En la Ciudad de La Troncal, a los Diez días del mes de Enero del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Diez Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por la señora Vicealcaldesa del Cantón, Ingeniera Miriam Castro, por encargo del señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto la señora Vicealcaldesa, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y explica según comunicación enviada por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, misma que dispone se dé lectura, ha dejado el encargo para que yo presida esta sesión, por tal decisión estoy presidiendo la misma, para cuyo efecto, ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente;Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2012.**SEGUNDO.-** Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en Segundo debate de la Reforma al Art. 3 de la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, en virtud del criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012-719-AJM, de fecha Diciembre 14 del 2012.**TERCERO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, en torno a la petición del señor Coordinador Zonal Centro Sur de la Secretaria de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; y del Jefe de Distrito de La Troncal, quienes solicitan a donación de terrenos para destinarlos a la edificación de UPC o UVC en el Cantón La Troncal, en virtud de los informes presentados por el señor Director de Planificación, en sus Memorándums Nos. 2012-582, y 600-DPM, respectivamente. **CUARTO.-** Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-0706-AJM.**QUINTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para conceder la autorización de venta de lotes de terrenos, peticionados por los señores: Juan Javier Paguay Pullo; Zoila Rosa Pillco Dumaguala y Víctor Miguel Supliguicha

Nivecela; Elsa Marianela Sánchez Contreras; Abel Aurelio Álvarez Amón; y de Sandra Maricel Guzman Hilcatanda y Julio Alberto Naula Vijay, en virtud de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2012-0723, 724,725, 728, y 2013-004-AJM, respectivamente. **SEXTO.-**Conocimiento de los Presupuestos para el ejercicio fiscal del año 2013, del Registro de la Propiedad y Mercantil; y, de EMAPAT-EP, y **SEPTIMO.-**Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme a los memorandos Números: 2012-2615-DFM y 2012-02642-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD. En esta sesión se cuenta con la presencia del señor Procurador Síndico y del Director de Planificación de la entidad. La señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, pone a consideración el Orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna; acto seguido, la señora Alcaldesa encargada dispone que se dé cumplimiento al Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte de Diciembre del año Dos Mil Doce, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:-Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en Segundo debate de la Reforma al Art. 3 de la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, en virtud del criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012-719-AJM, de fecha Diciembre 14 del 2012. La señora Alcaldesa encargada expresa: como es de vuestro conocimiento conforme a la explicación dada por nuestro Asesor Jurídico se aprobó en primera instancia, está en consideración de ustedes. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: realmente esta reforma a la Ordenanza fue tratada ya en primer debate, y considerando que es necesario con el análisis realizado anteriormente conjuntamente con el señor Asesor Jurídico, me permito mocionar: ***En virtud del informe dado por el señor Procurador Síndico de la entidad, en su Memorándum Nro. 2012-719-AJM, de fecha 14 de Diciembre del 2012, y al análisis y aprobación dado en primer debate, se resuelva; Aprobar en Segundo debate la Reforma al Art. 3 de la Ordenanza que contiene la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad en el Cantón La Troncal***. El señor edil Profesor Eugenio Torres, apoya la moción, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa, encargada de presidir la sesión, indica está en consideración la moción presentada, la misma que es aprobada por todos, **en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad aprobar la moción antes indicada**. A continuación con la venia de la señora Alcaldesa encargada, se procede a tratar el **TERCER PUNTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, en torno a la petición del señor Coordinador Zonal Centro Sur de la

Secretaria de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; y del Jefe de Distrito de La Troncal, quienes solicitan a donación de terrenos para destinarlos a la edificación de UPC o UVC en el Cantón La Troncal, en virtud de los informes presentados por el señor Director de Planificación, en sus Memorándums Nos. 2012-582, y 600-DPM, respectivamente. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: señora Alcaldesa encargada, señores Concejales, compañeros funcionarios, es importantísimo este tema en cuanto a la construcción de los UPC que el Gobierno Nacional está apoyando a estos mini-cuarteles, y como Concejales también debemos apoyar esta inversión, por tal razón contamos con la presencia de nuestro Asesor Jurídico para que nos ilustre si tenemos que realizar primero el cambio de categoría; interviene el señor Procurador Síndico, expresa: sí señores Concejales es muy importante y beneficio para la comunidad troncaleña, y revisando el informe del Director de Planificación, el uno nos dice que se encuentra afectado como área comunal, esto es en el sector Los Laureles del Recinto Cochancay, y en este caso sí podemos tomar esa resolución como se tomó anteriormente con la misma fundamentación, respecto al cambio de categoría y donación; en cuanto al otro predio, el Arquitecto Rojas, informa en su oficio que de acuerdo a los planos de la Ciudadela Puente Palo, el predio no consta como parte del proyecto de lotización, sino como bien mostrenco, y efectivamente tiene que realizarse el trámite para que pase a los bienes del Municipio; y si es que no tiene dueño, tiene que declararse de bien vacante para que entre a dominio privado de la entidad, en este caso hay que ver cuál sería la apreciación del señor Director de Planificación en cuanto al bien mostrenco, ya que es genérico, y lo específico como está, si es rectificación de calle, o es solar abandonado y no tiene dueño todo esto necesitamos para seguir el trámite legal, tiene que informar al Concejo más específicamente, ya que los bienes mostrencos son como dije rectificación de calles, solares abandonados que no tienen dueño; y los bienes vacantes que se presumen ser de propiedad privada de la Municipalidad el Concejo tiene que declararlo así para entre a los bienes de la entidad, y de esta forma proceder a la donación, en este momento les sugiero señora Alcaldesa encargada, señores Concejales la presencia del señor Director de Planificación para que nos de luces en cuanto a éste punto, porque él lo considera como bien mostrenco; para cuyo efecto, se solicita la presencia del referido funcionario, una vez instalado, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice revisado el informe de Planificación, está considerando los terrenos el uno en Cochancay, y el otro en Cesarine, pero veo que existe un oficio del Coronel Gustavo Abarca, Jefe de la Policía quien pide que lo realice en el sector Puente Palo, y conversando con él también supo manifestar que el lote de terreno en Cesarine está muy alejado, por lo que sugiere que se lo construya en el sector Puente Palo. El señor Procurador Síndico explica había conversado con el Director de Planificación y le había

sugerido que se remita a lo que solicita INMOBILIAR del Sector Público, porque ellos están validando y categorizando los bienes, ya que en base de lo que ellos hacen están realizando las contrataciones respecto a los UPC, él me pregunto y le indiqué que lo haga en función del oficio de dicha institución, ya que son los encargados del proceso y lo envían al Instituto de Contratación de Obras-ICO; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos expresa tenemos que revisar porque de pronto vaya a ocurrir con la donación realizada al Ministerio de Salud, luego dice que el terreno no cumple con las características y así ha ocurrido con otras instituciones. El señor Procurador Síndico dice justamente eso estamos previendo ya que ahora el MAGAP nos indica que ya no quieren el terreno porque han conseguido otro mejor, entonces esto no puede ocurrir, ya que las resoluciones de la corporación se deben respetar esto no es un chiste, y se ha oficiado a las instituciones a fin de que se acerquen para continuar con el trámite y lo tomen con la absoluta seriedad. Interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice considero que debe existir respeto ya que el Concejo en base al análisis e informe entrega estos terrenos, cuando más bien puede mantenérselos para proyectos que podemos ejecutar en bien de la comunidad, y para que después no digan que no existe apoyo de la entidad, uno ha venido siempre colaborando a todas estas instituciones. El señor Procurador Síndico en éste sentido señora Concejala, ellos deben tener presente el respeto a la autoridad, y no se puede venir a cambiar así por así, por eso es que he sugerido se atienda lo que venga de INMOBILAIAR ya que ellos validan los terrenos y el trámite, antes la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establecía un tiempo de caducidad, sino se ejecutaba la resolución, el acto caducaba en tres años, entonces todas estas situaciones hace que estemos pendientes, ya que si existe la presencia de la Municipalidad, en cambio ellos lo toman dentro del ámbito político; la señora Alcaldesa encargada explica conozco sobre la gestión del MAGAP lo que pasa que hay que cumplir procedimientos para entregar en calidad de donación, me imagino por la emergencia andaban buscando terrenos que obtuvieron de manera oportuna, y sé que ya no necesitan, y solicita al señor Arquitecto Fabián Rojas, en su calidad de Director de Planificación dé una explicación en cuanto su informe emitido, nos ilustre en cuanto a la construcción de estos UPC, ya que están pidiendo para los Laureles, Cesarine y ahora en el sector Puente Palo; interviene el referido funcionario, explica en cuanto al tema de los terrenos que son para los UPC, en primera instancia se ubicó dos el uno en los Laureles en Cochancay, y el otro en la Ciudadela Cesarine, y por cuestiones de las áreas INMOBILIAR solicitaba áreas de mil cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, el departamento les proporcionó la información y se convalidaron los dos, ahora lo que sucede que vienen otros funcionarios de INMOBILIAR de Cuenca, y tal parece que no existe coordinación, y los Laureles quedó aprobado, y cuando fuimos a CESARINE se dieron en cuenta que es una zona baja,

que no cuenta con los servicios básicos como el Alcantarillado, y está alejado a la población, y conversaron inclusive con las autoridades de la Policía Nacional, en donde se analizó que no era conveniente, por eso que el Coronel Abarca pide se realicen los trámites para la construcción de éste UPC en el sector Puente Palo, ya que el otro sitio no reunía las características, por cuanto estas vías de acceso no son principales sino secundarias, no se tiene un acceso rápido, todos estos aspectos analizaron y hubo la nueva propuesta, fuimos hacer la inspección en el sector Puente Palo, ya que quería que se haga la ampliación del UPC que existe allí, pero técnicamente ese terreno no da para ampliación es imposible, y más bien notaron que el terreno en donde la entidad tiene previsto la construcción de un parque, y les dí la información de acuerdo a nuestra planificación, se conversó con los moradores, y ellos aducían que no quieren el Parque sino la construcción de una cancha, y se les manifestó que no podía aprobarse por cuanto ya la Municipalidad hizo esta obra y está cercana inclusive se construyó los graderíos, en ese punto, la Jefatura de Policía envío el oficio para que se acceda éste espacio para la construcción del UPC y se trabajó en esto, saqué la información, se buscó el historial del terreno, y recién se quiere catastrar porque cuanto no está catastrado y poder ingresar a los bienes municipales y realizar su individualización, por eso es que en mi informe consta como bien mostrenco, el área es de 1.450.97 m2, y lo requerido por ellos es de 400 metros, y me idea según criterios de los técnicos se podría ejecutar una cancha de vóley y sus áreas verdes; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: si me permite Arquitecto Rojas, eso justamente estuvimos analizando ya que en el informe que usted nos entrega están los dos terrenos, y luego en el último trata sobre el sector Puente Palo, ya que existe solo el pedido del Coronel de la Policía, y consta además de los oficios de INMOBILIAR en donde requiere la donación del área de terreno de los Laureles, y de CESARINE, pero no piden en el sector Puente Palo, considero que mal podría resolver algo que ellos no están pidiendo no se es mi criterio; la señora Alcaldesa encargada expone: es importante señor Director de Planificación que esto esté planificado con la comunidad, ya que tengo conocimiento de que el sector 12 de Junio-Puente Palo, vienen a la expectativa de que se construya un parque y ellos están cuidando esa área, y mal podemos nosotros acá tal vez de que se de la parte de donación para el UPC y si no está socializado con todo el sector y sus moradores; el señor edil Abogado Miguel Palacios, informa que el día ayer estuvieron aquí todos los moradores inclusive hablaron conmigo donde ellos están solicitando la construcción del UPC. El señor Arquitecto Rojas indica que el tema de la socialización está realizado, inclusive tenemos firmas de la comunidad que han dejado en mi departamento, existen doscientos treinta firmas que ellos apoyan la construcción del UPC, y grupo que querían el Parque ya no lo quieren es un grupo minoritario, el resto de cooperativa y asociaciones que están anexos apoyan el UPC,

ahora sobre lo que decía el Concejal Juan Burgos de que no está convalidado, INMOBILIAR vino y realizamos una inspección conjunta y convalidó el terreno de Puente Palo, ya que estos informes llegaron a posteriori cuando pasó Planificación, ahora tengo un oficio del cuatro de enero en el que se informa sobre el cambio que quieren hacer, y como dicen es importante que ellos pidan, incluso conozco que de parte de la Alcaldía se envió oficio solicitando se considere el sector de Puente Palo, y no se apruebe el de CESARINE, ya que se necesita la autorización del Concejo para poder cambiar, y cuanto al catastro bien señalaba que no estaba catastrado por eso estoy solicitando los respectivos informes a Avalúos y Catastros para proceder con el trámite que señala el señor Procurador Síndico; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: yo considero que lo importante es la decisión que tomen los habitantes del sector, es importante que se socialice y sean ellos lo que acuerden la construcción, ya que el señor Alcalde ha tenido problemas en obras que no se han socializado, y aquí tenemos que está abalizando INMOBILIAR, pero es importante en cuanto al otro terrenos que envíen por escrito. Considero que todos estamos de acuerdo, pero es importante que se realicen todos los trámites como menciona el Doctor Paulo Peñafiel; al respecto, el Director de Planificación indica que de parte de su departamento se realizó la socialización, inclusive se hizo una pequeña encuesta, ya que servirá como un mostreo y la gente incluso se comprometió ayudarnos, esto que sirva de base para la decisión que se vaya a tomar, ya que es emergente, por cuanto los contratos van a subir al ICO y necesitan la respectiva resolución, es verdad existe el pedido en el sector Cesarine, y como lo mencionó el Doctor, se está requiriendo el aval de INMOBILIAR. Luego de un debate al respecto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: hemos analizado el tema, el señor Director de Planificación nos ha explicado así como el señor Procurador Síndico, por ello, me permito mocionar lo siguiente: ***Que el I. Concejo Cantonal, Considerando: Que, mediante Oficio No. INMOBILIAR-CZCS-UPC-2012-041, de fecha 28 de Noviembre de 2012, suscrito por el Doctor Bolívar González Coloma, Coordinador Zonal Centro Sur de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, quien por las razones que expone, en su parte pertinente expresa: "...mediante Acuerdo Ministerial no. 2559 de fecha trece de abril del 2012, el Doctor José Serrano Salgado, Ministro del Interior, en el artículo uno dispuso: Delegar a la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR para que, en nombre y representación del Ministerio del Interior, efectúe todo el proceso de adquisición de inmuebles para el Proyecto de Implementación de Unidades de Policía Comunitaria (UPC) y de Unidades de Vigilancia Comunitaria (UVC), y el Proyecto denominado "Desconcentración de los Servicios de Seguridad en Distritos y Circuitos", de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. Que, de conformidad al oficio antes referido, así mismo señala: "En el análisis de inmuebles que reúnen las cualidades y características técnicas necesarias para la edificación de UPC o UVC, se ha determinado que el siguiente***

inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal cumple con los requerimientos. El área requerida para llevar a cabo el referido proyecto", por lo tanto solicita la donación de dicho bien inmueble a favor del Ministerio del Interior, con el fin de destinarlo al aludido proyecto. Que, se cuenta con el informe técnico, emitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-600-DPM, de fecha Diciembre 27 del 2012, en el mismo que anexa el levantamiento planimétrico e individualización de lo lote ante referido. Que, el Artículo 425 del COOTAD, en su parte pertinente indica "Es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados velar por la conservación de los bienes de cada Gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados...". Que, analizada la documentación presentada por INMOBILIAR, se justifica el objetivo para el cual se solicita dicha donación, como es la ejecución del "Proyecto de Implementación de Unidades de Policía Comunitaria (UPC) y de Unidades de Vigilancia Comunitaria (UVC), y el Proyecto denominado "Desconcentración de los Servicios de Seguridad en Distritos y Circuitos", mismo que irá en beneficio y seguridad ciudadana de la colectividad del Cantón La Troncal, con lo que el bien estaría cumpliendo con el objeto a los que se destinó – Equipamiento Comunal. Que, al existir una contradicción entre la norma del Artículo 423 del COOTAD, referente al cambio de categoría de bienes de los GAD´s y la disposición del Art. 424 del COOTAD, referente al porcentaje de área verde fraccionada. Por el cambio de categoría de bienes, concretamente la primera de las disposiciones por excepción permite para que los bienes de dominio público pasen a la categoría de bienes de dominio privado con las salvedades expresamente allí establecidas. Observando las reglas de solución de antinomias, esto es, con aplicación de la norma competente y especial contenido en el Art. 423 inciso segundo del COOTAD que permite el cambio de categoría en observancia de lo dispuesto en Art. 83, numeral 7 de nuestra Constitución de la República, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, promoviendo el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;y en observancia, así mismo de lo que dispone el Art. 4 letra b) del COOTAD, los GAD´s dentro de las respectivas circunscripciones territoriales tienen como fines la garantía sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales, se acoge como excepción éstas situaciones que sustenta como excepción el cambio de categoría de bienes de uso y dominio público a bienes de dominio privado. Que, en cuanto se refiere a la donación de los bienes solicitados el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación..." Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 61 dispone que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del

sector público que lleguen a un acuerdo para el efecto, se requerirá resolución motivada de las máximas autoridades...". Que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, al tratar sobre los traspasos de bienes muebles e inmuebles entre entidades del sector público, en el Art. 57 dispone: ". Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación...". Promoviendo el bien común y anteponiendo el interés general al interés particular, conforme al buen vivir, se resuelva: Uno.- Aprobar y Autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público de uso público a bien municipal de dominio privado del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el siguiente predio: Ubicación: Ciudadela: LOS LAURELES, del Recinto Cochancay. CLAVE CATASTRAL: 08-05-50-03. Área: 524,43 m2. Linderos: Norte: Con la intersección de calles públicas con 18,84m. Sur: Con el lote No. 02 (área comunal) con 37,38m. Este: Con calle pública con 30,56m. Oeste: Con calle pública con 13,95m, según informe técnico contenido en el memorandos Nro 2012-600-DPM, suscrito por el Director de Planificación. Dos.- Autorizar la donación del predio de propiedad municipal, detallado anteriormente, a favor del Ministerio del Interior, con el fin de destinarlo al Proyecto de Implementación de Unidades de Policía Comunitaria (UPC) y de Unidades de Vigilancia Comunitaria (UVC), y el Proyecto denominado "Desconcentración de los Servicios de Seguridad en Distritos y Circuitos", según la información detallada anteriormente. Tres.- En el contrato de donación se estipulará una clausula resolutoria que haga relación que aquellos terrenos, únicamente se destinarán para el fin solicitado, es decir para la implementación del Proyecto tanta veces referido; y, en caso de que se cambie el destino para el cual se entregan o no se realizare dichas construcciones dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de celebración de la escritura pública, se procedería a la reversión de los predios, regresando a propiedad del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con todas las mejoras introducidas en dichos inmuebles, incluidas las edificaciones que se realizaren. Los costos notariales y registrales correrán a cargo de las citadas carteras de Estado. Cuatro.- Encárguese al Departamento Jurídico, para que se cumpla con las formalidades legales que correspondan para el efecto. Cinco.- Que con relación a lo requerido por INMOBILIAR, en su Oficio No. INNMOBILIAR-CZCS-UPC-2012-040, se solicite a dicha Institución, que la construcción del UPC, se lo ejecute en el sector Puente Palo, por ser un sector que requiere mayor protección y seguridad, ya que el terreno ubicado en CESARINE se encuentra en un sitio alejado de la población y no cuenta con la infraestructura necesaria. Así mismo que por parte de la Dirección de Planificación, se socialice con los habitantes del sector Puente Palo, a fin de que exista la aceptación de parte de la comunidad para que esta Obra se lo construya en el predio según las especificaciones dada en su Memorándum Nro. 2012-600-DPM, y que se realice los trámites pertinentes para su legalización. El señor edil Washington Fernández, apoya la moción, no existiendo otra moción, la señora Alcaldesa encargada, dispone que se someta a votación o es aprobado de forma unánime, constatándose que el I. **Concejo Cantonal**

por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. A continuación, con la venia de la señora Alcaldesa encargada, se procede con el **CUARTO PUNTO.-**Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-0706-AJM. En efecto, y con la venia de la señora Alcaldesa encargada, interviene el señor Procurador Síndico explica que este convenio se suscribió para atender el tema de alcantarillado a la Ciudadela Filanbanco, y el Gobierno Municipal está poniendo como contraparte de acuerdo al presupuesto referencial que nos presenta la EMPAPAT-EP, es importante la ejecución de esta obra que han venido requiriendo éste sector, y la unidad ejecutora será la EMAPAT-EP, es un convenio de cogestión de obras, de conformidad al Art. 280 del COOTAD, es lo que puedo indicar. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: como parte del directorio de la EMAPAT-EP, conozco que la ciudadanía ha venido requiriendo la ejecución de estos trabajos, y así se ha estado trabajando mediante convenios, ya que de esta forma estamos apoyando entre las dos instituciones para llegar a más sectores, así mismo existe el apoyo de la comunidad para formar parte de la ejecución, por tal motivo, me permito mocionar: ***Que En virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012-706-AJM, de fecha 12 de Diciembre del 2012, y analizado el mismo, se resuelva: Ratificar el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-EP, suscrito el Doce de Diciembre del 2012, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, para la implementación del sistema de Alcantarillado Sanitario de la Cdla. Filanbanco del Cantón La Troncal***. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa, quien está presidiendo la presente sesión, consulta si es aprobado por todos o sometemos a votación, constatándose que el I**. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada.** Concluido con éste punto, la señora Alcaldesa encargada dispone se pase a tratar el siguiente**, QUINTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para conceder la autorización de venta de lotes de terrenos, peticionados por los señores: Juan Javier Paguay Pullo; Zoila Rosa Pillco Dumaguala y Víctor Miguel Supliguicha Nivecela; Elsa Marianela Sánchez Contreras; Abel Aurelio Álvarez Amón; y de Sandra Maricel Guzman Hilcatanda y Julio Alberto Naula Vijay, en virtud de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2012-0723, 724,725, 728, y 2013-004-AJM, respectivamente. Puesto a consideración dichos informes, y luego del debate correspondiente, solicitando el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, que de alguna forma se trate de reformar esta situación, ya que como consta en los documentos hay personas que

residen fuera del país y solicitan la autorización, para cuyo efecto el señor Procurador Síndico expresa que se compromete para una próxima sesión, hacer llegar un proyecto de reforma a la ordenanza de correspondiente, con los criterios e inquietudes por ustedes vertidos, es verdad existen un sin número de peticiones, pero lo que hacemos es tramitar de acuerdo la ley, con esta acotación, la señora Alcaldesa encargada pone a consideración éste punto, para lo cual, el señor edil Profesor Eugenio Torres mociona: ***Que, en conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2012-0723, 2012-724, 2012-725, 2012-728, y 2013-004-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvando el mejor criterio del Concejo, y Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: 1.- Señor JUAN JAVIER PAGUAY PULLO, mandante de la señora Isabel de Jesús Jumbo Sarango, de conformidad al poder especial No. 972 de fecha 3 de Octubre del 2012, quien es propietaria del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Nueve, manzana Cero Cuatro, de la cabida de Ciento Noventa y Ocho Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 17 de Julio del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Julio del 2006, bajo el Nro. 660.2.- Señores ZOILA ROSA PILLCO DUMAGUALA Y VICTOR MIGUEL SUPLIGUICHA NIVECELA, propietarios del lote de terreno ubicado en el sector 25 de Agosto del Cantón La Troncal, signado con el número Diez, manzana Cincuenta y Tres, de la cabida de 228,48 mts2; adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de Octubre del 2002, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Noviembre del 2002, bajo el Nro. 975. 3.- Señora ELSA MARIANELA SANCHEZ CONTRERAS, mandante de la señorita Mayra Alexandra Sánchez Contreras, de conformidad al poder general No. 1296 de fecha 1 de Agosto del 2008, quien es propietaria del lote de terreno ubicado en sector 25 de Agosto del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Dos, manzana Treinta y Seis, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 2 de Marzo del 2002, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Marzo del 2002, bajo el Nro. 137. 4.- Señor ABEL AURELIO ALVAREZ AMON, mandante de la señora Rosa Romelia Álvarez Amón, de conformidad al poder especial No. 1621 de fecha 28 de Abril del 2009, quien es propietaria del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Uno, manzana Cero Tres, de la cabida de Ciento Sesenta Metros Doce Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 22 de Enero del 2007, ante el Notario Primero***

de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de Octubre del 2008, bajo el Nro. 1411. 5.- Señores SANDRA MARICEL GUZMAN HILCATANDA Y JULIO ALBETO NAULA VIJAY, propietarios del lote de terreno ubicado en la Cdla. Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Dos, manzana Trece, de la cabida de 119,25 mts2; adquirido mediante escritura pública celebrada el 25 de Febrero del 2008, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 5 de Marzo del 2008, bajo el Nro. 270; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, y por ser una situación excepcional, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de su señor padre, conforme lo justifica con el certificado médico. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, la señora Alcaldesa encargada consulta si es aprobado por todos, constatándose **que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida**. Inmediatamente la señora Ingeniera Miriam Castro Crespo, Vicealcaldesa del Cantón, quien preside la sesión, ordena que se trate el siguiente punto: **SEXTO.-**Conocimiento de los Presupuestos para el ejercicio fiscal del año 2013, del Registro de la Propiedad y Mercantil; y, de EMAPAT-EP, puesto en conocimiento, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, solicita que con respecto a éste punto por medio de secretaría se de lectura a los artículos 218 y 267 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en virtud de que se debió considerar y cumplir estos articulados. Cumplido por parte de secretaría, y sin existir observaciones, la señora Alcaldesa encargada indica se ha cumplido con éste punto, dándose por conocido por el Concejo los Presupuesto del Registro de la Propiedad y de la EMAPAT-EP. A continuación dispone se proceda con el último punto del orden del día: **SEPTIMO.-**Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme a los memorandos Números: 2012-2615-DFM y 2012-02642-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD, para lo cual la señora Alcaldesa (e) indica como consta en los documentos se realizado estos traspasos de créditos y estamos dando a conocer, en cumplimiento a la norma, y si no existe alguna inquietud. No existiendo la misma y dándose por conocido estos informes como consta en el orden del día, la señora Alcaldesa encargada expresa, hemos concluido la presente sesión, por lo que agradezco vuestra presencia, y declaro terminada la misma, siendo las Once Horas con Siete Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Siete días del mes de Enero del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por la señora Vicealcaldesa del Cantón, Ingeniera Miriam Castro, por encargo del señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal

Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto la señora Vicealcaldesa, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, a la comunidad, medios de comunicación, y funcionarios que se encuentran presentes en esta sesión, y explica que por encargo del señor Alcalde, me toca presidir esta sesión, para cuyo efecto, ordeno que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, ausente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 10 de Enero del 2013.**SEGUNDO.-** Recibir en Comisión General a los Miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón La Troncal. **TERCERO.-**Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula "La Utilización de espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral en el Cantón La Troncal", en virtud del Memorándum Nro. 2013-012-AJM, de fecha 8 de enero del 2013. **CUARTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, en torno al informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, y por los funcionarios técnicos, con relación a la solicitud de reubicación de los comerciantes minoristas en la calle "10 de Agosto, desde la Avenida 25 de Agosto hasta la calle Ángel María Iglesias". **QUINTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación correspondiente al Proyecto de Reestructuración de la Lotización Santa Isabel, en virtud del informe favorable emitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2013-005-DPM, de fecha Enero 3 del 2013, y **SEXTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para conceder la autorización de venta de lotes de terrenos, peticionados por los señores: Hilda Elizabeth Amay León; Carlos Alberto Redwood Barrientos; Diego Servando Romero Romero; Zoila Clementina Rivera Zambrano; Electra Juliana Bautista Villa y Tatiana Solange Herrera Bautista; Jessica María, Diana Andrea y Edinson César Toledo Shinin; y, de María Ermila Gallegos, en virtud de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-002,003,005,006,007,008, y 009-AJM, respectivamente. La señora Alcaldesa encargada de presidir la sesión, pone a consideración el Orden del día, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, para solicitar que en amparo lo que dispone el COOTAD, me permito mocionar: ***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 17 de Enero del 2013, incluyéndose como Tercer punto: "Recibir en Comisión General a los Directivos de la Unidad Educativa Particular Mixta Julio María Matovelle del Cantón La Troncal, y establecer una resolución con respecto al planteamiento que formule dicho Plantel Educativo***", apoya la mociónla moción el señor edil Abogado Miguel Palacios; no existiendo otra moción; la señora Alcaldesa (e), dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; con esta modificación, aprueban el orden del día. acto seguido, la señora Vicealcaldesa, encargada de presidir la sesión, dispone que se dé cumplimiento al Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Diez de Enero del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia dela señora Alcaldesa encargada, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Recibir en Comisión General a los Miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón La Troncal. En efecto, estando presente dicha comisión, la señora Vicealcaldesa les da un cordial saludo y bienvenida y concede la palabra la señora Magister Mélida Rojas, Secretaría Ejecutiva del

Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón La Troncal, quien haciendo uso de la silla vacía, expresa: un agradecimiento al señor Alcalde por haber permitido poner en el orden del día para recibirnos en comisión general, igual a los señores Concejales, por el apoyo que nos dan, mi presencia aquí en vista de que soy la persona que manejo las acciones que dependen del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, tal vez en días pasados debí haber estado aquí para explicar el funcionamiento de éste organismo, y sobre todo de la Casa de Acogida de Niños y Adolescentes en situación de riesgos en el Cantón La Troncal, éste Proyecto es un Proyecto de atención especial, no es un proyecto común, ya que a nivel de la Provincia del Cañar nos hemos identificado como primer Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia que tenemos este tipo de casa para ayudar a las personas más vulnerables de nuestro Cantón, por esa razón, y cuando presentamos un proyecto solicitando que el apoyo de la Municipalidad con la asignación de Cuarenta Mil dólares que sea como contraparte para el funcionamiento de la Casa Acogida para éste año, sabemos que en el Presupuesto está constando Un dólar y eso significa para nosotros que hay la apertura para que después ustedes señores Miembros del Concejo nos den esa ayuda para que sea posible el funcionamiento de esta Casa de Acogida, y el día de hoy querías darles a conocer de cómo funciona esta Casa, se han vertido muchas opiniones que han sido tergiversadas de parte a parte, en el sentido de que gastamos mucho dinero en la atención de los niños, que se está pagando a demasiado personal, y esa no es la realidad, y como Secretaría Ejecutiva se inició este proyecto desde hace más de tres años, con el apoyo del señor Alcalde, y de muchos Concejales que nos ayudaron a construir éste Proyecto, el Concejo el año pasado nos dio una partida presupuestaria que mediante un convenio con el Gobierno Provincial se hizo realidad, en el 2012, se atendió entre tres niños a diez y seis niños, esto quiere decir que han sido acogida personas flotantes, es decir que unos están cinco días, otros están ocho días, y es porque la esta casa no es para dar atención básica o es un asilo para pobreza, sino es un proyecto para atención especial, por ejemplo se aloja a seres humanos del Cantón aquellos que están con problema intrafamiliar nosotros constatamos los golpes, las marcas, los moretones que se generan, y eso va con orden judicial y por tratamiento con maltrato psicológico y nosotros tenemos que actuar, también hay abusos sexuales, una niña de siete meses, destrozados sus órganos sexuales, porque ha sido abusada en su casa por el padrastro, tuvimos que darle acogida conjuntamente con su madre, y ella recibía el tratamiento psicológico, también acogemos a niños abandonados, por cuanto sus madres se dedican a la prostitución y que los dejan abandonados por las noches; hay niños que se escapan de su casa por el maltrato, inclusive encontramos a una niña que vivía en una construcción abandonada, y que estaba ya siendo acosada para que se dedique a la prostitución, de esta manera son niños y adolescentes que los llevamos no es para que vivan allí, les llevamos para que se haga el siguiente proceso, en primer lugar se pone la denuncia o nos llaman por teléfono y nos indican que hay un caso, y nos trasladamos a la DINAPEN y luego a la Fiscalía y nos dan la orden de ingreso a la casa, y cuando están adentro, las educadoras que son cuatro personas, que no están en un solo día sino que están en cuatro turnos, la una ingresa a las siete de mañana hasta las cuatro de la tarde, la siguiente a las cuatro hasta las once de la noche, y luego desde las once de la noche hasta la siete de la mañana, y la otra educadora sábado y domingo, son cuatro, pero solo una atiende a los niños de acuerdo a los turnos, que es lo que hace esta Casa, es la restitución del derecho violado y que hacemos primeramente la Psicóloga le da el tratamiento para que supere el trauma, y además se visita a las familias para que superen el problema y cuando todo está bien, le reinsertamos a sus hogares, y luego hacemos un seguimiento, es un trabajo muy arduo, pero silencioso, es un trabajo que no podemos dar nombres, porque la Ley no nos permite, y no podemos traerles fotos para que miren lo que ocurre, es un trabajo que palpamos y que es muy doloroso, cuando no había casa de acogida, los miembros de éste Concejo Cantonal, nos ayudaban, incluso una época el señor Alcalde acogió a un niño; el día de ayer pasó dos casos que quisieran que sepan una niña cortada con

guillet, y decía que no regresa a su casa porque ha sido maltratado por sus tías, ya que sus padres están fuera del país, en los Estados Unidos, y como la casa en el mes de Diciembre y como no teníamos recursos, tuvimos que buscar soluciones, entonces no tenemos donde acoger a estos niños, incluso llegó un niño que quería suicidarse, y otros en estado de desnutrición. Así funciona esta casa por lo que les pongo en conocimiento para que nos ayuden, los beneficiarios en este año han sido veinte y cuatro y se realiza el campo de acción en donde si analizamos es un beneficio para el Cantón, ya que si recuperamos a estos niños les damos tratamiento ya en el futuro no serán delincuentes, o drogadictos, ya que nuestro servicio y amor, aunque salvemos una sola vida con dicha inversión estaremos orgullosos de haber apoyado y salvado una vida, ya que reciben maltratos en sus hogares, la trabajadora social se hace cargo de estar en los Juzgados, en la Junta de Protección de Derechos, visitando las casas, revisando los informes, y aún más es necesario indicarles que antes iban a la ciudad de Cuenca, y ahora están aquí, y el último caso de una niña de trece años que fue violada por su padrastro estuvo dos años en la ciudad de cuenca, y nos dice que esta niña nunca recibe visita y cómo se puede reinsertar a su hogar, por esta razón nos pidieron que se la reciba acá para que su madre que no tiene posibilidades pueda visitarle, este es nuestro trabajo señores Concejales, por ellos pedimos de favor nos ayuden para continuar con éste trabajo, ya que el objetivo de esta casa es cumplir las políticas que dispone la Ley, el Código de la niñez y Adolescencia, a fin de evitar que estos niños y adolescentes sean maltratados, y se respeten sus derechos, el dinero que nos entregaron fue invertido primero para comenzar con la casa de acogida se compró los mobiliarios, camas, colchones, CD, cocina, refrigeradora, enceres, pago del personal, una psicóloga y una trabajadora social, y con la ayuda del Consejo Provincial nos dieron la parte de ellos en artefactos y muebles, en el siguiente periodo ya no gastamos mucho por cuanto ya contamos con los implementos, se invirtió en las educadoras y las profesionales, además hemos trabajado con donaciones pequeñas como planchas y otros enceres que nos han dado la ciudadanía; mantenemos un convenio con la Universidad de Milagro, y de San Pablo de La Troncal, que nos está ayudando a levantar una información con respecto al maltrato y nos están ayudando con personas que tienen especialidades para niños, educación pedagógica, de esta manera les informamos así está funcionando la Casa de Acogida, al momento se encuentra cerrada está con todos los objetos, y la vida de esta casa depende de ustedes señores Concejales, les pedimos que nos ayuden, es un pedido de una persona que trabaja con dedicaciónen esta labor social, esperamos vuestro apoyo, gracias por permitirme intervenir, a continuación va a tomar la palabra la señora Presidenta de la Comisión de maltrato infantil; acto seguido, con la venia de la Alcaldía, hace uso de la palabra la señora Liz Toro, expresa su agradecimiento, y conforme lo informado por la Lcda. Mélida Rojas, recientemente fui nombrada para conformar esta comisión, estamos en esta acción de ayudar a los demás, mi intervención es por cuanto la política cuatro y de acuerdo al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia consta que ningún niño, niña y adolescente no debe recibir maltrato, es un mandato que debemos cumplir, como parte así mismo del buen vivir, por ello solicito y tengo conocimiento que todos ustedes han impulsado éste proyecto y conforme a la explicación dada por la Lcda. Rojas, que está plenamente justificativo son veinte y cuatro niños que se ha logrado sacarlos del peligro, y que dentro de la sociedad se convierte en la parte negativa porque qué futuro les puede esperar a estos niños que han sido abandonados, violados, ultrajados, son casos extremos, y considero si existe algún desacuerdo político quede a un lado, y pido la calidad humana de cada uno de ustedes por cuanto es indispensable vuestro apoyo y aporte del Municipio con los cuarenta mil dólares para que esta casa de acogida no se cierre, y en La Troncal, es uno de los sitios que se cumple con la protección de los derechos de los niños, porque al darles la asistencia psicológica, de salud, de educación y al verificar que ellos sean reinsertados en la sociedad, que no vuelvan a caer, apelo a la sensibilidad de que busque los medios ustedes están en representación del Pueblo, yo no creo que ningún Troncaleño se oponga para que esta Casa se siga manteniendo, les pido de favor que

exista éste apoyo y como Presidenta de la Comisión del Maltrato Infantil, reitero ésta solicitud, gracias. A continuación, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: en realidad señores Miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, como Concejal he visitado esta Casa de Acogida, y no quisiera que las personas y los medios de comunicación tenga una desinformación, nunca existió un desacuerdo político, las decisiones del Concejo no son de acuerdos políticos, para mí la política es servicio, y el servicio tiene que ser dado, lamentablemente en su oportunidad no se presentaron los informes, los proyectos, ya que los fondos son públicos y los debemos manejar transparente, fue una falla de ésta casa de no presentar previamente los informes porque tenemos que justificar los recursos y en que se vienen utilizando, las necesidades del Cantón son grandes, y en el caminar sin recursos cuando se llegue ya que la ciudadanía pide y establecer siempre y como se ha pedido que el cuarenta por ciento de La Troncal, tiene agua potable y alcantarillado, y lo bueno sería que el cien por ciento los tenga, son tantas las necesidades y el presupuesto es muy reducido, considero que nosotros como Concejales más allá de pertenecer a una camiseta y cuando llegamos acá la dejamos, y somos troncaleños que estamos para servir, y de quienes presiden o pertenecen a una Institución, están llamados a presentar los informes y un detalle de la función que vienen realizando, cuántas personas son beneficiadas, y la justificación sirve para estas transferencias de fondos sea en realidad para el Concejo tome decisiones, pero previo con todos los justificativos, y no del momento, y poner en un presupuesto valores, y luego modificar, para mí fue una burla al Concejo lo que pasó en algún momento, ese acto que ocurrió de alguna manera fue una consecuencia de no presentar los informes de no haber justificado previo antes de que el Concejo resuelva su aprobación, porque no se puede mover partidas presupuestarias porque tengo un aliado en la dirección financiera, eso no se hace y no se debería hacer, nos debemos respeto todos, ya que para ello es importante justificar cada una de las partidas con proyectos, La Troncal tiene tantas necesidades si pudiéramos llegar a un setenta por ciento de las necesidades yo creo tendríamos una satisfacción de haber llegado a las mayorías, esas mayorías que como usted dice el trabajo es silencioso, y me da pena establecer ese conocimiento de que tuvo que sacar a los niños en diciembre por cuanto no hubo el presupuesto, cuando éste está establecido hasta el mes de diciembre y muchas veces nos dedicamos a contratar personal, cuando la finalidad son los niños, voy a establecer en algún momento cuanto es la proporción de la inversión y tratar de que estos niños sean reinsertados a la sociedad, de que estos problemas a lo mejor del centro no lo vivimos y felicitamos el trabajo que ustedes vienen realizando, no existe ningún desacuerdo político más bien es la falta de información y cuando uno está al frente de un Proyecto se debe defenderlo y justificar para que el mismo siga adelante es lo que puedo decir; la señora Secretaria del CNNA, explica que sí se presentó al señor Alcalde el respectivo proyecto con todos los justificativos, pidiendo se dé a conocer al Concejo; la señora Concejala indica el Concejo nunca conoció; acto seguido solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, quien expone: señora Alcaldesa encargada, compañeros Concejales, amigos y comunidad aquí presentes, y lo mejor es hablar con documentos yo no me voy a referir a la situación que están indicando los compañeros, y la buena voluntad de todos porque hemos trabajado por el bien de La Troncal, por el bien común, y lo voy a demostrar Licenciada Rojas, en el ante proyecto del presupuesto vino y se le entregó al señor Alcalde con un dólar la partida, y se supone que el Financiero no podía cambiar, porque razón, porque el señor Alcalde ha hizo conocer dicho Proyecto de Presupuesto al Concejo y luego se remitió a la Comisión de Presupuesto y allí sucedió cuestiones internas que no se pudo tratar porque vino con cambios y el Financiero no podía hacer porque el anteproyecto ya lo conocimos como Concejales, y debió existir respeto, ya que él está violando, y lo que sucedió después aparece otro anteproyecto de presupuesto ya modificado y aquí está la partida con cuarenta mil dólares, pero se irrespeta al Concejo y al Alcalde, eso no debió ocurrir, y no existió ningún Proyecto,, yo soy el Presidente de la Comisión de Presupuesto con otros compañeros Concejales, y jamás

se presentó ningún proyecto de esa naturaleza, aquí están los funcionarios que lo pueden decir, hemos trabajado con todos los jefes departamentales para poder analizar este proyecto, y se hizo en tres sesiones, y si desde el inicio hubiesen presentado los informes y el anteproyecto con esos datos, estoy seguro que todos hubieran estado de acuerdo, pero lamentablemente no ocurrió así, ya que el primero que se presentó y que es el inicial se presentó con un dólar, y abajo se manipuló irrespetando a todos, ya es cuestión del ex – director financiero por la situación que se dio, aquí están los documentos. Acto seguido con la venia de la señora Alcaldesa encargada interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa, encargada de presidir esta sesión, compañeros Concejales, refiriéndome a lo explicado por la Lcda. Mélida Rojas, hubiésemos preferidos creo todos nosotros los Concejales que usted hubiese venido en aquella fecha con esa explicación porque sabemos el trabajo que usted realiza en el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y ahora en la Casa de Acogida, entonces nosotros los Concejales hubiésemos considerado y tomado en cuenta, a lo mejor si usted hubiera pedido los cuarenta mil allí se analizaba, pero no hubo tal explicación, más bien acá tuvimos conocimiento de otra situación que apenas habían tres niños, y doce personas laborando, eso es lo que teníamos conocimiento, y como lo dijo el compañero Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, no se respetó el ante proyecto del Presupuesto entregado por el Ejecutivo, que en ése ante-proyecto teníamos que basarnos todos los Concejales y basarse también la Comisión de Finanzas, pero cuando se iba a discutir en una segunda instancia apareció otro presupuesto y allí apareció con los cuarenta mil dólares, de la noche a la mañana, lamentablemente ese error cometido hizo que nosotros desconociéramos, ya que el señor Alcalde presentó al Concejo el primer anteproyecto presentado y ése es el valido y que la Comisión también lo recibió, repito hubiese importante que usted hubiera estado acá antes de que se apruebe el Proyecto de presupuesto, en el debate se analizó una serie de situaciones a favor del Cantón La Troncal, ahorita es lamentable, porque ya el Presupuesto está en vigencia, no sé qué se podría hacer para ayudar a la Casa de Acogida a favor de estos niños, nosotros como Concejales estamos para apoyar, y siempre lo hemos hecho, podemos buscar alguna solución, pero reitero las cosas se debieron hacer con la antelación debida, es lo que puedo señalar gracias. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señora Alcaldesa encargada, señores Concejales, señores presentes en la sala, ya mis compañeros Concejales hicieron una explicación de lo sucedido, pero es importante también recibir las explicaciones y la charla que expusieron las dos representantes, éste presupuesto se hace en base a la participación ciudadana yo creo que en el momento que se dio como unas cinco reuniones era importante de que usted asista a la sesiones, estuvo la representación de los barrios, de las Juntas Parroquiales, estuvo el Presidente de los Barrios, la representante ante el Consejo de Planificación Participativa, es lamentable que estuvo presente la representante del CNNA, es un antecedente que se viene dando y la explicación dada por usted, y tiene toda la razón el compañero Concejal Eugenio Torres, ya que era importante recibir antes de aprobar todas las explicaciones, todas las necesidades, para nosotros poder analizar, lo que queríamos escuchar lo que usted informó de cómo se viene desarrollando y funcionando la Casa de Acogida que un día participamos de la primera reunión y compartimos con esta idea allí estuvimos presentes apoyando y respaldando, y muchas veces en los presupuestos anteriores nosotros recibíamos de su visita o los proyectos, o nos llamaba por teléfono, pidiendo el apoyo tan importante a favor de los niños, y cuando estuve de Comisario conocí muchos casos de esta naturaleza, es verdad lo que usted está diciendo, y las autoridades no tenían donde dejar a los niños que sufrían este tipo de violencia, por esos nosotros apoyamos éste proyecto, y como usted dijo, hubo muchas cosas que se decían sobre la Casa, y a nosotros nunca nos llegó nada por escrito ni siquiera un oficio para pedir ésta gestión, y explicamos porque luego vayan a creer que nosotros no estamos de acuerdo, y se informó a la ciudadanía, bien, nunca es tarde para que se busque alguna solución, ahora hemos escuchado de su parte, y nosotros todos los Concejales, y hubiese

querido que esté también el señor Alcalde, para buscar una decisión, y sería importante la presencia de la directora financiera encargada para que nos dé luces, para ver qué podemos hacer si algún traspaso, o una reforma, solicito la presencia de la referida funcionaria, y con el Doctor Paulo Peñafiel que está aquí le consulto que podemos hacer para dar una solución a éste problema. Interviene el referido funcionario, dice: sí señor Concejal, y señora Alcaldesa encargada, y ciudadanía en general, y voy a partid de un artículo que se debe tomar en consideración el Art. 54 del COOTAD, en su letra j) establece lo siguiente: Son funciones del Gobierno Descentralizado Municipal las siguientes: "**Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los Consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales".** Los grupos de atención prioritaria de acuerdo a nuestra Constitución están los niños, niñas y adolescentes entre otros, efectivamente los señores Concejales y el señor Alcalde han venido cumpliendo con la norma aquí establecido sin embargo respondiendo a su pregunta señor Concejal, si es que existe la partida presupuestaria abierta en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal del 2013, para hacer un cambio dentro del presupuesto se necesita acudir a las operaciones presupuestarias que son las reformas a través de los traspasos, incrementos, suplementos de crédito, reducciones de crédito, son los que efectivamente está atribuido ya sea en algunos al señor Alcalde y en otros al Concejo, y se puede hacer estas reformas para ir incrementando en el Presupuesto, pero lo fundamental de acuerdo a los Arts. 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es que existan la disponibilidad presupuestaria, y la disponibilidad presupuestaria si existe con la creación de la partida. El señor edil Abogado Miguel Palacios le agradece por la explicación, y dada la misma, es necesario la presencia de la señora Directora Financiera encargada para que justifique y explique cómo lo indicó el Doctor Peñafiel, es importante se busque la solución a éste problema, eso creo que es lo más importante. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expone: buenos días a todos los presentes, previo a que venga la señora Directora Financiera, para analizar el tema, ya que es muy importante, y como bien ya lo explicaron los demás compañeros Concejales, en ningún momento se nos hizo conocer el proyecto que hace referencia la Lcda. Mélida Rojas, en años anteriores si nos hicieron conocer los proyectos que presentaron, su inversión y sus justificativos, hay que tener claro que el Proyecto de Presupuesto como dice la ley lo presenta el ejecutivo, y luego pasa a la comisión, y previo a ello como dijo el compañero Concejal Abogado Miguel Palacios, es un presupuesto participativo, que lo conoció la ciudadanía en sus instancias correspondientes, ya que sin el informe que aprueba la participación ciudadana el Concejo no lo puede conocer es un requisito primordial, y cuando se remitió el anteproyecto y sino vino allí es porque no se consideró, luego pasó a la comisión y así mismo en su informe no había nada al respecto sobre este tema, y después con los problemas que pasaron que no es necesario repetirlo, pero en virtud de los comentarios vertidos acerca de esto, era importante de que usted como la parte encargada de informar, y no que se dé lo que pasó venir de parte de financiero a imponer otros valores que no constaban en el anteproyecto, o pensar de que Concejo no se iba a dar en cuenta, de que se estaba sacando de otro lado, sin justificación previa, entonces esas cosas es lo que se estuvo en contra y yo recuerdo plantee el apoyo a favor del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, ya que es parte de la Municipalidad como los otros organismos como la EMAPAT, el Registro de la Propiedad, la Junta de Protección de Derechos, y si este Concejo ha hecho cosas positivas está correcto, y eso siempre nosotros hemos apoyado, ya que beneficia a la ciudadanía, pero es importante así mismo, informar a la ciudadanía de cómo se ha invertido tal asignación, así sea una mínima cantidad, pero es necesario justificarlo para saber si está bien o mal invertido, ahora hemos analizado y de acuerdo a los criterios vertidos está la competencia del señor Alcalde

realizar un traspaso o mediante una reforma cuando se la presente, entonces eso hay analizar o solicitar al señor Alcalde buscar de alguna manera la solución a éste pedido, o sí es de otro programa es el Concejo quien tiene que dar la autorización, pero como digo hay que buscar la solución. Contándose con la presencia de la señora Lupe Salazar, Directora Financiera (e), la señora Alcaldesa encargada le explica con respecto a la inquietud formulada por los señores Concejales, con respecto al pedido del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, aclarando que sí se presentó un anillado con todos los documentos justificativos a la inversión entregada por la Municipalidad, se presentó todos los documentos no sé qué pasa que se envía por parte del CNNA y aquí desaparecen, ya que hemos pasado por varias ocasiones y siempre estamos justificando, inclusive en el mes de Septiembre se pasó para el año 2013 dando a conocer los requerimientos, y se pensaba incrementar la Casa con veinte y cinco niños, ya que había la oportunidad de que nos ayude el MIES, había esta propuesta pero necesario cumplir ciertos requisitos, jamás ha sido el interés de contratar más personal, sino más bien de dar el servicio a la comunidad, como ya lo supo indicar no creo que cuatro educadoras sea demasiado personal, más bien se ha logrado bajo turnos coordinar su asistencia; en cuanto a la participación del CNNA dentro del presupuesto participativo, este no participa, por cuanto depende de un programa dentro del Departamento de Educación y Cultura, somos un organismo desconcentrado adscrito a esta Municipalidad, más bien es la entidad o el señor Alcalde va dando a qué proyecto se va destinando para su funcionamiento, y es más se hizo conocer el anteproyecto para que sea considerado en el borrador del Presupuesto 2013 que realmente no fue tomado en cuenta, querían que ustedes conozca, y no es que se ha querido burlar o faltar el respeto al Concejo, es un proyecto social y prioritario, de tal manera que en el programa de cultura o a través de su Director se debió haber presentado éste proyecto, señora Directora Financiera queremos saber si existe algún mecanismo para ayudar al CNNA, por cuanto en el presupuesto en su partida consta con el valor de un dólar, hay posibilidad de que se pueda hacer algún traspaso de crédito o una reforma, y le concedo la palabra; interviene la referida funcionaria explica: si señora Alcaldesa encargada, señores Concejales y comunidad aquí presentes, con respecto a lo solicitado, y considerando que es un proyecto social, el señor Alcalde sí puede hacer un traspaso de crédito dentro de un mismo programa para financiar estos seis primeros meses y cubrir esta partida que al inicio estaba con el valor de cuarenta mil dólares, y mediante reforma a partir del segundo semestre podemos hacer un incremento a la partida, para poder financiar el proyecto, es lo que puedo señalar, todo depende de la disposición de la Alcaldía. Interviene la señora Vicealcaldesa dice en todo caso ustedes han escuchado existe la posibilidad de ayudar éste proyecto que es prioritario y social, hay la predisposición del Concejo, y hay también el visto bueno de la Directora Financiera, sería informarle al señor Alcalde, porque es competencia exclusiva de él para que ayude en esta gestión, vamos a conversar se ha escuchado las intervenciones, ustedes van escuchando que existe la posibilidad, vamos a conversar con el señor Alcalde, por tal razón, se da por concluida la comisión general, agradeciéndoles por vuestra presencia, para cuyo efecto, los miembros del CNNA se retiran de la sala de sesiones igualmente agradeciendo por el recibimiento. Concluido éste punto, la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, dispone se pase a tratar el siguiente punto: **TERCERO.-**Recibir en Comisión General a los Directivos de la Unidad Educativa Particular Mixta Julio María Matovelle del Cantón La Troncal, y establecer una resolución con respecto al planteamiento que formule dicho Plantel Educativo, para cuyo efecto, la señora Alcaldesa encargada les da la cordial bienvenida, y concede la palabra a la Hermana Bertha Velásquez, Rectora de dicho Centro Educativo, quien expone: gracias señora Alcaldesa encargada, gracias señores Concejales por la oportunidad de recibirnos a todos quienes estamos aquí con la finalidad de exponer nuestras necesidades, y nuestro objetivo es para solicitarles encarecidamente se nos ayude con el adoquinado o asfalto de las calles aledañas a nuestra Institución, ya que como ustedes conocen tenemos una gran cantidad de

estudiantes, quienes en el verano sufren por el polvo que se ocasiona, y en el invierno hay demasiado barro, baches, y cuando llueve la institución se inunda, en el año anterior nos inundamos y gracias al apoyo del Abogado Miguel Palacios y de Obras Publicas se logró coordinar los trabajos, es una necesidad apremiante, no es la primera vez que estamos aquí ya hemos solicitado por varias ocasiones, se nos ha ofrecido realizar los trabajos pero hasta el momento no vemos nada, igual pedimos la ejecución del alcantarillado y agua potable, son obras que requerimos por ser básicas, quisiéramos se tome una resolución al respecto, y solicito se le escuche a los demás miembros de éste Centro, interviene el Doctor Germán Abad, dice a nombre del Comité de Padres de Familia de la Unidad Educativa Julio María Matovelle, para pedirles nos ayuden en la ejecución de estos trabajos hemos solicitado al señor Alcalde para la dotación de estas obras de infraestructura, ya que las calles están polvorientas y afectan a la salud de los niños y estudiantes, necesitamos urgente la mano de la Municipalidad, queremos para el próximo año estos trabajos estén, esperamos contar con el apoyo de todos ustedes. Igual lo hace la señora Teresa Bautista, quien expresa estamos aquí para solicitarles se atienda este justo requerimiento, no es reciente es desde hace mucho tiempo, necesitamos agua potable, alcantarillado, adoquinado de las calles, y en éste invierno no podemos seguir soportando, es una ciudadela antigua aquí se encuentran los funcionarios el Gerente de la Emapat, el señor Director de Obras Públicas, hemos conversado con el Ingeniero Fabara, pedimos nos ayuden y quedamos muy agradecidos y un aplauso muy caluroso por cuanto nos van a escuchar. Con la intervención de la representante estudiantil y padre de familia, quienes reiteran el pedido para que se les atienda en estas obras, ya que por el invierno es difícil transitar en estos sectores, y afecta a los estudiantes y moradores; la señora Vicealcaldesa solicita el criterio del Ingeniero Juan Carlos Giler, Gerente de la EMAPAT-EP, por cuanto necesitamos saber si se cuenta con los recursos ya que primero antes de hacer el adoquinado se requiere de abastecerles de los servicios de agua potable y alcantarillado; para lo cual el referido funcionario informa, que en cuanto al servicio de alcantarillado ya es costoso, en la actual ciudadela no existe alcantarillado, en los diseños aparecen que hay un colector principal que va pasando de la avenida frente al Colegio Matovelle y descargando en la matriz del Colegio Nacional, ese tramo que viene ser como unos cuatrocientos metros, el costo es de aproximadamente unos setecientos mil dólares, en sí para realizar toda esta obra, con las terciarias costaría unos veinte y cinco mil a treinta mil dólares, solamente el alcantarillado en esa parte, no estamos hablando de toda la ciudadela, y en lo concerniente al Agua Potable, nosotros tenemos el suministro pero se lo ha utilizado tipo manguera de acuerdo al diseño que estaba hecho hace mucho tiempo, hay que realizar un cambio total, sería un gasto de treinta mil dólares, quiere decir que necesitamos solamente para obras básicas en esa zona de setecientos cincuenta mil dólares, ahora viene la cuestión de adoquinado otro tipo de trabajo que se pueda realizar. La señora Vicealcaldesa le consulta si dentro del Presupuesto tiene proyectado ejecutar dichas obras en éste sector: el señor Gerente le responde que no,el Municipio tiene otro presupuesto para realizar mediante convenio con nosotros en esa parte no hay, por cuanto por el presupuesto que indiqué anteriormente; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: con todo respeto señora Alcaldesa encargada, y compañeros Concejales, yo creo que la necesidad que está pidiendo los representantes de éste Centro Educativo es básica por ello, allí Ingeniero voy a discrepar con usted, por cuanto conozco bien el Proyecto del Agua Potable y Alcantarillado, y en la parte de atrás del Colegio existe un colector, estamos hablando de los niños y de su salud, ya que conozco de la realidad trabaje por más de cuatro años en dicha institución, pregunto si se puede hacer la conexión exclusivamente para atender al Colegio, se puede hacer una terciaria cruzando el estero y allí a la matriz, y una red exclusiva para ellos, yo creo que la inversión no sería muy fuerte, es verdad para todo el sector como usted indica sale ese presupuesto, pero logremos hacer un esfuerzo para ayudarles, de pronto la ciudadanía nos va a entender ya que se estará atendiendo a los niños de éste sector, y mucho respeto le pido analice para considerar

este trabajo; el Ingeniero Giler dice: tiene usted la razón, pero el Proyecto ha tenido sus cambios, la matriz estaba en la parte de atrás, pero como no estaba incrementado los sectores Patria Nueva y Los Regantes se cambió el diseño; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade expresa: yo creo que cuando existe la voluntad y depende también del señor Alcalde, se podría realizar un convenio como se ha realizado, establecer un convenio, en el tiempo que no llueven comen polvo y cuando llueve tienen el problema del lodo, por ende considero que sería importante viabilizar este pedido ayudarles, que se adopte una resolución para que en corto plazo se le dé solución, las personas necesitan llevar una respuesta el compromiso del Concejo Cantonal, porque esperar el Plan Maestro del AAPP y Alcantarillado, a lo mejor terminamos la administración y eso no se cristalice, y siendo una ciudadela de las primeras no están siendo atendidas, y aún más un colegio que tiene un sin número de estudiantes, se puede disponer que el equipo caminero vaya y de solución; se puede realizar los estudios y diseños para que se cuantifique. La señora Vicealcaldesa le consulta al Ingeniero Giler si con la propuesta que hace el Abogado Miguel Palacios se puede hacerlo, el Ingeniero responde que sí, hay que realizar el respectivo diseño; interviene el señor Director de Planificación indica que el tema que se está tratando ahorita sobre el alcantarillado individualizado para el Colegio, a lo mejor no es la solución inmediata, yo considero que conjuntamente con el Ingeniero Giler realizar un estudio y diseño y presentar los estudios definitivos, con toda la planificación futura con las acometidas, los trabajos de adoquinado, etc. Enseguida la señora Vicealcaldesa le consulta a la señora Directora Financiera si existe la partida presupuestaria para realizar un convenio; en efecto la funcionaria responde con respecto a la partida presupuestaria para éste año está con el valor de un dólar, hay que buscar el financiamiento. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos consulta cual sería el costo para realizar la individualización del alcantarillado en la Matovelle; el Ingeniero Giler le responde aproximadamente unos diez mil dólares, entonces el señor edil Tecnólogo Juan Burgos explica como parte del Directorio de la EMAPAT, recordemos que dejamos una partida para alcantarillado en el Cantón La Troncal, y si es un costo pequeño, entonces podemos sugiero realizar este trabajo con esta partida presupuestaria de la EMAPAT, sin necesidad de pedir a la entidad, estamos para servir a una institución que acoge a tantos estudiantes y se lo puede hacer con fondos de la Institución, y se consulta en qué tiempo se podría ejecutar la obra; el Ingeniero Giler expresa como ustedes conocen estamos en la época invernal EMAPAT no realiza estos trabajos de excavación, habría que esperar hasta mayo para poder ejecutarlo, la señora Vicealcaldesa dice ustedes están escuchando las alternativas que se está buscando y la fecha probable para que en el mes de mayo se inicie los trabajos en cuanto al alcantarillado de acuerdo a lo explicado. Luego de un debate, y por moción presentada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade y apoyada por el señor edil Abogado Miguel Palacios, el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: ***En virtud de la Comisión General recibida a los directivos y comunidad de la unidad Educativa Particular Mixta Julio María Matovelle, quienes solicitan se ejecute de manera urgente las obras del sistema de alcantarillado, asfalto en las vías principales de acceso a la Institución; luego de su análisis y debate: 1.- Que, por intermedio del señor Alcalde, se oficie a la EMAPAT-EP, a fin de que se atienda la petición de la señora Rectora de la Unidad Educativa Julio María Matovelle, en cuanto a la ejecución de los trabajos de Alcantarillado, con aplicación al presupuesto con el que cuenta dicha Empresa. 2.- Que, así mismo dentro del ámbito de sus competencias, el señor Alcalde, disponga al Director de Obras Públicas Municipales, destine el equipo caminero a éste sector, a fin de realice el mantenimiento de las calles que colindan a la Unidad Educativa Julio María Matovelle, a partir del día Viernes 18 de Enero del 2013, Y 3.- que, se oficie al Sistema de Riego Manuel de J. Calle, con la finalidad de que retiren la compuerta que se encuentra en la parte posterior del Colegio, y procedan a la limpieza del canal, en vista de que ello ocasiona inconvenientes por la época invernal***. Concluido la comisión general, quienes se retiran de la sala de sesiones agradeciendo por la resolución tomada. A continuación con la venia de la señora Alcaldesa encargada se procede con el siguiente punto: **CUARTO**.- Conocimiento, discusión y

resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula "La Utilización de espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral en el Cantón La Troncal", en virtud del Memorándum Nro. 2013-012-AJM, de fecha 8 de enero del 2013. Dentro de éste punto, con la venia de la Alcaldía, interviene el señor Procurador Síndico, explica como es de vuestro conocimiento el Consejo Nacional Electoral convocó a elecciones para elegir Presidenta o Presidente de la República, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales y Provinciales, es por ello que se hace propicio y necesario regular la utilización de espacios para la propaganda y publicidad en el Cantón La Troncal, de conformidad con lo estatuido en los Artículos 264, numeral 8 de nuestra Constitución en relación en relación con lo prescrito en los Artículos 54, letra m), 55, letra h), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales como competencias exclusiva y funciones respectivamente, preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón, así como, el de regular y controlar el uso de espacios públicos a nivel cantonal y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolla en él, la colocación de publicidad, redes o señalización, por tal razón, me he permito presentar al señor Alcalde para que someta a conocimiento y aprobación de ustedes un Proyecto de Ordenanza. Se constata del ingreso a la sesión del señor Concejal Washington Fernández. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar: ***En virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, en su Memorándum Nro. 2013-012-AJM, de fecha 8 de enero del 2013, mediante el cual somete a conocimiento y aprobación del Concejo, el Proyecto de Ordenanza que regula "La Utilización de espacios para la propaganda y publicidad electoral en el Cantón La Troncal". Que, analizado dicho Proyecto, y considerando el criterio legal, en el que señala que de conformidad con lo estatuido en los Artículos 264, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación con lo prescrito en los Artículos 54, letra m), 55, letra h), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales como competencias exclusiva y funciones respectivamente, preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón, así como, el de regular y controlar el uso de espacios públicos a nivel cantonal y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrollo en él, la colocación de publicidad, redes o señalización, por tal razón, se resuelva: Aprobar, en primer debate, el Proyecto de Ordenanza que regula "La Utilización de espacios para la propaganda y publicidad electoral en el Cantón La Troncal".*** Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión consulta si es aprobado por todos, **constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno**. Por disposición de la Alcaldesa encargada se prosigue con el QUINTO PUNTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, en torno al informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, y por los funcionarios técnicos, con relación a la solicitud de reubicación de los comerciantes minoristas en la calle "10 de Agosto, desde la Avenida 25 de Agosto hasta la calle Ángel María Iglesias". La señora Alcaldesa encargada indica contamos con el informe de la comisión en torno a éste punto, no sé si alguien desea intervenir. Con el permiso de la alcaldía, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expresa: el comercio del Cantón efectivamente requiere ser atendido, y ellos conocen del informe emitido, y nos hemos remitido a los informes técnicos de los profesionales tanto del área de planificación como del Ordenamiento Territorial, nosotros concluimos que se adopte adecuadamente las decisiones en beneficio del comercio del Cantón La Troncal, y ellos vienen ocupando el espacio de la 10 de agosto con autorización del señor Alcalde, se han pedido varias medidas de información y a la comisión todavía no le ha llegado, por lo que es mi criterio de que se debe mantener la disposición dada por el señor Alcalde, mientras las informaciones no llegan a la comisión no podemos emitir nada, el procedimiento es de que ustedes se sigan manteniendo allí, hasta contar con toda la información, por cuanto existe una

resolución anterior y esa considero que se debe derogarla, existe la resolución y luego entrar al debate, no sé si estoy bien señor Asesor Jurídico. Interviene el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico dice: bien, el señor Alcalde dio la disposición, previo a recibir en comisión a los comerciantes, y conjuntamente con el Director de Planificación en ese momento se le dispuso busque las alternativas correspondientes y que no afecte el tránsito, tanto peatonal como vehicular, y el señor Director de Planificación dio las explicaciones y encontrado las alternativas con el señor Comisario Municipal, el señor Alcalde dispuso la ocupación a los señores Comerciantes. La señora Vicealcaldesa expresa: en todo caso estamos tratando el informe de la Comisión, y está dando a conocer en conclusión que si se tiene que rever por cuanto existe una resolución que sea sometido y conocimiento del Concejo, ellos han expuesto esto, y existe la moción del Abogado Miguel Palacios de que se mantenga la disposición dada por el señor Alcalde hasta que él emita los informes para que el Concejo lo conozca y discuta el tema, en el caso sería revocar la resolución y considerar los informes técnicos que puedan considerar los señores Director de Planificación, Jefe de Control Urbano, en todo caso existe la moción presentada por el señor Concejal. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, y consulta al señor edil Abogado Miguel Palacios sí la elevo a moción su planteamiento, y el señor edil Palacios dice está correcto, pero sí existe alguna inquietud que le indique; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, señala, bien refiriendo al informe, falto de indicar como señala el informe, de que se considere la situación económica de los señores comerciantes, a más de los informes técnicos, y sí lo lanzó como moción, quisiera agregar qué información, y apoyo la moción de que se siga manteniendo la disposición del Alcalde, hasta que entregue la respectiva información al Concejo, incluyendo el registro de las Directivas aprobadas por el MIES, porque de pronto recibimos oficios de una y de otra, y no sabemos si están legalizadas, queremos saber con quién tenemos que tratar, si las organizaciones de los comerciantes están debidamente conformadas, ya que necesitamos saber con quién tratar estos temas, apoyo la moción agregando esta argumentación, y ser tratado en una próxima sesión y discutir sobre la resolución adoptada anteriormente con respecto a los comerciantes. La señora Alcaldesa encargada, dice existe la moción presentada del señor edil Abogado Miguel Palacios apoyada por el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, y solicita que por secretaría se dé lectura, para lo cual la señora Secretaria indica cómo quedaría dicha moción,: En virtud del análisis del Quinto punto del orden del día de esta sesión, que dice: "Conocimiento y Resolución del I. Concejo Municipal, en torno al informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, y por los funcionarios técnicos, con relación a la solicitud de reubicación de los comerciantes minoristas en la calle "10 de Agosto, desde la Avenida 25 de Agosto hasta la calle Ángel María Iglesias", ***se resuelva: Que se mantenga la disposición dada por el señor Alcalde del Cantón, con respecto a la reubicación de los comerciantes minoristas, a la calle 10 de Agosto, hasta que se remita al Concejo, toda la información necesaria, como los documentos que sustenten que las Directivas están aprobadas por el MIES, y legalmente conformadas; los planteamientos técnicos que puedan establecer el señor Director de Planificación, Jefe de Control Urbano, y Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial; y en una próxima sesión, discutir y resolver el tema, en virtud de que existe una resolución adoptada anteriormente, con respecto a los comerciantes minoristas.*** Leído esto, la señora Alcaldesa encargada, dispone que se someta a votación, señores Concejales, Abogada Ximena Andrade, dice: voy a fundamentar mi voto a favor de la moción que me anticipo, siempre estableciendo que existe una disposición dada por el señor Alcalde, para que se mantenga en el sitio que están ahora, hasta que se entregue todos los requisitos que se solicita , y las personas que vienen solicitando hagan prevalecer este derecho en la utilización de los lugares que ellos piden, ya que hay muchos comerciantes en todas partes en muchos lugares, que más bien se está viendo la desorganización, es un pedido que les hago que se revise que no se cause esta desorganización, a favor de la moción del Abogado Miguel Palacios; señor edil Tecnólogo Juan Burgos: como dijimos, como parte de la comisión y de éste Concejo voy a votar a favor de la

moción, hasta que se tenga toda la información necesaria de todos los parámetros para poder tomar una decisión concreta y que beneficie a la colectividad y saber que estamos actuando bien, a favor; señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, lo que ayer dije a los comerciantes, me da mucha pena tener que ver a gente de edad subiendo toda la semana, el señor que está atrás, pidiendo limosna para que tomen una decisión, si muchas veces las decisiones ya fueron tomadas, los vemos toda la semana sube y baja, con decisiones que no se concretan son gente humilde, son gente pobre, y recorro todas las ciudades del País, y vemos que los corredores de las aceras de Azogues están lleno de comerciantes hasta de comida, en la semana pasada estuve en Milagro igual están llenos de comerciantes, aquí hay los informes, y lo único que tenemos que hacer sí quieren los señores Concejales revocar la resolución anterior, porque aquí hay informes técnicos y que dicen que no es procedente hay que hablar con claridad, yo no quiero hablar de esa parte, sino de la parte humana que nos estamos olvidando, yo fui unos de los que no estuve de acuerdo la ubicación en esa calle, por cuanto iba a ver una serie de problemas con los señores de los buses, y les decía porque no les proponen al Concejo y al señor Alcalde utilizar solo el un lado y se permita mayor viabilidad a los señores de los buses inclusive leía que no se puede vender comida, solo cuestiones no perecibles, si pido señores Comerciantes que están aquí que busquemos lo mejor para nuestra ciudad, el adelanto y desarrollo, pero tampoco ver a los comerciantes que cada vez que viene las festividades como Navidad, fin de año, carnaval, etc., estar solicitando el cambio, y si hay ese tipo de decisiones que deben tomarse se lo analice, y estoy de acuerdo que se mantenga la disposición del Alcalde hasta que exista un mercado de los comerciantes minoristas, y tengo conocimiento que hay firmas de respaldo de las calles que viven en la zona, solo hay una sola persona que se opone, y si les ruego a los señores Concejales que se mantenga en esa calle con mayor control de parte de ustedes mismos, con mayor colaboración y solidaridad que no se cause molestia a los peatones y evitando cualquier accidente, de mi lado estoy a favor de la moción, está bien que venga todos los días a visitarnos porque realmente estamos trabajando, pero no con esta situación, por eso le pido que cuando se tome la decisión analicemos, ya que La Troncal necesita su organización, hay calles sin salida, por la parte humana voto a favor de la moción. Señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, dice: yo quiero señora Alcaldesa encargada, compañeros Concejales, manifestar que sobre este asunto ya hay una resolución, que pena que se ha trillado, que se ha seguido, y me da pena por todas las personas que buscan el pan diario, para sus hijos, y soy conscientes de que debe hacerse en forma organizada, yo no comporto y me perdonan, que la calle 10 de Agosto se ha convertido en el momento en un caos, esperemos no vaya a ocurrir un accidente o un muerto, ojala, porque con las carpas a un lado y al otro lado, con los vehículos, buses y mototaxis ojala no pase nada, es mi pensamiento y espero que lo respeten es mi criterio, ya se hizo una resolución y esa calle quedó libre, yo pienso que las personas que debemos caminar para adelante y no como el cangrejo ya se tomó una resolución y se la debe respetar, no podemos volver a lo mismo La Troncal tiene que ir tomando una cara de ciudad, ya de Pueblo va quedando atrás, entonces debemos trabajar por su adelanto e imagen, yo no comparto que se queden siempre allí, los técnicos han pasado los informes y han dicho que van a pasar los lugares adecuados, me da pena, son mis amigos, uno está acá no solamente por uno sino por toda La Troncal, y que cada día que pasa el Cantón tenga otra vida, que se vaya convirtiendo en una ciudad, y mi voto es en contra, en contra de que ellos se mantengan allí, gracias. Ingeniera Miriam Castro, Alcaldesa encargada, dice: bien señores Concejales, señores Comerciantes minoristas que se encuentran aquí presentes, comparto que la ciudad de La Troncal a medida que va pasando los años, y va creciendo y la idea que se convierta en una ciudad planificada, pero lamentablemente ustedes han tenido que pagar de una u otra administración, por cuanto no se les ha dado el espacio, o lugar adecuado para que ustedes puedan atender, y sería importante para que crezca nuestra

ciudad un centro comercial para los comerciantes minoristas, yo comparto de que ese es el lugar digno e idóneo incluso para quienes acudimos hacer nuestras compras, y tengo mucha preocupación por su ubicación en la diez de agosto, por lo peligroso que se convierte, es importante se mantenga en un solo lado de la vía, para evitar peligros y bienes, por mí se mantenga donde puedan solventar a sus familias, ya que estando en lugares alejados no venden, mi voto a favor de la moción y que se mantengan en un lugar donde ustedes puedan vender hasta que puedan tener un espacio adecuado para cada uno de ustedes, a favor. Por medio de secretaría se proclama los resultados de la votación, siendo seis votos a favor, y un voto en contra, en **consecuencia por mayoría de votos, el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad aprobar la moción antes detallada**. La señora Alcaldesa encargada explica la decisión tomada por el Concejo a los señores Comerciantes, quienes se retiran de la sala de sesiones, acto seguido, por disposición de la señora Alcaldesa encargada, se procede con el ***SEXTO PUNTO.-***Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación correspondiente al Proyecto de Reestructuración de la Lotización Santa Isabel, en virtud del informe favorable emitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2013-005-DPM, de fecha Enero 3 del 2013, enseguida, la señora Vicealcaldesa solicita al señor Director de Planificación dé una explicación en torno a éste punto, para cuyo efecto el referido funcionario indica, que conforme consta en su informe: se ha revisado la información pertinente, se hizo la inspección,. El punto principal sobre el estero, ya que no se consideró el estero del ramal del Bulubulu, y como técnicos se determinó el ancho del margen de protección, como lo especifica la Ordenanza correspondiente, este trabajo se ha ido dando algunos meses atrás, ya que los mismos promotores no presentaban la información requerida, incluso en lo último lo presentaron con firma de otro profesional y se les explicó y cumplieron con ello, por tal razón se emite el informe favorable; la señora Alcaldesa encargada le consulta con respecto al cierre para que no pasen el agua, si pasaron por escrito, el señor Director de Planificación explica que hubo una circunstancia con los señores Herrera, en la creación de la Lotización hacen un cierre de un canal, y fuimos hacer la inspección se verificó, y oficiaron al Biólogo Luis Guaraca, y se verificó que las aguas están conducidas por ese canal, es decir habían solucionado, y también es importante señalar que en el informe de la comisión existe una sugerencia que esta se hará cumplir posteriormente sobre la reforestación, que esté arborizado estas áreas, eso corresponde luego, por lo que estaremos vigilantes para su cumplimiento. Enseguida la señora Vicealcaldesa somete a consideración éste punto del orden del día una vez que hemos recibido la explicación pertinente. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice éste tema lo analizamos anteriormente, inclusive la comisión nos trasladamos y realizamos una inspección, y pasamos el respectivo informe conjuntamente con los técnicos y el Biólogo Luis Guaraca, y aquí veo el informe emitido por el señor Director de Planificación y no voy a desconfiar su informe, por lo tanto me permito mocionar En virtud del informe emitido por el señor Director de Planificación de esta entidad, en su Memorándum Nro. 2013-005-DPM, de fecha enero 3 del 2013, y luego del análisis correspondiente, ***se resuelva: Aprobar el Proyecto de Reestructuración de la Lotización Santa Isabel, presentado por la señora Gladys Yolanda Naranjo Cárdenas, de conformidad al informe favorable emitido por el señor Director de Planificación, contenido en el Memorándum Nro. 2013-005-DPM, del 3 de enero del 2013,*** apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, a continuación la señora Alcaldesa encargada dispone que se someta a votación; señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, dice: me permito hacer una aclaración quiero entregarle a la señora Vicealcaldesa un informe especialmente de esta Lotización Santa Isabel, y realmente me duele, ya que había una muro de contención y a los cinco días desapareció, hasta donde había una bananera, y me había indicado que eran áreas comunales de propiedad municipal, a partir de que se aprueba una lotización esto pasa a la Municipalidad del Cantón La Troncal, sin embargo todo ese material se utilizó y ahora no hay nada, mi pregunta es quien va a ser que se cumpla dicho

compromiso inclusive consta en el informe de la comisión, sobre la reforestación quien va a ser que se cumpla, y tenemos conocimiento que la Lotización Col-café se vendió y compraron los señores Salinas y Chacón como Lotes ciertos, allí pregunto qué me indique que tiene el Municipio en esa lotización, no tiene absolutamente nada porque se vendió como lotes cierto, sin calles, sin áreas verdes, y todo, y conversé en la mañana con el Jefe de avalúos que no puede cobrar como lote cierto, sino como terreno, eso está perjudicando a la ciudadanía de La Troncal, por eso estoy en contra de la moción; señor Concejal Washington Fernández, a favor de la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción; Profesor Eugenio Torres, en blanco; señora Alcaldesa encargada, bueno forme parte de la comisión, y el Arquitecto Rojas nos dijo que en los planos se está dejando los espacios de márgenes, y la reforestación vendrá en lo posterior, a favor de la moción. Se proclama los resultados cinco votos a favor, un voto en blanco que suma la mayoría, que dan seis y un voto en contra, **en consecuencia el I-. Concejo Cantonal resuelve por mayoría de votos aprobar la moción antes descrita**. A continuación se prosigue con el SEPTIMO PUNTO.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para conceder la autorización de venta de lotes de terrenos, peticionados por los señores: Hilda Elizabeth Amay León; Carlos Alberto Redwood Barrientos; Diego Servando Romero Romero; Zoila Clementina Rivera Zambrano; Electra Juliana Bautista Villa y Tatiana Solange Herrera Bautista; Jessica María, Diana Andrea y Edinson César Toledo Shinin; y, de María Ermila Gallegos, en virtud de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-002,003,005,006,007,008, y 009-AJM, respectivamente. La señora Alcaldesa encargada, pone a consideración este punto, para lo cual el señor edil Abogado Miguel Palacios, mociona: ***En conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-002,003,005,006,007,008, y 009-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: 1.- SeñoraHILDA ELIZABETH AMAY LEON, propietaria del lote de terreno ubicado en el sector Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Dos, manzana Once, de la cabida de Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 10 de Diciembre de 1999, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Diciembre de 1999, bajo el Nro. 1.127. 2.- Señor CARLOS ALBERTO REDWOOD BARRIENTOS, apoderado de la Economista Alexandra Cecilia Parra Freire, de conformidad al poder especial No. 319 de fecha 8 de Febrero del 2010, quien es propietaria del lote de terreno ubicado en sector Las Cunetas "Vía Voluntad de Dios" del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Seis, manzana Cero Cinco, de la cabida de Ciento Cincuenta y Tres Punto Veintisiete Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 30 de Noviembre del 2007, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Diciembre del 2007, bajo el Nro. 1.703. 3.- Señor DIEGO SERVANDO ROMERO ROMERO, propietario del lote de terreno ubicado en el Sector Cunetas "19 de Marzo", perímetro urbano del Cantón La Troncal, signado con el número Setenta y Cinco, manzana Cero Uno, de la cabida de Ciento Cuarenta y Cinco Metros Ochenta Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 14 de Agosto del 2006, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Agosto del 2006, bajo el Nro. 804. 4.- Señorita ZOILA CLEMENTINA RIVERA ZAMBRANO, propietaria del lote de terreno ubicado en el Sector Cunetas "19 de Marzo", perímetro urbano del Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Seis "B", manzana Cero Uno, de la cabida de Ciento Cuarenta y Ocho Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 13 de Diciembre del 2007, ante el Notario Primero de este Cantón, e***

inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de Diciembre del 2007, bajo el Nro. 1.772. 5.- Señoras ELECTRA JULIANA BAUTISTA VILLA Y TATIANA SOLANGE HERRERA BAUTISTA, en la parte que le corresponde y en representación de los señores: LEONARDO FIDEL Y ADALBERTO MICHAEL HERRERA BAUTISTA, según poder general No. 118/2011; propietarios del lote de terreno ubicado en el Sector Luz de América del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Uno, manzana Cero Sesenta y Seis, de la cabida de Doscientos Setenta y Cinco Metros Noventa y Cuatro Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 5 de Febrero de 1994, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 5 de Julio del año 1995, bajo el Nro. 494. 6.- Señores JESSICA MARIA, DIANA ANDREA, Y EDINSON CESAR TOLEDO SHININ; propietarios del lote de terreno ubicado en el Sector Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cinco, manzana Sesenta y Uno, de la cabida de Ciento Cincuenta y Cinco Metros Veinte y Cinco Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 30 de Marzo de 1999, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Diciembre del año 1999, bajo el Nro. 1162, y 7.- Señora MARIA ERMILA GALLEGOS, propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Siete, manzana Quince, de la cabida de Doscientos Sesenta y Un Metros Treinta Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 25 de Mayo del 2000, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Mayo del año 2000, bajo el Nro. 654, apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión consulta si es aprobado por todos, **constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno**. Agotado el orden del día, la señora Alcaldesa encargada expresa, hemos concluido la presente sesión, por lo que agradezco vuestra presencia, y declaro terminada la misma, siendo las Doce Horas con Treinta y Un Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Enero del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y funcionarios que se encuentran presentes en esta sesión, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, ausente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 17 de Enero del 2013.**SEGUNDO.-**Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula "La Utilización de espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral en el Cantón La Troncal", en virtud del Memorándum Nro. 2013-012-AJM, de fecha 8 de enero del 2013.**TERCERO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, en torno a lo requerido por el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Manuel de J. Calle", en su Oficio No. 003-GAD-PR-MJC, quien solicita se

apruebe el traspaso de la administración del servicio de agua de dicha Parroquia a la Empresa de Agua del Cantón La Troncal; e informe jurídico presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, y **CUARTO.**-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para conceder la autorización de venta de lotes de terrenos, peticionados por los señores: GennyMirella Hurtado Conde y Jacinto Martín Arizábal Mendoza; y, de las señoras Zaida Azucena Guamán Guiracocha y María Tránsito Guiracocha Morocho, por sus propios derechos y en representación de Teresa de Jesús, Orlando Antonio, Oliva Esther, Carlos Efraín, Raúl Patricio, Lidia María y Jaime Gerardo Guamán Guiracocha, y de los señores Cristóbal Paredes Santander y María Mendieta Martínez; en virtud de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-0022, 0029, y 041-AJM, respectivamente. el señor Alcalde, pone a consideración el Orden del día, solicita la palabra el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, dice: en virtud de la Cía. Cadmecorp con fecha Noviembre 6 del 2012 presentó un oficio en donde exponía un caso con relación al cobro de patentes, y que hasta la presente no se le ha dado ninguna respuesta, y pide se realice la reforma a la ordenanza que regula el cobro de las patentes, y siendo un caso que incumbe a todos, me permito mocionar y en amparo lo que dispone el COOTAD, que se modifique el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 24 de Enero del 2013, incluyéndose como Quinto punto: "Conocimiento y conformación de una comisión especial para revisar y analizar la "Ordenanza que regula el cobro del Impuesto Anual de Patente dentro del Cantón La Troncal", y que en una próxima sesión se conozca el informe correspondiente", es necesario revisar esta inclusive la comisión se puede reunir con los técnicos para ver si es factible o no el cálculo que se hace para el cobro, y esta comisión presente el informe pertinente. Al respecto el señor Alcalde expresa: de lo que yo conozco que todas las peticiones que se han venido formulando con relación a las patentes, e inclusive con el 1.5 x mil, y cobro de la contribución especial mejoras son temas que a diario recibimos de diversas Empresas e Instituciones y personas naturales, y siendo un trámite de carácter tributario vuelvo y repito, siempre se está dando la respuesta que responda al caso en cuestión y bajo esos antecedentes, efectivamente ya corresponde responder directamente a las autoridades máximas, y siendo de aspecto tributario, es al Director Financiero, en todo caso pongo en consideración esta situación, ya que todos estos reclamos que lo hacen todos los días y entre semana que se reciben aquí como del Ingenio Ecudos, de las instituciones, de los colegios, escuelas y de todo tipo de persona, de tal manera ustedes conozcan como antecedente; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: aprovechando que está aquí el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, pregunto si el Concejo puede modificar las tasas tributarias o las ordenanzas, entiendo que las ordenanzas podemos analizar, pero el cobro de la tasa o de la tarifa consulto si puede modificar el Concejo? Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico y explica: señor Alcalde y señores Concejales, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece **Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.-** Al concejo municipal le corresponde: c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; por ende están facultados a reglamentar mediante la respectiva ordenanza, es decir a nosotros solo se nos faculta la modificación, exoneración o extinguir las tasas y contribuciones especiales por mejoras, el impuesto en sí es creado por ley, no por ordenanza, nosotros lo que podemos es lo que dice la norma, en ese sentido para reglamentar el cobro del impuesto del 1.5 x mil y el cobro de patentes se estableció un cuadro en base de los parámetros de la ley para ir cobrando me parece de cinco a quinientos mil dólares en adelante, y esto se lo hizo con un informe de la dirección financiera, los contribuyentes han venido solicitando que se revise ese cuadro, ya que no están de acuerdo, en virtud de que una empresa que no tiene mucho patrimonio, y ECUDOS que sí tiene y lo máximo que se le está cobrando, los veinte y cinco mil dólares a todos y cada uno que superen los límites del patrimonio esa es la preocupación de los contribuyentes que se regule de la mejor manera el cobro del tributo que está establecido mediante esta ordenanza, como bien dice el señor Alcalde no hay que olvidar que de acuerdo al Art. 65 del Código Orgánico Tributario y Art. 77 numeral 3) de

la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y en relación con el 340 del COOTAD, es competencia del señor Director Financiero de la Entidad Municipal conocer y resolver los reclamos que en materia tributaria se presenten ante la Municipalidad, pero lamentablemente en el Código Tributario establece ciento veinte días para la contestación del reclamo tributario, es un término bastante amplio que le da la facultad a la autoridad tributaria para responder los reclamos y tomando en consideración de que es la autoridad que tiene que atender los reclamos y considerando así mismo que es el concejo quien debe reglamentar el cobro de esta tasas como lo dispone la ley, yo no vería ningún inconveniente de conformar una comisión especial con los señores Concejales, y los Técnicos que pueden ser el Director Financiero que es la autoridad tributaria, el Asesor Jurídico que es la parte legal, y el Jefe de Rentas, para que de manera conjunta den el informe si está bien o no la tabla y si merece una reforma, para la aplicación de estos impuestos el 1.5 x mil de los activos totales y de las patentes, es lo que puedo indicar señor Alcalde y señores Concejales. Acto seguido el señor edil Washington Fernández, apoya la moción presentada por el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal en pleno resuelve por unanimidad: ***Modificarel orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 24 de Enero del 2013, incluyéndose como Quinto punto: "Conocimiento y conformación de una comisión especial para revisar y analizar la "Ordenanza que regula el cobro del Impuesto Anual de Patente dentro del Cantón La Troncal", y que en una próxima sesión se conozca el informe correspondiente***", en consecuencia con esta modificación se aprueba el orden del día, inmediatamente el señor Alcalde, dispone se proceda con el primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Diez de Enero del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula "La Utilización de espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral en el Cantón La Troncal", en virtud del Memorándum Nro. 2013-012-AJM, de fecha 8 de enero del 2013. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, efectivamente nosotros habíamos aprobado en primera instancia éste proyecto de ordenanza, lo habíamos revisado y hemos visto que estos días sucedió una problemática del tema, ya hay reclamos, el señor Comisario Municipal ha bajado publicidades, conversé con él y me dijo que actuaba en base a la ordenanza que está en vigencia, y en la actual que aún no está aprobada, por ello, yo propongo que necesitamos más tiempo y poder revisarla, por tal razón, me permito mocionar: que se suspenda el Segundo punto del orden del día de esta sesión: "Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula "La Utilización de espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral en el Cantón La Troncal", en virtud del Memorándum Nro. 2013-012-AJM, de fecha 8 de enero del 2013", con la finalidad de que previo a su aprobación en segundo debate, se conforme una comisión especial, para realice un estudio y análisis del referido Proyecto de Ordenanza, y presenten su informe correspondiente para ser conocido en la próxima sesión del Concejo. Comisión que estará integrada por los señores Concejales: Ingeniera Miriam Castro Crespo, Tecnólogo Juan Burgos, y Profesor Eugenio Torres. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico, explica había presentado esta propuesta y se trató igual sobre la propaganda ya colocada es por eso al tomarse esa consideración es lamentable que el señor Comisario Municipal no haya leído el Art. 10 que dice: "La potestad sancionadora y el procedimiento administrativo sancionador se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, tipicidad, responsabilidad, irretroactividad y prescripción", es decir que esta norma no puede ser aplicada retroactivamente con propaganda ya establecida así estuviera ya vigente tiene que basarse en los principios que están aquí establecidos, además con la ordenanza que está caduca yo no lo veo la aplicación como él como se dice está actuando, si en el caso que él quiera que en esta norma se está sustentando, él tiene que vigilar estos principios.

A continuación la señora Vicealcaldesa apoya la moción presentada por el señor edil Abogado Miguel Palacios, seguidamente el señor Alcalde pregunta si no existe otra moción, dispongo se someta a votación, señores ediles Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, en contra; señor Washington Fernández, a favor de la moción; Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde: dice existe una Ordenanza modelo enviada por la AME, con respecto a éste tema para efecto de la comisión que va actuar en éste sentido, dicho ese antecedente quiero formular una de las actividades de la gestión municipal, que el puesto de Comisario Municipal debe ser afín a principios ideológicos de la máxima autoridad que sería el Alcalde, es decir se debe pensar en un puesto no de carrera, sino un puesto que dure el mismo tiempo el Alcalde y puesto por el Alcalde, eso es uno de los primeros aspectos que se debe corregir, no es la primera divergencia que tengo con el señor Comisario Municipal , he tenido varias, y le hecho ver que está en error, y como son funcionarios de carrera no puedo más que llamarle la atención en muchos de los casos como se realizado con algunos funcionarios, ante ese rumor que ni siquiera dicen que es el Comisario quien ordeno, sino que dice es el Alcalde quien ordenó y siendo del mismo partido político manda a sacar la propaganda, esa situación me disgusta y más de una vez le he llamado la atención para que en ciertas actuaciones que él hace, la misma situación ocurrió cuando fue a poner unos tapaderos a la entrada de la Iglesia Virgen de la Nube, que por disposición del Alcalde va a poner allí, cuando en ningún momento yo he autorizado, y esto si daña la imagen de la entidad incluso, en ese sentido yo creo que las actuaciones del Comisario dejan mucho que ver en éste sentido, de tal manera que mientras en todo el País se puede ver la publicidad en todos los niveles, sin embargo aquí tomándose incluso el nombre del Alcalde de la ciudad se manda a retirar y dejando en malos precedentes la acción del Alcalde, esa situación son de carácter político y está bien que se conforme esta comisión para que la analice y revise para poder encaminar y tenga la acogida la ordenanza modelo de la AME, y se viabilice una ordenanza a favor de nuestro Cantón, a favor de la moción; por secretaría se proclama los resultados siendo seis votos a favor, y un voto en contra, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por mayoría de votos, ***Suspender el Segundo punto del orden del día de esta sesión: "Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula "La Utilización de espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral en el Cantón La Troncal", en virtud del Memorándum Nro. 2013-012-AJM, de fecha 8 de enero del 2013", con la finalidad de que previo a su aprobación en segundo debate, se conforme una comisión especial, para realice un estudio y análisis del referido Proyecto de Ordenanza, y presenten su informe correspondiente para ser conocido en la próxima sesión del Concejo. Comisión que estará integrada por los señores Concejales: Ingeniera Miriam Castro Crespo, Tecnólogo Juan Burgos, y Profesor Eugenio Torres***. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, en torno a lo requerido por el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Manuel de J. Calle", en su Oficio No. 003-GAD-PR-MJC, quien solicita se apruebe el traspaso de la administración del servicio de agua de dicha Parroquia a la Empresa de Agua del Cantón La Troncal; e informe jurídico presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad. En efecto, el señor Alcalde explica que dentro de éste punto del orden del día, efectivamente lo fundamental para nosotros y para conocimiento del Concejo, la solución que se viabilizó es de que la Parroquia Manuel de j. Calle subsane la dotación del agua, ahora conozco que esta la nueva planta para ser instalada y hemos viabilizado a la solución, ahora se vine el tema sobre la administración que actualmente viene ejecutando la Junta de Agua, y esto habría que ver si tiene carácter legal, parece que no tienen, ya que no existe la situación jurídica de ser Junta de Agua y sobre la acumulación de deudas que tiene esta entidad, y al estar cobrando recursos a los usuarios y sin hacer ningún tipo de inversión, están con estos inconvenientes, en virtud de ello en días anteriores en mi despacho se recibió una comisión de la comunidad de Manuel de J. Calle, expresaron estas inquietudes, y por tanto ahora se está viabilizando a través del Concejo, me parece de carácter jurídico de pronto si deciden se puede conformar una comisión para que se encargue del tema hasta

que se solucione este inconveniente, que vaya a viabilizar el tema, y como antecedentes de lo que he indicado, señores Concejales tienen la palabra. Interviene el Doctor Paulo Peñafiel, dice nuestra Constitución de la República en su Art. 264, numeral 4, en relación con lo prescrito en el Art. 55 letra d) del COOTAD, en cuanto a las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, es obligación de éste nivel de Gobierno prestar el servicio público de agua potable, es más si revisamos lo que dice el Art. 54 del COOTAD, en sus literales f), y l) está la de ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas en la Constitución y la Ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, hay que tomar en consideración que mediante acto normativo, la ordenanza en este caso se creó la EMAPAT-EP, así nosotros desconcentramos el servicio a dicha empresa sin embargo seguimos siendo los titulares de esa competencia, es por ello que en cuanto al ejercicio de la competencia de conformidad al Art. 137 del COOTAD, nos indica que para ejercer dicha competencia en conjunto con las Juntas Parroquiales y rurales y con el sistema comunitario como es las Juntas Administradoras de Agua tiene que realizarse a través de la Empresa de Agua Potable, y una vez que realice esa gestión en la prestación del servicio público de agua potable en la Parroquia Manuel de J. Calle, la debe realizar la Empresa en observancia de lo dispuesto en el Art. 137 del COOTAD, es decir la coordinación incluso para establecer los mecanismos de control de calidad, precios y otros en defensa de los consumidores, y me permito dar lectura a esta disposición: "**Artículo 137.- Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos.-** Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano. Además, podrán establecer convenios de mancomunidad con las autoridades de otros cantones y provincias en cuyos territorios se encuentren las cuencas hidrográficas que proveen el líquido vital para consumo de su población. Los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable serán prestados en la forma prevista en la Constitución y la ley. Se fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y lo comunitario. Cuando para la prestación del servicio público de agua potable, el recurso proviniere de fuente hídrica ubicada en otra circunscripción territorial cantonal o provincial, se establecerán con los gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los que se considere un retorno económico establecido técnicamente. Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas. Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales. De manera complementaria y sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gestionarán, coordinarán y administrarán los servicios públicos que le sean delegados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Vigilarán con participación ciudadana la

ejecución de las obras de infraestructura y la calidad de los servicios públicos existentes en su jurisdicción. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales realizarán alianzas con los sistemas comunitarios para gestionar conjuntamente con las juntas administradoras de agua potable y alcantarillado existentes en las áreas rurales de su circunscripción. Fortaleciendo el funcionamiento delos sistemas comunitarios. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán delegar las competencias de gestión de agua potable y alcantarillado a los gobiernos parroquiales rurales. Todas las instancias responsables de la prestación de los servicios deberán establecer mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de los consumidores y consumidoras; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor" es decir existe la norma, para poder coordinar y a través de un convenio entre el Agua Potable y la Junta Administradora, y la junta Parroquial llevar adelante este servicio estableciendo las tarifas diferenciadas que señala la norma, y estableciendo los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa a los consumidores, así como las sanciones por la vulneración de sus derechos, como lo señalo también en mi informe, por otro lado, si existe un estudio técnico financiero y se determina sobre la procedencia de esta delegación al Gobierno Parroquial Rural ellos nos informa y nosotros como titulares resolvemos delegar, pero la gestión se la debe realizar en la EMAPAT-EP, es lo que puedo indicar. Solicita la palabra el señor Concejal Juan Burgos, dice: en éste sentido estamos de acuerdo con informes técnicos jurídicos y económicos, no se puede con un simple oficio decir quiero la administración del agua de Manuel de J. Calle, se debería anexar un proyecto para saber si es factible o no, técnicamente y financieramente, entonces yo si considero que se conforme una comisión para que vean si en realidad este traspaso va a dar el éxito que se requiere, entonces todos estos puntos se debe analizar bien para que estudie minuciosamente y saber que mecanismo seguir, consulto si la comisión se nombra aquí o es la EMAPAT la que debe conformar, el señor Procurador Síndico indica que nosotros también podemos por cuanto somos los titulares de la competencia, efectivamente si se puede conformar la comisión conjuntamente con el señor Gerente y los técnicos sobre la viabilidad de las opciones que nos da el Art. 137 del COOTAD; acto seguido solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro expone: bueno revisando el pedido que hace el señor Presidente de la Junta Parroquial y lo que pide en su oficio es de que se haga el traspaso de la administración a la EMAPAT, para que esta empresa administre y lo fundamental es de que la Parroquia cuente con éste vital líquido que es de suma importancia y que cuente con los estándares de calidad, y de acuerdo al informe del jurídico nos indica los lineamientos legales como lo dispone el Art. 137 del COOTAD, son competencias de la EMAPAT, y deben establecer mecanismos de control y calidad, y los procedimientos de defensa a los consumidores, así como las sanciones por la vulneración de sus derechos yo sé que el objetivo es dar solución ya que la Junta de agua ha fracasado y tengo conocimiento que ellos mantienen deudas pendientes con respecto a planilla de luz, y volver a inyectar inversiones no sé, se tendría que revisar por lo que apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Juan Burgos, de que se establezca una comisión para analizar y realizar un estudio minucioso de todos estos puntos. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice, como lo indica el Asesor Jurídico, por tal razón, reitero mi moción: Que en virtud del análisis realizado a la petición realizada por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Manuel de J. Calle", en su Oficio No. 003-GAD-PR-MJC, quien solicita se apruebe el traspaso de la administración del servicio de agua de dicha Parroquia a la Empresa de Agua del Cantón La Troncal; y al informe jurídico dado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-044-AJM, se resuelva: Conformar una Comisión Especial para que se encargue de realizar un estudio minucioso para ver si es factible o no, efectuar el traspaso de la administración del servicio de agua de la Parroquia Manuel de J. Calle. Comisión que estará integrada por los señores Concejales: Ingeniera Miriam Castro Crespo, Sr. Washington Fernández Zúñiga, y Lcdo. Guillermo Crespo Sanmartín.

Comisión que deberá presentar su correspondiente informe, en la cuarta sesión del Concejo del mes de Febrero del 2013. Inmediatamente el señor Alcalde indica está correcto que se conforme esta comisión para que realicen un estudio más profundo con la finalidad de fortalecer éste asunto, hay la moción que está debidamente apoyada por la señora Vicealcaldesa, existe el apoyo unánime o sometemos a votación, lo cual, se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Que en virtud del análisis realizado a la petición realizada por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Manuel de J. Calle", en su Oficio No. 003-GAD-PR-MJC, quien solicita se apruebe el traspaso de la administración del servicio de agua de dicha Parroquia a la Empresa de Agua del Cantón La Troncal; y al informe jurídico dado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-044-AJM: ***Conformar una Comisión Especial para que se encargue de realizar un estudio minucioso para ver si es factible o no, efectuar el traspaso de la administración del servicio de agua de la Parroquia Manuel de J. Calle. Comisión que estará integrada por los señores Concejales: Ingeniera Miriam Castro Crespo, Sr. Washington Fernández Zúñiga, y Lcdo. Guillermo Crespo Sanmartín. Comisión que deberá presentar su correspondiente informe, en la cuarta sesión del Concejo del mes de Febrero del 2013.*** Seguidamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el CUARTO PUNTO.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para conceder la autorización de venta de lotes de terrenos, peticionados por los señores: GennyMirella Hurtado Conde y Jacinto Martín Arizábal Mendoza; y, de las señoras Zaida Azucena Guamán Guiracocha y María Tránsito Guiracocha Morocho, por sus propios derechos y en representación de Teresa de Jesús, Orlando Antonio, Oliva Esther, Carlos Efraín, Raúl Patricio, Lidia María y Jaime Gerardo Guamán Guiracocha, y de los señores Cristóbal Paredes Santander y María Mendieta Martínez; en virtud de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-0022, 0029, y 041-AJM, respectivamente. El señor Alcalde pone a consideración éste punto, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice hemos revisado la información está correcto, por tal motivo mociono: ***En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2013-022, 029 y 041-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal. Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta:1.- Genny Mirella Hurtado Conde y Jacinto Martin Arizábal Mendoza, propietarios de un predio ubicado en la ciudadela Patria Nueva del Cantón La Troncal, signado con el número Once, manzana cero siete, de la cabida de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada en el cantón La Troncal el 20 de abril del año 2006, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de enero del 2007 bajo el número 30. 2.- Zaida Azucena Guamán Guiracocha y María Transito Guiracocha Morocho, por su propios derechos y en representación de: Teresa De Jesús, Orlando Antonio, Oliva Esther, Carlos Efraín, Raúl Patricios, Lidia María y Jaime Gerardo Guamán Guiracocha, propietarios de un predio ubicado en el sector Las Cunetas, signado con el número tres, manzana ciento veinte y uno, de la cabida de ciento diez metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 29de Julio del año 1994, ante el Notario Segundo de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Agosto de 1994, bajo el número 747; y. 3.- Cristóbal Paredes Santander y María Mendieta Martínez, propietarios de un predio ubicado en el sector Cunetas (19 de Marzo), signado con el numero ochenta y siete, manzana cero uno, con la cabida total de doscientos treinta y un metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada en el Cantón La Troncal el 27 de enero del 2006, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 4 de Abril del año 2006, bajo el número 28.***, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, se somete a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Conejo en pleno. Enseguida el señor Alcalde dispone se proceda con el QUINTO PUNTO.- Conocimiento y

conformación de una comisión especial para revisar y analizar la "Ordenanza que regula el cobro del Impuesto Anual de Patente dentro del Cantón La Troncal", y que en una próxima sesión se conozca el informe correspondiente. El señor Alcalde indica cómo se mencionó anteriormente es necesario la conformación de esta comisión para que trabaje sobre la ordenanza de patentes, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa, para mocionar se conforme una comisión especial para que se encargue de revisar y analizar la "Ordenanza que regula el cobro del Impuesto Anual de Patente dentro del Cantón La Troncal", la misma que está integrada por los señores Concejales Tecnólogo Juan Burgos, Abogado Miguel Palacios, y Abogada Ximena Andrade. Comisión que deberá presentar su correspondiente informe, en la primera sesión del Concejo del mes de Febrero del 2013. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal, resuelve por unanimidad ***Conformar una comisión especial para que se encargue de revisar y analizar la "Ordenanza que regula el cobro del Impuesto Anual de Patente dentro del Cantón La Troncal", la misma que está integrada por los señores Concejales Tecnólogo Juan Burgos, Abogado Miguel Palacios, y Abogada Ximena Andrade. Comisión que deberá presentar su correspondiente informe, en la primera sesión del Concejo del mes de Febrero del 2013***. Agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales, y declara terminada la sesión, siendo las Once Horas con Veinte y Tres Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Treinta días del mes de Enero del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Dieciséis Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y funcionarios que se encuentran presentes y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de Enero del 2013.**SEGUNDO.-** Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de un lote de terreno, de propiedad de los señores William Alejandro Andrade Camas y César Maximiliano Duche Camas, en virtud del Memorándum Nro. 2013-076-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad, y **TERCERO**.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de propiedad municipal ubicados en la Parroquia Manuel de J. Calle, y en los sectores Cunetas Vía Voluntad de Dios, a favor de los posesionarios que se detallan en los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-0077, y 078-AJM, respectivamente, y demás documentación anexa. Puesto a consideración el orden del día por parte del señor Alcalde, el mismo que es aprobado sin modificación alguna por el Concejo en pleno. Inmediatamente el señor Alcalde, dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Cuatro de Enero del

año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de un lote de terreno, de propiedad de los señores William Alejandro Andrade Camas y César Maximiliano Duche Camas, en virtud del Memorándum Nro. 2013-076-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad; contándose con la presencia del señor Procurador Síndico y con la venia del señor Alcalde expresa que de conformidad a su informe una vez revisado la documentación remitida se verificó que no cumple con los cinco años que establece la Ley y la Ordenanza, por lo tanto no procede la autorización correspondiente, es lo que puedo indicar; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice, me permito mocionar: ***En virtud del criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, en su Memorándum No. 2013-076-AJM, de fecha 28 de Enero del 2013, y analizado la documentación, se resuelva No conceder la autorización de venta del predio solicitado por los dueños y propietarios señores William Alejandro Andrade Camas y César Maximiliano Duche Camas, por cuanto la justificación para la venta no cumple con lo establecido en el Art. 2, numeral 2 y Art. 3 del "Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal", el mismo que textualmente dice lo siguiente: "Haber transcurrido cinco años desde la fecha de celebración de la escritura; prohíbese la venta de solares adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, antes del cumplimiento del plazo establecido en este reglamento***". Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. A continuación, por disposición del señor Alcalde, se procede con el **TERCER PUNTO**.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de propiedad municipal ubicados en la Parroquia Manuel de J. Calle, y en los sectores Cunetas Vía Voluntad de Dios, a favor de los posesionarios que se detallan en los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-0077, y 078-AJM, respectivamente, y demás documentación anexa. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico explica que una vez que se ha contado con los informes de la Comisión de Tierras, éste departamento remite la documentación para su aprobación, señalando que en mi primer informe se verificó en el archivo de asesoría jurídica que mediante Resolución Nro. 0144-CMT-2011, no se aprobó la venta del lote de terreno a favor de su posesionario señor Celso Alcívar León, debido a que la comisión realizó observaciones, sin embargo y una vez que se ha cumplido y se han subsanado todas las observaciones realizadas se solicita la respectiva resolución, así mismo como consta en el siguiente informe para el sector de la Voluntad de Dios; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo expresa como parte de la comisión se revisó la información, en algunos casos son remanentes, se ha cumplido con las observaciones; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice luego de éste análisis y explicación, me permito mocionar, ***Que en virtud de que se ha dado cumplimiento a lo que dispone los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, y en base a los informes emitidos por Asesoría Jurídica, constantes en los Memorándum Nos. 2013-077-AJM, y 2013-078-AJM, de fechas 28 de Enero del 2013, y a los informes presentados por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 26 y 29 de Octubre del año en curso, respectivamente; y que analizado dicha documentación, se resuelva: Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal a favor de los/las posesionarias que se detallan a continuación, y que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza en vigencia para la legalización de tierras dentro del Cantón La Troncal, y de conformidad a los informes antes indicados: PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE: Alcívar León Isidro Celso. CUNETAS VIA A LA VOLUNTAD DE DIOS: 1.- Rosa Leonila Rivera Naranjo. 2.- Lema Juan Gerardo. 3.- Monserrate Cadme Cárdenas, y 4.-Méndez Naranjo Alex Martín***. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a

votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del I. Concejo en pleno. Seguidamente solicita la palabra el señor Procurador Síndico de la entidad, dice señor Alcalde y señores Concejales, bien como ustedes acabaron de aprobar la venta de estos lotes de terrenos, quisiera para la próxima sesión que ustedes conozca éste pedido que lo estoy haciendo amparado en lo que dispone el Art. 461 inciso segundo que dice: "**Los bienes inmuebles rematados con oferta de pago del precio a plazos, quedarán hipotecados a favor del gobierno autónomo descentralizado, y las sumas no pagadas de contado ganarán el máximo de interés legal. En caso de mora, tales sumas devengarán el máximo interés adicional de mora vigente, aun cuando el mismo no se hubiere pactado expresamente ni constare en la respectiva acta de adjudicación**" entonces se está planteando para estas personas que no tienen enseguida sus recursos para cancelar la venta del lote de terreno, a plazos y vayan generando los intereses legales correspondiente a las cuotas, y para garantizar la deuda se lo haría hipotecando el bien, como dice la norma jurídica, y en el momento que terminen de pagar se alza la hipoteca, es una forma que se está utilizando de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, se está permitiendo esas facilidades, le comento esto porque ustedes aprueban la venta pero la forma de pago no, por lo que se está haciendo esto para poder ayudar a las personas, y en la próxima sesión les haré llegar por escrito. El señor Alcalde expresa hemos agotado el orden del día, por lo que agradezco vuestra presencia, y declaro terminada lasesión, siendo las Once Horas con Veinte y Nueve Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal. Ab. Alexandra Torres
ALCALDE DEL CANTON. SECRETARIA M.

En la Ciudad de La Troncal, a los Siete días del mes de Febrero del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Doce Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y funcionarios que se encuentran presentes y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, ausente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de Enero del 2013.**SEGUNDO.-**Recibir en Comisión General a los moradores del Barrio La Unión ubicado entre la 1 de Mayo, Av. Alfonso Andrade y Av. 25 de Agosto, y de los que habitan a lo largo y ancho de la Ave. 25 de Agosto. **TERCERO**.-Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Edil Ab Miguel Palacios en su comunicación de fecha Febrero 4 de 2013, y **CUARTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de propiedad municipal ubicados en varios sectores del Cantón, a favor de los posesionarios que se detallan en los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-0099, y Comisión Especial de Tierras de fecha 4 de enero del 2013, y demás documentación anexa. Puesto a consideración el orden del día por parte del señor Alcalde, el mismo que es aprobado sin modificación alguna por el Concejo en pleno. Inmediatamente el señor Alcalde, dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del

acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Treinta de Enero del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Recibir en Comisión General a los moradores del Barrio La Unión ubicado entre la 1 de Mayo, Av. Alfonso Andrade y Av. 25 de Agosto, y de los que habitan a lo largo y ancho de la Ave. 25 de Agosto, instalados los moradores, el señor Alcalde, les da un cordial saludo, e indica que es necesario señalar que ustedes como moradores de estos sectores han hecho llegar esta comunicación recibida con fecha treinta de enero del año en curso, en el que se señala en su parte pertinente "no es justo que en pleno siglo 21, los accesos a nuestras casas, locales comerciales, estén llenos de lodo y lo que es más grave aún nuestras casas se llenan de polvo afectando la salud de las familias, por lo que demandan la inmediata solución al problema, incluso enmarcados dentro de lo que faculta la Constitución se señala se podrá hacer prevalecer el derecho a la resistencia establecido en el Artículo 98 de la Constitución", y por supuesto el oficio está acompañado por muchísimas firmas, entonces en función de ello, y dándole la importancia que corresponde al caso, efectivamente y en aras del pedido formulado por todo el Barrio La Unión hemos dado cabida para esta sesión, tienen ustedes la palabra, haciendo uso de la silla vacía, interviene el señor Víctor Núñez, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales que integran éste cabildo, muy buenos días, reciban un cordial saludo, no solo del barrio La Unión, sino que estamos en comisión de todos los moradores de la Avenida 25 de Agosto, por motivo de trabajo y ocupaciones algunos no han podido venir, pero quienes estamos aquí presentes para pedirles que a partir del mes de Noviembre la empresa Hidalgo e Hidalgo, comenzó a realizar los trabajos en la Avenida 25 de Agosto se suponía de que movilizar los adoquines inmediatamente se iba asfaltar, y que hasta el momento no se ha efectuado, y en la actualidad la avenida principal de nuestro Cantón que lleva un nombre histórico se encuentra en deplorable condiciones, nosotros hemos resuelto solicitarles para que ustedes se pongan en contacto con la consultora y se termine los trabajos, estamos conscientes que estamos en época invernal técnicamente no va a ser posible la lluvia no permite la imprimación del asfalto y precisamente el día de ayer conversamos con un fiscalizador de la Cía., y manifestaba que el programa de ellos comenzar el trabajo a partir del 15 de mayo, más información no tenemos, suponemos que los departamentos de Obras Públicas y Planificación de la Municipalidad deben conocerlo, y queremos que ustedes como autoridades realicen las gestiones y los comprometan para que a partir de esa fecha inicien los trabajos, ahora como obras complementarias de la carpeta asfáltica y sobre el nivel que estamos va a existir un nivel de trece centímetros aproximadamente, y el tráfico pesado que vamos a tener, y al subir estos trece centímetros automáticamente los bordillos que tenemos ahora desaparecen, entonces pensamos o creemos señor Alcalde que el Municipio debe tener programado la construcción de unos nuevos bordillos porque de lo contrario las aceras quedarían a nivel de la calzada y esto va a producir inconvenientes, por ello se tiene que considerar éste asunto, ya que se tendría que comenzar con la regeneración, se debe dejar un solo nivel, en este momento tenemos subidas, bajadas, huecos, es hora de ir cambiando la imagen de la ciudad de La Troncal, es un pedido que hacemos como parte de éste Cantón, y es el momento de poner énfasis en esta obra, esta es nuestra petición, queda en mano de ustedes para realizar las gestiones correspondientes, por nuestra parte le agradecemos por el recibimiento y cualquier resultado daremos a conocer al resto de la comunidad. A continuación interviene el Arquitecto Adriano Peralta, como morador de las calles Héroes de Paquisha, dice señor Alcalde y señores Concejales aprovechando la audiencia que tenían los moradores de éste sector, queremos también nosotros hacer nuestro pedido para que se arregle ésta importante vía, nuestro planteamiento es que nos den una alternativa para solución de esta calle, conocen los problemas ya que se han convertido intransitable, tenemos conocimiento que esta vía va a ser asfaltada, y sabemos que en época invernal es imposible asfaltarla ya que se comenzará a partir del mes de mayo o más seguro en julio, pero por eso estamos pidiendo una solución una alternativa viable, que plan se tiene para estas dos vías la Héroes de Paquisha y la San Gabriel, que son vías de circulación

vehicular, incluso es de acceso al Hospital, y no puede ser que estas estén en aquellas condiciones todas con hueco, se han convertido intransitable es una vía para motocross, ustedes circulan por estas calles y conocen la realidad de nuestro barrio, y agradecemos por la atención. Enseguida interviene el señor Abogado Alfonso Fajardo, quien también expone su planteamiento, dice: en realidad como morador de ésta avenida preocupado de lo que viene sucediendo con estos trabajos, ya que hasta ahora no se concluyen, existe una preocupación en torno a la reubicación de los postes de la energía eléctrica, así mismo creemos que todo el tramo debe ser pavimentado y no solo ciertas partes con asfalto porque sabemos que unos años esto se destruye, durara unos cinco años, se debe realizar un trabajo bien hecho, como decía los compañeros se debe analizar sobre la ejecución de los trabajos de las aceras y bordillos que van a quedar unos altos y otros bajos; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, compañeros Concejales y comunidad aquí presentes, realmente ha existido la preocupación de los Concejales, y por secretaría puede certificar al menos de quien habla ha realizado gestiones solicitando al señor Alcalde estos temas que ustedes están planteando para que todo el tramo sea considerado con hormigón toda la avenida, y no con la capa asfáltica, y así mismo se ha mantenido conversaciones la Cía. Hidalgo & Hidalgo que actualmente están bacheando la calle principal, y nos han informado efectivamente que por la época invernal que supuestamente iba a ver un invierno fuerte y de acuerdo al cronograma tenían previsto realizar los trabajos por el mes de mayo; en cuanto a la calle Héroes de Paquisha sabemos que existe un presupuesto para el asfalto, y como se ha manifestado por la temporada invernal no se ha realizado, y lo que indica el Arquitecto Peralta tiene razón, de pronto se puede enviar la maquinaria para que realice un bacheo con el material que se puede utilizar y Obras Públicas puede realizarlo, ha existido la preocupación se ha realizado las gestiones he oficiado al señor Alcalde, estamos pendientes de esta obra, hemos conversado con los técnicos y ellos han manifestado su criterio, que no se puede realizar por el peso del tráfico, es lo que han dicho, y aquí están también los técnicos que pueden corroborar lo dicho. El señor Alcalde expresa: bien para canalizar esta comisión general, señores Concejales y ciudadanía, en efecto quiero informar que las primeras gestiones en cuanto a la carretera de la vía principal lo tratamos ya en sesión por solicitud de toda la Asociación de Transportistas del Cantón, quien como ellos que día a día circulan por las diversas calles de la ciudad, y en las vías a Guayaquil y la vía Pancho Negro, donde sienten que sus únicas herramientas de trabajos sufren el daño, y en ese sentido enviamos comunicaciones a la Cía. Hidalgo & Hidalgo, dentro del cual voy a dar lectura a la parte pertinente: "...como es el caso de los trabajos que vuestra Compañía viene ejecutando dentro del Cantón, manifestando su preocupación en torno a la terminación de algunos tramos, por cuanto está ocasionando molestia al sector del transportes urbano e interprovincial, resolviendo requerir a la Cía. Hidalgo & Hidalgo, lo siguiente: Que se dé cumplimiento a las conversaciones mantenidas en los meses de Noviembre y Diciembre, fecha última en que se comprometieron, que a partir del 15 de enero del 2013, reiniciarían los trabajos de asfalto de la vía entre el tramo desde la FQ hasta la calle Matovelle, a la altura de la Lavadora del señor Guillermo Bombón. Esto por cuanto se coordinó para que inmediatamente se inicie los trabajos, para que se realice la base de imprimación, porque existía el compromiso de que el 15 de noviembre se inicie, y luego para el 28 de diciembre, pero tampoco no se pudo ejecutar, informando los inconvenientes, y la parte que ustedes acaban de informar que es necesario que la base y sub-base estén secos para que se efectúen estos trabajos, bajo esta perspectiva hemos oficiado, así mismo solicitamos que se asfalte los tramos de vías que fueron abiertos, por motivo de la excavación de las tuberías para el cableado eléctrico, a fin de instalar los semáforos. Que se asfalte los tramos de vía, a la altura de los puentes ubicados en la Parroquia Manuel de J. Calle. Solicitar el apoyo de Hidalgo & Hidalgo para que se realice el bacheo de la vía que va desde el sector de la Coca Cola hasta el Ingenio; y desde la entrada de Producargo hasta el sector Ana Luisa", es decir como consta en los oficios se ha realizado las gestiones, se ha enviado a la señora Ministra de Obras Públicas, a la señora Gobernadora, al señor Subsecretario, aquí están los oficios enviados al final les entregaré una copia para que ustedes conozcan de estas gestiones, igual enviamos una

carta pidiendo la asistencia del señor Director Provincial del MTOP para que nos acompañe en esta sesión, se les envió el ultimo oficio enviado por ustedes, con fecha 30 de enero del 2013, de parte de los moradores del barrio La Unión, ubicado entre la 1 de Mayo, Alfonso Andrade y Av. 25 de Agosto, informándoles que solicitan ser recibidos en sesión del Concejo para tratar ésta problemática, debido a la reconstrucción de la vía Durán Tambo. Incluso manifiestan que de no ser atendidos, se acogerán al derecho de la resistencia, establecido en el Art. 98 de la Constitución de la República. Acto seguido ingresan a la sala de sesiones el Ing. Oscar Calle, Director Provincial del Ministerio De Transportes y Obras Públicas, y funcionarios de la Cía. Fiscalizadora CVA Construcciones, para lo cual el señor Alcalde les da la más cordial bienvenida, vuestra presencia es muy importante en esta sesión en virtud del pedido de los moradores de la avenida 25 de agosto, para que se inicien estos trabajos, ya que como les informaba la última conversación realizada el 28 de diciembre tratamos sobre el asfalto de la vía principal como de la calle San Gabriel que va al Hospital, la Héroes de Paquisha y de la Unidad del Milenio. Como usted observará señor Director existe el clamor de la ciudadanía, por lo que esperamos se dé una inmediata solución al problema, y evitar medidas de hecho por parte de la población. Sabemos que actualmente están trabajando, y con nuestra maquinaria hemos también realizado trabajos de bacheos, pero como comprenderá por las lluvias y la situación, nuevamente se convierten en huecos, a pesar de que botamos lastre, y el material necesario pero nuevamente se convierte en problema, por tal razón hemos pedido al Ministerio de Obras Públicas para que nos ayuden porque ustedes si tienen las maquinarias correspondientes, para de alguna manera solucionar estos inconvenientes, en cuanto a los tramos del centro de la ciudad, he solicitado al Ingeniero Oscar Calle, que también nos brinde su apoyo para el arreglo de la vía al Ingenio por cuanto está deplorable, se está insistiendo en estos pedidos y le agradezco la presencia del Ingeniero Calle para que escuche las inquietudes de la ciudadanía y pueda atender como responsable de la ejecución de la obra, y le concedo la palabra para que participe en esta sesión. Interviene el Ingeniero Oscar Calle, Director Provincial del MTOP, dice: gracias señor Alcalde, señores Concejales, a la colectividad que está aquí, para nosotros es importante venir acá, creemos que es oportuno hacer una socialización de nuestro trabajo para que ustedes conozcan del trabajo programado, tenemos previsto realizar los accesos de la Unidad del Milenio y del Hospital, y nuestro objetivo es realizar la avenida principal, estos trabajos de acceso se harán posterior una vez realizado la red principal, los mismos que se irán haciendo a medida del avance de ejecución, en cuanto a la vía de paso a la ciudad para nosotros también ha sido de preocupación hemos trabajado con los técnicos y hemos coordinado con usted señor Alcalde, se ha logrado conseguir que se haga una carpeta asfáltica de cuatro pulgadas, desgraciadamente se nos vino la temporada invernal y no pudimos hacer otra cosa más, sin embargo ello estamos haciendo un bacheo emergente, por cuanto las lluvias impiden ya que no se puede hacer un bacheo definitivo, vamos a realizarlo en las medidas de las posibilidades apenas existan días de escampe ese día bacheamos, de tal manera estamos en espera que esto suceda para realizar un bacheo y la intervención de la carpeta asfáltica de cuatro pulgadas de paso por la ciudad de La Troncal por los carriles de la ciudad, inclusive el carril de servicio también lo haremos de cuatro pulgadas, esto como digo se lo hará tan pronto se termine la temporada invernal, le ruego a ustedes comprensión, el asfalto realmente no se puede colocar cuando llueve, es por eso que no hemos podido atender oportunamente los requerimientos tanto del señor Alcalde, de algunos señores Concejales y de ustedes de la ciudadanía, esperamos que éste invierno no dure más de lo pronosticado, sin embargo es compromiso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la Constructora Hidalgo & Hidalgo mantener las indicadas vías en buenas condiciones. Interviene el Abogado Paul Cordero, dice como morador de la Avenida 25 de agosto y para ir con una información a todos los moradores preguntamos en cuanto a los postes de luz eléctrica sino van a tener inconvenientes en lo posterior o ya está resuelto, ya que tenemos entendido que este es un problema para la constructora; al respecto el Ingeniero Calle informa que me reuní con el representante de la Empresa Eléctrica y tratamos éste particular, y nos han indicado que ellos van a cobrar lo que es la mano de obra que es un

costo de Treinta y Siete Mil dólares, y se ha dispuesto a la Fiscalización se le haga el pago respectivo, para que se retiren los postes, en estos días se moverán los mismos, de tal manera que hemos solucionado éste tema, ya que para nosotros es importante y darle fluidez a los trabajos previstos, y en el momento que no exista las lluvias comenzaremos con la obra; interviene el Arquitecto Peralta, morador del sector Héroes de Paquisha reitera el pedido, conocemos que en la actualidad no se puede colocar el asfalto, pero aprovechando la presencia del ingeniero Calle solicitamos y solidarios con los compañeros de la 25 de agosto, queremos conocer un plan alternativo para esta vía, que tratamiento se va a dar hasta tanto, ya que se ha dicho que será luego de las avenidas principales, tal vez en junio o julio estaremos recibiendo los trabajos, es un clamor de estas dos avenidas Héroes de Paquisha y San Gabriel, ya que las mismas se encuentran en pésimas condiciones ni en bicicleta se puede andar . El señor Alcalde le expresa que con respecto a ésta vía y el Ingeniero Calle ha manifestado que aprovechando los días de sol es posible asfaltar, y entiendo que el Ingeniero Fabara hizo las conversaciones pertinentes para coordinar ya que la entidad no cuenta con las herramientas y maquinarias previstos para estos trabajos pero sin embargo nos comprometemos a dar el material necesario para realizar el bacheo, y si es posible que el Ingeniero Calle, nos ayude con las maquinarias; para lo cual el Ingeniero Oscar Calle, se compromete a brindar el apoyo señalando que sería oportuno y podemos hacerlo con un mantenimiento de base, ya que botar el asfalto es desperdiciar, nos comprometemos a coordinar y realizar estos trabajos provisionales voy a conversar con la Consultora para hacerlo inmediatamente ya que es una emergencia, ya que es un acceso al Hospital, esperamos con eso y coordina con los Ingenieros del Cía. Fiscalizadora para que se traslade las maquinarias, esto una motoniveladora, un rodillo y volquetas para que empiecen los trabajos en esta dos avenidas. El señor Alcalde agradece al Ingeniero Calle por la gestión, y a los moradores les indica que al término de la sesión les entregará una copia de estos oficios donde consta la gestión de la administración en cuanto al requerimiento de ustedes, y hago público y de lo que he manifestado a través de los medios de comunicación que el Gobierno está a través de estas Compañías, está trabajando, y la seriedad de ellos ya que están cumpliendo, así como a la Cía. Vera Asociados que están pendientes, y unos de los delimitantes será el tema de los postes ya lo ha indicado el Ingeniero Oscar Calle; en cuanto a la construcción de los parterres, a nivel de los departamentos técnicos tienen su planificación y diseños, está previsto, pueden coordinar con ellos para que conozcan de su proyección. Sin otro tema que tratarse agradezco a todos por su presencia y doy por concluido la comisión. EL señor edil Abogado Miguel Palacios, solicita permiso para ausentarse por un momento de la sesión. A continuación con la venia del señor Alcalde, se procede con el **TERCER PUNTO**.-Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Edil Ab Miguel Palacios en su comunicación de fecha Febrero 4 de 2013, leída la referida comunicación, el señor Alcalde la somete a consideración; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice en vista del requerimiento formulado por el senor Concejal, me permito mocionar: ***Que, En conocimiento de la solicitud formulada por el señor Concejal Principal del Cantón, Abogado Miguel Palacios Espinoza, de fecha Febrero 4 de 2013, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada y, en uso de las atribuciones que confiere el Cootad se resuelva, En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es***

procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del Cantón Abogado Miguel Palacios Espinoza, conforme a su comunicación de Febrero 4 de 2013; vacaciones que regirán a partir del 14 de Febrero del año Dos Mil Trece, por el lapso que estipula la Ley; y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal.Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el senor Alcalde consulta si es aprobada por todos, constatándose que los señores Concejales presentes y el señor Alcalde están a favor de dicha moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad aprobar la moción antes anotada. El senor edil Abogado Miguel Palacios, reingresa a la sesión. Con la venia del señor Alcalde, se procede con el **CUARTO PUNTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de propiedad municipal ubicados en varios sectores del Cantón, a favor de los posesionarios que se detallan en los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-0099, y Comisión Especial de Tierras de fecha 4 de enero del 2013, y demás documentación anexa; puesto a consideración y luego del análisis pertinente, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice, en vista de que la comisión revisó la documentación, se ha cumplido con lo que establece la ley, por ello, me permito mocionar: ***En virtud de que se ha dado cumplimiento a lo que dispone los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, y en base a los informes emitido por Asesoría Jurídica, constante en el Memorándum No. 2013-099-AJM, de fecha 1 de Febrero del 2013, y al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 4 de enero del 2013, respectivamente; y que analizado dicha documentación. Y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal a favor de los/las posesionarias que se detallan a continuación, y que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza en vigencia para la legalización de tierras dentro del Cantón La Troncal, y de conformidad a los informes antes indicados: SECTOR CUNETAS "VIA A PTO. INCA": ZHININ ESPINOZA MARIA ROSARIO SECTOR CUNETAS "19 DE MARZO": PAGUAY DUTAN CARLOS MIGUEL, REP. POR DUTAN PAGUAY MARIA ROSA. SECTOR CUNETAS "VIA MANUEL DE J. CALLE-LA CADENA": GUILLERMO LLIVISUPA MARIA INES SECTOR VALLE VERDE: INGA MIRANDA JOSE FRANCISCO. CDLA. "HOMERO CASTANIER": PESANTES SOLIS JOSE RAUL. CDLA. "PATRIA NUEVA": ERRAEZ BERMEO JULIO ANTHONY. IÑAMAGUA VERA JUAN PABLO. CDLA. "15 HECTAREAS". MOROCHO GUERRERO SEGUNDO JACINTO Y TUA GORDILLO MARIA TRANSITO. VIDAL ESPINOZA JULIO Y LEMA DUTAN MARIA DIGNA. CDLA. "AZTRA II ETAPA": CAJAS INGA DANIEL ENRIQUE Y BRITO LLIGUISUPA MARIA ROSA. CDLA. "SAN GERARDO II": SANMARTIN MARCA GLADYS AMADA. ZAMBRANO SOLORIO ANGEL ALFREDO Y MERA TUFIÑO NORMA AUXILIADORA. PARROQUIA "MANUEL DE J. CALLE": PEÑA GASTIABURO HENRY FREDY Y OTERO GOROTIZA ZARA ADELA**. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción, Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, por la moción: Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, Profesor Eugenio Torres, a favor; señor Alcalde, a favor, dando como resultado siete votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad aprobar la moción antes descrita. El señor Alcalde expresa hemos agotado el orden del día, por lo que agradezco vuestra presencia, y declaro terminada la sesión, siendo las Once Horas con Treinta y Cuatro Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA MUNICIPAL.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Dos días del mes de Febrero del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Diez y Siete Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, a los señores Funcionarios Procurador Síndico Municipal, Director de Planificación, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, Jefe de Control Urbano; a los señores medios de comunicación, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Ing. María Condo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 7 de Febrero del 2013.**SEGUNDO.-**Recibir en Comisión General a los señores comerciantes minoristas "29 de junio" y "26 de Noviembre". **TERCERO**.- Conocimiento y resolución con respecto a la reubicación de los comerciantes minoristas, en base a los informes correspondientes, presentados por los funcionarios técnicos de la entidad municipal. **CUARTO.-** Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de lotes de terrenos, de propiedad de los peticionarios señores Bella Humbertina Cedeño Castro; Ramón Guevara Pacheco y Fabiola Figueroa; y de Jacinta de la Asunción Cedeño Pinargote y José Leonardo Sánchez Arteaga, en virtud de los Memorándums Nos. 2013-0108, 109, y 125-AJM, respectivamente, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad, y **QUINTO**.-Conocimiento del Oficio Nro. 03422-DR-SR, suscrito por la Dra. Yolanda Velasco Dávila, Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado. Puesto a consideración el orden del día por parte del señor Alcalde, el mismo que es aprobado sin modificación alguna por el Concejo en pleno. Inmediatamente el señor Alcalde, dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Siete de Febrero del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:-Recibir en Comisión General a los señores comerciantes minoristas "29 de junio" y "26 de Noviembre", con la venia del señor Alcalde, ingresan a la sala de sesiones los referidos comerciantes, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a vuestra petición, serán recibidos en comisión, de tal manera ratificando nuestro saludo, pueden hacer uso de la palabra. A nombre de las dos organizaciones, interviene el Doctor Julio Gárate, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, señor Asesor Jurídico, señores Jefes Departamentales, público presente, comparezco a nombre y representación de las Asociaciones de Comerciantes 29 de Junio y 26 de Noviembre, en forma concreta debo manifestar que es de conocimiento de ustedes la apremiante necesidad de los señores comerciantes respecto a que sean reubicados de manera definitiva en sus puestos de trabajos que viene ocupando en la calle diez de agosto, debo decir que anteriormente los señores estaban ubicados en la Calle Ángel María Iglesias y José Peralta, de lo cual el comercio es absolutamente nulo, situación que ha perjudicado su situación económica y que realmente se ha hecho imposible subsistir dando como consecuencia la desagregación de la mayoría de los socios, que han tenido que buscar mejores días en otras ciudades, en otros lugares, y lograron ser reubicados donde actualmente están, situación que amparado en la Ley, nuestro petitorio concreto es en base a la Constitución Art. 66 numeral 17, y 321 de la Constitución de la República, que garantiza el derecho a la libertad de trabajo, por tal razón pedimos que se les permita seguir trabajando donde están, en la calle 10 de agosto, para ellos se someten a todo tipo

de regulación que lo haga el Municipio están dispuestos a acatar de forma irrestricta, y que sea de beneficio de los comerciantes antes mencionados, este es el pedido, señor Alcalde y señores Concejales no hay nada más satisfactorio para el corazón humano de hacer el bien y contribuir al alivio de nuestros semejantes el doloroso tránsito por la tierra, ustedes son los dignos representantes de nuestro pueblo, y están llamados a ejecutar proyectos y planes de carácter sociales sin limitación alguna, por eso de la forma más respetuosa solicitamos y ratificamos nuestra petición de manera concreta nuestro petitorio de que se le permita seguir laborando a los comerciantes en la calle diez de agosto hasta que sean reubicados en un centro comercial conforme así lo establezca la Municipalidad, hasta aquí mi intervención señor Alcalde y señores Concejales; acto seguido, interviene la señora Liz Toro, como representante de la organización 29 de Junio, dice: buenos días señores Alcalde, Concejales, Funcionarios, como delegada y lo que podría indicar de que ustedes tienen conocimiento, para ello hicimos y buscando la viabilidad, se logró conseguir las firmas de respaldo de la comunidad, de los propietarios de las casas de la calle 10 de agosto, y de los arrendatarios, presentamos un anillado que espero que ustedes tengan conocimiento, conocemos que de parte de Planificación, y Control Urbano han emitido un informe donde dice que está causando el caos, estamos laborando desde el 29 de diciembre, y toda la ciudadanía ha podido ver cómo estamos trabajando, han podido ver que hemos logrado de alguna manera mejorar nuestros ingresos, así mismo hemos conversado con los señores de los buses y no ha habido ninguna queja, es decir señor Alcalde y señores Concejales no hemos tenido ningún inconveniente con la posibilidad de ser reubicados, se ha coordinado con los compañeros socios para evitar cualquier situación como la colocación de las carpas, la ubicación de un solo lado, apelo a ustedes como autoridades, que cada puesto que está allí no solo es un solo socio, sino es una familia a quien representa, pedimos la sensibilidad, ya que es un beneficio inmenso para los socios ya que no es una venta grande pero sí se logra vender algo, es una garantía para que exista un plato en la mesa, mientras en otros sectores no se venda nada, por lo que apelo a ustedes, no hay sector que estén siendo oposición, hay respaldo de la mayoría de los sectores para que ustedes puedan decidir de una manera más solidaria, no sé de artículos, lo que tengo idea de que en alguna parte de la Constitución dice: que el Gobierno en todas sus instancias favorecerá y fallará a favor de las clases más necesitadas yo creo que ustedes pueden ver como la trayectoria que tenemos como comerciantes minoristas en la vía pública, que somos unas de las clases más necesitada, señores Concejales, señor Alcalde, el Abogado ha hablado tanto por las dos organizaciones que estamos de acuerdo a sujetarnos a la regulación que nos señale el Municipio hasta que exista la construcción de un centro comercial, donde en realidad nos ubique a los comerciantes quisieren que tomen en cuenta que en años anteriores los comerciantes de otro lado puede estar, mientras que nosotros siendo parte de La Troncal, nos den el apoyo para permanecer en el área de la 10 de agosto. Interviene el señor Alcalde dice: como antecedentes, señores Comerciantes y Doctor Gárate, deben conocer que en la fecha en la semana del mes de Noviembre hubo la solicitud de la reubicación en vista de que se avecinaba las festividades de Navidad, Año Nuevo, incluso Carnaval, toda vez como usted señaló que la gente que venía de otros lugares era la que más vendía porque se ubicaba a lo largo de estas calles, sin embargo en el mes de Diciembre por la tercera semana nuevamente insisten en el petitorio y les contesto que está en trámite a través de la comisión pertinente y contar con los informes, y en vista de ello emito una disposición temporal, sabiendo de antemano y conocen que no existía ningún informe previo a tomar la decisión temporal, quiero informarles que en esta sesión del Concejo vamos a debatir el tema y resolver, ustedes han expuesto el caso por la situación económica, y nosotros acá tenemos los informes de la parte técnica y en esta sesión se tomará una decisión sobre el particular, no sin antes, me llamó la atención, cuando decía la señora Liz, que conocía que uno de los informes, es decir ya usted conocía, ya que mal se puede conocer ya que recién nos enteramos, y recién vamos a conocer; la señora Liz Toro anota que son informes anteriores; el señor Alcalde indica reitero vamos en esta sesión cada uno de los señores Concejales lo analizará por cuanto ya se ha enviado con anticipación esta información, tendrán un criterio para resolver conforme al orden del día, y esperando

que de pronto, los señores Concejales van hacer uso de la palabra, si no es así, hemos cumplido con recibirles en comisión general. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice señor Alcalde y compañeros Concejales, y ciudadanía aquí presentes, de una u otra manera es parte del convivir diario, y los señores comerciantes han venido solicitando a la Municipalidad una solución que a largo o mediano plazo se podría buscar la alternativa, existen los informes técnicos como se dice son técnicos y valiéndose en el desarrollo y futuro del cantón, como debemos irnos organizando, pero también debemos tomar en consideración el vivir diario de cada familia como se viene estableciendo desde el mes de agosto, han expuesto la situación económica que tienen que enfrentar, en realidad esta vez no ha existido tanto problema porque de alguna u otra forma no se han acumulado los comerciantes, por lo que si considero señor Alcalde que se les debe dar una solución definitiva, ya son casi cuatro años de esta administración, y cuantas veces hemos tenido que tocar en las sesiones del Concejo este tema, de una ubicación a otro lugar, y para mí no es una solución, ya que como Municipalidad debemos darles una solución como manifesté anteriormente, y considero que hay una resolución anterior que nunca fue tocada, ni derogada, y la última resolución que existe que se mantenga la disposición dada por usted señor Alcalde, y si pido al Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico nos diga que va a pasar con la resolución anterior, si debimos primeramente derogarla previo a tratar éste punto del orden del día; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico expresa: en realidad señor Acalde, señores Concejales, señores comerciantes y Dr. Julio Gárate, Abogado de las dos asociaciones, el tiempo de caducidad de las resoluciones no estaba previsto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal más solo para las que se refería para transferencias para el dominio de la propiedad, sin embargo esa que no tiene esa naturaleza no tiene un tiempo expreso de caducidad, ni mucho menos en el COOTAD, es por ello si no se ha emitido una resolución derogando o dejando sin efecto la resolución emitida por el Concejo, esta se encuentra en vigencia, por otro lado en los términos redactados por el señor Alcalde en cuanto a la reubicación se dispuso concretamente que sean los técnicos de la Municipalidad que vean la viabilidad técnica respecto de lo solicitado por los señores comerciantes en cuanto a la temporalidad de su ubicación, más no se dispuso de manera concreta que se les ubique en la diez de agosto, porque efectivamente el señor Alcalde, para tomar una decisión tiene que sujetarse en los aspectos técnicos que deben asesorarle los técnicos de la municipalidad, por otro lado se tendría que modificar la anterior resolución tomada por el Concejo pero siempre y cuando la motivación que le sirva para modificar o derogar, sea en base a la motivación de los técnicos de la Municipalidad, en éste caso recordemos que el COOTAD, más aún la Constitución establece que en cada Cantón existirá un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y éste Plan tiene que ser obligatoriamente cumplido por parte de la administración municipal, en éste sentido quiero referirme dentro del PDOT, debe estar considerado este aspecto de ala reubicación de los comerciantes, esto debe estar considerado y tiene que ser respetado estos lineamientos de parte de la administración municipal y de parte de los técnicos y dejo claro señora Concejal que al no haber una resolución de derogatoria y para adoptar una resolución tienen que sustentarse en criterios técnicos basados en el Plan de Ordenamiento Territorial, que se debe implementar en nuestro Cantón, hasta aquí mi intervención. Luego de haber escuchado y debatido el punto, el señor Alcalde agradece por la presencia, y se da por concluido en la comisión general, anotando que en el siguiente punto se va resolver el tema y serán comunicados con el tiempo que amerita, por lo que reitero mis agradecimientos, finalmente el Doctor Gárate, solicita se considere lo que dice la Constitución y que es un derecho universal y constitucional, que se debe prevalecer a la clase más débil a los trabajadores, el indubio pro-reo, en caso de que haya alguna duda de alguna disposición legal, contractual, reglamentaria u otra, se aplicará a favor del trabajador, y ellos pertenecen al grupo vulnerable, y respetuosamente ustedes deben protegerlos y lo único que pide se les permita ejercer su trabajo y se les permita trabajar en la calle 10 de agosto, están dispuestos a sujetarse a una reglamentación de la Municipalidad, y lo que piden ejercer su trabajo de manera legítima y lícita, como lo dispone la Constitución. Concluido

con esta comisión, el señor Alcalde da por concluida la comisión general, para lo cual la comitiva se retira de la sala de sesiones. Inmediatamente dispone el señor Alcalde inmediatamente se proceda con el TERCER PUNTO.- Conocimiento y resolución con respecto a la reubicación de los comerciantes minoristas, en base a los informes correspondientes, presentados por los funcionarios técnicos de la entidad municipal. Para cuyo efecto, el señor Alcalde dispone que se dé lectura a los informes presentados de acuerdo al orden que están en la carpeta, para lo cual la señora Secretaria da lectura en primera instancia el Memorándum Nro. 2013-046-CUM, suscrito por el señor Jefe de Control Urbano; luego se da lectura al informe presentado por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, contenido en su Memorándum Nro. 2013-017-POT, y finalmente al informe suscrito por el señor Director de Planificación, constante en el Memorándum No. 2013-090-DPM, documentos que reposan en archivo de la entidad. Luego de su lectura, el señor Alcalde expresa: en virtud de los informes presentados, señores Concejales y señoras Concejalas, en el orden del día como reza en el documento tenemos conocimiento y resolución con respecto a la reubicación de los comerciantes minoristas, por medio existe una petición formulada y en esta vez sería por tercera vez y acompañado de un anillado no sé cuántas firmas tienen aquí, y siendo ése el caso entonces de que se pueda tomar en consideración la petición formulando por tercera ocasión reitero, se tome la decisión más acertada por parte del Concejo en torno a éste punto del orden del día, por lo que se expone en los informes de cada uno de los señores técnicos como es el caso del Sr. Arquitecto Hugo Cobo, Jefe de Control Urbano, y nos hace una síntesis, incluso desde el año 2003 que formó parte de la entidad, y luego de los últimos cuatro años la gestión encaminada a éste proceso, llegando a la conclusión en efecto hemos retrocedido lo que era hace cuatro o cinco años, existe una anarquía total señala el Arquitecto Cobo en su informe, y por lo tanto no es procedente, y pide se aplique lo señalado en la Resolución No. 016 del año 2006, en cuanto al informe técnico del Arquitecto Lazo, de igual manera hace referencia a una serie de antecedentes y se ratifica en el hecho de que la ubicación de los comerciantes de la calle Luis Cordero, Ángel Iglesias y José Peralta, deberá ser hasta que se concrete del centro comercial Popular contemplado dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, auguramos que la nueva administración vaya por ese camino y cumpla con éste propósito que sería el Centro Comercial Popular, y el Arquitecto Rojas, como Director de Planificación, también establece que no es procedente la reubicación de los comerciantes minoristas 29 de junio, Alfonso Andrade, y 26 de Noviembre a la calle 10 de agosto, con estos sustentos en el momento oportuno una vez que se plantee las alternativas veamos la que corresponda, tienen la palabra señores Concejales. Interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, expone: sí señor Alcalde, por parte de la administración actual, hay que tomar decisiones, es importante ver los informes muy técnicos, pero pocos humanos, en el sentido de que el desarrollo no va partir desde allí, y el cambio del Cantón surge de muchas necesidades hubiese sido mucho más importante el presentar un proyecto a corto plazo para poder solucionar esta problemática de estas personas, que de alguna u otra forma no vamos a ver solo lo técnico sino también lo humano, aquí estamos personas que también tenemos familia detrás de nosotros, son cuatro o diez familias, y que de allí se solucionan los problemas que tenemos el Cantón, y no podemos ver el futuro de que otras administraciones solucionen el problema, cuando nosotros tenemos una responsabilidad actual día a día con aquellas personas, y cuando uno pasa todos los días, en realidad se ha visto que no ha existido la aglomeración de todos los comerciantes, son dos cuadras que son utilizadas por las personas más perjudicadas, y cuando ellas estaban por el mercado pasaron abandonados y nunca hicimos nada por ellos para tratar de mejorar su sistema de vida, sino más bien escribir cuestiones técnicas solo estableciendo lo técnico pero pregunto algo somos humanos y el desarrollo no va a partir solo el hecho de cambiarles de un lugar para otro, y volverlos a reubicar donde estaban no vamos a solucionar el problema, hubiese querido que exista un informe técnico con un proyecto a corto plazo para poder solucionarles y en algún momento sin ser técnicos hemos pedido que en algún lugar del mercado su vida útil también ya ha terminado poder hacer una construcción en lo alto, hacer una planificación

y analizarlo en el presupuesto que muy bien se puede solucionar, estas familias necesitan alimentarse y la situación económica de La Troncal, cada día es peor no solamente por el sistema económico del País sino de todo el mundo, y desde este punto de vista la resolución que vaya a tomar el Concejo en esta vez tiene que ser como punto de vista para solucionar éste situación económica de aquellas personas darles un mejor bienestar hasta que podamos solucionar, no podemos esperar que una nueva administración construya el centro comercial, cuando ahora podemos de alguna forma ayudarles, en estos momentos somos los responsables, por lo que considero que se mantenga los comerciantes en la calle diez de agosto hasta que se construya este centro comercial, que se presente el proyecto, y se los puede mantener hasta solucionar el problema, y a través del señor Comisario se trate de cuidar el orden que anteriormente sí causaba, ahorita no están aglomerados los comerciantes veamos alguna forma de darles el apoyo, este es mi criterio señor Alcalde. a continuación con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, señores funcionarios de los diferentes departamentos que han emitido sus informes, voy a comenzar con el informe de control urbano que se ha referido a un retroceso de cuatro o cinco años que existe una anarquía total, yo comparto que sí, efectivamente en esta administración se puede haber dado, de no respetar las leyes, de no respetar las ordenanzas, y no respetar las resoluciones emitidas por el Concejo en pleno; en esta administración es cuando se ha emitido más permisos de construcciones de viviendas en media vía, donde se ha permitido que se construya casas sobre esteros, cuando ha existido resoluciones prohibiendo ello, haciendo caso omiso lo que dice el COOTAD, las ordenanzas, y sin embargo se ha venido dando, hago esta observación porque dice que somos muy respetuosos de las resoluciones y ordenanzas cuando no se ha respetado éste tipo de situación, yo respeto mucho los informes yo sé que hay que rescatar que hay funcionarios brillantes y que es digno de admirar, y a mí también me hubiera gustado que el informe emitido por los técnicos no solamente nos basemos en lo que han expresado haciendo antecedentes de la resolución 2006, hubiese sido importante que como informe técnico sea más específico, y nos presenten propuestas no podemos basar en solo en ello, hubiera sido como indico más completo con proyectos y especificaciones técnicas, que las calles miden tanto, que la ocupación peatonal es tanto, es decir un informe global técnico, y en base de ello dar las propuestas, y pregunto también, y puede contestar el Arq. Lazo, hasta el día de hoy y aquí hacen una propuesta que los comerciantes irían a un centro comercial previsto en el Plan Territorial, según el informe se menciona que en lo posterior se haría un centro comercial que está proyectado en el Plan de Ordenamiento Territorial, y pregunto si hasta el día de hoy éste Concejo ha conocido dicho Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera oficial, si quisiera saber para qué tiempo está proyectado ese centro comercial para los comerciantes minoristas, si bien los informes están negativos para que sean reubicados a la calle 10 de agosto, sabemos que no es un pueblo sino una ciudad que queremos obviamente ordenar pero no podemos decir esto está molestando y mandarlos a los lugares extremos del Cantón La Troncal, tenemos que darles soluciones y respuestas, me gustaría saber qué propuesta o qué proyecto tenemos para solucionar éste tipo de problemas que se está presentando con los comerciantes minoristas, no es solamente decir ellos están desorganizando, contaminando, y no se ve una buena imagen para La Troncal, por ende mandémoslos a los lugares lejanos para que la ciudad se vea linda, y como decía la Abogada Ximena Andrade que no teniendo la parte humana porque realmente estas personas necesitan de su trabajo y si me gustaría señor Alcalde que los diferentes departamentos nos hagan conocer cuáles son las propuestas o proyectos para darles solución a los comerciantes minoristas, saber en qué tiempo, y hasta donde está el trámite o el estudio para poder reubicar a los comerciantes, nos determine cuál va a ser la situación de ellos, y solo está decir que tienen que salir de acá sino señalar cuál es la alternativa porque esta administración 2009-2014 es la que debemos darles solución a estos comerciantes minoristas que se presenten como digo alternativas que nos hagan conocer nuestros diferentes directores departamentales muchas gracias señor Alcalde. a continuación, solicita la palabra la señora Concejal Ingeniera María Condo, dice: en vista de lo

solicitado por la Ingeniera Miriam Castro, es necesario saber las propuestas de los distintos técnicos ya que hasta ahora se no se hacen ver todavía por ello he pedido la palabra, he escuchado atentamente las intervenciones de las compañeras que me antecedieron coincido muchísimo en su totalidad en sus argumentos, en sus expresiones, y escuchado al Abogado que acompañó a la comisión y a la representante de la organización, fueron argumentos muy lógicos, muy sensibles, y creo que a nosotros como humanos también nos debe haber llegado, en el sentido de que trabajan para sostener a una familia, si vemos cuando estaban en la avenida 25 de agosto los comerciantes eran muchísimos y cuando se les cambió a la anterior calle, con la resolución del 2006, de los que eran cuatrocientos fueron bajando, señor Alcalde, y hasta quedar en la actualidad que máximo alcanzan unos treinta los comerciantes que piden ser reubicados en la calle 10 de agosto, y si no fuera ellos lo que obstaculizarán, fueran los diferentes carros, los conductores que van hacia la Iglesia, hacia el mercado, sería un estacionamiento de vehículos de igual manera se estaría obstaculizando el tráfico y los informes emitidos por los técnicos que no son favorable para los comerciantes porque aducen de que se está obstaculizando, y es algo lógico debido al aumento de la población y con ello las necesidades de estos pequeños comerciantes que no se van hacer millonarios con la venta de sus productos, solamente trabajan para llevar una comida diaria a sus familias, respeto mucho el trabajo que están haciendo los señores técnicos no sería de otra manera el criterio de ellos, pero nosotros debemos actuar más humano hasta que ellos tengan un local comercial, y la ciudadanía conozcan y de alguna manera ellos se sientan cobijados por nuestro esfuerzo de ayudarles, y la organización también hace comercio, y ello alimenta las arcas de la tesorería del Municipio que ayuda para al adelanto del Cantón también sugeriría que en esta sesión se llegue a una solución que ayude y que vaya a favor de los comerciantes, gracias señor Alcalde. Inmediatamente solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: sí señor Alcalde, compañeros Concejales, yo creo que para llegar a una resolución hay que derogar la anterior y ver la solución de los comerciantes, en lo que a mí respecta he escuchado y respeto cada uno de los criterios dado por los señores Concejales, yo no comparto y no estoy de acuerdo que los señores comerciantes se mantengan y estén ocupando la calle 10 de agosto porque verdaderamente es un caos, y esto pone mal, y empaña la imagen del Cantón La Troncal, donde ya no es un pueblo, es una ciudad, donde efectivamente hay que darle esa cara de ciudad, no estoy en contra y jamás del trabajo que ellos requieren, la forma como ellos buscan el pan de cada día, yo soy de la idea que esto se tiene que hacer de manera organizada y para esto están los técnicos del municipio que es la matriz para velar cada una de las cosas que pasan en nuestro Cantón, más bien felicito el trabajo que ellos han realizado, por algo son técnicos, y esto yo he visto a muchos comerciantes que incluso no laboran, y las carpas parecen telaraña, y no trabajan, tal parecen que solo trabajan los días sábados y domingos, solo salen algunos, y el resto de las carpas quedan expuestas, y como reitero daña la imagen de la ciudad, se buscaría un sitio apropiado para que ellos hagan su trabajo, pero hay que ir avanzando, y en una sesión anterior ya expuse, y como ejemplo puse como el cangrejo en vez de caminar para delante, se está caminando para atrás volviendo como decía en unos de los informes retrocediendo hace cuatro años, y no sería correcto, entonces se debería buscar un lugar para ellos laboren, porque sinceramente no es que solo venden ropa, ya que he visto he estado allí, he observado que también venden comidas, encebollados, lavan el traste y el agua lo botan en la acera, y esto no está correcto, esto daña y volvemos hacer un pueblo, y lo que queremos es de que la ciudad siga desarrollándose, no comparto que permanezcan allí, los días sábados y domingos es un caos, ojala no ocurra nada, pero es mi criterio de que se debe buscar otro sitio, busquemos la solución, y desde que empezamos la administración ellos han venido insistentemente pidiendo la ubicación, y recordemos cuando estaban en la calle regenerada y era un caos, todo el mundo pisaba lodo, hoy no esa calle ha cambiado su imagen, entonces así debemos seguir dando una mejor imagen a la ciudad, y así queremos ojala se pudiera regenerar la calle diez de agosto, y de esta forma se daría otra cara a la población, este es mi criterio que quisiera se lo respete, como respeto los otros criterios y veamos lo mejor para ellos, es todo lo que puedo indicar. La señora Concejala Abogada Ximena Andrade solicita la

palabra, quien interviene expresando: en realidad señor Alcalde la resolución del Concejo, y que voy a exponer de que debemos mantener la resolución que existe hasta que se ponga en el orden del día la derogatoria de la resolución que existe por parte del Concejo por cuanto no hemos tratado con respecto a eso. Al respecto el señor Procurador Síndico expone: sí señor Alcalde, y señores Concejales, no sé sí a través de secretaría se da lectura a la resolución última en torno a éste tema, con la venia del señor Alcalde la señora Secretaria da lectura a la resolución Nro. 008-CMT-2013, de fecha 17 de enero del 2013, concluido esto, retoma la palabra el señor Procurador Síndico, dice: en la resolución se desprende que ya han tocado el tema, efectivamente de alguna manera se está modificando la resolución adoptada en el año 2006, y en un acto administrativo posterior revoca o modifica un acto administrativo anterior, en éste sentido se ha modificado de alguna manera ya la resolución tomada en el año 2006, ya se están presentando en base a la última resolución los informes técnicos para que el I. Concejo Cantonal adopte una resolución sobre la reubicación de los comerciantes en la calle 10 de agosto, por otro lado, al tomar aquella resolución, reitero que acaba de leer la Abogada Secretaria de alguna manera ya se modificó la resolución del 2006, en el evento de que se tome alguna resolución en este caso pues efectivamente se modificarán o se revocarán todas aquellas resoluciones anteriores para que surtan los efectos jurídicos que puedan tener las resoluciones actuales, es decir con las resoluciones adoptadas anteriormente ya se modificó la resolución del 2006. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: con los antecedentes explicados por el señor Procurador Síndico, voy a presentar una moción porque necesitamos dar una solución a éste problema, que cuando los técnicos responsables presenten el proyecto y sea el caso de solución definitiva, no creo que sea conveniente el traslado de un lugar a otro, por ello mociono que se les mantengan donde están hasta que se presenten un proyecto para la construcción del local comercial, y que incluso esta administración pueda hacerla y no esperar las que vengan, sino que nosotros ahora que estamos hecho cargo, podamos realizar las gestiones necesarias y dejar iniciando la solución a esta problemática de todos los comerciantes del Cantón La Troncal, esta es mi propuesta, y la elevo a moción. A continuación con la venia del señor Alcalde interviene el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, dice: si me permite señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes de los diferentes departamentos, yo sí creo que es hora de respetarnos y respetar las decisiones que cada una de las personas inteligentes que somos lo hacemos, algún día dijimos que venimos a servir a La Troncal, indistintamente a los 55. Mil habitantes que existentes en La Troncal, pero parece que nos inclinamos en determinados momentos por ciertas situaciones, que a mí también me hace pensar tomar ese tipo de decisiones, se habla de los informes de los técnicos, y considero que los técnicos por sus estudios y su superación han dado sus opiniones en la parte técnica, en la parte urbanística por el desarrollo de la ciudad, y creo que también tienen la parte humana, ya que se decía que no se la parte humana, yo sugiero señor Alcalde Que la Comisión de Servicios Públicos conjuntamente con los señores de los Jefes delos departamentos, se converse, se analice con los comerciantes, con los señores propietarios de todas la casas de la calle 10 de agosto, pero conjuntamente no indistintamente uno por su lado, y que se socialice con la población de La Troncal, porque muchas de las veces sino hacemos esto, lo que estamos haciendo, luego vienen los problemas posterior, yo sugiero que esta comisión trabaje y en unos quince días en base de eso nos presenten el informe para tomar una decisión, ya que va ser muy difícil querer en unos meses presentar un proyecto entiendo que se lo puede hacer, pero si no hay la parte financiera, la parte presupuestaria, llegaremos a lo mismo, seguiremos con los mismos problemas, no hay un presupuesto, salvo que el señor Alcalde vaya hacer un préstamo al Banco del Estado por decir, y dependiendo de las facilidades que dé este banco, las garantías que se presenten se podrá garantizar un mercado de la naturaleza que queremos indudablemente La Troncal se merece lo mejor pero tenemos que entender que en éste año no se podrá realizar dicho mercado minorista, ya que no hay el presupuesto ni el financiamiento, debió haberse prevenido desde el inicio, en el mes de Noviembre o Diciembre para decir que vamos a solucionar por eso yo propongo y en base de ese resultado que emita la comisión se tome una decisión, yo compartí en la sesión anterior

de que se permita allí a los señores, pero cuando pasamos por allí ya no están los comerciantes están indistintamente los que vienen y los que no son de aquí, hay ventas de comida, y tenemos una calle donde está destinada para eso, el señor Comisario también tiene que cuidar la imagen de la ciudad, y la decisión de acuerdo al análisis que realicen con el señor Director de Planificación, el Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, el señor Jefe de Control Urbano, el señor Comisario y la Comisión, pero que socialicen. Interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice señor Alcalde estamos aquí para lograr que se llegue a una resolución en bien del Cantón, ya que sí mañana permitimos que se queden, luego vamos a tener a los propietarios de las casas que también van a reclamar, como dice el compañero Concejal Crespo, ir a dialogar y conversar para que ver qué sucede, debemos buscar que de la mejor forma se llegue a una solución, queremos hacer un cambio como la regeneración pero lamentablemente no contamos con el presupuesto, y a lo mejor en una próxima administración se cristalice, pero debemos pensar con todo respeto que uno ha sido elegido por el pueblo justamente para velar la tranquilidad de la ciudadanía y que sea el servicio para todos, no solamente para un grupo esta es mi apreciación. A continuación interviene la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, expone: señor Alcalde, en todo caso, quería exponer que sería muy importante lo que la Abogada Ximena Andrade planteó, de que se mantengan a los comerciantes minoristas hasta que los jefes departamentales presenten propuestas y se pongan a trabajar en un proyecto, ya que sabemos que nuestro Presidente de la República está impulsando en desarrollar las ciudades para que nuestro País vaya creciendo, y estoy segura de que llegarán esos fondos, tan pronto que los técnicos presenten propuestas, sus proyectos, ya que él está pidiendo se presenten los mismos para destinar los fondos y que sean bien invertidos, y si me permite adicionar a la moción de la Abogada, que obviamente estén aquí los comerciantes minoristas se norme, ya que existen carpas que están ubicadas, y solo vienen a trabajar los sábados y domingos, entonces a través de la comisaría municipal se pueda normar, por ejemplo que éste en un solo lado de la vía, de que las carpas sino trabajan de lunes a viernes se las retiren, y apoyo la moción presentada por la Abogada Ximena Andrade, con este aditamento para que Planificación y la Comisaría Municipal normen esta situación que acabo de señalar, y se emprenda la ejecución de un proyecto a favor de los comerciantes, ya que es hora de seguir creciendo en bien del Cantón. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Director de Planificación, Arquitecto Fabián Rojas, dice: quería hacer una puntualización para colaborar que tengan un aspecto más amplio con respecto a éste tema nosotros como del área de planificación somos los asesores técnicos del señor Alcalde, del Concejo, es decir emitir los informes técnicos no pensando que vamos hacer un bien o un mal a determinadas personas, sino el criterio es reflejado en bien de la ciudad de su desarrollo de su planificación urbanística, en eso nos mantenemos, basado en reglamentos, de ordenanzas, y en base a la SENPLADES que nos manda a cumplir el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y ese Plan contiene una serie de Proyectos que tienen su orden de prelación, y en ese orden tenemos el caso de los comerciantes informales se los trata en el plan en cuanto a la reubicación está previsto para el año 2015, es decir que si nosotros presentamos un proyecto de carácter emergente estaríamos yéndonos en contra de lo que dice el Plan, ya que hay un orden, y los proyectos los perfiles que ya se ha presentado al señor Alcalde son unos catorce que se ha priorizado hasta el año 2015, la inversión es de unos cuarenta millones de dólares, priorizando lo que es agua potable y alcantarillado sanitario, desde este punto de vista nosotros hemos visto conveniente que las decisiones de la reubicación de los comerciantes minoristas se mantengan dónde estaban antes porque técnicamente no afectaban, como ahora ocurre, las vías donde ellos estuvieron ubicados paralelas a la 25 de agosto no interfieren, en cambio la que están utilizando es una vía colectora que sí causan problemas vehicular y peatonal, ahora el cambio de uso de venta, ahora tenemos venta de comida que se fortalecen los días sábados, es decir tenemos problemas de insalubridad, ya que no está diseñado para contar con los servicios básicos, es por eso que nosotros hemos presentado nuestro informe. A continuación interviene el señor Alcalde expresa que tenemos una moción presentada por la Abogada Ximena Andrade y apoyada por la señora Vicealcaldesa, y consulta al

señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo si eleva a moción su propuesta, lo cual el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo señala que sí, que eleva moción, la misma que es apoyada por el señor edil Profesor Eugenio Torres. Anotando el señor Alcalde que haciendo un antecedente justamente habíamos indicado a los señores comerciantes que en el mes de noviembre ellos pidieron en el 2012 la reubicación, y al pedir esto, lo correcto es poner a consideración de la sesión del Concejo para que la resolución existente tenga o no cabida, se direccionó a la comisión de Servicios Públicos para que analice e informe y poder tomar decisiones, se mandó a los técnicos para que con esos informes tomar la decisión, y en la segunda semana de diciembre nuevamente solicitan los comerciantes ser tomados en consideración por su petición del mes de noviembre, y no existiendo informe alguno en esa fecha, vuelvo y repito de manera provisional por la temporada de año nuevo y carnaval efectivamente se reubicaba a los comerciantes en esas calles, de tal manera que respetando también la resolución y dando agilidad y celeridad, porque se ha tenido que oficiar sobre el pedido de la resolución adoptada en la fecha 17 de enero del 2013, en la cual se manifiesta que se mantenga la disposición provisional hasta que se remita al Concejo la documentación necesaria que hoy en día tenemos en nuestras manos, y partiendo esos hechos, existiendo los informes yo de la decisión que adopte el Concejo seré muy respetuoso, pero no obstante respeto también los informes presentados desde ya por los señores técnicos de la I. Municipalidad, y como se escuchó son los asesores directos para la toma de decisiones definitivas de tal manera que mi posición es esa y no me voy a ir por ninguna situación que otra sea más bien de la administración en los términos que sea del asesoramiento correspondientes. Y concede la palabra al señor Jefe de Control Urbano, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, señor Director de Planificación, señor Jefe del Plan Territorial, una breve síntesis en la administración anterior que hago referencia hubo una reunión con los señores comerciantes del mercado central en la cual se les planteó un financiamiento del Banco del Pacífico con un acuerdo de la administración municipal, que se podría construir un mercado modelo con un parqueo pero lamentablemente hubo oposición y no se llegó a ningún acuerdo, allí se planteaba dos niveles con parqueos, el primer nivel para los comerciantes del mercado, el segundo para un patio de comidas, el tercer nivel una plaza cívica en donde se les reubicada a todos los comerciantes minoristas, hubo ideas de hacer las cosas, en esta administración, desgraciadamente yo lo he manifestado en realidad la gente necesita trabajar y la Constitución lo contempla todos tienen el derecho al trabajo pero primero está la ciudad, en la parte final de mi informe sugiero se reinicie las gestiones para conseguir el campamento las maravillas, ésta área se ha rehabilitado, podemos hacer las gestiones pertinentes, son sugerencias, respeto el criterio de que se presenten proyectos a corto plazo hay que ser sinceros, de pronto a esta administración le queda éste año, y recién en el 2015, de acuerdo el cronograma del PDOT, se podrá acometer este centro popular, pero a corto plazo se puede contar con esta gestión y conseguir el sector de las Maravillas, y sin excepción alguna, todos los comerciantes se podría instalarse aquí, es la única solución de inmediato, ustedes se pueden trasladar al Ingenio y conversar con los directivos, ya que ustedes tiene pleno derecho, y ellos han manifestado que eso solo sirve para pagar a la gente, entonces es una solución inmediata. Ya que el terreno que contempla el PDOT, es el campamento La Cecilia, yo pienso que están equivocados, con todo respeto, ya que en el 2002, hubo un fallido proceso de expropiación, valen la pena que tomen en consideración estas sugerencias salvo el mejor criterio de ustedes. Luego de ello interviene el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, compañeros funcionarios, me voy a referir que el PDOT que es a corto, mediano y largo plazo, en él se contemplan un sinnúmero de proyectos unos doscientos aproximadamente para los veinte años, dentro de la programación se hace un análisis dentro del aspecto económico, socio-económico, culturales, aspectos de diversos índoles, los proyectos que tengan mayor ponderación en total según la prelación va dando el orden que se tiene que realizar hasta llegar al año 2031, no estamos diciendo que no es importante el centro comercial, lo es, pero de acuerdo a ésta programación se considera lo más prioritario como los Planes Maestros de agua potable y alcantarillado sanitario, el parque urbano, el botadero municipal, el camal, el

terminal terrestre, etc., entonces todos estos proyectos desde la afectación de los terrenos, formulación de los estudios hasta los próximos cinco años, quiere decir que el poder de financiamiento que tiene la entidad se verá afectada con estos proyectos, y si se quiera hacer tocaría reprogramar todos los proyectos, y como indicaba el Arquitecto Rojas, el monto de estos proyectos que están elaborados a nivel de perfil ya fueron entregados a la alcaldía para que se comience con las gestiones para su financiamiento alcanza un valor de Treinta y Dos millones aproximadamente, y el tema del centro comercial su proyecto está para el 2016, y estamos trabajando dentro del departamento en bien del desarrollo de la ciudad, se ha presentado a la embajada china, igual estamos como dije presentando los perfiles, para proseguir con el proceso respectivo, como la elaboración de los estudios, factibilidad, pre factibilidad, y diseños definitivos, entonces en este sentido en nombre del Director de Planificación, del Jefe de Control Urbano, y el mío estamos trabajando en estos proyectos, y hemos sentado las bases para proseguir con la elaboración de los estudios definitivos para posteriormente su ejecución. El señor Alcalde solicita que por secretaría se dé lectura a las mociones presentadas. Indicando la señora Secretaria que la moción presentada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade y que está apoyada por la señora Vicealcaldesa con el aditamento que hizo, es: **" Que se mantengan a los comerciantes minoristas en la calle 10 de agosto, hasta que por parte de los funcionarios competentes, presenten sus proyectos y propuestas para la construcción de un centro comercial que vaya en beneficio de los señores comerciantes, y que a través del señor Comisario Municipal, y Planificación, reglamenten su ocupación, precautelando la higiene del lugar**". La moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, y que es apoyada por el señor Concejal Profesor Eugenio Torres, es: "**En virtud de los MemorándumsNos. 2013-090-DPM, del Director de Planificación; 2013-017-POT, del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, y 2013-046-CUM, del Jefe de Control Urbano, respectivamente, mediante los cuales emiten sus informes técnicos, en cumplimiento a la Resolución Nro. 008-CMT-2013, con respecto a la reubicación de los comerciantes minoristas "29 de Junio" y "26 de Noviembre", en la calle 10 de Agosto; que analizado dichos informes, se resuelva: Que la Comisión Permanente de Servicios Públicos de este Gobierno Municipal, conjuntamente con los señores Funcionarios: Director de Planificación, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, Jefe de Control Urbano y Comisario Municipal, analicen esta situación, y mantengan un diálogo con los señores Comerciantes y propietarios de las casas de la calle 10 de Agosto, y que se socialice con la población; comisión que deberá presentar su correspondiente informe en un plazo de quince días**".Inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación. Señores ediles Abogada Ximena Andrade: a favor de mi moción; Tecnólogo Juan Burgos: por la moción del señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo; Ingeniera Miriam Castro: a favor de la moción de la Abogada Ximena Andrade; Ingeniera María Condo: no me puedo apartar del valor humano, respeto las op9iniones de los técnicos pero considero que hay que darles una oportunidad a los comerciantes estoy a favor de la moción presentada por la Abogada Ximena Andrade; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor de mi moción; señor Washington Fernández, señor Alcalde nosotros tenemos nuestros asesores, y respeto el criterio de los técnicos, por el progreso y adelanto de nuestra ciudad, por la moción del Lcdo. Guillermo Crespo; Profesor Eugenio Torres: teniendo en cuenta que toda decisión que tome el Concejo es importantísima, y que no debemos tomarla a la ligera, mi voto a favor de la moción del señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo; señor Alcalde:nuevamente y por tercera ocasión en éste punto del orden del día voy a expresar de que a los señores comerciantes conjuntamente con su Abogado

Asesor Doctor Julio Gárate, le habíamos expresado los antecedentes de este tema, lo que nosotros necesitábamos es justamente de que la resolución adoptada en el 2006 y habiendo una petición era necesario y conveniente un informe de carácter técnico y definitivo y existiendo a estas alturas estos informes que hemos analizado que inclusive hemos dado lectura en esta sesión del Concejo, y efectivamente lo menos que puedo hacer es respaldar y acoger los informes de nuestros asesores como se ha señalado en esta sesión, de tal manera que si a este tema tenemos que darle quince días de postergación para que se tome una decisión definitiva como lo ha planteado el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, efectivamente tendremos que hacerlo, pero es necesario y oportuno tomar en cuenta los informes que ya han presentado los técnicos de la I. Municipalidad por lo tanto por la moción del señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo. Por medio de secretaría se proclaman los resultados, siendo cinco votos por la moción del señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo; y tres votos por la moción de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos resuelve aprobar la moción planteada por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, antes descrita. Concluido con éste punto, inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el siguiente punto: **CUARTO.-** Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de lotes de terrenos, de propiedad de los peticionarios señores Bella Humbertina Cedeño Castro; Ramón Guevara Pacheco y Fabiola Figueroa; y de Jacinta de la Asunción Cedeño Pinargote y José Leonardo Sánchez Arteaga, en virtud de los Memorándums Nos. 2013-0108, 109, y 125-AJM, respectivamente, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad, para lo cual el señor Alcalde somete a consideración, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres y mociona: **En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico (e), Nos. 2013-0108, 0109 y 0125-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico en torno a las autorizaciones para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; a excepción de la petición formulada por los señores Ramón Guevara Pacheco y Fabiola Figueroa, por cuanto no cumple con lo que dispone el Reglamento antes invocado, en su Artículo 2, numeral 5: 1.- Bella Humbertina Cedeño Castro, propietaria de un predio ubicado en la ciudadela Durán Pastor del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Uno, manzana Cero Uno, de la cabida de Doscientos Cuatro Metros Ochenta y Dos Centímetros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 28 de Agosto del año 2007, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de Diciembre del 2008, bajo el número 1820. 2.- Jacinta de la Asunción Cedeño Pinargote y José Leonardo Sánchez Arteaga, propietarios de un predio ubicado dentro del perímetro urbano del Cantón La Troncal, signado con el número tres, manzana cinco, de la cabida de Ciento Treinta y Tres metros con Diez centímetros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 10 de Mayo del año 1996, ante el Notario Primero de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de Septiembre de 1996, bajo el número 687,** apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo

Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que dicha moción es apoyada por unanimidad por el Concejo en pleno. En consecuencia el I.- Concejo Cantonal resuelve aprobar la moción antes detallada. A continuación el señor Alcalde, dispone se continúe con el **QUINTO PUNTO**.- Conocimiento del Oficio Nro. 03422-DR-SR, suscrito por la Dra. Yolanda Velasco Dávila, Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado. El señor Alcalde expresa debo informarles señores Concejales y Concejalas con el mayor de los respetos están aquí la comisión de la Contraloría General del Estado van a realizar una auditoría de gestión realizada desde el año 2009 hasta el 31 de enero del 2013, en lo que se refiere a los indicadores de gestión sobre plazos, ejecuciones de obras, me parece muy oportuno, y entre esos puntos, justamente había señalado que las recomendaciones que manda por parte de la Delegación del Cañar iba siendo en conocimiento de los señores Concejales y de los funcionarios, y le había indicado que en el orden del día hoy en la sesión se iba a conocer este oficio con respecto a las recomendaciones que hace la Contraloría y del seguimiento y cumplimiento así mismo a los distintos departamentos para que se cumpla y se tome las acciones correctivas, es lo que les puedo informar para que ustedes conozcan. Gracias por su participación, y concluido el orden del día, declaro terminada la sesión, siendo las Doce Horas con Diez Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA MUNICIPAL.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Ocho días del mes de Febrero del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Veinte y Dos Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, al señor Procurador Síndico, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Ing. María Condo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de Febrero del 2013. **SEGUNDO.-** Recibir en comisión general al señor Virgilio Federico Jiménez Onofre; conocer el informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-109-AJM; y resolver al respecto. **TERCERO**.- Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Convenio Interinstitucional y Transferencia de Fondos suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, para la administración de los Centros Infantiles del Buen Vivir y de la Unidad Básica de Rehabilitación funcional. **CUARTO**.-Conocer, aprobar u observar sobre la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2012, conforme lo establece el Art. 57 del COOTAD, remitida por la dirección financiera, según el Memorándum Nro. 2013-0284-DFM, de fecha 22 de febrero del 2013. **QUINTO**.-Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Edil Lcdo. Guillermo Crespo, en su comunicación de fecha Febrero 25 de 2013, y **SEXTO**.-Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de los peticionarios señores Gladys María, Vilma Teresa y Manuel Homero Yupa Banda, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la

entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-128-AJM. Puesto a consideración el orden del día por parte del señor Alcalde, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: quisiera que en el tercer punto del orden del día, en la cual dice conocimiento y ratificación, en todo caso quisiera que me absuelva la pregunta el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, considero que la ratificación del I. Concejo Municipal, creo que debería decir solo conocimiento, porque al ratificar, sería que nosotros ya hemos conocido la gestión realizada, lo que yo he realizado, he dicho o hecho, y con ese conocimiento estaría bien ratificarnos, entonces mal estaría que se ponga ratificación; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, efectivamente nosotros hemos celebrado un Convenio con el Patronato Municipal para la transferencia de fondos para la cooperación, ya que la disposición transitoria Octava del COOTAD, establece que los Municipios seguirán manteniendo a los Patronatos Municipales en función de derecho público, constituido por las políticas sociales del GAD municipal, en éste sentido se ha procedido con la suscripción del Convenio y la transferencia de fondos, de acuerdo Art. 6o del COOTAD, se establece la atribución del Concejo, para celebrar los convenios cuando se trate de transferencia de fondos, sin embargo hemos sometido a consideración de ustedes de la firma constante en el Convenio porque ustedes tienen la facultad de autorizar la celebración de estos tipos de convenios y una vez que ha sido celebrado el convenio nosotros convalidamos esta formalidad a través de la ratificación del Concejo Cantonal que tiene la competencia para celebrar este tipo de convenios es una manera de convalidar. La señora Concejala Ingeniera Castro, reitera más bien no será "conocimiento y convalidación". El señor Procurador Síndico dice sería ratificación de las firmas nada más. Inmediatamente el señor Alcalde expresa con esa absolución pregunto si está aprobado el orden del día, lo cual es aprobado sin modificación alguna. Inmediatamente el señor Alcalde, dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Dos de Febrero del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Recibir en comisión general al señor Virgilio Federico Jiménez Onofre; conocer el informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-109-AJM; y resolver al respecto. Instalado el señor Federico Jiménez, el señor Alcalde expresa: en el presente caso, quiero comenzar expresando como antecedentes, quizás la única persona que se preocupó, cuando se comenzaron a realizar las liquidaciones o procesos para que se realicen las expropiaciones recuerdo, que el señor Jiménez, con mucho respeto y cultura se acercó a mi persona, que tengo que hacer, por cuanto la carretera pasará por Rancho Grande, y la semana anterior nuevamente el señor Jiménez reiteró su preocupación y ha señalado de que ha habido un proceso de antelación de un hijo, prácticamente le ha engañado, y la verdad no conozco a fondo éste caso, de tal manera que el señor Jiménez me ha pedido muy comedidamente le dejen exponer en sesión del Concejo éste caso a lo cual he dado cabida para que se conozca la posición del señor Virgilio Jiménez, y tiene usted la palabra para que exponga. Toma la palabra el señor Federico Jiménez, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, realmente aquí ha venido un hijo mío a engañarles, a mentirles, yo he vivido allí toda la vida, tengo treinta y tres años en posesión, aquí me conocen he trabajado con el papá del señor Concejal Fernández, como caí enfermo con la artritis, tengo que salir atenderme, y abusando de ello, él arregla los papeles y saca las escrituras, el vino de España y yo le recogí le dí un cuartito para que viva allí, y ahora se hace el dueño, me dañan los candados, no me deja entrar me hace la vida imposible, tengo otras hijas que me están ayudando, inclusive conversaron con el señor Procurador Síndico, el conoce de esta situación. Reitero señor Alcalde y señores Concejales que me ayuden ya que mi hijo abusando y engañando a las autoridades se ha legalizado este terreno a su favor, aquí tengo unas firmas de respaldo de mis amigos que testifican que yo he vivido allí, les pido que esta propiedad vuelva a mí poder como dueño legítimo. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico, dice: señor Alcalde y señores Concejales

como consta en mi informe, y como es de conocimiento de ustedes el trámite de legalización de tierras, y en virtud de la Ordenanza existente para el efecto, dentro de éste procedimiento y como lo estipula la ordenanza está el de contar con el informe del Jefe de Control Urbano que realiza la inspección en el sitio para determinar los linderos y cabida y más características, de igual manera se verifica la posesión de la persona, verificado la posesión y remitido los informes del terreno, se remite a la Comisión de Tierras y esta comisión nuevamente hace la inspección para la constatación del informe una vez que se constata y la posesión y características con todos los informes se pasa al Concejo, en este sentido y de acuerdo a lo que expone y ha venido solicitando el señor Jiménez, de que efectivamente ha habido un engaño por parte del hijo, un engaño sobre todo en los trámites, en éste sentido me permití comunicarme con el hijo del señor Jiménez, le dije para no instaurar ningún procedimiento judicial que recibíamos la escritura de compraventa para que las cosas vuelva al estado anterior, y allí se determine a través de las averiguaciones correspondientes, dentro del trámite de legalización de tierras también hay documento principal que es la información sumaria de testigos que presenta el concesionario del bien para legalizar, en este sentido en caso de establecer a través del juzgado de lo civil en la que salga la nulidad de la escritura como lo señala el Código Civil, y con la declaración ante el Notario, estaría incurriendo en un delito penal, que tampoco vamos a permitir y se iría a la Fiscalía, y como indiqué en mi informe nosotros en el departamento jurídico en conversaciones con los abogados, efectivamente para nosotros ejercer la acción legal correspondiente como la nulidad de la escritura se tendría que participar al Concejo para que resuelva se inicie las acciones correspondientes a fin de que dicho bien inmueble regrese al estado anterior, y una vez declarado la nulidad de la escritura pública el señor Jiménez podría tramitar la adjudicación de la escritura, caso contrario pensábamos también en el departamento jurídico de que efectivamente una vez que el Concejo resuelva, comunicarnos con el hijo del señor Jiménez para que de común acuerdo se rescinde la escritura en unas de las notarías, y le había señalado así mismo vía telefónica al señor Jiménez hijo, que la Municipalidad no podría verse avocado de estos conflictos que a la postre resultan ser familiares, y que resultó de un engaño a la autoridad pública para la entrega de la escritura compraventa, en todo caso se ha vendido un terreno de propiedad municipal que ha venido estando en posesión el señor Jiménez por más de treinta años, es decir el dominio le correspondía a la Municipalidad, pero la posesión al señor Jiménez, reitero una vez que ustedes resuelva que se inicien las acciones legales estaré demandando ante el Juzgado de lo Civil para que las cosas vuelvan al estado anterior, buscar culpables aquí no lo encuentro, más bien un engaño de parte del hijo del señor Jiménez, efectivamente este engaño derivará las acciones civiles y penales, hay un documento que es la información sumaria que se hace ante los Notarios y los señores atestiguaron que éste señor ha estado en posesión por más de cinco años, ya tendrán que responder, hasta aquí mi exposición señor Alcalde y señores Concejales. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: es un tema que se ha venido dilatando ya que tengo conocimiento como parte de la Comisión, en virtud de que ha venido por varias ocasiones la esposa del señor Jiménez hijo, llorando para que se le ayude en esta situación, entonces pregunté qué estaba pasando, y no tuve una respuesta, y según versiones del señor Jiménez dice que le ha dado para viva, yo si considero que se revise por cuanto hay resoluciones sería bueno que nos entreguen el expediente de todo el trámite que se realizó con la finalidad de poder resolver el tema, porque estamos hablando de tres hectáreas de terreno, y sería bueno que nos adjunten toda la documentación para revisar el informe que hizo la comisión de tierras, el informe que hicieron los técnicos Control Urbano, la información sumaria, etc., ya que nos preocupa, porque mañana puede venir el hijo a reclamar, y si tomamos una decisión apresurada sin tener todos los detalles, y ustedes recordarán que éste trámite se apresuró para poder legalizar a las personas ubicadas en éste sector por la indemnización que iba a ser el Ministerio de Obras Públicas, y se hizo de buena fe, todos estos inconvenientes ha suscitado y sería bueno contar con todo el expediente, luego de un debate sobre el punto, y por moción presentada por el señor edil Washington Fernández, y apoyada por el señor edil Profesor Eugenio Torres, el I. Concejo resuelve por unanimidad: En virtud de que mediante comisión

general, se recibió al señor Virgilio Federico Jiménez Onofre, quien expuso su problema en torno a la posesión de un terreno de su propiedad, según consta en su comunicación de fecha 15 de enero del 2013; y habiendo conocido así mismo el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal, constante en su Memorándum No. 2013-109-AJM, de fecha 5 de febrero del 2013; y luego del análisis y debate alrespecto.**Que se cuente con el informe de la Comisión de Tierras de éste Gobierno Municipal, quienes conjuntamente con los funcionarios técnicos y de Asesoría Jurídica, revisen y analicen todo el expediente existente en torno al caso planteado por el señor Virgilio Federico Jiménez Onofre; y en un plazo de quince días emitan su correspondiente informe, a fin de adoptar la resolución pertinente**. Concluido con éste punto, el señor Alcalde dispone se pase a tratar el **TERCER PUNTO**.- Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Convenio Interinstitucional y Transferencia de Fondos suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, para la administración de los Centros Infantiles del Buen Vivir y de la Unidad Básica de Rehabilitación funcional. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice en cuanto a éste punto, si quisiera Doctor Paulo, establecer ratificar las firmas del convenio, entonces sería conocimiento y ratificación de las firmas del convenio celebrado con el Patronato Municipal y éste Gobierno Municipal, con esa observación, me permitiría elevar a moción, inmediatamente el señor Alcalde expresa: debo manifestar e informarles adicionalmente está próximo así mismo firmarse un convenio directamente entre el Patronato y el MIES para el funcionamiento del Centro Infantil en el Piedrero, que igual venía manejando la Prefectura pero parece que ha existido inconvenientes, van a firmar en días próximos entre estas dos instituciones, y el Doctor nos ayudaría entre el Municipio y el MIES, en la que nos están imponiendo la carga laboral, entonces si el presupuesto avanza y si es factible podemos asumirlo, pero si no nos da, ya que está financiado con cien dólares que es valor que el Municipio apoya, en éste caso, solicito al Doctor Peñafiel que nos ayude, en todo caso venimos trabajando y como dice la Ley cuando existe transferencia de fondos hay que someter a conocimiento y resolución del Concejo es lo que estamos haciendo para la ratificación de las firmas, existe la moción de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien apoya; para lo cual se constata que el señor edil Washington Fernández apoya la moción presentada por la señora Concejala Andrade. No existiendo otra moción el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal de La Troncal, por unanimidad, resuelve: Considerando el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal, a través del Memorándum No. 2013-131-AJM, de fecha 26 de febrero del 2013, quien emite el informe jurídico señalando la base legal para la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, analizado el mismo, y, en uso de las atribuciones que le confiere el COOTAD, **Ratificar las firmas del convenio celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, el mismo que tiene por objeto la cooperación y transferencia de recursos destinados a financiar la administración de los Centros Infantiles del Buen Vivir (CBVs o Guarderías) y, Unidad Básica Municipal de Rehabilitación Funcional, suscrito con fecha 26 de Febrero del 2013.** Concluido con éste punto, con la venia del señor Alcalde se pasa a tratar el**CUARTO PUNTO**.-Conocer, aprobar u observar sobre la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2012, conforme lo establece el Art. 57 del COOTAD, remitida por la dirección financiera, según el Memorándum Nro. 2013-0284-DFM, de fecha 22 de febrero del 2013. Cabe informarles que el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, está delegado para que asista a la sesión de la Cámara Provincial, por ello no se encuentra presente, en donde justamente con respecto a este mismo punto, van a tratar ellos, en observancia lo que dice el Art. 57 del COOTAD, así mismo hemos cumplido con enviar la información financiera a la SENPLANDES, a la Contraloría General del Estado, al Ministerio de Finanzas, al Banco del Estado, ésta en consideración de ustedes éste punto; interviene la señora Vicealcaldesa quien solicita la presencia del señor Contador General

para que absuelva algunas inquietudes. Estando presente el señor Stalin Ávila, Contador General de la entidad, la señora Vicealcaldesa le consulta con respecto a la partida presupuestaria 24.02.011 terrenos, el valor inicial es de Mil dólares, modificado Diez y Ocho mil es decir se incrementó, y tenemos parcial y devengado el de USD 39.135.40. quisiera saber cuál es el valor recaudado y cuál es el valor inicial, cual es el devengado y acumulado, y con las reformas realizadas, quien explica que las cédulas presupuestarias correspondiente al periodo del 2 de enero al 31 de diciembre del 2012, tenemos el código, tenemos la denominación, grupo mayor y auxiliares, luego tenemos la casilla del valor inicial es el valor del presupuesto inicial que ustedes aprobaron, el modificado es reducciones y/o incrementos en las reformas, el valor codificado es igual menos o más del modificado, el codificado es el presupuesto final al 31 de diciembre del 2012, luego tenemos el devengado en la columna correspondiente, el acumulado y luego tenemos el saldo, es la diferencia entre el codificado y el acumulado devengado, luego tenemos el recaudado, de igual manera parcial y acumulado, y el saldo los que están con signo positivo es lo que quedó pendiente por recaudar al 31 de diciembre del año 2012, y todos los que con su descripción de denominación están con signo menos los que se han recaudado más es decir un superávit de recaudación, contamos con las normas de contabilidad en los predios urbanos se codifica Trescientos mil dólares que es el presupuesto inicial, pero que sucede que el dos o tres de enero cada año mediante Avalúos y Catastros envía a Rentas y Rentas a la Dirección Financiera y éste último a Contabilidad da una orden del ingreso de títulos de créditos por predios urbanos sabiendo que está presupuestado Trescientos Mil dólares, y de acuerdo a la orden de ingresos de títulos de créditos según los deudores de la municipalidad, se emite por Cuatrocientos Sesenta Mil dólares, y yo le pongo al devengado porque recién estoy ingresando lo que se va a recaudar, ahora se emitió esta orden que es superior al presupuesto inicial, y se le pone al devengado y cuando los contribuyentes se acercan a pagar le pongo en esta casilla de recaudado, por lo que se emite todos estos títulos, en cuanto a los terrenos, porque el devengado coincide con lo recaudado, porque los contribuyentes adquieren los terrenos para los cementerios, y de eso jamás se emite títulos de créditos en ese momento vienen a cancelar, contablemente hago devengado y recaudado porque hay 324 normas de convalidación porque si no cuadra, no me recibe el programa de Sigef del Ministerio de Finanzas, por eso coincide, la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro consulta en cuanto a lo negativo, el señor Contador expresa que es el superávit, enseguida la señora Vicealcaldesa señala ahora vamos a gastos, así mismo tenemos estos cuadros, como ejemplo tenemos la partida presupuestaria 21.78.01 del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, el señor Contador explica que del valor USD 109.308.81, se le ha transferido solamente Ochenta y Ocho mil dólares nada más, en la última casilla dice deuda el valor de USD 21.308.81, como no se le transfirió en el año 2012, procedo hacer unos asientos de ajustes para el 2012, y a diferencia de los ingresos en los gastos dice compromiso pago y deuda, como no se transfirió el dinero al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, yo hice el registro contable, compromiso, obligación y deuda pero ya afectado al presupuesto del 2012, es así que los USD 21.308.81, ya está transferido en éste año pero sin afectar al presupuesto presente. Al respecto la señora Vicealcaldesa dice: señor Alcalde con la explicación dada es importante conocer, ya que hay obras como el Parque de Pancho Negro está comprometido aunque no está devengado, por lo que sí se debería realizar las acciones para su ejecución, como reitero con la explicación hecha por el señor Contador General estoy clara, gracias. Luego de ello, la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro mociona: En conocimiento de la información financiera del año 2012 de éste Gobierno Municipal, remitida por la señora Directora Financiera (e), mediante Memorándum No. 2013-0284-DFM, de fecha 22 de febrero 2013, en cumplimiento a lo que dispone los artículos 57,y 168 del COOTAD; y analizada con la presencia del señor Contador General de la entidad, se resuelva: Aprobar la liquidación presupuestaria del año 2012, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme a la explicación, y a los documentos remitidos por la Dirección Financiera en su Memorándum No. 2013-0284-DFM. apoya la moción la señora Concejala Ingeniera María Condo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que dicha moción es aprobada

por todos, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: En conocimiento de la información financiera del año 2012 de éste Gobierno Municipal, remitida por la señora Directora Financiera (e), mediante Memorándum No. 2013-0284-DFM, de fecha 22 de febrero 2013, en cumplimiento a lo que dispone los artículos 57,y 168 del COOTAD; y analizada con la presencia del señor Contador General de la entidad: **Aprobar la liquidación presupuestaria del año 2012, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme a la explicación, y a los documentos remitidos por la Dirección Financiera en su Memorándum No. 2013-0284-DFM**, concluido con éste punto, el señor Alcalde dispone se pase a tratar el **QUINTO PUNTO**.-Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Edil Lcdo. Guillermo Crespo, en su comunicación de fecha Febrero 25 de 2013, puesto a consideración de parte del señor Alcalde dicha solicitud, y luego de las consultas realizadas al señor Jefe de Personal, en cuanto al periodo de vacaciones que le corresponde, por cuanto se le está adeudando quince días, solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, para mocionar: ***En conocimiento de la solicitud formulada por el señor Concejal Principal del Cantón, Lcdo. Guillermo Crespo Sanmartín, de fecha Febrero 25 de 2013, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del Cantón Lcdo. Guillermo Crespo Sanmartín, conforme a su comunicación de Febrero 25 de 2013; vacaciones que regirán a partir del 1 de Marzo del año Dos Mil Trece, por el lapso que estipula la Ley; y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal***. Apoya la moción la señora Concejala Ingeniera María Condo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEXTO PUNTO**.-Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de los peticionarios señores Gladys María, Vilma Teresa y Manuel Homero Yupa Banda, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-128-AJM. Puesto a consideración y luego de su revisión y análisis, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar: En ***conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, según Memorándum No. 2013- 01285-AJM, mediante el cual emite su criterio jurídico en torno a la autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitado por los siguientes peticionarios, para que puedan enajenar un bien inmueble que fue de propiedad de su difunto padre el señor Segundo Nicolás Yupa Huerta, y en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta. Gladys María, Vilma Teresa y Manuel Homero Yupa Banda, propietarios de un predio, según detalle constante en la certificación No. 447 de la Registraduría de la Propiedad, mismo que está ubicado en el sector Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Diez, manzana Cero Tres, adquirido mediante escritura pública celebrada el 9 de Agosto del año 1994, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el***

Registro de la Propiedad el 22 de Noviembre de 1994, bajo el número 1.154. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal en pleno resuelve por unanimidad aprobar la moción antes indicada. El señor Alcalde dice hemos concluido el orden del día, por lo que agradezco por vuestra presencia, en tal virtud, declaro terminada la sesión, siendo las Doce Horas con Cinco Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal, ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E. SECRETARIA MUNICIPAL.

En la Ciudad de La Troncal, a los Siete días del mes de Marzo del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, al señor Procurador Síndico, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Ing. María Condo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ing. Pamela Ordoñez Maldonado, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2013. **SEGUNDO.-**Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula "La Utilización de espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral en el Cantón La Troncal", en virtud del informe emitido por la Comisión Especial designada para el análisis y revisión del referido Proyecto de Ordenanza, mismo que fuera presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2013-012-AJM, de fecha 8 de enero del 2013. **TERCERO**.- Conocimiento y ratificación de las firmas del convenio celebrado entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para la atención integral a los Niños, Niñas y Adolescentes de 6 a 17 años de edad, en la erradicación del Trabajo Infantil. **CUARTO**.- Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por la señora Concejala Principal del Cantón, Ing. Miriam Castro Crespo, en su comunicación de

fecha Febrero 26 de 2013, y **QUINTO**.- Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de la señora Ana María Maldonado Burgos, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-136-AJM, de fecha 26 de febrero del 2013. Inmediatamente el señor Alcalde, somete a consideración la aprobación de dicho orden del día. Solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, en virtud que afuera se encuentra una comisión del sector del Km 12 quienes han solicitado ser recibidos en comisión, y conozco que serán recibidos en la próxima sesión, por ello, y considerando que están aquí, me permito mocionar que en amparo al Art. 318 del Cootad, mociono: Se modifique el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 7 de Marzo del 2013, incluyéndose como Segundo punto: "Recibir en Comisión General a los señores moradores del Km. 12, perteneciente al Cantón La Troncal".al respecto, el señor Alcalde indica, que es correcto lo que indica la señora Vicealcaldesa ellos hicieron llegar una comunicación solicitando ser recibidos en comisión, y como ustedes conocen ya estaba preparado el orden del día, y fue entregado ya a los señores Concejales, por lo que dispuse ser recibidos en la próxima sesión, está en consideración de ustedes la propuesta de la señora Vicealcaldesa; se constata que el señor edil señor edil Washington Fernández, apoya la moción; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; y con esta modificación, igualmente aprueban el orden del día. Seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Ocho de Febrero del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Recibir en Comisión General a los señores moradores del Km. 12, perteneciente al Cantón La Troncal". Instalados los referidos moradores, el señor Alcalde, expresa en esta oportunidad conocedores de antemano por una petición formulada por ustedes se solicita ser recibidos en comisión general dentro del Concejo, y había explicado a los señores Concejales que había llegado éste documento, y había dispuesto que se les reciba en la próxima sesión, la señora Vicealcaldesa conocedora de la presencia de ustedes ha solicitado que se les reciba en ésta sesión, de tal manera dándoles la bienvenida y un cordial saludo, tienen el uso de la palabra para que puedan exponer las inquietudes por ustedes formuladas. Interviene el señor Manuel Calle, como Presidente la comunidad del K. 12 quien expone: señor Alcalde y señores Concejales muy buenos días, como moradores del km. 12 hemos venido para solicitarles que por intermedio de usted señor Alcalde si se pudiera gestionar en el

Ingeniero para la compra de un sitio para nosotros vivir, prácticamente todas las casas del km 12 se van con la construcción de la carretera, por lo que solicitamos que se realice estas gestiones, no queremos invadir estos terrenos, lo que queremos es comprar y llegar a una negociación, que se nos den en el precio justo, pedimos el apoyo de ustedes, para poder construir una casa y tener a nuestros hijos bajo un techo, y como Presidente de la comunidad vengo acá con toda mi gente, para que observen que no es solamente el que yo pido, sino es todo el sector, ya que va en beneficio de toda la comunidad, ya que tenemos una escuela, una iglesia, unas obras que hizo el Municipio, y si nos vamos todo queda abandonado hemos vivido desde el año 1994, entonces lo que estamos solicitando que por intermedio de usted señor Alcalde que fuera tan amable, se nos venda los terrenos, para lo cual nos hemos comprometido en pagar, por eso hemos venido para pedirles éste favor, gracias a la Ingeniera Miriam Castro, es que se nos ha permitido exponer éste nuestro pedido, y es lo que solicitamos se dé atención, gracias nuevamente por escucharnos. Interviene el señor Alcalde indica hemos escuchado, y como bien consta este es el segundo oficio que reiteran lo indicado, recordarán ustedes que cuando les recibimos en mi despacho, inmediatamente se envió un oficio al Ingenio, aquí tengo el documento enviado al señor Presidente Ejecutivo Ingeniero Francisco Alemán, con fecha 28 de febrero del 2013, y que en su parte pertinente manifiesto: "se analice la posibilidad de viabilizar la venta de los terrenos adyacentes a los lotes de terreno del sector Km 12, que se hallan afectados dentro de la ejecución del proyecto de ampliación de la vía en el tramo Troncal-Puerto Inca", estamos esperando la respuesta, sin embargo y con la comisión recibida el día de hoy, estaremos insistiendo para que nos den alguna contestación, la misma que estaremos participando a ustedes, como han escuchado existe la preocupación esperemos algún resultado del Ingenio para que exista algún acercamiento en éste sentido, vamos a enviar los oficios que sean necesarios; al respecto el señor Manuel Calle, dice lo que queremos es comprar, es una hectárea de terrenos, y que el Municipio nos ayude para que esto se haga una realidad, ya que existe la responsabilidad de todos de pagar la deuda puede ser en un plazo de dos años ya que somos gente pobre, que ganamos setenta dólares semanal y de allí tenemos que subsistir a nuestra familia, pero es nuestro deseo adquirir estos terrenos y no ser invasores. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico quien explica a la comunidad que a través del departamento jurídico se viene legalizando estas áreas, y que han sido afectadas por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por el ensanchamiento de la carretera, por lo que contamos un listado de personas, y si alguien aún no ha presentado sus papeles por el inconveniente de la expropiación, reitero nos hagan llegar al departamento jurídico, ya que se ha iniciado los trámites a varias solicitudes aquí tengo la nómina de todos quienes han solicitado, estamos esperando el

informe de la comisión de tierras, y luego se pasaría al Concejo Cantonal para que autoricen la venta, así mismo tengo el trámite a favor de las personas que están asentadas en Ana Luisa, para que no sientan perjudicados en cuanto a la negociación que se refiere. Aquí están los documentos y estamos preocupados en ésta gestión, y si alguien que esté posesionado sin título y esté afectado el terreno, pido se acerque a éste departamento para realizar el trámite y poder el título para que ustedes puedan presentar en el MTOP. El señor Alcalde han escuchado el criterio jurídico, se está dando el trámite, esperemos el informe de la Comisión de Tierras para proseguir y autorizar la venta, y puedan conseguir las escrituras; y en cuanto a lo que están preocupados donde están ustedes puedan avanzar, ya hemos analizado reitero vamos a insistir al Ingenio para lograr un acercamiento. El señor Calle indica que han presentado todos los documentos, esperamos que nos ayuden para la legalización, y una vez que tengamos la escritura ir a la Cía. Hidalgo Y Hidalgo para que nos indemnicen. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: señor Alcalde como bien lo señaló, en cuanto a éste punto, la Comisión de tierras, se trasladó al sector y se realizó la inspección, estamos por pasar el respectivo informe, aunque faltan algunas personas que tienen que entregar los documentos, es un trámite que se está dando, y de acuerdo a nuestra competencia estamos por legalizar el terreno; en cuanto al otro punto, ya el señor Alcalde ha informado que se está realizando las gestiones, esperaremos la respuesta del nuevo Presidente del Ingenio, y el señor Alcalde ha indicado que se va a insistir, esperemos la respuesta, habría que analizar si es área verde, inspeccionar para en base de todos los sustentos ayudarles, esperemos con paciencia para que se solucione. Solicita la palabra la señora Vicealcaldesa del Cantón, dice: hemos escuchado la preocupación de los moradores, y como Municipalidad dentro de nuestras competencias estamos por ayudarles, ya que hay varios sectores como la Ana María, que también se les va a legalizar, señor Alcalde si es importante y como lo manifestado el señor Calle, que existe un espacio que no sabemos a quienes pertenecen allí funcionó un campamento, y está al lado de la escuela y no es productivo entonces se podría averiguar, a fin de que le ayudemos a los moradores que están aquí presentes. concluido las intervenciones, el señor Alcalde expresa el compromiso de reiterar el pedido al Ingenio y esperemos que esta vez nos contesten y cualquier novedad serán comunicados inmediatamente, hemos escuchado vuestros planteamientos, agradecemos por su presencia, por lo que doy por concluido la comisión general, los señores moradores también agradecen y se retiran de la sala de sesiones. A continuación el señor Alcalde, dispone se proceda con el **TERCER PUNTO.-**Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula "La Utilización de espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral en el Cantón La Troncal", en

virtud del informe emitido por la Comisión Especial designada para el análisis y revisión del referido Proyecto de Ordenanza, mismo que fuera presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2013-012-AJM, de fecha 8 de enero del 2013. Puesto a consideración por parte del señor Alcalde el análisis de éste punto; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: como parte de esta comisión especial, efectivamente la comisión mantuvo una reunión de trabajo, en la que se analizó el Proyecto de Ordenanza presentada por el señor Procurador Síndico, y luego de su revisión, la comisión se permitió enviar la siguiente propuesta con las observaciones sugerimos se modifique los siguientes artículos, Artículo 4.- Estará prohibida la ubicación de propaganda mural en espacios públicos del Cantón La Troncal, no se podrá pintar o pegar propaganda de cualquier naturaleza en áreas o bienes de propiedad pública como postes, puentes peatonales, aceras, veredas, calzadas, túneles, señales de tránsito entre otros. Igual prohibición rige para cualquier otro inmueble de entidades públicas así como árboles y palmeras ornamentales. En esta parte lo que sugerimos determinar en espacios públicos del Cantón La Troncal, es la parte que estamos recomendamos, así mismo en caso del artículo 7.- En caso de violación a la presente ordenanza, se impondrán las siguientes sanciones que serán pagadas por el representante legal del partido o movimiento político y/o organización promotora, es decir agregamos la parte del representante legal, ya que un movimiento o partido político cuenta con un representante entonces sería a él a quien se le notifica en caso de incumplimiento de la presente ordenanza, estas son las observaciones que estamos planteando, salvo el mejor criterio del Concejo. Interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, explica que como bien consta en el informe la comisión analizó este proyecto de ordenanza, se la hizo estos cambios considerando que es pertinente, especificando lo que es área pública, ya que en lo privado sería ilógico, ya que el propietario es el que permite poner la propaganda; en cuanto al representante, es la CNEL la que registra los movimiento y/o partidos y ellos tienen sus representantes, entonces debe ser dirigido al representante reconocido por la CNEL, estos son las recomendaciones que se están proponiendo. Concluido con las intervenciones, el señor Alcalde somete a consideración la aprobación de éste punto, en virtud del informe presentado por la comisión que estuvo a cargo del estudio y revisión de esta Ordenanza. Interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice:En conocimiento del informe presentado por la Comisión Especial para que realice un estudio y análisis del Proyecto de Ordenanza que regula “La Utilización de espacios para la propaganda y publicidad electoral en el Cantón La Troncal”, de fecha enero 25 del 2013, mediante el cual presentan una propuesta con las observaciones que han considerado realizar a dicho Proyecto; luego de su análisis, y revisión, se resuelva: Aprobar en segundo debate el Proyecto de Ordenanza que regula “La Utilización de espacios para la Propaganda y Publicidad

Electoral en el Cantón La Troncal", con las observaciones planteadas por la Comisión Especial designada para el efecto, según su informe de fecha 25 de enero del 2013. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, o sometemos a votación, constatándose que todos están de acuerdo, en consecuencia el I. Concejo Cantonal en pleno, por unanimidad resuelve ***Aprobar en segundo debate el Proyecto de Ordenanza que regula "La Utilización de espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral en el Cantón La Troncal", con las observaciones planteadas por la Comisión Especial designada para el efecto, según su informe de fecha 25 de enero del 2013.*** Acto seguido el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO**.- Conocimiento y ratificación de las firmas del convenio celebrado entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para la atención integral a los Niños, Niñas y Adolescentes de 6 a 17 años de edad, en la erradicación del Trabajo Infantil. El señor Alcalde expresa como antecedentes tenemos nosotros la aprobación del presupuesto municipal para el 2013, en el presupuesto aprobado con anterioridad tenemos la partida presupuestaria Proyecto de Protección Integral para la erradicación del trabajo infantil –niño trabajador, está alrededor de diez mil dólares, en esta oportunidad como ustedes podrán apreciar hemos firmado el convenio con el MIES, se tienen que convalidar el convenio firmado, no se va invertir en la totalidad en la parte que le corresponde al Municipio lo haremos con USD 7.945 dólares, por tal razón de acuerdo a lo que establece la ley hay que convalidar todo tipo de convenio que existe erogación de recursos, por lo que está en consideración de ustedes. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice es bueno la ayuda que nos brinda otras instituciones, es muy importante para llegar a un fin, a aún más para la erradicación infantil, ya el Concejo aprobó una ordenanza para cumplir con este cometido, por tal motivo, me permito mocionar Considerando que por parte del Ejecutivo, se ha sometido a conocimiento y ratificación del Concejo, la celebración del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Municipal Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, y una vez analizado y revisado, se resuelva: Ratificar las firmas del convenio celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, el mismo que tiene por objeto ejecutar el Proyecto "Atención Integral a los Niños/Niñas y Adolescentes de 6 a 17 años de edad en la Erradicación del Trabajo Infantil", suscrito con fecha 26 de Febrero del 2013. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; el señor Alcalde expresa: es necesario precisar al mismo tiempo que dentro de la política que viene

implementando el Gobierno Municipal, a través del MIES, está el de llevar adelante Proyectos en donde los sectores más vulnerables como son los niños, niñas, adolescentes y mayores adultos, y este proyecto está dirigido a los niños, niñas, adolescentes de 6 a 17 años de edad, para que en sus momentos libres puedan hacer uso de ése tiempo desarrollando destrezas y habilidades ya sea en manualidades, todo ese conjunto de acciones van a encontrar acá en la ejecución de este proyecto en la erradicación infantil, es importante que se socialice que son inversiones no en obra física, sino social que conlleva al desarrollo y crecimiento de los jóvenes, existe la moción, sometemos a votación, lo cual se constata que el I. Concejo Cantonal, por unanimidad resuelve: **Ratificar las firmas del convenio celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, el mismo que tiene por objeto ejecutar el Proyecto "Atención Integral a los Niños/Niñas y Adolescentes de 6 a 17 años de edad en la Erradicación del Trabajo Infantil", suscrito con fecha 26 de Febrero del 2013**, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el QUINTO PUNTO.- Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por la señora Concejala Principal del Cantón, Ing. Miriam Castro Crespo, en su comunicación de fecha Febrero 26 de 2013. El señor Alcalde indica existe la petición de la señora Vicealcaldesa para hacer uso de sus vacaciones estipuladas por la ley, está en consideración de ustedes. Solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar: En conocimiento de la solicitud formulada por la señora Concejala Principal del Cantón, Ingeniera Miriam Castro Crespo, de fecha Febrero 26 de 2013, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del

Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada, se resuelva: En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por la señora Concejala Principal del Cantón Ingeniera Miriam Castro Crespo, conforme a su comunicación de Febrero 26 de 2013; vacaciones que regirán a partir del 11 de Marzo del año Dos Mil Trece, por el lapso que estipula la Ley; y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal. Apoya la moción la señora Concejala Ingeniera María Condo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde somete a consideración constatándose que la misma es aprobada por todos, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad: **En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por la señora Concejala Principal del Cantón Ingeniera Miriam Castro Crespo, conforme a su comunicación de Febrero 26 de 2013; vacaciones que regirán a partir del 11 de Marzo del año Dos Mil Trece, por el lapso que estipula la Ley; y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal.** A continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el último punto del orden del día**SEXTO.-** Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de la señora Ana María Maldonado Burgos, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-136-AJM, de fecha 26 de febrero del 2013, sometido a consideración, interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar: **En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, según Memorándum No. 2013- 0136-AJM, de fecha 26 de febrero del 2013, mediante el cual emite su criterio jurídico en torno a la autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad de la peticionaria, salvo el criterio del Concejo.Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por la siguiente peticionaria, para que pueda enajenar un lote de terreno de su propiedad, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno**

Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Sra. Ana María Maldonado Burgos, propietaria de un predio, ubicado en la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el número Catorce, manzana Cero Seis, adquirido mediante escritura pública celebrada el 16 de Mayo del año 2006, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Mayo del 2006, bajo el número 445 . Apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, obteniéndose como resultado que el I. Concejo Cantonal en pleno resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada por el señor Concejal Prof. Eugenio Torres. Agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de cada uno de los señores Concejales y Concejalas,y declaro terminada la sesión, siendo las Once Horas con Veinte Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal. Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON SECRETARIA MUNICIPAL.

En la Ciudad de La Troncal, a los Quince días del mes de Marzo del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Veinte y Dos Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión,al señor Procurador Síndico, al medio de comunicación, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. María Condo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ing. Pamela Ordoñez Maldonado, presente; Sr. Santos Quintana, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 7 de Marzo del 2013.**SEGUNDO.-**Comparecencia del Ing. Román Buñay, Administrador de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur-La Troncal, a fin de tratar temas relacionados al servicio de energía eléctrica en nuestro Cantón.**TERCERO.-** Recibir en comisión general a la Asociación de Jubilados y Beneficiarios de Montepío del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Cantón La Troncal, y **CUARTO.-** Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de

venta de lote de terreno, de propiedad de los peticionarios: señores Jesús SaguarauraMorocho Quizhpi; y Manuel Alfonso, Mélida de Lourdes, Sayra Alicia y Yasmani Alexander Rodríguez Morocho; y del Sr. Luis Samuel Espinoza Bravo; en virtud de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-151, y 152-AJM, de fecha 8 de marzo del 2013, respectivamente. Inmediatamente el señor Alcalde, somete a consideración la aprobación de dicho orden del día. Solicita la palabra el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, dice: en virtud de que la Comisión de Legalización de Tierras, ha emitido su correspondiente informe y considerando que es prioritario legalizar las tierras en el sector del Km. 12, y en el sector Ana Luisa, por el tema de la expropiación que está llevando a cabo el Ministerio de Obras Publica, por ello, me permito en amparo al Art. 318 del Cootad, mocionar: Se modifique el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 15 de Marzo del 2013, incluyéndose como Quinto punto: "Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para acordar la venta de lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, a favor de los posesionarios que se detallan en el informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras".Al respecto, el señor Alcalde consulta al señor Procurador Síndico si es procedente lo solicitado en virtud de que no contamos con los respectivos informes, como así también lo señala la norma. Interviene el señor Procurador Sindico, expresa: como bien lo indicó el señor Concejal, en el departamento jurídico estamos llevando a cabo los trámites de legalización en dichos sectores, contamos con el informe de la Comisión de Tierras, no hay ningún inconveniente, si ustedes me permiten traigo las carpetas y el informe presentado, cumplido esto, se constata que la moción presentada por el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, es debidamente apoyada por el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, por la moción; Ing. María Condo, por la moción; señor Washington Fernández Zúñiga, por la moción; Ing. Pamela Ordoñez Maldonado, por la moción; Sr. Santos Quintana, por la moción; Profesor Eugenio Torres Jara, por la moción; señor Alcalde Economista José Vicente Carvajal, por la moción; obteniéndose como resultado ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, resuelve por unanimidad aprobar la moción antes indicada; con esta modificación, aprueban el orden del día. Seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Siete de Marzo del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:-Comparecencia del

Ing. Román Buñay, Administrador de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur-La Troncal, a fin de tratar temas relacionados al servicio de energía eléctrica en nuestro Cantón.Estando presente el Ingeniero Román Buñay, Administrador de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur-La Troncal, y el Ingeniero Edgar Chérrez, funcionario de la misma. El señor Alcalde, expresa: Ingeniero Román Buñay, Administrador de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur-La Troncal, e Ingeniero Edgar Chérrez, nuestro saludo cordial y bienvenidos a éste espacio en donde el Ejecutivo y Legislativo, semana tras semana viene sesionando para dar solución a diferentes problemas que existe en la ciudad y en el Cantón, entonces en esta oportunidad tenemos a bien recibirle en esta sesión, justamente para tratar temas relacionados con el servicio básico como es la electrificación, al mismo tiempo agradezco la gentil invitación que nos hiciera usted en semanas anteriores para coordinar trabajos relacionados para posible convenios a suscribirse para dar solución a innumerables pedidos de sectores que requieren ser atendidos en tema de energía eléctrica, agradezco esa iniciativa de venir a la Municipalidad para coordinar problemas y busquemos la posibilidad de estos convenios si es necesario de forma tripartita para salir adelante, y concedo la palabra al Ingeniero Buñay. Interviene el señor Administrador de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur-La Troncal, quien expone: su agradecimiento por estar en esta sesión, nos han convocado y estamos a las órdenes para absolver las inquietudes que ustedes tengan. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde, señores Concejales, señor Gerente de la Empresa Eléctrica en nuestra ciudad, y previo a las conversaciones que son importantes tratarla con el funcionario que está aquí presente, siendo parte de esta sociedad, afuera hay personas que desean participar por cuanto son afectadas de alguna manera con el servicio de la energía eléctrica, solicito que se les permita el paso, en virtud de que las sesiones son públicas, son personas que desean escuchar y plantear sus requerimientos, por ejemplo porque se viene cobrando en el sector rural, cuando ellos no tienen el servicio, es importante señor Alcalde que se les permita el ingreso a la sesión, para conjuntamente con ellos tratar como el tema de que tienen que madrugar para coger un turno y ser atendidos, no sé si tengo la viabilidad legal a través del señor Procurador Síndico. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico expresa que en la ley establece que las sesiones son públicas, solo cuando así lo resuelva conforme lo establece la norma, ustedes pueden declarar sesión reservada. Pueden escuchar la sesión, ya que si dejamos participar a todos, entonces la sesión no se estaría viabilizando de acuerdo al orden del día; como digo pueden estar presentes, salvo otro criterio. Inmediatamente el señor Alcalde permite el ingreso a varios moradores del Cantón para que estén presentes en éste punto. Instalada la sesión. Solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, quien expone: buenos días señor Alcalde,

señores Concejales, señores representantes de la Empresa Eléctrica Centro Sur La Troncal, en la persona del Ingeniero Román Buñay, hay inquietudes que los ciudadanos del Cantón La Troncal, en cuanto a la administración de la nueva empresa, en donde la ciudadanía, consideraba que con éste cambio de empresa, el servicio a favor de los ciudadanos iba ser mejor, las personas indican que no ha habido estos cambios, que continúan los apagones días enteros, y que perjudica de manera especial al comercio, y que para pedir atención, tienen que hacer oficios, a veces tienen que estar día enteros para ser atendidos, al igual con el cambio de postes, entonces no se ha visto un cambio, es la inquietud que lo tiene el Pueblo, inclusive con la nueva modalidad o norma, se ha dispuesto que los medidores estén a un metro sesenta de distancia, no sé porque, es importante una explicación, a lo mejor estoy equivocado, ya que va existir peligro para los niños y los jóvenes, es necesario que usted nos conteste Ingeniero Buñay, para que la ciudadanía del Cantón La Troncal tengan conocimiento y conozcan de estas situaciones y servicio que debe otorgarnos la empresa regional centro Sur, esta es mi inquietud señor Alcalde muchas gracias. El señor Alcalde expresa es importante escuchar e ir analizando los planteamientos que vayan haciendo los señores Concejales a fin de que el Ingeniero pueda ir auscultando, ya que mediante el diálogo podemos llegar a importantes conclusiones. Interviene el Ingeniero Buñay, dice bien señor Alcalde y señores Concejales, en cuanto al primer punto del cobro del servicio eléctrico en la zona rural, la empresa eléctrica bajo su normativa estipula el cobro, por ejemplo su tuviéramos mil lámparas se divide para la cantidad de abonados del área de concesión es decir que todos los abonados participamos de ése pago de alumbrado público de nuestro cantón, es por ello que en todas las planillas se refleja este servicio de alumbrado público, esto es debido a que en alguna ocasión utilizamos la vía iluminaria del cantón, utilizamos un parque del Cantón, es por ello que este alumbrado se prorratea para todos los habitantes del Cantón, incluidos también las zonas rurales, esto sería en cuanto al alumbrado pública, una explicación que podría darles; en cuanto a la administración, y como es de conocimiento de ustedes hemos cumplido un año de administración transitoria el cual tiene una componente principal, que es una obligación compartida que es la empresa eléctrica Milagro, y la empresa eléctrica regional centro sur, y que está dividida en dos áreas importantes, el área comercial que se encarga de facturación, recaudación, atención de lecturas de medidores, está encargada la empresa CNEL Milagro, mientras que el área técnica operativa en lo que se refiere reposición de servicios, daños en transformadores, y otros, está atendido por la empresa Centro Sur. Este trabajo dividido entre las dos empresas sirve por una parte para que Centro Sur, pueda conocer el sistema del cual se va a ser cargo, sería difícil para una operadora como Centro Sur, absolver la administración de un día para el otro, sin conocer específicamente cuales son las falencias o virtudes que

pueda tener el sistema, por ello se firmó el contrato de administración transitoria en donde las dos empresas convivimos con el mismo sistema eléctrico, la una aprendiendo del sistema en este caso Centro Sur, y la otra, indicándonos todas las cosas buenas y malas que tenga el sistema, mientras dure esta administración transitoria Centro Sur tendrá control netamente de la parte técnica, y la parte comercial sigue en el dominio y control exclusivo de la Cía CNEL Milagro, partiendo de eso, y hablando la inquietud del señor Concejal, de los apagones que son una realidad, tenemos nosotros una línea que viene directamente desde Milagro, viene en su recorrido pasando por Papelera Nacional, Marcelino Maridueña, El Triunfo y La Troncal, y como les digo en el mismo orden La Troncal se encuentra al final del sistema, esto ocasiona por ejemplo si hay una falla en el Triunfo, se ve involucrado La Troncal, porque está a la cola del sistema, así mismo si existe alguna falla en Marcelino Maridueña, también se refleja en el Triunfo y en La Troncal, es decir nos quedamos sin energía eléctrica, con el común denominador que La Troncal, quedaría sin el servicio en cualquiera de los casos mencionados, si es que analizamos desde éste punto de vista, es de imperiosa importancia contar con una línea expedita o exclusiva para La Troncal, es un inconveniente técnico, porque la inversión de ese tipo implica involucrar a otra empresa del Estado, que es Transelectric, empresa encargada de la transmisión de energía, si es que se hubiese planificado con mayor anterioridad existiera la posibilidad de hacer esta inversión de una línea exclusiva para La Troncal, tal vez sería para el año siguiente con la planificación adecuada, en el año 2012, cuando llegamos acá en el mes de marzo, se solicitó información sobre la ejecución de proyectos de éste tipo a CNEL Milagro y se nos evacuó algunos proyectos, entre ellos una subestación propia a nivel de sub- transmisión para tener un servicio directo de la fuente, en donde lo consideramos en el Sistema Nacional interconectado donde están todos los generadores instalados en el sistema, si eso fuese posible tener directamente conectado de esa línea La Troncal dejaría de depender de estas fallas que indiqué al inicio se escapa de nuestro control tanto técnico como de concesión de poder ir y despejar porque si sabemos que la falla sucedió en el Triunfo, ir arreglarlo y sería lo ideal pero no es así, cada empresa de distribución tienen sus limitantes es por ello que por algún tiempo más y a pesar de que Centro Sur en el eventual caso nos hiciéramos cargo completamente del sistema, seguimos dependiendo del sistema eléctrico de CNEL Milagro, esto implica si es que falla la línea de Milagro seguiremos teniendo interrupciones y son los apagones en el Cantón, y siempre hemos estado coordinando para restablecer de manera inmediata el servicio, tenemos a nuestro personal disponible en la Subestación cuando se han dado estos casos, dependemos mucho de que el daño sea reparado en la fuente, para restablecer el servicio normalmente, eso sería la parte que podría indicar todavía dependemos de la CNEL Milagro; con respecto al cambio de postes, y al estar nosotros como observadores

del sistema por lo que dije anteriormente, realizamos algo de inversión espero que se entienda de alguna forma, como estamos como observadores, estamos tratando de estabilizar el sistema, pero la gran inversión no la podemos realizar mientras el CONELEC y el Ministerio de Electricidad nos digan señores Centro Sur esta es su zona de administración, inviertan y hagan las acciones que ustedes deseen, estamos en esta expectativa que se haga realidad a fin de Centro Sur tenga el dominio y operación de éste sistema, sin embargo Centro Sur para mantener el sistema ha hecho inversiones hemos traído de nuestro stock de bodega de otras agencias materiales para poder utilizar aquí en el sistema eléctrico La Troncal, como en cualquier caso crítico lo que está más urgente se atiende, si bien conocemos que existe muchos postes en mal estado, tratamos de dar prioridad lo más urgente, no podemos atender todos los requerimientos para los cambios de los postes ya que esto implicaría hacerlo en un cuarenta o cincuenta por ciento y sería una inversión bastante alta, nos ha tocado realizar inspecciones para en base de ello decidir, y si amerita en ese momento el cambio o esperar la transferencia para hacer el cambio completo, se ha conversado con los moradores sobre esta situación, de que tenemos que esperar el cambio final de la administración; en lo que se refiere a Luminarias también hemos trabajado y hemos utilizado recursos de Centro Sur como son carros canastas, es un carro que presta el servicio a nuestra empresa, se ha hecho tareas conjunta con el departamento eléctrico del Municipio para dar mantenimiento a luminarias en zonas más cercanas y difíciles, y que en algunas son las calles más transitadas, todo esto hemos coordinado así como se realizado mantenimiento en la zona rural, entendemos que el problema no lo podemos desaparecer así por así, ya que es un trabajo que día a día se viene haciendo, el sistema eléctrico tiene mucha inestabilidad, tenemos sectores que con el corte circuito de un cliente provoca que los vecinos se queden sin luz, son problemas que ameritan atención y redistribuir cambio de transformador, y todo este trabajo se lo realiza diagnosticando el problema, como en el caso del sector El Zafrero, entonces implica trabajo de planificación y lo estamos haciendo en base a intervenciones en múltiples sectores, de forma planificada, y respecto a las ubicación de medidores, el Ingeniero Chérrez nos ilustrará al respecto. Interviene el Ingeniero Cherrez, dice: buenos días señor Alcalde, señores Concejales, para mí es muy grato a nombre de la Centro Sur Matriz, estar aquí presente compartiendo éste espacio que nos ayuda mucho para que a través de ustedes puedan conocer la ciudadanía lo que se está haciendo en bien del Cantón, desde el primer día que se nombró a ésta empresa para que lleve esta administración y de manera temporal hemos venido trabajando realizando un diagnóstico de cómo se encontraba el sistema para ver que mejoras se podría implementar para cambiar el sistema, se está dando un plan de tratamiento preventivo en cuanto a la colocación de medidores, se realizó un estudio de lo que es el sistema eléctrico sobre las

acometidas de medidores, por cuanto aquí en La Troncal existen algunos que datan desde el año 1970, y la importancia de realizar este mantenimiento preventivo antes que colapse, por cuanto debemos garantizar que lo que registra el medidor es lo que yo tengo que pagar, entonces debemos garantizar que el equipo debe funcionar correctamente, y en base de eso pagar el fin de mes, hay un registro de medidores que están instalados como digo desde 1970, y es preciso realizar éste mantenimiento para evitar que estos colapsen, no podemos seguir como se ha estado haciendo, sino que seguir cambiando como está normado y que garantice al usuario que ese valor que sale en su lectura sea el real, y si dejo a dos metros el medidor, quien tiene que realizar su verificación tiene que subirse pedir escalera y así una serie de inconvenientes, por ello es que estamos haciendo esta nueva practica ya hemos realizado ciento cincuenta mil intervenciones en éstos dos años, ya han salido a la parte de afuera y esto nos garantiza en primer lugar, seguridad, ya que está en el interior en el callejón, esto se convierte en bodega, y si queremos realizar alguna reparación nos encontramos con obstáculos, hemos ido a querer actuar con problemas de brecker así igual hemos tenido problemas, es por esta razón que la Centro Sur ha pedido que todos los medidores estén instalados en la parte de afuera, hay personas inescrupulosa que tomando el nombre de la institución quieren hacer arreglos, entonces todo esto estamos controlando, gana el cliente y gana el Centro Sur, y ayudamos al cliente que cuando tienen casas de arriendo, ya que en ciertas ocasiones permiten la manipulación de personas que se dedican a ésta tarea, perjudicando al dueño del edificio, quedando una re-facturación, y estamos tomando las buenas prácticas que tenemos en la Centro Sur, para que todos estos equipos estén afuera con sus debidas protecciones, estamos cambiando empezando por todos estos problemas tenemos un presupuesto para realizar todo esta reparación y mantenimiento, y por supuesto con la ayuda de la Municipalidad, para ir socializando a la comunidad, es lo que puedo informarles. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expresa: buenos días y bienvenidos a ésta sesión, aquí hay inconvenientes de pronto sería falta de información a la ciudadanía, sobre la parte de la transición que se viene realizando en la empresa, porque es un sentir de la comunidad es que prácticamente Centro Sur está a cargo del sistema, ya manejando todo el servicio, comercial, técnico, y es lo que ellos conocen, y lo que no es así, según lo que nos están explicando ahora que la parte comercial lo maneja CNEL Milagro, y La Troncal como se escucha está siendo perjudicados por el tema de la inversión, ya que de pronto CNEL tenía proyectos para el 2012, y ahora para el 2013, y con esta transición quien hace la inversión, preguntamos esto, y nosotros como consumidores seguimos cancelando, Centro Sur aún no quiere invertir como dice no están con toda la transición o concesión de los servicios, y realmente como reitero quienes son los perjudicados son los sectores donde se iba a construir estos proyectos, y ahora de pronto

no sé cuánto vaya a durar esta transacción, y aquí en se le dice quién va a invertir aquí, antes la Municipalidad podía invertir, había un cruce de cuentas, ahora se tienen primero que consultar para poder accionar, y esta parte es lo preocupante, y antes nos habían explicado que se iba a realizar el cambio de la línea para que La Troncal tenga su propia subestación, y esos apagones ya no se iban a dar, entonces a lo mejor vamos a estar unos dos o tres años con estos problemas, y sabiendo que La Troncal necesita su inversión, igual hemos tratado sobre el uso de suelo, cuando las empresas privadas utilizan estos postes públicos, y la Municipalidad no puede hacer uso de esto, por ejemplo a TV Cable, y había solicitado al Doctor cómo se puede hacer para cobrar estos valores por la ocupación del uso que están haciendo, ya que la Municipalidad está siendo perjudicada en éste sentido. En definitiva esta es la situación más por la inversión que La Troncal está esperando en beneficio de los sectores que necesitan ser atendidos,pero es importante informar a la ciudadanía para que no se pierda la buena imagen y contar con el servicio de buena calidad. Interviene el Ingeniero Buñay, dice: en cuanto a presupuesto e inversión, todavía se mantiene el proceso de transición en realidad de lo que se ve en el horizonte es muy probable que se extienda a un año más la transición hacia la Centro Sur por parte de la CNEL Milagro, todo dependerá también de una iniciativa local que convenga de parte del Concejo Cantonal, de solicitar agilidad en éste trámite al Ministerio de Electricidad como interesados, ya que Centro Sur ha demostrado intereses al poner su oficina y su personal, pero también es una disposición ministerial la que dispondrá la agilidad de este proceso de transición, y por la importancia que tiene viene desde la disposición del Ministros, en cuanto a inversión, Centro Sur tiene planificado y destinado recursos un monto de Tres Millones Novecientos Ochenta Mil dólares para La Troncal, los cuales van a ser invertidos de las cuentas de Centro Sur no son dineros de otra entidad como CONELEC, tomando la iniciativa y tratando de buscar solución a los problemas que evidentemente nos ha tocado vivir y nos han informado de parte de las autoridades de éste presupuesto que llega a los Tres Millones Novecientos Ochenta Mil dólares, distribuidos en treinta y seis proyectos que incluye arreglo de alimentadores principales que son la Columna vertebral del sistema dentro de la distribución, se tiene una inversión fuerte, y algunos proyectos electrificación que han estado represados en la CNEL Milagro desde los años 2011, 2012, , y esta empresa está dispuesto a ejecutarlos, y están siendo incluidos dentro de esta propuesta presupuestaria de la Centro Sur, adicionalmente a esto la CNEL ha conseguido un financiamiento para proyectos que están alrededor aproximado de medio millón de dólares que va a invertir la CNEL lo cual daría un monto total de inversión de Cuatro millones Quinientos mil dólares para la Troncal para el año 2013, (4'500.000.00) sin duda significa que iría en beneficio de esta comunidad que en parte solucionará algunos inconvenientes y paleará en algo estos problemas . Estos son los

montos, el monto del medio millón es un valor aproximado, ya que sería que un representante de la CNEL pueda informar para darles el dato exacto, pero de Centro Sur es de 3'980.000.00. es importante anotar que existen varias lotizaciones sin obras básicas, y Centro Sur se ha manejado bien en esto ya que se exige entregar con el servicio de energía eléctrica y sería un alivio para el Municipio y felicito por la expedición de la Ordenanza que han publicado ya que con ello se viabiliza estas cuestiones en cuanto a las lotizaciones,y de acuerdo a la norma del régimen eléctrico existe también esto de que ellas cuenten con los servicios básicos como es el caso del alumbrado; y como manifestó el señor Alcalde tuvimos una reunión previa en la que se conversó la posibilidad de solucionar ciertos inconvenientes cofinanciando la obra en este caso, Centro Sur y la Municipalidad firmaría un convenio y que la comunidad también participe a fin de que ellos se apropien de la obra, ya que beneficiará en cuanto en los aspectos sociales y técnicos, y por otra parte la comunidad se involucra y hace que el trabajo sea más ágil y rápido, principalmente se abaratan los costos, es importante ir solucionando ya que no sabemos cuántas lotizaciones tenemos, y la ciudadanía día a día vienen, ya que se ubican en ellas, y reclaman éste servicio, pero lo importante como digo ir solucionando ya que son personas de escasos recursos económicos; de paso toco otro tema sobre las intervenciones no autorizadas y por la gestión nuestra estamos tratando de erradicar, todavía existen muchos electricistas informales personas que conocen el área eléctrica que no dan a conocer a la empresa de los trabajos que van a realizar, tuvimos una reunión en el mes de abril del 2012, con el gremio de los electricistas, y le expusimos la necesidad de que ellos estén auspiciados por un profesional para poder seguir trabajando, con el fin de tener responsabilidad civil en caso de suceder algún accidente, y otro que coordinen los trabajos con nosotros, no es justo para la ciudadanía por ejemplo se va a instalar un transformador particular en alguna manera o en otro lado, venga una persona extraña y le deje sin energía todo un sector o un alimentador, hace su trabajo, viene a las seis de la tarde y lo vuelve a conectar, entonces esto estamos tratando de controlar y pedir la ayuda de la ciudadanía. Ventajosamente la empresa ha realizado un inventario tiene fotografías de cómo recibimos es una ventaja para saber cómo se está entregando; sobre el uso de los postes, que se consultaba, tendría que acudir a la cuestión legal para poder contestar, ya que no domino este tema legal, entiendo de que nosotros como empresa cuando una operadora privada requiere de los servicios de los postes paga un alquiler un rubro por depreciación de los activos, es un valor que se cobra, en cuanto al término legal tendría que consultar. A continuación interviene el señor Asesor Jurídico de la entidad, expresa me llamó un poco la atención de la forma de cálculo para el alumbrado público y que se prorrateaba para la población, sin embargo a ello tengo una pregunta, yo sé que ustedes aún no están a cargo de la comercialización y facturación, solo la parte técnica pero a qué

futuro tendrán toda esta administración, y de acuerdo a lo que se explica se factura al Municipio y aparte de cobrar a la entidad se cobra también a la ciudadanía, considero que surge la pregunta, ya que de acuerdo a la conciliación y consolidación de cuentas, y el Municipio sale como deudor moroso, y si vamos a la forma de cálculo que acaba de manifestar sería correcto el cobro que hace la CNEL al Municipio, ya que me preocupa esto; y por otro lado, de acuerdo al COOTAD faculta a la Municipalidad el cobro del espacio público a las empresas operadoras. El Ingeniero Buñay responde de acuerdo a lo que manifesté por ejemplo si hay mil postes divididos para los habitantes y sale la tarifa de consumo; sin embargo lo que es alumbrado público asume la I. Municipalidad, en ese sentido se ha venido cobrando una deuda de casi cuatrocientos mil dólares claro está esto con una conciliación de cuentas, se puede ir analizando, ahora bien contamos con una resolución Nro. 00811 de CONELEC y que del particular mantuvimos una reunión con el Ingeniero Vicuña, sobre este tema, se divide al alumbrado público en dos partes, uno llamado alumbrado público general y otro llamado alumbrado público intervenido, se entiende al alumbrado general por el alumbrado instalado por la empresa que de acuerdo a la regulación nos permite instalar veinte voltios, es decir tenemos a cinco usuarios y se puede instalar una luminaria de mayor voltaje, y el alumbrado público intervenido está bajo la potestad de los Municipios entiendo que la facturación que está heredada de anteriores años, es en base al alumbrado público intervenido y cubre los costos el Municipio por ello debo entender que es valor represado. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice es importante establecer estos puntos que la ciudadanía debe conocer en cuanto a la inversión que es lo que se va a realizar para mejorar el servicio de la energía eléctrica, y nosotros como Concejo Cantonal, conocer del monto de total de la inversión de los Cuatro millones y medio de dólares, saber los proyectos que se van a ejecutar, ya que si nosotros como ciudadanos pagamos por el servicio, es menester que recibamos uno bueno de mejor calidad, y no tener que madrugar a la cinco de la mañana para sacar un turno para que sean escuchados nuestros reclamos, no sé porque se ha puesto esta política, que tienen que madrugar para pedir un turno y recibir un medidor nuevo, y si nos merecemos consideraciones nuestra ciudadanía se lo merece, ya que las filas son interminables, y la comunidad pide que se corrija, y es importante señor Alcalde que se oficie al Ministerio de Electricidad, se de agilidad al proceso de transición, ahora conocemos cual es la problemática, porque teníamos en mente que esta se terminaba en un año, y no es así, sino que tenemos que esperar otro año más o cuánto tiempo más, y la ciudadanía ahora va conociendo, así como de las inversiones que van a venir, se debe pedir agilidad para que este proceso culmine, ya que La Troncal existe el malestar por los apagones, por el mal servicio, y eso lo que estamos pidiendo buena calidad, y tenían la esperanza de que esto iba a cambiar con la Centro Sur,

así mismo es importante que nos den a conocer por escrito la cuestión legal y técnico del cobro al sector rural, para que sea sustentado; el Ingeniero Buñay responda, como dije anteriormente la parte comercial lo lleva la CNEL Milagro, y el informe no lo podría dar, no tenemos esa información, quien puede darles la información puede ser el Ingeniero Abarca Director Comercial de Milagro, no está dentro de nuestro acceso sobre el cálculo de planillas, en lo que se refiere a los turnos de atención al cliente, que son entregados en la agencia, se ha implementado en un mes, y basado siempre al histórico de atención y a la disponibilidad del personal, tratamos de darle operatividad a los recursos limitados que tenemos para servir eficientemente, hemos realizado un estudio y se ha sacado un promedio de 36 personas que se atienden en la agencia, se da 42 turnos por día para de cierta forma evacuar entiendo que hay personas que madrugan cinco de la mañana a coger sus turnos, sin embargo los turnos que están disponibles es hasta las 09H30, entonces no gano mucho madrugando ya que sé que hasta esa hora tengo disponible, hemos tenido inconvenientes ya que en algunos casos tienen que esperar y pensando que tienen que estar tanto tiempo, se ha dado estos turnos, se ha coordinado con el personal para atenderles de la mejor forma y puedan hacer otra gestión, esta es la modalidad, y tenemos el informe, en lo que se refiere a recaudación si bien no es nuestra potestad y con el afán de mejorar el servicio se podría pensar en la contratación de personal, y no sería estable ya que es una administración transitoria, estamos considerando todo esto, para aliviar la recaudación, seremos agentes de captación, y en base a los informes puede ser que el próximo mes se cuente con más personal. Interviene el señor Alcalde indica hemos escuchado las exposiciones y han sido absueltas las inquietudes como el caso de los turnos, me parece correcto la modalidad y sería importante dar a conocer a la ciudadanía, sobre esta situación para que los ciudadanos puedan ser atendidos, reiterando al mismo tiempo, que la comunidad está primero, y como instituciones públicas debemos dar una mejor imagen y servicio de mejor calidad, cuando existe respeto y consideración, uno procede igual, pero cuando el ciudadano no comprende o actúa con prepotencia, entonces hay que serles atender la forma como se está haciendo para mejorar el servicio; de que no se nos tache o se nos denigre que la población de La Troncal ha sido los ladrones en cuanto a la energía eléctrica yo creo que esos términos están mal usado, porque la ciudadanía merece respeto; ha sido muy importante conocer el monto de la inversión a favor de La Troncal, anhelamos que esto se cristalice, oficiaremos al Ministerio para que se agilite los procesos de transición, coadyuvaremos nuestra tarea para dar solución a una innumerable problemas que aqueja a La Troncal, y que como Alcalde como buen Padre de familia tiene que solucionarlo, y como en estos casos del servicio de la energía eléctrica, existe un mal desde años anteriores como las lotizaciones y esperamos de acuerdo a la nueva ordenanza y regulación cambie esta situación, y mediante esta póliza y si no hace

estas obras, se hace efectivo la póliza, contamos con los instrumentos legales para poder exigir; en definitiva de acuerdo a la explicación que se nos ha dado en torno a la lectura de los medidores, sobre estos aspectos con el objetivo de mejorar el servicio en nuestro Cantón, de que esto va a cambiar, se fije un consumo real, respetando como el que más las políticas de vuestra empresa, les agradezco por su presencia, y esperando que todo ello conlleve para el desarrollo de la colectividad, no sé si los reclamos que hagan la ciudadanía puedan hacerlo en la oficina, de pronto aquí lo podemos escuchar, pero serán los funcionarios quienes den una respuesta. Luego de haber escuchado intervenciones de parte de la ciudadanía, en cuanto al cambio de transformadores, que se tome en cuenta a la clase artesanal, sobre el corte de luz a todo un edificio, cuando el uno ya está cancelado, la atención de proyectos en el sector de la Voluntad de Dios, los funcionarios dan su respectiva explicación. Agotado las mismas, el señor Alcalde reitera el agradecimiento y como dije anteriormente estaremos coadyuvando acciones si es preciso con la firma de convenios a fin de atender a la ciudadanía de La Troncal, gracias por su presencia. Concluida esta comisión, a continuación el señor Alcalde, dispone se proceda con el **TERCER PUNTO.-** Recibir en comisión general a la Asociación de Jubilados y Beneficiarios de Montepío del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Cantón La Troncal, instalado los representantes de esta Institución, el señor Alcalde, da la cordial bienvenida al señor Eduardo Cadena, al señor César Gutiérrez y demás directivos que acompañan a esta comisión, y conforme a vuestro requerimiento el Concejo escuchará vuestros planteamientos; interviene el señor Eduardo Cadena, expresa su agradecimiento al señor Alcalde, a los señores Concejales por permitirles estar en esta sesión para formular nuestro requerimiento, y como adultos mayores queremos contar con un espacio donde podamos descansar eternamente, en el momento de nuestro fallecimiento, necesitamos un área unos veinte metros cuadrados para que se nos construya un cuerpo de bóvedas para todos los adultos mayores, jubilados y discapacitados, sucede que la situación económica no nos presta para llevar a cabo ésta obra por parte de nuestra asociación no tenemos los recursos, somos adultos mayores que tenemos que sufrir, aquí en el seguro no hay médicos especialistas ni en el hospital, tenemos que acudir a otro lado a clínicas, a pensiones, gastando a veces lo poco que tenemos, es por ello que hemos acudido al Municipio a donde dejamos nuestros impuestos, para que nos ayuden a contar con un cuerpo de bóvedas, le agradezco al señor Alcalde por su buena voluntad, a los señores Concejales para que se nos construya éste cuerpo de bóvedas y que en veinte metros cuadrados tiene una capacidad de unas cuatrocientos bóvedas que sería la primera etapa para las personas que dejaran de existir, esta es la situación que venimos aquí para hacerles este planteamiento, y agradecerles por la atención brindada, de manera especial a su primer personero, y que reconocemos las obras que él realiza, y sabemos que estamos

en un gobierno de una revolución ciudadana, y queremos saber que en nuestros últimos instantes recibir ésta ayuda porque de lo contrario no sabríamos que hacer, ya que en asuntos económicos no contamos, a pesar que la Constitución nos da los derechos y beneficios pero no lo recibimos, hemos dado todo, y esperamos en nuestra última morada contar con dicho espacio, por ello acudimos a ustedes para hacerles este justo pedido y estamos esperanzados que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, nos va a solucionar éste problema, y esperamos la colaboración de ustedes para que nos apoyen para que se haga efectiva ésta petición, tenemos ya ocho años gestionando este planteamiento, y aquí se nos dijo que el cementerio de La Troncal no hay espacio, ahora estamos esperando que este nuevo Gobierno donde nos ubica, lo importante que se haga realidad, por eso nos hemos permitido en representación de las organización para solicitarles a las autoridades competentes para que se resuelva favorablemente para llevar una respuesta positiva o negativa y no estar delirando en éste tema, es todo cuanto puedo expresar y le pido disculpas por la falta a lo mejor de no hacerme entender en mi intervención, gracias señor Alcalde y señores Concejales por recibir a ésta modesta comisión. Interviene el señor Alcalde dice: gracias señor Cadena por su participación, yo creo que lejos de concebir la petición misma, admiro más bien la forma de expresión de su persona, y es que las personas no solamente tenemos que hablar, tenemos que saber expresar, y usted a partir de un criterio muy bueno el agradecimiento al ejecutivo y a los Concejales para buscar la posibilidad de un espacio y si no es aquí, para conseguir un espacio de veinte metros cuadrados para la construcción de bóvedas que puedan establecerse, aquí hay que partir el criterio del señor Director de Planificación que nos acompaña en esta sesión, ya que el oficio fue sumillado y dirigido a esa instancia para que puedan analizar el requerimiento y contar con su informe, sobre la existencia de éste espacio, y luego me permito indicarle y me atrevo a decir a nombre del Concejo de los señores Concejales, yo creo que como ustedes han dicho contar con un lugar para su última morada, yo considero que será una realidad, porque conozco y se de la bondad que tienen los Concejales cuando se trata de estos casos, para que tengan un lugar, verificando los informes técnicos y los que sean necesarios para que sea canalizado en una próxima sesión del concejo para que puedan tomar la resolución que más convenga. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: por coincidencia estuve en Control Urbano, y allí estaban los representantes de esta Asociación pidiendo se les ubique un espacio en el cementerio, y se consideraba en la Voluntad de Dios, y el Arquitecto Hugo Cobo les indicaba que existía dos peticiones, en cuanto a los metros cuadrados, pero lo correcto era los veinte metros, y el detalle era la preocupación de la construcción de las bóvedas, yo considero que la predisposición de todos sería que Planificación u Obras Públicas elabore un presupuesto para ver la inversión ya que se tendría que considerar en

el presupuesto o en una reforma, en verdad todos vamos por este camino y considero que podemos apoyarles en base a los informes que se nos remitan, a lo mejor no será una exagerada inversión, se tendría que considerar por etapa para comenzar, estoy de acuerdo, y creo que todos los señores Concejales, se podría canalizar a través de los departamentos correspondientes para darles este apoyo. El señor Alcalde expresa quisiéramos saber de parte del Departamento de Planificación el compromiso en qué fecha podrían conocer estos informes, para que ellos puedan venir. Interviene el señor Director de Planificación, dice: que con respecto a éste pedido se coordinó con el Arquitecto Hugo Cobo, y se vio la posibilidad de la ubicación en el cementerio de la Voluntad de Dios, ya que en La Troncal no contamos con espacio, tenemos un diseño tipo para la construcción de bóvedas, podemos acoplar éste diseño, que usted señor Alcalde disponga la elaboración de este diseño, y se podría remitirlo tal vez en quince días, y la capacidad de acuerdo al criterio técnico da para setenta personas, de acuerdo al cálculo, y los metros solicitados. El señor Alcalde expresa que para fin de éste mes podemos contar con los informes y conversar con ustedes para saber cómo está el proceso. Interviene el señor César Gutiérrez, Presidente de la Asociación, quien también agradece por haberles recibido, y como lo ha indicado el compañero Cadena, pedimos de favor que nos ayude para nuestros últimos días poder contar con un lugar, y que nuestras familias no estén preocupadas, no contamos con recursos económicos, por lo que nos hemos vistos en la necesidad de pedir esta ayuda, gracias por su apoyo. El señor Alcalde indica ustedes han escuchado el criterio técnico, esperamos que Dios nos permita al fin de mes contar con el diseño, ya los técnicos sabrán explicar, gracias por su participación. Los señores igualmente expresan su agradecimiento y por la ayuda que van a brindar a ésta institución. Concluido con la comisión general, inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO**.-Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de los peticionarios: señores Jesús Saguaraura Morocho Quizhpi; y Manuel Alfonso, Mélida de Lourdes, Sayra Alicia y Yasmani Alexander Rodríguez Morocho; y del Sr. Luis Samuel Espinoza Bravo; en virtud de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-151, y 152-AJM, de fecha 8 de marzo del 2013, respectivamente. El señor edil Washington Fernández solicita permiso para retirarse por un momento de la sesión. Inmediatamente el señor Alcalde somete a consideración, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar: ***En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2013-0151, y 0152-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y***

criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: **Sra. Jesús Saguaraura Morocho Quizhpi; y los señores: Manuel Alfonso, Mélida de Lourdes,Sayra Alicia y Yasmani Alexander Rodríguez Morocho, herederos- propietarios del predio ubicado en la Ciudadela Luz de América, del Cantón La Troncal, signado con el número Catorce, manzana cero ochenta y siete, de la cabida de Doscientos Tres Metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de Junio del año 1994, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Octubre del 2012, bajo el número 2084. 2.- Luis Samuel Espinoza Bravo, propietario de un predio ubicado en el sector Las Cunetas del Cantón La Troncal, adquirido mediante escritura pública celebrada el 1 de Febrero del año 1994, ante el Notario Primero de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de Febrero de 1994, bajo el número 52; y con fecha 19 de febrero del 2013, se encuentra inscrita la escritura de unificación de títulos y actualización de ubicación de linderos y cabida, bajo el número quinientos cuatro**. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, obteniéndose como resultado que los señores Concejales presentes y el señor Alcalde aprueban por unanimidad la moción antes indicada. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO**.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para acordar la venta de lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, a favor de los posesionarios que se detallan en el informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice en virtud de la información proporcionada por el departamento jurídico, aquí están las carpetas y el informe de la comisión, y considerando que los moradores de éste sector necesitan tramitar sus escrituras por el problemas de las expropiaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Obras Públicas, me permito mocionar: **En virtud de que se ha dado cumplimiento a lo que dispone los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, y en base al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 12 de Marzo del 2013; y analizado dicha documentación, se resuelva: Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal a favor de los/las posesionarias que se detallan a continuación, y que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza en vigencia para la legalización de tierras dentro**

del Cantón La Troncal, y de conformidad al informe presentado por la Comisión de Tierras: SECTOR CUNETAS "ANA LUISA": TORAL BARZALLO MARÍA CLEOTILDE. PALMA ZAPATA JAVIER Y PESANTEZ VASQUEZ MARJORIE DEL PILAR. SACON ZAMBRANO ELVIN DONALDY Y ANGULO DELGADO MARÍA LEONOR. DELGADO ZAMBRANO MARIANA DOLORES Y PARRAGA ZAMBRANO ANGEL. HOLGUIN DONOSO NURIS MAGALY Y MERO VARELA EDIS SEBASTIAN. VÁSQUEZ ZAPATA EDITH BETZABETH Y MUÑOZ AVILA JORGE AUGUSTO. VÁSQUEZ SUAREZ MARÍA GUDENCIA. ALBARRACIN PINTADO ANGEL MARÍA. CERCADO VILLAMAR PABLO ARISTIDES Y JURADO LOOR HILDA ZENEIDA. ENDARA PIONCE REYNA MARÍA Y CERCADO SUAREZ PEDRO DAVID PESANTEZ FARIAS MIGUEL ALEJANDRO. FRANCO LIMA TEODORO MAXIMINO E ICAZA CHICA PETITA MERCEDES. NAME MARTILLO MIRELLA FRANCISCA. SECTOR CUNETAS "VIA PUERTO INCA": RODRIGUEZ CALLE JHENNY ALEXANDRA Y CACERES YUPANGUI JULIO EDUARDO. RODRIGUEZ CALLE BELLA AZUCENA. CRUZ MARÍA ARGENTINA Y CABAL CABRERA MANUEL. CALLE MALO MANUEL FRANCISCO. IDROVO HUASCO LUZ MARÍA. BARRETO MORA BETTY PAOLA Y ZUMBA IDROVO SEGUNDO ILDEFONSO. ZUMBA IDROVO ZOILA ROSA. CABRERA TELLO MARÍA ESTHER Y RODRIGUEZ RUIZ FLORENTINO. IDROVO CALLE OSCAR LEONARDO. MENDOZA MARÍA FELIPA. CASTRO RODRIGUEZ ALEXANDRA DEL ROCÍO Y MORA PLUA JORGE ROSENDO. ZUMBA IDROVO MANUEL HONORIO. ORELLANA HIDALGO SHIRLEY Y MONTESDEOCA SAMANIEGO JOFFRE. MONTESDEOCA RODRIGUEZ ANGEL SILVERIO Y CASTRO SALAZAR BLANCA. Apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, No existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, obteniéndose como resultado que los señores Concejales presentes y el señor Alcalde aprueban por unanimidad la moción antes indicada. Agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de cada uno de los señores Concejales y Concejalas, y declara terminada la sesión, siendo las Doce Horas con Cuarenta y Tres Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA MUNICIPAL

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Siete días del mes de Marzo del año dos mil Trece, siendo las Ocho horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del

Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, al señor Procurador Síndico, al medio de comunicación, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ing. Pamela Ordoñez Maldonado, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de Marzo del 2013. **SEGUNDO.-** Conocimiento y ratificación de las firmas del convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos, celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, el mismo que tiene por objeto cofinanciar la continuidad del funcionamiento de los Programas denominados "Patronato Municipal" y "Casa Hogar Mayores Adultos Inmaculada Concepción". **TERCERO**.- Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de la señora María Tránsito Hillcatanda Acevedo; en virtud de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-161-AJM, de fecha 19 de marzo del 2013, y **CUARTO**.-Conocimiento e informe del traspaso de crédito efectuado, en virtud del Memorándum Nro. 2013-373-DFM, de fecha Marzo 11 del 2013, suscrito por la señora Directora Financiera de la entidad (e). Inmediatamente el señor Alcalde, somete a consideración la aprobación de dicho orden del día, siendo aprobados por todos sin modificación alguna. Seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Quince de Marzo del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocimiento y ratificación de las firmas del convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos, celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, el mismo que tiene por objeto cofinanciar la continuidad del funcionamiento de los Programas denominados

"Patronato Municipal" y "Casa Hogar Mayores Adultos Inmaculada Concepción". El señor Alcalde expresa: en este punto del orden del día señores Concejales, como conocen ustedes hay un presupuesto que está rigiendo desde el primero de enero, y lo que se quiere en este caso realizar las transferencias mensuales, como dice en la parte pertinente de las obligaciones, es la parte primordial que podría indicar. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: en virtud del informe dado por el departamento jurídico, y presumo de que se está cumpliendo con los respectivos informes y con las actas de liquidación, de los recursos invertidos y sabemos que no ha habido quejas en cuanto a ésta casa de atención al adulto mayor, que se está atendiendo de la mejor manera, por ello me permito mocionar: Considerando el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal, a través del Memorándum No. 2013-157-AJM, de fecha 14 de marzo del 2013, quien emite el informe jurídico señalando la base legal para la renovación del Convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, en virtud de que se ha contado con los informes correspondientes; y analizado el mismo, se resuelva: Ratificar las firmas del convenio celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, el mismo que tiene por objeto cofinanciar la continuidad del funcionamiento de los Programas denominados "Patronato Municipal" y "Casa Hogar Mayores Adultos Inmaculada Concepción", suscrito con fecha 14 de Marzo del 2013. El señor edil Profesor Eugenio Torres, apoya la moción.No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: AbogadaXimena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, como dije anteriormente por ser un aspecto social y se cuenta con los informes, mismo que va en beneficio de éste sector vulnerable, por la moción presentada; señor Washington Fernández, por la moción presentada; Ingeniera Pamela Ordóñez, por la moción; Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales este tipo de convenios es importante ya que se está trabajando en beneficio de las personas mayores adultas, y como nuestra Constitución lo dice y lo considera como personas vulnerable por tal razón la Municipalidad no puede estar aparte y es importantísimo seguir trabajando en estos proyectos sobre todo para aquellas personas que lo han dado todo en favor de nuestro Cantón, y como dijo el compañero Juan Burgos hace tiempo no escuchamos quejas de esta casa hogar, y se ha sabido que los adultos están bien cuidados y es loable que el Concejo apoye este tipo de convenios, en tal virtud apoyo la moción presentada; Sr. Santos Quintana, apoyo la moción; Profesor Eugenio Torres, dice: señor Alcalde, compañeros señores Concejales me sumo al criterio de los Concejales sobre la ratificación de la firma de éste convenio, porque efectivamente hemos visto el trabajo, hemos visto incluso un sacrificio realizado por quien está al frente

del cuidado de aquellas personas que han toda su vida, que incluso cuando llegan a viejitos, algunas familias ya no quieren, y esta casa hogar de mayores adultos les están dando protección y atenciones, nosotros también vamos por ese camino, por lo que es importante apoyar estas acciones, y que aprovecho la ocasión en decir que para el día de mañana estamos invitados a la inauguración del parque recreativo ubicado en éste centro gerontológico estas obras son muy positivas, reitero felicito el trabajo y me uno a lo mencionado por los compañeros Concejales, por tal razón, apoyo la moción; señor Alcalde: dice: bien creo que es un hecho muy significativo y vale destacar el interés de apoyo de todos quienes conformamos la Municipalidad en lo atinente a la parte del Cabildo en la parte legislativa y ejecutiva, al poner todo ese interés para que efectivamente se haga efectivo lo que dice la Constitución que un 10 % tiene que estar destinado a la acción social de los sectores vulnerables y los resultados están a la vista, esperando que todas esas debilidades existentes en la acción del trabajo emprendido por el Patronato se han ido fortaleciendo y con mucha precisión como ustedes también lo señalan, incluso en la semana anterior ya se abrió una cuenta en el Banco Central del Ecuador para que pueda formalizar la parte contable, como se lo está haciendo en otros Municipios como en Azogues, y de esta forma llevar de la mejor forma su desenvolvimiento administrativo; lamentablemente no podré asistir el día de mañana, a la inauguración de éste parque, ya que por invitación del Banco del Estado tengo que estar en la ciudad de Quito y realmente me da mucha pena, por lo que les pido que acompañen a estos viejitos que al ver a las autoridades ellos se sienten contentos y protegidos por que saben que tienen el apoyo de todos ustedes, a favor de la ratificación de las firmas de convenio. Por medio de secretaría, se proclama los resultados, siendo ocho votos favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, por unanimidad resuelve: Considerando el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal, a través del Memorándum No. 2013-157-AJM, de fecha 14 de marzo del 2013, quien emite el informe jurídico señalando la base legal para la renovación del Convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, en virtud de que se ha contado con los informes correspondientes; y analizado el mismo, **Ratificar las firmas del convenio celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, el mismo que tiene por objeto cofinanciar la continuidad del funcionamiento de los Programas denominados "Patronato Municipal" y "Casa Hogar Mayores Adultos Inmaculada Concepción", suscrito con fecha 14 de Marzo del 2013.** A continuación, el señor Alcalde, dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.- Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de la señora María

Tránsito Hillcatanda Acevedo; en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-161-AJM, de fecha 19 de marzo del 2013, el señor Alcalde somete a consideración éste punto; y solicita al señor Procurador Síndico dé alguna explicación, para lo cual el referido funcionario, indica que conforme al informe y a la revisión de la documentación es procedente el requerimiento. Solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice luego de ésta explicación, me permito mocionar En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico según Memorándum No. 2013-161-AJM, de fecha 19 de marzo del 2013, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar el inmueble de propiedad de la peticionaria que se detalla en dicho informe, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor de la siguiente peticionaria, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Sra. María Tránsito Hillcatanda Acevedo, propietaria del predio ubicado en el sector conocido como las Cunetas, del Cantón La Troncal, signado con el número Ocho, manzana ciento veinte y uno , de la cabida de Ciento Dos coma Setenta Metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 10 de julio del año 1987, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de Septiembre de 1987, bajo el número 1.369. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde consulta si no existe otra moción, no existiendo la misma, se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad aprueban la moción antes indicada, en consecuencia resuelve: En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico según Memorándum No. 2013-161-AJM, de fecha 19 de marzo del 2013, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar el inmueble de propiedad de la peticionaria que se detalla en dicho informe, salvo el criterio del Concejo, y que analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal: ***Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor de la siguiente peticionaria, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Sra. María Tránsito Hillcatanda Acevedo, propietaria del predio ubicado en el sector conocido como las Cunetas, del Cantón La Troncal, signado con el número Ocho, manzana ciento veinte y uno , de la cabida de Ciento Dos coma Setenta Metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 10 de julio del año 1987, ante el Notario Primero***

de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de Septiembre de 1987, bajo el número 1.369. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el**CUARTO PUNTO**.- Conocimiento e informe del traspaso de crédito efectuado, en virtud del Memorándum Nro. 2013-373-DFM, de fecha Marzo 11 del 2013, suscrito por la señora Directora Financiera de la entidad (e), para cuyo efecto, el señor Alcalde interviene manifestando: en éste punto, señores Concejales, señoras Concejalas, es necesario que se informen que como antecedente, para efectuar éste traspaso presupuestario, se contó nuevamente con la intervención del Ministerio de Salud, a través de la Dirección Provincial estableciendo que el camal municipal no está en condiciones para seguir funcionando, situación que hasta cierto punto de vista yo si considero de que de pronto a nivel de la provincia no me consta, y si le decía con mucha certeza cuando yo vivía cerca del antiguo camal de la ciudad de Azogues, conocía de la situación como se faenaba, y este producto llegaba a comercializarse, y puedo decir con claridad que el camal de La Troncal está en mejores condiciones, y esa situación si llama la atención, porque si nosotros tenemos que mejorarlo, lo vamos a seguir haciendo las veces que sean necesarias porque no es posible como decían quienes hacen la Asociación de ganaderos del Cantón, que en vez de dejar esos centavos aquí, tengan que ir a otra parte en otros Cantones aledaños, y en qué condiciones porque la forma como hacen el faenamiento es muy distinto y en peores condiciones que aquí en nuestra ciudad de La Troncal, por todas estas cuestiones y he sido categórico con las autoridades, por lo que he dispuesto de que en realidad se hagan los trabajos complementarios, y a lo mejor no se lo ha hecho por cuanto el camal nunca tuvo escrituras, es un tema que a través del departamento jurídico pueda solucionar el tema de la propiedad de éste camal, ya la familia del señor Rivera han venido a pedir se legalice y son cuestiones jurídicas que se tienen que seguir, y el Doctor se encargará de éste tema; y en cuanto al furgón se va a colocar el sistema de refrigeración, y con esto estamos dando un paso más positivo en favor del camal, y que incluso conversaba con los señores que integran esta asociación que ellos también deberían defender ante el Ministerio de Salud el trabajo que se viene ejecutando, al igual en dicha sesión les comunicaba que se iba a poner un personal de limpieza para que sea permanente, a pesar de que el tanquero de forma diaria dota del agua, una en la mañana y otra en la tarde, es decir allí se paga a chofer, ayudante, al Zooctenista, al Guardián, y dos personas más, y habrá que sacar el costo de todo ello, del mantenimiento de los vehículos, del furgón, del personal, con el objetivo de recuperar los costos, y sí se tiene que subir los mismos se tendrán que realizar, por la inversión realizada, ellos entendieron este particular y saben del trabajo efectuado, y en una próxima sesión de trabajo analizar todos estos temas. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: con respecto al tema del camal municipal, es verdad como manifestó por situaciones de los Ministerios de Salud y

del Medio Ambiente han pedido adecuar éste camal, y considero que se gestiones a través del Ministerio de la Producción, ya que conozco que existe un financiamiento para Camales, es necesario presentar proyectos por lo que si considero señor Alcalde se retome éste tema, y a través de Planificación se elabore un proyecto para presentarlo ante el Ministerio y buscar los recursos para que La Troncal cuente con éste nuevo camal, y no tengamos más estos tipos de problemas, ya que anteriormente se dado estas observaciones y se ha venido adecuando éste local, inclusive los matarifes tuvieron que realizar su faenamiento en el camal de El Triunfo, entonces es importantísimo realizar todas estas gestiones para conseguir los recursos para la construcción de éste nuevo camal de acuerdo a los estándar que piden tanto el MIPRO como el Ministerio de Salud y Medio de Ambiente. Al respecto el señor Alcalde, expresa: está correcto su criterio señor Concejal, pero recordarán que al inicio de nuestra administración, fue unos de los primeros proyectos que presentamos en el MIPRO para que se considere la dotación de un nuevo camal de acuerdo a las políticas de dicho ministerio, presentamos los estudios, no nos quedamos fuera, más bien viajé a la ciudad de Quito insistí porque estuvimos contentos, y en el informe de la rendición de cuentas se dio a conocer sobre la ejecución de estos camales en otros Cantones, y con ése interés presentamos cuantas veces fueron necesarias y en secretaría consta los documentos enviados, y que pasó, nos supieron indicar que iban a establecer camales mediante mancomunidades o regionales, es decir los Municipios más cercanos se unían, como el caso de Biblian, Azogues, y Deleg; el Tambo con Suscal, y nosotros nos quedaría unirnos con el Triunfo o Naranjal, y así se nos dijeron estas situaciones, eso fue la última novedad de acuerdo a las políticas, y pedimos una certificación de que estamos gestionando, a fin de que estos ministerios conozcan y no crean que no estamos haciendo nada en cuando a la adecuación del camal, con el primer cierre que nos hicieron, entonces presentamos los estudios, como reitero, no han ningún conveniente podemos nuevamente gestionar para persistir con este anhelo de contar con un nuevo camal, está en conocimiento de ustedes éste punto con el informe dado, y en vista de que hemos agotado el orden del día, agradezco por vuestra presencia y declaro terminada la sesión, siendo las Nueve horas con diez Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA MUNICIPAL

En la Ciudad de La Troncal, a los Cuatro días del mes de Abril del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Treinta y Dos Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza,

con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, al señor Procurador Síndico, y pide disculpas por la demora en la iniciación de la sesión, en vista de que se contó con la visita de los personeros de la AME, para tratar temas de interés de la entidad municipal, espero la comprensión de ustedes por la comprensión, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lcdo. Guillermo Crespo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente;Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de Marzo del 2013. **SEGUNDO.-**Conocimiento y ratificación de las firmas del convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el mismo que tiene por objeto de establecer mecanismos de cooperación técnica en lo referente a la asesoría técnica para la ejecución, operatividad y mantenimiento de la celda emergente y la dotación de la geomembrana al Municipio de La Troncal, en virtud del Memorándum Nro. 2013-185-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad. **TERCERO.-**Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto al informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, de fecha marzo 21 del 2013. **CUARTO.-**Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto al informe presentado por la Comisión Especial para que se encargue de realizar un estudio minucioso para establecer si es factible o no, efectuar el traspaso de la administración del servicio de agua de la Parroquia Manuel de J. Calle , de fecha marzo 27 del 2013.**QUINTO.-**Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con relación al informe presentado por la Comisión Especial para que se encargue de revisar y analizar la Ordenanza que regula el cobro del Impuesto Anual de Patente dentro del Cantón La Troncal, de fecha marzo 26 del 2013.**SEXTO**.- Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, en torno al caso presentado por el señor Federico Jiménez, de fecha marzo 26 del 2013.**SEPTIMO**.- Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por la señora Concejala Principal del Cantón Ab. Ximena Andrade, en su comunicación de fecha Marzo 11 de 2013.**OCTAVO**.- Conocer y resolver concerniente a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de la señora Ana María Chicaiza Vergara; en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-179-AJM, de fecha 26 de marzo del 2013, y **NOVENO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2013-156-DPM, en torno al trámite de partición que sigue la señora María Fernanda Valdivieso Cuesta, en contra del señor Wilson Valdivieso Cuesta, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal; y al criterio jurídico Nro. 2013-0181-AJM. Inmediatamente el señor Alcalde, somete a consideración la aprobación de dicho orden del día, siendo aprobado por todos sin modificación alguna. Seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Siete de Marzo del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocimiento y ratificación de las firmas del convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el mismo que tiene por objeto de establecer mecanismos de cooperación técnica en lo referente a la asesoría técnica para la ejecución, operatividad y mantenimiento de la celda emergente y la dotación de la geomembrana al Municipio de La Troncal, en virtud del Memorándum Nro. 2013-185-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad. Interviene el

señor Alcalde, expresa: me permito dar unos pequeños antecedentes, como ustedes conocen señores Concejales el Ministerio del Medio de Ambiente y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, establecen un convenio marco para los desechos sólidos que en este momento estamos precisando, dentro de ése marco pues realmente treinta y tres municipios del país firmaron este convenio con la finalidad de contar con el apoyo para el tratamiento integral de los desechos sólidos, entonces adicionalmente tengo el día de hoy vía fax acaba de llegar el documento en el que e se está invitando para el día Miércoles 10 de abril del 2013, a las dos de la tarde en el salón de sesiones de la AME-Quito, para realizar el seguimiento al convenio firmado entre AME y los Municipios, en lo concerniente a nosotros como Municipio pues se nos hizo la inspección se nos avalizó el botadero de basura, está siendo objeto para llevar a cabo el trabajo de la geomembrana, esto sería el antecedente de éste convenio como consta en el orden del día. A continuación solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: me permito hacer una pregunta revisando el convenio en su parte pertinente señala el compromiso para la legalización del área de terreno para la construcción de lo que está estipulado lo que es la geomembrana. Al respecto el señor Alcalde explica: bueno en el campo jurídico no podría señalar con precisión, pero dentro de los aspectos que estipula las leyes, ya cuando en este caso el Municipio ha estado siendo uso por más de cinco años, de estos espacios, pues pasa a ser parte integral del Municipio, claro está se tiene que realizar el respectivo procedimiento, se está viabilizando éste tema a través del departamento jurídico. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expone: en éste tema ya se ha venido tratando con respecto al área que actualmente se encuentra el botadero, considero que se debe entrar a un diálogo con los personeros del Ingenio, incluso se ha conversado con ellos, y ellos están dispuestos a entregar dicha área, están esperando que se les haga el pedido formal, y que el señor Asesor Jurídico se acerque a la empresa, y evitar todo un proceso, por ello señor Alcalde yo si le pido que trate de realizar estas gestiones con el Procurador Síndico por el bien del Cantón, incluso, nosotros como miembros de la comisión de Ambiente, quien le habla con la Abogada Ximena Andrade, podemos acompañarlo, o a su vez que usted nos delegue y podemos hablar con ellos, para viabilizar el tema; al respecto el señor Alcalde dice voy a ver esa buena voluntad del Ingenio, e incluso me voy a acercar por segunda ocasión, y poder tratar también el tema de los terrenos del parque urbano, si hemos tenido conversaciones con el Doctor Foulker, y la última que estuvimos cuando íbamos a entrar a ocupar el espacio, y realmente queremos empezar los trabajos, y nos suspendieron el día jueves entonces no hay el apoyo y más bien nos han planteado una demanda con respecto a esa situación, más bien he creído y en base a las conversaciones ya que siendo una obra de beneficio para el Cantón, y la ciudadanía vería con buenos ojos, que en vez de pagar el valor de casi los noventa mil dólares, sería que de parte de ellos entregaran estos terrenos en calidad de donación, y la ciudadanía se sentiría contenta, al saber que contamos con Parque en terrenos donados por el Ingenio, hemos estado siempre a la conversación para evitar todo este proceso, y lo que se está dilucidando es el pago del justo precio, y hasta que se termine esto sabemos que existe una resolución de ocupación inmediata, que lo podemos hacer, pero como ustedes manifiestan queremos el diálogo, por eso le he pedido al Doctor Paulo que me acompañe si es posible el día lunes para sacar una audiencia con los personeros del ingenio y conversar y quiero dejar un precedente muy grande de que el Ingenio dé en donación, esto sería bueno, en virtud de que toda La Troncal, en su crecimiento y en su mayoría sus terrenos han sido donados por el Ingenio, como han sido de las Cooperativa La Troncal, Roberto Isaías, Paria Nueva, etc. En definitiva vamos hacer el último esfuerzo para conversar, o si no tenemos que hacer cumplir la sentencia, igual lo vamos hacer con los terrenos del botadero. El señor edil Abogado Miguel Palacios dice nosotros hemos conversado y necesitan que los técnicos y los abogados vayan para coordinar sobre la entrega del terreno del botadero basura, igual con el tema del Parque Urbano es importante llegar a un diálogo y si usted nos autoriza podemos llegar a un acercamiento para que se legalice ésta área de terreno del botadero y cumplir con el convenio. El señor Alcalde dice no hay problema, como les digo haremos el último intento se ha venido conversando. Luego de estas intervenciones, con la venia del señor Alcalde, el señor edil

Abogado Miguel Palacios, expone en vista del punto del orden del día, me permito mocionar: En virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-185-AJM, de fecha 27 de Marzo del 2013, mediante el cual remite un ejemplar del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y esta entidad municipal, a fin de que sea ratificado, en cumplimiento a la Ley, se resuelva: Ratificar las firmas del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, suscrito el 3 de Enero del 2013, el mismo que tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación técnica en lo referente a la asesoría técnica para la ejecución, operatividad y mantenimiento de la celda emergente y la dotación de la geomembrana en el botadero de desechos sólidos de éste cantón. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. El señor Alcalde consulta si no existiendo otra moción, sometemos a votación o es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal, por unanimidad resuelve: En virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-185-AJM, de fecha 27 de Marzo del 2013, mediante el cual remite un ejemplar del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y esta entidad municipal, a fin de que sea ratificado, en cumplimiento a la Ley**: Ratificar las firmas del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, suscrito el 3 de Enero del 2013, el mismo que tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación técnica en lo referente a la asesoría técnica para la ejecución, operatividad y mantenimiento de la celda emergente y la dotación de la geomembrana en el botadero de desechos sólidos de éste cantón.** A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO.-** Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto al informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, de fecha marzo 21 del 2013. Para cuyo efecto, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: como parte de esta comisión, nos reunimos efectivamente con los funcionarios municipales que tienen que ver con este asunto, para tratar este tema de los moradores vía a cuenca, quienes solicitan la reforma a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos mercados y ferias libres del Cantón La Troncal, fuimos incluso con los técnicos al lugar donde se observó los inconvenientes, conversamos con la ciudadanía quienes dieron a conocer sus inquietudes, hay portales de diferentes tamaños, situación que en algunos casos los que tienen comercio no puede exhibir sus productos, como en vitrinas que no se pueden exhibir, entonces la comisión hizo este análisis, también en el caso de las amonestaciones, el comisario le aplicaba directamente, ahora se está siguiendo un proceso de acuerdo a la ley, por primera vez, segunda vez y así como consta en el informe, y una vez que se reforme sea cumplida por el Comisario Municipal en todos los sectores, por los inconvenientes suscitados, todo esto se analizó, así como el uso a favor de los peatones, quienes se protegen de las lluvias o del sol, es lo que puedo indicar señor Alcalde y señores Concejales; el señor Alcalde expresa escuchado esto, de pronto alguien se pronuncia para tomar la respectiva resolución, que podría ser que se reforme la ordenanza en el art. cuarenta, en primer debate, y luego que venga codificado. Luego de las deliberaciones, interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar: ***En virtud del informe emitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, en torno al requerimiento formulado por los comerciantes y moradores del sector comprendido de la calle 24 de mayo y Avenida 25 de Agosto de la ciudad de La Troncal, quienes solicitan se realice una reforma a la "Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias Libres del Cantón La Troncal", específicamente en su Art. 40; y luego del análisis y discusión correspondiente, se acoge de manera favorable dicho informe, en tal virtud, se resuelva: Aprobar en primer debate la propuesta de Reforma a la "Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias Libres del Cantón La Troncal", en su artículo 40, con todas las sugerencias planteadas por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, constantes en su informe de fecha 21 de Marzo del 2013. Que para su aprobación en segundo debate, el señor Procurador Síndico de la entidad, remita dicho proyecto debidamente codificado***. Apoya la

moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatación que el I. Concejo Cantonal, resuelve por unanimidad aprobar la moción antes descrita. Por disposición del señor Alcalde, se prosigue con el **CUARTO PUNTO.-**Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto al informe presentado por la Comisión Especial para que se encargue de realizar un estudio minucioso para establecer si es factible o no, efectuar el traspaso de la administración del servicio de agua de la Parroquia Manuel de J. Calle, de fecha marzo 27 del 2013. Puesto a consideración éste punto por parte del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Santos Quintana, expresa: señor Alcalde, señores Concejales, como consta en nuestro informe nos reunimos en la Parroquia Manuel de J. Calle, con los miembros de la Junta de agua, y Gerente de la EMAPAT, en donde efectivamente se trató este vital tema, del análisis realizado considero que sería factible que directamente la EMPAT tenga la competencia del servicio de agua en Manuel de J. Calle, ya que si lo hacemos por convenio como así gentilmente nos sugirió el Procurador Síndico, eso no va a funcionar, ya que en la Parroquia Pancho Negro así ha pasado los convenios no pasan, hay muchas esperas ya que las Juntas Parroquiales no tienen presupuestos, entonces sería conveniente que se haga cargo es lo que puedo testificar gracias señor Alcalde. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expone: este tema lo tratamos en otra sesión y se había tomado la resolución para la comisión, pero es importante contar con el informe del Directorio para saber cómo se pronuncian, eso nos daría mayores luces y fundamentos para que el seno del Concejo pueda tomar la resolución, el día de hoy estuvo el Presidente de la Junta Parroquial es importante la petición de ellos, y es prioritario, entonces sería menester conocer la decisión del Directorio para saber si está en la capacidad de hacerse cargo de aquello, creo que deberíamos para tomar una decisión contar con un informe por escrito del directorio de la EMAPAT, si la Junta de Agua no cumple con las necesidades básicas de Manuel de J. Calle, y si nosotros transferimos sin consultar, no sabemos cuál va a ser el pronunciamiento. Interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: como parte del directorio de la EMAPAT, se llevó a cabo una sesión en donde se conformó una comisión presidida por el Ingeniero Fabara, mi persona y el señor Juan Carlos Álvarez, justamente para conocer en qué condiciones se va a recibir si así fuera el caso el servicio de agua de Manuel de J. Calle, y si dijo que no podíamos evadir la responsabilidad ya que el Municipio tiene su competencia, claro está existe una deuda que ellos tienen la Junta de Agua, y entonces más tarde al adquirir la responsabilidad se tendría que asumir esta deuda, habría que solucionar y en qué condiciones se recibe ya que la Municipalidad realizó inversiones. El señor Alcalde indica conforme consta en éste documento el Directorio el 28 de febrero del 2013, conformó esta comisión justamente para saber en qué condiciones se va a recibir. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: revisado el informe consta de dos alternativas, la una que sea EMAPAT asuma la responsabilidad en la prestación del servicio y la otra que realice mediante convenio entre las partes tripartito, y considero que para realizar esto debería haber la aceptación de la Junta de agua, y no sé yo creo que ya no quiere, igual hay que conversar con la Junta Parroquial, entonces al no contar con ello no se podría obligar a la firma del convenio, entonces como dijo la compañera Concejala Abogada Ximena Andrade, es la Municipalidad la que tiene la competencia y que está regentada a través de la EMAPAT-EP, es un problema social que no podemos negarnos, considero que la entidad puede hacerse cargo, y en cuanto al directorio la comisión era para saber cómo recibe los informes, sobre la deuda, la capacidad operativa, cuantos usuarios son, igual sobre la cartera de valores que tiene que recaudar, era en base de eso, ya que la Municipalidad ha invertido y de aquí a un año de nuevo vamos a tener inconvenientes, y sé también que la bomba está dañada y por una mínima cantidad no pueden repararla, entonces yo si considero que el compromiso serio de la Municipalidad de administrar el agua de Manuel de J. Calle, y así existirá un mejor control, la ciudadanía al principio no comprenderá, pero luego a medida que se vaya implementando las políticas se acostumbrará, por lo que estoy de acuerdo que la Municipalidad asuma esta responsabilidad. Interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice de éste

particular se ha venido conversando con el Doctor Paulo Peñafiel para saber qué se va hacer en cuanto a la deuda, y él nos ha informado que se debe seguir un procedimiento, ya que son ellos los que tienen la deuda, y ellos tendrían que arreglar con la CNEL, y la entidad ya no tendría esa responsabilidad, y considerando que es primordial y urgente dar atención a la Parroquia Manuel de J. Calle, ya que la ciudadanía viene pidiendo por la mala calidad del agua, la ley en el Cootad en su Art. 55 da la potestad, y se debería ayudar a la población, y a nivel de políticas internas ir solucionando, con este artículo nos podemos fundamentar, ya que se merece el mejor servicio, ya que el agua con el que tienen es de mala calidad como nos enseñaron y existen estudios, entonces tenemos la fundamentación. Interviene el señor edil Washington Fernández, dice como parte de la Parroquia Manuel de J. Calle pido que hoy se tome una solución, ya que la comunidad necesita de urgencia que la Municipalidad se haga cargo, y así dar la atención que nos merecemos. La Primavera no tiene dos meses agua, y estamos con complicaciones la bomba está dañada, se debe dar una solución lo más pronto. El señor Alcalde dice coincido con el criterio de que sea la Municipalidad la que presente el servicio de agua en la Parroquia, bajo estas circunstancias se tendría que ver toda la operatividad, y sería la Municipalidad la que brinde el apoyo, ya que la EMAPAT e en los actuales momentos no cuenta con recursos para cobrar codos, y otros materiales, ya que recién pedí se dé atención a los trabajos que la entidad está efectuando en el adoquinado al ingreso del cementerio, y si sé que no hay recursos, no vamos a esperar que la obra se detenga, sino buscar solución y que la entidad ayude para seguir avanzando. Luego de varias deliberaciones, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: una vez analizado y escuchado las intervenciones frente a éste importante tema, me permito mocionar: ***Considerando: Que, con fecha Marzo 27 del 2013, la Comisión Especial encargada de realizar un estudio minucioso para establecer si es factible o no, efectuar el traspaso de la administración del servicio de agua de la Parroquia Manuel de J. Calle, emite su informe correspondiente, en cumplimiento a la resolución adoptada por éste Concejo, con fecha 24 de enero del 2013 (Resolución Nro. 013-CMT-2013), en vista de la petición formulada por el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Manuel de J. Calle", formulado en su Oficio Nro. 003-GAD-PR-MJC, de fecha 11 de enero del 2013. Que, de acuerdo a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 264, numeral 4, en relación con lo prescrito en el Art. 55, letra d), del COOTAD, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán entre sus competencias exclusivas las de prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción. Que, así mismo el Art. 137 del Cootad, señala que, la prestación del servicio público de agua potable, en todas sus fases, la ejecutarán los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por la autoridad correspondiente. Que, la comunidad de Manuel de J. Calle, ha venido solicitando que de manera prioritaria y urgente se dé atención al mejoramiento del servicio de agua en dicha Parroquia, y siendo que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, tiene desconcentrada la prestación del servicio de agua potable a través de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-"EMAPAT-EP", en tal virtud, se resuelva: Disponer a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-"EMAPAT-EP", que amplíe la cobertura del servicio de agua potable a la Parroquia Manuel de J. Calle, en observancia de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las Ordenanzas Municipales existentes para el efecto, y más normativas que regulen la prestación de éste servicio***. Apoya la moción el señor edil Santos Quintana, el señor Alcalde dice existe una moción que está debidamente apoyada, existe la aprobación de todos. Constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. Seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO.-**Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con relación al informe presentado por la Comisión Especial para que se encargue de revisar y analizar la Ordenanza que regula el cobro del Impuesto Anual de Patente dentro del Cantón La Troncal, de fecha marzo 26 del 2013. En este punto, se solicita la presencia de los

funcionarios Directora Financiera (e) y del señor Jefe de Rentas, instalados los referidos funcionarios. El señor Alcalde solicita que den una explicación al respecto. Interviene la señora Directora Financiera indica: señor Alcalde y señores Concejales como bien consta en la propuesta se reunión con la comisión especial, en donde se analizó estos pormenores existentes en tanto al cobro de la patente, mi compañero Ingeniero Alcívar entendido en la materia y responsable en el cobro sabrá explicar más detalladamente. Interviene el Ingeniero JimmerAlcivar en su calidad de Jefe de Rentas, expone: señor Alcalde y señores Concejales buenos días, sobre la propuesta de la tarifa del impuesto de la patente hemos analizado la situación económica de cada uno de los negocios porque la tabla que está aprobada se la hizo en base a los datos que reposaba en Avalúos y Catastros, sabemos que en esa época no se solicitaba lo que pedía la ley, esto es las personas que llevan un comercio están obligadas a llevar una contabilidad y presentar su declaración al impuesto a la renta, y aquí el inconveniente de que en el momento que presentan sus declaraciones es una diferencia muy grande en lo que está en avalúos y lo que presentan los contribuyentes, es por eso que al momento de cancelar la patente con la nueva tabla se sorprenden porque ha subido demasiado, porque en realidad los avalúos no han estado en base a lo que estipula la ley, en base a la declaración del impuesto a la rentas, ahora la propuesta que hemos hecho y analizado con la dirección financiera es de que hemos visto la situación económica se ha hecho una media entre los parámetros que son de diez mil un centavos se ha hecho la rebaja del 30 al 40 por ciento de lo que estaban pagando y de lo que van a pagar, por ejemplo una persona que tenga quince mil dólares ahora con la tabla que están pagan Ciento Dos dólares, y con esta propuesta Cincuenta y nueve dólares con cincuenta centavos, como podrán observar en la propuesta que ustedes tienen, aquí pagan un valor neto, para no tener inconveniente con el porcentaje que estaba anteriormente. En el caso de cuarenta y cinco mil con la actual pagan mil dólares, con la propuesta es de setecientos mil aproximadamente, es el 30 al 40 % que se va a realizar un descuento, lo que pagan más es mayor el descuento, esto está con los parámetros de la ley se ha coordinado también con el Doctor Paulo Peñafiel, para no afectar los ingresos, con esta nueva tabla no hay problema, ya que se cumple con la expectativa, en realidad no afecta al presupuesto, y una vez que el Concejo apruebe la reforma en dos debates entraría en vigencia, la patente es hasta mayo que tienen que cumplir, en cuanto a la tarifa. Interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice realmente señor Alcalde hay muchas personas que realizan su actividad comercial que se ven afectadas y están esperando esta reforma, en Guayaquil se ha reformado la ordenanza por tres ocasiones, entonces aquí igual están pidiendo esta reforma, ya que se sienten afectadas, por el cobro de la tabla que está actualmente, el señor edil Abogado Miguel Palacios dice sí sería bueno señor Alcalde que se realice una consulta a la Procuraduría General del Estado en cuanto a esto, ya que existe reclamos ahora de los agricultores que dice ellos no deben pagar, cuando la ley en su artículo pertinente es claro, de quienes deben pagar éste impuesto, así mismo analizando en cuanto a la retribución tributaria, al respecto el señor Síndico dice no hay inconveniente pero con seguridad la Procuraduría nos responderá que no es competencia de ellos, de acuerdo al Cootad quien tiene la autoridad tributaria es la dirección financiera eso no responderá en cuanto a esto, y si revisamos así mismo el Cootad en su Art. 132 está normado todo este procedimiento, como los artículos 550 y 551, en el que claramente señalan:Estarán exentos del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Las municipalidades podrán verificar e inspeccionar el cumplimiento de las condiciones de la actividad económica de los artesanos, para fines tributarios.**El Impuesto de patentes como requisito.-** El Servicio de Rentas Internas, previo a otorgar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), exigirá el pago del impuesto de patentes municipales.Luego de las deliberaciones, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo para mocionar: ***Considerando: Que, la Comisión Especial encargada de revisar y analizar la "Ordenanza que regula el cobro del Impuesto Anual de Patente dentro del Cantón La Troncal", presenta su correspondiente informe, en cumplimiento a la resolución No. 015-CMT-2013, de fecha 24 de enero del 2013. Que, luego del análisis y discusión correspondiente, se acoge de manera favorable dicho informe, en tal virtud, se resuelva: Aprobar en primer debate el proyecto de Reforma a la***

"Ordenanza que regula el cobro del Impuesto Anual de Patente dentro del Cantón La Troncal", en su artículo quinto, con respecto a la tabla de la tarifa del impuesto de Patente, de acuerdo a la propuesta planteada por la Comisión Especial antes indicada, constante en su informe de fecha 26 de Marzo del 2013. Que para su aprobación en segundo debate, el señor Procurador Síndico de la entidad, remita dicho proyecto debidamente codificado, así mismo que la Directora Financiera (e), bajo un sustento motivado, indique por escrito, si la aplicación de esta propuesta, no afecta en nada al Presupuesto Financiero de la entidad, el mismo que se encuentra vigente, sobre todo en cuanto a la previsión de ingresos. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde consulta si no existe otra moción, no existiendo la misma, se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes mencionada. A continuación por disposición del señor Alcalde, se proceda con el **SEXTO PUNTO**.- Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, en torno al caso presentado por el señor Federico Jiménez, de fecha marzo 26 del 2013. El señor Alcalde somete a consideración dicho informe. Interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: si señor Alcalde y compañeros Concejales, como se menciona en el informe la comisión se reunió con los funcionarios competentes y luego salimos hacer un recorrido al lugar de los hechos, en donde se conversó con la comunidad, y ellos supieron dar testimonio que quien vivía por años era el señor Jiménez padre; pudimos notar que estuvo el hizo ese día, pero en ningún momento salió a decir nada. En este análisis también se contó con la documentación del IERAC, en donde igual quien estuvo en posesión es el señor Federico Jiménez, la comisión recomienda Uno.- Que se busque en lo posible el de aplicar la figura de la resciliación del contrato de compra venta. Celebrado mediante escritura pública con el señor Carlos Miguel Jiménez Mendoza, y en caso de no ser posible la primera alternativa, que se disponga al departamento jurídico de la entidad, ejerza las acciones judiciales correspondientes, a fin de que las cosas vuelvan al estado anterior a la de la venta del terreno; es lo que podemos informar señor Alcalde. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice hemos revisado el informe y escuchado la intervención, considero que es necesario dar paso, y que sea las instancias legales se permita resolver este caso, por ello mociono: Considerando: *Que, con fecha 27 de Marzo del 2013, la Comisión de Legalización de Tierras, presenta su correspondiente informe, en cumplimiento a la resolución adoptada por éste Concejo, con fecha 28 de Febrero del 2013, (Nro. 0022-CMT-2013), en torno a la petición formulada por el señor Virgilio Federico Jiménez Onofre, constante en su comunicación de fecha 15 de enero del 2013. Que, en dicho informe se recoge de manera pormenorizada antecedentes, y establece conclusión y sugerencias, respecto a la situación del caso planteado, en tal virtud, se resuelva: Acoger de manera favorable el informe presentado con fecha 27 de marzo del 2013, por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, y que a través del departamento jurídico de la entidad, se canalice lo recomendado*. Apoya la moción el señor Concejal Santos Quintana. No existiendo otra moción, con la venia del señor Alcalde se somete a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. La señora Concejala Abogada Ximena Andrade, solicita permiso para salir un momento de la sesión. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEPTIMO PUNTO**.- Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por la señora Concejala Principal del Cantón Ab. Ximena Andrade, en su comunicación de fecha Marzo 11 de 2013. Puesto a consideración por parte del señor Alcalde el pedido formulado, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, para mocionar: *En conocimiento de la solicitud formulada por la señora Concejala Principal del Cantón, Abogada Ximena Andrade, de fecha Marzo 11 de 2013, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; que de*

conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada, se resuelva: En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por la señora Concejala Principal del Cantón Abogada Ximena Andrade Verdugo, conforme a su comunicación de Marzo 11 de 2013; vacaciones que regirán a partir del 8 de Abril del año Dos Mil Trece, por el lapso que estipula la Ley; y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal, apoya la moción, el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que someta a votación, constatándose que los señores Concejales presentes y el señor Alcalde están a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. Se constata el reingreso a la sesión de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade. Seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el OCTAVO PUNTO.- Conocer y resolver concerniente a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de la señora Ana María Chicaiza Vergara; en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-179-AJM, de fecha 26 de marzo del 2013, para lo cual estando presente el señor Procurador Síndico explica que revisado la documentación, es procedente la autorización, conforme consta en su informe. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar: ***En conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum No. 2013-0179AJM, de fecha 26 de Marzo del 2013, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad de la peticionaria, y que analizado el mismo, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor de la siguiente peticionaria, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta. Señora ANA MARIA CHICAYZA VERGARA, propietaria del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número Treinta y Tres, manzana Trece, de la cabida de Ciento Veinte y Dos Punto Veinte y Cinco Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 9 de Enero del 2007, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Junio del 2010, bajo el Nro. 1.320***. Apoya la moción el señor Concejal Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal, por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. A continuación por disposición del señor Alcalde se pasa a tratar el último punto del orden del día: NOVENO.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2013-156-DPM, en torno al trámite de partición que sigue la señora María Fernanda Valdivieso Cuesta, en contra del señor Wilson Valdivieso Cuesta, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal; y al criterio jurídico Nro. 2013-0181-AJM, para cuyo efecto, y con el permiso del señor Alcalde, da una breve explicación en torno a éste punto por parte del señor Procurador Síndico, señalando que de parte del Juzgado solicita el respectivo informe al Municipio en cumplimiento a lo que dispone el Cootad, en su artículo 473, por ello existe el informe dado por el señor Director de Planificación en torno a la petición formulada por la señora Valdiviezo según consta en el informe, es un trámite que debe seguirse de acuerdo a la ley, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice en vista de que se ha revisado la información, me permito mocionar: Considerando: ***Que, mediante Memorándum Nro. 2013-0156-DPM, de fecha Marzo 25 del 2013, el señor Arquitecto Hjalmar Fabián Rojas Luna, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, emite informe favorable a la partición judicial de los bienes que sigue la señora María Fernanda Valdiviezo Cuesta, por no contravenir a lo dispuesto en el Art. 36 de la Ordenanza de Fraccionamiento de Suelos y Restructuración de Lotes en el Cantón La Troncal, Capítulo III, que hace referencia al fraccionamiento entre herederos, condóminos o a favor de legitimarios. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro.***

2013-0181-AJM, de fecha 26 de Marzo del 2013, expone su criterio jurídico, una vez que se cuenta con el informe técnico antes indicado. Que, luego del análisis y revisión de la información presentada, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez Octavo de lo Civil del Cañar en La Troncal, se resuelva: Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente, a la partición judicial de los bienes que sigue la señora María Fernanda Valdiviezo Cuesta, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, (proceso No. 7-12), de conformidad con el informe suscrito por el señor Director de Planificación, contenido en su Memorándum Nro. 2013-0156-DPM, de fecha Marzo 25 del 2013, apoya la moción el señor edil Washington Fernández. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno.Enseguida el señor Alcalde, en vista de que hemos agotado el orden del día, agradezco por vuestra presencia a todos ustedes, y declaro terminada la sesión, siendo las Doce horas con Cuarenta Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA MUNICIPAL

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Ocho días del mes de Abril del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, a los señores funcionarios municipales, a los medios de comunicación, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lcdo. Guillermo Crespo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, ausente;Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Ing. Marcos Parra, ausente, y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27de Marzo del 2013.**SEGUNDO.-**Recibir en comisión general al Directorio de la Asociación de Usuarios Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", en virtud de la petición formulada con fecha 25 de marzo del 2013. **TERCERO**.-Recibir en comisión general al Club Deportivo Alianza, según Oficio formulado de fecha 3 de abril del 2013.**CUARTO**.- Recibir en comisión general a una delegación representante de los Barrios El Paraíso, San Valentín y 21 de abril, en vista de su petición presentada con fecha 1 de abril del 2013, y **QUINTO**.- Conocer y resolver concerniente a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de los señores Ramón Guevara Pacheco y Libia Fabiola Figueroa Guevara; en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-189-AJM, de fecha 3 de abril del 2013.Inmediatamente el señor Alcalde, somete a consideración la aprobación de dicho orden del día, siendo aprobado por todos sin modificación alguna. Seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Cuatro de abril del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Recibir en comisión general al Directorio de la Asociación de Usuarios Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", en virtud de la petición formulada con fecha 25 de marzo del 2013. Para lo cual el señor Alcalde dispone el ingreso a la sala de sesiones de la referida comisión, una vez

instalada, el senor Alcalde expresa: señores de la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego Manuel de J. Calle, tengan ustedes muy buenos días, según la petición formulada en días anteriores, es por ello se ha considerado en esta sesión del Concejo se les va a recibir en comisión, y una de la situaciones que se ha constituido y que es una gran preocupación con respecto en el ámbito de acuerdo a la ley, el cobro de las patentes a toda actividad económica, y siendo así el Gobierno Municipal lo que ha hecho es dar forma lo que dice la ley, mediante una Ordenanza respectiva, y cuando la ciudadanía siete ese efecto, lo que podemos hacer es escucharles para analizar este tema y ver si existe errores o aceptar lo que estipula la ley, ya que como ustedes comprenderá en la función pública solo podemos hacer lo que la ley nos permite, en este sentido y por las experiencias que hemos podido palpar nosotros directamente, cuando el Concejo anterior derogó la Ordenanza de Cobro de la Contribución Especial de Mejoras ahora en la actualidad ha pasado casi siete años, y la Contraloría lo que está haciendo es trasladar al Concejo de ése entonces la glosa respectiva por alrededor de novecientos mil dólares cosa que no queremos que pase y como entenderán somos transeúntes en nuestra gestión y no queremos cometer dichos errores, bienvenidos y se concede la palabra al señor Presidente del Directorio. Interviene el Ingeniero Rómulo Alcivar, en su calidad antes indicada, dice: señor Alcalde, señores Concejales, señores Funcionarios compañeros agricultores, les agradecemos por la oportunidad de estar presentes en esta sesión, para indicarles que nosotros hemos sido afectados con éste tema de la patente y en vista del pedido de todos los compañeros que estamos aquí, y abajo igual están otros compañeros esperando la decisión que se tome, como ustedes saben el sector agrario es el que ha salido más afectado, ya sea en el invierno, o en verano por la sequía, situación que nos preocupa y realmente con este cobro que está muy exagerado, lo que nos perjudica, en éste caso, mi papá vino a pagar y le han dicho que tiene que pagar cuarenta mil dólares, y eso es mucho, y así hay varios casos que nos están perjudicando, nosotros venimos a pedir una reforma a la Ordenanza, que nos expliquen el porqué de este cobro exagerado, y sí ustedes pueden hacer algo a favor de los agricultores bienvenido, pero nosotros hemos traído a nuestros asesores a nuestros Abogados para que ellos expongan este tema, y le voy a conceder la palabra al Síndico para que ustedes sepan lo que vamos a proponer y sí aceptan ello. Interviene el Doctor Carlos Santacruz, dice: señor Alcalde y señores Concejales acogiendo el pedido que hizo el senor Presidente de la Asociación de Riego de Manuel de J. Calle, realmente ratifico la petición de la reforma a la Ordenanza para el cobro de la patente, quienes más que ustedes como Concejo en pleno y usted señor Alcalde tienen esa decisión para reformar, de acuerdo al estudio que se ha realizado se ha valorado que no está conforme, ellos están no están de acuerdo, hay valores exagerados, hay montos que se están permitiendo calcular sobre asuntos que con detalle que tanto ustedes como nosotros que lo hemos realizado por excesivo cobro, el pedido está claro, preciso y concreto, nosotros hemos acudido en base a una situación de diálogo, nosotros estamos primando esta solicitud, y no es nuestro ánimo de ver y pedir a la fuerza para que se reforme esto, sino pedimos que se haga un estudio consensuado, con nosotros quienes somos los directos perjudicados, ahora bien usted señor Alcalde habla sobre toda actividad económica que está dado en el Cantón La Troncal, y nadie lo niega, pero ellos son agricultores, y que en muchos casos no generan en la expectativa que quisieran, nuestro pedido es de que debe ser revisado, reformado, no estamos aquí para pedir la extinción, sino para pedir una reforma acorde a la realidad, hemos hecho un estudio en junta de los demás abogados, y del señor Presidente de la Asociación, se viene perjudicando ya que para cualquier trámite municipal se exige el pago de la patente, se exige éste cobro que para ellos es injusto, para ustedes justo, pero de acuerdo a la realidad consideramos que es injusto, señores Concejales la revisión debe darse y es una sugerencia que debe ser inmediato y tratado en el seno del Concejo, por ende ante la emergencia que ellos vienen pasando no podemos dilatar más esta situación, ya que la escuálida economía de algunos agricultores no pueden pagar, y de otros que está de manera exagerado ya lo explicó el señor Presidente, entonces nuestro pedido es a la Reforma estamos dispuestos aceptar los errores como usted bien lo dijo de parte y parte, siempre y cuando sea socializado una propuesta de reforma acorde a la realidad que viven los agricultores de la zona, señor

Alcalde usted manifestó se hace lo que la ley permite, está bien, porque usted tiene un excelente asesor que está a su lado, pero en éste caso, se hizo un poco más allá de lo que la ley permite, con cálculos que son exagerados, irreales, por ende este pedido debe ser resuelto por ustedes, de una manera urgente y emergente, ya que no se puede seguir permitiendo ya que como dije anteriormente que para cualquier trámite en la Municipalidad se necesita el pago de la patente, ya que sin ese pago no le dan trámite, en tal razón el pedido es concreto en el caso de que ustedes no la revean, no la reformen, o no vean el mecanismo necesario para solucionar esta incómoda situación que se está poniendo a las agricultores, nos quedaría realizar las acciones legales, para eso se estudiará y se verá la acción, por lo que pedimos a nombre del Presidente y de los señores agricultores que reformen esta ordenanza en los valores y monto que se pretende cobrar, nuestro pedido está claro y concreto, por ende ratifico esta solicitud y que se socialice previo a tomar cualquier decisión, con todos los involucrados en éste caso con los agricultores, está claro y preciso, de mi parte y de todos quienes conforman la Asociación de Usuarios tengan la seguridad de que estaremos presentes para socializar este tema, nosotros no estamos en la postura de imposición, o de intransigente, de decir no pagamos y ya, no es así, ellos quieren cancelar pero no con la tabla que está muy exagerado y que está implantada en éste momento, gracias senor Alcalde y señores Concejales este es nuestro pedido. Acto seguido interviene el Doctor Rodas como parte del Directorio, dice: señor Alcalde y señores Concejales agradecemos por la receptividad que ha habido el día de hoy, se vé que hay consecuencia con el Pueblo, cuando los nombran y cuando van a fenecer en las gestiones públicas que han sido designados, por suerte señor Alcalde y señores Concejales no empieza la campaña electoral para que se tome esta movilización o manifestación con algún tinte político, aquí nadie quiere sacar rédito político de nadie, venimos simplemente señor Alcalde a título personal, soy un agricultor más como los compañeros que están aquí presentes, porque el bolsillo de ellos, está sufriendo cada día que tienen que acudir a la Municipalidad a pagar la Patente que por ley así ustedes lo han declarado, si bien el COOTAD, es la Ley o la institución principal dio rienda suelta a esta nueva forma de pagar impuestos, más la situación señor Alcalde, señores Concejales, y señor Asesor Jurídico alguna vez tuvimos la oportunidad de conversar, en algunos cantones de han reformado la manera de cobrar los impuestos o tasas como se llame para el cobro de la patente, esta Ordenanza señor Alcalde y señores Concejales, nosotros no estamos en contra porque es legal, pero consideramos que es injusta e ilegítima para nosotros los agricultores, precarios agricultores, porque aquí se debe tomar en cuenta, que hay agricultores pasivos de tres años que se dedican a sembrar cacao en tierra vacía, no cosechan un solo centavo de dinero y no producen, y más, cada año tienen que venir a la I. Municipalidad a pagar la patente, es injusto señor Alcalde, aquí existen precarios agricultores que no pueden pagar trescientos o cuatrocientos dólares, si en tres años recién empieza a salir la primera mazorca de esa planta de cacao, por favor señor Alcalde y señores Concejales si bien el espíritu de ustedes fue incrementar el presupuesto para realizar obras en beneficio del Cantón, invéntense o busquen otra manera para que los agricultores cuando reciban un beneficio de ustedes paguemos con gusto el impuesto que ustedes nos imponga, pero esta patente no encaja a los agricultores por ningún lado, con el respeto que se merece este cuerpo edilicio ustedes tienen la potestad de reformar, cuantitativamente no es posible que un agricultor que tiene tres o cuatro hectáreas, pague el impuesto igual de una empresa grande, cuando el uno produce y el otro no, esto es injusto, por favor, si bien el Servicio de Rentas Interna a nivel nacional como Ley exime o por lo menos es benévola al atenuar impuestos al que no produce, y se factura en cero, ya que tiene la obligación de hacer la declaración del impuesto a la renta, y no le obliga a pagar nada si usted no produce, aquí están yendo a pagar agricultores que todavía no producen, por lo menos esperen que produzcan para que paguen el impuesto a la Patente, por último quiero manifestar y pedirles muy encarecidamente de que sea aceptada una propuesta en aras de socializar como dijo el Procurador Síndico de que sea aceptada una propuesta por parte de los agricultores para reformar esta ordenanza, señor Alcalde y señores Concejales son miles de familias que constituyen esta Asociación de Usuarios de Riego de Manuel de J. Calle votaron por ustedes confiados en la idoneidad y servicio al

pueblo, se van ahora, dejen una buena huella, por la precaria situación de mis compañeros agricultores, yo personalmente renuncie a mi título profesional para poner mis ojos en la agricultura, y compré un puñado de tierra en el sector de la Diez de Agosto, mirando el sector agrícola como fuente de financiamiento y de sustento de mi familia, tres años que uno no percibe un solo dólar cuando usted siembra cacao, y no es justo que venga y pague doscientos, trescientos o cuatrocientos dólares de un impuesto llamado patente, señor Alcalde, señores Concejales en sus manos está la tranquilidad ya que ellos no duermen tranquilo, gracias. Acto seguido, interviene el señor Javier Cajas como un agricultor y Presidente de la Cooperativa de Transportes 15 de junio, agradeciendo y quiero apoyar lo que se ha manifestado por parte de la Asociación, no puede ser que para venir a la Municipalidad a realizar cualquier trámite se tenga que pagar este impuesto, cuando mis tierras no han producido ni siquiera para pagar a la gente, y los insumos que están caros, pedimos se reforme, no nos oponemos para que se pague, pero deben entendernos, como mi caso, soy gerente de esta compañía, yo ya pague la patente, pagaba el año pasado $ 51.57, y este año me toco pagar $ 138.56 tengo los papeles para demostrar con hecho, así mismo tengo que pagar de mi finca, y usted conoce que le hemos apoyado con nuestros votos señor Alcalde, queremos analicen esta situación, ya que como dije como agricultor y socio pago, y también como parte de esta cooperativa, todo esto se debe analizar si está de acuerdo con la ley. Interviene el señor Alcalde expresa: para continuar con el debate, quiero rescatar ese hecho y aquí están presentes los funcionarios de Planificación, de Avalúos y Catastros, de Financiero, Obras Públicas, de Rentas, y están tomando nota de todos los pormenores que aquí están dilucidando, me parece una apreciación muy correcta que se debe indicar, si bien es cierto no se está pidiendo la derogatoria de la ordenanza, piden la reforma que se ajuste a la realidad, y que socialice la ordenanza, y considero que se debe trabajar con los involucrados como es el caso de ustedes de tal manera si bien es cierto la reforma a la Patente ya tuvo un primer debate aquí en el seno del Concejo y con fecha cuatro de abril del presente año se aprobó en primer debate esta reforma a la Ordenanza que ustedes están planteando, y si se debe recoger la parte que se indicaba cuando la tierra no está produciendo como es el caso del cacao que se cosecha cada cuatro años, y cómo puede pagarse de una actividad que no es productiva, entonces son términos que se debe recoger en esta segunda aprobación que tendríamos en lo posterior, y estoy de acuerdo de que se socialice y se trabaje en ello previo como digo a su aprobación en segundo debate. Solicita la palabra el Ingeniero Vargas de la Cía. Cadmecorp, dice: conciudadanos, compañeros en el tratamiento de éste tema, quería manifestar con fecha 1 de febrero del presente año, se envió oficios a su autoridad y por su digno intermedio al Concejo Cantonal, y luego de conversaciones se había trabajado con los señores ediles que integran la comisión, este oficio recogimos firmas del sector productivos del cantón, que se sienten lesionados por el pago de la patente de la ordenanza que se encuentra vigente, que lesiona los derechos del sector productivo pues los pagos que se venían haciendo hasta el año 2011, y en el 2012 tuvimos que pagar un incremento de mil hasta diez mil por ciento, cuando la Ley de la Cootad estipula que va desde los diez dólares y máximo hasta los veinte y cinco mil dólares, y creo que el espíritu de la ley está bien por registrar la actividad económica y ese registro va a servir al honorable Concejo para que segregue a los agricultores, no puede obligarse pagar un valor excesivo, y de lo que tuvimos que pagar bajo protesto, esos valores exagerados atenta la producción, se debe analizar toda esta situación ya que hay empresa transnacionales que como el caso del Ingenio tiene un patrimonio superior, y una empresa que está obligado a llevar contabilidad pagar casi lo mismo, no está correcto, nosotros habíamos conversado con los señores Concejales y presentamos una tabla y nos dijeron que era racional, venimos a ratificar nuestra solicitud para que se considere esa propuesta presentada con el oficio del 1 de febrero del 2013, para que consideren este particular, para que el impacto no sea negativo, por lo contrario se convierta en una herramienta de desarrollo y permita el ingreso para la ejecución de obras, pero que se revise, ya que queremos esta tierra y queremos seguir trabajando, por lo que pedimos sea racional, que no cobre cantidades exageradas, esto no puede ser, y reitero pedimos que se considere esta tabla que está acorde a la Superintendencia de Compañías, y gracias por escucharme. Interviene el

Doctor Santacruz, dice: el Art. 9 de la ordenanza en vigencia manifiesta el registro catastral, que se llevará a través de la Jefatura de Rentas, y consulto si ya se está llevando a cabo este registro, a fin de que se haga un estudio razonable y vean quienes tienen que pagar y quienes no y cuánto, y sí se dice que ya se hizo un primer tratamiento a la reforma de esta ordenanza, se debe considerar si ya se conformó este registro, creo que aún no lo hay, entonces se debe tomar en consideración, para que todas estas propuestas encajen y vayan a ser analizados en los departamentos respectivos y sea puesto a conocimiento y socializada y sea de beneficio para la colectividad en especial para los agricultores, y si es posible hasta que se dé esta aprobación, se suspenda el pago, y se extienda los respectivos certificados de no adeudar, hasta que se apruebe, yo creo que es viable y posible ya que la base de cálculo no es la correcta, este es el pedido, el señor Alcalde informa que para la próxima sesión entrará en segundo debate, no sé cuál sería el criterio de Financiero o de jurídico en torno a lo planteado. acto seguido con la venia del señor Alcalde, interviene el Doctor Paulo Peñafiel Quito, en su calidad de Procurador Síndico de la entidad, exponer: señor Alcalde, señores Concejales, señores Abogados, señores que conforman la Asociación de Usuarios de Riego de Manuel de J. Calle, señores funcionarios, señores agricultores, quiero indicar que el impuesto del cobro de la patente municipal no está establecido mediante ordenanza, que quede claro, éste impuesto está establecido mediante las normas contemplados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que es un impuesto considerado como un impuesto municipal, con esto derivar y nosotros como abogados, lo conocemos el principio de reserva de ley, el Art. 132 de la Constitución de la República, en cuanto al principio de reserva de ley, lo siguiente: "***Art. 132.- La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: numeral 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados`".*** , para que se entienda bien este artículo, éste tiene relación con el Art. 301 de la misma Constitución que manifiesta en cuanto al régimen tributario, lo siguiente: "***Art. 301.-Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley"***. Estamos hablando de la patente municipal, cual es la facultad establecida en el COOTAD, para las Municipalidades en éste caso me voy a remitir lo que determina el Art. 548 del Cootad: "***Artículo 548.- Base Imponible.- Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año. El concejo, mediante ordenanza establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón. La tarifa mínima será de diez dólares y la máxima de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América"***, la facultad radicaba en el Concejo para establecer la tarifa está aquí establecida en el Cootad, y así lo hemos venido haciendo, y se ha presentado una reforma, ahora bien se dice y con mucha razón por parte del Abogado Rodas, de que se ha venido tributando al SRI con cero porque realmente dice que dentro de los tres años no ha tenido ninguna producción que le genere ingresos, pero la ley es muy sabia, y en cuanto a la patente no lo ha dejado de hacerlo, es así que el Art. 549 del Cootad, establece: ***Artículo 549.- Reducción del impuesto.- Cuando un negocio demuestre haber sufrido pérdidas conforme a la declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas, o por fiscalización efectuada por la predicha entidad o por la municipalidad o distrito metropolitano, el impuesto se reducirá a la mitad. La reducción será hasta de la tercera parte, si se demostrare un descenso en la utilidad de más del cincuenta por ciento en relación con el promedio obtenido en los tres años inmediatos anteriores".*** Aquí está la solución y nosotros hemos venido aplicando efectivamente a través del senor Director Financiero que es la autoridad tributaria aquí dentro de la Institución como lo determina el Código Orgánico Tributario en relación con el Art. 340 del COOTAD, efectivamente

esa facultad derivada de la gestión tributaria la ha venido ejerciendo el Director Financiero reitero, ha venido atendido cualquier tipo de reclamo en el carácter tributario, y nosotros como asesor jurídico del Concejo y del señor Alcalde, se ha generado diversas propuestas de diferentes sectores, y hay ya la aprobación en primer debate de la reforma en cuanto a la tarifa, y no al establecimiento del sujeto pasivo, ya que está establecido mediante la norma del COOTAD, y estamos revisando la tarifa dentro de los márgenes como dice la ley, con el ánimo de no perjudicar, y si ustedes no han tenido ganancia durante los tres años, ya mencioné la misma Cootad le da la solución, esto señor Alcalde y con este aporte haya quedado claro que se ha debatido con mucha altura éste tema con los señores agricultores. Interviene el Doctor Rodas, dice: permítame señor Alcalde con el ánimo de ratificar la idoneidad del Procurador Síndico de la Municipalidad, lo felicito, es muy claro su apreciación, y si eso hubiese ocurrido meses antes, quizás ninguno de nosotros estuviéramos aquí, nosotros estamos pidiendo eso, si bien se está revisando la tarifa es lo que estamos solicitando, ya que cuando vienen en la ventanilla no se le explica bien, y se le consulta sí está produciendo, no sé si lo están aplicando, nuestra esencia de la reforma es de que no se cobre a la gente que no está produciendo, ya que el servicio tecnológico es el machete, vuelvo y ratifico mi felicitación y si es así, a nombre de los agricultores les agradecemos, y se nota su espíritu de solución por parte de usted señor Alcalde, y si hay algún Concejal que no está de acuerdo, nos haga saber y agradezco su predisposición, y el señor Presidente informará a los compañeros, y todo lo que hemos debatido que conste en actas. El señor Alcalde expresa no hay ningún inconveniente Doctor Rodas, y debe quedar claro a más de que todo quede en actas, y si ustedes lo solicitan no hay inconveniente, y conforme a la Ley de Transparencia nos obligan a publicar y se pueden ver las actas, en la página web. Es claro lo que decía el Doctor Paulo, el Art. 549, aquí está socializado con la mayoría de los agricultores, solicitar en los términos que establece la ley, como presentar el reclamo pertinente, y claramente dice que se tendrá que bajar a la mitad, mínimo es lo diez dólares, y si demuestra pérdida por ley sería cinco, entonces bajará hasta la tercera parte, tienen ustedes este conocimiento de la ley, pueden presentar el reclamo, y el otro punto sería que la tarifa mismo es la que se está revisando, en algún momento tendremos listo para socializar con todos ustedes. El Doctor Santacruz interviene indicando lo que se está pidiendo que se socialice la tabla que se va aplicar en esta reforma, para nosotros saber a qué nos vamos a sujetar, la ley es claro, no estamos pidiendo que se derogue, estamos pidiendo la socialización en general de esta reforma a la ordenanza que se está dando principalmente a la tarifa, ya que vemos que aquí hay valores irreales, y pedimos que se cree o funcione la Jefatura de Rentas ya que se debe registrar previo al pago, esto no existe, no hay el registro, en definitiva esperamos que nos inviten para participar, y si es posible que se realice un censo de quienes producen y no. A continuación hace uso de la palabra la señora Gladys Quintuña como representante de los pequeños agricultores del sector La Isla, y como se ha mencionado trabajamos con el cacao y en estas fechas absolutamente no hay nada, y nosotros con éste impuesto donde vamos a parar, mi pregunta si hay esta ordenanza, en qué sentido nos van a ayudar a los agricultores, realmente cuando venimos a pedir que nos ayuden para construir los caminos vecinales, que nos dicen, que es competencia del Gobierno Provincial, ni siquiera esa ayuda tenemos como pequeños agricultores, entonces como podemos pagar, ayúdenos señor Alcalde y señores Concejales para subsistir, ya que sacamos nuestros productos para vivir, que pasaría si no producimos, cómo van a comer, entonces por favor no persigan al agricultor, tratemos de buscar soluciones viables. Interviene el señor Alcalde dice: en las medidas de las posibilidades se puede ayudar en el tema vial, y debe quedar claro también es que como Consejero y con el señor Prefecto alguna vez vino acá en mi despacho y se conversó con respecto a tres lugares para asfaltar tres kilómetros, y analizando la situación decía porque más bien una parte y otra parte, sugería que se invierta en una sola parte y haga la vía a la entrada de la Voluntad de Dios hasta la 10 de agosto, este criterio, salió de este señor Consejero que no me deja mentir nadie en la sala de sesión y se invirtió los recursos para que tenga mejor forma de producción de éste sector, de tal manera en la medida que podamos hacerlo lo apoyamos, esto que quede muy claro. A continuación hace uso de la palabra la señora el señor

Concejal Tecnólogo Juan Burgos, dice: muy buenos días con todos aquí presentes, en primer lugar estaba anotando algunos temas de las intervenciones realizadas, no se debe confundir lo que es patente, y lo otro cinco por mil, al principio el Ingeniero Alcívar manifestaba que al papá le han dicho que tiene que pagar cuarenta mil dólares, cuando la ley dice máximo veinte y cinco mil dólares, sería de preguntar al Jefe de Rentas que sí existe, como es el cobro que está indicando, y bien manifestaba el Doctor en su ilustración que esto está contemplado en la ley, pero no solo es allí, sino que también consta en la Ordenanza en su Art. 6, que establece la reducción del impuesto cuando existe pérdidas, bien por el SRI o por una inspección de la Municipalidad, allí viene la reducción como dice el COOTAD, es importante que el Presidente de a conocer a sus asociados, como está la ordenanza esto se publica en la página web del Municipio, en la gaceta municipal, es un trabajo que también deben hacerlo explicar y dar a conocer cuáles son sus derechos y hasta donde pueden llegar en el tema de la reducción de impuesto, ya que muchas personas desconocen a lo mejor no tienen acceso al internet, pero hay otras formas, e informarles de los beneficios, pueden venir al departamento financiero y de allí se les hace la inspección, como el caso de la CIA Cadmecorp estoy seguro que pidieron la revisión e inspección, hay que informar lo que es, y siendo parte de la comisión como Presidente, se invitó y se socializó con algunos sectores, lamentablemente no se contó con la presencia del Presidente de la Cámara de Comercio se le hizo partícipe para analizar esta reforma a la ordenanza, en cuanto a la tarifa que se ha bajado en algunos caso el treinta por cierto, hemos analizado y trabajado en base a las propuestas, no se debe mal informar por los medios de comunicación, aun tenemos tiempo para segundo debate hacerles conocer y socializar, no es solamente ustedes, sino también está el comercio, habido varios pedidos, no hay ningún inconveniente la comisión podría analizar con una comitiva de ustedes, así mismo también pueden acudir a la Asamblea como lo han hecho los artesanos que consiguieron su beneficio, pueden hacerlo, como reitero estamos para ayudarles y prueba de ello se ha probado una tabla con un treinta y cuarenta por ciento, entonces estamos a tiempo previo a su aprobación en segundo debate de reunirnos y vean que estamos ayudando. Acto seguido interviene el Ing. Eduardo Murillo como Administrador del Sistema de Riego Manuel de J. Calle, expone su preocupación que se respete el derecho de servidumbre de aguas del canal del ducto cajón porque nos sirve para los agricultores, en la reunión que estuvimos en esta misma sala el 6 de septiembre, se nos ofreció que estaba previsto para la reapertura del canal de riego que cruza la ciudadela Patria Nueva, se envió un oficio pidiendo se rehabilite, se comprometieron a enviar a los técnicos para que realicen un análisis pero hasta la presente fecha no existe dicho compromiso no existe ningún trabajo, se avecina la época de riego, y los agricultores somos afectados, por tal razón, pedimos se analice la conducción del agua que sale del ducto cajón que va llegar al sector de Rancho Grande. A continuación hace uso de la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: señor Alcalde, señores Concejales, ciudadanía aquí presentes, señores agricultores, antes de realizar mi exposición, con su venia señor Alcalde pido que el señor Director Financiero y Jefe de Rentas explique cómo se elaboró esta tabla, ya que he escuchado por los medios de comunicación situaciones que desdicen, y no lo comparto, y es importante aclarar a los señores agricultores que la tabla fue emitido por el área financiera de esta entidad y que explique lo que dice la ordenanza en su artículo 6, ya que tienen derecho a ser informados, y cuando se presentó la comisión que formé parte se hizo el análisis y se conversó con varios sectores, les explicamos y fueron conociendo como el particular, entonces no puedo aceptar que en algunos medios de comunicación, como éste diario se diga cosas que no son reales, así mismo se debió pedir ser recibidos para analizar conjuntamente, estamos aquí para ayudar y actuar conforme a la ley, y para continuar con mi intervención, solicito que los funcionarios den una explicación. Para lo cual, el Ingeniero JimmerAlcivar, en su calidad de Jefe de Rentas explica: en cuanto al cobro de patentes, en años anteriores y de acuerdo a un registro que lleva la Jefatura de Avalúos y Catastros y en algunos casos no estaba acorde a lo real, como por ejemplo del caso de Cadmecorp presentando sus balances su patrimonio era de dos millones y medio, y ellos sabiendo que tenía este patrimonio, y pagaban aproximadamente ciento cincuenta dólares, y calculando

en base a la realidad sería casi tres mil dólares con el patrimonio real, entonces ha habido perjuicio al Municipio de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011, en este caso los señores no hicieron el reclamo porque era en beneficio de ellos, ya que el Municipio les estaba cobrando algo pequeño, y en el momento que salió nueva tabla en la Ordenanza, ellos reclamaron porque su patrimonio no era ciento cincuenta, sino dos millones, y se hizo el análisis, en el 2012, presentan los balances y se ve la realidad, y es por eso el incremento que se dio, y ahora viendo la situación económica y la declaración del impuesto a la renta se ha hecho la nueva propuesta de la reforma de la ordenanza, y una vez que se tenga la nueva propuesta se va a socializar con todos los involucrados, es lo que puedo informar. Interviene el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde de acuerdo a la explicación dada por el funcionario considero que quedó claro, y lo que aprobamos los Concejales es la redacción en derecho, apegados lo que dice la Ley, no hemos puesto una coma, un punto, más de lo que dice la Ley, la derogatoria que está pidiendo el asesor jurídico y el Presidente de la Asociación la deben pedir a la Asamblea, la están pidiendo por éste medio de comunicación, han tocado mi nombre como lo dice en éste periódico, no se puede venir a mentir, la ordenanza dice lo que estipula ley, y hubiera sido importante que el Presidente haya pedido audiencia en la comisión así como recibimos a otros sectores para socializar este proyecto, aquí el señor de Rentas ha explicado cómo se aplicó y como se elaboró es en virtud de una base de datos que existía, la ley es clara reitero, es base al patrimonio si ustedes demuestran y si tienen deudas y le bajan automáticamente el cobro, no es como dicen, estamos apegados lo que el Cootad dispone, hemos tenido varias reuniones para reformar esta ordenanza, y no es como dicen que solo aquí existe el cobro de patentes, aquí tengo varias ordenanzas, por ejemplo del Municipio de Naranjal, el Alcalde es amigo de ustedes, y ellos han promulgado su ordenanza para el cobro de la patente, otro Municipio cercano del Municipio de El Triunfo, y en todos los Municipios como de Cuenca, Quito, Guayaquil, Babahoyo, y comparan, con excepción la de Azogues, van a ver que nuestro Municipio ha manejado con mucho menos, aquí están las copias las he sacado para demostrar, ya que no se puede decir, y tocar mi nombre en éste pasquín, ya no es una noticia, no se puede mentir a los agricultores, a la ciudadanía, por favor pueden pedir, aquí están, y todo lo que dijo nuestro Asesor Jurídico está en la Ley, y en la Ordenanza en su Art. 6 trata sobre las reducciones, estamos en un proceso de reforma a la ordenanza a pedido de la Cámara de Comercio, de otros sectores, y estamos a tiempo, antes de su aprobación en segunda instancia, pueden enviar una delegación de ustedes que venga el Financiero, el Asesor Jurídico para socializar con ustedes ya que va en beneficio de todos, y conozco a Rómulo Alcivar por muchos años y creo que es una persona y con todo derecho debería rectificar esta nota publicada en éste medio de comunicación, y en el Heraldo, ya que no se puede tocar un nombre con una expresión "extraoficialmente", y estoy llamado a estos medios pero no me contesta, esto no puede ser que diga extraoficialmente, y se pase esta información de esta naturaleza, ni siquiera tuvo la gentileza de venir a la Municipalidad y pedir en secretaría las copias certificadas del debate, a lo mejor el periodista se equivocó, en este sentido, aquí lo importante es la inquietud que ustedes han tenido y se explicado conforme a la Ley, y como miembros invitamos a ustedes para que vengan una delegación para que en segundo debate entre esta propuesta de reforma debidamente socializada, hasta aquí mi intervención. El señor Alcalde explica que nos hemos prolongado en esta comisión, tenemos otras comisiones que también están esperando ser recibidos, hemos escuchado las intervenciones y para finalizar se va a dar uso de la palabra el señor Presidente del Directorio y a su abogado. Interviene el Doctor Santacruz, dice la patente esta normado nadie lo está negando, lo que ha dicho el medio, me tiene sin cuidado, entiendo que el alto valor a cobrar eso a lo mejor se quiso decir, y lo que pidió el senor Concejal al Financiero para que explique cómo se está cobrando, cómo se hizo la base de cálculo lo cual no explicó, sino una mera información global no fue concreto, como se hizo su cálculo, como señala la ordenanza multiplicado por el patrimonio trata de doce meses, más la base, cuál es la base, cuanto seria pagar lo quinientos mil dólares, el Ingeniero Jefe de Rentas explica que la base es diez dólares, el tope es veinte y cinco mil dólares, como lo indica la ley. Finalmente el señor Presidente de la Asociación dice:

compañeros agricultores, especialmente señores Concejales Juan Burgos y Miguel Palacios, nosotros no venimos a polemizar, y hemos mandado por escrito para que se nos reciba en comisión, y a todo el directorio, porque queríamos escuchar, ya que existía confusión no es que se ha polemizado y se ha hecho una publicación, está bien que se averigüe, más bien hemos pedido que nos dé una explicación en torno a éste punto del cobro de patente a los agricultores, señor Alcalde, en cuanto al impuesto, que le dijeron a mi papá, el valor de cuarenta mil dólares, no sé qué cálculo le hicieron, nosotros no estamos en campaña política, estamos aquí para que nos expliquen y como lo han dicho los asesores pedir una reforma, y se nos han informado, ya que todos quieren saber, para que todo quede claro en beneficio de la sociedad, ya que siempre estamos apoyando en beneficio del Cantón, y aquí todos están escuchando, y el pedido del ducto cajón y de Patria Nueva, estamos pidiendo respuesta nada más, gracias por recibirnos. Interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: gracias por vuestra presencia, y señores productores cacaoteros, arroceros, bananeros, y es muy importante que cada uno de ustedes han expuesto sus planteamientos, y éste Concejo lo que hace como se ha informado, llegan los proyectos, pero ante se cuenta con informes de los departamentos, de una comisión que ha estado preocupado no somos enemigos, ya que somos parte del Cantón La Troncal, nosotros también queremos como productores que es una área agrícola han explicado sus inconvenientes, y el Concejo preocupado de ello se conformó una comisión, ellos han mantenido reuniones, y se ha aprobado en primer debate la reforma, estamos aquí para ayudarles y socializar para que conozcan sus beneficios como dice la Ley, ya el Asesor Jurídico nos ha ilustrado, ustedes están pidiendo que se suspenda, ya se ha explicado que está en trámite, es importante como dijo el Abogado Miguel Palacios, conforme una delegación para que conjuntamente conozcan de esta propuesta, gracias señor Alcalde por concederme la palabra. Agotado las intervenciones, el señor Alcalde agradece a todos los agricultores, y demás representantes por su presencia en esta sesión, donde se ha debatido éste importante tema, y da por concluida la comisión general. Para lo cual los moradores abandonan la sala de sesiones. A continuación, el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Recibir en comisión general al Club Deportivo Alianza, según Oficio formulado de fecha 3 de abril del 2013, para cuyo efecto, una vez ingresado la comisión, el señor Alcalde les da la más cordial bienvenida, expresando un saludo afectuoso a cada uno de ustedes a todos los moradores del Recinto La Puntilla, a los miembros del Club Alianza, decirles al mismo tiempo que nos permita ser flexibles expresar nuestras debidas disculpas las asambleas tienen que ser participativas y en aras de esa democracia hemos sido muy amplios con la comisión anterior nos hemos salido un poquito de la ley, porque hay un representante que dice la misma ley que debe intervenir y hacer uso de la palabra dicho representante, pero como reitero con el ánimo de ser participativo transcurrió el tiempo por tal razón pedimos las debidas disculpas, ara escuchar sus inquietudes, bienvenidos a esta sala de sesiones que es del pueblo, el salón de la democracia, señores del Club Alianza tienen el uso de la palabra, interviene el señor Max Cruz, como Presidente del Club Deportivo Alianza, dice: señor Alcalde y señores Concejales, agradecemos por recibirnos, lamentablemente existe este inconveniente, nosotros hemos venido trabajando en bien del deporte de nuestro sector y del Cantón, el malestar que existe con la comunidad por tal razón hemos seguido el orden, se retiró las escrituras y no pensamos tener este problema, ya que el único objetivo es ayudar a los deportistas, hemos programado los eventos, se hizo las invitaciones y recibimos su disculpas señor Alcalde, estamos trabajando coordinando con las instituciones de parte de la Junta Parroquial hemos recibido de manera formal un equipo para la limpieza del césped, como reitero el afán del club es tener el adelanto deportivo en éste sector, inclusive estamos en los planes de llevar a cabo el Campeonato de Futbol nocturno, vamos a solicitar el apoyo para la iluminación, se está gestionando ojala las autoridades nos ayuden, el Club Alianza siempre estará presto para conversar, no comunicamos al pueblo, pero se hizo todo el procedimiento, y se pensó cuando se haga la entrega formal para informar al pueblo, de nuestra parte no ha existido inconvenientes esperamos que se resuelva de la mejor manera, y si ha habido falta de comunicación estamos presto para dialogar y si es necesario asistir a las sesiones

estamos dispuestos, nuestro Club ha venido por más de veinte años dando realce al deporte en nuestro sector con campeonatos, enseñanza y participación con divisiones inferiores, autogestión de infraestructura, mantenimiento, y en los últimos cuatro años el agasajo para casi mil niños en la Navidad, nuestra noble institución ha actuado de acuerdo a la ley, estamos prestos a socializar con el pueblo y con los dirigentes de la Ciudadela Corina Parral en beneficio del buen vivir de todos los habitantes del sector La Puntilla. Interviene el señor Alcalde expresa: el Club Deportivo Alianza efectivamente en el tiempo que estamos en la administración ha estado gestionando por ese adelanto que tienen hasta la presente fecha su infraestructura deportiva su adecentamiento, y hasta la última entrega que hicimos de los graderíos y el techado eso ha significado una inversión importante para la Municipalidad, dineros como siempre recalco no son del Alcalde, ni de los señores Concejales, son los recursos del Cantón La Troncal, y se ha invertido de la mejor manera para el sector de La Puntilla, específicamente en la Ciudadela Corina Parral, de tal manera en cuanto se refiere al campo deportivo, se va a cambiar el césped natural del estadio de la localidad, y los señores Concejales con mucha razón han gestionado este particular, indicando que Manuel de J. Calle tiene su estadio bien bonito, el Piedrero tiene su estadio, en el Colegio Felipe Borja, en el Enrique Noboa, así mismo en la Voluntad de Dios, y lo que es en el centro de la ciudad y tomando en consideración los estadios de la Puntilla, y aquí porque no, ese adecentamiento tiene un costo de veinte mil dólares, y esos recursos que se invierten no queremos que se malogre, y que en dos meses se dañe, hay que darle mantenimiento, y en el caso de la Puntilla hemos sido testigos que el Club Deportivo Alianza ha estado permanentemente solicitando apoyo, siempre han venido algunos representantes como el señor Araujo, es un trabajo arduo mantener el césped, y entre esta situación se trató sobre la viabilidad de entregarles en comodato o préstamo de uso el cuidado de la cancha, y el I. Concejo consideró en la sesión respectiva y aprobó quizás como bien decía en su intervención el señor Presidente del Club, en la parte de coordinación faltó, porque si no hay diálogo no podemos salir adelante, hay que consensuar y llegar a los mejores acordes para que esto siga en bien del deporte de este enorme sector de La Puntilla, queremos escuchar a la otra parte que viene haciendo el reclamo en cuanto a la utilización de estas canchas. Interviene en señor Nelson Tapia, en su calidad de Presidente de la Ciudadela Corina Parral, expone: nosotros como moradores hemos venido manteniendo sesiones, y también fui parte de éste Club, jamás no hemos opuesto que ellos den el mantenimiento al estadio, y no sabemos cuál es el interés de que quieren apropiarse ahora con las escrituras que tienen, en el 2003 tenemos una resolución del Alcalde en ese entonces del Sr. Oswaldo Serrano se impidió esto, hemos tenido problemas con la juventud, ya que no se da paso, y por cuestiones que ellos conocen y que no me gustaron fui despedido del club, y solo por reclamar las cosas que son del Pueblo, los Presidentes de los Barrios mantuvimos una asamblea general cuando recién nos enteramos fue una puñalada, a pesar de que conversamos y nunca nos dijeron nada sobre ése documento, lo cual se resolvió que se anule esas escritura y si los señores quieren seguir en el cuidado está correcto que siga como estaban haciendo pero sin ningún documento, como pueblo no vamos a permitir esto, en esta sesión estuvo una delegación de su parte señor Alcalde y conocieron de esta resolución, a nuestros hijos no se les permite ingresar al estadio, y en el algunos casos se está cobrando, a la juventud se le cierras las puertas, esto no es posible, donde ellos van hacer deporte, debemos evitar que nuestros hijos corran el riesgo y peligro por malos pasos, estamos dispuestos recibirles en sesión del pueblo, y sea él quien decida, somos gente de trabajo, honesta y también podemos cuidar el estadio, y no sea para cuatro o cinco familias que quieren manipular las canchas, ustedes como autoridades analicen, ya que nosotros no lo vamos a permitir, gracias por escucharme. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico de la entidad, indica: sí señor Alcalde, señores Concejales y moradores de La Puntilla, quiero comenzar indicando que nunca se ha cambiado de propietario el estadio municipal, el estadio sigue siendo municipal, es un área considerada comunal en beneficio de todo el pueblo, lo que se hizo es en apego de lo que dispone el COOTAD, a las normas del Código Civil, del Reglamento Sustitutivo para el Manejo de bienes del sector Público entregar en comodato lo que se llama

comúnmente préstamo de uso al Club Alianza Deportivo, y conforme a este documento me voy a remitir a la cláusula cuarta se manifiesta el inmueble no será destinado sino para cumplir una función social involucrando a todo el pueblo de La Puntilla, así mismo se determina en otras de las cláusulas precisamente para prevenir este tipo de situaciones, en la cláusula Décima Primera el Club Deportivo se responsabilidad del cuidado y mantenimiento de todas y cada una de las instalaciones de las cuales se encuentra compuesto de Estadio Municipal de la Cdla. Corina Parral del Recinto La Puntilla, además se compromete en prestar el Estadio Municipal para las Instituciones Deportivas que lo requieran siempre y cuando no interfieran con el cronograma de actividades que realicen, en éste sentido no se le está limitando absolutamente en nada en la utilización del estadio municipal, ahora señor Alcalde y señores Concejales, con esta situación y en aplicación del mismo contrato y con el fin atender los reclamos aquí planteados como Asesor Jurídico le sugiero que se aplique la cláusula décima del contrato en cuanto a la supervisión y fiscalización que tienen que hacer los mismos organismos de la Institución, en cuanto se refiere a Obras Públicas, al Departamento de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad para que presenten un informe sobre el particular a ustedes señores Concejales y señor Alcalde, previo a tomar cualquier resolución por parte del Concejo, esto en aplicación de las mismas cláusulas contractuales, esto es lo que puedo indicar señor Alcalde y señores Concejales. Solicita la palabra el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos quien expone: buenas tardes con todos los ciudadanos del Recinto La Puntilla, el Concejo tomó una decisión y como bien dice el Doctor, se le dio en préstamos por cinco años, para precautelar el mantenimiento del escenario deportivo, así como se lo ha hecho con otras instituciones, y en el caso del inconveniente por el uso excesivo de la cancha, y allí se tuvo que hacer su reparación y esto demoró, y se perdió el césped y se tuvo que cambiar, aquí lo que tiene que haber un acuerdo entre el Club y ustedes como representante de los barrios, la forma de utilizar las instalaciones en el área indicada, ya que si todos quieren utilizarla esta se va a dañar, entonces debe existir la responsabilidad a una entidad jurídica la que debe hacerlo como lo ha explicado, pedimos se canalice conversen entre ustedes, para llegar a una solución traten de coordinar, porque si nos ponemos tajante nunca vamos a llegar a ningún acuerdo, se debe analizar el cuidado de la cancha ya que sí se descuida causaría gastos para su mantenimiento todo esto tenemos que pensar, y recojo la sugerencia del Doctor Paulo para que los departamentos realicen una inspección y pasen su informe correspondiente, ya que está mal que no se deje ingresar a los niños, no se puede discriminar a nadie, por favor póngase de acuerdo para buscar la solución, ya que la Municipalidad invierte en obras sociales por lo tanto se debe cuidar. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos, señores moradores de la ciudadela Corina Parral del Recinto La Puntilla, señores Miembros del Club Deportivo Alianza, se ha escuchado la exposición de las dos partes, el señor Procurador Síndico ha explicado claramente el porqué del comodato, nosotros como Concejales creíamos necesario mantener el cuidado de dichas instalaciones y se lo debe hacer con una institución jurídica así lo pide la ley, y con ése ánimo se autorizó el préstamo de uso de éste espacio deportivo, y al entregarse en comodato no significa que se está cerrando las puertas a la ciudadanía, ni a la juventud, hemos escuchado las intervenciones y existe un comentario muy grave y me parece que se debe contar con un informe al decir el señor Presidente de la comunidad de que se está cobrando a los niños, si se estaría dando esto allí se tendría que aplicar la cláusula para anular ese comodato, ya que no se debe permitir eso, no sé si sea cierto se debería averiguar por parte de los funcionarios competentes, no se debería cobrar un solo dólar a los niños, y como deportistas sabemos que las canchas se deben mantener, ya que se destruyen y hay que cuidarlas y mantenerlas por el bien de la comunidad, y estoy de acuerdo con el criterio del señor Procurador Síndico que nos pasen los informes tanto Obras Públicas y Cultura, a fin de tomar una resolución dentro del Concejo, ustedes son del Pueblo, coordinen conversen y en una asamblea general pueden llegar a un acuerdo en bien de la ciudadanía y de la juventud, para que se dedique al deporte y no al ocio, es una forma de incentivar a los jóvenes y niños, en definitiva considero que deben conversar, dialogar como dije en beneficio de la comunidad, no debe

haber este inconveniente, a lo mejor se cometió el error de no socializar, pero pueden llegar algún acuerdo, y esperemos dichos informes para que el Concejo pueda analizar y resolver, hasta aquí mi intervención señor Alcalde. Solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: buenas tardes señores moradores y representantes del Club Alianza, prácticamente son mis compañeros y vecinos, porque forme parte de ese sector, y considero que como se ha escuchado y conozco ellos trabajan en bien del deporte y de la juventud, entonces considero que lleguen a un acuerdo, y en una reunión que me invitaron y que asistí escuché el malestar que existe y quedaron que las dos partes se iban a poner de acuerdo, y la Municipalidad para poder autorizar éste comodato, previo a ello existieron varios informes de los departamentos correspondientes, no fue de la noche a la mañana, existían los informes favorables del departamento de Planificación, de Cultura y de Asesoría Jurídica, todo esto se llevó mediante un proceso, y si a lo mejor nos olvidamos de socializar con la comunidad, ya que son la parte fundamental para saber que piensa la ciudadanía dar éste espacio de participación, y en la misma Ley establece la socialización para llegar a un acuerdo y que esto beneficia a todos los sectores de la ciudadela, faltó éste detalle, pero ustedes son moradores de éste sector, son amigos, vecinos, y esperaba que se llegue a una solución, pero al parecer existe el inconveniente, en todo caso el señor Asesor Jurídico nos ha dado una explicación, existen las clausulas correspondientes que se pueden trabajar, y auguramos una solución inmediata a favor de la comunidad, gracias. Con el permiso del señor Alcalde, se escucha las intervenciones de los señores moradores Sr. Rodríguez, señora Rebeca Marín, y Bartolo Nonura, quienes expresan de forma independiente su preocupación en torno a éste problema, y que siendo parte del Recinto La Puntilla piden que se anule las escrituras de comodato, y que ellos también pueden hacerse responsable del cuidado del estadio municipal. El señor Rodríguez, dice que se cometió un error al no tomar en cuenta al soberano, al pueblo, nosotros debimos conocer como representantes de los barrios, respetamos las decisiones de la Ley, pero tampoco estamos de acuerdo que se haya resuelto sin tomarnos en cuenta. Sabemos que éste club se dedica a mantener el campo deportivo en perfectas condiciones, sin ninguna escritura, sin comodato, entonces ellos porque no siguen así mismo, y si lo están haciendo a favor de la comunidad, se puede seguir realizando las gestiones por el bien del deporte, la comunidad ha respetado las reglas del club, y lo hemos acatado, lo que no estamos de acuerdo que se entregue en comodato, aquí existen intereses de una familia, no podemos permitir esto, agradecemos al señor Alcalde por las grandes obras y reconocemos su apoyo, gracias señores Concejales, pero reitero no estamos de acuerdo, caso contrario si el Club no quiere, la ciudadanía también somos útiles y podemos mantener en buenas condiciones, y en una reunión podemos delegar a una comisión para el mantenimiento, y hubiese sido bueno que ustedes como Concejo socialicen con los informes para que la ciudadanía tome la resolución, ya que como Pueblo también tenemos voto, se ha dicho del cobro a los niños sé que en esta administración no se ha dado, si recuerdo ha sido en anteriores administraciones, para mantención de los reflectores, no estamos en contra de que ellos mantenga, pero porque se dio una escritura en eso no estamos de acuerdo, gracias por permitirme intervenir. El señor Alcalde expresa con la finalidad de analizar este punto y en aras de que el estadio municipal tenga alguien de quien se responsabilice del cuidado, hay cláusulas que dentro del comodato reza, todo dependerá de los informes que emita el Director de Cultura, el Director de Obras Públicas y de Planificación, si el estadio se está o no cuidando y sí se está cumpliendo con el comodato, conozco que cuando se requiere el Estadio de La Troncal, se dirige al Presidente de la Liga y él lo analiza de acuerdo al cronograma y obviamente mediante el diálogo, y en esto debe existir una armonía y coordinación ya que es necesario que exista un responsable directo. Acto seguido interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: compañeros conciudadanos del Recinto La Puntilla, señores miembros del Club Deportivo Alianza, no sé me da la impresión, a lo mejor estoy equivocado, del grupo que hace pueblo, y del grupo del club existe una enemistad a lo mejor piensan porque el Municipio ha entregado en comodato ellos van a ser dueños absolutos del terreno y del estadio, y eso no es así, están equivocados, el estadio es municipal lo ha dicho el Asesor Jurídico de la entidad, lo

ha dicho el señor Alcalde, este local pertenece al Municipio, pertenece al Cantón La Troncal, lo que sí se ha hecho con el comodato es organizar y que ellos lo mantengan en buenas condiciones, y es el Club que siempre ha estado en el Municipio pidiendo obras, y esta administración 2009-2014, es la que más ha hecho con infraestructura con obras en éste sector de la Ciudadela Corina Parral de Velasco, recuerden que cuando llegamos la cancha estaba inconclusa, y fue la primera obra que hizo el señor Alcalde, esta administración la concluyó, luego los baños, el escenario y el graderío y estuvimos en la inauguración y nos dio alegría porque las obras están allí en beneficio de la niñez y de la juventud, y usted señor Tapia como dijo fue miembro del Club, le pedimos que se una, porque el deporte es unir lasos de amistad, formen parte de la dirigencia y luchen por esta ciudadela en la búsqueda de más obras, y que también se unan para cuidar un estadio que está muy bonito, recuerden el Municipio hizo una inversión y se debe cuidarlo y no permitir que se dañe, ojala exista la paz, y como dice el nombre del Club hagan una alianza para luchar por esos beneficios, y como ha dicho el señor Rodríguez, antes se cobraba pero ahora no, reitero que se unan y trabajen en beneficio del sector y por los deportistas, a favor de los niños y jóvenes, ya que si dejamos abierto, ya se ha visto personas que se dedican a la droga, entonces no estaría bien, luchen por llegar a un acuerdo. Interviene el señor ex presidente del referido Club, expresa que esta situación ha dado lugar a un malestar entre la comunidad, como moradores y vecinos somos amigos, realmente como ustedes saben hemos cuidado el estadio, como dijo el compañero estamos dispuestos a dialogar a llegar a un acuerdo. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, igual pide la comprensión de que se unan que trabajen en beneficio del sector ya se ha explicado que con el comodato no se van hacer dueño, son procedimientos que se han seguido, únanse por el bien de la juventud y lleguen a un diálogo, ya que la ciudadela será la beneficiada, y no tener que llegar a informes para que se les quite este comodato, como una persona con experiencia se debe escuchar y todos conversar, ya que existe el deseo de trabajar ellos tienen ése deseo como jóvenes únanse comunidad y como digo aprovechen estas gestiones. La señora Vicealcaldesa dice realmente señor Alcalde veo que no existe un acuerdo, no existe la predisposición, se ha conversado de que el Club puede dejar la administración, y la comunidad hacerse cargo, se ha escuchado todo, pero ustedes van a salir y va a seguir el conflicto, es necesario que lleguen a un consenso, e incluso están molesto conmigo porque no se ha socializado, somos amigos y compañeros y que las dos partes lleguen a una solución. El señor Alcalde expresa como se ha mencionado si no existe un consenso se esperará los informes respectivos, hemos escuchado las intervenciones, por lo tanto se da por concluido la recepción de la comisión general. Concluido esta comisión, se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO** .- Recibir en comisión general a una delegación representante de los Barrios El Paraíso, San Valentín y 21 de abril, en vista de su petición presentada con fecha 1 de abril del 2013, instalados los referidos moradores, el señor Alcalde les da un cordial saludo y bienvenida a éste salón de sesiones, conforme a vuestro requerimiento para tratar este tema de la contribución especial de mejoras, vamos a escucharles ya que el objetivo no es al ciudadano que realmente muchas de las veces tiene que vender un maduro y ganarse un dólar para sobrevivir, así como quienes trabajan en una bananera, todo eso pensamos y analizamos, y si partimos con la intervención del Doctor Patricio Sánchez quienes les patrocina esta comisión. Interviene el Doctor Patricio Sánchez, quien agradece por el recibimiento, a lo mejor no fue necesario estar acá ya que es un asunto que debió manejarse de forma interna con la dirección financiera, pero lamentablemente no se ha dado atención, por lo que hemos acudido a ésta comisión, nuestro asunto es efectivamente que el pago del impuesto es una responsabilidad de los ciudadanos que tiene que hacerlo, pero para hacer dicho pago tiene que haber una normativa clara tiene que estar normado de una manera adecuada, y es el caso de que se quiere cobrar de la contribución especial de mejoras que fue la ordenanza aprobada con fecha 24 de enero del 2012, entró en vigencia, la obra se construye en el año 2011, aquí es un cuerpo colegiado, sabemos que la ley no tiene efecto retroactivo, con esa ordenanza no van a poder cobrar, las obras se hicieron en el 2011, anterior a esta ordenanza en el año 2008 publicada en el registro oficial, se derogó la ordenanza para este cobro, y recién en el 2012 se aprueba una nueva ordenanza, y si esta

se hubiera hecho en el 2011, lógicamente están en la razón de cobrar dentro de éste año, y las personas de pagar esta obligación y que al momento están perjudicadas, hablamos en la dirección financiera y nos dijeron que presentemos un reclamo, y se lo hizo, amparado en lo que dispone el Art. 122 del Código Orgánico Tributario, que habla sobre el pago indebido, que es aquel que se realiza por el tributo no establecido legalmente, sin que haya nacido la obligación tributaria, en igual forma si haya exigido así dice la norma, y en este momento se está exigiendo el pago, pero que pasa, nos niegan el reclamo aduciendo que es un pago en exceso, en ningún momento hemos dicho que es un pago en exceso, y es más nos transcribe del Art. 123 del Código Tributario, no hemos pedido esto, es pago indebido ya que se está exigiendo, nuestra petición es calificada de clara, concreta y precisa, ya que la persona que nos está atendiendo que es claro, no hay confusión, pero al final de la resolución existe una contradicción ya que al momento de calificar tenía la persona pedir que se aclare si algo estaba confuso, pero sin embargo me dice que hay una contradicción, me dice que hay pago en exceso cuando ni siquiera se ha pagado, estamos diciendo pago indebido, cuando se notifica en el mes de Octubre y nos dice tienen ocho días, y en la notificación no hay fechas, como se mide la fecha, aquí están los documentos, no hay fecha, sin embargo algunas personas para evitar problemas han pagado y se le está cobrando con un intereses, como se les puede cobrar sin estar la fecha en la notificación, después presentamos el reclamo, la obligación del funcionario tenía que calificarnos y poner un número al expediente, en definitiva nuestra petición concreta una ordenanza aprobada en el año 2012, no se la puede aplicar en el 2011, no hay donde confundirse, esto que nos den revisando y contestando, se ha presentado los reclamos dentro de la normativa legal, y no es la cantidad ni la cuota que se vaya a cobrar, el tema es que no hay norma para el cobro, nos hubiese gustado que se resuelva dentro del departamento correspondiente, pero hemos visto la necesidad de explicarles a ustedes para que conozcan lo que está pasando, esto es todo y muy gentil por escucharnos. El señor Alcalde expresa: señores conciudadanos quiero indicarles que la máxima autoridad en el ámbito tributario ni siquiera es el Alcalde, la máxima autoridad en el ámbito tributario es el director financiero de la entidad, y todos los días yo firmo solicitudes de prescripciones de contribución de mejoras, todos los días firmo de acuerdo al informe de parte la autoridad tributaria para que se den de baja títulos de créditos, y viene con una solicitud simple dirigida al director financiero, y esto deben hacerlo, y se ha tratado con dirigentes barriales, en diferentes reuniones inclusive con el señor Japa, yo tenía entendido el argumento de que hay un exagerado cobro en la contribución especial de mejoras, por eso están aquí los funcionarios técnicos para ilustrarnos de cómo se genera éste cobro de la contribución especial de mejoras, pero veo que el planteamiento hecho por parte del Doctor Sánchez parte del criterio de cómo una ordenanza que está vigente en el 2012, tiene aplicación para años anteriores 2011, y la ley dice no puede ser retroactivo, y más bien dentro del ámbito legal que el Doctor Paulo Peñafiel nos explique. Interviene el señor Procurador Síndico dice: sí señores moradores, Abogado Patricio Sánchez, y realmente se trata de situaciones procedimentales que usted ha tratado en éste momento, y como dice nosotros no calificamos la solicitud si es clara precisa y concreta, para ello existe la autoridad y conforme al Art. 119 del Código Orgánico Tributario se manda aclarar dentro del término de tres días y aclare la pretensión concreta, y existe mecanismos que están señalados en el Código Tributario Art. 143 cuando frente a una resolución negativa de la autoridad tributario, se podía plantear el recurso de revisión ante el señor Alcalde sobre la resolución emitida por el director financiero, y de acuerdo a éste artículo se establece que se deberá sustancia con informe de jurídico, y de allí, en este caso mi persona, como usted ha referido si la ordenanza fue derogada en el 2008 y entra a regir una nueva ordenanza en el 2012, allí estamos frente a lo que determina el Art. 489 del COOTAD, que no hubo la fuente de la obligación tributaria y al no haber esta fuente no se genera obligación tributaria y como usted se refirió nosotros tenemos mucho cuidado en estos asuntos con aplicación de las normas, que está contemplado bajo el principio de la irretroactividad, es por ello siendo tema que no le corresponde establecer bajo las normas de las competencias establecidas en el Cootad, al Concejo Cantonal, sino siendo un tema de carácter administrativo y como le acabo de manifestar está el recurso de revisión para que esa resolución sea revisado previo informe de Asesoría jurídica y seguir dentro del procedimiento, pidieron a los compañeros funcionarios que estemos enmarcado en observancia de lo que dispone el COOTAD, el Código Orgánico Tributario, y la Constitución en sus artículos 300 y 301, son mecanismos que se debe seguir, reiterándole a ustedes señores ciudadanos, que éste tema ya no radica en la

competencia del Concejo, sino radica en la competencia del director financiero a través del recurso de revisión, es lo que puedo explicar señor Alcalde y señores Concejales. Al respecto el Doctor Sánchez dice si me permite, el Doctor Peñafiel lo ha expuesto de una manera radical, nosotros hemos solicitado que se haga una aclaración, luego de ello vamos a pedir este recurso de revisión, hemos querido poner en conocimiento del Concejo para que conozcan del tema, ya que puede haber otros sectores afectados con la misma situación, de tal manera buscar una solución más breve y menos complicada y reitero nuestro agradecimientos por habernos recibido. Con la venia del señor Alcalde hace uso de la palabra el señor, José Correa Presidente del sector San Valentín, dice: señor Alcalde, señores Concejales, como bien explicó nuestro Abogado que está llegando nuestro caso, hemos realizado todo lo que se nos ha pedido, incluso tuvimos una reunión en la Oficina de la Abogada Alexandra Torres, estuvieron los funcionarios técnico y el Asesor Jurídico nos dio una exposición clara, por ello presentamos los reclamos, y en vista de que la resolución es negativa, y se ha presentado en el tiempo preciso, y el resultado nos da la contestación en marzo, entonces es tardía, y es un mes que ha pasado, y pensamos que nuestra petición fue aceptada en vista de que no tuvimos la respuesta dentro del plazo correspondiente, hemos venido para llegar a un acuerdo, y ya se nos ha explicado claramente y eso vamos a seguir conjuntamente con el Abogado. El señor Alcalde dice es importante que se reúnan, como reitero todos los días firmo sobre la caducidad de impuestos, y prescripción, y como lo ha explicado el Dr. De acuerdo a la ley tiene que ser personal y por escrito y dirigido al director financiero, entonces formulen así para que se dé el trámite pertinente. El Doctor Patricio Sánchez dice una sugerencia me permito dar, la Ordenanza del 2012 tiene un artículo que puede ser de mucha utilidad para los barrios, es el artículo 12, que habla sobre la posibilidad de que los barrios puedan contribuir de alguna manera ya sea con mano de obra, o materiales, esto permitiría abaratar costos, y los valores ya no sería mucho, se puede socializar para que todos conozcan de éste contenido, y evitar reclamos en el futuro. El señor Alcalde indica queda claro y recogemos los planteamientos, interviene el señor Luis Álvarez, dice a mi notificaron con documentos sin fechas, no sé si por disposición de la persona, el notificador con una pluma nos hizo firmar, conversé con el Director Financiero y luego con el Jefe de Avalúos y Catastros, y me supo indicar que estaba perdieron el tiempo ya que existe una tabla de valores de la propiedad, hay vecinos que se han acercado a pagar de Octubre del 2012 y en Diciembre ya le cobran intereses, pregunto si el ejercicio fiscal es doce meses, o tres meses, esto se debe revisar, no se le debe cobrar los intereses, sin haber sido notificados sin fecha. el señor Alcalde señala debe existir algún error, ya que todo documento o notificación tiene que ir con fecha, considero que aquí están los técnicos y están tomando en consideración estos planteamientos, en todo caso se ha explicado deben seguir el procedimiento conforme lo establece la ley, hagan la solicitud con los requisitos, para darles el trámite a través de la autoridad tributaria que es el Director Financiero, y pido que en estos trámites sean lo más pronto se dé contestación en el tiempo previsto, ya que no podemos contestar a los dos meses, que esto tomen en consideración, a favor de la ciudadanía. Interviene la señora Cruz Rocano dice: como se está tratando es importante que se firme una acta, ya que el once de agosto del 2011, en esta misma sala aprobaron que no iban a cobrar, y quedo lo mismo, tiene que ver el director financiero, que se elabore un papel donde quede claro para no venir a cada momento. Al respecto el señor Alcalde explica es a diario que se firma dichas solicitudes, pidan información al director financiero sobre estos trámites de caducidad y prescripciones no es necesario firmar esa acta, se está dando trámite, el derecho que ustedes tienen para reclamar. El Doctor Patricio Sánchez que hasta que dé trámite no se les cobre los intereses, ya que como se menciona no existe fecha en las notificaciones, no pueden medir el tiempo, eso si se puede pedimos, y lo otro que se agilite el trámite para no esperar mucho y se resuelva el problema. El señor Alcalde expresa estaremos dando el trámite como así lo están pidiendo con la prontitud que el caso requiere. Y es menester señalar que las obras se ha venido ejecutando en función del presupuesto participativo con la presencia de los barrios, ya no es como antes, que era decisión del Alcalde, ahora no, se lo hace de manera participativa, para hacer las obras en los sectores Jaime Roldos, Cesarine, y en todos los

sectores, y si ustedes piden que se haga tal obra, inmediatamente se pide a Planificación que haga el levantamiento de la valoración respectiva e informar al barrio la obra le va a costar veinte mil, o cincuenta mil, y tanto les van a salir por contribución especial de mejoras, entonces en algunos barrios que he visitado lo piden y se les informa sobre el procedimiento y el pago a diez años, y en la medida que ustedes nos permitan estamos avanzando en bien de la colectividad, hemos escuchado las intervenciones como se manifestó presenten el trámite para darles la atención correspondiente, gracias por vuestra presencia y se da por concluida esta comisión. El señor edil Abogado Miguel Palacios solicita permiso para salir de la sesión. a continuación el señor Alcalde dispone se pase a tratar el último punto, **QUINTO**.-Conocer y resolver concerniente a la autorización de venta de lote de terreno, de propiedad de los señores Ramón Guevara Pacheco y Libia Fabiola Figueroa Guevara; en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-189-AJM, de fecha 3 de abril del 2013, puesto a consideración y leído dicho informe, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar: ***En conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum No. 2013-0189AJM, de fecha 3 de Abril del 2013, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad de los peticionarios, y que analizado el mismo, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor de los siguiente peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Señores RAMON BELISARIO GUEVARA PACHECO Y LIBIA FABIOLA FIGUEROA GUEVARA, propietarios del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Cuatro, manzana Trece, de la cabida de Ciento Veinte Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 19 de Julio del 2007, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de Octubre del 2007, bajo el Nro. 1.475*** apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, inmediatamente el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. Enseguida el señor Alcalde, dice en vista de que hemos agotado el orden del día, agradezco porvuestra presencia a todos ustedes, y declaro terminada la sesión, siendo las Catorce horas con Diez Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA MUNICIPAL

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez días del mes de Mayo del año dos mil Trece, siendo las Ocho horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por la señora Vicealcaldesa del Cantón, Ingeniera Miriam Castro, por encargo del señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto la señora Vicealcaldesa indica que mediante comunicación escrita, según Oficio No. 2013-0068-SGM, de fecha Mayo 7 del 201, el señor Alcalde ha informado que por tener que asistir a la Asamblea del Comité Ejecutivo de AME Provincial de Cañar, del cual es su Presidente, prevista para esta fecha, me ha delegado para que presida esta sesión, con esto quiero dar la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, a los señores funcionarios municipales, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lcdo. Guillermo Crespo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza,

presente; Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, declara instalada la misma y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de abril del 2013.**SEGUNDO.-** Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate el Proyecto de "Ordenanza que Regula la Información Pública a ser difundida por medios de comunicación concerniente a las Gestiones Municipales", en virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto. **TERCERO**.-Conocer y resolver concerniente a la autorización de venta de lote de terreno, peticionada por los señores: María Oliva Torres Chima y José Vicente Narváez Arcentales; Sra. Ana Bernarda Molina Campoverde; y de la señora Patricia Marcela Pillaga Reinoso, en virtud de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en sus Memorándums Nos. 2013-194, 206, y 216-AJM, respectivamente. **CUARTO**.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de propiedad municipal ubicados en varios sectores del Cantón, a favor de los posesionarios que se detallan en los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-0211-AJM, de fecha 22 de abril de 2013, y Comisión Especial de Tierras de fecha 16 de abril del 2013, y demás documentación anexa, y **QUINTO**.- Conocimiento e informes de los traspasos de créditos efectuados, en virtud de los Memorándums Nos. 2013-0598, y 0678-DFM, de fecha abril 17 del 2013, de la dirección financiera. Inmediatamente la señora Vicealcaldesa Ing. Miriam Castro, somete a consideración la aprobación de dicho orden del día, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para anotar, en virtud de afuera se encuentra una comitiva del Colegio de Playa Seca y requieren ser atendidos, por tal razón, mociono: ***Que se modifique el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 10 de Mayo del 2013, incluyéndose como segundo punto: "Recibir en Comisión General a los directivos y Comité de Padres de Familia del Colegio Luis Felipe Borja, del Recinto Playa Seca"*** , apoya la moción el señor edil Washington Fernández. No existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa quien está presidiendo la sesión, dispone se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. A Continuación, con esta resolución, es aprobado también el orden del día. Inmediatamente la señora Vicealcaldesa dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Diez y Ocho de abril del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todo el Concejo en pleno, sin observación alguna. Acto seguido, con la venia de la señora Vicealcaldesa, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Recibir en comisión general ***a*** los directivos y Comité de Padres de Familia del Colegio Luis Felipe Borja, del Recinto Playa Seca". Para lo cual la señora Vicealcaldesa dispone el ingreso a la sala de sesiones de la referida comisión, una vez instalada, la señora Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón, encargada de presidir la sesión expresa: señores Padres de Familia, Directivos del Colegio Felipe Borja del Recinto Playa Seca, reciban ustedes un cordial saludo, el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, ha pedido se les reciba en comisión, por lo tanto, vamos a escucharles para que expresan sus inquietudes, y concedo la palabra para que haga uso de la silla vacía. Interviene el señor Prof. Rommel Quinteros, en su calidad de Rector del Colegio Felipe Borja, dice: en realidad nuestra Institución necesita muchas mejoras, hemos desde hace mucho tiempo presentado oficios para que el señor Alcalde nos ayude, para que nos construya alguna obra, pero muy pocas veces hemos recibido el apoyo de la Municipalidad, siempre estoy aquí pidiendo y he conversado con el Ingeniero Fabara para que se dé atención, pero él siempre nos indica que van a poner en la reforma, pero pasa el tiempo y no se nos atiende, el año pasado presentamos un oficio pidiendo se construya un pequeño bar, por cuanto es necesario para nuestro plantel, porque ahora el Gobierno exige que los Colegios estén muy bien capacitados y que tengan todos los implementos, y al no contar con dicho bar, los alumnos tienen que salir a la calle, en el receso con el peligro, ya que no disponemos de éste local, hablé con el señor Alcalde, en consideración que en otros Colegios si se está apoyando, pero a nosotros no nos atienden, fueron hacer una

inspección pero nada se hace, gracias a la ayuda del Concejal Palacios siempre ha brindado su colaboración cuando se lo ha pedido, e igual le manifesté que no se ha construido el bar, esperamos que esta obra se concrete, el Ingeniero Fabara nos ha dicho que la educación ya no es competencia del Municipio, cuando vemos que sí están ayudando en la Velasco Ibarra, en el Colegio Amazonas, en la Parroquia Manuel de J. Calle, y no es posible que nosotros siendo una zona con problema limítrofe no nos ayuden, de parte del Municipio El Triunfo vemos que en estos sectores si hacen obra, recién el Municipio La Troncal igual inauguró una obra en el Piedrero, nos sentimos contentos ya que pertenecemos a la Provincia del Cañar, y la educación es la mejor, por ello esperamos que nos ayuden, es primera vez que estamos siendo recibidos en sesión del Concejo, por ello señores Concejales estamos seguros que nuestra petición será atendida, el presupuesto no es mucho, sabemos que con unos cuatro o cinco mil dólares se la puede hacer, no queremos una obra grande, es un bar, y sabemos que lo han hecho en otros sectores un bar comedor esto si cuesta más, pero lo que nosotros pedimos es poco, son tantas las necesidades como dije, pero es lo único que solicitamos que den el visto bueno para que esta obra se haga realidad en éste colegio. La señora Vicealcaldesa solicita al Ingeniero Marcelo Fabara, Director de OO.PP.MM., informe sobre el costo de esta obra que están pidiendo los directivos del Colegio Felipe Borja, interviene el referido funcionario, dice: es necesario realizar el diseño, lo que supe indicar que estas obras que constan en el presupuesto son de participación ciudadana, que ellos debieron solicitar a la Junta Parroquial se les incluya para la construcción de esta obra, lamentablemente no consta en el presupuesto, es verdad es una obra necesaria se debe realizar un presupuesto, y viabilizarla a través de la dirección financiera, ya que la partida de mantenimiento de locales escolares está casi agotada, se está cumpliendo con algunos pagos, financieramente no tenemos para ejecutar; inmediatamente la señora Vicealcaldesa consulta al señor Director de Planificación si la entidad contamos con un diseño modelo tipo para la construcción de estos bares; al respecto el Arq. Fabián Rojas, Director de Planificación, dice la obra de bar comedor cuesta aproximadamente $ 29.500.00, tenemos previsto realizarla en la Escuela Miguel Andrade, tenemos un solo modelo, cuando se hizo la reunión de la participación ciudadana y según el requerimiento de Manuel de J. Calle nunca se priorizó éste pedido que hace el Colegio Felipe Borja, se mantuvo algunas sesiones pero no se solicitó como indico, no tengo disposición para realizar dicho proyecto. Interviene el señor Rector indica conocemos por cuanto en los letreros de las obras que realiza el Gobierno Municipal está el monto, como el caso de la Escuela de Rancho Grande, lo que nosotros queremos solo es el bar, es pequeño, considero que no sobrepasa los cinco mil dólares. la señora Vicealcaldesa indica como es de conocimiento de acuerdo a la Ley, hay el presupuesto participativo, en donde los sectores se reúnen y priorizan las obras, en este caso le correspondió a la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, es importante que ustedes estén pendientes, para que sean atendidas, igual se hace con la Junta Parroquial de Pancho Negro, lo que se puede viabilizar como se ha indicado hacerlo por administración directa. En todo caso pido al Director Financiero si contamos con el financiamiento para poder aplicarlo por administración directa, el Ingeniero Washington Vásquez, indica que se tendría que analizar y buscar el mecanismo, y luego poder considerarlo en una reforma para viabilizar este pedido. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: realmente me causa un poco de molestia, y con todo el respeto que se merecen los funcionarios, ya que a la ciudadanía no se le puede decir no es posible, considero que así no se debe atender a la ciudadanía, a ellos se les debe explicar y buscar la viabilidad, y sobre todo a un sector que se encuentra con problemas limítrofe entre Cañar y el Guayas, con mayor razón deben ser atendidos, si efectivamente hay obras que no están consideradas en el presupuesto como participación ciudadana, y según los oficios que se nos ha enseñado desde el dos mil diez vienen solicitando ser atendidos, nosotros como Municipio deberíamos buscar la manera, de ir al Colegio, no es un bar grande, ya que fui con el Arq. Julio García, y lo que están solicitando es uno pequeño, donde creo que costaría casi cuatro mil dólares, entonces no podemos decirles no se puede, se debe buscar el mecanismo, aquí está el compañero Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, es Consejero Provincial por delegación del señor Alcalde, a lo mejor él también

pueda gestionar para que el Gobierno Provincial también brinde su apoyo, y en coordinación con la Municipalidad mediante un convenio, entonces estamos buscando soluciones, una alternativa y no decirles no hay, sabemos que hay obras que no están en el presupuesto, pero si la están haciendo por administración directa, si pido a los técnicos ser más prudentes. Nosotros como Concejales y ustedes como funcionarios estamos en la obligación de buscar alternativas para dar solución a los requerimientos de la ciudadanía. Con la venia de la señora Vicealcaldesa interviene el señor Director de Planificación explica de ser procedente hay unas dos obras que están previstas en el Piedrero pero están con problemas de legalización de tierras, a lo mejor en la reforma se podría cambiar, para que la obra se haga de esta forma. Interviene el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, dice: señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señores funcionarios de los distintos departamentos, señores Profesores y directivos, quisiera entender que los técnicos que hacen la parte administrativa, financiera, la parte de planificación, hay algo incoherente ya que salen y realizan la inspección para un bar que tiene un costo de $ 29.000,00, y ahora ellos piden un bar que a lo mejor no cueste cinco mil dólares, lo mismo ha sucedido en otras obras que se presupuesta sesenta mil, y luego se gasta ciento ochenta mil dólares, ahora si esta obra cuesta cinco mil dólares considero que el señor Alcalde la puede ejecutar a través de Obras Públicas, y no lo veo nada admisible que se realizó la inspección, y los padres de familias vieron y sintieron que se va hacer realidad su obra, y ahora, van descontentos, por tal razón, me comprometo como dijo el Abogado Miguel Palacios conversar con el señor Prefecto y viabilizar este pedido elaboren un oficio para presentarlo y logremos una solución, así mismo conversaré con el señor Alcalde, para que se busque esta posibilidad, y de no existirlo hacerlo por medio del Gobierno Provincial como un pedido de todos. Otra cosa que también quede claro no podemos cambiar una obra que estaba destinada a participación ciudadana, eso no se puede hacer. Interviene el señor Procurador Síndico dice: lo que pasa de que se siguió un procedimiento previo para la participación ciudadana, se estableció una asamblea local y resolvió favorablemente, por lo tanto no se puede tomar a la ligera, se debe buscar el financiamiento y para la ejecución se la puede dividir por etapas que se puede hacer, en el 2013 construir el bar, y en el 2014 el comedor, y no habría división de contratos, y si el presupuesto es de cinco mil dólares se la puede realizar a través de Obras Públicas Municipales, el inconveniente fundamental veo que el presupuesto de participación ciudadana fue aprobada por la Asamblea Local mediante resolución favorable. Inmediatamente la señora Vicealcaldesa dice: ustedes han escuchado, el Concejal Crespo se ha comprometido a realizar las gestiones, pero igual como se ha mencionado buscaremos la viabilidad aquí en la entidad, para poder incrementar a la partida de mantenimiento de locales escolares, esta es la sugerencia de todos, por lo tanto es necesario que a través del Departamento de Planificación se elabore el diseño y costo de la obra, y de parte de la Dirección de Obras Públicas y Financiero, se vea la posibilidad para efectuar dicha obra, de lo cual se informará al señor Alcalde para encaminar dicho pedido, como ustedes han indicado existe también la predisposición del señor Alcalde, y de los señores Concejales trataremos de ayudarles, pero también depende del señor Alcalde para que autorice o se considere en la reforma, han sido escuchados y hemos viabilizado reitero para poder ayudarlos, ya que existe limitante en la disponibilidad económica, es importante que participen dentro de las reuniones de la Junta Parroquial para que sus obras sean consideradas, no estamos cerrando las puertas, vamos todos a buscar los recursos para ejecutar esta obra por administración directa. El señor Rector y la comunidad, agradece por el recibimiento y augura que se cumpla este requerimiento, ya que son los jóvenes quienes serán beneficiados, no es rector ni el profesorado, es la comunidad, cuando se pide al Triunfo, allí se agilita los trámites, y el Alcalde inmediatamente está atendiendo, pedimos que aquí se agiliten los procesos, y de lo que se apruebe considero que el señor Alcalde también nos dará su apoyo, ayúdenos con esta obra, no queremos pedir ayuda a otro Cantón, somos de la Provincia del Cañar, y esperamos su atención, visiten los recintos para que vean las necesidades que tiene cada sector, todo dependen de ustedes, queremos seguir perteneciendo al Cañar, gracias y esperamos que la obra se cumpla. Concluido esta comisión general, los señores abandonan la sala de sesiones. A continuación la señora Vicealcaldesa dispone se proceda con el siguiente punto: **TERCERO.-** Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate el Proyecto de "Ordenanza que Regula la Información Pública a ser

difundida por medios de comunicación concerniente a las Gestiones Municipales", en virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto. Leído el informe, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice efectivamente la Comisión se reunió por varias ocasiones, se ha obtenido el informe del Director del Departamento de Educación y Cultura, no ha existido observación, no existe ningún inconveniente, por tal razón, me permito mocionar: En conocimiento del informe presentado por los señores Concejales que integran la Comisión Especial encargada de analizar y revisar el Proyecto de Ordenanza que regula la Información Pública a ser difundida por los Medios de Comunicación, concerniente a las Gestiones Municipales, de fecha Abril 17 del 2013, en cumplimento a la Resolución No. 021-CMT/2012, y analizado el mismo, se resuelva: Aprobar en segundo debate el Proyecto de "Ordenanza que regula la Información Pública a ser difundida por los Medios de Comunicación, concerniente a las gestiones municipales", en los términos presentado por el departamento jurídico en su Memorándum Nro. 2012-056-AJM, de fecha 2 de febrero del 2012. *Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. La señora Vicealcaldesa consulta si existe alguna otra moción, no existiendo la misma, pregunta si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve, con el considerando antes indicado,* ***Aprobar en segundo debate el Proyecto de "Ordenanza que regula la Información Pública a ser difundida por los Medios de Comunicación, concerniente a las gestiones municipales", en los términos presentado por el departamento jurídico en su Memorándum Nro. 2012-056-AJM, de fecha 2 de febrero del 2012.*** Con la venia de la señora Vicealcaldesa se prosigue con el **CUARTO** PUNTO.- Conocer y resolver concerniente a la autorización de venta de lote de terreno, peticionada por los señores: María Oliva Torres Chima y José Vicente Narváez Arcentales; Sra. Ana Bernarda Molina Campoverde; y de la señora Patricia Marcela Pillaga Reinoso, en virtud de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en sus Memorándums Nos. 2013-194, 206, y 216-AJM, respectivamente. Puesto a consideración el análisis de dichos informes. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar: ***En conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Síndico de la entidad, según Memorándums Nos. 2013-0194,206,y216-AJM, de fecha 10, 18 y 25 de Abril del 2013, respectivamente, mediante los cuales, luego de revisada la documentación pertinente, emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la autorización correspondiente, a los peticionarios que han presentado su petición para poder enajenar los inmuebles, salvo el mejor criterio. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar sus terrenos, a favor de los siguiente peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: 1.- Señores MARIA OLIVA TORRES URUCHIMA Y JOSE VICENTE NARVAEZ ARCENTALES, propietarios del lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del Cantón La Troncal, sector Las Cunetas, signado con el número Cero Uno, manzana Cero Uno, de la cabida de 166,26 mts2, adquirido mediante escritura pública celebrada el 23 de abril del 2003, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de Abril del 2003, bajo el Nro. 423. 2.- Señora ANA BERNARDA MOLINA CAMPOVERDE, propietaria del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el lote número Veinte y Cinco, Manzana Trece, de la cabida de 120 mts2, adquirido mediante escritura pública celebrada el 11 de Mayo del 2006, ante el Notario Segundo de éste Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Mayo del 2006, bajo el número 396, y 3.- Señora PATRICIA MARCELA PILLAGA REINOSO, propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Tres, Manzana Cuarenta y Uno, de la cabida de 160.46 mts2, adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de Noviembre del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Noviembre del 2004, bajo el Número. 1109.*** Apoya la moción el señor edil Washington Fernández. No existiendo otra moción. La señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, dispone que se someta a votación, constatándose por secretaría que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. A continuación la señora Vicealcaldesa dispone se siga con el **QUINTO PUNTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de propiedad municipal ubicados en varios sectores del Cantón, a favor de los posesionarios que se detallan en los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-0211-AJM, de fecha 22 de abril de 2013, y Comisión Especial de Tierras de fecha 16 de abril del 2013, y demás documentación anexa, disponiendo se dé lectura a los referidos informes, concluido esto, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo para mocionar:

En virtud de que se ha dado cumplimiento a lo que dispone los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, y en base a los informes presentados tanto por el departamento jurídico en su Memorándum No. 2013-211-AJM, de fecha 22 de abril del 2013, y de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 16 de abril del 2013; y analizado dicha documentación, se resuelva: Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal a favor de los/las posesionarias que se detallan a continuación, y que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley; en la Ordenanza en vigencia para la legalización de tierras dentro del Cantón La Troncal; y de conformidad al informe presentado por la Comisión de Tierras, de fecha 16 de abril del 2013, en donde se detalla los linderos y más especificaciones técnicas, el mismo que se adjunta a la presente resolución: CUNETAS VIA VOLUNTAD DE DIOS: León Cedeño Jesús María. CDLA. SAN GERARDO II: Rosas Valdez María de Lourdes. ArízagaSatián Juan y SaquisiliSatián Gloria María. CDLA. ALDO RUIZ: UruchimaSacta José Luis y Méndez Lucero Sandra Elizabeth. PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE: Arístega Reyes Teodora Celinda. Blacio Martínez Zara Jene y Zúñiga Chico Guido Roberto. Apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, enseguida la señora Vicealcaldesa consulta si la misma es aprobada por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes descrita. Con la venia de la señora Vicealcaldesa se procede a tratar el último punto del, orden del día:**SEXTO**.-Conocimiento e informes de los traspasos de créditos efectuados, en virtud de los Memorándums Nos. 2013-0598, y 0678-DFM, de fecha abril 17 del 2013, de la dirección financiera. Puesto en conocimiento por parte de la señora Vicealcaldesa dichos informes de traspaso de crédito, quien indica: conforme consta en la documentación está el informe de financiero, y por ello se ha realizado dichos traspasos, conforme a la ley se está poniendo en conocimiento de ustedes señores Concejales. No existiendo debate al respecto, dándose por conocido por el Concejo los referidos informes, la señora Vicealcaldesa, quien está presidiendo la sesión, dice hemos agotado el orden del día, y sin otro punto que tratar, agradezco por vuestra asistencia, y declaro clausurada la presente sesión, siendo las Nueve horas con Cincuenta Minutos.

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA MUNICIPAL

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Tres días del mes de Mayo del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Veinte y Dos Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, al señor Procurador Síndico, a la Lcda. Mercedes Tixi, funcionaria del Concejo de la Niñez y Adolescencia, reciban todos ustedes un cordial saludo fraterno, de respeto y consideración, vamos a comenzar la siguiente sesión preparada para el día de hoy; y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro, presente, Lcdo. Guillermo Crespo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior,

correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de Mayo del 2013. **SEGUNDO.-** Recibir en Comisión General a los Miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón La Troncal, en virtud de la petición formulada por la Técnica del CNNA del Cañar, Lcda. Mercedes Tixi, en su comunicación de fecha 20 de mayo del 2013. **TERCERO**.-Conocer y resolver concerniente a la autorización de venta de lotes de terrenos, peticionadas por los señores: Aldo Wilfrido Salazar Serrano y Fanny María Alvarez; y del señor Carlos Eduardo Castro Solís Mandatario de la señora Cruz Aracely Solís Herrera, en virtud de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en sus Memorándums Nos. 2013-246,y 247-AJM, respectivamente. Inmediatamente el señor Alcalde somete a consideración la aprobación de dicho orden del día, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: conozco que por parte del Banco del Estado, está requiriendo se cumpla requisitos de acuerdo a los créditos asignados por dicha entidad, por lo que es necesario la actualización de la Ordenanza del cobro de la contribución especial mejoras, y que para lo cual el señor Procurador Síndico nos dará su respectivo informe, por tal razón, me permito mocionar : ***Que se modifique el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 23 de Mayo del 2013, incluyéndose como Cuarto punto: "Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza para la aplicación y cobro de la Contribución Especial de Mejoras por obras de Pavimentación, asfaltado, adoquinamiento, construcción de aceras y bordillos, alcantarillado, agua potable y alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal "*** , apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade. No existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo. Quedando aprobado el orden del día con la modificación señalada. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Diez y Seis de Mayo del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todo el Concejo en pleno, sin observación alguna. Acto seguido, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LA TRONCAL, EN VIRTUD DE LA PETICIÓN FORMULADA POR LA TÉCNICA DEL CNNA DEL CAÑAR, LCDA. MERCEDES TIXI, EN SU COMUNICACIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2013**. Instalada la referida funcionaria, el señor Alcalde, la reitera su saludo, y conforme a vuestra petición vamos a recibirla dentro del Concejo Cantonal. Interviene la Lcda. Mercedes Tixi, Técnica del CNNA del Cañar, quien expone: primeramente agradeciendo a todos ustedes, al señor Alcalde por dar la apertura para socializar éste tema de vital importancia para todos los grupos vulnerables de la sociedad, soy Técnica Nacional del Concejo de la Niñez y Adolescencia, que se encuentra en pleno proceso de transición hacia el Consejo para la Igualdad Intergeneracional, nuestra Constitución aprobada en el 2008 hizo un gran cambio desde un estado de derechos, a un estado garante de derechos pero para ejecutar este enorme cambio en el país también creó una institucionalidad, dada en dos sectores, uno macro que son los Consejos Nacionales de la Igualdad, con cinco enfoques que tenemos que interrelacionar con cada uno de los conciudadanos y conciudadanas de nuestro país, y que en este momento se está debatiendo en la Asamblea, y es así que nuestro Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia se encuentra analizando aquello, porque ese es el enfoque que la Constitución manda, obliga a aplicar ahora, de que se trata esto?, es de que tenemos que atender al ser humano desde que nace hasta la edad de adultos mayores, ustedes bien conocen en años anteriores ha habido un auge enorme por el trabajo a favor de la niñez y adolescencia y estamos muy bien y vamos a continuar y no es que se termina, ya que está protegido en el Código de la Niñez y Adolescencia, además que continua con el Sistema Nacional Integral de Protección de Derechos a la Niñez y Adolescencia, pero ahora éste sistema también está amparado bajo un gran paraguas que es el sistema nacional de Inclusión y equidad nacional, así se estará integrando otros sistemas, que junto a lo que

señalo se velará por los derechos Niños, Niñas, Adolescentes, jóvenes, adultos mayores, para realmente puedan ejecutarse, estos Consejos Nacionales de Igualdad tienen sus pares a nivel territorial, y dice la COOTAD, en su artículo 54, literal j), que se creará el Sistema de Protección Integral Cantonal, y dentro de estos sistemas están los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, y como pueden apreciar, no dice que se creará junto al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, esto nos manda a transitar, ya que el organismos del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia es el más afín, que ha venido hasta ahora desempeñando las funciones de políticas públicas, y la observancia de esa política dentro de los Cantones, y se solicita que éste organismo afín viene a generar el Concejo Cantonal de Protección de Derechos, y cuáles van a ser las posibilidades, la una que está proponiendo el Concejo Nacional como política pública es el tránsito mediante una Ordenanza Sustitutiva a la ya existente, que crea al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, y allí ampliarle el enfoque, lo que se quiere ahora es la Ordenanza que crea al Sistema de Protección Cantonal tal como lo determina la COOTAD, dentro de éste sistema funciona la Junta de Protección de derechos, las Defensorías Comunitarias, los Consejos Cultivos de la Niñez y Adolescencia, y tenemos que incluir estas cinco cualidades demás algunas otras disposiciones que luego del proceso se irán dando, de acuerdo a la Participación Ciudadana, y como ustedes saben la ley no se cumple porque está escrita, la ley se cumple por la voluntad por cada uno de los ciudadanos, y en éste caso, el COOTAD demanda a los GAD´s Municipales, Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, trasversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de esos derechos, entonces lo que vengo a solicitar a ustedes que iniciemos ese proceso de transición, la Constitución fue aprobada en el 2008, el Cootad en el 2010, ha transcurrido casi tres años y no hemos hecho este tránsito, tenemos la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, tenemos también el Código de Ordenamiento Territorial, tenemos un fin de normas jurídicas que nos demandan hacer este tránsito, además de la voluntad política de cada uno de nosotros debe tener una visión técnica y el Concejo Nacional ha creado un borrador de Ordenanza ya que desde el mes de Diciembre del año anterior hemos venido trabajando y se han recogido las experiencias de varios Municipios que se encuentra en proceso de transición, es un instrumento guía, y puede ser mejorado aquí en el Cantón, con los temas de movilidad humana, de la intergeneracionalidad cultural, pero sobre todo pensando que este Consejo de Derechos tendría cinco funciones básicas que tendrá que cumplir ya que algunos han perdido el punto de vista de sus funciones, a nivel nacional se ha visto Concejos muy activos que han trabajado muy duro, pero si analizamos de cuanto existe en el tema de promover política pública muchas veces no se encuentra mucho, por ello es necesario retomar el tema, activarlo y estar muy claro de cuál es el rol que va a desempeñar, primero aplicar la política pública, luego transversal esa política pública y esto va a permitir que todos los Ministerios actúen, en los artículos 340 y 341 de nuestra Constitución hablan del sistema, y dice que es el sistema que es articulado, ministerial y luego de entidades públicas y privadas que brindan todos los servicios para todos los grupos de la población, entonces como Concejos tenemos que hacerle funcionar luego tenemos la observancia, vigilar, y luego al seguimiento y finalmente a la evaluación, quien es el organismo que vigila aquello, y que tiene poder coercitivo, es la Junta de Protección de Derechos y esta Junta ahora vista desde como una Junta diversa para todos los grupos de la población, es decir que se incorporen a todos, lo que quiere el Estado es mejorar los recursos, no crear por un lado un organismos, y otro lado otro sistema, la política pública tiene que ser vista con un enfoque integral, el ser humano nace, crece, se desarrolla y finalmente llega a adulto mayor, con esta exposición he querido visitarles para socializar este importante tema, para hacerles la cordial invitación para que participen de este proceso de transición, no podemos esperar, todo está escrito en la ley, lo que tenemos es ejecutar, y como ustedes tienen poder de decisión, lo que solicitamos es que se cumpla, y ustedes que son

legisladores locales, conocen la ley, por ello pedimos se aprueba esta ordenanza, contamos con un borrador que la podemos dejar, con el señor Alcalde hemos conversado y estoy a disposición de ustedes, felicito y agradezco por la predisposición que tienen, y el señor Alcalde delimitó una ruta a seguir para este tema de la transición, pido a ustedes tomemos la decisión y no esperemos más, y sobre todo pensemos la acción que adoptemos será en beneficio de los conciudadanos, y conciudadanas puedan ejercer sus derechos, que dice nuestra Constitución que los derechos son iguales para todos, con este llamamiento final, si tienen algunas inquietudes la formulen, para estoy aquí, gracias por escucharme atentamente mi exposición. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico pregunta: como usted ha señalado la disposición del Cootad, a más de ello contamos con el Artículo 57 literal bb), que está como atribución del Concejo Cantonal, Instituir el Sistema Cantonal de Protección Integral para los grupos de atención prioritaria, mi pregunta es la siguiente, que pasaría con la regulación del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, a partir del artículo 211, estipula la integración de estos Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia; al respecto, la Lcda. Tixi indica: como sabemos que toda norma jurídica que se contraponga, en este caso a nuestra ley madre, que es la Constitución queda tácitamente derogada, en este momento hay un gran cantidad de artículos del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia que se encuentra derogados, entre ellos el Art. 211 y 212, como el registro de atención que lo venía desarrollando el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia en este momento esta no es una función, no es un rol del CCNA, este es un rol exclusivo y sectorial ministerial cada ministerio se hace cargo de su sector, educación con todas las entidades de educación, la de salud con todas las entidades de salud, lo que sí ha hecho el Concejo Nacional es tener un sistema de formación, y felicito al Concejo Cantonal de la niñez y Adolescencia de La Troncal, que tiene la información al día, luego converso con la compañera Secretaria Ejecutiva para darle una clave de acceso que el Concejo creó un sistema para a nivel territorial para tener conocimiento de las entidades involucradas en el sector de atención integral, este sistema va a ser actualizado ahora por segundo año, y en el momento de que la compañera o compañero Secretario Ejecutivo requiera solicitar información tiene que pedir a los Ministerios, en el tema del Trabajo Infantil que también estaba dentro del Código de la niñez y Adolescencia, también está derogada, y ahora pertenece al Ministerio de Relaciones Laborales, y es este organismo que dice a qué edad se puede trabajar, en éste momento pasado los quince años, y así hay una gran cantidad de cosas que están en el Código que están siendo derogadas, entre esos el tema del CNNA, por ello es necesario que tenemos que transitar ya que los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia ya no hay, lo que el COOTAD dice funcionará un Consejo de Protección Integral de Derechos; el señor Procurador Síndico dice respetando lo que se está dando en cuanto al proceso de transición, si debería la Asamblea Nacional poner un poquito de énfasis en esto, ya que la Junta de Protección cantonal está involucrada con el aspecto procedimental porque los Jueces de la Niñez y de la Familia conocen las decisiones que dictan las Juntas de Protección de Derechos, y efectivamente mientras no exista una disposición expresa tal vez ocurran problemas, nosotros hemos venido cumpliendo lo que dispone la Constitución y como bien el sistema integral de protección establece sus instituciones y dentro de ello están los Concejos de la Niñez y Adolescencia, y con lo que usted está informando, vamos a transitar tenemos que cumplir lo que dispone el COOTAD, reiterando la institucionalidad local, hemos cumplido con la normativa existente, contamos con el CNNA y la Junta de Protección de Derechos, pero es necesario que la Asamblea conozca esto, ya que está involucrado el sistema procesal. La Lcda. Tixi señala que los artículos 340 y 341 de la Constitución, establece el sistema nacional de inclusión y equidad social que es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo, el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran

consideración especial, es decir los Ministerios son los que pueden emitir política pública, y puede decir tal colegio o escuela se cierra, lo que antes el CNNA lo podía hacer, el proceso no es enseguida, pero es importante que lo iniciemos y lo hacemos analizando la Ordenanza, y tiene que ser flexible y creando todos los temas jurídicos para la elección de sus miembros, pero el primer caso es el tema de la Ordenanza que esté acoplada, y le haría llegar un borrador señor Alcalde para que lo revise en los temas de los considerandos, y usted nos dirá cual sería el procedimiento, podemos reunirnos para solventar las dudas, e inclusive que esté un técnico nacional. Interviene el señor Alcalde, expresa: gracias Lcda. Tixi por darnos un asesoramiento en cuanto a todo éste proceso que se viene realizando en torno a la transición al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, y efectivamente en la conversación que mantuvimos le decía que me gustaría que éste tema del proceso del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia sea socializado y sea puesto a conocimiento también de éste órgano legislativo como es el Concejo Cantonal, que los señores Concejales lo conozcan, y se precisó esta invitación para conocer todos los alcances, tanto ejecutivo, legislativo, funcionarios, y el señor Procurador Síndico estemos todos en la misma causa, como bien lo ha informado, se debe dar este proceso de transición hacia los nuevos Consejos de Protección Integral mediante una Ordenanza, y es necesario que se establezca una hoja de ruta para ir evaluando su desarrollo, entonces hemos cumplido el primer cometido de socializar, coordinar todos estos aspectos, si lo revisa la Secretaria Ejecutiva o la entidad municipal, y con el respeto que se merecen, considero que la parte jurídica lo haga el señor Procurador Síndico y con su informe la pasa al seno del Concejo para aprobarlo en primer y segunda instancia, para al final tengamos ya la aprobación de esta ordenanza, esta es la situación que queríamos definir, para que todo quede claro, en cuanto a éste proceso de transición, si existe alguna inquietud señores Concejales. Para lo cual la señora Vicealcaldesa, consulta a la funcionaria si prácticamente con esto ya no se reconoce las funciones del CNNA, señalando la señora Lcda. Mercedes Tixi, el tema y hasta el momento del proceso de transición y todo lo que actúe el CNNA sigue siendo válido, lo que me refiero es que no estamos cumpliendo lo que dice el COOTAD, lo que le manda y dispone al GAD Municipal, los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia en el Cootad no están determinados, por eso es ideal el proceso de transición, había indicado al señor Alcalde sobre las funciones de las Juntas de Protección de Derechos al momento de tomar sus actos administrativos y es discrecional, esto ha dado a un debate y se viene discutiendo en la Asamblea el hecho de que se cree protocolos de atención en las Juntas, y se demanda tiempos para la ejecución de estos protocolos, es decir tratar de estandarizar esos modelos, ya que están integrados de diferentes maneras, por ello se está tratando se lo haga a través de las Defensorías del Pueblo, incluso hasta se pensó que estas dependan de estos organismos, las Juntas siguen perteneciendo a la Junta de Protección Integral y así se va a quedar. Acto seguido con la venia del señor Alcalde, hace su exposición el señor Concejal Abogado Miguel Palacios dice: señor Alcalde, señores Concejales, Lcda. Tixi, hemos escuchado con atención su exposición, como sabemos existe una Ley de la Niñez y Adolescencia, y de la derogatoria que usted habla mientras la Asamblea no la suprima esta sigue, y hay un sinnúmeros de leyes que se contraponen incluso el reglamento, por tal razón no se puede aplicar, y como ejemplo nosotros como Municipalidad no podemos aplicar el control de la explotación de los materiales mineros, porque en la Ley y en el Reglamento dice que no es nuestra competencia, hay que esperar que el señor Presidente publique un reglamento para poder regular esto, ahora en cuanto a éste punto, conozco que las Municipalidades están llevando a cabo éste proceso, por nuestra parte se ha cumplido con las normas, considero igual ahora con la transición y se lo puede hacer, ya que depende también de los técnicos de trabajar en ello, para poder actualizar como lo está informando, hemos elaborado ordenanzas como la Participación Ciudadana, la Ordenanza de Género que está en trámite, entonces señor Alcalde es mi criterio de que se podría conformar una comisión o todos los Concejales, que se lleve a cabo un taller, con su técnico nacional, y socializar este tema, y con el señor Asesor Jurídico trabajar en la revisión de la Ordenanza, y de allí sale pulida con la realidad del Cantón La Troncal, es importante hacer un taller con los Concejales y hacer la participación ciudadana, hasta

aquí mi intervención. El señor Alcalde agradece sus importantes apreciaciones, y efectivamente había puesto en consideración de viabilizar su proceso, y la parte de considerandos, la motivación jurídica, se lo haga con nuestro Asesor Jurídico, y con el borrador que nos van a dejar estaríamos coordinando, y tendría que viabilizarlo lo más pronto. Finalmente expone la referida funcionaria ha sido grato participar de esta sesión, como lo indico existen las normas, las leyes, lo que falta es la voluntad para cumplirlo, estaré coordinando con la persona que usted designe señor Alcalde, estoy a las órdenes para trabajar en éste importante proceso de transición que amplia los objetivos, el Municipio toman iniciativa de ejercicio de derechos, con estos Consejos de Igualdad ratifican que competencias rectoras pasan a los Ministerios, tienen una integración paritaria, presididos por representantes del ejecutivo, el número se establece en el reglamento, la sociedad civil se elige a través de los procesos que están señalados, cumplamos lo que dispone el COOTAD, para ir trabajando a la par, gracias por haberme escuchado. El señor Alcalde explica: vamos a trabajar en este proceso, en una próxima sesión podríamos constar la conformación de la comisión de Concejales, con los técnicos de la entidad, el técnico nacional, y se socialice con la participación ciudadana, y luego de ello para que el Concejo conozca la ordenanza, le pido que por el momento coordine con el Dr. Paulo Peñafiel que es nuestro Asesor Jurídico. Gracias por su presencia y estaremos como digo coordinando para cumplir con éste objetivo. La Lcda. Mercedes Tixi, Técnica del CNNA, reitera su agradecimiento y abandona la sala de sesiones. Concluido éste punto, inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-*CONOCER Y RESOLVER CONCERNIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE VESNTA DE LOTES DE TERRENOS, PETICIONADAS POR LOS SEÑORES: ALDO WILFRIDO SALAZAR SERRANO Y FANNY MARÍA ALVAREZ; Y DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CASTRO SOLÍS MANDATARIO DE LA SEÑORA CRUZ ARACELY SOLÍS HERRERA, EN VIRTUD DE LOS INFORMES EMITIDOS POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DE LA ENTIDAD, CONTENIDO EN SUS MEMORÁNDUMS NOS. 2013-246,Y 247-AJM, RESPECTIVAMENTE*.** Puesto a consideración los referidos informes, y analizados los mismos, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar: ***Que, En conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Síndico de la entidad, según Memorándums Nos. 2013-0246,y 247-AJM, de fechas 15 de Mayo del 2013, respectivamente, mediante los cuales, luego de revisada la documentación pertinente, emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la autorización correspondiente, a los peticionarios que han presentado su petición para poder enajenar los inmuebles, salvo el mejor criterio. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar sus terrenos, a favor de los siguiente peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: 1.- Señores ALDO WILFRIDO SALAZAR SERRANO Y FANNY MARIA ALBAREZ, propietarios del lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del Cantón La Troncal, sector Las Cunetas "Tres de Junio", signado con el número Diez y Nueve, manzana Veinte y Cuatro, de la cabida de 238,87 mts2, adquirido mediante escritura pública celebrada el 8 de Diciembre del 2006, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Diciembre del 2006, bajo el Nro. 1.439. 2.- Sr. CARLOS EDUARDO CASTRO SOLIS, mandatario de la Sra. CRUZ ARACELY SOLIS HERRERA, propietaria del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el lote número Diez y Seis, Manzana Doce, de la cabida de 206 mts2, adquirido mediante escritura pública celebrada el 4 de Mayo del 2010, ante el Notario Primero de éste Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Mayo del 2010, bajo el número 1.091.Autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, y por ser una situación excepcional, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento médico, conforme lo justifica con el certificado que se adjunta.*** Apoya la moción el señor edil Washington Fernández. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por los señores ediles y del señor Alcalde, en

consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción presentada por el señor edil Tecnólogo Juan Burgos. A continuación, el señor Alcalde dispone se prosiga con el **CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, ASFALTADO, ADOQUINAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE LA TRONCAL.** Hace uso de la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, quien solicita al señor Alcalde, que por parte del señor Procurador Síndico nos dé una explicación en cuanto a éste punto, para tener una idea clara. Dispuesto esto, interviene el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad antes indicada, expresa: señor Alcalde, señores Concejales, nosotros tenemos un crédito con el Banco del Estado, y que precisamente fue aprobado por ustedes, para el endeudamiento que teníamos que realizar, dentro de ése crédito existe ciertas condiciones recuperables de las inversiones y como es lógico la Municipalidad lo ha realizado, menos los recursos no reembolsables, en éste sentido, y partiendo lo que determina la misma ordenanza de la Contribución Especial de Mejoras, en el Art. 18 dice: las Obras y servicios atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras reguladas en la presente ordenanza son..y dan un número de obras , y en el numeral ocho dice: otras que determine por parte de la Municipalidad de La Troncal, mediante Ordenanza , nosotros lo que estamos proponiendo es de que se incremente un numeral más, en donde se diga " las obras ejecutadas con líneas de créditos concedidas por el Banco del Estado de acuerdo a las condiciones en los prestamos estipulados conforme al respectivo convenio de crédito", porque de acuerdo a las clausulas estipuladas, hay ciertos rubros que no son reembolsables, y eso por tanto estaría exentas de la fórmula de cálculo para el cobro a los contribuyentes, y de acuerdo a los requisitos estipulados por el BDE, es precisamente por la inversión realizada por la entidad, esto para tener la capacidad de financiamiento posterior, ahorita tenemos una capacidad limitada, porque no tenemos la recuperación de la cartera vencida en cuanto a la contribución especial de mejoras, en éste sentido, les voy hacer notar también de que éste artículo debe guardar relación con lo que determina el Art. 20 de la misma Ordenanza que fue aprobada por éste Concejo Cantonal, en cuanto a se refiera a la forma y plazo para el pago, y existe una parte que dice: " de las obras de financiamiento las recaudaciones efectuadas por la contribución especial de mejoras reguladas por la presente ordenanza se realizará de acuerdo a las condiciones del préstamo", lo que yo estoy haciendo es introduciendo estas obras que se vienen ejecutando con el financiamiento del Banco del Estado, para que tenga armonía con el artículo 20 en cuanto a la forma y plazo, lo que quiere el BDE es de que conste en la ordenanza de que la CEM, se cobrará por las líneas de créditos otorgadas por el Banco del Estado, en ese sentido no se ha hecho la fórmula de cálculo ya que esto le compete administratoriamente y de acuerdo a la misma ordenanza, a los técnicos al Director de Planificación, a OO.PP.MM., Jefe de Avalúos y Catastros, y Director Financiero, entonces esto es lo que requiere para cumplir el compromiso que nosotros adquirimos mediante la suscripción de un convenio de crédito con el Banco del Estado, si existe alguna explicación adicional estoy presto a contestar, hasta aquí mi intervención señor Alcalde. solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: considero que sobre esto debemos conocer los informes, para tener una idea clara, ya que existirá el reclamo de la ciudadanía, es importante saber cuál va a ser el costo que va a tener cada contribuyente sobre las obras tanto del ducto cajón, como del Divino Niño, claro que es un bien, pero que va a tener una afectación social que vendrá en contra de nosotros, entonces es necesario conocer los valores y cómo se puede llegar también a un acuerdo con la ciudadanía. El señor Procurador Síndico, responde: pensando en dos situaciones de manera general, precisamente para que el Concejo no tenga ningún problema de carácter social, en primer lugar usted ve que ésta reforma está de manera general sobre las líneas de créditos que el Banco del Estado pueda conceder no solo ahora sino a futuro, y en segundo lugar: aquí no se está introduciendo ninguna fórmula de cálculo que pueda ser

aprobado por ustedes, para que mañana o pasado venga el contribuyente y diga ustedes aprobaron esta fórmula de cálculo, incluso porque esta puede variar de acuerdo al área de influencia y de acuerdo al avalúo del terreno como ustedes saben el 40 y 60% por los terrenos que están al frente de la realización de la obra como dice la ordenanza, en éste sentido nosotros habíamos solicitado al señor Director Financiero y Avalúos y Catastros, para que en segundo debate se les presente la fórmula de cálculo para que ustedes tengan conocimiento, y de esa manera que no haya ningún tipo de afección al usuario y se tenga determinado cuales son los contribuyentes que van a pagar, ahora también, puede haber la flexibilidad para su pago, podría ser prorrogar para más años, si en algún evento se de esto, analizando las cuotas, lo que queremos es recuperar la inversión municipal y de acuerdo a los créditos no reembolsables conforme a las condiciones del Banco del Estado eso ya no va a exigir el cobro de ése valor, en definitiva como reitero lo que queremos es cumplir con lo que solicita el Banco del Estado. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: como se ha escuchado, que en segundo debate se dará una explicación de parte de los técnicos con respecto a éste proyecto de reforma, yo si considero que es ahora conocer todos estos pormenores, de su monto, el cálculo, de cómo va a ser el sistema, ya que nosotros como Concejales, y de manera personal hablo, es importante analizar todo, a más de ello es importante que de parte del Director Financiero nos indique cuantas líneas de créditos tiene el Municipio de parte del Banco del Estado, y el detalle de las obras que se han realizado, muchas veces vemos que se están ejecutando obras, algunas la conocemos pero otras no, como el caso de la obra al ingreso al cementerio, me enteré porque la ciudadanía me llamó por un problema con la tubería del agua, allí me enteré y no sé con qué financiamiento se lo está haciendo, recogiendo la explicación dada, es mi criterio y mi punto de vista, si bien la reforma como lo indica el Asesor está en términos generales, pero reitero es necesario conocer todos los informes dentro de éste punto, antes de su aprobación en primer debate. El señor Asesor jurídico señala: me permito hacerle notar una situación señor Concejal, esto va a venir para lo venidero, recordemos que unos del principios del régimen tributario, es la irretroactividad de la norma, los créditos anteriores del BDE no lo podemos aplicar esto, respeto mucho el criterio de ustedes, lo que se quería ganar tiempo, y en el segundo debate ustedes cuenten con todos los informes que están requiriendo, y lo hago con el ánimo de cumplir con las condiciones del Banco del Estado de un crédito que ustedes aprobaron, ustedes tienen la decisión. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: luego del análisis que hemos realizado, me permito mocionar: Que, previo a la aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza para la aplicación y cobro de la Contribución Especial de Mejoras por obras de Pavimentación, asfaltado, adoquinamiento, construcción de aceras y bordillos, alcantarillado, agua potable y alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal, se conforme una comisión de Concejales, a fin de que presente su respectivo informe, con todos los sustentos técnicos y financieros: como el detalle de los beneficiarios de las obras realizadas, monto, forma de cobro, cálculo, etc., con respecto a los créditos otorgados por el Banco del Estado, para la recuperación de la Contribución Especial de Mejoras. Ya que es importante para estar más claro sobre este tema, conocer todos estos informes, esta es mi moción. Solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, y expone: realmente con el respeto que le tengo a usted señor Alcalde, a los señores Concejales, al señor Asesor Jurídico, si hubiese sido importantísimo que a nosotros nos presenten una información con cuarenta y ocho horas de anticipación, ya que como órgano legislativo de aquí salen las ordenanzas, sé que usted nos ha asesorado de manera verbal, pero no contamos con los demás informes por escrito, hay el desconocimiento, por eso que el compañero Concejal Burgos, mociona, ya que queremos conocer dichos informes, por lo tanto apoyo la moción presentada por el señor Concejal Juan Burgos, ya que debemos analizarla antes que salga a la ciudadanía.Interviene el señor Alcalde manifiesta: de pronto mi inquietud lo que se trata en el punto del orden del día es aprobar en primera instancia el proyecto de reforma a esta ordenanza de la contribución especial de mejoras, ya que se recibió un oficio del Banco del Estado, que para el último desembolso de las obras de mitigación, se cumpla en la parte reembolsable, tiene que

haber la actualización de la ordenanza, la que contemple las obras establecidas por el Banco del Estado, la comunicación nos llegó con fecha 19 de abril del 2013, para solicitar el último desembolso, y en su parte pertinente piden las actas de entrega-recepción de las obras, comprobantes, las licencias ambientales, y la Ordenanza actualizada de la CEM, este punto que se quiere cumplir, para restituir los fondos, de no ser así, de pronto no fuera el punto de tratamiento, otras de las cuestiones también indico, y que debemos estar encaminados, de que estos créditos de mitigación que se pudo lograr son los que fueron debidamente autorizados por ustedes, de tal manera, el resto de las obras pequeñas de lo poco o nada que la ciudadanía puede apreciar, y que los contrarios nada mismo ven, pero sin embargo yo si estoy consciente de que las obras más grandes que pudo haberse hecho en La Troncal se lo ha ejecutado en la actual administración municipal, como es la construcción ícono de la Unidad Educativa de El Milenio, el mismo señor Presidente lo reconoce a nivel nacional, invertido dos millones de dólares, recursos que ayer en la reunión de la AME Provincial de indicaba a la señora Subsecretaria de Educación que el saldo tuvieron que salir de aquí de los fondos municipales un millón de dólares para que pueda concluirse con esta importante obra, estamos pidiendo la restitución de estos recursos le señalaba, porque el Presidente nos ha pedido de manera verbal que se reúna todos los documentos con aquella inversión realizada, son obras del estado, por lo tanto se debe restituir al Municipio, incluso los señores Concejales mantuvieron una cita para que se configure éste trámite, y ayer en esta sesión le recalqué a la señora Subsecretaria de Educación; está también la obra del Coliseo, gestión propia, creación nuestra, encaminado por esta administración, una obra que llegará a casi los dos millones de dólares, y qué decir de las obras principales, cuando tuvimos la visita del señor Presidente, yo le había pedido que se concrete la obra de la carretera Zhud-Cochancay, el paso lateral, está sobre los setenta millones de dólares, y la construcción de la carretera La Troncal-Puerto Inca, La Troncal ha sido beneficiada enormemente en el Gobierno actual como nunca antes, el Proyecto del rio Bulubulu está sobre los cincuenta y cinco millones de dólares, y de allí estamos siendo beneficiados para el relleno del Parque Urbano por parte de la Cía. China, y nos vamos a ahorrar señores Concejales, cuatrocientos mil dólares, allí solamente en el relleno, ya que es valor o rubro que contempla en el diseño del proyecto de construcción, y la última de las obras, lo que es la en la parte de la 10 de Agosto es un tipo de regeneración y siempre le he dicho y les he invitado para que hagan las observaciones, ya que son veedores para encaminar esos procesos, es un tipo de regeneración como lo digo, a lo largo de cinco cuadras estamos trabajando, esa calle, va a quedar bien presentada por el ornato de nuestra ciudad, y será el enlace para llegar al lugar de paz, que en algún momento llegaremos, y que ha sido de trascendencia para que quede de la mejor manera, y que los ciudadanos se encuentran agradecidos, es el empuje y apoyo de ustedes para que se ejecute, no tenemos que pagar nada, son con recursos propios de la entidad, ni siquiera lo estamos haciendo contratista, tenemos choferes, maquinaria, piedra, relleno, y estamos aprovechando entonces es un ahorro significativo, ya que si lo hacemos mediante contrato no lo avanzamos hacer ni siquiera con cien mil dólares, la regeneración urbana costó alrededor de quinientos mil dólares, claro cuenta con subterráneo, y todo el trabajo, acá vamos a salir con un valor ínfimo, todo el sector de Aztra II Etapa, desde la José Peralta, Manuel de J. Calle, cerramos todo el circuito, y la ciudadanía está contenta, por darles atención de manera favorable, vuelvo y reitero son requisitos que nos formula el Banco del Estado para estas obras de mitigación, cualquier comisión que se conforme no hay ningún inconveniente, y si es necesario llamar a una sesión extraordinaria a fin de que los técnicos puedan explicar, ya que estoy preocupado de cuánto tendrá que pagar la gente, son personas pobres que a lo mejor no se les debería cobrar, pero son recursos asignados por el Banco del Estado y son requisitos que hay que cumplir, tampoco es una camisa de fuerza, se debería analizar como dice toda esta situación, y los técnicos sabrán ilustrarnos, y con un criterio técnico podamos emitir nuestros criterios y lograr el objetivo de lo que pide el Banco del Estado, con esta explicación si la comisión quiere ver todo la información pueden pedir al Financiero, al Contador para que se asesoren, hay créditos que están desde el Dr. Germán Encalada, acabamos de pagar de la administración del Sr. Serrano por la compra de maquinarias, en

fin están ustedes en la plena facultad de solicitar la información que maneja la I. Municipalidad. Acto seguido solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: yo he conversado con varios Alcaldes de la Sierra y de la Costa, estuve alguna vez en un taller del BDE con el compañero Juan Burgos, y decían que en cuanto a los créditos por los menos se debería cobrar en un 50% ya que debemos empezar con la cultura de pago, porque no está la economía del país ni del mundo tan hermosa para que el Estado se convierta en papá y cubra todo, al momento de ejecutar la obra existe también la responsabilidad e los ciudadanos de recibir la obra y contribuir con la ciudad, en Cuenca, mi papá paga por todo, y por el mercado que está a tres cuadras, entonces debemos pensar en función de apoyar para que las obras se ejecuten y se recuperen cuando sean del caso, y comparto de que se de los informes de parte de los técnicos para conocer. Pero si creo que se debe aprobar en primer debate, y ya en segundo debate conocer dichos informes, esto lo mociono, el señor Alcalde consulta si la moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo tiene su apoyo, no existiendo dicho apoyo, solo está la moción presentada por el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos para que se conforme la comisión. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, sugiere que sea la comisión de Finanzas, con esta anotación quedaría así mi moción, y que está aprobada por la Ingeniera Miriam Castro. ***Que, previo a la aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza para la aplicación y cobro de la Contribución Especial de Mejoras por obras de Pavimentación, asfaltado, adoquinamiento, construcción de aceras y bordillos, alcantarillado, agua potable y alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal, sea la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la entidad, la que presente su respectivo informe, con todos los sustentos técnicos y financieros: como el detalle de los beneficiarios de las obras realizadas, monto, forma de cobro, cálculo, etc., con respecto a los créditos otorgados por el Banco del Estado, para la recuperación de la Contribución Especial de Mejoras***. Concluido con las intervenciones y el debate correspondiente, el señor Alcalde dispone que se someta a votación la moción presentada, en virtud de que la moción del Concejal Guillermo Crespo no tuvo el apoyo pertinente. Constatándose por secretaría, que la misma es aprobada por todos, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba por unanimidad la moción presentada por el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las once horas con cincuenta minutos, día, y sin otro punto que tratar, agradezco por vuestra asistencia, el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales y declara clausurada la presente sesión ordinaria de I. Concejo Cantonal.

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA MUNICIPAL

En la Ciudad de La Troncal, a los Catorce días del mes de Junio el año dos mil Trece, siendo las Once horas con Doce Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y solicita de la manera más comedida se pueda evacuar lo más pronto posible los puntos del orden del día debido a situaciones de carácter personales, dicho esto, ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan

Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 7 de Junio del 2013.**SEGUNDO.-** Conocer y resolver respecto de la subrogación y/o encargo de la Alcaldía por ausencia temporal del Alcalde y de la Vicealcaldesa del Cantón La Troncal, en virtud de la delegación efectuada por el Concejo para asistir a la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales Democracia Local y Gobiernos Municipales hacia una prestación de servicios públicos, a realizarse en la ciudad de Miami del 17 al 20 de junio del 2013. **TERCERO.-** Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal con relación a la suscripción del Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Barrial de La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum No. 2013-309-AJM, y **CUARTO.-** Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum No. 2013-308-AJM. Orden del día que es aprobado por todos, sin modificación alguna, a continuación el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Siete de Junio del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde ordena que se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocer y resolver respecto de la subrogación y/o encargo de la Alcaldía por ausencia temporal del Alcalde y de la Vicealcaldesa del Cantón La Troncal, en virtud de la delegación efectuada por el Concejo para asistir a la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales Democracia Local y Gobiernos Municipales hacia una prestación de servicios públicos, a realizarse en la ciudad de Miami del 17 al 20 de junio del 2013. Estando presente el señor Procurador Síndico, en éste punto, el señor Alcalde le solicita emita su criterio al respecto. Interviene el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico de la entidad, dice: sí señor Alcalde y señores Concejales, he revisado el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, y la Ley Orgánica de Elecciones, no encuentro ninguna norma expresa en donde se establezca cual es el procedimiento para el encargo de la Alcaldía por la ausencia simultánea del señor

Alcalde y de la señora Vicealcaldesa, sin embargo revisado las consultas del señor Procurador General del Estado, del año 2004, en donde sí el Art. 284 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establecía esa posibilidad, sin embargo hay una consulta absuelta en el 2011 publicada en el Registro Oficial 665 del 20 de marzo del 2012, en donde en su parte pertinente, dice lo siguiente: ¨...de conformidad con el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, y 270 de su Reglamento que prevén el pago por subrogación se concluye que cuando un Concejal principal se encuentra encargado del despacho de la Alcaldía en razón de que el Alcalde y el Vicealcalde se encuentran fuera de la ciudad realizando gestiones inherentes a sus cargos, dicho Concejal tiene derecho al pago de subrogación por todo el tiempo que ésta dure y se debe contabilizar a partir del primer día en que cumpla funciones de Alcalde¨ esto nos da a entender que efectivamente es el Concejo en pleno quien tiene que designar a quien se encargue de la Alcaldía, en este caso de ausencia simultánea del Alcalde y de la Vicealcaldesa, esto está absuelto vuelvo y repito señor Alcalde por el señor Procurador General del Estado, es lo que puedo indicar. El señor Alcalde expresa, dicho esto, creo que está claro y hay que encaminar de esta manera, para que sean ustedes los que determinen a la persona que se va a encargar de la Alcaldía durante la licencia. Solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: señor Alcalde yo mociono para que quede encargado de la Alcaldía el compañero Concejal Lcdo. Guillermo Crespo Sanmartín, en estos días que usted va a estar ausente, y por motivo también para asistir a la Conferencia a realizarse en Miami, es mi moción no sé si tengo el apoyo. El señor Alcalde expresa está en consideración la moción presentada por el señor Concejal Profesor Eugenio Torres. Interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, solicita al señor Asesor Jurídico le indique por favor que tiempo es la subrogación. Al respecto el señor Procurador Síndico responde: de conformidad con lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a las atribuciones de la Vicealcaldesa (Art. 62), dice que podrá subrogar al Alcalde, acorde a dicha norma, **Artículo 62.- Atribuciones.-** ***Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo...***" esta es la figura de la subrogación, pero en cambio hay la figura del encargo que manifiesta en la consulta el señor Procurador General del Estado, y el encargo de acuerdo a la Ley Orgánica del Servicio Público, no puede ser más de sesenta días, pero en este caso, al hablar el señor Procurador General del Estado, de la figura del encargo y no de la subrogación, se encarga la Alcaldía que no puede durar más de sesenta días de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público. Y sugiero si se encarga bajo esta figura se

establezca tiempos, en la respectiva resolución, de tal manera que como el señor Alcalde pidió licencia hasta el treinta de junio del 2013, la señora Vicealcaldesa cuando se reintegre a sus funciones y por disposición del Art. 62 del COOTAD, le subroga las funciones de Alcalde. Estamos hablando de dos figuras diferentes, en este momento se tiene que hacer el encargo al Concejal Principal, y luego de terminado su encargo, viene la subrogación de parte de la señora Vicealcaldesa. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice con la explicación dada se podría encargar de la Alcaldía al señor Concejal Abogado Miguel Palacios, por tal motivo elevo a moción, el señor edil Washington Fernández, apoya la moción El señor Alcalde expresa tenemos dos mociones esperando de que al término de la misma, obviamente ese encargo y luego terminada con la subrogación sea encaminada con toda la responsabilidad que el caso amerita y lo sepan hacer de la mejor forma eso lo que uno anhela y espera y agradezco esas dos mociones, y dispone que se proceda a la votación, la señora secretaria expresa que existe la moción del señor Concejal Profesor Eugenio Torres, que se encargue la Alcaldía al señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, pero no existe el apoyo, el señor Alcalde consulta si existe el apoyo del algún Concejal, si no existe, no sé si el señor Concejal Profesor Torres, más bien retira la moción como no tiene apoyo, y quedando solo la moción presentada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, que está debidamente apoyada por el señor Concejal Washington Fernández, consulto señores Concejales si sometemos a votación. La señora Concejala Abogada Ximena Andrade indica conforme a la sugerencia del Doctor Paulo Peñafiel, mi moción queda estructura de la siguiente forma: ***Que, mediante Resolución Nro. 062-CMT-2013, de fecha 7 de Junio del 2013, el I. Concejo Cantonal resuelve conceder licencia al Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón La Troncal, desde el 15 hasta el 30 de junio de 2013; y, Autorizar para que asista a la "XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales Democracia Local y Gobiernos Municipales hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva", en el Hilton Downtown Hotel de Miami-Florida, del 17 al 20 de junio de 2013. Que, mediante Resolución Nro. 064-CMT-2013, de fecha junio 7 del 2013, el I. Concejo Cantonal resuelve delegar y conceder licencia a los siguientes señores Concejales: Tecnólogo Juan Burgos Vélez, Ingeniera Miriam Castro Crespo y Profesor Eugenio Torres Jara, para que en representación del I. Concejo Cantonal de La Troncal, asistan al evento internacional "XIX CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES DEMOCRACIA LOCAL Y GOBIERNOS MUNICIPALES HACIA UNA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EFECTIVA, a desarrollarse en el Hilton Downtown Hotel de Miami-Florida del 17 al 20 de junio de 2013, de acuerdo a la invitación recibida del Gobierno del Condado de Miami-Dade, el Banco Mundial y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de Florida. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el Registro Oficial No. 665, de fecha 20 de marzo del 2012, el señor***

Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-04052, de fecha 4 de Octubre del 2011, se pronuncia en cuanto a las Licencias a los Miembros del Concejo Cantonal del encargo a un Concejal Principal en caso de ausencia simultánea del Alcalde y Vicealcalde. Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Encargar la Alcaldía del Cantón La Troncal, al señor Concejal Principal del Cantón Ab. Miguel Palacios Espinoza, desde el día Lunes 17 de Junio del 2013 hasta el día Viernes 21 de Junio del 2013; y una vez terminado dicho encargo, subrogará en las funciones Alcalde, la señora Vicealcaldesa del Cantón, en amparo de lo que dispone el Art. 62 del COOTAD, hasta que dure la ausencia temporal del señor Alcalde del Cantón, es decir hasta el 30 de junio del 2013. Dispuesto por el señor Alcalde, se constata que el I. Concejo Cantonal en pleno, resuelve por unanimidad aprobar las moción planteada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal con relación a la suscripción del Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Barrial de La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum No. 2013-309-AJM, leído dicho informe, el señor Alcalde, dice: señores Concejales como ustedes conocen dentro del Presupuesto en vigencia tenemos una partida presupuestaria para el apoyo a favor de la Liga Deportiva Barrial, contamos con el informe del señor Procurador Síndico, está en consideración éste punto para la suscripción del Convenio. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar: **En virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012-309-AJM, de fecha 12 de Junio del 2013, y analizado el mismo y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAQD, se resuelva:***Ratificar el convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Liga Deportiva Barrial La Troncal, suscrito el Doce de Junio del 2013, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, con la finalidad de organizar los eventos deportivos dentro del Cantón, así como también impulsar la participación de los equipos de la localidad en los campeonatos cantonal, provincial y nacional*, apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro. Sometido a votación por parte del señor Alcalde, se constata que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum

No. 2013-308-AJM. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, indica que siendo parte del directorio de la EMAPAT se ha presentado esta propuesta de Ordenanza sustitutiva para el cobro del servicio del Agua Potable, se ha realizado un análisis conforme consta en el documento, es preciso que el Concejo la discuta. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios para mocionar: ***En virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012-308-AJM, de fecha 12 de Junio del 2013, y analizado el mismo, en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal, y previo a su aprobación en segundo debate se conforme una Comisión Especial integrada por los señores Concejales Tecnólogo Juan Burgos, Ab. Ximena Andrade, y Lcdo. Guillermo Crespo, a fin de que presenten su informe correspondiente, para ser conocido en una próxima sesión del Concejo***. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal en pleno resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada por el señor edil Abogado Miguel Palacios. Habiéndose agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales y siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, declara clausurada esta sesión.

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA MUNICIPAL

En la Ciudad de La Troncal, a los Cuatro días del mes de Julio el año dos mil Trece, siendo las Nueve horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro Crespo, por encargo del señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto la señora Vicealcaldesa informa que mediante escrito el señor Alcalde le ha delegado para que presida esta sesión por cuanto ha tenido que viajar a la ciudad del Sigsig, para asistir a una audiencia concedida por parte del Ministro de Educación, y da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga,

presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 14 de Junio del 2013.**SEGUNDO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum No. 2013-390-DPM, en torno a la solicitud de partición presentada por los señores Virginia de Jesús Campoverde Pacheco, en su calidad de cónyuge sobreviviente: y Hnos. IñamaguaCampoverde, y al criterio jurídico No. 2013-0329-AJM. Para cuyo efecto, el I. Concejo revisa la información remitida, con la venia de la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, en vista de que se ha revisado la documentación con respecto a éste punto, por tal motivo, me permito mocionar: Considerando: Que, mediante Oficio de fecha 29 de Mayo del 2013, los señores Virginia Campoverde Pacheco, en calidad de cónyuge sobreviviente; Redentor Gonzalo Iñamagua, Laura Margarita IñamaguaCampoverde, Julio Hernán IñamaguaCampoverde, Fanny Marisol IñamaguaCampoverde, por sus propios derechos, y la señora Aida Sonia IñamaguaCampoverde, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos María Sofía IñamaguaCampoverde, Manuel Gerardo IñamaguaCampoverde y Olger Gustavo IñamaguaCampoverde, según Poder Especial, como herederos del causante Juan de Dios Iñamagua, solicitan en amparo lo que dispone el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la correspondiente autorización previa a efectuar la Escritura de Partición, para lo cual adjuntan la respectiva documentación. Que, mediante Memorándum Nro. 2013-0390-DPM, de fecha Junio 20 del 2013, el señor Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, emite informe favorable a la partición extrajudicial de los bienes dejados en abintestato de quien en vida fue señor Juan de Dios Iñamagua. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-0329-AJM, de fecha 20nde Junio del 2013, expone su criterio jurídico, una vez que se cuenta con el informe emitido por el Director de Planificación, a fin de que de que I. Concejo Cantonal emita la autorización respectiva. Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida, y atendiendo el mismo, en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, en su Art. 473, se resuelva: Conceder la autorización respectiva para que se continúe con el trámite de partición extrajudicial peticionada por los señores Virginia Canmpoverde Pacheco, en calidad de cónyuge sobreviviente; Redentor Gonzalo Iñamagua, Laura Margarita IñamaguaCampoverde, Julio Hernán IñamaguaCampoverde, Fanny Marisol IñamaguaCampoverde, por sus propios derechos, y la señora Aida Sonia

IñamaguaCanpoverde, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos María Sofía IñamaguaCampoverde, Manuel Gerardo IñamaguaCampoverde y Olger Gustavo IñamaguaCampoverde, según Poder Especial, como herederos del causante Juan de Dios Iñamagua, de conformidad al informe emitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2013-0390-DPM, de fecha Junio 20 del 2013. Moción que es apoyada por el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, dispone que se someta a votación, constatándose por secretaría que la moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, es aprobado por todos los señores Concejales presentes. En consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: ***Conceder la autorización respectiva para que se continúe con el trámite de partición judicial peticionada por los señores Virginia Canmpoverde Pacheco, en calidad de cónyuge sobreviviente; Redentor Gonzalo Iñamagua, Laura Margarita IñamaguaCampoverde, Julio Hernán IñamaguaCampoverde, Fanny Marisol IñamaguaCampoverde, por sus propios derechos, y la señora Aida Sonia IñamaguaCanpoverde, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos María Sofía IñamaguaCampoverde, Manuel Gerardo IñamaguaCampoverde y Olger Gustavo IñamaguaCampoverde, según Poder Especial, como herederos del causante Juan de Dios Iñamagua, de conformidad al informe emitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2013-0390-DPM, de fecha Junio 20 del 2013,*** con los considerandos antes detallados. A continuación la Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón, dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Conocimiento y resolución del I,. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum No. 2013-392-DPM, en torno a la solicitud de partición presentada por la señora Luisa Noemí Narváez, y al criterio jurídico No. 2013-0331-AJM. De igual forma se procede a la revisión de la documentación, hecho esto, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar: Considerando: Lo dispuesto por el señor Juez Octavo de lo Civil del Cañar en La Troncal, dentro del proceso signado con el Nro. 606-10, que por partición sigue la señora Luisa Noemí Narváez, en el Juzgado Octavo de lo Civil de La Troncal, a través del departamento jurídico mediante Memorándum No. 2013-322-AJM, del 18 de junio de 2013, ha solicitado a la Dirección de Planificación emita su informe al respecto, anexando para lo cual el expediente existente para el efecto. Que, mediante Memorándum Nro. 2013-392-DPM, de fecha 20 de Junio del 2013, suscrito por el Director de Planificación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, emite informe favorable a la partición de bienes sociales entre los señores Luis Noemí Narváez y Carlos Wilfrido León Rivera. Que, mediante Memorándum Nro. 2013-0331-AJM, de fecha Junio 21 del 2013, el señor Procurador Síndico (e), expone su criterio jurídico, una vez que se cuenta con el informe emitido por el Director de Planificación, a fin de que de que I. Concejo Cantonal emita su informe correspondiente. Que, luego del análisis y

revisión de la documentación remitida, y atendiendo el mismo, en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, en su artículo 473, se resuelva: Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente a la partición de bienes sociales que sigue la señora Luisa Noemí Narváez, en el Juzgado Octavo de lo Civil de La Troncal, dentro del proceso signado con el Nro. 606-10, de conformidad con el informe emitido por el señor Director de Planificación en su Memorándum No. 2013-392-DPM, de fecha 20 de Junio del 2013, apoya la moción el señor Concejal Ab. Miguel Palacios. La señora Vicealcaldesa consulta si existe otra moción, se aprueba por todos o sometemos a votación, no existiendo la misma, se registra por secretaría que la moción antes indicada presentada por el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, es aprobada por todos, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve, con los considerandos referidos: ***Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente a la partición de bienes sociales que sigue la señora Luisa Noemí Narváez, en el Juzgado Octavo de lo Civil de La Troncal, dentro del proceso signado con el Nro. 606-10, de conformidad con el informe emitido por el señor Director de Planificación en su Memorándum No. 2013-392-DPM, de fecha 20 de Junio del 2013***. Con la venia de la señora Vicealcaldesa se procede con el siguiente punto, **CUARTO**.-Conocer y resolver con relación a las peticiones de autorizaciones de ventas, peticionadas por los señores Manuel Humberto Chillogalli Ortega; de Víctor Delfin Cueva Lema; y de Héctor Paul y Carlos Guillermo Torres Páramo, en virtud de los informes jurídicos emitidos por el señor Procurador Síndico en sus Memorándums Nos. 2013-317, 328, y 335--AJM, respectivamente. Solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: hemos revisado la información, existe los informes favorables del departamento jurídico, está conforme a la ordenanza, por ello me permito mocionar: ***En conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-0317, 2013-328, y 2013-0335-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta.-1.- Señor MANUEL HUMBERTO CHILLOGALLI ORTEGA, de estado civil casado, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cinco, de la cabida de Doscientos Tres Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de abril del 2008, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Diciembre del 2012, bajo el Nro. 2.380. 2.- Señor VICTOR DELFIN***

CUEVA LEMA, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Democracia del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Siete, manzana Cero Siete, de la cabida de 126,42 mts2; adquirido mediante escritura pública celebrada el 28 de Mayo del 2007, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Junio del 2007, bajo el Nro. 761. 3.- Señores HECTOR PAUL TORRES PARAMO Y CARLOS GUILLERMO TORRES PARAMO, propietarios del lote de terreno ubicado en la Ciudadela San Gerardo del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Ocho, manzana Cero Nueve, de la cabida de Cuatrocientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 23 de Agosto del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de Septiembre del 2000, bajo el Nro. 1.009. apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa somete a votación dicha moción, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad aprueba la moción presentada por el señor Concejal Prof. Eugenio Torres. Inmediatamente se prosigue con el **QUINTO PUNTO**.-Conocimiento, y resolución del I. Concejo Cantonal, para acordar la ventas de lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum No. 2013-341-AJM, e informes de la Comisión de Legalización de Tierras de fechas 24 de junio y 21 de mayo del 2013, leído dichos informes, la señora Vicealcaldesa somete a consideración dichos informes, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar: En virtud de que se ha dado cumplimiento a lo que dispone los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, y en base a los informes emitido por Asesoría Jurídica, constante en el Memorándum No. 2013-0341-AJM, de fecha 28 de Junio del 2013, y a los informes presentados por la Comisión de Legalización de Tierras, de fechas 24 de junio del 2013, y 21 de mayo de 2013, respectivamente; y que analizado dicha documentación, y uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal a favor de los/las posesionarias que se detallan a continuación, y que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza en vigencia para la legalización de tierras dentro del Cantón La Troncal, y de conformidad a los informes presentados por la Comisión de Legalización de Tierras, del 24 de junio del 2013, y 21 de mayo de 2013, respectivamente: 1.- **SECTOR CUNETAS "UNIDOS VENCEREMOS" :**VASQUEZ GAONA MARIANA DE JESUS. VASQYEZ PACHECO ABDON ISAIAS. **SECTOR CUNETAS "HOMERO CASTANIER" :**MONCAYO VASQUEZ GIOCONDA LINA. **CIUDADELA LOS REGANTES:** CAMPOVERDE GLADIS NARCISA, REP. POR GARZON CAMPOVERDE KATHERINE. MOREIRA BERMEO STALIN OMAR Y

PACHECO ALVARADO FLEXI PILAR **SECTOR PATRIA NUEVA:** SAN MARTIN OVIEDO EDWIN VINICIO, REP. POR OVIEDO ROBLES ENMA. **SECTOR CIUDADELA NUEVA UNION:** AGUAYO VIRGILIO BALTAZAR **SECTOR AZTRA III ETAPA:** SACTA MOROCHO VICTOR MANUEL. **SECTOR CUNETAS VIA "VOLUNTAD DE DIOS" :** BUENO ZUÑA NUBE ESTRELLA. .- GUIÑANSACA INGA DOLORES. **SECTOR CUNETAS JORGE TINOCO:** BUENO ZUÑA JAIME ENRIQUE, REP. POR BUENO DROUET SHIRLEY NATALI. CHUQUIANA FLORES LUIS JOSELO. RODRIGUEZ GUERRERO RICARDO SERAFIN. URGILES URGILES HERNAN RODOLFO. **SECTOR CUNETAS 19 DE MARZO:** RIVERA CRIOLLO JORGE JHON, REP. FIGUEROA ZAVALA ARMANDO.LUNA CASTRO ESTHER MARIA. **SECTOR CUNETAS ANA LUISA:** ROJAS AUCANCELA LOURDES EUGENIA Y HERAS FIGUEROA EDUARDO. **SECTOR CUNETAS VIA PUERTO INCA:** GUALLPA LUCERO MARIA DOLORES. **CIUDADELA 22 DE MARZO:** ORTEGA CAMPOVERDE BLANCA NIEVES. ORTEGA ORTEGA DORIS MARIA. ROBLES LLIGUICOTA LUIS OCTAVIO, REP. POR ROBLES NARCISA (conforme informe comisión) SOLORZANO ROSAS TERESA DE JESUS. SAGBAY SANCHEZ MANUEL ORTIZ. **CIUDADELA LA CECILIA:**MOROCHO GUARACA ROSA EUDOMILIA **CIUDADELA QUINCE HECTAREAS:** OCHOA OCHOA TITO HERMENEGILDO Y CUMBE SINCHI ROSA FABIOLA. **CIUDADELA HOMERO CASTANIER:** CALERO AREVALO JESSICA SOBEIDA. **CIUDADELA LOS REGANTES:** MALANMALAN JORGE MANUEL Y CAJAMARCA ORTIZ MARIANA DE JESUS. **SECTOR EL PROGRESO:**PEÑARANDA MARIANA DE JESUS Y PEREZ YANZA ANGEL. **CIUDADELA 12 DE JUNIO:**SANCHEZ MERELO JANETH ISABEL, REP. POR SANCHEZ MERELO MARCIA. **CIUDADELA SAN GERARDO:**MORAN MORAN JENNY DAYSI **CIUDADELA DURAN PASTOR:**PILACUAN RUEDA DAVID MARCELO. **SECTOR CERRO HUAQUILLAS:**LOOR SEGURA TOMAS STALIN Y MIZHQUIRI AREVALO SILVIA PATRICIA. Apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade. Inmediatamente la señora Vicealcaldesa consulta si existe otra moción, y si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. A continuación la señora Vicealcaldesa dispone se sigua con el **SEXTO PUNTO**.-Conocimiento e informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme a los Memorándums Nos. 2013-0894-DFM; 2013-0906-DFM; 2013-0934-DFM, y 2013-01009-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el COOTAD en su Art. 258. Para cuyo efecto, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, solicita la presencia de los señores funcionarios Director de OO.PP.MM., Director de Planificación, Director

Financiero, e Ing. William Vicuña, una vez instalados los referidos funcionarios, contándose además con la presencia del señor Procurador Síndico, la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón quien preside esta sesión, indica este punto es de conocimiento para informar con respecto a estos traspasos de créditos, pero sin embargo el compañero Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, ha solicitado intervenir. Instalados todos los funcionarios, el señor Concejal Lcdo. Crespo expresa: al revisar la información, realmente me he sorprendido por cuanto en estos documentos que consta un informe de OO.PP.MM, existen tres ciudadelas están correcto, pero las lotizaciones que aquí aparecen no considero que están bien, ya que son lotizaciones privadas, como es posible esto, hay sectores en La Troncal que aun permanecen a obscuras porque no se les ayudan, igual se ha pedido se electrifique al sector donde se construirá para las personas con discapacidades especiales, no seré yo quien lleve la bandera, seremos todos en beneficio de todas estas personas, pero realmente me sorprende que se quiera hacer esto y celebrar los convenio con la Centro Sur. No estoy de acuerdo y lo haré por escrito al señor Alcalde. solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice, comparto con el criterio del compañero Concejal Crespo, sé que solo es conocimiento, pero sin embargo podemos dejar plasmado el criterio personal, existen ciudadelas y barrios desde hace muchos años que es necesario ayudarles con la electrificación y estos sectores deben estar considerados en los convenios, y dentro de esta propuesta como se menciona no es posible que estén lotizaciones, y dejo sentado en actas de que me opongo plenamente para que ello vaya en beneficio de estas Lotizaciones privadas, más bien debe ir en beneficio de muchísimos barrios que necesitan electrificación, por tal razón, quiero que deje sentada mi opinión en éste sentido. La señora Vicealcaldesa expresa como en este punto está conocimiento, y usted ha pedido señor Concejal Crespo la participación de los señores Jefes Departamentales. El señor edil Lcdo. Crespo dice: no se realmente quien planifica ya que en el mes de Noviembre se tenía que presentar todo, y cómo es posible que ahora se presenten así cuando hay necesidades más prioritarias, y le felicito al compañero Concejal Palacios y lo felicito, ya que se dio atención a la Cdla. Martha de Roldos para que se dé la obra que requiere, igual para la Cdla. de las personas con discapacidades apenas son $ 31.000 se tenía que utilizar, y aquí se van a destinar a otras Ciudadelas privadas. La señora Vicealcaldesa indica: sí me gustaría que la semana que estuve encargada de la Alcaldía inclusive aquí está la firma de que autorizo el traspaso, como ustedes ven la partida dice para convenios interinstitucionales hay una obra que me pasaron el informe que soportaba el traspaso era para la Cdla. De las personas con discapacidades para ellos se destinó a fin de electrificar el sector, ya que están pidiendo los servicios básicos, en todo caso la partida es de Convenios y se estaba necesitando para éste convenio. Interviene el señor Procurador

Síndico, dice: señora Vicealcaldesa y señores Concejales ustedes saben aquí se ha efectuado un traspaso de crédito, que es facultad del Alcalde, en éste caso la señora Vicealcaldesa estaba encargada de la Alcaldía, sin embargo para el trámite posterior para la celebración del Convenio allí se destinará los valores para las ciudadelas de acuerdo a lo que ustedes indiquen y a la planificación que deberá pasar los funcionarios de las zonas que realmente el Cantón necesita, es una partida general donde se ha hecho el traspaso, y ustedes conocen todo este trámite para posteriormente como indico la celebración del convenio que necesariamente ustedes autorizan. Inmediatamente la señora Vicealcaldesa, solicita a los respectivos funcionarios para que den al Concejo para conocer sobre esta situación de los traspasos de créditos. El señor Director de OO.PP.MM., indica de acuerdo a lo que remite Planificación se pasa éste detalle, se ha coordinado con el señor Alcalde y con funcionarios de la Empresa Eléctrica. La señora Concejala Abogada Ximena Andrade señala, es importante que ustedes como funcionarios deben contar con una debida planificación, si bien es cierto contamos con una partida de convenios, pero es importante la debida planificación, no se lo puede hacer así por así, hay sectores de muchos años que no cuentan con electrificación, como en el caso del centro urbano mismo, las Cdlas. Filanbanco, Nueva Jerusalén, Luz de América, Los Ciruelos, son ciudadelas de tantos años y aún permanecen en obscuras, entonces es necesario planificar correctamente, acorde a los requerimientos, y no para otras Lotizaciones que sus dueños tuvieron la obligación de dar los servicios básicos. interviene el Ingeniero William Vicuña, Ingeniero Eléctrico de la entidad, quien da a conocer los antecedentes con respecto a éste traspaso, que los funcionarios de la CENTRO SUR en una reunión con el señor Alcalde se había tratado con respecto a la atención de estos sectores, y allí se expuso éste listado, y en base de ello se ha pasado, pues indicaban los funcionarios de la Centro Sur, que ellos en base a su planificación a los pedidos hechos habían remitido el detalle, aquí en este caso, se ha pasado el respectivo informe. No sé si a través de Jurídico que se puede hacer en el caso de lotizaciones que no dan sus servicios, como se podría ser, ya que como se ha informado de parte de la Centro Sur, ellos realizan su cronograma y nos remitieron dicho listado, son lotizaciones aprobadas por la Municipalidad habría que revisar sus resoluciones. Los inconvenientes son las ciudadelas Eloy Alfaro, Cdla. California, Huertos Familiares. Con la venia de la Alcaldía interviene el señor Director de Planificación, indica: que realmente a través de su departamento no ha pasado ningún informe con respecto a éste detalle, aquí no se ha planificado para estos sectores, si realmente me preocupan que digan que Planificación conocía, no es así, y como se manifiesta existen muchas ciudadelas que requieren ser atendidas, se puede verificar y pasar el respectivo informe. Finalmente expone el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo dice no estoy en contra de nadie, lo que sí se debe hacer una debida planificación

ver los sectores que más necesitan, aquí están poniendo a consideración, no es una camisa de fuerza, por lo tanto se debe analizar, y pasar los informes acorde a la realidad, y que no se siga cometiendo más esta situación. La señora Vicealcaldesa expresa hemos analizado éste punto, se ha puesto en conocimiento, por lo tanto agotado el orden del día, agradezco la presencia de todos ustedes, y siendo las diez horas con treinta y tres minutos, declaro clausurada esta sesión.

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA MUNICIPAL

En la Ciudad de La Troncal, a los Once días del mes de Julio el año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, a los señores Directores Departamentales, y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 4 de Julio del 2013.**SEGUNDO.-** Conocimiento del I. Concejo Municipal la Resolución No. 001-ACT-2013, mediante el cual el señor Alcalde del Cantón, resuelve expedir la estructura Orgánico Funcional del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, contenido en los documentos detallados en la misma; en cumplimiento lo que dispone el Art. 57 del Cootad, literal f). **TERCERO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director Financiero, en su Memorándum No. 2013-01053-DFM, en torno a lo requerido por el Banco del Estado para el desembolso del crédito 20871, que financia la Construcción del Muro de Estabilización del Deslizamiento en el sector Divino Niño, y la Construcción del Ducto Cajón, en las zonas urbanas marginales, y **CUARTO.-**Conocer y resolver concerniente al informe emitido por la Comisión Permanente de Servicio Público, una vez que se cuenta con el informe del MIES, según Oficio No. MIES-CZ-6-DDA-2013-0429-OF. En cumplimiento a la Resolución Nro. 053-CMT-2013. Orden del día que es aprobado por todos, sin modificación alguna, a continuación el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Cuatro de Julio del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde ordena que se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocimiento del I. Concejo Municipal la Resolución No. 001-ACT-2013, mediante el cual el señor Alcalde del Cantón, resuelve expedir la estructura Orgánico Funcional del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, contenido en los documentos detallados en la misma; en cumplimiento lo que dispone el Art. 57 del Cootad, literal f). para cuyo efecto, el señor Alcalde, indica

conforme a la Ley, se está poniendo en conocimiento de ustedes la estructura Orgánico Funcional del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, mismo que fue realizada mediante una consultoría, entiendo que se les envíe toda la información, en tal virtud como el punto es conocimiento se está cumpliendo con ello, cualquier inquietud que tengan al respecto; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: si quisiera indicar que estaba revisando el CD que nos enviaron con la información, pero realmente revisado no veo que está la estructura como debería ser, y lo que está es una Ordenanza, no creo que está bien, por lo tanto si sugiero que se revise y a más de ello hay una gran cantidad de errores ortográficos, y sería bueno que sea revisado y codificado por el departamento legal, para que se nos haga conocer por escrito. El señor Alcalde indica que se tomará en consideración vuestra inquietud. Acto seguido interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: bien, si es solo conocimiento, pero hubiera sido importante que los administradores de ésta consultoría, nos hubiesen dado una exposición y explicación de parte de ellos, considero que se lo debió hacer para ampliar la información y conocer los productos, debió existir un informe sustentado, ya que revisado unos consta como Ordenanzas y otros como Reglamentos, entonces coincido que se debe revisar, igual existe recomendaciones de la Contraloría, por ejemplo en el 1.3 trata sobre el Manual de Clasificación de Puestos, y la comisión en su debida oportunidad hizo algunas observaciones, en tal razón yo sí creo que debió haber sido expuesto punto por punto para nosotros efectivamente observar a más de la información remitida, pero es importante acoger estos planteamientos, si bien la Ley indica solo es conocer, pero no quita hacer observaciones, ver si constan las recomendaciones de la Contraloría, entonces es importante que se tome en cuenta estas sugerencias; al respecto, el señor Alcalde expresa de igual manera será considerado para poner en práctica ésta estructura del orgánico funcional, para que sea cumplido entro de la entidad, si no existe otra inquietud, dispongo se pase a tratar el siguiente punto. Cumpliéndose por secretaría, TERCERO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director Financiero, en su Memorándum No. 2013-01053-DFM, en torno a lo requerido por el Banco del Estado para el desembolso del crédito 20871, que financia la Construcción del Muro de Estabilización del Deslizamiento en el sector Divino Niño, y la Construcción del Ducto Cajón, en las zonas urbanas marginales. Puesto a consideración por parte del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expresa: sí señor Alcalde, compañeros Concejales, y señores funcionarios aquí presentes, referente al compromiso contraído por los funcionarios de la Municipalidad, nosotros habíamos analizado, y se incrementa un informe del Director Financiero, un informe más que informativo, para mí, debió haber acompañado un informe sustentado, y no como el que presenta, con unas hojas sin firma de responsabilidad, el compromiso lo adquirieron los funcionarios como consta aquí sus firmas, entonces considero que ellos debieron hacer un pequeño taller y darnos la información adecuada, pero no con un informe simple sin ningún sustento, debió estar motivado y sustentado, por tal razón, señor Alcalde yo propongo que este tema vaya a la comisión de Finanzas, y ellos puedan citar a los técnicos a los servidores que firman ésta acta, y reunirse y presentar un informe técnico, legal y jurídico inclusive, es lo que puedo indicar, si tengo el apoyo correspondiente. El señor edil Washington Fernández, apoya la moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios. Interviene el señor Alcalde expresa: quiero decirles señores Concejales y Concejalas que dentro de la responsabilidades que se deben cumplir por parte de la Municipalidad, efectivamente existe un convenio que firmamos con la Gerente General en ese entonces doña Abogada Ana Paula Ledergerber, del Banco del Estado, ahora en día el nuevo Gerente, o la nueva administración nos ha puesto una serie de condicionamientos para el último desembolso del crédito que sirvió para la construcción del Proyecto de Muro de Estabilización del Deslizamiento del sector Divino Niño y del Ducto Cajón, yo creo por un lado se ha venido insistiendo la parte jurídica, que es necesario confrontar esta situación ya que tenemos firmado un

convenio con el Estado si cabe el término, y bajo ese esquema se tiene que respetar el convenio, sin embargo unas de las políticas del Banco del Estado es de que deben presentar las Municipalidades la forma como se va a recuperar los créditos, claro que son resoluciones que van asomando en las administraciones del Banco del Estado, ahora desde luego, digamos que la Municipalidad debió haber hecho ese trabajo y eso es lo que ha puesto en consideración la parte financiera apoyada por la parte de Avalúos y Catastros, y el Departamento de Planificación, lo que sí yo veo aquí por ejemplo es de que el plazo del convenio nosotros con todos los lineamientos hemos cumplido cinco días antes, el plazo era el 17 de junio, y estamos a un mes que hemos presentado toda la documentación y seguimos todavía en este tema de justificar de cómo se va a recuperar la parte no reembosable de la Contribución Especial de Mejoras, eso hace señores Concejales y señoras Concejalas de que no podamos nosotros contar con último desembolso del BDE, como bien están informados llega alrededor de los Quinientos mil dólares, eso significa que hemos utilizado dineros de diversas fuentes y algunos están pendientes de pagos, y determina a la postre sino recibimos ese valor no vamos a poder hacer frente o la imposibilidad a los compromisos que se adquieren con los proveedores con la gestión de las obras que se viene ejecutando, prácticamente me refiero a la construcción de los parterres de la Avenida Principal; adoquinado de algunas calles, como la 10 de agosto; entrada a la Escuela 18 de Octubre, y así una serie de obras más, y por supuesto quedará estancado una obra que de pronto se está buscando para que se genere en nuestra administración como es el Parque Urbano; este es el resultado final que tendríamos si nosotros no aprobamos y si no nos comprometemos hacer que esta información llegue al Banco del Estado de cómo se va a recuperar la Contribución Especial de Mejoras, tenemos alrededor vuelvo y repito aquí está el informe más de los quinientos mil dólares que es el desembolso que tienen que darnos el Banco del Estado, para mí esta situación es preocupante si no contamos con dichos recursos, pero ustedes determinarán si esto debe seguir pasando a más comisiones, y luego seguir tratando en otras sesiones, y luego esperar que se apruebe en dos sesiones mediante una ordenanza, yo pongo de antemano este criterio para que nosotros mismos seamos los que damos más tiempo, el mismo que se ha venido perdiendo, ya que ha transcurrido un mes de lo que se ha entregado toda la información, el compromiso de acuerdo al convenio era el acta entrega provisional de la obra del ducto, por cuanto de la obra de la Estabilización del Divino Niño ya está desde hace más de ochos meses, pero el asunto hoy en día de la Contribución Especial de Mejoras se ha pasado semanas y no se puede hasta la presente fecha decir esta va a ser la forma de recuperación por lo tanto vemos que ése último desembolso que llega alrededor de Quinientos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve dólares, ese es el valor que tiene que desembolsar el Banco del Estado, y claro mientras nosotros sigamos en éste proceso de no dar esa información, para ellos igual va a suceder para no darnos ese dinero en beneficio del Cantón. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Director Financiero Ingeniero Washington Vásquez, indica: él ha pasado su informe con una propuesta para que ustedes la analicen y me gustaría exponerles porque en la reunión que mantuvimos con los funcionarios del Banco del Estado, ellos están exigiendo para que se resuelva aquí en el Concejo el cobro de la Contribución Especial de Mejoras, o si no ellos no van a dar el desembolso prácticamente se estaría perdiendo, al igual el crédito que se tenía planeado para el agua potable, prácticamente se perdería esos quinientos mil dólares, y el financiamiento para el agua potable, he realizado una presentación que me gustaría ustedes conozcan para que tomen en consideración. Acto seguido interviene el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, expresa: tengo una inquietud es verdad está aquí un informe que nos presenta el Financiero, en la propuesta que nos presentaron anteriormente el área de influencia envía parece que Avalúos y Catastros, nos envío documentadamente, pero ahora no nos envían así, cual es el área de influencia, solo nos ponen ejemplos, pero no explican técnicamente cuál es el área de influencia, entonces esa determinación, se debería analizar, no se sí no hay una comunicación interdepartamental para conocer el indicador de la CEM, ahorita solo

contamos con el informe de Financiero, pero no existe los sustentos técnicos, y si es importante aclarar y contar con todos los sustentos necesarios. Al respecto el señor Alcalde expresa a lo mejor debió presentar el Director de Planificación y el Jefe de Avalúos y Catastros de cuáles son las áreas de influencia, es verdad a lo mejor necesitamos de esa información para poder visualizar y decir está de acuerdo o no, buscar las alternativas, y analizar si es el cien por ciento, o a lo mejor se puede recuperar el cincuenta por ciento. Solicita la palabra el señor Arquitecto Fabián Rojas, Director de Planificación, explica: que en fechas anteriores él ha presentado su correspondiente informe en torno a este punto del cobro de la Contribución Especial de Mejoras, y se pasó la información al departamento financiero para poder aplicar, con fecha febrero 26 del 2013, se le entregó a la señora Lupe Salazar donde dimos a conocer estas áreas de influencias con respecto a estas dos obras, a fin de que ellos lo analicen, porque había el planteamiento de elaborar una reforma a la Ordenanza que está en vigencia para la aplicación de éste cobro, ya que esto es lo que está pidiendo el Banco del Estado. El señor Alcalde indica cómo se escucha era necesario la coordinación de todos para presentar el informe debidamente sustentado, tal parece que no hay tal coordinación, cada quien hace sus informe por su lado, y esto no debe ser así, entre todos de forma conjunta deben conversar y tener conexión, a lo mejor no les importa, hay una entidad a la que nos debemos, y deben decir si ya no quieren trabajar, decirlo, porque si debe haber personas que quieren trabajar, si es importante que el Concejo esté asesorado como va a ser la aplicación, y ustedes tienen la decisión de resolver si es el ciento por ciento o el tanto por ciento, o no hacerlo, y de esta forma resolver y enviar al Banco del Estado, ya que necesitan una resolución del Concejo, si deciden cobrarlo en un tanto por ciento, es ya una resolución, pero hay que enviar al Banco del Estado, para poder viabilizarlo, esto quería decir para que quede claro. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, expresa: realmente la responsabilidad del Concejo de algunas decisiones de gran importancia como esta, no podemos decir que el Concejo debe resolver el no cobrar una contribución especial de mejoras, cuando sabemos que en anteriores administraciones existen inconvenientes con la Contraloría; de alguna u otra manera el Convenio está firmado y bajo esos parámetros Asesoría Jurídica debería defender el procedimiento como ustedes lo hicieron ya está hecho, y lo hicieron el Alcalde y sus técnicos, el Concejo nunca conoció de la manera como se hicieron esas dos obras, y de alguna manera presentamos escritos para conocer esto, pero nos dijeron que tenemos que pagar una tasa, en este momento el Concejo tiene una gran responsabilidad, no podemos decir no cobramos, es una responsabilidad financiera y económica, y evitar problemas con la Contraloría ya que muchos tenemos actividades que nos pueden perjudicar, por otra parte, antes de poner en el orden del día, si se debió incluir los respectivos informes ya que cada funcionario tiene su responsabilidad, el Concejo debió contar con estos informes técnico y legal, saber cuál es el índice, la influencia si es a toda la población, y de qué manera si favorece o no. Mañana más tarde podemos analizar y ver si es conveniente o no cobrar a toda la población el ducto cajón, pero debemos sustentarnos en los informes técnico y jurídico, a fin de que la población también conozca del porque si se daría dicho cobro, así como del Divino Niño, el Concejo para adoptar una resolución debe estar debidamente sustentada, que sea una resolución que podamos establecer y explicar si existe reclamo de la población, debe existir la participación ciudadana, ya que la ciudadanía va a reclamar, por ello debe existir todos los elementos necesarios para poder explicarles el porqué tal resolución, y no podemos decir que el Concejo es el culpable, cuando no existen los informes, dentro del Convenio también se debe pelear con todos los argumentos jurídicos, de cómo fue firmado el convenio con el Banco del Estado y bajo esos parámetros reclamar ese desembolso, en este momento el Concejo tiene una responsabilidad que no creo es pequeña con decir no se cobre, no es así, hay que justificar legal y técnicamente, porque de alguna manera ya se envió la Ordenanza y se estableció una resolución, creo que esos parámetros cualquiera de nosotros va a tener esa responsabilidad, pero como reitero bajo los sustentos

necesarios. hasta aquí mi intervención. Interviene el señor Alcalde expresa me parece magnífico su apreciación, y efectivamente ese mensaje que quiero transmitir creo que para cualquier administración siempre será saludable la parte que sea recuperable, que se recupere el ciento por ciento, yo no hablo solamente por la actual administración a la que represento, sino para cualquier administración que venga en el futuro y que quiera y pueda generar bienestar en la colectividad, mal estaría por ejemplo obviamente determinar que no se recupere los valores porque cuando se recupere los costos, efectivamente el Banco del Estado y las entidades financieras en éste caso van a mirar el índice de liquidez y solvencia que tiene la Institución y en ese proceso es que le van a conceder e inyectar recursos con mayor decisión todavía, entonces bajo ese esquema tampoco puedo esperar y decirles no yo creo que se debe recuperar el ciento por ciento, más o menos este es mi mensaje, realmente cuando sea la oportunidad de tomar decisiones con respecto esa situación claro bajo los parámetros debidos, pero hoy en día Municipio-Gobierno Local que tenga ese carácter de recuperar y generar ingresos propios son los Municipios que tendrán mayor preferencia en la consecución de crédito, Municipio que no genere cobro de contribución especial de mejoras, que no generen tasas o cobro de impuestos serán Municipios débiles que jamás podrán acceder a la consecución de créditos financieros de parte del Banco del Estado, que es el organismo vinculante sobre todo con los socios que son las Municipalidades, las Prefecturas y los Gobiernos Parroquiales, dicho esto, estimados señores Concejales estamos en el orden del debate para analizar bien este tema, y a lo mejor de pronto con la explicación que nos va hacer el Director Financiero, en el ámbito de su competencia, y si quisiera que exista el compromiso de todos los funcionarios de trabajar conjuntamente. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice al inicio de la sesión había presentado una moción que tuvo el apoyo, por lo tanto se debe tomar en consideración para su votación, ya que todos coincidimos luego del debate realizado, si nota que no hubo coordinación entre los funcionarios competentes, aquí tenemos las hojas que nos ha presentado, y nos va a repetir lo mismo, pero no nos va a decir el término de influencia, por eso he pedido que vaya a la comisión y ellos se reúnan y pidan los informes técnicos, legal, y también ellos puedan pedir al Banco del Estado todos los fundamentos para la fórmula del cálculo de cobro, como indica, si hay un convenio que se firmó, este convenio se tiene que respetar. Cambian la administración y no se puede pedir más de lo que ya está reflejado en el convenio. El señor Alcalde dice: efectivamente se ha debatido y existe el compromiso de todos, y si creen que debo sumarme a dicha comisión n o hay ningún inconveniente pero lo importante es aportar ya que es primordial, esto lo que se está analizando, es lo que ha pedido el Banco del Estado, y deben entender que desde abril se ha venido pidiendo esto, entonces ya los funcionarios deben presentar sus informes correspondientes, para insistir al Banco el desembolso, como reitero ya hemos enviado la respectiva documentación, como el caso de los primeros días de cada mes, se remite la información de la cartera, ya enseguida se envía, para que no tengan peros de no haber entregado la información financiera, esperamos contar con la brevedad posible para en la siguiente sesión ya conocer y determinar ésta situación, y enviar la resolución del Concejo con todos los argumentos, no contamos con recursos, son dos meses que no hemos recibidos, entonces es una situación que nos preocupa, ya que son recursos que se requiere, que pasaría si dos o tres meses no paguemos a los servidores, el señor Procurador Sindico nos ha pedido intervenir por lo que le concedo la palabra. Interviene el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad antes indicada expresa: sí señor Alcalde y señores Concejales, es importante dejar en claro primeramente, el señor Alcalde lo ha dicho no se pretende aquí de que el Concejo resuelva el no cobro de la contribución especial de mejoras, tanto es así que ustedes, el Concejo de acuerdo a la facultad concedida en el Art. 264 de la Constitución, 55 y 57 del COOTAD, aprobaron la ordenanza para el cobro de la Contribución Especial de Mejoras, voy a a partir de los actos decisorios del Concejo, y los actos decisorios del Concejo son tres: Ordenanzas, Resoluciones, y Acuerdos, en torno al tema de aquí y de acuerdo a la

facultad constitucional concedida tomando en consideración los principios tributarios, y lo que dice la Constitución en su Art. 301, ustedes han cumplido con la expedición de la Ordenanza. Dicho esto voy a pasar lo que nos dice el Contrato de Crédito y Fideicomiso suscrito con el Banco del Estado, dice: ***Tercer Desembolso, el restante del 20% del financiamiento, acorde a los rubros a utilizar, una vez una vez que la entidad haya justificado la utilización de los recursos transferidos y presente los siguientes documentos, entre ellos está: acta entrega recepción provisional de las obras, lo cual se ha cumplido, y la Ordenanza actualizada de la Contribución Especial de Mejoras, enviada al Registro Oficial para su publicación y que permite recuperar los servicios de la deuda generada con la deuda del presente crédito, se ha cumplido porque tenemos la publicación en el registro Oficial de la Ordenanza para el cobro de la Contribución Especial de Mejoras, la*** fórmula de cálculo y la determinación para el cobro se ha planteado de parte del Departamento de Planificación con la ayuda del Director Financiero, y del Jefe de Avalúos y Catastros, y también con el aporte del Director de OO.PP.MM., no es que se ha dejado de trabajar en conjunto, y efectivamente así se lo ha propuesto en los términos del Convenio, y así se lo ha hecho, y si leemos los términos del Convenio no está la fórmula de cálculo y la determinación de la aportación individual de los beneficiarios de las obras realizadas aprobadas por el I. Concejo Cantonal, nunca dice eso, únicamente dicen ustedes como entidad presenten la fórmula de cálculo y lo presentamos esta fórmula, y lo que sí me molesta es el hecho de que en la discusión jurídica de lo que yo no comparto y no quiero entrar a las reuniones con los señores del Banco del Estado, es de que me pongan un Arquitecto o Arquitecta a discutir situaciones jurídicas, discúlpenme por el hecho de que usted Ingeniero me comunicó con una Arquitecta y yo le pude explicar mire el Concejo no va a aprobar por el hecho de que no está aprobado por el Concejo Cantonal, si efectivamente tiene que cumplirse pero en base de que Arquitecta, le supo señalar, pero ella insiste que tenemos que cumplir, ya que en las sesiones de trabajo ustedes se han compromiso, y le indiqué yo no me he compromiso en nada, ni tampoco está estampada mi firma en ningún documento, más que en el contrato de fideicomiso, y esto de aquí genera las obligaciones para las partes jurídicamente se ha venido defendiendo la tesis que de acuerdo al contrato de fideicomiso y nos remitimos a las normas del Código Civil, el Contrato es obligación para las partes contractuales en los términos allí establecidos pero que me entienda un Abogado, no una Arquitecta, porque realmente de arquitectura no conozco y no voy a ponerme a opinar de construcción o de arquitectura, o construir un edificio que mañana puede caerse, así mismo cuando opina esta Arquitecta hace caer todo lo legal, que sustenta éste convenio de crédito y fideicomiso, en segundo lugar las áreas de influencias, voy a permitir lo que nos dice el Art. 226 de nuestra Constitución al referirme al principio de legalidad positiva, y que dice que los funcionarios haremos únicamente lo que nos esté facultado por la Constitución y por la Ley, en éste sentido si bien es cierto aquí se dice que el Director de Planificación el que deberá establecer las áreas de influencias, y según entiendo su pregunta señor Concejal, cuál es el sustento para determinar el área de influencia, el sustento está en el proyecto en sí, y el proyecto tiene tres aspectos, el aspecto técnico, el aspecto jurídico, y el aspecto ambiental, y con respecto al aspecto ambiental genera a todo el Cantón y en base a eso en la conversación sostenida con el Director Financiero y el Director de Planificación bajo ese enfoque que sustenta los estudios en la ejecución de la obra, bajo esos enfoques está determinado el área de influencia, que les iba a indicar el Director Financiero, realmente a nosotros nos han condicionado si no viene la fórmula de cálculo aprobado por el Concejo no nos van a realizar el último desembolso ni mucho menos van a concedernos créditos futuros a la Municipalidad y efectivamente nosotros podemos seguir defendiendo la tesis, pero hay un plazo que cumplir que ya está por fenecer y como lo dijo el señor Alcalde son más de Quinientos mil dólares que en base a éste convenio podemos perder en el futuro y perder también los créditos que por este requisitos se nos está imponiendo fuera de convenio efectivamente se pueda perder y quería dejar claro estos particulares, ya que el hecho de que no es que hemos venido trabajando de manera

individual, ya que hemos trabajado de manera conjunta y en resumen le doy todo lo que se ha venido planteando e incluso de una conversación vía telefónica con la Arquitecta que está a cargo de éste trámite de desembolso y le hemos pedido de que obvie la aprobación del Concejo, ya que en el Convenio de crédito y fideicomiso no está esta resolución, pero ella se enfrasca y no permite continuar a pesar de que se le pide cual es el sustento que pide que es el Concejo el que tiene que aprobar la forma de cálculo, y se le indicó revisando la ordenanza para el cobro de la Contribución Especial de Mejoras, publicada en el Registro Oficial se dice en el Art. 21, lo siguiente: ¨***Liquidación de la Contribución Especial de Mejoras: dentro de los treinta días posteriores a las recepciones totales o parciales de las obras, la Dirección de Obras Públicas conjuntamente con el Jefe de Avalúos y Catastros Municipales, emitirán los informes y certificaciones necesarias para la determinación de las Contribuciones Especiales de Mejoras de las Empresas Públicas Municipales que tengan estas funciones conforme a su Orgánico Funcional y la consecuente emisión de los títulos de créditos que contengan la liquidación tributaria dentro de los quince días siguientes de recibidos los informes y certificaciones..***¨ aquí está la forma y determinación del cobro, la fórmula de cálculo no le corresponden a ustedes, le corresponde al Director de OO.PP.MM., al Jefe de Avalúos y Catastros, al Jefe de la Dirección Financiera, pero vuelvo y repito quien le hace entender a esta Arquitecta que ya está determinada en la Ordenanza, y realmente es una situación que rebaza la razón y seguir insistiendo que la fórmula de cálculo tenga que ser aprobada por el Concejo Cantonal, el Concejo para que tenga que conocer este tema siempre y cuando lo que dice el Art. 264 de la Constitución, Arts., 55 y 57 del COOTAD, ustedes quieran suprimir rubros de la CEM, allí mediante una reforma a la Ordenanza, pero jurídicamente tengo el sustento para decirles que están equivocados, pero en función del tiempo nos van a quitar el crédito y no van a dar el último desembolso, créanme yo tranquilamente mañana yo puedo plantear una mediación, pero la mediación no es en Guayaquil, sino en Quito, trasladarnos allá hasta que se fije la mediación ya nos lleva un tiempo y se nos terminan unilateralmente el contrato, y nos quitan el crédito y los posteriores créditos que puedan venir a favor de la Municipalidad, lo que quiero decir que jurídicamente y técnicamente hay el sustento para indicarles al Banco del Estado que están equivocados, pero en función del tiempo nos están presionando, esto es lo que quería dejar en claro, estableciendo que se ha venido trabajando de manera conjunta, hasta aquí mi intervención. Inmediatamente el señor Alcalde expresa bueno vamos a decidir en aras de que la próxima semana si Dios nos da vida, ya solucionar éste tema, el señor edil Abogado Miguel Palacios, indica existe mi moción, la misma que la estructuro así, y que está debidamente apoyada, Que. El I. Concejo Cantonal, En conocimiento del informe presentado por el señor Director Financiero, en su Memorándum No. 2013-01053-DFM, en torno a lo requerido por el Banco del Estado para el desembolso del crédito 20871, que financia la Construcción del Muro de Estabilización del Deslizamiento en el sector Divino Niño, y la Construcción del Ducto Cajón, en las zonas urbanas marginales; analizado dicho informe y la documentación remitida, se resuelva***: Que sea la Comisión de Planificación y Presupuesto de la entidad, la que conjuntamente con los señores funcionarios: Director Financiero, Procurador Síndico Municipal, Director de OO.PP.MM, Director de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros, Jefe de Sistemas, y Contador General, se reúnan y analicen lo planteado por la Dirección Financiera en su Memorándum No. 2013-01053-DFM, de fecha julio 3 del 2013, en torno a lo requerido por el Banco del Estado para el desembolso del crédito 20871, que financia la Construcción del Muro de Estabilización del Deslizamiento en el sector Divino Niño, y la Construcción del Ducto Cajón, en las zonas urbanas marginales; así como las cláusulas del Convenio y la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras; Comisión que presentará su respectivo informe técnico, financiero, y jurídicamente sustentado, para ser conocido en la próxima sesión del Concejo Cantonal, y adoptar la resolución que corresponda***. Leída la moción por parte de secretaría, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; Tecnólogo Juan Burgos, dice: por los argumentos anotados, hay

una propuesta presentada por el Director de Planificación, pero no ahora con la segundas propuesta que presenta el Financiero, es importante que se sustente, por la moción del Abogado Miguel Palacios; Ingeniera Miriam Castro, dice: es importante que la comisión analice toda esta situación para que venga un informe sustentado, ya que realmente lo que se ha presentado carece de información, apoyo la moción presentada; Lcdo. Guillermo Crespo, dice: sí señor Alcalde y señores Concejales ya es la segunda sesión que no hemos podido tomar ninguna decisión, pese que en la misma ordenanza ya establece todo, como lo ha indicado nuestro Asesor Jurídico, vamos hacer todo lo que sea posible, para que esto se aclare y tomando las responsabilidades por la moción; señor Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; Prof. Eugenio Torres, por la moción presentada por el compañero Concejal Ab. Miguel Palacios; Economista José Vicente Carvajal, Alcalde del Cantón, dice: creo que al mismo tiempo es oportuno que a través de la Comisión de Finanzas respectiva dentro del Concejo Cantonal más bien desde como un pedido especial si pudiera una vez exteriorizar ese informe con lo que expuse y la parte a ser recuperada por la CEM en que porcentaje, en qué valor, de pronto esa situación es muy importante, si es así, yo voto a favor de la moción para que presenten en la próxima sesión del Concejo. Por medio de secretaria se proclama los resultados, siendo ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad aprueba la moción antes indicada. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: siendo Presidente de esta comisión, y como están aquí la mayoría de la comisión y los funcionarios, quedamos auto convocados para el día Lunes 15 de julio del 2013, a las nueve de la mañana para llevar a cabo la sesión de trabajo. El señor Alcalde expresa el señor Concejal ha señalado esta autoconvocatoria para que la comisión pueda reunirse, y a la vez solicito que a través de la señora Secretaria de Concejo pueda tramitar esta resolución y los oficios necesarios para que la comisión pueda reunirse. Sin otro tema que tratarse, dispone se trate el último punto el orden del día, **CUARTO.-**Conocer y resolver s que concerniente al informe emitido por la Comisión Permanente de Servicio Público, una vez que se cuenta con el informe del MIES, según Oficio No. MIES-CZ-6-DDA-2013-0429-OF. En cumplimiento a la Resolución Nro. 053-CMT-2013. El señor Alcalde pone a consideración éste punto para su debate correspondiente. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice ya se tomó una decisión, incluso hay un pedido del Abogado Miguel Palacios, para que los señores Comerciantes se queden hasta después del día del Padre, se había conversado y ya pasado el día del Padre, se respete la decisión, el señor Alcalde pregunta si hay apoyo, para lo cual el señor edil Profesor Eugenio Torres, apoya; la señora Vicealcaldesa consulta de que se respete qué, si la resolución anterior; el señor Alcalde indica que regresen donde estuvieron, y consulta si es aprobada por unanimidad, constatándose que todos los señores Concejales afirman que sí. Habiéndose agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales y Concejalas, y siendo las once horas con Treinta y Dos minutos, declara clausurada esta sesión.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Ocho días del mes de Julio el año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Veinte y Dos Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal

Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, al señor Procurador Síndico, y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 11 de Julio del 2013.**SEGUNDO.-** Conocimiento y Ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-356-AJM, de fecha Julio 9 del 2013. **TERCERO.-**Conocimiento y Ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-358-AJM, de fecha Julio 10 del 2013. **CUARTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum No. 2013-434-DPM, en torno a la solicitud de partición extrajudicial presentada por los señores María del Carmen Miranda Molina, Carlos Mesías Núñez Vega, María Elevación y Narcisa de Jesús Núñez Miranda, por sus propios derechos, y por los que representan de su hermano Sr. Juan José Núñez Miranda; y al criterio jurídico No. 2013-0354-AJM, y **QUINTO.-**Conocer y resolver con relación a las peticiones de autorizaciones de ventas de terrenos, peticionadas por los señores Oscar Mauricio TeneQuintuña, y de Luisa Leticia BuriMacancela, en virtud de los informes jurídicos emitidos por el señor Procurador Síndico en sus Memorándums Nos. 2013-357, y 359-AJM, respectivamente. Orden del día que es puesto a consideración; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: en virtud de qué afuera se encuentra una comitiva del sector de La Troncal, desean ser recibidos, por tal razón, en amparo a la norma establecida en el COOTAD, me permito mocionar, que se resuelva: ***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 18 de julio del 2013, incluyéndose como Segundo Punto: "RECIBIR EN COMISION GENERAL A LA BRIGADA DE SEGURIDAD BARRIAL DEL SECTOR ROBERTO ISAIAS"*** , apoya la moción el señor

edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde somete a votación la moción presentada, constatándose **que el I. Concejo Cantonal en pleno resuelve por unanimidad aprobar la moción antes indicada**. Con esta modificación es aprobada el orden del día, a continuación el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Once de Julio del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde ordena que se prosiga con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- ***RECIBIR EN COMISION GENERAL A LA BRIGADA DE SEGURIDAD BARRIAL DEL SECTOR ROBERTO ISAIAS***. Instalados los referidos representantes, el señor Alcalde les concede la cordial bienvenida y un saludo de parte de la Municipalidad conforme al pedido de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, hemos puesto en el orden del día para ser recibidos en comisión en general, entiendo que el señor Abel Jaramillo, como Presidente tiene la palabra; interviene el referido representante quien expresa: Señor Alcalde y señores Concejales, agradecemos por la oportunidad de recibirnos, nuestra presencia aquí es para explicar nuestra preocupación por la proliferación de los billares o bares en nuestro Cantón, en especial de la Roberto Isaías, en estos últimos días se han concedido permisos por el uso del suelo en este sector a escasos treinta metros de la Universidad Católica San Pablo de La Troncal, y a cincuenta metros de la Unidad Educativa El Milenio, se han extendido dos permisos para estos locales que están cerca de los planteles educacionales que mencioné y es preocupante para nosotros ya que somos padres de familias que nuestros hijos e hijas tienen que circular por ese sector, donde no falta una persona sin escrúpulo que empieza a lanzar palabras obscenas a nuestras hijas, a las personas de la colectividad, que es la parte más lamentable, además estos centros de distracción y lugar de expendio de bebidas alcohólicas, y no es solamente que van a jugar billar sino que miran alrededor y como es nuestro movimiento, para luego cometer sus fechorías, cumpliendo su labor de delinquir, aquí tengo un papel donde están los requisitos para la licencia del uso de suelo, es un oficio dirigido al señor Alcalde, copia de la cédula, certificado de votación, copia del RUC, copia de la carta de pago de impuestos y certificado de no adeudar a la Municipalidad, que es tan sencillo para adquirir un permiso de funcionamiento, aquí tengo un plano de la ciudadela donde se demuestra la ubicación de estos locales, y he conversado con el señor Comisario Nacional para que tome cartas en el asunto y hemos hecho el recorrido como brigada barrial, y se les ha pedido el permiso correspondiente, y luego conversé con la Intendencia y con la Comisaría para que no se les otorgue el permiso, y sorpresa que los señores ya tenía el permiso del Ministerio de Salud Pública y del Cuerpo de Bomberos, y decían estas autoridades que

con esos certificados a ellos no le quedan más que darles la respectiva autorización, esta es nuestra preocupación somos una brigada que nos hemos organizado y somos los pioneros en cuestión de seguridad aquí en el Cantón La Troncal, hemos trabajado arduamente, noche a noche para tener un lugar seguro, para que nuestra familia y nuestros hijos puedan transitar por este sector, y no es justo de que a la noche a la mañana por dos personas que desean beneficiarse de manera lucrativa, ahora perjudiquen al sector por la inseguridad existente, el tráfico de drogas igual se hace presentes, ya que inducen a los menores a llevarlos por un mal camino, a recibir palabras obscenas, todo esto nos ha permitido llegar a ustedes para que la entidad no conceda permisos, se respete la ordenanza, gracias por haberme escuchado, hasta aquí mi intervención. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: en realidad señor Alcalde, compañeros Concejales, y moradores aquí presentes, ustedes se han conformado como una brigada barrial para precautelar la seguridad de sus barrios y lo hacen de una manera organizada para prevenir que el sector se convierta en peligro por la delincuencia que está llegado a La Troncal, y el hecho de ellos sean voluntarios para precautelar la seguridad ciudadana y que están ubicados en varios sectores, y es importante que se deje de dar estos permisos de uso de suelo, para nosotros también respaldar el trabajo, ya que es admirable lo que vienen haciendo en beneficio de su comunidad, ya que hacen vigilancia nocturnas hombres y mujeres, hasta la madrugada tratando de cuidar el sector donde viven, entonces señor Alcalde es importante que por su intermedio se pida al señor Jefe de Control Urbano, para que se establezca que estos permisos se dejen de dar en estos sectores, es cierto que todo el mundo tiene el derecho al trabajo, que no se puede prohibir, pero de alguna u otra forma estos lugares si dan incidencia de que se encuentren a muchas personas de toda índole, ya que no podemos decir que todos los que acuden son delincuentes, pero si acuden a consumir bebidas alcohólicas, y esto hace que los sectores tengan el temor de cualquier problema con la comunidad, es lo que puedo manifestar, hasta aquí mi intervención. Interviene el señor Alcalde expresa: señor Abel Jaramillo y moradores que integran la brigada de seguridad barrial del sector Roberto Isaías, aquí dentro de éste salón de sesiones, donde todos los días jueves se reúne para sesionar el I. Cabildo, efectivamente hemos topado esos temas, y la gran responsabilidad e importancia que merecen los mismos, y prueba de ello es una sesión de trabajo con todas las autoridades de la Provincia, aquí estuvo el Mayor del Ejército del Austro, el Mayor de la Policía, el señor Gobernador de ése entonces, el señor Intendente General de Policía, los dirigentes barriales, en una sesión de trabajo se trató éste tema de los permisos de los bares, de los lugares de expendio de bebidas alcohólicas y sobre lo que usted menciona y denuncia sobre el permiso de billares, creemos que al estar inmersos de esta gran responsabilidad, le decía al señor Intendente de Policía, si bien es cierto se han otorgados

esos permisos y han conseguido los mismos sin embargo hay una ley que determina el buen vivir de los ciudadanos, y bajo ese esquema ellos están analizando e inspeccionando y observando directamente de que no cumplen con las especificaciones y estipulaciones de la Ley, ellos dentro de sus ámbitos deben ir y clausurar estos establecimientos y nunca más darles permisos, por lo tanto quiero decir que no es necesario evadir esa responsabilidad señalando que el Cuerpo de Bomberos ha dado permiso, que el Ministerio de Salud, o la Municipalidad ha dado permiso, de tal manera que nosotros todos los ciudadanos no escapan ninguno somos responsables de la seguridad ciudadana, entonces desde éste punto de vista, y más aún quienes tenemos ese gran grado de responsabilidad en este caso la Intendencia de Policía, directamente haciendo un análisis le hemos pedido que clausuren esos locales que atentan contra la seguridad ciudadana y el buen vivir de los habitantes de éste pujante y noble Cantón La Troncal, no queremos que se interprete que queremos dejar el balón al otro lado del juego, acá vamos a tomar las decisiones que tengamos que pasar, inmediatamente pasaremos incluso se nos informe de aquellos que se han dado últimamente y lógicamente los que no están cumpliendo con la norma que estipula las Ordenanzas de nuestra ciudad, bajo ese esquema haremos las responsabilidades para aquellos funcionarios que no analizan debidamente, previo a otorgar el permiso de esta naturaleza, como ejemplo y algo muy claro que nosotros tenemos que afrontar con mucha verticalidad es de que sí ya se cumplió un año del permiso el centro de tolerancia que tenemos en la ciudad y sí eso ya se ha cumplido que jamás se vuelva a dar permiso sobre el mismo, entonces esas situaciones quedan muy claras para nosotros, y estaremos pasando inmediatamente los oficios respectivos tanto al Jefe de Control Urbano, quien es que otorga los permisos de uso de suelo para que bajo ningún compromiso tipo personal pueda concederse permisos que atenten contra la seguridad ciudadana, que muy bien lo están estableciendo no nosotros sino los ciudadanos, y consideramos que no se deben dar estos tipos de permisos. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, quien expone: sí señor Alcalde lo que quisiera indicar que hay permisos que se otorgan dice billar, y pasando las diez o doce de la noche, con todo respeto, no son billares, se suponen que estos locales son mesas para jugar billas, pero pasado las once de la noche estos locales se convierten para otro uso, hay un pocos de damas que están atendiendo, sí ya suspendieron y lo volvieron a abrir, y si no hay una decisión de la autoridad que le corresponda, yo si le ruego al señor Alcalde haga cumplir estrictamente lo que dice la Ordenanza y se oficie al señor Gobernador y al señor Intendente, o por su intermedio se mantenga una reunión de trabajo con todas las autoridades, es lo que puedo indicar ya que personalmente he constatado lo que estoy señalado. El señor Alcalde expresa si no hay ninguna intervención damos por concluida la comisión general, el señor Abel Jaramillo, agradece

por el recibimiento, y estamos seguros que a través del señor Alcalde se va a tomar cartas en el asunto ya que como Brigadistas es una gran responsabilidad que tenemos, y sobre todo con los padres de familias hemos estado pendiente por esta situación de los centros de distracción por eso es una petición de que revoque estos permisos otorgados por la Municipalidad, ya que por parte de la Intendencia ellos aún no tienen el permiso, ya que cuando hemos acudido con el Comisario y la Policía ellos manifiestan aquí tenemos el permiso de la Municipalidad, cuando manifesté que están a escasos metros de estas dos Instituciones y que son adolescentes los estudiantes los que transitan por este lugar, por lo tanto debemos darles seguridad, espero que ustedes sabrán dar la atención necesaria. Al respecto el señor Alcalde expresa impartiré las respectivas disposiciones para que se informe de los dos casos concretos que usted ha señalado, vamos a investigar y adoptar la decisión correspondiente. Concluido esta comisión general, los señores abandonan la sala de sesiones agradeciendo por el recibimiento. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda a tratar el **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y Ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-356-AJM, de fecha Julio 9 del 2013. Solicita la palabra el señor Edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: sí señor Alcalde y señores Concejales, en vista del análisis de éste punto, me permito mocionar que el I. Concejo Cantonal Considerando: ***El informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, constante en su Memorándum Nro. 2013-356-AJM, de fecha 9 de julio de 2013, en el que informa al Alcalde del Cantón, que jurídicamente es factible la suscripción de un convenio de Cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el GAD Parroquial Rural de Pancho Negro, en observancia a lo señalado en el Art. 226 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el Art. 54, letra q) del COOTAD, además que se ha cumplido con lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en sus Artículos 115 y 178, así también, se cuenta con el informe favorable emitido por el Director del Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Entidad Municipal. Que, en observancia a lo señalado en el Art. 60 letra n) del COOTAD, solicita que éste Convenio sea puesto a conocimiento del órgano legislativo para su ratificación. Que revisado dicho instrumento, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Ratificar el Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos, suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Pancho Negro, con fecha nueve de julio del año dos mil trece, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración interinstitucional para la realización de los actos conmemorativos y protocolarios por cumplir Pancho Negro un año más de Parroquialización***. Apoya la moción el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, inmediatamente el señor Alcalde consulta si no existe otra moción, de no haberla, consulta si esta moción es

aprobada por todos, constatándose ***que el I. Concejo Cantonal en pleno, por unanimidad resuelve aprobar la moción presentada por el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo***. A continuación, con la venia del señor Alcalde, se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO.-**Conocimiento y Ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-358-AJM, de fecha Julio 10 del 2013. Puesto a consideración para su debate por parte del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice en virtud de este punto, me permito mocionar: ***Considerando: El informe emitido por el señor Procurador Síndico de la entidad, constante en su Memorándum Nro. 2013-358-AJM, de fecha 10 de julio de 2013, en el que informa al Alcalde del Cantón, que de conformidad con los señalado en el Art. 54 literal q) del COOTAD, en relación con los Artículos 90,91, 92 literal b), 93 inciso tercero y 94 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, jurídicamente es factible la suscripción de un convenio de Cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal La Troncal, además que se ha cumplido con lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en sus Artículos 115 y 178, así también, se cuenta con el informe favorable emitido por el Director del Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Entidad Municipal. Que, en observancia a lo señalado en el Art. 60 letra n) del COOTAD, solicita que éste Convenio sea puesto a conocimiento del órgano legislativo para su ratificación, Que revisado dicho instrumento, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Ratificar el Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos, suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y Liga Deportiva Cantonal La Troncal, con fecha Diez de julio del año dos mil trece, el mismo que tiene por objeto establecer la cooperación interinstitucional para impulsar la participación de los deportistas Troncaleños durante el desarrollo de los II Juegos Multideportivos Provinciales ¨Azogues 2013¨, en las disciplinas de Básquet, Fútbol, Ajedrez, Tae Kwondo, Karate Do, Judo, y Box***. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández. El señor Alcalde consulta si existe otra moción, señalando además que conforme a la cláusula cuarta del Convenio ¨Objeto¨, mismo que da lectura, expresa que la Institución deberá cumplirlo y justificar de acuerdo a los términos contemplados en éste convenio. Dicho esto, y a no existir otra moción, se somete a votación, constatándose por secretaría que el I. Concejo Cantonal en pleno, resuelve por unanimidad aprobar la moción antes detallada.Acto seguido el señor Alcalde dispone se prosigue con el**QUINTO PUNTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum No. 2013-434-DPM, en torno a la solicitud de partición extrajudicial presentada por los señores María del Carmen Miranda Molina, Carlos Mesías Núñez Vega, María Elevación y Narcisa de Jesús Núñez Miranda, por sus propios derechos, y

por los que representan de su hermano Sr. Juan José Núñez Miranda; y al criterio jurídico No. 2013-0354-AJM, el señor Alcalde somete a consideración para su debate este punto, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar: Considerando: ***Que, mediante Oficio de fecha 25 de Junio del 2013, los señores María del Carmen Miranda Molina; Carlos Mesías Núñez Vega; María Elevación y Narcisa de Jesús Núñez Miranda, ésta última por sus propios derechos, y por los que representa de su hermano el señor Juan José Núñez Miranda, solicitan en amparo lo que dispone el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la correspondiente autorización para la partición extrajudicial de los bienes hereditarios ubicados en esta jurisdicción cantonal de La Troncal, dejados por el señor Juan Neptalí Núñez Villacrés, quien falleció el 28 de abril del año Dos Mil Doce, para lo cual adjuntan la respectiva documentación. Que, mediante Memorándum Nro. 2013-0434-DPM, de fecha Julio 5 del 2013, el señor Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, emite informe favorable a la partición extrajudicial de los bienes dejados en abintestato de quien en vida fue señor Juan Neptalí Núñez Villacrés. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-0354-AJM, de fecha 8 de julio del 2013, expone su criterio jurídico, una vez que se cuenta con el informe emitido por el Director de Planificación, a fin de que de que I. Concejo Cantonal emita la autorización respectiva. Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida, y atendiendo el mismo, se resuelva: Conceder la autorización respectiva para que se continúe con el trámite de partición extrajudicial de Bienes Hereditarios, peticionada por los señores: María del Carmen Miranda Molina; Carlos Mesías Núñez Vega; María Elevación y Narcisa de Jesús Núñez Miranda, ésta última por sus propios derechos, y por los que representa de su hermano el señor Juan José Núñez Miranda; de conformidad al informe emitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2013-0434-DPM, de fecha julio 5 del 2013, y al criterio jurídico.*** Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobada por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal en pleno resuelve por unanimidad aprobar la moción antes referida, presentada por el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. Concluido con éste punto, se pasa a tratar por disposición del señor Alcalde, el último punto del orden del día: **SEXTO.-**Conocer y resolver con relación a las peticiones de autorizaciones de ventas de terrenos, peticionadas por los señores Oscar Mauricio TeneQuintuña, y de Luisa Leticia BuriMacancela, en virtud de los informes jurídicos emitidos por el señor Procurador Síndico en sus Memorándums Nos. 2013-357, y 359-AJM, respectivamente. Puesto a consideración para su debate, interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres para mocionar: ***En conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-0357, y 2013-0359-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al***

análisis realizado, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios: **1.- Señor OSCAR MAURICIO TENE QUINTUÑA, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela San Gerardo del Cantón La Troncal, signado con el número Diez, manzana Veinte y Dos, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 13 de marzo del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de Abril del 2006, bajo el Nro. 352, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; y 2.- Señorita LUISA LETICIA BURI MACANCELA, propietaria del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Unión Cañari del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Nueve, manzana Cincuenta, de la cabida de 415,73 mts2; adquirido mediante escritura pública celebrada el 17 de Diciembre del 2008, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Enero del 2009, bajo el Nro. 88. Autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad, conforme lo justifica con el certificado médico que se adjunta.** Apoya la moción el señor edil Washington Fernández. No existiendo otra moción el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose que todos están de acuerdo con dicha moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada por el señor edil Profesor Eugenio Torres. Habiéndose agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales y Concejalas, y siendo las once horas con Veinte y Tres minutos, declara clausurada esta sesión.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cinco días del mes de Julio el año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, al señor Procurador Síndico, y

solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de Julio del 2013. **SEGUNDO.-** Recibir en Comisión General a funcionarios del MIPRO, quienes realizarán una exposición con respecto a la implementación de un Centro de Desarrollo Empresarial y Apoyo al Emprendimiento, en virtud del Oficio Nro. MIPRO-CZ6-2013-0107-OF, suscrito por el Coordinador Zonal 6. **TERCERO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, concerniente al informe emitido por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha Julio 12 del 2013, en cumplimiento a la Resolución Nro. 066-CMT-2013, de fecha junio 7 del 2013, con relación a los predios urbanos que se registran como NN, de acuerdo al catastro municipal. **CUARTO.-**Resolver con respecto a las condecoraciones que se entregarán en la Sesión Solemne por cumplir La Troncal, su XXX Aniversario de Cantonización. (Art. 17 Ordenanza que Establece las Distinciones Honoríficas). **QUINTO.-**Conocimiento de la comunicación de fecha Julio 3 de 2013, suscrita por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de esta entidad. **SEXTO.-**Conocimiento e informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme a los Memorándums Nos. 2013-1042-DFM; y 2013-01113-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el COOTAD en su Art. 258. Orden del día que es puesto a consideración; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: en virtud de la situación que se ha presentado con el señor Jefe Financiero, son tantas cosas que se vienen dando, no quiere dar trámite asuntos de emergencia, inclusive se ha portado mal con un compañero Concejal , por tal razón, en amparo a la norma establecida en el COOTAD, me permito mocionar, que se resuelva: ***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria, incluyéndose como Séptimo Punto: ¨CONOCER SOBRE LAS ACTUACIONES DEL DIRECTOR FINANCIERO DE LA ENTIDAD ¨***, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde somete a votación la moción presentada, constatándose **que el I. Concejo Cantonal en pleno resuelve por unanimidad aprobar la moción antes indicada**. Con esta modificación es aprobado el orden del día, a continuación el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Diez y Ocho de Julio del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que

es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde ordena que se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Recibir en Comisión General a funcionarios del MIPRO, quienes realizarán una exposición con respecto a la implementación de un Centro de Desarrollo Empresarial y Apoyo al Emprendimiento, en virtud del Oficio Nro. MIPRO-CZ6-2013-0107-OF, suscrito por el Coordinador Zonal 6. Instaladas las referidas funcionarias, el señor Alcalde le da la más cordial bienvenida a las Ingenieras Melva Mendieta y Ruth Moscoso Moscoso, Técnicas del MIPRO-Zonal 6, y les concede la palabra, interviene la Ingeniera Melva Mendieta, quien da un saludo al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores Concejales, y a su inicio de la intervención indica una frase ¨Un emprendedor ve oportunidades donde otros solo ven problemas, con esto quiero señalar que el Ministerio de Industrias y Productividad, a través de la Zonal 6 que corresponde Cañar, Azuay y Morona Santiago tenemos, aliados municipales, los GADS Provinciales, los GADS Cantonales y las Universidades, es una oficina donde llegar el emprendedor a satisfacer su inquietud y su necesidad, además es una dependencia que articula a nivel público y privado, esto quiere decir que pueden ser las empresas que necesitan nuestros apoyo, las Municipalidades, los Gobiernos Provinciales, el MIPRO presentó una propuesta para implementar un Centro de Desarrollo Empresarial y Apoyo al Emprendimiento CEDAE, que es una dependencia articuladora que apoya la creación de pequeñas y mediana empresas (PYMES), contribuyendo al desarrollo económico del territorio en la zona de intervención en función de sus vocaciones y potencialidades productivas. Su función principal es asesorar al emprendedor, empresario en su idea de negocio a fin de mejoras sus conocimientos habilidades y técnicas para la creación y/o fortalecimiento de su negocio. Fomentar la cultura emprendedora y un entorno favorable para la creación y desarrollo procesos empresariales sostenibles, que dinamicen la economía local y regional. El Proceso de creación de la CDEAE, es contar con un diagnostico de vocaciones y potencialidades productivas. Presentación de la propuesta al GAD MUNICIPAL, GAD PROVINCIAL, UNIVERSIDADES y JUNTAS PARROQUIALES. Aceptación formal, firma de convenio, entrega de equipos y mobiliario. Diseño y transferencia de modelo de gestión. Seguimiento y Fortalecimiento por el MIPRO. Capacitar a cada líder de los centros en elaboración de Planes de Negocio, Modelo de Gestión y software ERP. Dar seguimiento y acompañamiento en el desarrollo de las actividades de apoyo, al emprendimiento para la creación de empresas. El MIPRO cuenta con la herramienta de ferias inversas, que tienen por objetivo fomentar la sustitución estratégica de importaciones y la oferta exportable a través de promover la oferta de las MIPYMES y emprendedores productores de bienes y servicios, a nivel de la Provincia del Cañar, ya nos encontramos trabajando con los Municipios de Cañar, y del Azuay. Porque hemos

venido a La Troncal, por cuanto se realizó un diagnóstico general de todos los Cantones que son áreas comerciales, se ha previsto crear cinco centros de emprendimiento más, y hemos visto al Cantón La Troncal por su vocación productiva, se mueve mucho el comercio, en la parte agrícola, la parte artesanal, inclusive mucha gente de aquí buscan nuestro apoyo en el asesoramiento artesanal y manufactura, por ello está considerado la posibilidad de realizar esta propuesta a ustedes, como se menciono anteriormente se necesita de un espacio físico y de un funcionario, nosotros por nuestra parte damos el implemento y la capacitación, nuestro objetivo reitero es apoyar la gestión financiera y comercial promover la cultura del emprendimiento, gestionar la parte del financiamiento y la parte productiva generar una cadena de valores y sembrar buenos resultados para apoyar a la ciudadanía en sus logros y metas. Los centros actualmente están funcionando en Paute, Gualaceo, Girón y Nabón, y en la Provincia del Cañar tenemos con el GAD Provincial del Cañar y con el Municipio de Cañar, actualmente estamos queriendo implementar en el Cantón de Sigsig, Gualaquiza, Santa Isabel, y si ustedes nos dan apertura lo podemos implementar aquí en La Troncal. Nosotros le damos el equipamiento el mobiliario, le damos computadoras, y ustedes como dije un espacio físico y un técnico para que dinamice este Centro. A parte de eso nosotros tenemos técnicos que apoyamos directamente. Al respecto la Ingeniera Moscoso explica que sería importante este centro ya que los Artesanos de La Troncal, no tendrían que viajar a cuenca a realizar sus trámites sino que con éste centro se viabilizaría y estos es una ayuda muy importante. Luego de las exposiciones e inquietudes vertidas, como el caso de la consulta presentada por el señor Procurador Síndico, en cuanto a la competencia que está dada al GAD Provincial se tendría que pedir autorización ya que acuerdo al art. 135 del COOTAD, para ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades. A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los

productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas. Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micros y pequeños productores. Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar el ejercicio de esta competencia a los gobiernos autónomos descentralizados municipales cuyos territorios sean de vocación agropecuaria. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. La Ing. Mendieta que en otros Municipios sucedió igual, pero se concedió la respectiva autorización delegando al Gad Municipal para que actúen en cuanto a la vocación agropecuaria. Si ustedes aceptan esta propuesta se presentaría el respectivo oficio, la disponibilidad del espacio físico, y se firmaría el Convenio. Estamos a órdenes para poder serviles. El señor edil Abogado Miguel Palacios interviene, manifestando, es grato contar con vuestra presencia, realmente creo en cuanto a la inquietud se debería solicitar la concurrencia al GAD Provincial, y en base de ello celebrar el convenio, y la mayorías de los Municipios están haciendo esto con diferentes Ministerios. El señor Procurador Síndico explica que él habla de acuerdo a la norma es decir el Art. 126 del COOTAD, por ello en base de estas exposiciones estoy indicando el procedimiento a seguir. El señor Alcalde indica que estaremos revisando ya que estamos recibiendo en comisión, y luego seguir con el proceso. Lleven al señor Director Provincial los mejores anhelos de viabilizar éste propósito. Las funcionarias concluyen con la exposición agradeciendo por el recibimiento, y esperando que se dé atención a éste requerimiento que será en beneficio de los moradores del Cantón, para lo cual estaremos enviando los respectivos requisitos, y se retiran de la sala de sesiones. El señor Alcalde y los señores Concejales analizan sobre la propuesta presentada, se hará las respectivas consultas a fin de en lo posterior poder tomar alguna decisión. Concluido con éste punto, se pasa a tratar el siguiente. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, concerniente al informe emitido por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha Julio 12 del 2013, en cumplimiento a la Resolución Nro. 066-CMT-2013, de fecha junio 7 del 2013, con relación a los predios urbanos que se registran como NN, de acuerdo al catastro municipal. En efecto el señor Alcalde pone a consideración para su debate este punto, expresando que revisado éste informe creo que hay que analizar desde el punto legal y jurídico, de manera muy personal se ha analizado la información de estos solares

registrados como NN algunos están con viviendas, por lo que es necesario darles un tiempo perentorio para que legalicen la propiedad algunos son de propiedad municipal, tiene que cumplir con los requisitos, en primera instancia habían más solares, cuando se inició la gestión. Con la venia de la alcaldía interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo dice: desde que comenzamos con esta investigación existía casi cinco mil predios registrados como NN y se supone que vamos a cumplir treinta años y es la mejor ciudad, y nos hemos mantenido sin actualizar, se ha ido con esfuerzo de los funcionarios y del Alcalde y que han quedado como ciento nueve predios que no tienen dueños, lo irracional de esto a los pocos días que se hizo esto ya aparecieron con dos predios cerramiento y es inadmisible, y no puede ser, ya que desconocían donde estaba ubicado, por lo que se tuvo que pasar un oficio a los funcionarios para que no se entregue la información, ya que luego hacían el trámite de prescripción de dominios, y la intención de nosotros es de que se dé a personas de escasos recursos económicos, bajo un parámetro debidamente revisado, en lo posterior se realizará un levantamiento planimétrico, y en lo posterior será decisión del Concejo para ver lo más adecuado. El señor edil Abogado Miguel Palacios pide la intervención del Jefe de Avalúos y Catastros (e) y que se encuentra aquí a fin de que dé una breve explicación. Lo cual es concedido. Manifestando el Arq. Paul Calle, que conforme a la información remitida, se ha pasado de acuerdo a los datos y que están registrados como NN y que están regados en toda la ciudad, igual se pidió a los servidores no sacar la información, en lo posterior se tendrá que realizar igual otro levantamiento para verificar en lo final la presencia del dueño o no, interviene el señor edil Palacios, dice: pedí la intervención del funcionario, ya que un ciudadano ayer indicaba que se ha dado la venta de un solar, ya que él tenía escritura y que estos solares estaban registrados en Cañar, y que no han pasado a La Troncal, por eso es importante que se notifique, que se haga un procedimiento adecuado para no tener inconvenientes, que se haga un análisis profundo. Interviene la señor Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice realmente éste tema se ha venido en dos sesiones, y me gustaría que se investigue con profundidad, y como se dice ya ha pasado treinta años, entonces si no aparecen es porque no se han acercado a pagar a la Municipalidad es así o no señor Procurador Síndico, para lo cual el referido funcionario dice es así ya que se está causando perjuicio a la entidad, y no sé porque se ha dado los permisos de construcción, la actualización catastral que se está generando con la Consultora contratada está realizando esta actualización, y como se dio estos permisos de construcción ya que es algo contradictorio, ya que en el catastro aparecen como NN, y se les ha dado permisos de construcciones entonces los inspectores debieron actuar, anteriormente la propiedad estaban registradas en el Cantón Cañar, y posteriormente pasaron al Registraduría de La Troncal, y conforme a la norma legal, el Director Financiero deberá notificar y aprovechando que se está haciendo la

actualización, ya el funcionario debe realizar esta notificación para que los propietarios se acerquen a la Municipalidad para que en un término no mayor de treinta días legalicen la situación dentro del catastro, caso contrario el Concejo los declarará bienes vacantes y posteriormente declararles como bienes municipales. Interviene la señora Vicealcaldesa indica conforme a la respuesta dada, yo si considero no podemos permitir que se siga perjudicando a la entidad, por lo que es importante como Concejo determinar tiempos y buscar la viabilidad por medio de Financiero y dar a conocer para que se acerquen y registrarlos, y no sé si el compañero Abogado lo presentó como moción. El señor edil Abogado Miguel Palacios dice no hay inconveniente, por lo tanto mociono: Que ***la Comisión de Legalización de Tierras de este Gobierno Municipal, con fecha Julio 12 del 2013, emite su respectivo informe en cumplimiento a la Resolución Nro. 0066-CMT-2013, con respecto a los predios urbanos que se registran como NN, de acuerdo al catastro municipal. Que analizado dicho informe, se resuelva: Que, se incorpore en el proceso de Actualización Catastral que está llevando a cabo en este momento la Municipalidad, la notificación por parte del Director Financiero a través de la Prensa, haciendo conocer la situación de los solares que se detallan como NN, constante en el informe enviado por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha julio 12 de 2013, así como el presentado por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, en su Memorándum Nro. 2013-0517-ACM, del 9 de julio de 2013, a fin de que los propietarios en caso de haberlos, en un plazo no mayor a sesenta días procedan actualizar su información en el Municipio de La Troncal.*** Moción que es apoyada por la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción. Tecnólogo Juan Burgos, dice: para que estos lotes se legalicen y no haya perjuicio a la Municipalidad y se vea el dueño, a favor de la moción; Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción. Lcdo. Guillermo Crespo, dice: esto va a dar oportunidad para conocer a los dueños de NN, a favor de la moción; señor Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios, por la moción; Profesor Eugenio Torres, dice: teniendo en cuenta que esos solares por más de treinta años están abandonados y ya es tiempo que se dé una solución, ya que hay muchas personas pobres que no tienen un pedazo de terreno, a favor de la moción. Señor Alcalde dice: quiero aquí establecer un hecho bien importante que tiene la Municipalidad justamente están aquí las razones y las justificaciones necesarias por la cual de separar al Jefe de Avalúos y Catastros se tomó en esta administración, el señor Concejal Guillermo Crespo, señalaba en unas de las intervenciones que al inicio eran cinco mil solares que se venía eso justificando años tras años con propietarios o posesionarios en algunos casos legales o ilegales, y esta actual situación determina que el día de hoy que alrededor de ciento nueve solares se encuentre como NN, situación que desdice la labor que debió haber realizado el ex Jefe de Avalúos y Catastros y más como se realizaron las construcción, los inspectores debieron actuar y paralizar las obras, y no permitir que se construya, ya que hay

edificaciones de dos o tres plantas, yo creo que si se debe considerar estos hechos, y debe ir sobre los inspectores que tiene la Municipalidad, razón suficiente para estar a favor de la moción para que se constate los propietarios y se termina una historia que realmente no habrá en Cantón alguno del País, ya que es un caso sui-generis que se hado, con que permiso de construcción y será la pregunta que nos estaremos repitiendo la Comisión de Tierras ha realizado un buen trabajo, estoy seguro que cuando ya no estemos en la administración, vendrán esos funcionarios a sentarse ya que no habrán quien les digan lo que han venido haciendo, incluso he sido objeto de amenazas, yo no pretendo hacerme dueño, y con letreros en imprenta dicen señor Alcalde prohibido apropiarse de los terrenos que estos sí tienen dueños, firma Hitle, así en ese sentido lo hacen, eso yo creo que no nos van a atemorizar, ya que se hará un procedimiento de notificación. Mi voto por la moción. Por secretaría se proclama los resultados, siendo ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo por unanimidad resuelve aprobar la moción antes descrita. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **CUARTO PUNTO.-**Resolver con respecto a las condecoraciones que se entregarán en la Sesión Solemne por cumplir La Troncal, su XXX Aniversario de Cantonización. (Art. 17 Ordenanza que Establece las Distinciones Honoríficas). Sometido a debate y luego del análisis pertinente, solicita la intervención el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, quien mociona: ***En virtud de lo que dispone el Art. 17 de la Ordenanza que Establece las Distinciones Honoríficas: "De considerarlo necesario, el Concejo antes de discernir la condecoración o mención podrá nombrar una comisión que investigue y pruebe el cumplimiento de los requisitos indispensables para obtener las distinciones"; por tal razón, se resuelva: Nombrar la Comisión de Investigación sobre las distinciones honoríficas a ser entregadas en la Sesión Solemne del día 25 de Agosto del 2013, la misma que estará integrada por los señores Concejales: Tecnólogo Juan Burgos, Abogada Ximena Andrade, y Profesor Eugenio Torres. Comisión que presentará su respectivo informe para la segunda sesión del Concejo del mes de Agosto del 2013, a fin de que el órgano legislativo adopte la resolución pertinente.*** Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Concluido con éste punto, por disposición del señor Alcalde se pasa a tratar el **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento de la comunicación de fecha Julio 3 de 2013, suscrita por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de esta entidad. El señor Alcalde expresa ha sido puesto en conocimiento de ustedes la comunicación presentada por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, lo cual el Concejo da por conocido, sin existir ninguna intervención, el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEXTO PUNTO.-**Conocimiento e informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme a los Memorándums Nos. 2013-1042-DFM; y 2013-01113-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el COOTAD en su Art. 258. El señor Alcalde

informe que ha sido necesario realizar estos traspasos, ya que está en cuanto al mantenimiento del Camal Municipal, y he solicitado al Biólogo me ayude para que los procesos que sean necesarios dentro de su ámbito se agiliten a fin de que el Camal vuelva a funcionar, ya que tengo conocimiento de que el Camal del El Triunfo se encuentra también clausurado. Estamos trabajando en ello para poder dar el servicio que se merecen sus usuarios. Es lo que puedo informar, si no existe alguna inquietud, dispongo se trate el último punto del orden del día. ***SEPTIMO PUNTO: Conocer sobre las Actuaciones del Director Financiero de la Entidad.*** Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde creo que dentro del día a día de la administración, la parte fundamental es el Director Financiero, como funcionario que debe estar asesorándole para seguir los procedimientos correctos, siempre la experiencia de los funcionarios internamente o de fuera se puede pedir asesoramientos ya que es una pieza fundamental, ya que usted como Alcalde ha entregado la confianza para la administración de la dirección financiera de la Municipalidad, y todos conocemos que ahora a diario existe problemas y problemas, es el caso concreto de Manuel de J. Calle, y por los medios de comunicación, la comunidad se ha venido quejando, ya que no cuentan con el servicio de agua, y no dicen que es culpa de los funcionarios, sino del Alcalde y los Concejales, incluso usted vía teléfono lo llamó dos veces para que de viabilidad, y un día tuve que bajar al área financiera ya que la ciudadanía estaban en su derecho de contar con aquella bomba para abastecerse del líquido vital, establecer que el Art. 55 del COOTAD, También nos da la competencia exclusiva de que los municipios somos responsables del agua y alcantarillado para la población, y siendo que Manuel de J. Calle ha venido sufriendo esta situación, y se le pidió al Financiero y se llamó al señor Stalin Avila, Contador General, y le dio la viabilidad, pero que respondió el financiero que no lo iba a ser, respondiendo que venga usted y siéntese aquí o ponga de su sueldo para que compre la bomba, para mí es un funcionario que carece de conocimientos, de procedimientos, por lo tanto Economista considero que en desarrollo de su administración más bien está entorpeciendo, se niegan a realizar el trámite no le ha pedido nada ilegal, es un requerimiento básico de una comunidad para el abastecimiento de agua, un servicio que tiene derecho la comunidad, hay pagos pendientes a los proveedores, y por amistad, se conversó con el señor Juan Carlos Naranjo, por pago pendientes de los combustibles, le pedí de favor que no paralice la entrega del servicio ya que esto perjudicaría a la Troncal por la paralización del parque automotor, ahora en las planillas se le ha

descontado por pago de patente, cosa absurda, ya que el financiero no podía hacer esto, y no entiendo porque entorpece los procedimientos dentro de la Municipalidad, no es un solo problema y es todos los días. El señor Alcalde expresa: les agradezco por la preocupación que tienen, gracias por toda aquella gestión que corrobore la acción de la administración municipal, porque en verdad así debemos comprometernos de manera personal y a veces económica, no he tenido la llamada del señor Juan Carlos Naranjo, pero sí le ha manifestado a usted me parece muy correcto y muy acertada lo que usted le ha pedido para no paralizar las maquinarias de la entidad, la misma situación ocurre con los demás proveedores, algo que debo indicar y que se debe atender aquí, para que es el presupuesto, ya que un presupuesto bien hecho no va dar problemas, como es el caso de los uniformes, si el año pasado se gastó sesenta mil, no se puede ahora poner cuarenta mil, es algo absurdo, y hasta ahora no se puede comprar los uniformes, otra situación si el año pasado se utilizó sesenta mil para compra de repuestos y accesorios, y no es posible que ahora se ponga cuarenta mil dólares, y así suceden algunas situaciones como mantenimiento de locales escolares, ahora esta veinte mil dólares, y todo ello desencadena esta situación, obviamente hay soluciones, y el día lunes converse con el Financiero, sobre el traspaso para pagar la parte del mantenimiento de la maquinaria, ya que el señor Rivera está reclamando, busquemos solución, con los diferentes departamentos y poder realizar los traspasos de créditos, imagínese no tenemos partida para arreglo de maquinarias estamos en agosto, todavía estamos a medio año, tengo la sorpresa de que no se puede transferir los recursos de las festividades al Comité de Festejos por la observancia de la Contraloría vamos a analizar para ver que podemos hacer y solucionar en un 80% la problemática, y ustedes saben ya tenemos que cerrar los contratos, son cosas que realmente con razón, si algo nos establece la Contraloría tenemos que revisar y dar su trámite. En el caso de la bomba, yo decía que también la EMAPAT también debe dar soluciones ya que para ello está no podemos asumir esas obligaciones, ya que todo estamos haciendo como Municipio, queremos adoquinar la parte de 5 de febrero pero les falta el agua y alcantarillado, pero nos dicen que no tiene financiamiento entonces esto significa buscar los mecanismos, así están las cosas, en vez de darme soluciones, más bien me da dolor de cabezas, él se cierra en algunos asuntos, voy a conversar con él, ya que un buen administrador un buen gerente, es menos dolor que le da al Jefe, no es justo que uno mismo solucione. La señora Concejala Andrade dice se ha dado estas situaciones, incluso últimamente se comportado mal con el compañero Concejal Fernández, esto no debe ser

así, ya que uno se preocupa para dar atención a la población, y no está correcto que él se porte así. El señor Concejal Abogado Miguel Palacios dice igual sucede con el caso de los Artesanos, ya él se comprometió en hacer consultas a la Procuraduría pero hasta ahora no se da ninguna solución, son situaciones que conllevan a dificultades, incluso los artesanos piensan venir a reclaman a la Municipalidad. El señor Procurador Síndica dice como se ha analizado en cuanto a éste tema, se le ha dicho, incluso pida el informe jurídico para yo contestarle con sustentos, para que no tenga inconvenientes, pero no quiere que lo ayude entonces que podemos hacer. Concluido con la exposición de éste punto. El señor Alcalde dice en vista de que ha agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, agradezco la presencia de ustedes señores Concejales y Concejalas, y siendo las Doce horas con Veinte minutos, declara clausurada la sesión.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Nueve días del mes de Agosto el año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, al señor Procurador Síndico, y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, ausente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de Julio del 2013. **SEGUNDO.-** Conocer y resolver con respecto a las condecoraciones que se entregarán en la sesión solemne por cumplir La Troncal su XXX Aniversario de Cantonización, en virtud del informe presentado por la comisión especial designada para el efecto. **TERCERO.-** Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate de la Ordenanza que contiene el Código de Ética para los Servidores y servidoras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, remitido por Asesoría Jurídica

según Memorándum Nro. 0414-AJM. **CUARTO.-**Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula la Política Salarial y el Procedimiento de Escalas Remunerativas para las Servidoras y Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, remitido por Asesoría Jurídica según Memorándum Nro. 0404-AJM, y conocimiento del informe de la Comisión Especial designada para el efecto, y **QUINTO.-**Conocimiento e informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme a los Memorándums Nos. 2013-1139, 01253, y 01258-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el COOTAD en su Art. 258. Orden del día que es puesto a consideración, el mismo que es aprobado es aprobado por todos sin modificación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Cinco de Julio del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde ordena que se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocer y resolver con respecto a las condecoraciones que se entregarán en la sesión solemne por cumplir La Troncal su XXX Aniversario de Cantonización, en virtud del informe presentado por la comisión especial designada para el efecto. El señor Alcalde expresa contamos con el informe de la Comisión el mismo que lo pongo a consideración; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: como parte de esta comisión, me permito indicar que la comisión realizó el estudio investigativo, y de acuerdo a la Ordenanza se estableció, en el campo educativo a favor de la Lcda. Victoria Heredia, de una u otra manera es una persona que ha prestado sus servicios educativos por muchísimos años al Cantón La Troncal, es Profesora del Instituto Dr. Enrique Noboa Arízaga, que por su vocación de servicio educativo a dado mucho, por lo que creemos que en vida se debe reconocer a las personas; en lo Artesanal al señor Fidel Bonilla Ruiz, que dentro de todo el campo artesanal en el Cantón La Troncal tiene 42 años en su rama y vemos que es una de las industrias es un ícono por su actividad, como empezaron el transporte en el Cantón y que todavía sigue vigente, es el trabajo de muchas familias, sus triciclos es tradicional que aun no se pierde; en el campo deportivo; el señor edil Profesor Eugenio Torres, solicita en esta parte dar su exposición, quien señala que la comisión decidió nominar al joven Carlos Luis Yugcha Garzón, un joven deportista que es especial, él es sordomudo, sin embargo a participado en los Campeonatos de Ascensos de Segunda Categoría y lo ha hecho muy bien, y se ha visto sus cualidades como jugador como defensa, como marcador derecho, un dirigente de Santo Domingo de los Tsáchilas vino a conversar con sus padres para que forme parte de la Selección de los Tsáchilas, para participar a nivel nacional con las diferentes

Provincias del País, ha participado y prácticamente en sus partidos ha sido felicitado por su participación brillante dejando muy en alto el nombre de La Troncal, porque todos conocían que representaba a la Provincia del Cañar, inclusive dirigentes de la Federación Ecuatoriana de Futbol han conversado también con sus padres para que el joven forme parte de la Selección Nacional de Ecuador y forme parte de la Selección para que participe en el Mundial de Brasil 2014 en las Olimpiadas de Deportistas Especiales, entonces yo creo que es justo reconocer a éste joven con esta capacidad de ser especial llegó lejos, incluso llegó a al final a jugar en la selección de Esmeraldas estaban ganando uno a cero, y en los minutos de terminar perdió 2-1, quedó Vice campeón con la selección de los Tsáchilas, y Esmeraldas se llevó el título de Campeón a nivel nacional, yo creo que es justo homenajear a esta persona especial en la sesión solemne. Continua con la exposición la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: en cuanto a lo agropecuario, la comisión realizó un recorrido, y se estableció un hecho, a favor del señor Felix Araujo, ya que él ha fomentado al sector agropecuario en favor del Cantón, y empezó desde abajo, y en los últimos tiempos ha donado terrenos para diferentes instituciones, y con su grupo ha podido dar trabajo a tantas personas de Pancho Negro, por esa razón hemos considerado su nombre para su reconocimiento; en el ámbito artístico al señor Johnny Castro, que es una persona que al momento se encuentra a nivel internacional haciendo conocer nuestra ciudad, a veces desconocemos, éste joven oriundo de La Troncal está haciendo composiciones ha recibido méritos internacionales, está ayudando el arte a favor de los jóvenes de escasos recursos económicos, ha hecho historia en La Troncal, y vale reconocer ya que de una manera individual salen adelante; en el ámbito al servicio municipal, es importante reconocer el trabajo de acuerdo al informe que envía la Jefatura de Personal, y del Sindicato de Trabajadores, y han designado como mejor trabajador al señor Guillermo Quintuña Humala, y en los empleados al señor Edison Borja Orellana, por su veinte y siete años de servicio a la entidad; de acuerdo al informe y a la Ordenanza, se ha establecido al mérito cantonal, a favor de la Srta. Profesora María Luisa Cortinovis, una misionera que ha trabajado en bien de las personas, desde donde están han ayudado, tienen un sistema de vida para la formación espiritual, y educación técnica, a favor de la juventud troncaleña; al mérito Municipalidad de La Troncal, no queremos dejar pasar un nombre que siendo hijo de esta tierra, es el primer sacerdote de La Troncal, al Padre Walter Arízaga Medina, quien día a día vemos que con su humildad y sencillez realiza un trabajo social y espiritual, es algo que no se ve pero se va formando y es el trabajo que está realizando el Padre Arízaga; al mérito Ciudadano, hemos establecido el nombre del señor Manuel Sánchez, quien de una u otra forma siempre se resalta la asociación que forma parte, y se viene dando las ayudas solidarias a favor de los más necesitados, su

tiempo lo ha dedicado a éste servicio de labor social, golpeando puertas a veces caminando, pidiendo para tratar ayudar a las personas que en sus momentos pasan malos momentos. Este es el informe que hemos podido pasar a fin de que el Concejo lo analice y resuelva lo pertinente, gracias hasta aquí mi intervención. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, pide que por secretaría se dé lectura a los artículos Uno y siguientes de la Ordenanza para la entrega de estas distinciones honoríficas, cumplido esto, retoma la palabra el señor Concejal Palacios, manifiesta: de acuerdo al informe y al análisis expuesto por la compañera Concejala Andrade, en el ámbito educacional a favor de Lcda. Victoria Heredia, está correcto, por cuanto en años anteriores ya hemos dado a Profesores que han prestado su servicio en el campo educativo, y es merecedora que se le considere con esta distinción, hay muchos profesores que merecen ser condecorados y tienen sus derechos para ser reconocidos; en el ámbito artesanal, considero que está bien, ya que su producto es conocido a nivel nacional, es una familia que por muchos años ha servido, su marca registrada es reconocida a nivel nacional siendo un producto de La Troncal; en el campo deportivo ya hizo la exposición el compañero Concejal Profesor Eugenio Torres, bien merecido lo tiene el joven Carlos Luis Yugcha Garzón; en lo agropecuario a favor del señor Felix Araujo desde mi punto de vista de la misma manera conocemos a más de ser un agricultor dedicado por muchos años, ha colaborado con instituciones para donar terrenos y se pueda construir estas obras a favor de la Parroquia Pancho Negro; en el ámbito artístico sinceramente no conozco de su trayectoria, pero según lo manifestado ha hecho conocer a La Troncal a nivel internacional; al servicio municipal está correcto a favor de los dos servidores; al Mérito Cantonal, a favor de la Srta. María Luisa Cortinovis, considero que aquí debemos hacer un análisis entre todos los Concejales creo así; al mérito Municipalidad de La Troncal, al Padre Walter Arízaga, coincido con las palabras es un sacerdote de La Troncal y está sirviendo a la juventud, ya el año pasado reconocimos a la primera mujer Policía, y ahora tenemos al primer sacerdote de La Troncal; al Mérito Ciudadano, a favor del señor Manuel Sánchez, la ciudadanía conoce de sus dotes, de su labor social que ayuda a las personas más necesitadas, es lo que puedo indicar en cuanto al informe presentado por la Comisión. Inmediatamente con la venia del señor Alcalde, hace uso de la palabra la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro, quien expone: gracias por la intervención, efectivamente quiero empezar felicitando a los compañeros de la comisión por el trabajo realizado, ya que a veces desconocemos como se dijo anteriormente, como es el caso del joven Carlos Luis Yugcha Garzón, es un orgullo para La Troncal, los compañeros han investigado y como digo no conocemos su trayectoria, y a veces son conocidos no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional, es muy importante que la ciudadanía conozca

el trabajo realizado de estas personas para la entrega de estas distinciones; en el ámbito al Mérito Cantonal, si quisiera realizar un análisis no sé si de acuerdo al contenido de la Ordenanza en su artículo pertinente que se dio lectura, si se ubica esta distinción, conocemos a la Misionera y su trabajo que viene realizando en la parte religiosa, y hay alumnos del Colegio San Gabriel, y su trabajo como se ha visto más está ligado al campo religioso; y comparto con el criterio ya que realiza una labor misionera que es voluntario, pero como manifiesto no sé si debe estar acorde como dice la Ordenanza, este es mi punto de vista. A continuación el señor Alcalde dice si no existe más debate al respecto, está puesto a consideración el informe, o hay mociones al respecto, ya que hay que hacerlo como lo establece la Ordenanza con la votación correspondiente. Dicho esto, solicita la palabra el señor edil Washington Fernández, para mocionar Que I. Concejo Cantonal Considerando: **Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han apoyado al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida, Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, SE RESUELVA: en uso de las atribuciones que le confiere la Ley : Otorgar la Presea "AL MÉRITO CANTONAL", a la Profesora María Luisa Cortinovis, quien por más de cuarenta años ha venido sirviendo al prójimo, en su labor de misionera, a través de la formación en la educación técnica y espiritual de nuestros niños, niñas y adolescentes del Cantón; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2013, con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de Cantonización**, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, señores Concejales, Abogada Ximena Andrade: por la moción presentada; Tlgo. Juan Burgos, ausente; Ingeniera Miriam Castro, como se ha dicho cabe resaltar el mérito de las personas, y las que están aquí tienen sus méritos, a favor de la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, dice: yo si quisiera hacer una observación no es la única Institución que ha servido aquí, hay instituciones y personas del Cantón La Troncal que han servido con bienes y personas, sin ser estar al frente de las Instituciones han hecho desarrollo institucional, me parece que la Institución ya fue condecorada, y es verdad ha trabajado en bien, y compartiendo con el criterio voto a favor de la moción; Sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios, a favor de la moción; Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes descrita. A continuación solicita la palabra la señora Vicealcaldesa del Cantón

Ingeniera Miriam Castro mociona Que el I. Concejo Cantonal, Considerando: ***Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han apoyado al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida, Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, SE RESUELVA: en uso de las atribuciones que le confiere la Ley :Otorgar la Presea "MUNICIPALIDAD DE LA TRONCAL", al Padre Walter Arízaga Medina, Primer Sacerdote nacido en La Troncal, quien con su mística, humildad y sencillez guía sabiamente a sus feligreses por el camino del Señor, llenando de luz y esperanza a los Troncaleños; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2013, con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de Cantonización***, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. A continuación toma la palabra el señor edil Washington Fernández, mociona: Que I. Concejo Cantonal, Considerando: Q***ue, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han apoyado al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida, Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y en uso de las atribuciones que nos confiere la Ley, se RESUELVA: Otorgar la Presea "AL MERITO CIUDADANO", al señor MANUEL SÁNCHEZ ROJAS, ciudadano de gran valía para La Troncal, ejemplo de lucha permanente, por su labor social a favor de los más necesitados; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2013, con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de Cantonización***, apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción presentada por el señor Concejal Fernández. Continuando con éste punto, interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar ***Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han apoyado al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida, Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y en uso de las atribuciones que nos confiere la Ley, se RESUELVA: Otorgar la mención honorífica "AL MERITO PROFESIONAL", En el ámbito educacional a la Profesora LCDA. ZOILA VICTORIA HEREDIA GONZALEZ, quien por su vocación al servicio educativo por más de veinte años, ha contribuido al desarrollo profesional de la juventud de nuestro Cantón;***

condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2013, con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de Cantonización, apoya Profesor Eugenio Torres. no existiendo otra moción, se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción presentada por el señor Concejal Crespo. Continuando con éste punto, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar Que, el I. Concejo Cantonal, Considerando: Que*, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han apoyado al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida, Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y en uso de las atribuciones que nos confiere la Ley, se RESUELVA: Otorgar la mención honorífica "AL MERITO PROFESIONAL", En el ámbito Artesanal al señor FIDEL BONILLA RUIZ, quien por más de cuarenta años, ha mantenido su ícono e identidad en la industria artesanal, lo que ha contribuido al emprendimiento comercial de nuestro Cantón; que con la fabricación de sus productos, La Troncal ha sido reconocido a nivel nacional; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2013, con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de Cantonización, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres,* no existiendo otra moción, se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. A continuación toma la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar: Que, el I. Concejo Cantonal Considerando: *Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han apoyado al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida, Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y en uso de las atribuciones que nos confiere la Ley, se RESUELVA: Otorgar la mención honorífica "AL MERITO PROFESIONAL", en el ámbito Deportivo al joven CARLOS LUIS YUGCHA GARZON, orgullo de esta ciudad y ejemplo para las futuras generaciones, quien ha dado sus grandes esfuerzos demostrando que las personas especiales, tienen el poder de enseñar a los demás el verdadero significado de la capacidad. Que por su brillante participación en distintos clubes deportivos, y de manera muy concreta en el Campeonato de Olimpiadas Especiales realizadas en la ciudad de Quito, donde obtuvo el Vicecampeonato a nivel nacional, poniendo muy en alto el nombre de La Troncal y de la Provincia del Cañar; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2013, con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de Cantonización,* apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, no existiendo otra moción, se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. Siguiendo con el punto, interviene la señora

Concejala Abogada Ximena Andrade para mocionar Que el I. Concejo Cantonal Considerando: *Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han apoyado al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida, Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y en uso de las atribuciones que nos confiere la Ley, se RESUELVA:* **Otorgar la mención honorífica "AL MERITO PROFESIONAL", en el ámbito Agropecuario al señor FELIX ANECIO ARAUJO BENAVIDEZ, por su tesonero y encomiable aporte al desarrollo productivo del Cantón; se destaca como un ciudadano ejemplo de trabajo, superación y solidario permanente; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2013, con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de Cantonización.** Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes descrita. Inmediatamente interviene el señor edil Washington Fernández, para mocionar Que I. Concejo Cantonal, Considerando *Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han apoyado al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida, Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, se RESUELVA: Otorgar la mención honorífica "AL MERITO PROFESIONAL", en el ámbito Artístico al compositor Sr. JHONNY CASTRO CAMPOVERDE, oriundo de La Troncal; quien a través de un Proyecto "Creciendo al compas de la música", obtuvo un premio internacional, fortaleciendo el arte a favor de los niños y adolescentes de escasos recursos económicos; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2013, con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de Cantonización. Apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, al no existir otra moción, el señor Alcalde consulta si somete a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobación la moción antes mencionada. Acto seguido solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar Que I. Concejo Cantonal, Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han apoyado al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida, Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, y en uso de las atribuciones que nos confiere la Ley, se RESUELVA: Otorgar la mención honorífica "AL MEJOR SERVICIO MUNICIPAL", al señor Trabajador*

GUILLERMO QUINTUÑA HUMALA; por su dedicación y esmero en las tareas a él encomendadas; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2013, con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de Cantonización, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, al no existir otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción referida. Inmediatamente, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, para mocionar: Que I. Concejo Cantonal Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han apoyado al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida, Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, se RESUELVA: Otorgar la mención honorífica "AL MEJOR SERVICIO MUNICIPAL", al señor EDISON ELEUTERIO BORJA ORELLANA; por sus veinte y siete años de servicio a la entidad; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2013, con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de Cantonización. Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, al no existir otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción referida.**Concluido con éste punto, el señor Alcalde dispone se pase a tratar el siguiente** TERCERO:- **Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate de la Ordenanza que contiene el Código de Ética para los Servidores y servidoras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, remitido por Asesoría Jurídica según Memorándum Nro. 0414-AJM.** Puesto a consideración por parte del señor Alcalde, y luego de la explicación dada por el señor Procurador Síndico de la entidad, quien explica que conforme a las recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado, se ha elaborado éste Código de Ética, conforme al contenido que ustedes pueden revisar el mismo que está apegado a las normas legales, como la Constitución y la Ley Orgánica de Servicio Público. Ustedes recordarán se adjudicó a una consultora para que entre los productos presente éste código el mismo que ha sido revisado para que tenga coherencia con principios constitucionales y principios que rigen la LOSEP sobre todo los considerandos en el Art. 227. Así mismo que sustenta los principios de Lealtad, Transparencia, se ha planteado los deberes de los servidores públicos ejercer sus labores con lealtad y honestidad. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice efectivamente como lo manifiesta el Doctor Peñafiel es un requisito que ha pedido la Contraloría, considero que se está cumpliendo con lo que dispone la Ley, se ha revisado éste proyecto y se lo ha hecho conforme a la exposición realizada, por lo tanto, me permito mocionar **Que el I. Concejo Cantonal,** ***En virtud del Memorándum Nro. 2013-414-***

AJM, de fecha 7 de agosto del 2013, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza que contiene el Código de Ética para los Servidores as públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, a fin de que sea sometido a conocimiento ya probación del I. Concejo Cantonal, y analizado el mismo, se resuelva: Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que contiene el Código de Ética para los Servidores y Servidoras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, conforme al contenido remitido por Asesoría Jurídica. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tlgo. Juan Burgos, ausente; Ing. Miriam Castro, por la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor de la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Ab. Miguel Palacios, por la moción, Prof. Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde expresa: como nos señaló nuestro Asesor Jurídico el Doctor Paulo Peñafiel, efectivamente uno de los aspectos fundamentales y primordiales que estaba faltando dentro de la entidad, era contar con una Ordenanza que permite tener un Código de Ética, siendo así en el futuro que esta ordenanza ser el reflejo de nuestro comportamiento tanto dentro como fuera de la entidad, y de antemano solicito que se emita un oficio al señor Jefe de Personal la inmediata publicación en la entrada de la entidad un resumen de los ámbitos que contiene éste Código, por ejemplo los Principios que aquí constan, es muy importante y se realizará un proceso como está señalando la Ordenanza, por lo tanto mi voto a favor de la moción. Por secretaría se proclama los resultados siendo siete votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes descrita. A continuación el señor Alcalde dispone se trate el siguiente punto: **CUARTO.-** Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula la Política Salarial y el Procedimiento de Escalas Remunerativas para las Servidoras y Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, remitido por Asesoría Jurídica según Memorándum Nro. 0404-AJM, y conocimiento del informe de la Comisión Especial designada para el efecto. El señor edil Abogado Miguel Palacios, solicita que esté presente el señor Director Financiero encargado, ya que la comisión pasó su respectivo informe, y faltaba la certificación de la dirección financiera, por lo que es importante su presencia para analizar esta situación, aquí contamos con una certificación pero no está la palabra económica, entonces si resolvemos sin esta palabrita, sería responsabilidad de nosotros, y hay que tomar muy en cuenta lo que dice el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que para contraer obligaciones debe existir la respectiva certificación presupuestaria y económica. Instalado el referido funcionario. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico, dice si me permiten de acuerdo a la certificación dada por el director financiero, él se

remite de acuerdo a los términos de los Arts. 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, está la palabrita disponibilidad presupuestaria, ahora ustedes en verdad no pueden asumir esa obligación porque la certificación se sujeta a éste código por ser parte del sistema de la normativa que rige el sector público, pero hay una normativa específica que se debe sustentar la certificación y que precisamente es la Ley Orgánica de Servicio Público y si me permiten dar lectura al articulado Art. 105 de la LOSEP, dice lo siguiente: ***¨Art. 105.- Preeminencia del Presupuesto.- La norma, acto decisorio, acción de personal, o el contrato que fije la remuneración de una servidora o servidor, no podrá ser aplicable si no existe la partida presupuestaria con disponibilidad efectiva de fondos¨***, esta norma que es especial, y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas efectivamente en lo que certifica el Financiero que únicamente existe la disponibilidad presupuestaria para poder contraer compromisos, pero en éste caso como se trata de remuneraciones hay la normativa específica que es la Ley Orgánica de Servicio Público. A continuación el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice nosotros como comisión habíamos pedido al señor Director Financiero la certificación presupuestaria y económica, y si aprobamos la ordenanza, como se menciona hay la certificación presupuestaria, pero no la disponibilidad económica, entonces generaría un inconveniente para los Empleados, ya que la Municipalidad no les puede cancelar por cuanto no existe los recursos económicos, por eso es necesario la presencia del señor Director Financiero para que certifique, es una responsabilidad que nosotros tenemos, eso deben entender los Empleados no estamos en contra, pero debemos acatar lo que dice las normas legales, no queremos que exista problemas de que se apruebe una ordenanza sin los fondos económicos, y mañana tendremos a los empleados reclamando, reitero no estamos en contra pero debemos sujetarnos a lo que dice la certificación, y con mucho respeto Doctor usted tiene la razón, pero es importante que el Financiero nos diga si existe la disponibilidad económica. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: señor Alcalde y señores Concejales creo que debemos ser conscientes de la realidad que está viviendo la Municipalidad y el País mismo y el mundo, nosotros podemos llenar el presupuesto con palabras y cantidades poner un dólar o cero dólar, tomando en cuenta si analizamos que ese presupuesto nació con ciertos problemas que empezó con catorce millones y lo rebajaron a nueve millones de dólares, hay inclusive cuentas por cobrar y jamás creo que se cobraron, y mal podemos entonces nosotros queremos comprometer en situaciones de esta naturaleza cuando no hay disponibilidad económica, no hay dinero, como decía el compañero es amargo para los servidores no poder ayudarlos, ya que no hay la parte económica que es lo fundamental, no sé si exista o no, hay que asumir con absoluta responsabilidad la decisión que tomemos ahora. Con la venia del señor Alcalde interviene el Doctor Paulo

Peñafiel en su calidad de Procurador Síndico dice: como funcionario de la Municipalidad he pasado por muchos años en esta Institución he tenido una estrecha relación de amistad con todos y cada uno de los servidores y servidoras de aquí, sin embargo y sobre todo soy asesor de ustedes, y del señor Alcalde, y aquí en la aplicación normativa, se tiene que aplicar el Art. 105 de la Ley Orgánica de Servicio Público, y si es que no hay mal pueden ustedes contraer una obligación de éste tipo porque a la larga se va a ejecutar inejecutable, y porque digo inejecutable, por el hecho de que una de las prohibiciones del señor Alcalde establecidas en el Art. 331 del COOTAD, es emitir un acto contrario, llámese contrato, nombramiento a favor del servidor público si es que no tiene la partida presupuestaria y la disponibilidad de fondos suficientes, por lo tanto va a ser inejecutable dicho acto, es lo que puedo indicar al respecto. Inmediatamente el señor Alcalde expone: existe un informe del Financiero con fecha 26 de julio del 2013, y con fecha 30 de julio ya remití este documento por lo que creo que se debió haber entregado en las carpetas al Concejo, en el cual establece que existe una partida presupuestaria Nro. 51599011 por el valor de $ 260.482.76, con el nombre de Asignación a Distribuir en Gastos en Personal, de acurdo al cuadro de incidencia de sueldos el valor total de dicha alza es el de $ 259.246.12 por el cual existiría un retroactivo de siete meses a ser cancelado, que daría el valor de $ 151.226.90 más intereses en el pago al IESS; el valor adicional mensual a los sueldos sería de alrededor de $ 21.603.84. Existe comprometido en órdenes de pago de este año el valor de $ 574.463.25 entre gastos de inversión y operativo. Existe un debito a favor de la Corporación Nacional de Electrificación que se está realizando mensualmente y que da un valor total de alrededor de 240.000 dólares y que está afectando al presupuesto institucional. Esto no estaba previsto, hay un decreto para que se debite a las Municipalidades a través del SPI, que es una deuda que no estaba dentro de los planes. el doctor Peñafiel explica que se ha planteado el reclamo ante la CONELEC, para que no se siga debitando a través del Ministerio de Finanzas, en caso de que no se dé el trámite se planteará la Acción de Protección en donde se está justificando la violación del procedimiento, ya que ellos aplican el mandato Nro. 15, sin embargo manifiestan que en aplicación a dicho mandato constituyente el Ministerio de Finanzas está siendo los débitos automáticos por estas deudas, pero sin tomar en consideración que el mismo mandato hablan de juicios coactivos en caso de deudas no de pagos posteriores por el consumo de los organismos del sector públicos por las empresas eléctricas con esta mala interpretación hemos planteado el respectivo reclamo ante el Director del CONELEC de acuerdo a la Ley de Electrificación y de acuerdo al mismo mandato constituyente Nro. 15. Con esta explicación, el señor Alcalde indica que de acuerdo a éste informe del Director Financiero en su parte última señala esta dirección comprende las aspiraciones de los señores empleados por obtener un

incremento de sueldo, pero también conoce los compromisos pendientes. El pago del retroactivo comprometería la liquidez para cubrir otros compromisos y obligaciones apremiantes en el transcurso de estos días, entonces yo desde el punto de vista ejecutivo vuelvo y repito en base a éste esquema son cuatrocientos mil dólares que estamos esperando que vengan tenemos que separar los doscientos mil dólares para sueldos y salarios y con el resto hay que ejecutar los demás compromisos, ese es el esquema, por falta de disponibilidad económica lo que estaba planteado en el PAC del primer cuatrimestre tuvo que ser modificado arrastrar dichas obras para el segundo cuatrimestre y ahora que estamos a punto de terminar éste segundo estoy pidiendo nuevamente que el alcantarillado para la Homero Castanier alrededor de Quinientos mil dólares, no lo hay dentro de las cuentas bancarias, y para continuar con estas obras, no contamos con los recursos, estos son los inconvenientes y la realidad en cuando a disponibilidad no falta voluntad para ejecutar las cosas, más bien como ejecutivo deben comprender me siento desesperado por querer hacer las cosas pero si no hay disponibilidad económica por más que me desespere no la podemos ejecutar, esta situación no ha permitido cumplir también con obligaciones pendientes, y no atender las necesidades de la colectividad, esta es mi explicación para que ustedes determinen dentro de éste punto del orden del día. Y solicita que el señor Director Financiero encargado Econ. Joffre Campoverde de su informe. El señor edil Abogado Miguel Palacios dice si me permite señor Alcalde en nuestro informe se había pedido una certificación presupuestaria y económica, y el señor Alcalde ya ha explicado, lo que no queremos es tener inconvenientes ya que si aprobamos una ordenanza sin fondos económicos y luego vendrán los empleados a reclamar con justa razón, pero no existe la disponibilidad económica, no queremos tener estos problemas. Interviene el Economista Joffre Campoverde en su calidad de Director Financiero encargado dice: en realidad se ha revisado, y sí a lo mejor se pudo hacer anteriormente para no tener inconvenientes mes a mes, ya estamos en el mes de agosto, casi son ocho meses, y según conversaciones con los compañeros les interesa el retroactivo, y si ahorita se pide es imposible, ya que no contamos con los fondos suficientes; el señor Procurador Síndico le señala usted extendió dicha certificación amparado en los Arts. 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, está correcto, sin embargo le estaba comentando a los señores Concejales que no podrían asumir esta obligación por lo dispuesto en el Art. 105 de la LOSEP, que les indica que en el presupuesto debe existir disponibilidad a más de la presupuestaria los fondos suficientes para asumir esta obligación y con su intervención no existe. El señor Director Financiero dice: sí piden retroactivo en éste momento no hay la disponibilidad económica. Al respecto el señor Procurador Síndico dice: los servidores municipales personalmente quien habla han

tenido una estrecha relación de amistad, sin embargo reitero yo soy el asesor de ustedes, el asesor del señor Alcalde, posteriormente si ustedes resuelven aprobar sería inejecutable la ordenanza, vuelvo y repito el Art. 331 del COOTAD, le está prohibido al Ejecutivo otorgar nombramiento, contratos, a favor de servidor o servidora pública sin que exista la disponibilidad presupuestaria y con fondos suficientes para cumplir con esa obligación, sobre todo en el ámbito remunerativo, hasta aquí mi intervención. Solicita la palabra la señora Concejala Ab. Ximena Andrade expone: señor Alcalde realmente para establecer un orden del día, y por tratarse de una situación financiera, se debió contar con los sustentos legales y económicos, se debería haber contado con estos informes, y mi pregunto qué está haciendo éste punto en el orden del día, si no hay la certificación presupuestaria y económica, no lo podemos tratar, ya que el Concejo no puede asumir dicha responsabilidad sabemos cómo lo certifica hay la disponibilidad presupuestaria como muchas cosas están presupuestadas, pero no existe la disponibilidad financiera, entonces este punto del orden del día, para mí como Concejal, y como miembro del Concejo Cantonal para qué está puesto, para tratar qué, si estamos haciendo un mero trámite de poner un punto del orden del día que ahorita el Concejo ni siquiera lo va poder aprobar, a éste hecho se suma que se realizó una contratación de una consultoría para poder hacer esto, una cuantificación que nos poca, es una cantidad que está dentro del Presupuesto corto que la Municipalidad tiene, también tenemos otros tipos de estudios que se están haciendo, cuando las prioridades deben cumplirse uno a uno, si tenemos a una consultoría ya contratada tenemos que perseverar que este círculo se cierre, y cual sería, de que la reingeniería se apruebe a favor de los Empleados, de que se aplique, y no en este momento indicar que no se puede aplicar, como quedaría la consultoría, los gastos invertidos, a lo mejor va a quedar en nada, se debe programar y organizar como se debería hacer, ya que la responsabilidad de ustedes de contratar consultoría y cuál es el resultado, no podemos poner un orden del día cuando no se va aprobar nada, para mí es una burla con todo el respeto, ya que se sabía que no existe la disponibilidad económica, hay situaciones que uno debe seguir el camino recto para cumplir la finalidad para lo cual estamos aquí, y si en este momento hablamos de $ 150.000 dólares que no hay en el Municipio, no solamente el hecho de que la ciudadanía no tiene ese hecho de contribución con sus puestos, ya que no se viene cumpliendo políticas para recaudar, y si quisiera una explicación que hace un punto del orden del día cuando no podíamos tocar eso dentro del Concejo Cantonal, y al entrar a la sesión habían compañeras empleadas que estaban contentas que por fin hoy se resolvía a favor de ellos, pero no sabían la responsabilidad al no contar con la certificación de la disponibilidad fondos como dice la norma legal, no sé si alguien me pueda dar explicación porque pasa esto. Al respecto el señor Alcalde explica: el hecho de que usted

pregunta el porqué del punto en el orden del día, porque se puso eso, y está claro, hay una comunicación de la Asociación de Empleados Municipales con las firmas respectivas que me hacen llegar y lo sumillo con 22 de julio del 2013, y en su parte pertinente piden que se incluya en el orden del día esta Ordenanza que regula la Política Salarial, y digo para próxima sesión pero que se cuente con el informe del financiero, se da el trámite respectivo, por ello es que ingresa ahora, y el Financiero con fecha 26 de julio emite su informe que debió haberse enviado en las carpetas, ya que yo lo sumillo con fecha 30 de julio, entonces debió haberse enviado a ustedes, estos documentos sustenta el pedido de incluirse en el orden del día, yo sí en estos términos, respeto los criterios emitidos ha sido éste el motivo, no ha habido ningún irrespeto ni nada por el estilo más bien la inquietud de los señores funcionarios que con fecha 22 de julio pidieron se incluya en el orden del día. La señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice con el respeto que todos nos merecemos yo creo que se debió conversar con el señor Presidente de la Asociación de Empleados para indicarles que no se podía tocar éste tema por cuanto no existe la disponibilidad financiera, yo creo que a cada situación debe haber una respuesta, aquí entro al Concejo que va a pasar, no creo que estemos en contra de los empleados, pero existe la responsabilidad lo que manda las normas legales, ya que existe el problema financiero, que pasaría ya que los empleados pedirían se paguen, y donde están los recursos, entonces qué hacemos en este momento, ya estamos en el octavo mes y no se ha podido cumplir, por ello es que no entiendo de poner en el orden del día cuando sabemos que no lo podemos aprobar ya que no existe la información del señor Financiero que certifique la disponibilidad financiera para cumplir con esta obligación, usted nos ha indicado un informe de cómo está la situación financiera, pero ellos también necesitan una respuesta. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico dice: el señor Alcalde no ha irrespetado a nadie, se pone en el orden del día, no necesariamente para aprobar, allí viene el análisis y la discusión, puede ser la no aprobación también, están los informes de la comisión, de financiero, desde mi punto de vista no ha cometido ninguna irregularidad porque efectivamente el señor Alcalde se ha sujetado lo que dice el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y está a consideración de los señores Concejales. La señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: Doctor con el respeto que usted se merece, usted cree que está bien esto, ya que debería salir una Ordenanza aprobada para eso estamos aquí, ya que cualquier situación que entra al Concejo que vaya a favor del desarrollo del Cantón y de la administración ha tenido su resolución pertinente, y si hubiese dio muy factible de que entre al Concejo antes, es decir ya superado el problema financiero que tenemos es decir antes, y luego se sometía a la aprobación, ya que estamos seguros que afueran

están los empleados esperando una respuesta y aún más existió un estudio, una consultoría y miren los problemas que se dio, y superado el problema, ya que creo que a cada problema hay que darle una solución, que hemos ganado si entra al Concejo y no se aprueba. El señor Alcalde expresa considero que sí se le han dado las respuestas necesarias no es recién sino ya hace algunos meses atrás, desde el momento mismo que se estaba elaborando el presupuesto para este año, y recordaran ustedes que jamás se pudo haber considerado el incremento salarial, que desde luego para mí en nada me afectaría económicamente porque no están saliendo los dineros de mis bolsillos, los recursos son del pueblo, y son los que vienen del Gobierno Central, la situación siempre fue preocupante en ese sentido y se ha conversado con la Asociación de que no se puede viabilizar el tema y que tomen en consideración que más del cincuenta por ciento de los recursos están destinados a la cancelación de sueldos y salarios, que incluso la parte de obras públicas para justificar ese hecho está como algo productivo. Pero más del cincuenta por ciento está en gastos corrientes en sueldos y salarios como reitero, ahora siempre se ha manifestado esta situación y por ende cuando se puso en consideración la parte presupuestaria inicial recordarán ustedes que se hizo un ajuste buscando la forma de viabilizar la subida de sueldos y salarios, situación que yo nunca estuve a favor de que se busque un razonamiento es decir va a aumentar el consumo al impuesto de los vehículos, y otros ya que tenía que ser financiado con recursos propios, y de allí se sacó esos doscientos noventa mil para poner como recursos no reembolsables recuerden que fue una modificación presupuestaria para aprobar ese tema, entonces hecho de esta explicación yo creo que como digo vuelvo y repito con mucho acierto de pronto estas aspiraciones si podrán no sé a lo mejor ser cumplidas en el próximo presupuesto incluso hacer ese compromiso ineludible que se pueda hacer esa situación pero ya es con partida presupuestaria en donde se justifique ese hecho tome en cuenta que hubo un desfase, y consulto al señor Asesor Jurídico, para lo cual el referido funcionario responde: lo que pasa si que se establece la escala remunerativa de acuerdo a la disposición transitoria décima de la Ley Orgánica de Servicio Público nos regimos por esta normativa, no sé si le entendía al Jefe Financiero, lo que no hay es para pagar el retroactivo ahora de aquí en el futuro hay para pagar el alza remunerativa, respondiendo el señor Director Financiero: que depende de nosotros mismos en la recuperación de las carteras; el señor Procurador Síndico dice: porque si en algo ustedes quieren aprobar esta Ordenanza este año sería ya no con el retroactivo, se tendría que ver si hay dinero para ahora en adelante para pagar la remuneración correspondiente y de esta forma se estaría de alguna manera cumpliendo la aspiración de los empleados, estoy de acuerdo lo que dice el señor Alcalde y el Financiero, ya que se tiene que pagar al Seguro Social y se tendrá que pagar con intereses con multa y mora, es así o no, si se hace con el

retroactivo, pero si el incremento va a partir de la aprobación de la Ordenanza futuro, se tendría que buscar los recursos financieros; el señor Director Financiero responde que sí, se tendría que pagar al Seguro, y las multas, realmente viendo las perspectivas y los puntos de vistas antes como servidor y ahora como Director Financiero encargado ha sido una lucha de todos los compañeros de esta situación, pagar el retroactivo en los actuales momentos no se lo puede hacer, todos los compañeros empleados tienen conocimiento de ello, y todos buscan el alza y la diferencia. La señora Concejala Abogada Ximena Andrade consulta cual sería el sustento para que quede fundamentado de que la Asociación de Empleados Municipales no vayan a pedir se les cancele ya que consta en el Presupuesto del 2013 para todo el ejercicio fiscal, es así como ellos vienen luchando y sustentado bajo una consultoría para ese hecho, que garantiza a la Municipalidad, sabemos que la Ley es para lo venidero, pero que pasa como digo si conocen que están considerados ya en el presupuesto del 2013, ya que también debemos sustentarnos, ya que creo que ningún compañero Concejal se opone a dicha alza, incluso de alguna u otra manera se hizo una comisión para que las cosas se viabilicen bien, que sean trasparentes, es al puesto, sin ver nombre ni apellido sin ninguna relación, y del fruto de este trabajo de la consultoría y de todos se viene este resultado, y lo que tenemos que hacer es buscar una solución a éste problema, hay que darles una respuesta a cualquier cuestión que se presente, a lo mejor nos podemos sentar con la Asociación y ver la situación financiera y si aceptan de aquí en adelante, pero viendo sí aceptan también, fundamentándonos en lo legal para mañana no tener ningún reclamo; el señor Procurador Sindico, responde: es sencilla la respuesta, y me voy a referir a ciertas normas, el Art. 5 del COOTAD, que nos hablan de la autonomías, y dentro de ello está la autonomía del manejo del Talento Humano, la autonomía administrativa y estamos facultados para determinar el manejo del Talento Humano y eso me remite a lo que dispone el Art. 360 del mismo Código, en el que dice que ***La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales".*** *Y esto se remite a la disposición transitoria Décima de la Ley* Orgánica de Servicio Público que establece que no solo podemos establecer las escalas remunerativas ya no al Ministerio de Relaciones Laborales, y con el sustento de estas disposiciones más de lo que usted certeramente acaba de manifestar ya en la aplicación como disposición general de acuerdo a la ley toda normativa rige para lo venidero, solo con la aprobación de la Ordenanza no se ponga con efecto retroactivo es suficiente, porque la facultad ya recayó en ustedes, en base a la facultad legislativa de la autonomía en el manejo de los recursos humanos de acuerdo a la normativa que acabo de manifestar, y entiendo la preocupación de ustedes,

y no soy quien para oponerme a sus criterios, bienvenido sea las opiniones de todos ustedes y me enseña en las actuaciones y efectivamente la preocupación suya es de que se resuelva algo en beneficio de los servidores, y fuera muy productivo para ustedes y para el señor Alcalde demostrarles que sí se está trabajando para ellos también, por eso, y según lo que manifestó el Financiero no hay disponibilidad económica para pagar el retroactivo pero para de aquí en adelante sí se puede hacer con el alza para ir cumpliendo con las obligaciones que la entidad también tiene pendientes. La señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice con la explicación dada, si sería importante que el señor Director Financiero nos pase un informe donde nosotros podamos sustentar que de aquí para adelante contar con la disponibilidad financiera para que el Concejo pueda tomar una decisión, y explicarles a ellos el porqué no se puede pagar el retroactivo con todos los sustentos, y que acepten de aquí para adelante por la situación financiera de la Municipalidad. El señor Alcalde indica que unas de las cuestiones viables es eso, hay que entender la situación financiera, entendemos que se merecen un alza, pero el financiero nos ha indicado el particular. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: yo creo que después del debate y del análisis realizado, es importante que suspendamos este punto y contar con un informe del financiero a partir de la aprobación de la Ordenanza y hacer una socialización con la Asociación de Empleados de que no se puede dar el retroactivo, y como dijo el financiero ha dado su exposición de que no se puede cumplir con esto, y él podría explicarles, nosotros el Concejo está a favor de los derechos del Empleado y del Trabajador de la Municipalidad, que se no se mal interprete, que nos entienda que nosotros debemos asumir también la responsabilidad como lo dispone las normas legales, no podemos cometer errores, siempre hemos votado a favor, cuando todo está fundamentado, eso deben entendernos, y nos caracterizado durante estos años, y una de la solución es lo que se ha debatido, por tal razón elevo a moción: **Que, en virtud del punto del orden del día: "Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula la Política Salarial y el Procedimiento de Escalas Remunerativas para las Servidoras y Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, remitido por Asesoría Jurídica según Memorándum Nro. 0404-AJM, y conocimiento del informe de la Comisión Especial designada para el efecto", y luego de su discusión y análisis sustentado en lo que dispone la Ley Orgánica de Servicio Público, en su Art. 105;**

el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Arts. 115 y 178; con la presencia del Director Financiero y Procurador Sindico de la entidad, en tal razón, se resuelva: Suspender dicho punto, hasta que se cuente con el informe del señor Director Financiero, certificando la existencia de la partida presupuestaria con la disponibilidad efectiva de fondos, para cumplir con la obligación a contraerse con la aprobación de la Ordenanza que regula la Política Salarial y el Procedimiento de Escalas Remunerativas para las Servidoras y Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, a partir de la aprobación y vigencia de la Ordenanza antes indicada. Que se socialice con la Asociación de Empleados Municipales de La Troncal, de que por falta de recursos económicos no se puede aplicar la escala remunerativa desde el inicio del ejercicio fiscal de acuerdo al presupuesto aprobado (año 2013). Solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro expone: sí señor Alcalde, efectivamente para no tener inconvenientes si sería importante lo que está indicando el compañero Concejal Abogado Miguel Palacios, de contar con dicho informe de parte de Financiero de que existe o no para contraer el compromiso, y se tendría que revisar la Ordenanza al final está que será desde el inicio del ejercicio fiscal, esto se tendría que cambiar, nos puede ayudar el Doctor Peñafiel, en el departamento legal para que se pueda suprimir, con esto me permito apoyar la moción del señor Concejal Abogado Miguel Palacios. Luego del debate correspondiente. El señor Alcalde consulta si existe otra moción, o sometemos a votación, no existiendo la misma, se constata por secretaría que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. Concluido con este punto, se pasa al siguiente: **QUINTO.-** Conocimiento e informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme a los Memorándums Nos. 2013-1139, 01253, y 01258-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el COOTAD en su Art. 258. Para lo cual el señor Alcalde informa como ustedes observaran en la información remitida, tenemos un traspaso de USD 26.800.00 para cubrir mantenimiento de locales comunitarios, son casas comunales espacios públicos, y para maquinarias y equipos para cumplir con alguna situación, igual para la adquisición de un paquete informático, ya que no se puede paralizar el trabajo mediante estos traspasos de créditos. En cuanto al segundo tema está de USD 133.000.00, el rubro más grande está para la señalización y semaforización en La Troncal, ya

que se tiene que implementar esto hace que tenga que realizarse esto, y no estoy en contra del deporte, que quede claro, se ha realizado el adecentamiento de la cancha del Estadio Municipal, era necesario comprar materiales, necesitamos un rubro de Treinta y Cinco Mil dólares, más Treinta y Cinco Mil dólares que cuesta la obra, son Setenta Mil dólares; en cuanto a los parterres queremos que se coloquen las plantitas, en Mantenimiento de locales deportivos, créanme que los planteles continúan pidiendo, es lo que puedo informar con respecto a estos traspasos de créditos; la señora Vicealcaldesa consulta con respecto a la partida presupuestaria de Construcción Primera Etapa Desechos Sólidos, si eso ya estaba previsto; el señor Alcalde le indica que se necesita para los estudios, ya que se requiere contar con todas las herramientas para poder contar con ello. Concluido con la exposición de éste punto. El señor Alcalde dice en vista de que ha agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, agradezco la presencia de ustedes señores Concejales y Concejalas, y siendo las Doce horas con Veinte y Dos minutos, declara clausurada la sesión.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Doce días del mes de Septiembre del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Veinte y Dos Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, al señor Procurador Síndico, estando presente también la señora Dra. María Eugenia Ramos, Gerente de la EMAPAT-EP, y del Ing. Juan Carlos Giler, Técnico de la referida empresa; y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum,

inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre del 2013. **SEGUNDO.-** Recibir en comisión general a los Directivos de la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera, según petición formulada mediante oficio s/n de fecha septiembre 10 de 2013. **TERCERO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para su aprobación correspondiente, concerniente a los siguientes Proyectos de Ordenanzas, en virtud al informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad Nro. 2013-399-AJM.a): Proyecto de Ordenanza que regula el Uso de las Tecnologías de Información del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. b): Plan de Contingencias Informáticas. c): Reglamento para uso de la Biblioteca Virtual de Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y Recaudación de Valores por concepto de tasas por la Utilización de suministros de impresión, y d): Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso de las Herramientas Informáticas y Equipos de Cómputo, la Carga de Información en el Sitio WEB, y el Uso del Sistema de Telefonía IP del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón La Troncal. Orden del día que es puesto a consideración, el mismo que es aprobado es aprobado por todos sin modificación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Cinco de Septiembre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde ordena que se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Recibir en Comisión General a los Directivos de la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera, según petición formulada mediante oficio sin numero de fecha septiembre 10 del 2013. Para lo cual el señor Alcalde permite el ingreso de los referidos moradores a la sala de sesiones, una vez instalados, el señor Alcalde les concede la cordial bienvenida, y expresa un saludo a los presentes, conforme a vuestra comunicación serán recibidos en comisión, para tratar asuntos relacionados a la construcción del alcantarillado en dicho sector, reitero mi saludo, y concedo la palabra al señor Jacinto Segarra, Presidente de la Ciudadela, para que exponga el tema; instalado en la silla vacía, interviene el señor Segarra, quien expresa, señor Alcalde, señores Concejales, de parte de la comunidad de la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera agradecemos por el recibimiento, y reciban un cordial saludo de todos, no es la primera vez que estamos reunidos, es la tercera vez, queremos expresar nuestra preocupación por la falta de alcantarillado en el sector, ya son doce años que no contamos con este vital servicio, aquí mismo se decía que se contaba con los estudios, y también se decía que el alcantarillado venía con la

construcción del Coliseo y bien que está aquí el Ingeniero Juan Carlos Giler, quien conoce de nuestra solicitud, la preocupación de los moradores es que sabemos que la Inauguración del Coliseo tal vez se lo haga en el mes de Diciembre y el alcantarillado no lo vemos hasta la presente fecha, y siendo una ciudadela tan grande no contamos hasta ahora con el alcantarillado, sabemos que nuestro coliseo es uno de los más grandes del País, y de los mejores y donde está ubicado la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera, es tan preocupante, para todos y cada uno de los moradores, ya que los pozos sépticos están colapsando, y algunos vecinos ya no tienen donde realizar más pozos, ustedes saben que el señor Presidente de la República siempre ha manifestado que lo primero se debe atender con la obra básica del alcantarillado, entonces el día de hoy hemos venido para saber qué es lo que está pasando con el alcantarilladlo y si está a nuestro alcance el poner el hombro para que esta obra se haga una realidad. Sí podemos colaborar estamos dispuestos para todos apoyar, ya que queremos que esto se dé conjuntamente con la inauguración del Coliseo, sabemos que las calles adyacentes al coliseo van a ser asfaltadas, entonces nos preguntamos cómo vamos a asfaltar si todavía no está construido el alcantarillado, este es nuestro pedido y clamor de los moradores de la Ciudadela y queremos el día de hoy llevando una respuesta favorable, y estamos dispuestos a colaborar, gracias por atendernos. Con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Gerente de EMAPAT-EP, Dra. María Eugenia Ramos, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, moradores presentes, realmente no conocía de esta comisión, y conforme al informe pasado por el técnico de la EMAPAT, aquí existe el cronograma y consta la construcción de esta obra en la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera, y está previsto realizarlo en el mes de Noviembre, de pronto existía otra planificación aquí está el Ingeniero Giler quien estuvo a cargo de la Gerencia nos puede dar mayor información al respecto. Acto seguido interviene el Ingeniero Giler, quien señala: señor Alcalde, señores Concejales, habitantes de la Cdla. Jaime Roldos Aguilera, estuvo planificado hace dos años, pero por los problemas económicos de un colector que debía trasladarse a dos kilómetros frente a la calle Zhindon no se lo pudo realizar, es el colector más grande cuesta alrededor de quinientos mil dólares, más la intervención de la laguna para aguas residuales no se lo pudo realizar, por ello se pidió financiamiento al Municipio, y el alcantarillado para la Cdla Jaime Roldos, está en un alrededor de Cuatrocientos mil dólares, entonces estamos hablando de casi de un millón de dólares. Hemos cambiado los diseños, e inicialmente por resolución del Directorio se aprobó realizar cuatro cuadras, que está alrededor de unos setenta mil dólares, y está previsto para el mes de Noviembre. Hace dos semanas hablé con el señor Alcalde y me pidió un presupuesto para éste sector ya que se requería por la construcción del coliseo, y para el 2014 tenemos otra parte de dos sectores de la Jaime Roldos, y si el Municipio puede

apoyarnos se lo puede ejecutar de acuerdo al procedimiento que la Ley exige, para luego no tener inconvenientes con la Contraloría, es lo que puedo indicar señor Alcalde y señores Concejales. El señor Alcalde expresa: es indudable la preocupación de ustedes como moradores de la Cdla. Jaime Roldos Aguilera, no obstante las obras que se van generando efectivamente es con el objeto de ir dando solución a los sectores que requieren la infraestructura necesaria, en este momento incluso la señora Secretaria del Concejo, me acaba de entregar un documento de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, está fechado con 9 de septiembre del 2013, y dice en su parte pertinente dice señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde del Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, como es de su conocimiento el señor Presidente de la República resolvió impulsar con las Municipalidades la cobertura del agua potable y saneamiento ambiental en un 95% hasta el año 2017, eso en base a nivel nacional solo el 50% de cada uno de los cantones tiene la cobertura del servicio del agua potable y alcantarillado, si bien es cierto el Ingeniero Giler me podrá decir de que antes teníamos el 80%, si esto es antes ya que las ciudades de crecimiento no se estancan y más aún el crecimiento de La Troncal es acelerado aún más todavía, por ello me atrevo a afirmar de que no tenemos ni siquiera el 50% de alcantarillado por lo tanto se debe priorizar y que mejor para el día Martes estar en esta importante sesión que está convocando la AME, en donde se va a impulsar para firmar un plan emergente que va a servir de diagnóstico para dotar a las Municipalidades de Agua Potable y Alcantarillado capaz que se pueda cubrir este déficit de un 95% hasta el año 2017, el propósito de nuestro Presidente de la República es de que hasta el año 2017 tendremos cubierto las necesidades de agua potable y alcantarillado, y se va a firmar este documento para la Alianza Estratégica para el Agua Potable y Saneamiento Ambiental, cuyo propósito y objetivo es primero: crear un diagnóstico nacional de la situación de prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en el Ecuador y un Plan de Mejoras Emergente que precise las necesidades emergentes de cada Municipio y fortalecer la capacidad de gestión de otras empresas municipales, y esta reunión es importante a la cual no se debe fallar para firmar este compromiso de Alianza Estratégica por el Agua y Saneamiento Ambiental, y con la construcción del Coliseo, efectivamente con la venida de los funcionarios del Ministerio del Deporte el día lunes de la semana anterior se había efectivizado de que la obra de infraestructura básica de lo que es el coliseo según el cronograma de trabajo tiene que terminarse éste año, y lógico obras de infraestructura externa de lo que es el coliseo, y lo que es más la responsabilidad de la Municipalidad de tener las calles ya sea con acera, bordillos, adoquinadas o asfaltadas con hormigón rígido situación que puede corroborarse y entregarles una copia del oficio remitido esta semana a la Ministra de Obras Públicas para que nos conceda la audiencia para tratar este tema de la Ciudadela

Jaime Roldos Aguilera, en cuanto se refiere a obras de asfalto u hormigón rígido porque los recursos con los que cuenta la Municipalidad tal como están dentro de la programación de éste año no tenemos, entonces acudimos y apelamos a esa predisposición de la Ministra de Obras Públicas para que en recompensa de la Obra de éste año y aún más que nos han mantenido en una zozobra, por el polvo sea resarcido también con esos dos kilómetros que han ofrecido de asfalto de las calles. Por lo tanto queremos priorizar esa necesidad y que irá en beneficio de la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera, eso es lo que yo les puedo informar de las acciones que hemos ejecutado, y que seguimos ejecutando que está por darse en estos días, lleven ese mensaje de que en la Ciudadela no solo es que se está construyendo el Coliseo y nada más, sino que se está priorizando las necesidades emergentes como es el agua potable y alcantarillado, y estamos preocupado por lo que es las calles del sector, tenemos un presupuesto para realizar los parterres pero con ello no sacamos nada, hay que ser reales lo que nos interesa que quede con aceras y bordillos, con el servicio del alcantarillado en todo el sector de la Jaime Roldos, pero eso es vuelvo y repito en las medidas y posibilidades de que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte nos ayude, y en la medida de que el Banco del Estado inclusive esta semana tenemos la visita de ellos con la finalidad de avalizar las finanzas del Municipio, para en esta semana hasta mas tardar en la tercera semana de septiembre entre a la Comisión de Crédito, para la consecución de un crédito de cerca de Un millón de dólares que es para Agua Potable, pero vemos las necesidades no es solo de un sector, es en general de La Troncal, es lo que puedo informar en lo que se refiere a las gestiones que se viene realizando en torno a la Ciudadela Jaime Roldos. Acto seguido se concede la palabra al señora morador de dicha Ciudadela señor Luis Méndez, quien expresa que ha transcurrido ya doce años que nuestra ciudadela no cuenta con estos servicios básicos, y ahora se nos dice que tenemos que esperar hasta el año 2017, es admirable que hasta el día de hoy no contamos con una respuesta favorable, será que tenemos que esperar cuatro años más, fuera digno felicitar si se dijera que se está gestionando para dar este servicio a la ciudadela Jaime Roldos, pero no es así, tenemos ya los pozos que están rebotando, hay vecinos que no saben qué hacer, será que el Municipio nos ayude para poder solucionar nuestros problemas, o será que el Gobierno nos done un tanque cisterna, esperamos que nos ayuden y se gestione el crédito, están en sus manos. Les ruego hacer cualquier gestión que vaya en beneficio de la ciudadela, todos los días comemos polvo a granel, tenemos niños que están sufriendo, como morador de la Ciudadela ayúdennos con esta obra, y como decía el Presidente si nosotros podemos cooperar lo podemos hacer indíquenos que podemos hacer ya que la situación es crítica, muchas gracias por escucharnos. Así mismo hace la intervención un morador de la Ciudadela quien expone: que es necesario saber si contamos con un

presupuesto, porque si se ha realizado el Coliseo lo primordial también hubiera sido contar con las obras básicas, como el alcantarillado, el arreglo de las calles, ya que si esto lo hacen se va hacer doble gasto, porque luego tienen que sacar para poner los tubos del alcantarillado, esto no es factible, queremos que analicen esto. Solicita la palabra el señor Arguello, como morador también de esta ciudadela dice: conocemos que tenemos un presupuesto para la construcción de parterres en la Ciudadela es de Ciento Veinte Mil dólares, y está correcto para que quede bien bonito. Pero lo principal es el alcantarillado como dijo los compañeros ya hay pozos que están rebotando, en las planillas que pagamos hay rubro que todos pagamos por el alcantarillado, donde esta ese dinero, y se invierta en la obra, con nuestra ayuda se puede hacer el alcantarillado, las manos lo tenemos, inclusive el Prefecto Provincial también quieren ayudarnos para la cristalización de esta obra, hay personal de la EMAPAT, que también pueden colaborar, entonces falta decisión y apoyo, ayúdennos, y como dije hay planos para la construcción del Parterre pero si no contamos con el alcantarillado, luego en cuatro años tenemos que romper, esto no puede ser así, y con todo respeto a todos ustedes, solicitamos que los trabajos se los realice hay las maquinarias, hay el personal, el apoyo y nosotros también estamos dispuestos a colaborar, cuando se fundó la Ciudadela depositamos un dinero y esa plata porque no lo invertimos, que la obra se haga para todos y no solo cuatro cuadras. Muchas gracias por permitirme en dirigirme a ustedes. El señor Alcalde expresa que las acciones y gestiones públicas sobre todo y ustedes me han dado la razón, y no nos están echando la culpa, ya que hay otros sectores que no tienen los servicios básicos, ustedes me dicen que ha transcurrido doce años y no lo han hecho, y ustedes conocen que esta administración si ha servido se ha ejecutado obras que por tanto años no han contado, y como les digo con la invitación que están haciendo para asistir el día Martes en la ciudad de Quito, y el objetivo del Gobierno Nacional que hasta el año 2017 todas las ciudades deben contar con los servicios básicos, bien venido ese propósito del señor Presidente de la República, estamos trabajando, y aquí está funcionarios del área de Planificación que pueden recoger los ámbitos técnicos que ustedes señalan para que la obra se ejecute de la manera más rápida, por ello es que se ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas para el adecentamiento de las calles, y si podemos hacerlo todo, que sería lo más correcto. Aquí igual está el técnico de la EMAPAT quien ha dado su criterio, igual están los señores Concejales para apoyar. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade manifestando: señor Alcalde, señores Concejales, moradores de la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera, es importante la euforia para reclamar las necesidades de ustedes, y sería importante señor Alcalde que de parte del departamento de comunicación que si visite los barrios informando a la ciudadanía cual es fin de la Municipalidad, de atender los

requerimientos, y está correcto sus pedidos ya que como dijo el señor Alcalde, estamos aquí para dialogar y buscar solución, si tenemos una obra como es el coliseo, se puede presionar a los Ministerios para que lleven las necesidades de ustedes como es el alcantarillado, ya que no es solamente decir yo pongo los tubos, se necesita de estudios donde se instalarán los colectores como lo dijo el técnico de la EMAPAT, y ustedes conocen que la Ciudadela La Troncal inicia su creación con la cantonización de La Troncal, es una ciudadela de por muchos años que tampoco ha sido atendida así como otros sectores como el de ustedes, estamos de acuerdo con la obra, pero es importante la elaboración de los estudios y se lo puede analizar en una reforma que estamos próximos a conocerla dentro del Concejo Cantonal, y estará bien que ustedes o el Presidente esté pendiente que acudan a la EMAPAT como están estos trámites para así poder avanzar y saber cuándo se inicia, y si vale señor Alcalde que cuando estén los Ministros en la inauguración del Coliseo se les comprometan apoyar en las obras básicas, ya que al señor Presidente de la República no les va a gusta de que alrededor de esta obra tengamos necesidades de agua potable y alcantarillado sanitario, ya que para él lo primero es la gente, a veces muchos discursos sin resultado no hay respuesta, por eso hay que comenzar con lo primero, bajo una coordinación con la EMAPAT, la Ciudadela y el Municipio realizar estos estudios para que en un corto plazo dar este servicio, pero como reitero coordinemos y contemos con los estudios para evitar esos inconvenientes como ustedes lo han manifestado para luego sacar la tubería, si hay otros organismos que quieren apoyar bien venido sea, pero que no solo sea de palabra, que se lo cumpla como es el caso del Consejo Provincial, aquí en el Municipio también contamos con buenos técnicos que también pueden ayudarnos, pero como reitero es importante contar con los estudios, y pueden coordinar con el Ingeniero Giler y concretar la obra, a la gente no se le debe mentir, merecen una respuesta, no solamente es recibirlo y ya está pero es importante que lleven una respuesta de acuerdo al criterio técnico y con los estudios que se puedan elaborar para de allí ejecutar con la obra, muchas gracias. El señor Alcalde expresa que en este momento estoy disponiendo a la señora Secretaria del Concejo que de manera formal mediante oficio pasemos a la Gerencia de la EMAPAT, para que nos indiquen sobre la elaboración de los diseños, estudios para la ejecución del Proyecto de Alcantarillado en la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera, o si es necesario contratar una consultoría se establezca ya que por allí debemos comenzar, y en el transcurso de la semana poder darles una respuesta adecuada, si hay la predisposición de la Prefectura a buena hora para sumarnos en esta importante obra, yo creo que ustedes lleven este mensaje, no ha sido una pérdida de tiempo, se ha analizado vuestra preocupación. Interviene el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice antes de exponer quisiera que el funcionario que aquí está presente del Departamento de

Planificación nos informe y creo que él ha estado frente de los diseños del Coliseo, y sería importante que la ciudadanía conozca cómo se va ejecutar las obras adyacentes que necesita el Coliseo como el asfaltado de las calles, con su venia que se le permita su intervención. Dicho esto, toma la palabra el Arq. Paul Calle, funcionario del departamento de Planificación de esta entidad, explica la cuestión del coliseo no es presupuesto municipal. Lo que hizo el Municipio son los diseños, la cuestión del dinero es netamente del Estado, el Coliseo en sí se comprometen obras adyacentes, canchas, hay un compromiso del Ministro del Deporte de ejecutar algunas obras pero siempre en cuando se realice el alcantarillado, mientras no se proceda a esto no se puede intervenir en la cuestión vial, mientras no se tenga las obras de infraestructura como el alcantarillado y agua potable, no se puede hacer lo otro, es lo que puedo indicar. Retomando la palabra el señor Edil Abogado Miguel Palacios, dice yo siempre hablo con la verdad, por eso le hago la pregunta al Arquitecto que está al frente del coliseo la construcción de la vía no se la realiza mientras no esté hecho el alcantarillado por tal razón no es que se va a romper para luego instalar es falso, el Coliseo se lo ha hecho en virtud de las gestiones del Municipio, y se donó el terreno, y se realizó el diseño y se realizó la gestión, entonces es una obra municipal, siempre lo he dicho, y recuerdo que hace un año ya les recibimos en comisión a ustedes en ese año intervine y les dije que la EMAPAT sufre de algo importante como es las personas, y me refería de Ingenieros, de Arquitectos, en la EMAPAT hay un solo Ingeniero, el Ing. Giler en ese entonces hacía de Ingeniero Técnico y de Gerente, y no tenía tiempo para diseñar el proyecto por lo tanto solicité que personal del Municipio colabore con los diseños ya que es la base primordial para construir un colector o un proyecto de alcantarillado, no podemos decir que ya mañana compremos los tubos y ponerlo, no es así, tenemos que contar con estudios y diseños para saber dónde va el colector, y la descarga donde se la realizará, ya que si conectamos al alcantarillado actual, ya no solo será el problema de la ciudadela sino será de otras, por tal razón, es importante contar con dichos estudios, ya que las lagunas de oxidación está hecho para una capacidad y no podemos sobrepasar algún día vamos a tener problemas, se pidió estos diseños, bajo un criterio técnico, y lo que ha dicho el señor Alcalde es una realidad para que ellos emitan un informe y si no están en la capacidad se puede contratar una consultoría y el día Martes el señor Alcalde asistirá a esta reunión, pero sino presentamos estos diseños La Troncal no va a ser partícipe de este Plan de Emergencia, por lo que es necesario que la EMAPAT a la brevedad posible informe, y nosotros en la reforma analizarlo para considerar su contratación, considero que es lo primordial, siempre he creído que la Ciudadela Jaime Roldos es una ciudadela de élite, ya que por todas las obras que van a llegar, es por eso que ustedes tienen el justo derecho de reclamar pero debemos hablar con sinceridad, ustedes tienen el apoyo de

éste Concejo, hay que aprovechar la obra inmensa hecha por el Municipio en coordinación con el Ministerio del Deporte, y pedir a los organismos como SENAGUA que tendrá la competencia para que también nos ayude con las obras que hacen falta para realizar el alcantarillado para cuando venga el Presidente de la República no nos jale las orejas sin contar con los servicios básicos en el momento de que se inaugure la obra del Coliseo. Es importante la gestión que debemos comenzarla desde ahora, pedir a los Ministerios que nos ayuden, y con ello hacer realidad la obra. Con ello hace su intervención el señor Presidente de la Ciudadela señor Jacinto Segarra quien agradece por el recibimiento y van convencido que se cumplirán lo que se ha manifestado para que esta obra del alcantarillado en nuestra ciudadela sea una realidad, y estaremos visitando para saber de estos estudios, ya que estaremos vigilantes y gracias por todo y esperemos en una próxima oportunidad visitarles y recibir las obras que requiere la ciudadela, el señor Alcalde igual les agradece y como ustedes han escuchado se está haciendo las gestiones para que el sector no quede como está, estaremos en ello ya que estamos preocupados. Concluido la comisión general, y abandonando la sala de sesiones los referidos moradores, el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO** del orden del día: Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para su aprobación correspondiente, concerniente a los siguientes Proyectos de Ordenanzas, en virtud al informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad Nro. 2013-399-AJM.a): Proyecto de Ordenanza que regula el Uso de las Tecnologías de Información del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. b): Plan de Contingencias Informáticas. c): Reglamento para uso de la Biblioteca Virtual de Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y Recaudación de Valores por concepto de tasas por la Utilización de suministros de impresión, y d): Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso de las Herramientas Informáticas y Equipos de Cómputo, la Carga de Información en el Sitio WEB, y el Uso del Sistema de Telefonía IP del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón La Troncal. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico de la entidad, quien expone que conforme a su informe jurídico el señor Jefe de Sistemas ha remitido varios proyectos de Reglamentos, a lo que he realizado varias observaciones como ustedes observarán en mi informe, es importante que ustedes lo analicen para su aprobación correspondiente, ya que son recomendaciones de la Contraloría General del Estado, por lo que es necesario cumplirlas, están en la facultad de ustedes ya que son el órgano competente para que mediante Ordenanza sean aprobadas, como lo dispone el COOTAD, está puesto en consideración de ustedes, a mí concepto la que se ajusta a la realidad es la ordenanza presentada por la consultora porque efectivamente allí constan toda la información pertinente de acuerdo a la LOTAIP, y también a las recomendaciones que siempre

solicita la Defensoría del Pueblo dentro del ámbito de mi competencia he emitido mi informe, hasta aquí mi intervención. Solicita la palabra el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, dice: se ha revisado la información creo pertinente las observaciones y puede existir otras, analizando cada una de ellas, y si el Plan de Contingencia iría como Ordenanza, así como el Reglamento para la utilización de la Biblioteca Virtual, el señor Procurador Síndico dice de acuerdo a la Ley el Concejo tiene sus atribuciones y dentro de ella están en la facultad de emitir acuerdos, resoluciones y Ordenanzas, y estas se dan de carácter general de cumplimiento cantonal, y si vamos a dictar reglamentos para estas situaciones como para el cobro de tasas esto ya mediante una Ordenanza, y esto consta en mi informe. El señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, expresa yo soy del criterio que antes de su aprobación se conforme una comisión especial para que se encargue de analizarla, ya que se puede de las tres hacer una, ya que tienen la misma finalidad, y de allí presentarlo bien codificado y estructurado, es mi moción la que pongo a consideración, aquí hay compañeros Concejales que conocen de informática que podemos aportar. Interviene la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro dice comparto con la moción, por lo que apoyo, y propongo que esta comisión esté conformada por los señores Concejales Tecnólogo Juan Burgos, Profesor Eugenio Torres, y Lcdo. Guillermo Crespo. El señor edil Washington Fernández apoya también dicha moción. El señor Alcalde dice existe la moción presentada que está debidamente apoyada, por lo que consulta si es aprobada por todos, y que el plazo sería en quince días para que entreguen el respectivo informe. Constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: ***Que previo a la aprobación correspondiente, se designe una Comisión Especial para que se encargue de realizar un análisis con respecto a los siguientes Proyectos de Ordenanzas : Que regula el uso de las Tecnologías de Información del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, Plan de Contingencias Informáticas; el Uso de la Biblioteca Virtual del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y Recaudación de Valores por Concepto de Tasas por la Utilización de Suministros de Impresión; y la que regula el Uso de las Herramientas Informáticas y Equipos de Cómputo, la Carga de Información en el sitio Web, y el Uso del Sistema de Telefonía IP del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón La Troncal. Comisión que estará integrada por los señores Concejales Tecnólogo Juan Burgos Vélez, Profesor Eugenio Torres Jara, y Lcdo. Guillermo Crespo Sanmartín, quienes emitirán su informe en un plazo de quince días a fin de que el Concejo expida su respectiva resolución.*** Habiéndose agotado el orden del día y siendo las once horas con cincuenta minutos, el señor Alcalde agradece la

presencia de los señores Ediles y da por clausurada la presente sesión ordinaria de Concejo.

Econ. José Vicente Carvajal, ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E. SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Siete días del mes de Septiembre del año dos mil Trece, siendo las Once horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por la señora vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro Crespo, por delegación mediante Oficio suscrito por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión, señala que mediante oficio el señor Alcalde no pudo estar presente sesión en esta sesión por concurrir a una reunión en la ciudad de Quito, por tal razón estoy presidiendo la misma, en tal virtud, doy da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, al señor Procurador Síndico, y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2013. **SEGUNDO.-** Recibir en Comisión General al Comité Promejoras de Cochancay, según petición formulada mediante Oficio sin número de fecha septiembre 18 de 2013.**TERCERO.-**Conocimiento, y resolución del I. Concejo Municipal, para autorizar la suscripción de un convenio de cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Fútbol Club, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, según Memorándum Nro. 0484-AJM. **CUARTO.-**Resolver respecto a la donación de un terreno ubicado en el sector Puente Palo de este Cantón, para la construcción de un UPC, a favor del Ministerio del Interior, y **QUINTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para otorgar la autorización de

venta solicitada por el señor Luis Alberto Anguisaca Jerez, según informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-491-AJM. Orden del día que es puesto a consideración, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar que en amparo lo que dispone el COOTAD, se ***Modifique el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre del 2013, incluyéndose como Sexto punto: "Conocer y resolver en torno al informe jurídico presentado por la Procuraduría Síndica de la entidad, según Memorándum Nro. 2013-492-AJM, de fecha 20 de septiembre del 2013, con relación al Oficio Circular No. 0063-DR2-DPCÑ-AE-SBBV, de fecha 12 de agosto del 2013, suscrito por la señora Mg. CPA. Sonia Bonilla, en su calidad de Auditora Jefe de Equipo de la Dirección Provincial del Cañar de la Contraloría General del Estado,*** apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, con ello es aprobado el orden del día; a continuación la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión, dispone que se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Doce de Septiembre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión ordena que se prosiga con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Recibir en Comisión General al Comité Promejoras de Cochancay, según petición formulada mediante Oficio sin número de fecha septiembre 18 de 2013.Para lo cual la señora Vicealcaldesa permite el ingreso de los referidos moradores a la sala de sesiones, una vez instalados, la señora Vicealcaldesa del Cantón, Ingeniera Miriam Castro, les concede la cordial bienvenida, y expresa un saludo a los presentes, conforme a vuestra comunicación serán recibidos en comisión, en la que están solicitando se ratifique el Proyecto de Parroquialización Rural de Cochancay, y concedo la palabra al señor Julio Balladares Ortiz, Presidente del Comité Promejoras de Cochancay, para que exponga el tema; instalado en la silla vacía, conjuntamente con el Doctor Milton Bernal Correa, Abogado quien acompaña a esta comitiva; interviene el señor Julio Balladares, en su calidad antes indicada, dice: señora Alcaldesa encargada, señores Concejales, señor Procurador Síndico de la entidad, en primer lugar expresamos un agradecimiento por el recibimiento en ésta comisión general, nuestra presencia aquí es con la finalidad de solicitar al I.. Concejo se ratifique el Proyecto de Parroquialización rural de Cochancay, que fue discutida y aprobada en sesión del 6 y 28 de mayo del año 1987, y reformada en sus considerandos con fechas 22 de enero de 1996 y 6 de febrero de 1996, por historia merecemos este pedido se cristalice, y revisando los estamentos legales Cochancay hoy por hoy casi con exactitud sobre pasamos los doce mil habitantes, por lo tanto estamos cumpliendo con los requisitos

de la nueva ley, hay que indicar que nosotros no tenemos ninguna controversia con problemas limítrofes, ya que nuestros límites natural avanzan hasta el rio Bulubulu, el límite natural, no trasciende el problema territorial que tiene como el caso del Recinto El Piedrero, en la parte de acá por Cañar, por lo tanto no tenemos ningún problema con las otras parroquias, existe la controversia provincial eso tendrá que definirse a lo mejor cuando se cumpla los dos años plazos que la Ley estipula, queremos por derecho y por justicia luchando como estamos todos los que estamos aquí y la comunidad de Cochancay conseguir la Parroquialización a la brevedad posible, Cochancay tiene todos los requisitos, ha cumplido la mayoría de edad, necesitamos tener nuestro propio presupuesto y salir adelanta con la lucha y sacrificio de todos los moradores, por otro lado la CELIR, me envió una comunicación que tienen ustedes, y reconocen los méritos de Cochancay y de acuerdo a lo que estamos indicando no tenemos problemas, así mismo Cochancay tiene su potencial dentro del aspecto de los recursos mineros, no queda absolutamente ningún centavo, ojala se esté recaudando en el Municipio, no se recibe nada, ninguna inversión, por todo ello necesitamos las obras, queremos conseguir lo más pronto el decreto ejecutivo de la Parroquia de Cochancay. Queremos que en esta mañana, y que será histórico que ustedes nos ayuden para que se ejecute la Parroquia de Cochancay ratificando su ordenanza, y conseguir el decreto ejecutivo como menciono. Interviene el Doctor Milton Bernal Correa, dice: señora Alcaldesa, señores Concejales, señor Procurador Síndico, realmente ustedes tienen toda la documentación que posee el señor Presidente de la Junta Promejoras, hay una resolución del Concejo, existe la Ordenanza que se envía al Registro Oficial, pero que sucede que por esta institución denominada CELIR, que ha perjudicado a cantones, parroquias a nivel de todo el país, y todavía existe, no se ha podido hasta la presente fecha contar con el respectivo decreto, esto ha perjudicado a algunos sectores, y en este documento señala que la CELIR desde el año 1996 mantiene suspendido el trámite de proyecto de creación de la Parroquia Rural Cochancay, por cuanto ellos dicen que colindan con el área en estudio denominada El Piedrero, territorio que es reclamado por los gobiernos autónomos descentralizados de las Provincias del Guayas y Cañar, esto nada tiene que ver Cochancay. Además que el área geográfica propuesta limita con el Cantón Cañar límites que hasta la presente fecha no se han definido legalmente. Ustedes tienen técnicos que pueden verificar estos límites naturales como lo explicó el señor Presidente del Comité Promejoras, si miramos hacia el este tenemos con la Parroquia Chontamarca, al Oeste con el Cañar la parte de Zhucay, no hay problemas, no puede el Concejo decir no, creo yo que con una ratificación del Proyecto de creación de la Parroquia Cochancay, y con explicación de los límites naturales con los técnicos con los que cuenta el Municipio se remita al órgano competente para salga a la brevedad posible la Parroquialización de Cochancay. Eso es

todo lo que se tiene que hacer, nada tiene que ver el Piedrero, a lo mejor algunas coordenadas pero para ello están los técnicos, y ustedes legalmente tienen la facultad de ratificar en su parroquialización, y si es posible previo que los técnicos fijen los limites naturales, para que se elimine ese error que tiene la CELIR aclarando que no están dentro del conflicto territorial. Entonces esperamos que esta petición que está acorde a la Ley se proceda en beneficio de la Parroquia que necesitan de urgencia, es un pueblo que necesita su independencia su autonomía para explotar los recursos conforme a la COOTAD, ya que Cochancay cuenta con recursos y estos servirá para ejecutar sus obras, ya que actualmente no recibe ningún centavo, aquí está el señor Procurador Síndico que también nos puede ilustrar y guiar para ratificar la resolución tomada desde hace muchos años, y se realice una actualización de los límites naturales siguiendo el curso del rio Bulubulu, muchas gracias por escucharme. Acto seguido interviene el Párroco de Cochancay quien también señala que es una aspiración de Cochancay, es una noble causa como explicaban los representantes, por su derecho y gesta de muchos años de sus moradores, solicito a ustedes el apoyo a un pueblo que está creciendo que se está desarrollando, interviene también el Ingeniero Manolo Abad, dice: primeramente señora Vicealcaldesa muy buenos días, señores Concejales, señores funcionarios Procurador Síndico, Director de Planificación, señora Secretaria, compañeros vecinos de Cochancay, hablando del apoyo tanto del GAD Municipal como el Provincial ha habido ese empeño de apoyar para que Cochancay siga desarrollándose, siga creciendo tanto en la obra física como en infraestructura, es muy importante el aporte de estas dos entidades, y esa voluntad de ustedes para que Cochancay reciba cualquier tipo de beneficio, Cochancay al no ser parroquia deja de percibir un presupuesto al menos de doscientos mil dólares anuales que de esos recursos a lo mejor ciento cincuenta mil dólares puede ser invertido en obras más sumado el presupuesto de la Municipalidad y del GAD Provincial, y nos visualizamos de aquí a Cochancay en unos diez años, y consideramos que hoy en esta sesión del Concejo se pueda conseguir que Cochancay logre ser parroquia y obtenga esta jerarquización; con ello se concluye las intervenciones de la comunidad, acto seguido la señora Vicealcaldesa expresa: que el Concejo reconoce que Cochancay es la carta de presentación del Cantón La Troncal, para todos nuestros hermanos Cantones y del resto de Provincias, se ha visto que ha ido creciendo, dentro del orden del día está de recibir en comisión general, para lo cual ustedes han hecho su exposición, voy a dar paso al Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, para que jurídicamente nos ilustre, en cuanto a lo que ustedes están solicitando la ratificación del Proyecto de creación de la Parroquia Rural de Cochancay, este documento dice claro que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 10 y el numeral 37 del Art. 64 de la Ley de Régimen Municipal, ahora contamos con una nueva norma como es el COOTAD, y como dice la CELIR, el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de La Troncal, en estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en el COOTAD, podrá impulsar el proceso de creación de la Parroquia rural de Cochancay, para mi criterio se tendría que reformar de acuerdo al COOTAD, que está rigiendo para los Municipios, y solicito que el Doctor Paulo Peñafiel nos ilustre cual sería el proceso a seguir. Acto seguido interviene el señor Procurador Síndico de la entidad expone: señora Vicealcaldesa, señores Concejales, Doctor Milton Bernal, y directivos de la Junta Promejoras, señores habitantes de Cochancay, señalo que de acuerdo al nuevo marco que establece nuestra Constitución de la República efectivamente en el Art. 255 establece la conformación de las Juntas Parroquiales se lo hará de acuerdo a la Ley, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización es la que determina la división política y administrativa de nuestro estado ecuatoriano, y en el Art. 24 y siguientes le da la facultad al Concejo para que mediante Ordenanza pueda crear las parroquias rurales, en el artículo 26 se determina los requisitos para la creación de las parroquias rurales, que se debe cumplir y uno de ellos está el informe técnico del gobierno cantonal, que se lo hará a través de nuestros técnicos del Director de Planificación para actualizar los linderos que están considerados y concebidos mediante la ordenanza aprobada en el año de 1996, en ese sentido yo no creo que, de acuerdo al nuevo marco que nos trae nuestra Constitución y el COOTAD se pueda contar con el informe de la Comisión de Límites del Ecuador, la CELIR, ya que de acuerdo a lo que establece el art. 26 del COOTAD en cuanto a los requisitos ya no está el informe que deba contarse de algún organismo extraño al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, es más si esto fuera así, como ustedes saben de acuerdo a la autonomía que señala el Art. 6 del COOTAD, está prohibido a organismos extraños de la entidad, emitir dictámenes respecto de ordenanzas emitidas por éste órgano legislativo con plena facultad de legislar de acuerdo a lo que determina el Art. 240 del COOTAD, en este sentido jurídicamente señora Vicealcaldesa y señores Concejales, una vez que se verifique el cumplimiento de actualización de los linderos como acabo de manifestar yo considero viable la situación ya que el COOTAD así lo establece claramente, es lo que puedo indicar, hasta aquí mi intervención, acto seguido solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señores representantes del Comité Promejoras del Recinto Cochancay, en realidad esto no es un tema nuevo que hemos tratado dentro del Concejo, ya anteriormente lo analizamos, y la Comisión de Límites de esta Municipalidad con la anterior administración del Comité Promejoras se hizo el requerimiento el informe técnico ya lo tiene el departamento de Planificación, incluso he pedido al Arquitecto Rojas que suba el señor Carlos Ordóñez, servidor quien posee esta información a fin de aquí de una pequeña exposición. Se hizo el recorrido con las coordenadas está hecho el informe, como Presidente de la Comisión

estuve en éste recorrido con los directivos de la Junta Promejoras como señalo, se formó incluso una junta pro-defensa de la Parroquia Cochancay, allí está el compañero Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, el problema es que como se mencionó anteriormente cumplir con los requisitos conforme ahora lo determina el COOTAD. Se pidió al departamento jurídico se pronuncie con respecto al censo al requisito de los habitantes, a más de ello que el Consejo Electoral certifique los votantes, ya que la COOTAD dice diez mil personas, y no podemos deslindar con la apreciación que existe, sino que debe existir los documentos que sustenten y avalen ese requisito, se conversó con las juntas promejoras inclusive de Voluntad de Dios, y ellos hicieron el pedido para adherirse a éste requerimiento, se pidió la certificación del censo del 2010, hubo una coordinación con todos ellos, ya que los límites de la Voluntad de Dios no existe un estero sino una calle, que va al canal, entonces para evitar estos problemas con la Voluntad de Dios y se socializó con ellos y se llegó a un acuerdo, la señora Presidenta de ésta junta nos envió el escrito para ser incorporada esto significa que incrementaría la población, tenemos esos archivos, pero no hemos recibido los documentos legales de la población eso falta para que la Comisión de Límites del Concejo emita su informe para la creación de la Parroquia Rural de Cochancay, no podemos ratificarnos en un documento que ya no está con base legal de la Constitución y ahora del COOTAD, aquí cabe una reforma a la Ordenanza, y cumpliendo con los requisitos de la Ley, sin necesidad del informe de la CELIR, seguir con el procedimiento, y para conocimiento de todos ustedes no afecta el problema limítrofe que tiene el Cantón El Triunfo y La Troncal, porque el punto de la coordenada está exactamente en la curva del rio, no se llega en ningún momento, no hay problemas, aquí está el señor Ordoñez, lo que acaba aquí un documento de la certificación de la población, y hay otra solución que le había dicho al señor Presidente de ése entonces que Cochancay se declare pueblo montubio, pueblo afro ecuatoriano, allí la ley le permite crearse con una población de quinientas personas, pero como Cochancay no cumple con estas identidades, por tal razón se tiene que cumplir con lo que dispone la ley, y tenemos que sustentar, y con todo ello contar con la respectiva aprobación. Interviene también la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expresa que todo sector tiene el derecho a progresar, y es así que Cochancay ha tenido un desarrollo considerable, por lo que es importante continuar con el trámite que están requiriendo, y como se ha mencionado es procedente de que se cumplan con los requisitos conforme lo determina la Ley, estamos de acuerdo, pero obviamente se tiene que seguir un orden, ya que ahora estamos regidos por la COOTAD, antes era la Ley Orgánica de Régimen Municipal; es un trabajo que ha realizado la comisión de Límites de la entidad, en el sector público tenemos que hacer lo que la ley nos faculta, por ello es necesario que escuchen al técnico y luego poder cumplir con los requisitos y no tomarlo como cuestión política, sino de

trabajo de servicio a la comunidad, esta situación dentro del plano humano vamos a establecer que es beneficioso que Cochancay sea parroquia, ya que el Municipio tiene su presupuesto, y conforme a la ley existe el presupuesto equitativo y participativo y esos ingresos también tiene que ingresar a la entidad, es importante como reitero se cumpla con los requisitos ya que estamos regidos por normas, por leyes, tenemos que ver de aquí para adelante y eso tenemos que cumplirlas de acuerdo al puesto que estamos, y todos en conjunto la comisión, la Junta Promejoras, trabajar por este ideal de la comunidad de Cochancay, hasta aquí mi intervención. a continuación el señor Carlos Ordóñez, Técnico de Planificación y la con la explicación del señor Concejal Abogado Miguel Palacios mediante diapositiva explica el recorrido realizado con la anterior directiva de la Junta Promejoras, el trabajo se ha realizado. Luego de dicha exposición, la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión señala hemos escuchado vuestros planteamientos, igual el Doctor nos ha explicado el ordenamiento jurídico a seguirse, es verdad como dije Cochancay ha progresado, y conforme a la explicación y exposición dada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios y el técnico de Planificación ustedes han observado que se ha dado trámite, más bien esperemos obtener la información para continuar agradezco su presencia y damos por concluida la comisión. El señor Presidente y la directiva igualmente agradecen el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones. Inmediatamente la señora Vicealcaldesa Ing. Miriam Castro, dispone se proceda con el **TERCER PUNTO.-**Conocimiento, y resolución del I. Concejo Municipal, para autorizar la suscripción de un convenio de cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Fútbol Club, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, según Memorándum Nro. 0484-AJM. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo solicita que se llame a los funcionarios Director Financiero y Director de Cultura para que estén presentes en la sesión ya que es necesario hacer preguntas. La señora Vicealcaldesa indica que no están presentes, como estamos ya medio día a lo mejor salieron almorzar. El señor edil Lcdo. Crespo, dice yo planteo que se suspenda este punto y se trate cuando estén presentes los dos funcionarios, nosotros no somos los que planificamos, ellos son los que indican como en el caso si hay o no disponibilidad económica y presupuestaria, ellos debería haber estado en esta sesión, son convocados por lo tanto debieron estar aquí, el señor Procurador Síndico señala que hay una disposición de la Alcaldía sobre este particular que los directores departamentales deben concurrir a las sesiones del Concejo. La señora Vicealcaldesa indica está en decisión de ustedes, porque hasta llamarlo y se instalen, transcurre el tiempo. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos expresa que es importante que se llame la atención ya que existe una disposición dada anteriormente, y no se la cumple, ya que necesitamos saber

sobre ese tema. La señora Vicealcaldesa dice me parece correcto ya que aquí existen informes con sus firmas de responsabilidad, y por lo tanto el Concejo también su potestad de preguntar sus inquietudes, y saber sobre la explicación. Existe la moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo de que se suspenda éste punto, por no encontrarse los Jefes Departamentales quienes emiten el informe, y a su vez se les llame la atención, a través de la Alcaldía, para que se aplique el control disciplinario. Inmediatamente solicita la palabra el señor edil Ab. Miguel Palacios, dice: revisado los informes que se nos remiten, y en el jurídico señala que en los con los Artículos 90, 91, 92 literal b), 93 inciso tercero y 94 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, jurídicamente es factible mediante suscripción de un convenio la cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Futbol Club, y en el informe de Financiero manifiesta que conforme al informe del Director de Cultura, quien manifiesta que tal compromiso se podría registrar a la partida No. 215302051 denominada "Espectáculos culturales y sociales", el señala que dicha partida con una disponibilidad de tanto, restando el valor a comprometer de cuatro mil dólares tendría un saldo de seis mil dólares trescientos tres con cuarenta y nueve dólares, para cubrir el ejercicio financiero del año 2013; siendo responsabilidad del Departamento de Cultura reprogramar el POA. Entonces aquí están los informes, y seria importante escuchar el criterio jurídico. toma la palabra el Doctor Paulo Peñafiel en su calidad antes referida y manifiesta que existe la petición de la Presidenta de la Troncal Unidad F.C., se ha solicitado los respectivos informes a los departamentos Financiero y de Educación y Cultura, por lo que mi informe está considerado que de conformidad al Art. 54 literal q) del COOTAD, en relación con los Artículos 90, 91, 92 literal b), 93 inciso tercero y 94 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, jurídicamente es factible mediante suscripción de un convenio la cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Futbol Club, además que el informe del señor Director Financiero indica que en el presupuesto municipal del año 2013 existe disponibilidad presupuestaria y económica por el monto de cuatro mil dólares americanos, según partida No. 21.53.02.05.1 denominada "Espectáculos Culturales y Sociales", así también se cuenta con el informe favorable emitido por el Lcdo. Carlos González, Director del Departamento de Educación y Cultura. Eso en cuanto a los informes que yo solicito, ahora sobre la procedencia o no jurídica de la suscripción del convenio, yo hago mención al Art. 54 del COOTAD y en la letra q) manifiesta que son atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el de promover y patrocinar las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón. Esta norma yo la relaciono con lo que

determina la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en donde en el artículo 93 en su inciso tercero nos dice que el apoyo al deporte barrial y parroquial, deberá ser coordinado por medio de los gobiernos municipales, quienes asignarán los recursos para su fomento, desarrollo e infraestructura. De la misma manera el Art. 94 en su inciso segundo al referirse a las actividades deportivas recreativas manifiesta que estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos, efectivamente lo que yo hago es la aplicación de las normas en donde nos faculta a nosotros patrocinar las actividades deportivas recreativas, de qué si existe partida presupuestaria eso ya le compete al Director Financiero de ver la fuente de financiamiento si es efectivamente la aplicable sobre todo para efectos de contabilidad, y de Cultura, porque es el área involucrada ya que tiene el patrocinio deportivo, y él es quien elabora el Plan Operativo Anual para a su vez sustentar el Presupuesto General que es aprobado por el Concejo Cantonal, esa es explicación señor Concejal y señora Vicealcaldesa. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos y consulta: el artículo dice para incentivar al deporte barrial y parroquial, primero, y segundo el Club Deportivo es un Club Deportivo Especializado que no tiene nada que ver con lo barrial y lo parroquial, es un club según la Ley del Deporte tiene el deporte amateurs, el deporte profesional, entonces, según la documentación es un Club Especializado, es mi pregunta, ya que es una responsabilidad para nosotros, es una duda, lo otro si efectivamente se encuentra en el POA necesitamos saber eso si está en el POA del departamento de Cultura, inclusive se había conversado que se hacen situaciones que están fuera del POA, y mi tercera inquietud no se que responsabilidad tenemos nosotros en autorizar de una partida presupuestaria de espectáculos culturales y sociales, si esa es la partida adecuada, que responsabilidad tenemos nosotros Doctor, si autorizamos este convenio, ya que al final quienes autorizan somos nosotros, entonces son las tres interrogantes que tengo, una si el Club Deportivo Formativo Especializado no es barrial ni parroquial, lo segundo si se encuentra en el POA del departamento de cultura, y tercero si esa partida corresponde o no corresponde aplicar y que responsabilidad tenemos, ya que tenemos esas dudas. El señor Procurador Síndica explica que el Art. 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece la estructura del deporte barrial y parroquial, y dentro de ello el deporte barrial y parroquial dice que es la siguiente, el Club Deportivo Básico y/o Barrial y Parroquial; Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales; Federaciones Cantonales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales; Federaciones Provinciales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales; y Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador, eso involucra lo que usted está indicando como organizaciones, ahora yo le digo

que me justifique la personería jurídica que para mí reviso para celebrar un contrato es que me justifique la personería jurídica y la representación legal, yo no creo que un Club Deportivo de acuerdo con la nueva Ley de Deportes se pueda constituir sin la aprobación del ministerio rector, entonces allí me justifica la personería jurídica, la actividad que desarrolla y la representación legal, ahora si aplicamos lo textual del Art. 54 letra q), allí me dice promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreación en beneficio de la colectividad del Cantón, y las actividades deportivas no cierto efectivamente contempla esto, y estoy justificando jurídicamente mi informe, pero justificar los demás informes de los dos directores departamentales ya no, porque ellos son los responsables del Plan Operativo Anual de cómo se elaboró y si sirvió de sustento para elaborar el Presupuesto General de la institución, el plan operativo anual se desarrolla a través de programas y proyectos que debe tener previamente el departamento de Educación y Cultura, él ha remitido su informe, y sí creo que esta partida debe ser específica para celebración del convenio, ya que recuerden cuando celebramos convenios son partidas específicas, no lo hacemos con partidas generales, ya que va a ver un inconveniente y lo digo de manera general por disposición del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ya que allí se encontraría en problemas la ejecución contable del presupuesto, como justifico con la aplicación de esta partida el egreso que he realizado, reitero aquí se ha aprobado los convenios con partidas específicas dentro a POA de cada área. Es lo que puedo indicar. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice por ello es nuestra preocupación ya que la partida es general, y no específica, entonces que responsabilidad tenemos sí autorizamos, con todas las inquietudes que tenemos. Al respecto el señor Procurador Síndico señala, ahora en cuanto a la responsabilidad voy a manifestar lo que dice el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que ningún organismo o institución del sector público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, convenios, sin que conste la respectiva partida presupuestaria con la disponibilidad de recursos correspondientes, y dice luego que el funcionario que hubiese certificado de esta manera en realidad no conste los certificados dentro del presupuesto, será destituido de su cargo, directamente le manda la destitución y la sanción pecuniaria, efectivamente vuelvo y considero que aquí se ha venido aprobando convenios con partidas específicas y efectivamente frente a esto, considera debió aplicarse una partida presupuestaria específica, en efecto en el Art. 60 del COOTAD señala que cuando se trate de convenios que comprometan el patrimonio municipal será autorizado por el Concejo, con este sustento no puede autorizar. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice si revisamos la certificación del financiero, en el que textualmente dice "se podría registrar a la partida..." y yo he revisado el Presupuesto no está dentro del POA, entonces cómo podemos autorizar, hay

que ser serios y responsables; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice si revisamos bien, quien dice es el director de Cultura, y el Financiero lo que hace es señalar, y no está certificando. El señor Procurador Síndico indica él único que puede certificar es el Director Financiero, ya que ellos manejan cédulas presupuestaria, el de cultura no. Él en este caso el financiero debe ajustarse lo que dice la norma del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en sus Artículos 115 y 178 hay o no disponibilidad presupuestaria y económica, ese debe ser el sustento. Luego del análisis con respecto a dichos informes. El señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, reitera su moción ***En virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante Memorándum Nro. 2013-484-AJM, de fecha 12 de septiembre del 2013, mediante el cual informa que de conformidad con lo señalado en el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con los artículos 90,91,92 literal b), 93 inciso tercero y 94 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, jurídicamente es factible mediante la suscripción de un convenio la cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Fútbol Club, además que se cuenta con los respectivos informes emitidos por el Director Financiero y el Director del Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la entidad municipal. Que, analizado dichos informes, y el ejemplar del convenio remitido por Asesoría Jurídica, se resuelva: 1.- Que se suspenda éste punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para autorizar la suscripción de un convenio de cooperación institucional para el patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Fútbol Club, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante Memorándum Nro. 2013-484-AJM", hasta que se cuente con los respectivos informes debidamente sustentados tanto por el Director de Educación y Cultura, que señale siesta programación consta dentro del POA del referido departamento; y por parte del Director Financiero, remita de conformidad con lo que establece los Artículos 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación presupuestaria, indicando si la partida presupuestaria es específica para contraer dicha obligación, y si se cuenta con los respectivos recursos económicos. 2.- Que estos informes, y con la presencia de los referidos funcionarios se conocerá en la próxima sesión del concejo, para adoptar la resolución correspondiente. 3.- Que, a través de la Alcaldía se aplique el control disciplinario por no estar presentes en la sesión del Concejo, los mencionados Directores Departamentales, ya que era necesario contar con ellos para el análisis y debate de éste punto del orden del día.*** Apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade. A continuación solicita la palabra la el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar Que se autorice la suscripción del Convenio de cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Fútbol Club, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, apoya la

moción el señor edil Abogado Miguel Palacios. No existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa quien está presidiendo la sesión, dispone se someta a votación, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, por falta de requisitos que hemos indicado por parte de los funcionarios a favor de la moción del señor Lcdo. Guillermo Crespo; Tecnólogo Juan Burgos, que suspenda el punto, a favor de la moción del Concejal Lcdo. Guillermo Crespo; Lcdo. Guillermo Crespo, por mi moción; señor Washington Fernández, en blanco; Abogado Miguel Palacios, por la moción del señor edil Profesor Eugenio Torres; Profesor Eugenio Torres, por mi moción; Ingeniera Miriam Castro, en realidad es importante que dentro de las firmas de responsabilidad del Director Financiero y del Departamento de Cultura, ellos debería estar aquí presentes, ya que los señores Concejales presentan sus inquietudes y dudas y quienes deberían contestar y darnos la explicación y n o están aquí presentes, mi voto que se suspenda, hasta contar con dichos informes con la respectiva certificación presupuestaria y económica ya que los dos informes, se están basando en debería, o se sugiere y más no certificando y que sean puntuales, favor de la moción del Lcdo. Guillermo Crespo, inmediatamente por secretaría se proclama los resultados: cuatro votos a favor de la moción del señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, un voto en blanco, y dos votos por la moción del señor edil Profesor Eugenio Torres, en consecuencia por mayoría de votos el I. Concejo Cantonal aprueba la moción antes descrita. A continuación la señora Vicealcaldesa dispone se continúe con el siguiente punto: **CUARTO.-**Resolver respecto a la donación de un terreno ubicado en el sector Puente Palo de este Cantón, para la construcción de un UPC, a favor del Ministerio del Interior; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, se ha revisado la información, ya anteriormente hemos tratado éste punto, existe una sentencia a favor de la Municipalidad, es importantísima que dicha obra se construya en beneficio de éste sector y del Cantón La Troncal, y considero que todos estamos de acuerdo, por lo tanto me permito mocionar: ***Que, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, Considerando: Que, mediante Oficio No. INMOBILIAR-CZCS-UPC-2012-041, de fecha 28 de Noviembre de 2012, suscrito por el Doctor Bolívar González Coloma, Coordinador Zonal Centro Sur de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, quien por las razones que expone, en su parte pertinente expresa: "...mediante Acuerdo Ministerial no. 2559 de fecha trece de abril del 2012, el Doctor José Serrano Salgado, Ministro del Interior, en el artículo uno dispuso: Delegar a la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR para que, en nombre y representación del Ministerio del Interior, efectúe todo el proceso de adquisición de inmuebles para el Proyecto de Implementación de Unidades de Policía Comunitaria (UPC) y de Unidades de Vigilancia Comunitaria (UVC), y el Proyecto denominado "Desconcentración de los Servicios de Seguridad en Distritos y Circuitos", de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento". Que mediante Oficio No. INNMOBILIAR-CZCS-UPC-2012-040, el***

señor Doctor Bolívar González Coloma, en su calidad de Coordinador Zonal Centro Sur de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, solicita la donación de un bien inmueble a favor del Ministerio del Interior, para la edificación de un UPC, de acuerdo a las características detalladas en el referido oficio. Que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, al tratar sobre los traspasos de bienes muebles e inmuebles entre entidades del sector público, en el Art. 57 dispone: ". Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación...". Que, en cuanto se refiere a la donación de los bienes solicitados el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación...". Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 61 dispone que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público que lleguen a un acuerdo para el efecto, se requerirá resolución motivada de las máximas autoridades...". Que, con Resolución Nro. 002-CMT-2013, el I. Concejo Cantonal en sesión ordinaria del 10 de enero del 2013, conoce el requerimiento formulado por INMOBILIAR, resolviendo se solicite a dicha Institución, que la construcción del UPC, se lo ejecute en el sector Puente Palo, por ser un sector que requiere mayor protección y seguridad, ya que el terreno ubicado en CESARINE se encuentra en un sitio alejado de la población y no cuenta con la infraestructura necesaria. Así mismo que por parte de la Dirección de Planificación, se socialice con la comunidad del sector Puente Palo, a fin de que exista la aceptación de parte de la comunidad para que esta Obra se lo construya en el predio según las especificaciones dada en su Memorándum Nro. 2012-600-DPM, y que se realice los trámites pertinentes para su legalización. Que, con Oficio No. MDI-MDI-CGP-2013-0078-OF, de fecha 28 de febrero del 2013, firmado electrónicamente por el Ing. Freddy Antonio Pavón Vásquez, Coordinador General de Planificación del Ministerio del Interior, se acepta el cambio solicitado para la reubicación del predio donde estaba planificada la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria en el ¨Subcircuito Troncal Centro 1¨ situado en el sector Cesarine, por un terreno ubicado en el mismo subcircuito en la Ciudadela Puente Palo, por lo que pide se realicen los trámites necesarios para la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria en dicho circuito. Que con Memorándum Nro. 2013-104-DPM, el señor Director de Planificación de la entidad, en cumplimiento a la resolución Nro. 002-CMT-2013, remite la información pertinente, a fin de que a través del departamento legal se inicie las acciones correspondientes. Que el departamento jurídico de la entidad, acorde a la resolución del Concejo y a los informes mencionados anteriormente, inicia la acción legal ante el órgano judicial competente, a fin de que se conceda a favor del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, la prescripción adquisitiva de dominio de los terrenos descritos en el informe de Planificación. Que, mediante sentencia que se encuentra ejecutoriada por

el Ministerio de Ley, con fecha 5 de septiembre del 2013, el señor Juez de la Unidad Judicial Primera Civil del Cantón La Troncal, administrando justicia en nombre del Pueblo Soberano del Ecuador y por Autoridad de la Constitución y Leyes de la República, declara con lugar la demanda por prescripción adquisitiva de dominio, por consiguiente concediendo al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el dominio absoluto del lote de terreno ubicado en el sector Puente Palo del Cantón La Troncal, de la cabida de mil cuatrocientos cincuenta metros con noventa y siete centímetros (1.450,97 m2), cuyos linderos son los siguientes: POR EL NORTE: con la calle pública con 49,19 metros; POR EL SUR: calle Javier Loyola con 53,35 metros; POR EL ESTE: calle pública con 25,53 metros; y por el OESTE: calle Galápagos con 31,20 metros. Que, el bien raíz adquirido por prescripción adquisitiva de dominio, pasa a formar parte de los bienes de dominio privado del GAD Municipal de La Troncal, y, Que, el bien raíz adquirido por prescripción adquisitiva de dominio, pasa a formar parte de los bienes de dominio privado del GAD Municipal de La Troncal, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Uno.- Autorizar la donación del bien inmueble ubicado en el sector Puente Palo del Cantón La Troncal, de la cabida de mil cuatrocientos cincuenta metros con noventa y siete centímetros (1.450,97 m2), cuyos linderos son los siguientes: POR EL NORTE: con la calle pública con 49,19 metros; POR EL SUR: calle Javier Loyola con 53,35 metros; POR EL ESTE: calle pública con 25,53 metros; y por el OESTE: calle Galápagos con 31,20 metros, a favor del Ministerio del Interior, el mismo que será destinado para la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC), a cargo del Servicio de Contratación de Obra-SECOB. Dos.- En el contrato de donación se estipulará una cláusula resolutoria que haga relación que el referido bien, únicamente se destinarán para el fin solicitado, es decir para la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) en el sector Puente Palo; y, en caso de que se cambie el destino para el cual se entrega o no se realizare dicha construcción dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de celebración de la escritura pública, se procederá a la reversión del predio, regresando a propiedad del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con todas las mejoras introducidas en el mismo, incluidas las edificaciones que se realizaren. Los costos notariales y registrales correrán a cargo de la citada cartera de Estado. Tres.- Encárguese al Departamento Jurídico, para que se cumpla con las formalidades legales que correspondan para el efecto. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone se someta a votación la moción presenta, constatándose por secretaría que el I. Concejo Cantonal integrada por los señores Concejales que están presente, por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. Con la venia de la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón, quien por encargo del señor Alcalde se encuentra presidiendo la sesión, se pasa a tratar el siguiente punto: **QUINTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para otorgar la autorización de venta solicitada por el señor Luis Alberto Anguisaca Jerez, según informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-491-

AJM.Analizado éste punto, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo para mocionar: En conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, según Memorándum No. 2013-491-JM, de fechas 17 de Septiembre del 2013, mediante el cual, luego de revisada la documentación pertinente, emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la autorización correspondiente, al peticionario señor Luis Alberto Anguisaca Jerez, para poder enajenar un inmueble de propiedad de su mandante, salvo el mejor criterio. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor del siguiente peticionario, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Señor LUIS ALBERTO ANGUISACA JEREZ, mandante del señor LUIS WASHINGTON ANGUISACA SANANGO, según poder Especial No. 1869-2013, quien es propietario del bien inmueble ubicado en el sector Cunetas (Voluntad Dios), del Cantón La Troncal, signado con el número Diez y Nueve, manzana Cero Uno, de la cabida de Ciento Treinta y Seis Metros Sesenta y Ocho Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 23 de Diciembre del 2005, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de Diciembre del 2005, bajo el Nro.1402. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción presentada por el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. Por disposición de la señora Vicealcaldesa se prosigue con el último punto del orden del día ***Conocer y resolver en torno al informe jurídico presentado por la Procuraduría Síndica de la entidad, según Memorándum Nro. 2013-492-AJM, de fecha 20 de septiembre del 2013, con relación al Oficio Circular No. 0063-DR2-DPCÑ-AE-SBBV, de fecha 12 de agosto del 2013, suscrito por la señora Mg. CPA. Sonia Bonilla, en su calidad de Auditora Jefe de Equipo de la Dirección Provincial del Cañar de la Contraloría General del Estado***. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: como conocemos la vez pasada la comisión presidida por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, ya se reunió para tratar este particular que estamos inmersos todos y así lo queremos contestar ya que en su oficio la Contraloría nos dice que el Concejo ha dado una facultad adicional a la Registraduría de la Propiedad entonces queremos contestar ya que es un borrado que no están dando y hay que contestar porque tomamos esa decisión, entonces el Doctor nos ha dado un informe para enviarlo, por lo tanto me permito mocionar que mediante resolución del Concejo se envíe a la Contraloría contestando. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: efectivamente preocupados por

esta situación, se había realizado la sesión de trabajo con la Comisión de Participación Ciudadana, inclusive estuvo el compañero Concejal Prof. Eugenio Torres, se contó con la presencia del Dr. Ramón Darío Peñafiel González, Registrador de la Propiedad del Cantón, del señor Jurídico, del Financiero, y el Tesorero Municipal, lamentablemente no pudimos contactar al señor Jefe de Personal, ya que no solo se trata de la Ordenanza sino como dice la Contraloría del doble aporte que se está haciendo por parte de la Municipalidad y del Registro de la Propiedad, se ha conversado estos tema, ya que en cuanto a lo segundo se analizó y solo es necesario el aviso de salida, eso tiene que hacerlo la jefatura de personal, y según conversaciones el ha manifestado que no puede asumir esa responsabilidad todo esto ha pasado ya un año, por tal razón se pidió las partes que estuvieron en la sesión emitan un informe, igual se lo va a realizar al Jefe de Personal, y como sabemos aquí está el informe jurídico presentado por la Procuraduría Síndica, se ha analizado y es importante ahora como dice el compañero Concejal remitirlo pero ya con decisión del Concejo. Interviene el señor Procurador Síndico: señores Concejales, señora Vicealcaldesa jurídicamente hay que explicar el tema desde el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, y no solo involucra que hace mención la señora CPA Sonia Bonilla, en éste sentido el departamento ha analizado bajo tres aspectos uno: competencia concurrente, dos: representación legal, y tres.- autonomía. Como competencia concurrente el Art. 265 de la Constitución dice que el Sistema del Registro de la Propiedad será gestionado concurrentemente entre la gestión ejecutiva y las Municipalidades en ese aspecto la misma Constitución en la disposición transitoria primera dice que la Asamblea Nacional contado desde la publicación y en vigencia de la Constitución tiene 365 días para dictar en el numeral ocho de aquella disposición transitoria que se organice los Registros, y la Ley que organiza los Registros es dictada y es la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos y que en la actualidad está considerada como Ley orgánica por la creación de estas instituciones del Estado. Creada así mediante Ley del Registro de la Propiedad de acuerdo al Art. 13 y 19 como es competencia concurrente tiene que ser estructurada administrativamente por la municipalidad y su interoperabilidad con el catastro municipal, en este sentido se ha dictado la Ordenanza que regula estructura administrativa del Registro de la Propiedad y no voy a dejar de pasar por alto que es lo que significa una competencia concurrente, y no me estoy inventando absolutamente nada, y me voy a lo que determina el Art. 115 del COOTAD que dice: son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias, para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de

gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad. En este casos los niveles de gobierno la ejecutiva y la Municipalidad, y la Ley de Registro de Datos Públicos ejerce la titularidad a través de la DINADARP, y está sí, y de acuerdo a lo que determina el Art. 13 es la facultada para auditar, controlar, emitir políticas dentro del sistema de datos públicos en cada uno de los cantones en coordinación con la Municipalidad, esto como competencia concurrente, tiene la personería jurídica que está dado por el sistema nacional de datos públicos al estar creado así forma parte de las instituciones del sector público de acuerdo al Art. 225 de nuestra Constitución al estar dentro del sector público y por simple lógica una entidad del sector público no puede estar privada de la autonomía financiera porque sino ya no sería institución pública, en este sentido dice la creación del Registro de la Propiedad, y conforme a la Ley está creada y vamos a ver la representación legal revisamos la derogatoria y la Ley establecida en el Sistema de Registros de Datos Públicos y esta derogatoria tiene relación con lo que determina el Art. 14 de la Ley de Registros de Datos Públicos, y nos indica que las facultades propias del Registro estarán determinadas en su propia ley, la Ley Nacional del Sistema de Datos Públicos en su derogatoria no le deroga a la Ley de Registros sino que únicamente deroga parcialmente algunos artículos y otros los reforma, y si leemos la derogatoria y reformatoria en ningún momento la reforman y la Ley de Registro dice que en cada cantón habrá un registro a cargo de un Registrador de la Propiedad y tiene las siguientes atribuciones. Lo que se hizo aquí es estructurarle administrativamente, y de acuerdo al Art. 13 la autonomía administrativa registral está dada y como no mencionada la señora CPA Sonia Bonilla cual es la función que hemos dado en demasía al registro de la Propiedad porque no es función sino competencia, y hay que determinar y ustedes saben por cuanto hemos tratado varias veces para no confundir una cosa es competencia y otra cosa es funciones, si ella nos dice que son funciones se va a referir a la cuestión financiera porque la norma del Art. 13 no determina expresamente la autonomía financiera, y se le ha indicado que revise el Art. 35 de la Ley de Registro de datos Públicos dice que los registros de la Propiedad y Mercantil se financiaran con los aranceles que cobren y el remanente pasará al presupuesto municipal, y sigue el artículo las demás instituciones publicas y ya está considerado el Registro de la Propiedad, conservarán en su propio presupuesto el cobro que realice por la prestación de servicio, entonces le está dando autonomía financiera, y nos dice que no se aplicó el Art. 142 del COOTAD, en cuanto al ejercicio de las competencias, veamos lo que dice la ley y se lo ha cumplido a través de la Ordenanza como nos manda 265 dela Constitución, 219 de la Ley del Sistema de Datos Públicos, es decir hemos cumplido no hemos inobservado la ley, la Dirección de Registro de Datos Públicos señala que la representación legal la tienen los registradores, inclusive la de Mercantil hasta que se cree esto, el director de

Asesoría Jurídica de la DINARDAP, dice que los registros son autónomos, desconcentradas, públicas, que deben tener un registro único de contribuyentes, patronal, y están sujetos de impuesto ya que declaran el IVA y concluye son funcionarios a periodo fijo y al tener un número patronal, el IESS tiene que hacer los descuentos, y dice clarito algunos municipios cogen un sistema dado por la AME, pero la DINARDAP establece una nueva estructura como titular de la competencia y es este modelo que acabo de señalar, la AME no es titular de la competencia, es una entidad asociativa es otra cosa, pero no es titular de la competencia, y otra situación ellos no pueden emitir criterios vinculantes y obligatorios, claro que no, de acuerdo a las facultades que establece la Ley, por disposición del Art. 13 , es la Dirección de Registros de Datos Públicos, e incluso en el manejo del personal humano, en éste sentido termino indicando que hemos observado los siguientes principios la estructura administrativa se ha observado el principio de la legalidad lo que dice el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador y en el Art. 227 del mismo cuerpo legal señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. El informe está analizado con normas, principios dictados por la DINARDAP, hasta aquí es lo que puedo indicar. Luego de su exposición, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar: En conocimiento del informe presentado por la Procuraduría Síndica de la entidad, contenido en el Oficio Nro. 2013-492-AJM, de fecha 20 de septiembre del año en curso, en el que hace llegar su análisis jurídico en torno al Oficio Circular Nro. 0063-DR2DPCÑ-AE-SBBV, del 22 de Agosto del 2013, suscrito por Mg. CPA Sonia Bonilla, Auditora Jefe de Equipo-Delegación Provincial en el Cañar, quien indica que, de la Auditoría de Gestión a los procedimientos de contratación, ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios y consultoría; y, administración del Talento Humano y remuneraciones; y a la determinación y recaudación de impuestos prediales en el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2009 y el 30 de enero del 2013, se evidenció que se ha ocasionado el pago por concepto de aportes al IESS del señor Registrador de la Propiedad con recursos públicos debitados simultáneamente por esta entidad y el Registro de la Propiedad, situación que según su comunicación, fue producida por el Alcalde al no supervisar las acciones inherentes a la administración de personal, y el Procurador Síndico al no asesorar de manera adecuada a las máximas autoridades de la Municipalidad, incumpliendo el Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Así mismo que, el Concejo Cantonal al otorgarle al Registro de la Propiedad a través de su Ordenanza de creación, facultades que no le corresponden, incumpliendo lo dispuesto en el Art. 13 de los

Registros de Datos Públicos de la Ley de Registro de Datos Públicos, se resuelva: Uno.- Que el informe presentado por la Procuraduría Síndica de la entidad, contenido en el Oficio Nro. 2013-492-AJM, de fecha 20 de septiembre del año en curso, sea remitido a la señora Mg. CPA Sonia Bonilla, Auditora Jefe de Equipo-Delegación Provincial en el Cañar, en contestación a su Oficio Circular Nro. 0063-DR2DPCÑ-AE-SBBV, del 22 de Agosto del 2013, con la finalidad de que se considere el análisis jurídico expresado por los referidos funcionarios, y no se incluya en el informe borrador de la Auditoría, ya que no se ha inobservado ninguna norma, por el contrario se ha dado fiel cumplimiento a la misma. La señora Vicealcaldesa consulta si aquí igual se está respondiendo sobre el doble pago al Registro de la Propiedad; el Doctor Peñafiel le indica que el informe está todo, lo que es la competencia, y dos, sobre las acciones sobre los descuentos, ya presentamos a la Dirección Provincia de Prestación y Controversia el reclamo para que se devuelva estos valores, y de acuerdo a la ley del IESS, ya que son los competentes y hemos justificado con la respectiva documentación que remite la dirección financiera del Registro de la Propiedad y de la Municipalidad, en estos días se convoca a audiencia ya para solucionar. La señora Concejala Ab. Ximena Andrade, dice mientras el Jefe de Personal no haga la salida, no sé porque no quiere, y si hubiera sido importante conocer, el señor Procurador Síndico dice que coordinara con el Jefe de Personal ya que existe el sustento que nos dio la DINARDAP, ya que no quiere decir que deja de pertenecer ya que el acto administrativo está dado, y el funcionario es a periodo fijo. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice si me permite incrementar que se envíe un oficio al Jefe de Personal para enviar a la Contraloría, que informe sobre el caso de la doble aportación y del aviso de salida, apoyo así la moción. Quedando la resolución planteada así: QUE, el I. Concejo Cantonal, e**n conocimiento del informe presentado por la Procuraduría Síndica de la entidad, contenido en el Oficio Nro. 2013-492-AJM, de fecha 20 de septiembre del año en curso, en el que hace llegar su análisis jurídico en torno al Oficio Circular Nro. 0063-DR2DPCÑ-AE-SBBV, del 22 de Agosto del 2013, suscrito por Mg. CPA Sonia Bonilla, Auditora Jefe de Equipo-Delegación Provincial en el Cañar, quien indica que, de la Auditoría de Gestión a los procedimientos de contratación, ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios y consultoría; y, administración del Talento Humano y remuneraciones; y a la determinación y recaudación de impuestos prediales en el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2009 y el 30 de enero del 2013, se evidenció que se ha ocasionado el pago por concepto de aportes al IESS del señor Registrador de la Propiedad con recursos públicos debitados simultáneamente por esta entidad y el Registro de la Propiedad, situación que según su comunicación, fue producida por el Alcalde al no supervisar las acciones inherentes a la administración de personal, y el Procurador**

Síndico al no asesorar de manera adecuada a las máximas autoridades de la Municipalidad, incumpliendo el Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Así mismo que, el Concejo Cantonal al otorgarle al Registro de la Propiedad a través de su Ordenanza de creación, facultades que no le corresponden, incumpliendo lo dispuesto en el Art. 13 de los Registros de Datos Públicos de la Ley de Registro de Datos Públicos, se resuelva: Uno.- Que el informe presentado por la Procuraduría Síndica de la entidad, contenido en el Oficio Nro. 2013-492-AJM, de fecha 20 de septiembre del año en curso, sea remitido a la señora Mg. CPA Sonia Bonilla, Auditora Jefe de Equipo-Delegación Provincial en el Cañar, en contestación a su Oficio Circular Nro. 0063-DR2DPCÑ-AE-SBBV, del 22 de Agosto del 2013, con la finalidad de que se considere el análisis jurídico expresado por los referidos funcionarios, y no se incluya en el informe borrador de la Auditoría, ya que no se ha inobservado ninguna norma, por el contrario se ha dado fiel cumplimiento a la misma. Dos.- Que a través de la Alcaldía, se solicite al señor Jefe de Personal de la entidad, informe al Concejo en torno a lo señalado por la señora Auditora en su oficio antes mencionado, con relación al pago de aportes al IESS del Registrador de la Propiedad del Cantón La Troncal, que se ha realizado simultáneamente con recursos públicos por parte del GAD La Troncal y del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal. No existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone se someta a votación constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes señalada. Agotado el orden del día, la señora Vicealcaldesa agradece a todos por su presencia en esta sesión ordinaria, y siendo las Trece horas con Diez minutos, declaro clausurada la sesión.

Ing. Miriam Castro Crespo,
VICEALCALDESA DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez días del mes de Octubre del año dos mil Trece, siendo las Ocho horas con Quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por la señora vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro Crespo, por delegación mediante Oficio suscrito por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión, señala que mediante oficio el señor Alcalde no pudo estar presente sesión en esta sesión por concurrir a una reunión en la ciudad de Cuenca con el señor Ministro de Educación, por tal razón estoy presidiendo la misma, en tal virtud, doy da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo,al señor Procurador Síndico,y solicita que por Secretaría se constate el quórum

reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre del 2013.**SEGUNDO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con relación al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-494-AJM, en relación a petición presentada por la Lcda. Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Distrital de Educación, quien solicita la transferencia de dominio del inmueble en donde funciona el Centro de Educación Inicial "Luceritos de Amanecer". **TERCERO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con relación al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-495-AJM, en relación a petición presentada por la Lcda. Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Distrital de Educación, quien solicita la transferencia de dominio del inmueble en donde funciona el Centro de Educación Inicial "Jilgueritos". **CUARTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, concerniente al informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-526-AJM, con relación a la solicitud formulada por el señor Director Distrital de Azogues del Ministerio de Inclusión Económica y Social, quien solicita la resciliación de los terrenos donados por la Municipalidad para la construcción de los CIBV en la Parroquia Manuel de J. Calle, y en la Ciudadela 2 de Octubre.Orden del día que es puesto a consideración, mismo que es aprobado sin modificación alguna por todos los señores Concejales presentes; a continuación la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión, dispone que se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinte y siete de Septiembre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión ordena que se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con relación al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-494-AJM, en relación a petición presentada por la Lcda. Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Distrital de Educación, quien solicita la transferencia de dominio del inmueble en donde funciona el Centro de Educación Inicial "Luceritos de Amanecer". Para cuyo efecto la señora Vicealcaldesa solicita al señor Procurador Síndico nos ilustre sobre este punto, para lo cual el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad antes indicada, señala que al departamento jurídico llegó la petición de la Lcda. Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Distrital de Educación del Cañar, para lo cual se solicitó los respectivos informes técnicos al departamento de Planificación que nos indique si es un área verde, de uso comunal, y si se encuentra o no afectado, si revisamos lo que señala el Art. 436 del COOTAD, los concejos cantonales únicamente podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de bienes inmuebles de uso privado de la Municipalidad, cabe destacar que de conformidad al Art. 57 inciso segundo del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público, en relación a lo que indica el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , al tratarse de dos instituciones del estado, estas normas legales abren la posibilidad de que se puedan donar los bienes inmuebles, pero recordarán existe una absolución de consulta de la Procuraduría General del Estado, no obstante y revisado en archivo existe resoluciones tomadas anteriormente mediante el cual de manera motivada y con el fin de viabilizar los proyectos ejecutados por el Gobierno Central el Concejo puede resolver el cambio de categoría de un bien de dominio público de uso público a bien de dominio privado de la Municipalidad, de conformidad con el Art. 423 del COOTAD, este es mi criterio señora Vicealcaldesa y señores Concejales. Luego de ello, interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice con la explicación dada y revisada la documentación, me permito mocionar: ***Considerando: Que, mediante Oficio No. 148-UDAJ-03-D01, de fecha junio 12 del 2013, suscrita por la señora Lcda. Hermita Hidalgo***

Sacoto, Directora Distrital de Educación del Cañar, y por las razones que expone, solicita la donación del bien inmueble ubicado en la ciudadela Pablo Estrada de la ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre, Provincia del Cañar, y que en el mismo actualmente funciona el Centro de Educación Inicial ¨Luceritos del Amanecer¨. Que, el departamento jurídico dentro del ámbito de su competencia y con la finalidad de atender la petición formulada por la señora Directora Distrital de Educación del Cañar, mediante Memorándums Nos. 2013-318-AJM de fecha 18 de mayo de 2013, y No. 2013-431-AJM, del 14 de agosto del año en curso, solicita al departamento de Planificación de la entidad municipal que en un informe técnico establezca la individualización del inmueble, sus linderos, cabida y más especificaciones técnicas incluida la clave catastral, determinando además si el cuerpo de terreno se encuentra considerado como un área de propiedad de la Municipalidad, o en su defecto corresponde a un área verde de casa comunal, y si se encuentra o no afectado. Que, con Memorándum No. 2013-598-DPM, de fecha 3 de septiembre de 2013, el Arquitecto Hjalmar Fabián Rojas, Director de Planificación de la entidad, informa que el inmueble en el cual se encuentra construido y funciona el Centro Educativo Inicial ¨Luceritos del Amanecer¨, corresponde a un área de equipamiento comunal. Que, mediante Memorándum No. 2013-494-AJM, de fecha 19 de septiembre del 2013, el señor Procurador Síndico de la entidad, presente su respectivo informe jurídico en torno a lo solicitado Lcda. Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Distrital de Educación del Cañar. Que, el Artículo 425 del COOTAD, en su parte pertinente indica "Es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados velar por la conservación de los bienes de cada Gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados...". Que, analizada la petición de la señora Directora Distrital de Educación del Cañar, en el que participa que actualmente en dicho Centro de Educación Inicial, se vienen educando ochenta y cinco menores, prestando un servicio muy importante a la colectividad; con lo que el bien estaría cumpliendo con el objeto a los que se destinó – Equipamiento Comunal. Que, al existir una contradicción entre la norma del Artículo 423 del COOTAD, referente al cambio de categoría de bienes de los GAD´s y la disposición del Art. 424 del COOTAD, referente al porcentaje de área verde fraccionada. Por el cambio de categoría de bienes, concretamente la primera de las disposiciones por excepción permite para que los bienes de dominio público pasen a la categoría de bienes de dominio privado con las salvedades expresamente allí establecidas. Observando las reglas de solución de antinomias, esto es, con aplicación de la norma competente y especial contenido en el Art. 423 inciso segundo del COOTAD que permite el cambio de categoría en observancia de lo dispuesto en Art. 83, numeral 7 de nuestra Constitución de la República, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, promoviendo el bien común y anteponiendo el interés general del colectivo troncaleño con la priorización del desarrollo íntegro de las niñas y niños del cantón, garantizados en la Constitución de la República y en observancia de lo que dispone el Art. 4 letra b) del COOTAD, los GAD´s dentro de las respectivas circunscripciones territoriales tienen como fines la garantía sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales, se acoge como excepción éstas situaciones que sustenta como excepción el cambio de categoría de bienes de uso y dominio público a bienes de dominio privado. Que, en cuanto se refiere a la donación de los bienes solicitados el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación...". Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 61 dispone que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público que lleguen a un acuerdo para el efecto, se requerirá resolución motivada de las máximas autoridades...". Que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, al tratar sobre los traspasos de bienes muebles e inmuebles entre entidades del sector público, en el Art. 57 dispone: ". Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación...". Promoviendo el bien común y anteponiendo el interés general al interés particular, conforme al buen vivir, se resuelva: Uno.- Aprobar y Autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público de uso público a bien municipal de dominio privado del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el siguiente predio.Ubicación: Cdla. Pablo Estrada

del Cantón La Troncal.Inmueble donde funciona el Centro de Educación Inicial "Luceritos del Amanecer. Linderos: Norte: con protección del canal en 70,07 mts.Sur: con calle 8ava. Sur, con 52,27 mts.Este: con la calle San Gabriel con 7,55 mts.Oeste: con calle 2da. Oeste con 50,27 mts.Área: 1.204,62 m2.Clave Catastral: 04-03-09-17.Según croquis que se adjunta a la presente resolución. Dos.- Autorizar la donación del predio de propiedad municipal, detallado anteriormente, a favor del Ministerio de Educación, el mismo que será destinado para el funcionamiento del Centro de Educación Inicial "Luceritos del Amanecer", y por ende al mejoramiento de la infraestructura educativa por parte de dicha cartera de Estado. Tres.- En el contrato de donación se estipulará una clausula resolutoria que haga relación que dicho bien inmueble, únicamente se destinará el fin solicitado; y, en caso de que se cambie el destino para el cual se entrega o no se realizare mejoramiento dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de celebración de la escritura pública, se procedería a la reversión del predio, regresando a propiedad del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con todas las mejoras realizadas en dicho inmueble, incluidas las edificaciones que se realizaren. Los costos notariales y registrales correrán a cargo de la citada cartera de Estado. Cuatro.- Encárguese al Departamento Jurídico, para que se cumpla con las formalidades legales que correspondan para el efecto.

Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone que se someta a votación, constatándose por secretaría que dicha moción es aprobada por unanimidad por el Concejo en pleno presente. A continuación la señora Vicealcaldesa dispone se continúe con el **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con relación al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-495-AJM, en relación a petición presentada por la Lcda. Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Distrital de Educación, quien solicita la transferencia de dominio del inmueble en donde funciona el Centro de Educación Inicial "Jilgueritos". La señora Vicealcaldesa considero que es el mismo tratamiento que el anterior punto, el señor Procurador Síndico señala que sí, son peticiones que han formulado de parte de la Dirección de Educación. Solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, *para mocionar: Considerando: Que, mediante Oficio No. 149-UDAJ-03-D01, de fecha junio 12 del 2013, suscrita por la señora Lcda. Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Distrital de Educación del Cañar, y por las razones que expone, solicita la donación del bien inmueble ubicado en la ciudadela Pablo Estrada de la ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre, Provincia del Cañar, y que en el mismo actualmente funciona el Centro de Educación Inicial "Jilgueritos". Que, el departamento jurídico dentro del ámbito de su competencia y con la finalidad de atender la petición formulada por la señora Directora Distrital de Educación del Cañar, mediante Memorándums Nos. 2013-319-AJM de fecha 18 de mayo de 2013, y No. 2013-417-AJM, del 7 de agosto del año en curso, solicita al departamento de Planificación de la entidad municipal que en un informe técnico establezca la individualización del inmueble, sus linderos, cabida y más especificaciones técnicas incluida la clave catastral, determinando además si el cuerpo de terreno se encuentra considerado como un área de propiedad de la Municipalidad, o en su defecto corresponde a un área verde de casa comunal, y si se encuentra o no afectado. Que, con Memorándum No. 2013-599-DPM, de fecha 3 de septiembre de 2013, el Arquitecto Hjalmar Fabián Rojas, Director de Planificación de la entidad, informa que el inmueble en el cual se encuentra construido y funciona el Centro Educativo Inicial "Jilgueritos", corresponde a un área de equipamiento comunal. Que, mediante Memorándum No. 2013-495-AJM, de fecha 19 de septiembre del 2013, el señor Procurador Síndico de la entidad, presente su respectivo informe jurídico en torno a lo solicitado Lcda. Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Distrital de Educación del Cañar. Que, el Artículo 425 del COOTAD, en su parte pertinente indica "Es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados velar por la conservación de los bienes de cada Gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados...". Que, analizada la petición de la señora Directora Distrital de Educación del Cañar, en el que participa que actualmente en dicho Centro de Educación Inicial, se vienen educando cincuenta menores. prestando un servicio muy importante a la colectividad; con lo que el bien estaría cumpliendo con el objeto a los que se destinó – Equipamiento Comunal-. Que, al existir una contradicción entre la norma del Artículo 423 del COOTAD, referente al cambio de categoría de bienes de los GAD´s y la disposición del Art. 424 del COOTAD, referente al porcentaje de área verde fraccionada. Por el cambio de categoría de bienes, concretamente la primera de las disposiciones por excepción permite para que*

los bienes de dominio público pasen a la categoría de bienes de dominio privado con las salvedades expresamente allí establecidas. Observando las reglas de solución de antinomias, esto es, con aplicación de la norma competente y especial contenido en el Art. 423 inciso segundo del COOTAD que permite el cambio de categoría en observancia de lo dispuesto en Art. 83, numeral 7 de nuestra Constitución de la República, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, promoviendo el bien común y anteponiendo el interés general del colectivo troncaleño con la priorización del desarrollo íntegro de las niñas y niños del cantón, garantizados en la Constitución de la República y en observancia de lo que dispone el Art. 4 letra b) del COOTAD, los GAD´s dentro de las respectivas circunscripciones territoriales tienen como fines la garantía sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales, se acoge como excepción éstas situaciones que sustenta como excepción el cambio de categoría de bienes de uso y dominio público a bienes de dominio privado. Que, en cuanto se refiere a la donación de los bienes solicitados el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación...". Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 61 dispone que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público que lleguen a un acuerdo para el efecto, se requerirá resolución motivada de las máximas autoridades...". Que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, al tratar sobre los traspasos de bienes muebles e inmuebles entre entidades del sector público, en el Art. 57 dispone: ". Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación...". Promoviendo el bien común y anteponiendo el interés general al interés particular, conforme al buen vivir, se resuelva: Uno.- Aprobar y Autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público de uso público a bien municipal de dominio privado del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el siguiente predio: Ubicación: Cdla. Patria Nueva del Cantón La Troncal. Inmueble donde funciona el Centro de Educación Inicial "Jilgueritos"Linderos: Norte: con el lote No. 11, con 15,00 mts. Sur: con el lote No. 13 Cancha Deportiva con 15,00 mts. Este: con la calle 8ava. Oeste "A" con 8,00 mts. Oeste: con el lote No. 14 con 8,00 mts. Área: 120,00 m2. Clave Catastral: 04-07-12-12. Según croquis que se adjunta a la presente resolución. Dos.- Autorizar la donación del predio de propiedad municipal, detallado anteriormente, a favor del Ministerio de Educación, el mismo que será destinado para el funcionamiento del Centro de Educación Inicial "Jilgueritos", y por ende al mejoramiento de la infraestructura educativa por parte de dicha cartera de Estado. Tres.- En el contrato de donación se estipulará una clausula resolutoria que haga relación que dicho bien inmueble, únicamente se destinará el fin solicitado; y, en caso de que se cambie el destino para el cual se entrega o no se realizare mejoramiento dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de celebración de la escritura pública, se procedería a la reversión del predio, regresando a propiedad del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con todas las mejoras realizadas en dicho inmueble, incluidas las edificaciones que se realizaren. Los costos notariales y registrales correrán a cargo de la citada cartera de Estado. Cuatro.- Encárguese al Departamento Jurídico, para que se cumpla con las formalidades legales que correspondan para el efecto. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, inmediatamente la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión, consulta si existe otra moción, no existiendo la misma, se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes descrita. Concluido con éste punto, se pasa a tratar el siguiente, por disposición de la Vicealcaldía. **CUARTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, concerniente al informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-526-AJM, con relación a la solicitud formulada por el señor Director Distrital de Azogues del Ministerio de Inclusión Económica y Social, quien solicita la resciliación de los terrenos donados por la Municipalidad para la construcción de los CIBV en la Parroquia Manuel de J. Calle, y en la Ciudadela 2 de Octubre. La señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, solicita al Doctor Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad por favor dé una explicación con respecto a

éste punto, para lo cual el referido funcionario explica que conforme consta su informe, existe la petición del señor Director Distrital del MIESS, quien conforme consta en las comunicaciones solicita la resciliación de las escrituras celebradas con fecha anterior por parte de la Municipalidad, mediante el cual se entrega en donación dos terrenos destinados para la construcción de CIBVs en los sectores de la Parroquia Manuel de J. Calle, y en la Ciudadela 2 de Octubre, por cuanto dichos lotes no cumplen con las dimensiones que ellos solicitan, por lo tanto piden que las cosas vuelvan al estado anterior, y luego ver a través del departamento técnico otras áreas que cumplan dichos fines. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos dice: si bien como consta en los oficios, primero pide tal situación, y luego corrige aclarando que es resciliación, pero hay que revisar bien, ya que lo que pide es resciliar lo de Manuel de J. Calle, y en cuanto a la Ciudadela 2 de Octubre, solo pide reestructurar el área, es lo que yo puedo apreciar, sería importante los informes técnicos. El señor Procurador Síndico expresa en conversaciones mantenidas con los técnicos con el Director de Planificación, se ha señalado que igual el terreno de la 2 de Octubre tiene su inconveniente, por lo que se requiere dar línea de fábrica, entonces por esta circunstancia, el MIES pide la resciliación de las dos escrituras de donación. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: la administración ha venido apoyando estos proyectos que el Gobierno Central viene impulsando ya que va en beneficio de estos sectores, yo si creo para evitar inconvenientes que ya ha sucedido con otras Instituciones, que luego de haber donado, dicen que las áreas de terrenos no son suficientes, y después dicen que nosotros no queremos apoyar, por lo tanto sería importante que se pida al MIES los proyectos para de esta forma que el departamento de planificación cuente y archivo y conozca las características. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, señala en virtud de la explicación dada, y compartiendo con el criterio del señor Concejal Palacios, me permito mocionar ***Considerando: Que, mediante Oficio No. MIES-CZ-6-DDA-2013-0637-oF, de fecha septiembre 6 del 2013, suscrito por el Ing. Edison Fernando Orellana Orellana, Director Distrital Azogues del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y por las razones que expone, solicita se gestione los trámites correspondientes a los dos terrenos otorgados por el GAD Municipal del Cantón La Troncal, en los sectores de la Parroquia Manuel de J. Calle, y Ciudadela 2 de Octubre, para la construcción de CIBV´s en dichos sectores, ya que los mismos no cumplen con las dimensiones establecidas para la construcción de la infraestructura tipo destinado para el CIBV con capacidad de 40 niños/as. Que, mediante Oficios No. MIES-CZ-6-DDA-2013-0708-oF, del 19 de septiembre del 2013, y No. MIES-CZ-6-DDA-2013-0712-oF, del 23 del mismo mes y año, el señor Director Distrital Azogues del Ministerio de Inclusión Económica y Social, reitera la petición señalando que el MIES en su planificación de prioridad a la construcción de Centros Infantiles del Buen Vivir (CBV), para cumplir con la política oficial de atención directa al grupo más vulnerable de la población del país que son los niños/as, y para ejecutar este objetivo, es menester contar con terrenos que se ajusten a las condiciones y dimensiones determinadas para levantar la infraestructura correspondiente de acuerdo a los tipos de CIBVs, por tal razón, solicita se rescilie la escritura de terreno donado a favor de dicha cartera de Estado para la construcción de los CIBVs en los sectores de Manuel de J. Calle, y en la ciudadela 2 de Octubre del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, por cuanto no cumplen con las dimensiones establecidas. Que, el Doctor Paulo Peñafiel Quito, en su calidad de Procurador Síndico de la entidad, en su Memorándum Nos. 2013-526-AJM de fecha 3 de Octubre de 2013, emite su pronunciamiento jurídico en torno a lo solicitadopor el señor Director Distrital de Azogues del MIES, señalando que conforme se desprende de las escrituras públicas celebradas en fecha 31 de mayo del 2013, efectivamente el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, donó dos cuerpos de terreno ubicado en la Parroquia Manuel de J. Calle y la Cdla. 2 de Octubre del Cantón La Troncal, a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social, inmuebles cuyas características y demás especificaciones técnicas se encuentra establecidas en dicho instrumento público, no obstante de acuerdo con las comunicaciones remitidas por el Ing. Edison Fernando Orellana, el miso indica que los terrenos en mención no cumplen con las dimensiones y condiciones determinadas para levantar la infraestructura de los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV), por lo que solicita la resciliación de las escrituras públicas de donación que fueren celebradas en fecha 31 de mayo del 2013, por lo que, siendo voluntad del Director Distrital del MIES, el dar por terminado por mutuo acuerdo la donación de los cuerpos de terrenos ubicados en***

la Parroquia Manuel de J. Calle y la Cdla. 2 de Octubre del Cantón La Troncal, de conformidad con lo señalado en el Art. 1561 del Código Civil, jurídicamente es factible la resciliación de dichos instrumentos públicos, debiéndose contar con la autorización del I. Concejo Cantonal. Analizado la documentación remitida en torno a la petición formulada por el Director Distrital del MIES,, se resuelva: Uno.- Autorizar la resciliación de las escrituras públicas de donación que fueren celebradas en fecha 31 de mayo del 2013, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, donó dos cuerpos de terreno ubicados, el uno en la Parroquia Manuel de J. Calle, y el otro en la Cdla. 2 de Octubre del Cantón La Troncal, a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social, inmuebles cuyas características y demás especificaciones técnicas se encuentra establecida en dicho instrumento público. Encárguese al Departamento Jurídico, para quese cumpla con las formalidades legales que correspondan para el efecto. Dos.- Que, el señor Director del Departamento de Planificación de la entidad municipal, en el menor tiempo posible, verifique y/o ubique otros espacios de terrenos que se ajusten a las condiciones y dimensiones determinadas para levantar la infraestructura correspondiente de acuerdo a los tipos de CIBVs, con la finalidad de no perder dichos Centros Infantiles del Buen Vivir, que se encuentra previstos dentro de su planificación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el Cantón La Troncal, y que irá en beneficio directo al grupo más vulnerable de la población del país como son los niños y niñas. Tres.-Que se solicite a la Dirección Distrital de Azogues del MIES, remitan los diseños arquitectónicos de los Proyectos de construcción de los referidos CIBVs, con la finalidad de que reposen en el departamento de planificación, y los mismos concuerden con las dimensiones de los terrenos que ubique dicho departamento. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone se someta a votación constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes señalada. Agotado el orden del día, la señora Vicealcaldesa agradece a todos por su presencia en esta sesión ordinaria, y siendo las Nueve horas con Diez minutos, declaro clausurada la sesión.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Ocho días del mes de Octubre del año dos mil Trece, siendo las Ocho horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, al señor Procurador Síndico, y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Ing. Miriam Castro

Crespo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del 2013. **SEGUNDO.-** Ratificación del I. Concejo Municipal con respecto a la suscripción del convenio de cooperación y transferencias de fondos celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón la Troncal y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, en virtud del informe No.2012-520-AJM,de asesoría jurídica. **TERCERO.-**Conocimiento, y resolución del I. Concejo Municipal, para autorizar la suscripción de un convenio de cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Fútbol Club, en virtud de los informes presentados por los señores : director financiero y director de educación y cultura de la entidad, según Memorándums Nos.2013-01770-DFM,y 2013-389-DCM,respectivamente en cumplimiento a la resolución del consejo No.00110-CMT-2013. **CUARTO.-** Conocimiento, discusión y Aprobación en el primer debate de ordenanzas que reglamenta el uso de Biblioteca Virtual del Gobierno Municipal Autónomo del cantón la Troncal, y recaudación de valores por concepto de tasas por utilización de suministros e impresión, envista del informe presentado por la comisión especial designada para el efecto. **QUINTO.-**Ratificación del I. concejo Municipal con respecto a la suscripción del Convenio Especifico de Cogestión de Obra celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal y la Empresa Regional Centro Sur. **SEXTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por el señor Francisco Fredy Illescas Mogrovejo, según informe emitido por el señor Procurador Sindico, en su Memorándum Nro.2013-528-AJM. Sometido a consideración, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: señor Alcalde, en

virtud de que existe los respectivos informes, y en vista de que varios ciudadanos han solicitado por favor se apruebe para la legalización de tierras, me permito mocionar en amparo lo que dispone el COOTAD, se resuelva **Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 18 de Octubre del 2013, incluyéndose como Séptimo punto: "Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del cantón, a favor de sus posesionarios, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, contenido en el memorándum Nro. 2013-532-AJM e informes de la de la Comisión de legalización de Tierras, de fechas 3 y 27 de septiembre de 2013, respectivamente.** Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada, con ello se aprueba también el orden del día. A continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha diez de octubre del dos mil tres, una vez concluida, el señor Alcalde la somete a su aprobación, resolviendo el I. Concejo Cantonal, aprobarla sin observación ni modificación alguna. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se continúe con el **SEGUNDO PUNTO.-** Ratificación del I. Concejo Municipal con respecto a la suscripción del convenio de cooperación y transferencias de fondos celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón la Troncal y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, en virtud del informe No.2012-520-AJM,de asesoría jurídica; leído dicho informe, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: una vez revisado la documentación, está correcto, por ello me permito mocionar: **En virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012-520-AJM, de fecha 3 de Octubre de 2013, y analizado el mismo, se resuelva: Ratificar el**

Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos, suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, con fecha 2 de Octubre de 2013, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos instituciones, en beneficio del deporte troncaleño. Apoya la moción el señor Concejal Washington Fernández. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose por secretaría que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **TERCERO PUNTO.-** Conocimiento, y resolución del I. Concejo Municipal, para autorizar la suscripción de un convenio de cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Fútbol Club, en virtud de los informes presentados por los señores: director financiero y director de educación y cultura de la entidad, según Memorándums Nos.2013-01770-DFM,y 2013-389-DCM,respectivamente en cumplimiento a la resolución del consejo No.00110-CMT-2013. Leído dichos informes el señor Alcalde lo somete a consideración, para lo cual solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: señor Alcalde, y compañeros Concejales, considero que éste punto lo debemos dejar pendiente ya que se requiere un mayor análisis, por tal moción me permito mocionar que se resuelva: **Suspender el tercer punto del orden día de esta sesión: "Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para autorizar la suscripción de un convenio de cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado Las Troncal Unida Fútbol Club, en virtud de los informes presentados por los señores: Director Financiero y Director de Educación y Cultura de la entidad, según Memorándums Nos. 2013-01770-DFM, y 2013-389-DCM, respectivamente, en cumplimiento a la resolución del Concejo No. 00110-CMT-2013".**

Apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; Ing. Miriam Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; Sr. Washington Fernández por la moción presentada; Ab. Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde, a favor de la moción, dando como resultado ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, resuelve por unanimidad aprobar la moción antes descrita. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente punto: **CUARTO.-** Conocimiento, discusión y Aprobación en el primer debate el Proyecto de ordenanza que reglamenta el uso de Biblioteca Virtual del Gobierno Municipal Autónomo del cantón la Troncal, y recaudación de valores por concepto de tasas por utilización de suministros e impresión, envista del informe presentado por la comisión especial designada para el efecto. Para cuyo efecto, con la venia del señor Alcalde interviene el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, dice como parte de la comisión especial designada mantuvimos reuniones de trabajos con los funcionarios competentes con la finalidad de revisar estos proyectos de Ordenanzas, la hemos pulido y con las observaciones y recomendaciones que sometemos a consideración, y se ha recogido igual el criterio dado por el señor Procurador Síndico, igual en éste momento el señor Director Financiero nos ha entregado su respectivo informe en cuanto al cobro de las tasas que consta en esta tabla para impresiones, materiales fungibles, señalando que está de acuerdo, se analizó así mismo sobre el pago que se podría adecuar una ventanilla o su vez a la persona que controla se podría dejar pasar al estudiante para que pague su tasa, ya que tesorería sería el agente recaudador, en dicho informe recomienda que en vez de hoja se ponga página, y está correcto, aquí está el proyecto de la Ordenanza que reglamenta el uso de la Biblioteca Virtual, el resto de proyectos nos comprometemos a presentarlo en lo posterior ya que se está analizando hacerlo en un solo documento, unificarla o plantearlo como reglamento estamos en ello, es lo que puedo

informar. El señor Alcalde acota que en el artículo 17 se debería corregir no es el artículo 18, sino que debería decir artículo 16, concluido con su análisis. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar que se resuelva **Aprobar en primer debate el Proyecto de "Ordenanza que reglamenta el uso de la Biblioteca Virtual del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y Recaudación de valores por concepto de tasas por utilización de suministros e impresión", de conformidad al informe presentado con fecha 8 de Octubre de 2013, por parte de la Comisión Especial designada para el efecto, y a las observaciones introducidas al mismo.** Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro. No existiendo otra moción, inmediatamente el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción detallada anteriormente. El señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO.-**Ratificación del I. concejo Municipal con respecto a la suscripción del Convenio Especifico de Cogestión de Obra celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal y la Empresa Regional Centro Sur. El señor Alcalde con respecto a éste punto indica: lo que puedo manifestar que siguen llegando a la Alcaldía ciudadanos y ciudadanas que solicitan se les atiendan en este servicio de electrificación, por ello se ha firmado este convenio con la Centro Sur, para que estos sectores que la misma Centro Regional presentó dichos proyectos prioritarios con ello debo señalar que el problema no está solucionado, ya que han venido de la Voluntad de Dios, de Cochancay, de La Puntilla, insistiendo que ya es hora que le solucionemos el problema de la electrificación y mi respuesta ha sido que la empresa Centro Sur es la que tiene que dar solución a estos inconvenientes, ya que ellos tienen la competencia, no obstante en lo que se pueda colaborar se lo puede apoyar ya que tenemos un departamento eléctrico, de tal manera que se ha llevado adelante este convenio para buscar solución a tanta gente que vive en dichos sectores. Solicita la palabra la señora Vicealcaldesa

Ingeniera Miriam Castro, dice: es importante señor Alcalde que esté presente el Ingeniero William Vicuña, Ingeniero Eléctrico de la entidad, ya que tengo algunas inquietudes que requiero formular, y que nos dé a conocer donde están ubicado estos señores, quienes son los beneficiados. Para lo cual el señor Alcalde solicita la presencia del referido funcionario, una vez instalado. Dando a conocer el señor Alcalde que la entidad está aportando con el 30%, y la Centro Regional Centro Sur con el 70%. Lo que sí queremos que nos informe la localidad, cuales son las necesidades más antiguas de la ciudadela, por ejemplo la 2 de Octubre es el mayor aporte, dando un total de cincuenta mil dólares aproximadamente. Los señores Concejales han requerido de su presencia para que ilustre con respecto a éste punto. Interviene el Ingeniero William Vicuña en su calidad antes indicada, dice: señor Alcalde, señores Concejales, como antecedentes recordemos la reunión que mantuvimos en su despacho señor Alcalde con los directivos de la Centro Sur, donde ellos presentaron el listado de proyectos que se tiene que atender, estos sectores están dentro de los estudios, hay los costos, los diseños, hay que tratar de buscar la forma de atender, ese listado presentaron los ocho proyectos, como la 2 de Octubre con una inversión de $ 71.000,oo; construcción de redes eléctricas en Cochancay, en la parte del sector La Playita, $ 21.628.oo. Construcción de redes eléctricas en Filanbanco, que es al fondo por lado del Asilo de Ancianos; de la Martha de Roldos, por la calle Roldos no hay luz, hay una última etapa la entidad hizo los estudios, y se están considerando para el 2014. En el sector a la entrada a Yanayacu, es donde están las oficinas de la Cía Hidalgo / Hidalgo, por donde está la planta de agua potable; la Eloy Alfaro que es del sector La Puntilla. Huertos Familiares es vía a Cochancay, y la California, ellos pidieron un listado cuando fueran aprobadas, y en esta administración fueron aprobadas la California en el 2009, igual la Eloy Alfaro fue en esta administración, y ellos lo aprobaron , y nos hicieron la observación que en vista de que se había aprobado sin los servicios no estaban endosando a la Municipalidad, ya que el Estado no financia a lotizaciones, y nos

dijeron que busquemos la forma de cooperar, ya que la idea era servir a estos sectores, ellos hicieron los estudios, los presupuestos y nos enviaron un listado con los costos, y quisiera acotar que hay ciudadelas como la Luz Marina que ya se hizo los estudios, queda en la Parroquia Manuel de J. Calle, la empresa ya ha venido trabajando, inclusive en la Eloy Alfaro ya se inauguro dicha obra, ellos lo hicieron con recursos propios y están esperando la transferencia de la Municipalidad, en la Luz Marina está un presupuesto de cuarenta mil dólares están hechos los estudios, y están buscando la forma así mismo de cooperar en las redes eléctricas y alumbrado público. En la parte de atrás de la escuela Miguel Andrade en la Voluntad de Dios, también están pidiendo que se les atienda, en lo posible se ha colaborado con los estudios. El señor Alcalde indica es verdad hay varios sectores que piden, y yo les he dicho que no se está evadiendo responsabilidad, pero es importante coordinar con la Empresa Eléctrica, ya que ellos tienen la competencia. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: realmente señor Acalde yo no veo nada agradable, ya que si uno caminamos y visitamos a sectores que no tienen el servicio de energía eléctrica, en Cochancay hay sectores a obscuras, hay estudiantes que corren peligro, hay otros sectores que debieron ser priorizadas, yo no comparto ni compartiré con los lotizadores, y no es posibles que ahora se les ayude, sabiendo usted Ingeniero que hay otros sectores más pobres que necesitan ser atendidos, ellos debieron dar todo el servicio y no dar la carga a la Municipalidad, hay un sector en Zhucay que ellos mismos están aportando para el alumbrado público, y a usted le pedí por tres ocasiones porque no cambiaba estas tres lotizaciones por tres sectores que necesitan, hablo de estas lotizaciones que me entero pertenecen al señor Salinas, la Eloy Alfaro, Huertos Familiares, en la California, a sabiendas que la Centro Sur dice que usted tenía conocimiento de eso, y en este oficio le dice textualmente con respecto a las ciudadelas y es responsabilidad de los lotizadores, y pone a consideración los ocho proyectos, indiscutiblemente el señor Alcalde no conoce, ya que conocer todo el sistema eléctrico del Cantón La Troncal,

debería andar desde las 06h00 hasta las doce de la noche, antes de que se haga el traspaso de crédito le dije que se analice las prioridades, de sectores que necesitan por muchos años, en la ciudadela Eloy Alfaro no hay población, y estos lotizadores lo único que han hecho es hacerse millonario, y todavía le estamos dando esa satisfacción para que puedan vender más caro, y le pedí para que se cambie, y usted me dijo no se puede hacer, nunca estaré de acuerdo con estas lotizaciones, ya que se han perdido todos los entornos agrícolas del cantón, y sin embargo lo vamos a premiar más, yo no lo veo correcto. Con la venia del señor Alcalde interviene el Ingeniero Vicuña, dice: lo que manifiesta el Licenciado Crespo, la empresa eléctrica priorizó ellos vieron las necesidades, hicieron las inspecciones y vieron las necesidades, yo no he decidido que sectores, ellos son los que priorizaron para atender lo más urgente, yo no decidí al dedo, están previstos ejecutar también para el 2014 y 2015. El señor edil Lcdo. Guillermo Crespo dice: me disculpa Ingeniero, si la Municipalidad también está aportando entonces también pudimos decir o hacer cambios, ya que son dineros del pueblo, yo no digo que no se invierta, pero sí considerar a los que realmente han esperado por muchos años, y esto no se debía haber hecho. Acto seguido interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: en primer lugar en referencia que todas las lotizaciones que están acá la hemos aprobado en esta administración y hay que dejarlo claro para que la ciudadanía conozca y luego no se malinterprete y por ello que la Centro Sur no está endosando estas lotizaciones, quiero dejar claro que la California fue aprobada el 23 de julio del 2009, antes que nosotros ingresáramos, ya que estamos desde el primero de agosto; la Eloy Alfaro igual fue aprobado el 25 de junio del 2009 y no fue en nuestra administración, hay que dejar claro como reitero, y por ese argumento de que la empresa eléctrica nos quiera endosar a nosotros no es válida ya que no fue aprobada en nuestra administración que quede claro esta parte, ya que se mal informa a la ciudadanía y luego somos los culpables, y pueden ver en los archivos las fechas en que se aprobó estas lotizaciones, y está

sentado en actas; y en segundo lugar en cuanto a las lotizaciones, hay personas que son muy pobres, es verdad hay otras más antiguas, que también necesitan ser servidas, pero realmente ellos no tienen la culpa, como la Quinta San Miguel a lo mejor fueron engañados, pero ellos no tienen la culpa y no se les puede negar el servicio básico, y con la Ordenanza que aprobamos la última fue muy buena ya que se está exigiendo todo esto y es lo más importante, yo si considero que debemos pensar en las personas que están viviendo allí, ya que vivir sin energía eléctrica es lo peor que hay en la vida, así como sin agua y alcantarillado, el servicio es la gente que está viviendo allí y no a los lotizadores, yo no estoy en contra de se haya suscrito este convenio, ya que se está dando solución, y esperemos que en el futuro se considere a la más antigua, y que no se venga a imponer por parte de la empresa eléctrica, sino también tenemos derecho a dar nuestros planteamientos, y si aportamos tenemos esa facultad de decir cual sectores necesita urgentemente, y viabilizar estos servicios ya que reitero la ciudadanía que vive allí no tienen la culpa, no podemos privarle del servicio, como sucedió en un sector de la Voluntad de Dios, que pedí se les ayude para que pase la maquinaria, pero no se les atendió aduciendo que eran ciudadelas de tal personas, entonces quienes son los perjudicados son las personas que realmente son pobres, y están marginados, es mi punto de vista, reitero no estoy en contra del convenio, de ahora en adelante pensemos en la gente que allí está viviendo ya en lo futuro se puede planificar como indiqué. Solicita la palabra la señora Vicealcaldesa dice: con respecto a éste punto que estamos tratando, realmente la mayoría que se le va a dotar de energía eléctrica son ciudadelas antiguas que han venido solicitando por muchos años, y sí nos queda ese sabor amargo de estas tres lotizaciones porque en realidad señor Alcalde, y al Ingeniero Vicuña le consta hay otros sectores más antiguos, como el caso del sector El Cisne, se logró avanzar con un tramo, pero el resto ha quedado allí, igual la Luz Marina ha venido pidiendo a la Empresa Eléctrica como a la Municipalidad, y no entiendo porque la Centro Sur hace este diagnóstico y dice que son

las más prioritarias cuando realmente hay otros sectores que también necesitan ser atendidos de manera urgente, y están totalmente pobladas, conozco la Eloy Alfaro y cuando recién entré a la administración, considero que debemos ser realmente responsable en el manejo de los recursos, yo sé que en éste sector hay personas que viven en situaciones terribles, es una pena lamentable que la anterior administración haya aprobado estas administraciones, era un cantero tenían canales, y el Gad Provincial y la Municipalidad les ha colaborado, eso se debió tomar en cuenta con el relleno y el tendido eléctrico, señor Alcalde es mi manifestar ya que siendo ciudadelas nuevas eran responsabilidad de la anterior administración, ahora más bien nosotros hemos sido muy tinosos y como lo dijo el compañero Concejal Juan Burgos existe una Ordenanza, y se propendiendo que esto se cumpla, de tomar las precauciones en la dotación de los servicios básicos, dejo sentado mi pensar en estas lotizaciones nuevas. Interviene el señor Alcalde expresa: en aras de llegar posteriormente a una votación con respecto a éste punto, dejar por medio claramente lejos de haber analizado quienes aprobaron las lotizaciones o si son lotizaciones o urbanizaciones o si fue la propia Municipalidad la que aprobó para la creación de estos centros poblados lo que más nos ha importado atender a las personas que a diario vienen a la Municipalidad a solicitar se les ayude con este servicio y son gente pobres, que al no tener luz como están viviendo estas personas, esa situación calamitosa es la que nos ha enrumbado y nos ha llevado a que demos solución a tanta gente que viven en estos sectores, de tal manera vuelvo y repito es el punto neurálgico yo si quisiera que alguna vez abalicemos ese esfuerzo que tenemos que hacer frente a aquellas personas que lograron obtener un terreno y después tienen que buscar quien les ayude con los servicios básicos, no podemos negar el servicio, y si viene tal persona identificado con tal bandera política tampoco se le puede negar, hay que escucharlo, y lo que uno busca es dar solución a los graves temas como son la parte de energía eléctrica, situación básica como decía el Tecnólogo Juan Burgos, que sin luz cómo puede estar

viviendo la gente, entonces eso se tome en consideración, ustedes han señalado hay sectores que faltan, como el caso del Cisne se ha dado cierta parte no se ha solucionado y queda por terminar, igual las ciudadelas que ustedes han mencionado, y si existe el apoyo se seguirá haciendo, y la empresa eléctrica está poniendo el setenta por ciento, son ellos los que están ejecutando, y en ése ámbito les ruego encarecidamente que si bien este convenio fue firmado en la sesión solemne con la presencia de las autoridades, y esa situación fue una solución hacia la comunidad y no hacia nosotros como personas, y fue bien visto por la ciudadanía. A continuación solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: luego de haber escuchado los criterios de mis compañeros Concejales y la suya señor Alcalde, quiero indicar que es importante y lo que ha dicho el compañero Concejal Juan Burgos, la responsabilidad de esta administración ha sido revisar y analizar de acuerdo a la Ley las lotizaciones aprobadas, y al menos tenemos que decir hemos hecho las cosas bien, y esas lotizaciones no fueron aprobadas en nuestra administración, y si es importante también señalar que esos proyectos los revisan los técnicos de la Municipalidad, entonces ellos tienen la responsabilidad de ver que todo esté correcto de acuerdo a la Ley, ya que son ellos los asesores, y luego nos ponen en conocimiento del Concejo, y en base de ello, nosotros lo aprobamos en base al informe técnico, por tal razón hemos actuado a lo que los técnicos nos han dicho, y por eso me llamó la atención las dos lotizaciones la Filanbanco y Eloy Alfaro que no tienen redes y el compañero Concejal ya lo explicó y que quede bien claro no fue aprobado en esta administración, y tengo una inquietud en cuanto a los Huertos Familiares, se tiene que revisarlo ya que estoy seguro que en ese plano allí está abrir calles y las redes eléctricas y si no tenía eso no debió pasar, por ello le ruego señor Alcalde que con el departamento de Planificación se revise este particular, en lo otro efectivamente en ese entonces la anterior administración aprobó en su época y tenían su argumento de hacerlo, y nosotros tenemos la obligación de servir no a ellos, sino a las personas que lo

necesitan y conversaba con la compañera Concejala Abogada Ximena Andrade, que allí viven personas bien pobres, son las que reciclan, que trabajan en los triciclos, en los estibadores, hemos visto, y efectivamente debemos olvidarnos de quien aprobó sino ahora lo que nos toca es servir ala ciudadanía en sus necesidades, y si la Centro Sur antes de aprobar hizo un análisis, un estudio, entonces lo hizo en base al pedido de la ciudadanía, y si aquellas personas vienen acá a la Municipalidad es porque también han acudido a la Empresa Eléctrica y piden se les ayude en los tendidos de las redes eléctricas, y considero que ellos salieron a una inspección y en base de ello hacen el estudio, y con dicho fundamento elaboran el presupuesto, entonces no podemos apuntar y decir que nuestro Técnico no ha hecho gestiones, sí lo ha hecho, entonces debemos ser muy tinosos, ya que si los técnicos nos pasan su informe, y es nuestra responsabilidad también revisarlo, han sido claro nos han explicado, y ya en la sesión solemne se firmó éste convenio con la presencia de las autoridades, ahora pensemos en las personas que necesitan de este servicio, en lo posterior por favor analicemos las otras ciudadelas o sectores que necesitan, si quiero también plantear mi inquietud ya que conozco que en el sector Juan Hidalgo no hay aprobación de estos planos existe una resolución derogatoria, por ello hay tantas personas que no pueden legalizar sus escrituras, por este sector también está el Plan de Vivienda para las personas con capacidades especiales que la Municipalidad está apoyando, hay que revisar esta situación, esos errores deben verificar Planificación, el Jefe del Plan de Ordenamiento Territorial, ya que son los técnicos que tienen que revisar, y presentar al Concejo para darle viabilidad que corresponda, y para terminar en mi intervención pensemos en la gente en sus necesidades básicas, y pido se revise esta lotización de los Huertos Familiares, gracias hasta aquí mi intervención. El señor Alcalde señala que así es, no podemos negar o ser indiferentes ante el clamor de la ciudadanía, ahora es nuestra responsabilidad de buscar las soluciones a los tantos problemas que existen en la comunidad. Solicita la palabra el señor edil

Tecnólogo Juan Burgos, dice una vez que hemos debatido, y en vista de que las personas no tienen la culpa, ya que es nuestro deber atenderles y darles el servicio conforme lo dispone el COOTAD, me permito mocionar que se resuelva: **Ratificar la suscripción del Convenio Específico de Cogestión de Obra celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal y la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, con fecha 25 de agosto del 2013.** Apoya la moción el señor edil Washington Fernández. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade: en realidad señor Alcalde y señores Concejales, es importante establecer la necesidad de la gente, y cuando uno camina y ve en la situación en que viven tantas personas, y aquellas están ubicados en estos sectores y van a ser beneficiados con éste servicio, no podemos hacer que ellos paguen la pena de no tener electrificación, no miremos tal vez la situación como consiguieron el terreno, de quienes se aprovecharon, sino de ahora en adelante nos queda a nosotros de servirles, por ello a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, como fundamenté al inicio, inclusive hay terrenos que están en la Puntilla, en el sector rural, y con la finalidad de que ellos cuenten con este servicio a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro: en realidad yo nunca estaré en contra de las necesidades de las personas, lo que estoy en contra de los lotizadores de esta gente oportunista, mi voto es a favor para que aquellas personas puedan contar con el servicio de energía eléctrica; señor edil Lcdo. Guillermo Crespo: quiero aclarar que en ningún momento he estado en contra de la población, ni siquiera lo he mencionado, lo que me molestó ver los nombres de los dueños de estas lotizaciones, y jamás compartiré con ello ya me queda poco tiempo, no estoy en contra de la gente que vive allí, sino la forma como se ha hecho, hay sectores que no tienen energía eléctrica, como la San José, la Mendieta en donde se realizará el Plan de Personas Discapacitados, mi voto a favor de la moción; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción. Señor edil Abogado Miguel Palacios, a

favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, siempre pensando en beneficio de las personas que viven en estos sectores, ya que la ilusión de ellos de poseer sus terrenos y contar con los servicios básicos y vivir civilizadamente, a favor de la moción; señor Alcalde, a favor. Obteniéndose como resultado ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes mencionada. Con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEXTO PUNTO:** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por el señor Francisco Fredy Illescas Mogrovejo, según informe emitido por el señor Procurador Sindico, en su Memorándum Nro.2013-528-AJM. Luego del análisis, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, mociona: En conocimiento de el informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum No. 2013-528 AJM, de fecha Octubre 7 de 2013, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, se resuelva: **Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor del siguiente peticionario, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Sr. Francisco Fredy Illescas Mogrovejo de estado civil soltero, propietario del lote de terreno ubicado en el sector las Quince hectáreas del Cantón La Troncal, signado con el número Cinco, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 3 de enero de 1996, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de febrero de 1996, bajo el Nro. 95.** Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes

descrita. El señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, solicita al señor Alcalde permiso para retirarse un momento de las sesión. A continuación por disposición del señor Alcalde se procede con el último punto: **SÉPTIMO: Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del cantón, a favor de sus posesionarios, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, contenido en el memorándum Nro. 2013-532-AJM e informes de la de la Comisión de legalización de Tierras, de fechas 3 y 27 de septiembre de 2013, respectivamente.** Analizado dicha información, el señor Alcalde somete a consideración para su resolución correspondiente. Solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, mociona: **En virtud de que se ha dado cumplimiento a lo que dispone los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, y en base a los informes emitido por Asesoría Jurídica, constante en el Memorándum No. 2013-532-AJM, de fecha 8 de octubre del 2013, y a los informes presentados por la Comisión de Legalización de Tierras, de fechas3 y 27 de septiembre del 2013, respectivamente; y que analizado dicha documentación, se resuelva: Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal a favor de los/las posesionarias que se detallan a continuación, y que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza en vigencia para la legalización de tierras dentro del Cantón La Troncal, y de conformidad a los informes antes indicados: SECTOR "COCHANCAY": ALVAREZ HERRERA MARIA CELINACRESPO SANMARTIN GABRIEL ENRRIQUE. SECTOR CUNETAS"VOLUNTAD DE DIOS": CAJAMARCA GUNCAY ROSA ELENA CARDENAS GALLEGOS JAIME JHON Y LUCERO JULIA CLEMENTINA,REP.LEG.POR:GUILLCATANDA LUCERO ISABEL CRISTINA CARAVALLO SAQUIPAY LUCIA FERNANDA. SECTOR CUNETAS "JORGE TINOCO": CHAGRAY LEON EDMUNDO DANILO, REP.LEG.POR LEON GUTAMA BLANCA. RAMON RAMON TERESA DE JESUS NARVAEZ TORRES NUBE CRISTINA ORMAZA MACIAS CORINA ASUNCION RAMON RAMON MARIA ROSENDA Y LEON MANUEL MESIAS. SECTOR "UNIDOS VENCEREMOS": LLIVICHUZCA ZHAPAN HILDA ESPERANZAVAZQUEZ OLIVO OSWALDO Y CAMACHO BERMEO JOHANNA, EN REP. DE SUS HIJAS:**

MELANIE DAYANNA Y AMY SABRINA VAZQUEZ CAMACHO. SECTOR CUNETAS "3 DE JUNIO": ORTEGA GONZALEZ KLEVER ALEJANDRO. CDLA. "LOS REGANTES": ARAGUNDI QUEZADA GRACIELA CECILIA¨. CDLA. "PATRIA NUEVA": SANCHEZ SORIA DAYANARA BRAILDA. CDLA. "22 DE MARZO": PAGUAY ARCE MERCEDES GRICELDA. CDLA."25 DE AGOSTO": NAVARRO MORA LIVIA MARIA. CDLA"SAN PABLO": MORA ZAMBRANO MONICA MARIA. CDLA. "DURAN PASTOR": CORTEZ CEVILLANO ROSA ELVIRA. CDLA. "LA CECILIA": ZUÑIGA SEGOVIA MARGARITA DE JESUS. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro. No existiendo otra moción, el señor Alcalde lo somete a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad aprueba la moción antes referida, a excepción del señor edil Lcdo. Guillermo Crespo quien no está presente en la sesión. El señor Alcalde expresa hemos agotado el orden del día, se verifica el ingreso a la sesión del señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, continuando con la palabra el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales, y da por clausurada la presente sesión, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos.

Econ. José Vicente Carvajal Maita
ALCADE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DE CONCEJO

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cinco días del mes de Octubre del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, a la comunidad de la Unidad Educativa Julio María Matovelle, a los señores Directores Departamentales: Procurador Síndico, Director de OO.PP.MM., Director Financiero y Director de Planificación, y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Ing. Miriam Castro Crespo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente;

existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de Octubre de 2013. **SEGUNDO.-** Recibir en comisión general a los Directivos de la Unidad Educativa Particular Mixta Julio María Matovelle, según petición formulada en su Oficio Nro. 049-RUEJMM-2013. **TERCERO.- Ra**tificación del I. Concejo Municipal con respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el GAD Parroquial de Manuel de J. Calle , en virtud del informe No. 2013-556-AJM, de asesoría jurídica. **CUARTO.-**Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, elaborada y presentada por la Dirección Financiera de la entidad, según memorándum Nro. 2013-1880-DFM**. QUINTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto a la solicitud de concesión de vacaciones solicitada por la señora Vicealcaldesa del Cantón, Ing. Miriam Castro Crespo, de fecha Octubre 18 del 2013. **SEXTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto a la solicitud de concesión de vacaciones solicitada por el señor concejal Washington Fernández Zúñiga, de fecha octubre 22 del 2013. **SEPTIMO.-** Conocimiento, discusión y Aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que reglamenta el uso de la Biblioteca Virtual del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y Recaudación de valores por concepto de tasas por utilización de suministros e impresión, y **OCTAVO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por los señores Ángel Rodolfo Jara Gutama y Elizabeth Consuelo Ronquillo Agua, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-547-AJM. Sometido a consideración, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, en virtud de que afuera están moradores del sector Puente Palo, quienes han pedido ser recibidos en comisión para tratar asuntos relacionados alcantarillado, por tal motivo, me permito mocionar en amparo lo que dispone el COOTAD, se resuelva **Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 25 de Octubre del 2013, incluyéndose como Tercer punto: "Recibir en comisión general a los moradores del sector Puente Palo del Cantón La Troncal".** Apoya la moción la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada, con ello se aprueba también el orden del día. A continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha diez y ocho de octubre del dos mil tres, una vez concluida, el señor Alcalde la somete a su aprobación, resolviendo el I. Concejo Cantonal, aprobarla sin observación ni modificación alguna. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se continúe con el **SEGUNDO PUNTO.-** Recibir en comisión general a los Directivos de la Unidad Educativa Particular Mixta Julio María Matovelle, según petición formulada en su Oficio Nro. 049-RUEJMM-2013. Instalado la comunidad, el señor Alcalde expresa la más cordial bienvenida a

todos los directos de éste importante plantel, conforme a vuestra petición que expresan sus necesidades y prioridades y por supuesto cuales serían los mecanismos para dar solución a los pedidos que ustedes plantean, van a ser recibidos en comisión tiene usted la palabra Hna. Bertha Velásquez, Rectora del Plantel, quien haciendo uso de la palabra expresa: agradezco a ustedes por la oportunidad de estar nuevamente aquí, la petición nuestra es para solicitarles que nos ayuden con el asfalto de las calles aledañas a nuestro plantel, en varias ocasiones hemos expuesto que el polvo afecta a la salud de los estudiantes y por ende a la comunidad que laboramos allí, las calles están sumamente deterioradas y existe mucho polvo, además que a la entrada de la Institución hay una gran cantidad de vendedores ambulantes que expenden alimentos preparados sin ninguna norma higiénica y adecuada, y esto perjudica significativamente a la salud de la comunidad educativa, entendemos que todos tenemos derecho a trabajar, pero creo que no es adecuado que en las calles se vendan alimentos sin ninguna garantía afectando la salud de la comunidad estudiantil, se ha conversado con el señor Comisario Municipal, pero lo único que hizo fue un retiro a los contornos para que no interfiera la entrada de los estudiantes, consideramos que no es una alternativa de solución; estamos próximos al invierno, atrás de la institución hay un estero con unas compuertas a veces pasan cerradas, cuando llueve esto se rebota hacia el plantel y se inunda la institución, y según una disposición del Ministerio de Educación las clases se van a extender hasta marzo, hasta el quince según disposición del Ministerio, entonces este año va a ser difícil trabajar en los primeros meses de enero y febrero que empieza el invierno, y si el estero se rebota difícil a de ser trabajar con los estudiantes, y según tengo entendido que este estero afecta también a otros sectores educativos como es la Escuela Luz de América, Colegio 31 de Octubre, solicito encarecidamente a nombre de mi Institución que se de solución a éste problema, los aspectos técnicos no lo conozco porque no soy entendida en planificación, soy educadora, entonces de favor pido se de solución a estos problemas ya que el invierno se acerca, más detalles pueden escuchar a los padres de familia y estudiante, y realmente ya estoy siete años en la Institución y se ha venido pidiendo y hasta ahora no hay solución, hemos venido pidiendo y esperamos que ahora se tome cartas sobre el asunto. Interviene el señor Ing. Jackson Palomeque, Presidente del Comité de Padres de Familia, dice: señor Alcalde y señores Concejales de verdad en época de invierno La Troncal con sus quebradas y el Centro Educativo nuestro está en la parte baja por ello se ve afectada, y este estero recoge las aguas de todos los sectores, entonces obstaculiza el fluido del agua en sí, afectando los estudiantes, y el mecanismo sería la limpieza y el retiro de materiales con alguna máquina, puede ser un encausamiento, esto afecta a todos los sectores. Inmediatamente el señor Alcalde consulta al señor Director de OO.PP.MM., sí con la maquinaria con que cuenta el Municipio cuándo se podría realizarlo, el Ingeniero Marcelo Fabara, en su calidad de Director de Obras Públicas, contesta que dentro de la programación se puede hacer constar, en cuanto a las compuertas no se ha podido conversar con los representantes de la Asociación de Riegos, estaré conversando con ellos. El señor Alcalde solicita a los Técnicos de Obras Públicas y Planificación que hasta el día Lunes le remitan un informe si la entidad puede atender estos requerimientos, si contamos con recursos, ya que son varios temas, remitan la programación, presupuestos y especificaciones técnicas, necesito ello, y

en cuanto a la coordinación de la Junta de Regantes es importante que ya converse con ellos, no es una cuestión difícil, lo que me preocupa es el tema del y asfalto en el sector, ese tema sí es necesario analizarlo ya que se requiere de recursos económicos, y es importante contar con el criterio de la EMAPAT-EP, ya que dentro de su programación conocer lo que está previsto, de pronto a lo mejor está contemplado, y lo otro la parte de Planificación le corresponde a trabajar en éste tema para dar una solución sí se puede o no asfaltar, se requiere de diseños, un presupuesto con un análisis de costos unitarios como para poder enfrentar la realización de la obra, en las actuales circunstancias ya estamos en noviembre y diciembre entonces hay que ver la parte presupuestaria y económica para finalizar éste año, y si es la construcción del alcantarillado para todo el sector entonces considerar dentro de la planificación, considero que es un tema prioritario y creo que los señores Concejales lo van analizar ya que es una obra prioritaria dar el aval suficiente de que esta obra merezca la importancia que reviste, ése sería mi pronunciamiento en ése sentido. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: realmente lo que dice la Hermana es verdad, en esta administración ya ha venido como unas tres o cuatro veces, hemos hecho la inspección con los Técnicos del Municipio y de la EMAPAT-EP, y en la última visita que se hizo la Empresa de Agua Potable, en ése entonces el Ingeniero Juan Carlos Gíler, dio la solución de servicio alcantarillado se realizó la inspección y se midió, hablamos sobre el colector principal por cuanto conozco de eso, ya que se puede empatar el alcantarillado y dar servicio a la Institución, ya que no había recursos para darle a toda la Ciudadela, quedando el Ingeniero de mandar hacer los trabajos por administración directa y colocar una tubería, realmente yo pensé que éste trabajo ya estaba hecho, ya que se analizó todos los pormenores, y conversamos con todos los técnicos, y es preocupante, ya que ha pasado el tiempo, y usted como Alcalde y nosotros como Concejales quedamos mal ante la ciudadanía, ya que confiamos que las cosas sí se hacen, pero no es así, y la limpieza del canal, con todo respeto señor Director de OO.PP.MM., ya cuantas se ha analizado y el señor Alcalde lo ha dispuesto, pero no se lo hace, la programación no se lo debe hacer en la época de invierno se lo debe hacer un mes antes y no en el momento cuando es difícil trabajar, usted dice que enero está programado, y esto no puede ser así, la programación debería ser en el momento que la ciudadanía pide y no en época de invierno, yo creo que es hora de tomar cartas en el asunto, que los funcionarios cumplan, no se puede engañar a la ciudadanía, debe existir la responsabilidad de los funcionarios que en una inspección dice que sí se puede hacer, y rato a la hora no se lo hace, ahora que estamos en un análisis de una reforma presupuestaria lo podemos analizar que los técnicos nos presenten los proyectos ya que son obras prioritarias, es hora de que usted ponga mano dura a sus profesionales. El señor Alcalde indica: por eso yo indiqué que estamos noviembre y diciembre, y dentro del presupuesto no está considerado éste tipo de obra hay que ser real, no se debe mentir, y sabemos que las obras de alcantarillado las ejecuta la EMAPAT-EP, y en base a un análisis o presupuesto y mediante convenio con la Municipalidad se lo puede viabilizar, pero tenemos que revisar la planificación y el presupuesto, ahora bien es importante dar a conocer que hoy justamente vamos a subir al portal un proceso para la construcción del alcantarillado en los sectores de Homero Castanier, Los Regantes, Puente Palo, con una inversión aproximada de quinientos mil dólares, esto porque

estuvo previsto, por ello es que no comparto con el criterio de que se comprometen y luego no hay el presupuesto, y con mucha realidad tengo que decirle a la ciudadanía si hay presupuesto lo vamos ejecutar de acuerdo a la programación, y si no hay necesariamente tiene que hacerse constar en el presupuesto, no creo que sea solo cinco mil dólares de ser así, se daría la solución, por ello es que estoy pidiendo se me presenten los diseños, los costos, ya que está requiriendo el alcantarillado y el asfalto, entonces se debe analizar por la importancia que amerita, y con toda la información correspondiente y en el presupuesto debe ser específico con partidas para estos fines alcantarillado integral para el sector de la Educativa Julio María Matovelle y asfalto en dicho sector, este es mi apreciación, hay que entender que estamos dando solución, ha habido sectores que por más treinta años han pedido también y de acuerdo a las posibilidades se les está ayudando como es Homero Castanier, Patria Nueva, no le estamos diciendo que tienen que esperar treinta años, sino que busquemos la solución. Igual es importante señalar que existe una disposición del Ministerio de Educación de que ellos tienen competencia en la educación por lo tanto existe la prohibición de invertir en los planteles educativos, y la competencia del Municipio es servir con agua potable y alcantarillado, da La Hermana rectora insiste se les ayude ya que han pedido por mucho tiempo, sino es así tendrá que acudir a otras instancias. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos dice: sí señor Alcalde yo sí pediría que por intermedio de Secretaría para una próxima ocasión cuando se trate estos temas de alcantarillado este presente el representante de EMAPAT, y poder tratar con ellos para ver qué ha pasado, como dijo el Concejal Palacios también pensé que ya habían ejecutado la obra, ya que se hizo la inspección, y si hay cómo llamarlo ya que no es una inversión grande se lo puede hacer, el Ingeniero Giler ha sabido manifestar que éste sector de la Ciudadela está considerado para la segunda etapa de agua potable y alcantarillado por ello es que no se ha realizado ningún trabajo por la magnitud del presupuesto, pero la solución más rápida era realizar el colector y servir al Centro Educativo. El señor Alcalde informa que los técnicos de la EMAPAT se encuentran en la captación realizando trabajos. Seguidamente interviene la niña Daniela Vicuña, Presidente de Consejo Estudiantil de la Unidad Educativa Julio María Matovelle, solicita encarecidamente o un llamado de atención ya que realmente la situación ahora no es emergente pero con el tiempo si lo es, somos una institución de gran prestigio nos encontramos inmersos alrededor de calles que necesitan ser asfaltadas, darles mantenimiento, ya que por el sector hay mucho tráfico y esto genera polvo, trayendo como consecuencia enfermedades respiratorias, el tema del alcantarillado es una situación muy emergente, por lo que se debe tomar acciones ya que en el invierno trae secuelas para la Institución, y porque no decir a los sectores que se encuentran alrededor, así mismo trayendo enfermedades como el dengue, entonces pedimos muy cordial que no quede en palabras sino que se aplique, que se trabaje por el buen vivir de la institución muchas gracias. Interviene el señor Marlon Romero quien también expone la necesidad de contar con estas obras para el plantel que son gran número de estudiantes que allí se educan y son el futuro del Cantón, ayudemos para que estas obras se cristalicen. Interviene el Ingeniero Palomeque, señala que es importante también anotar el gran problema que tenemos por la contaminación ambiental que está azotando las avionetas que botan químicos para una bananera que queda cerca el plantel, esto es dañino para

la salud, ya que atenta contra la piel de nuestros niños, es importante que esto también se tome en cuenta. Concluido con las exposiciones, el señor Alcalde expresa que se ha tomado nota de todo, para el día lunes se ha pedido a los técnicos hagan llegar sus informes, en cuanto a los vendedores ambulantes se dispondrá al Comisario actue inmediatamente, en cuanto a las avionetas, pido que nos hagan llegar toda la información, ya que la entidad cuenta con una comisión de medio ambiente y un departamento como la UGA para que ellos analicen la situación, agradezco su presencia. La señora rectora pide que el día lunes ellos estén aquí para realizar un seguimiento y poder buscar una viabilidad, siendo así, agradecen y se retiran de la sala de sesiones. Concluido con éste punto, el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente, **TERCERO.-** Recibir en comisión general a los moradores del sector Puente Palo del Cantón La Troncal, instalados la comunidad, el señor Alcalde les concede la más cordial bienvenida y conforme a un pedido de los señores Concejales serán recibidos en comisión. Se concede la palabra al señor Presidente de la Ciudadela, quien agradece por el recibimiento y expone que la petición de ellos es para saber cuándo se ejecuta la obra del alcantarillado, ya que ha transcurrido el tiempo y hasta la fecha no se da una respuesta favorable; así mismo pedimos se haga realidad la construcción de un puente, la Ingeniera Miriam Castro conoce como los demás señores Concejales, pedimos se agilite la construcción de esta obra ya que es prioritaria; así mismo queremos saber sobre la construcción del UPC, ya que he conversado con una funcionaria de INMOBILIAR y me ha dicho que el presupuesto se ha perdido por cuanto no se ha entregado la escritura, así mismo pedimos la construcción del parque o la cancha ya que sabemos que existe un presupuesto. Pido esto ya que la comunidad piensa que no hago ninguna gestión y luego existe inconveniente, y nos digan de una vez para que todo escuchemos, ya que no podemos más ya que los pozos se están rebotando, es preciso que las obras se ejecuten gracias por escucharme. El señor Alcalde expresa en verdad yo comparto con esa inquietud de que tienen para que se ejecuta las obras, en cuanto al Alcantarillado estaba contemplado para el primer cuatrimestre y luego fue modificado de tal manera que el señor Director de Planificación les va a explicar. Haciendo uso de la palabra el referido funcionario explica: que efectivamente esta obra estaba prevista para el segundo cuatrimestre, los pliegos están listos, estamos haciendo el proceso de contratación pública se está agrupando los dos proyectos lo que es Homero Castanier, Patria Nueva y la 12 de Junio están listo para subir al portal, considero para el día lunes ya estaría para mandar en un solo proyecto, se tuvo que esperar ya que la EMAPAT no tenía que mandar los presupuestos, luego tuvimos que variar las partidas, solucionado todos estos inconvenientes para el día lunes ya se daría solución, siempre hemos estado conversando con el señor Wichay dándole a conocer el particular, es lo que puedo informarles. El señor Alcalde indica hay la parte presupuestaria y cualquier situación de costos y técnicos, y públicamente pido disculpas si algún momento soy directo ya que entiendo el clamor de la ciudadanía, y sepan entender a veces tengo que ser duro y directo, y ustedes han escuchado esta para el día lunes, es importante que se trabaje en dos jornadas por el tiempo que estamos, para que no se venga el invierno, tratemos de avanzar, ojala Dios quiera todo salga bien. El señor Presidente dice ya hemos escuchado que se va a subir pero nada, ahora cuanto tiempo tenemos que esperar. El señor Alcalde informa hay que

esperar el tiempo que incide el proceso no podemos determinar tiempo ni plazo, deben entender esto. El señor edil Abogado Miguel Palacios dice sería importante que los técnicos explique para que la ciudadanía conozca cómo es el procedimiento. El señor Director de Planificación indica que podría ser unos quince días. El señor Presidente solicita sobre la construcción del puente, ya que no se realiza conocemos que los tubos ya están comprados cual es el motivo que no se puede hacer. El UPC cuanto había rogado nos ayuden para hacer realidad ya que no sirve solo para nuestro sector sino para los otros sectores, nos dice que el presupuesto se perdió, tenemos aquí autoridades y estamos confiados en las autoridades para que las obras se realicen. A continuación se construía la cancha y existe el presupuesto. No podemos esperar ya que el tiempo transcurre y luego se pierden las partidas. El señor Director de Planificación explica que de acuerdo a la planificación estaba prevista primero el UPC y luego la cancha, se ha conversado con funcionarios de SECOB, y esta obra del UPC está previsto inclusive ya tienen el contratista, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: es importante que la ciudadanía conozca que por parte de la Municipalidad la responsabilidad era donar el terreno y eso se lo hizo inmediatamente tan pronto nos pusieron en el orden del día con la sentencia dada por el Juez, luego del proceso de expropiación que dio el departamento jurídico, ya que hubo problemas con los terrenos, y luego aparecieron los dueños, y el Municipio inicia el juicio se gana, por ello se donó el terreno, y la responsabilidad de la construcción es de parte de la SECOB y de INMOBILIAR, esto no se puede perder ya que existe el contratista, y el señor Alcalde ya dio la orden para que empiecen a trabajar, hemos realizado nuestra parte, es una responsabilidad de ellos, nuestra parte lo hemos cumplido. En cuanto al puente, es importante que el Ingeniero de Obras Púbicas dé atención señor Alcalde, que quede claro que nosotros como Concejales y el señor Alcalde se ha apoyado para esta gestión, la donación se dio, a lo mejor le dieron una mala información, si sería importante que se contacte y comiencen a trabajar. El señor Wichay dice que es importante contar con la escritura ya que es un requisito para construir para luego no tener inconveniente con la Contraloría, que nos ayuden a gestionar para que la obra se realice, y otra situación parece que la donación del área está todo para INMOBILIAR debe especificarse cuantos metros va a quedar para la cancha ya que luego vamos a tener inconvenientes con el Ministerio del Interior, ya que ellos pedían cuatrocientos metros y en la donación es todo el terreno, debe haber la cláusula de cuantos metros. Al respecto el señor Director de Planificación dice que ha revisado la resolución por lo que pasará un informe para aclarar éste particular sobre la especificación del área de terreno y con ello quede para la cancha, esto se puede especificar en la escritura. el señor Alcalde explica justamente por ello decía que se debe empezar con la obra de la cancha por el presupuesto y el UPC también se podría construir a la par, y pide al señor Director de Planificación solucione esto para que la obra se lo ejecute. Interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro dice sobre el puente es una obra del 2012, cuando usted me ha dado espacio encargándome la Alcaldía, yo sé que es muy poco tiempo una semana, pero sin embargo se conversó este particular y se dio la disposición, el Ingeniero Fabara ya debe comenzar ya que los tubos están comprados. El señor Director de OO.PP.MM., dice en esta reforma se está previniendo los recursos para comprar los demás accesorios y materiales, esperemos que

se apruebe la reforma. Debatido el punto, los señores moradores agradecen por el recibimiento, solicitando el señor Presidente se comunique sobre el presupuesto participativo ya que no se ha convocado ya que existe el interese de pedir la expropiación de un terreno que une con la Ciudadela Banco de la Vivienda, es importante esta apertura ya que esto se ha convertido en un peligro, pedimos que éste año se la ejecute, ya que La Troncal avanza aceleradamente y es importante contar con las respectivas calles. Explicado esto el señor Alcalde explica en cuanto al último punto lo felicito ya que da la visión de que La Troncal crezca ordenadamente y estos solares llenos de montes deben dar un cambio, estamos trabajando en éste aspecto como en la 14 de mayo hacer la apertura de la calle es una visión para todos los funcionarios que están al frente del departamento de Planificación, esperamos que vengan para realizar un seguimiento y estaremos atendiéndoles. Concluido con éste punto, los señores moradores abandonan la sala de sesiones. A continuación el señor Alcalde indica el día de hoy hemos tenido la invitación de la Junta Promejoras del Recinto Voluntad de Dios a participar de su desfile y la sesión solemne, y si merece una importancia estando tan cerca considero que amerita la presencia como autoridades pongo a consideración de ustedes. solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice yo planto se suspenda la sesión por una hora, que nos reintegremos a la sesión a las dos de la tarde para concluirla, con la finalidad de poder asistir a la sesión solemne por un aniversario más de creación de la Voluntad de Dios, lo cual es apoyado por todos los señores Concejales por unanimidad. El señor Alcalde con ello suspende la sesión siendo las once horas con cincuenta minutos, disponiendo se reinstale a las dos de la tarde. Siendo las dos de la tarde con cinco minutos, el I. Concejo Cantonal se reinstala en sesión con la finalidad de debatir los siguientes puntos previstos en el orden del día para esta sesión ordinaria. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO: Ratificación** del I. Concejo Municipal con respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el GAD Parroquial de Manuel de J. Calle , en virtud del informe No. 2013-556-AJM, de asesoría jurídica. Puesto a consideración dichos informes, anotando el señor Alcalde que existe el respetivo presupuesto para tal objetivo, es con la finalidad de apoyar las festividades de Manuel de J. Calle; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo para mocionar: ***En virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-556-AJM, de fecha 18 de Octubre del 2013, y analizado el mismo, y al haberse contado con los informes correspondientes, se resuelva: Ratificar el Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manuel de J. Calle , suscrito con fecha Quince de Octubre del 2013, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, para la realización de los actos Conmemorativos y Protocolarios por cumplirse 81 años de Parroquialización de Manuel de J. Calle***. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **QUINTO PUNTO.-**Conocimiento, discusión y aprobación en primer

debate la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, elaborada y presentada por la Dirección Financiera de la entidad, según memorándum Nro. 2013-1880-DFM**.** Estando presente los respectivos funcionarios, el señor Alcalde dice quisiera ilustrar esta reforma presentada al inicio se programó con un total de ingresos corrientes fiscales y de inversión lo que asigna el Ministerio de Finanzas a través del Banco Central de Cinco millones trescientos mil dólares y lo que efectivamente vamos a recibir con el acuerdo 224 es de seis millones doscientos veinte y tres mil dólares, entonces esto arroja una diferencia de un millón once mil dólares, que debe estar en estas hojas, este valor y obviamente uno se hace ilusiones cuando le aumentan el presupuesto ahora recibimos seis millones lindo para ejecutar las obras, pero lamentablemente y siempre sucede esta situación, no se consideró en el presupuesto una deuda con la empresa eléctrica de doscientos veinte mil quinientos cincuenta y siete dólares, y de igual manera los veinte y cinco mil dólares que mensualmente se acredita a la EMAPAT solo en estos dos rubros se va quinientos veinte y seis mil dólares del un millón once mil, quedando por lo tanto a priorizar y que realmente con la llegada del Ministro del Deporte nos ha dicho que el arreglo de las calles, alcantarillado es responsabilidad del Gobierno Local, y esta obra que se está ejecutando acá no puede quedar sin las obras básicas y los adecentamientos respectivos, de eso entonces que previo a un asesoramiento no absoluto poco ligero, cuatrocientos mil dólares se está ubicando para la entrada de la Cdla Jaime Roldos, Setenta mil dólares para aceras y bordillos para la calle Ingapirca, y doce mil dólares para estudios técnicos de movilidad. Para EMAPAT está considerado por este valor que desde el inicio no se lo ha hecho, por cuanto doña Lupe no lo ha considerado desde el inicio, y esto hay que ajustar los trescientos seis mil dólares, esta es la globalidad, y las demás partidas de ajustes como suministros suman unos ciento veinte mil es para el normal funcionamiento de la entidad, esto sería en sí la presentación de la reforma, en síntesis con el panorama de ingresos y el acuerdo que está aquí, de $ 6´336.085,55. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice una inquietud Manuel de J. Calle tiene un recurso de $ 43.280,oo y eso parece que lo están transfiriendo para la construcción de una sala de velaciones para Manuel de J. Calle por un rubor de $ 55.000,oo pregunto a los funcionarios si eso es de participación ciudadana entonces debería ir con ese recurso, y si existe la socialización y las actas para luego que no tener problemas. El señor Alcalde dice está corroborado con la decisión de ellos de la comunidad no se puede subir ni bajar el monto, tiene que ser el mismo, está correcto lo que usted dice, donde vamos a sacar la diferencia, ya que no podemos modificar. Interviene el señor Director de Planificación dice existe un oficio de la Dirección de Educación existe la prohibición de invertir, se ha pedido la autorización pero no se lo ha hecho, en tal virtud la comunidad ha solicitado la construcción de esta sala de velaciones tengo el oficio de la Junta Parroquial, vamos a corregir este particular bien lo manifiesta el señor Concejal, lo que ocurre es que conversó con respecto al terreno, y esto incide. El señor edil Abogado Miguel Palacios es importante que esté sustentado que este socializado y si lo hay no hay problema, se debe verificar este incremento ya que se debe respetar el presupuesto asignado dentro de la participación ciudadana. El señor Alcalde dice esto se debe revisar ya que luego los demás se enteran y también van a pedir, entonces

se debe contar con los costos, con los proyectos, de manera certera que implica la ejecución de las obras, entonces debe verificarse esto, y el resto con la explicación dada está en consideración. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice como bien señala en segundo debate se puede hacer otro análisis, por lo tanto, mociono: **En virtud del Memorándum Nro. 2013-01880-DFM, de fecha 23 de Octubre del 2013, suscrito por el señor Economista Joffre Campoverde Saldaña, mediante el cual de conformidad a los Artículos 256, 259 y 261 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, hace llegar la Primera Reforma al Presupuesto Municipal del año 2013, con su respectiva exposición justificativa y explicativa, con la finalidad de que sea conocida y aprobada por el I. Concejo Cantonal, se resuelva: Aprobar en primer debate la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Municipal del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de conformidad a la exposición justificativa y explicativa, presentada por el señor Director Financiero de la entidad, en su Memorándum Nro. 2013-01880-DFM, de fecha 23 de Octubre del 2013; y que previo a su aprobación en segunda instancia, se pase a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad, con la finalidad de que sea analizada por la referida Comisión, y presenten su respectivo informe, para ser conocido en una próxima sesión, y el Concejo adopte la resolución correspondiente.** Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada**.** Se constata que la señora Vicealcaldesa sale un momento de la sesión. Concluido con éste punto, el señor Alcalde dispone se prosiga con el siguiente: **SEXTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto a la solicitud de concesión de vacaciones solicitada por la señora Vicealcaldesa del Cantón, Ing. Miriam Castro Crespo, de fecha Octubre 18 del 2013. Puesto a consideración, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, mociona: **Considerando: Que, mediante solicitud de fecha Octubre 18 de 2013, la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro Crespo, Vicealcaldesa del Cantón, con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia; Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada, se resuelva: En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro Crespo, Vicealcaldesa del Cantón, conforme a su comunicación de 18 de Octubre de 2013; vacaciones que regirán a**

partir del 1 de Noviembre del año Dos Mil Trece, por el lapso que estipula la Ley; y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose que los señores concejales presentes aprueban dicha moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad aprueba la moción descrita anteriormente. Se reinstala en la sesión la señora Vicealcaldesa. El señor edil Washington Fernández solicita permiso para ausentarse por un momento de la sesión. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se continúe con el **SEPTIMO PUNTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto a la solicitud de concesión de vacaciones solicitada por el señor concejal Washington Fernández Zúñiga, de fecha octubre 22 del 2013. Puesto a consideración, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar: **Considerando: Que, mediante solicitud de fecha Octubre 22 de 2013, el señor Concejal Washington Fernández Zúñiga, con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia; Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada, se resuelva. En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Washington Fernández Zúñiga, conforme a su comunicación de 22 de Octubre de 2013; vacaciones que regirán a partir del 4 de Noviembre del año Dos Mil Trece, por el lapso que estipula la Ley; y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal. Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal presente por unanimidad resuelve aprobar la moción referida.** Se verifica el reingreso a la sesión del señor edil Washington Fernández. Siguiendo con el orden del día, el señor Alcalde ordena se trate el **OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento, discusión y Aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que reglamenta el uso de la Biblioteca Virtual del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y Recaudación de valores por concepto de tasas por utilización de suministros e impresión, el señor Alcalde explica que está en consideración se ha acogido las observaciones,

solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar, que se resuelva: **Aprobar en segundo debate el Proyecto de "Ordenanza que reglamenta el uso de la Biblioteca Virtual del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y Recaudación de valores por concepto de tasas por utilización de suministros e impresión", de conformidad al contenido aprobado en primera instancia, con sus respectivas observaciones,** apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, lo cual el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. Inmediatamente el señor Alcalde ordena se trate el último punto del orden del día **NOVENO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por los señores Ángel Rodolfo Jara Gutama y Elizabeth Consuelo Ronquillo Agua, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-547-AJM. Sometido a consideración, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres y mociona: **En conocimiento de el informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum No. 2013-547 AJM, de fecha Octubre 14 de 2013, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad del peticionario, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor del siguiente peticionario, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Señores Ángel Rodolfo Jara Gutama y Elizabeth Consuelo Ronquillo Agua, propietarios del lote de terreno ubicado en el sector de la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Nueve, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 24 de Mayo del año 2006, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Mayo del 2006, bajo el Nro. 444**. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, por disposición del señor Alcalde se somete a votación, constatandose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes descrita. El señor Alcalde expresa hemos agotado el orden del día, agradezco la presencia de los señores Concejales, y da por clausurada la presente sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos.

Econ. José Vicente Carvajal Maita,
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA M.

En la Ciudad de La Troncal, a los Treinta días del mes de Octubre del año dos mil Trece, siendo las Ocho horas con Veinte y Dos Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal

Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, a los señores: Procurador Síndico, Director Financiero y Director de OO.PP.MM., y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro, ausente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de Octubre del 2013.**SEGUNDO.-**Discusión y aprobación en segundo debate la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto de esta entidad, de fecha 29 de Octubre del 2013.Orden del día que es puesto a consideración, mismo que es aprobado sin modificación alguna por todos los señores Concejales presentes; a continuación el señor Alcalde, dispone que se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinte y Cinco de Octubre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:-Discusión y aprobación en segundo debate la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto de esta entidad, de fecha 29 de Octubre del 2013. El señor Alcalde solicita a los señores Miembros de la Comisión de Finanzas de pronto quieran explicar algún pormenor sobre ésta reforma. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: sí señor Alcalde, señores Concejales, la comisión de Planificación y Presupuesto mantuvo la respectiva sesión de trabajo, conjuntamente con los respectivos funcionarios en la que se revisó cada una de las partidas presupuestarias, inclusive estamos respetando los pedidos de las comunidades de Pancho Negro y Manuel de J. Calle, igual el presupuesto que presentó el departamento de Educación y Cultura, y quiero pedirles a los señores Concejales y al señor Alcalde, nosotros teníamos un compromisos desde hace un año con la Ciudadela Martha de Roldos, había un compromiso con el Gobierno Provincial del Cañar ya que había un financiamiento para la construcción de la casa comunal en dicha ciudadela y por falta de disponibilidad hasta el momento no se puede realizar el convenio, por lo tanto, solicito comedidamente se viabilice éste pedido ya que en una comisión general que recibimos los moradores pidieron este particular el señor Presidente está todos los días preguntando, aquí hay una diferencia de $ 11. 721, 00 que queda de la partida presupuestaria No. 36.75.01.07.44 "Construcción sala de velaciones para Manuel de J. Calle (Cr)", que consta por el valor de $ 55.000, 00, ya que debe ir con el valor exacto de la partida presupuestaria destinada para la Construcción de Dos Aulas Colegio Manuel de J. Calle, considero de ser pertinente que este saldo sea utilizado también para la Casa Comunal de la Ciudadela Martha de Roldos, así cumplimos con el anhelo de la ciudadanía, creo que hace falta la cantidad de Seis mil dólares. El señor Alcalde indica está en consideración el informe de la comisión de Finanzas. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice se ha revisado el informe y la reforma, considero si estamos analizando la resolución del Ministerio de Educación de que no podemos invertir en infraestructura educativa, sin embargo aquí se está creando una partida para la Construcción aula Escuela Luis Roberto Bravo, si sería importante conocer si hay los justificativos lamentablemente no está el Director de Planificación para que nos dé una explicación, ya que nos volverá a pasar lo mismo, sino se cuenta con la autorización del Ministerio de Educación, no estoy en contra, pero hubiera sido importante la justificación para poder intervenir en esta obra,

está con el valor de setenta dólares que vamos hacer con esto, y es creación; y en torno a lo manifestado por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, estoy de acuerdo que se busque los recursos para ayudar a éste sector, ya que en varias ocasiones han venido pidiendo se suscriba este convenio en vista de que el Gobierno Provincial del Cañar cuentan con una asignación, entonces estoy de acuerdo que se viabilice esta gestión que va en beneficio de la comunidad, y si existe este saldo, se considere lo que falta para poder suscribir el convenio, y lo otro se había escuchado también a la comunidad de Julio María Matovelle, es importante que se busque una solución a los temas que plantearon en la sesión. El señor Alcalde expresa que se va a contestar de manera favorable a éste sector, ya que se ha analizado el particular. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico con la finalidad de dar una explicación en torno al convenio que está por celebrarse con el GAD Provincial del Cañar. Manifiesta el convenio que viene solicitando el GAD Provincial para cogestión de obras, existe treinta mil dólares que va a aportar el GAD Provincial y Veinte y Cinco Mil dólares la entidad, tenemos dos obras para el Recinto Voluntad de Dios, construcción de una cancha, que la realizará el Gobierno Provincial y lo otro es la casa comunal en la Ciudadela Martha de Roldos, el Gad Municipal, tenemos un recursos de 21.000.00, el presupuesto referencial es de $ 56.000,00, y luego de los informes correspondientes, y estaba elaborando el informe por cuanto no contamos con los recursos suficientes para la ejecución de la obra, por lo que conversamos con el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo y el Director de Planificación para lograr se busquen un financiamiento y no dejar de lado la celebración del Convenio con el Gobierno Provincial del Cañar, ya que se requiere aproximadamente de siete mil dólares. Es lo que puedo informarles al respecto. El señor edil Abogado Miguel Palacios dice aclarado esto, es importante que nosotros como Municipio no podemos dejar que no se suscriba este convenio por la falta de éste recurso que no es mucho, es importante que la ciudadanía conozca que estamos apoyando, y después no se diga a lo mejor que no hubo el aporte, por lo tanto busquemos el financiamiento para dar atención a ésta Ciudadela Martha de Roldos, ya que es una prioridad, ya que en la actualidad los chicos están recibiendo sus clases de catequesis en una casa de madera, rústica, allí se dictan cursos, por lo que analicemos para poder apoyarles. Interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: hay un pedido también que considero importante de la Ciudadela Santa Rosa, en donde se construyó los graderíos, y el objetivo era contar con su techado, allí se realizó un campeonato y ellos pidieron se les concluya la obra, y la comunidad de Santa Rosa están agradecidos por el Parque, la pintada, por la casa comunal, allí se han hecho obras en nuestra administración y sería bonito concluir con ello se realice el techado, por ello conversando con el Arquitecto Rojas y el compañero Concejal Crespo, para que se atienda esta obra por cuanto la comunidad está contento, por tal razón, pido que no se le quite, es un pedido que les hago señores Concejales y usted señor Alcalde de prioridad, no estoy en desacuerdo con lo que se dice, estamos para viabilizar. Interviene el señor Alcalde dice nunca es suficiente ya que hecho la cancha luego vienen los reflectores, y luego el baño, y después el techado, y así el cerramiento, se multiplica las obras está en consideración de ustedes. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: se ha escuchado los criterios, podemos revisar aquí hay otras partidas como de la orquesta se puede analizar y balancear, es necesario conocer el presupuesto del techado. Luego del análisis y discusión, el señor Alcalde indica que hay una partida para la construcción del edificio de El Piedrero, ya que como se menciona se realizará mediante aporte institucional cincuenta y cincuenta cada institución, allí podemos a lo mejor sacar los veinte mil dólares o menos, está en consideración. El señor Director de OO.PP.MM., dice tenemos una comunicación del INCOP que tenemos considerar el 12% IVA en todas las contrataciones. solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar: **Luego del análisis y discusión de la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Municipal del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, presentada por el señor Director Financiero de la entidad, en su Memorándum Nro. 2013-01880-DFM, de fecha 23 de Octubre del 2013 del y al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de esta entidad de fecha Octubre 29 del 2013, se resuelva: Aprobar en segundo debate la Primera Ordenanza Reformatoria al**

Presupuesto Municipal del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad, de fecha Octubre 29 del 2013, y con la siguiente observación: Que de la partida presupuestaria No. 36.75.01.07.031, que textualmente dice: "Construcción Edificio Cuerpo de Bomberos El Piedrero-Participación Ciudadana (Cd)", se disminuya el valor que sea necesario, mismo que se incrementará a la partida presupuestaria No. 36.75.01.07.006 denominada "Convenios Interinstitucionales" que servirá para financiar la Construcción de la Casa Comunal en la Ciudadela Martha de Roldos, sustentado en el presupuesto referencial para la ejecución de dicha obra. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. Inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ing. Miriam Castro, ausente; Lcdo. Guillermo Crespo, dice: quisiera hacer un pedido en nombre de la población de La Troncal hay obras que padecen del sueño muerto, hay construcciones que no se han ejecutado como los puentes, a pesar de que se han comprado los tubos, pero no se cumple, si iniciamos la obra debemos concluir para satisfacción de la ciudadanía, y por ende del señor Alcalde, por ello pido de favor que todas las obras que están presupuestadas y financiadas que hasta el quince de diciembre se comprometan a ejecutarla, a favor de la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, dice: efectivamente hemos analizado y debatido, y si es importante que los proyectos lo presenten al Concejo viendo las necesidades prioritarias, porque nosotros como Concejales al final lo aprobamos, miren lo que sucede y luego quedamos mal, por lo tanto con esto, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. El señor Alcalde indica que estamos trabajando vamos a responder favorablemente a la Unidad Educativa Julio María Matovelle hay una inversión de Once mil Setecientos dólares, igual estamos trabajando en temas de alcantarillado hay un sector que necesita ser atendido. Con estas anotaciones, agradezco por vuestra presencia, y una vez que se ha agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, y siendo las Nueve horas con Diez minutos, declaro clausurada la sesión.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Ocho días del mes de Noviembre del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Cuarenta y Cinco Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, a los señores funcionarios: Procurador Síndico, Director de OO.PP.MM., Jefe de Control Urbano, Jefe de Avalúos y Catastros, y Gerente y Técnico de la EMAPAT-EP y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Sra. Mónica Castro, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana, ausente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de Octubre del 2013. **SEGUNDO.-** Recibir en comisión general a los

moradores de la Ciudadela Quinta San Miguel, según petición realizada con fecha Octubre 21 de 2013. **TERCERO.-**Recibir en comisión general a los moradores que habitan en el KM. 73 vía a Cuenca, según petición formulada con fecha Octubre 31 del 2013. **CUARTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto a la petición formulada por la señora Vicealcaldesa del Cantón, en su comunicación de fecha Octubre 29 de 2013, quien por las razones que expone, solicita la modificación de la resolución del Concejo en la que se le otorga vacaciones, a fin de que se le conceda licencia con remuneración por maternidad, conforme lo establece el COOTAD y la Ley Orgánica de Servicio Público. **QUINTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación, contenido en su Memorándum Nro. 2013-737-DPM, quien solicita la modificación de la Resolución Nro. 117-CMT-2013, en cuanto a la resciliación de la escritura del terreno donado para la construcción de un CIBV en la Cdla. 2 de Octubre, y **SEXTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por los señoritas: Matilde Corina Solís Rojas; y María Ermila Gallegos, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, en sus Memorándums Nos. 2013-577 y 578-AJM, respectivamente. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: amparada en el Cootad, y en virtud de que afuera están moradores del recinto Cochancay, sector Nueva Esperanza quienes requieren plantear al Concejo un inconveniente suscitado en dicho sector, por tal razón, me permito mocionar: se resuelva: ***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha ocho de Noviembre del año Dos Mil Trece, incluyéndose como Cuarto Punto: " Recibir en Comisión General a los moradores del Recinto Cochancay, sector Nueva Esperanza"*** , apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación constatándose que la misma que es aprobada por unanimidad por el Concejo en pleno, con esta modificación es aprobada también el orden del día. A continuación el señor Alcalde, indica previo a cumplir con el primer punto, quiero manifestar, y como es de conocimiento de ustedes el I. Concejo concedió vacaciones tanto a la Ingeniera Miriam Castro, como al señor Concejal Washington Fernández, en lo que respecta a la convocatoria del Concejal Alterno Washington Fernández no ha habido ningún inconveniente por ello la presencia aquí de la señora Mónica Castro, a quien le damos la bienvenida; pero en cambio, el señor Santos Quintana, quien es alterno de la Ingeniera Miriam Castro, con fecha 6 de Noviembre de 2013, ingresa una excusa de índole personal, que no sabemos cuál es la situación, por lo que le estoy volviendo a pedir a él mismo que ponga concretamente que problemas personales tiene para luego pasar al Consejo Nacional Electoral con esa precisión y poder pedir a la persona que le reemplazaría legalmente, esto quería poner en conocimiento de ustedes, para que el I. Concejo conozca del particular, con ello, dispongo se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Treinta de Octubre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:-Recibir en comisión general a los moradores de la Ciudadela Quinta San Miguel, según petición realizada con fecha Octubre 21 de 2013. Instalados los moradores, y haciendo uso de la silla vacía el señor Francisco Caballero, en su calidad de Presidente de la referida Ciudadela; para cuyo efecto, el señor Alcalde les concede un cordial saludo, y conforme a vuestra petición ingresada en días anteriores, en la que solicitan una explicación en basé de qué se viene cobrando los predios municipales, y sobre todo en la segunda parte expresan que quieren ser recibidos en Comisión General, por lo que es la oportunidad que expresen sus inquietudes y preocupaciones que tienen esta Ciudadela, aquí están los funcionarios técnicos de la Municipalidad para que puedan tomar nota de sus planteamientos, y le concede la palabra a su Presidente. Quien en primer lugar expresa un agradecimiento y que Dios los bendiga, en fechas anteriores también fuimos recibidos en este mismo lugar donde se explicó la problemática de nuestra ciudadela, hemos esperado todo este largo tiempo, cual es la resolución que nos den ustedes, hemos estado investigando con el señor

Fiscal con respecto a la denuncia que se hace, y conozco también que ustedes han presentado una demanda a la Fiscalía sobre el mismo de la Quinta San Miguel, en base de eso hemos realizado un seguimiento continuo entonces quisiera que ustedes nos informen sobre el proceso ya que es necesario dar solución a nuestros inconvenientes, y conforme a nuestra petición se había solicitado nos proporcionen el catastro de nuestra ciudadela, y hasta ahora n o tenemos ningún resultado, para poder explicar y aquí dialogar, se ha puesto una demanda y alguien nos explica en derecho si cuando se hace una denuncia todo lo que allí se trate y no se resuelva será inhabilitado, ha pasado el tiempo y nos sorprende que ahora se ha catastrado los solares de la Quinta San Miguel, en base de qué, cuál fue el plano que sirvió para realizar aquello, es una pregunta que le hacemos para que nos expliquen, todavía no me han dicho, ya que se ha empezado a construir en la Ciudadela y está con un avance mayoritario si bien es cierto cada una de las personas que tiene su solar y están aquí han venido al Municipio si adeudan o no, y tienen su certificado de no adeudar, e incluso le han dado permiso de construcción y línea de fábrica, queremos saber cuál es el eje de las vías, cual es el plano que se están rigiendo, han seguido los problemas, hemos realizado gestiones en el Gobierno Provincial para que nos ayude con obras, igual oficiamos a la Gobernado para que nos trate de ayudar en estos inconvenientes, también a la EMAPAT para que nos ayude con el tema del agua, en realidad no podemos hacer nada ni recibir los beneficios del Gobierno Nacional, queremos que nos ayuden reiteren, usted nos visitó señor Alcalde y constató nuestros problemas, ya que no poseemos el plano por lo que no hemos podido hacer nada hasta el día, indagando en la Fiscalía y él me enseño una citación para que ustedes se presenten por dos ocasiones y no se han presentado, quiero saber, no venimos a causar problemas los que estamos aquí queremos una solución ya casi vamos tres años y no hemos recibido ningún oficio hasta la presente fecha, no han venido todos ya que trabajan, he conversado con los funcionarios con el Doctor Peñafiel quien gentilmente nos ha atendido, pero queremos que nos ayuden, y si ustedes no nos dan solución, la ciudadela quedará abandonada, mientras no exista un plano aprobado lamentablemente estamos en retroceso, se está construyendo pozos sépticos que contaminan el agua, ahora tenemos otro problema aquí la compañera presenten le venden un terreno que está afectado, y sale calle, sin embargo aquí le dan el permiso de construcción y la línea de fábrica, y la señora puede demostrarle, en la reunión anterior se había quedado que se iba a prohibir que se de las escritura hasta solucionar estos inconvenientes, pero que ocurre lamentablemente la señora no pude venir, para dar testimonio que hay una señora que el señor Estrada le ha dado el poder para que ella pueda entregar las escrituras, en éste año está dando, está inscrita y todo formalizado, entonces las cosas se siguen haciendo, y en base de qué plano, mientras que hay compañeros que me dicen que yo hago este seguimiento pero sin embargo se siguen dando escrituras y permisos de construcción, es lo que puedo manifestar, y pido disculpas si dije algo no correcto, gracias por permitirme intervenir. Acto seguido el señor Alcalde expresa, si bien escuchado su intervención y es verdad la situación que ustedes han pasado, y ha transcurrido el tiempo, parece ayer que visité la Ciudadela, existe el deseo ferviente de apoya y por esa situación legal, a lo mejor dejamos pendiente de hacer efectivo el servicio a favor de la ciudadela, y lo que nos ha impedido el accionar la legalidad de la ciudadela y quizás no estoy de acuerdo y lo dejo plasmado el hecho de que en la próximas citaciones que tengamos que hacer en la Fiscalía pedir al señor Secretario nos deje firmar nuestra presencia o comparecencia a la audiencia porque hemos tenido que ir una vez, dos veces hasta tres veces y quizás a la cuarta convocatoria hemos podido rendir nuestra declaratoria porque el Fiscal no concurre por tener otros motivos para no estar presente, entiendo cumpliendo otras gestiones inherentes a sus funciones por lo que no se pudo en las fechas llevar a cabo las audiencias, tendríamos que hacer eso Doctor para que nos permitan firmar nuestra presencia, tengo que dejar en claro esta situación, y de allí del resto creo que motivos o razones por las que nosotros estamos aquí para cumplir nuestra responsabilidad no nos falta gana para ejecutarla, más bien el tema legal es el que nos ha coartado todo esto, en la semana anterior con los señores Concejales tuvimos que consensuar si cabe el término y así lo entendieron, de que si algunas personas vendieron esas lotizaciones, ahora es la gente que vive allí la que

necesita del servicio, como el caso de dotación de alumbrado público, y el convenio que se hizo con la Empresa Eléctrica y así lo entendieron los señores Concejales y se autorizó para servir a esta comunidad, y que a lo mejor también pudo ser su ciudadela, pero por estas circunstancias como han manifestado no se ha podido esperamos que ahora se saque conclusiones que situación legal se tendría que hacer para legalizar, yo creo que de aquí de manera personal, es el pronunciamiento del señor Fiscal lo que se vaya a determinar lo correcto para ustedes, pero no escapa nuestra situación de apoyar a nivel del Municipio, en cuanto al tema de que porque se sigue catastrando y yo parto de ese criterio que ninguna propiedad del Cantón puede dejar de ser catastrada, si tienen las escrituras pertinentes, bajo ese esquema considero que el actual Jefe de Avalúos y Catastros toda persona que venga con su escritura no con compra venta ni cedida de posesión, no porque ya ha ido a pagar los impuestos, sino con escritura registra su propiedad, para lo cual le concedo la palabra al Arquitecto Juan Urgiles, Jefe de Avalúos y Catastros de la entidad. Quien manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales, compañeros funcionarios y comunidad de la Quinta San Miguel muy buenos días, realmente revisado el archivo a mi cargo me encuentro que en años anteriores, existe un plano con una lista y el anterior Jefe de Avalúos y Catastros lo procedió a catastrar, de allí que estos solares están catastrados, no entiendo porque el realizó esto, solo en base a un listado, y se ha venido cobrando anualmente los impuestos, conforme lo estipula el Art. 515 del Cootad y Art. 2 de la Ordenanza que regula la determinación, recaudación y administración del Impuesto a los Predios Rurales, y en estos días estaré remitiendo la información solicitada. El señor Caballero dice se había solicitado mediante oficio nos dé la copia de aquel plano que supuestamente el señor René Ávila cuando en ese entonces le pregunté me dijo que no había, pero ahora en la fiscalía hay uno que tiene el sello del Municipio, el plano que está aprobado esta con el nombre de Quinta San Miguel, el plano original que llegó a la Registraduría de la Propiedad está con firmas, ahora nos hicieron un levantamiento realizaron las mediciones pensé que iba a ver un arreglo, pero hasta el día de hoy no sabemos qué pasó con aquel levantamiento lo hizo el Arq. Hanibal Montero cuando era Director de Planificación, yo quisiera saber si las escrituras que vienen de Notarias de Guayaquil, sacan todos los papeles, y luego la inscriben en la Registraduría, claro él lo que hace es cumplir con la escritura que llega, pero me pregunto el Notario en base de que plano están haciendo las escrituras ya que hay áreas verdes, no sabemos la medición, y ahora me sorprende que están catastrados. El señor Alcalde indica que a lo mejor se está haciendo de manera fraudulenta, ya que para realizar el trámite tiene que contar con todos los requisitos y documentos necesarios para elevar a escritura, yo me refiero que el departamento de avalúos y catastros no dejará de catastrar todo tipo de escritura que se les presenta, pero en éste caso, de la Ciudadela que no fue aprobada legalmente, y como usted dice tendrá que investigarse, ya que el plano que usted tiene no ha sido aprobado, y no tiene el aval del Concejo, ya que es el Concejo quien abaliza la legalidad de una lotización, y en los últimos casos se han arrogado funciones, ya que es el Concejo quien tiene que aprobar, toda esa situación que se está ventilado de la Ciudadela Quinta San Miguel se está llevando a cabo en la Fiscalía, por eso vuelvo y repito si existe o emita el pronunciamiento el Fiscal allí ya podremos solucionar, salvo otro criterio que pueda producirse. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico de la entidad, dice: señor Alcalde, señores Concejales, señores funcionarios de la entidad y de la EMAPAT, y moradores de la Quinta San Miguel, cierto es que la Constitución de la República establece en sus artículos 100 y siguientes establece la participación ciudadana y unos de los mecanismos de la participación ciudadana es recibir en comisión general y atender sus peticiones y reclamos, cierto es también lo viabiliza la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, pero hay términos que nosotros nos debemos dirigir a las autoridades locales para recibir una respuesta concreta en éste sentido quiero decirle señor Alcalde y con el único ánimo de defender los intereses de la colectividad como así lo señala el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y sobre todo defender los interés de la Institución, procedimos a plantear nuestra denuncia en la Fiscalía sustentado en lo que nos dice la Ley, y en el Cootad está contemplado así como recoge disposiciones establecidas en la Ley Orgánica

de Régimen Municipal, con relación a las actuaciones que usted nos está relatando señor Caballero, en su Artículo 477 del Cootad, señala **Art. 477**.- Fraccionamiento de inmuebles sin autorización con fines comerciales.- Quien procediere al fraccionamiento total o parcial de un inmueble situado en el área urbana o de expansión urbana, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, y recibiere u ordenare recibir cuotas o anticipos en especie o en dinero, por concepto de comercialización del mismo, incurrirá en delito de estafa tipificado en el Código Penal. Las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en la ley y en las respectivas ordenanzas", en éste sentido la Municipalidad ha actuado, presentó la respectiva denuncia en la Fiscalía, ya que si revisamos el artículo que sigue **Art. 478**.- Parte perjudicada.- El delito tipificado en el artículo anterior podrá ser perseguido por toda persona que se considere perjudicada o por la municipalidad en cuya jurisdicción se hubiere cometido la infracción. Las municipalidades comprendidas dentro de este artículo se considerarán como parte perjudicada". Y ustedes no serán los perjudicados, la Municipalidad ha cumplido en decirle al Fiscal de que se ha cometido un presunto delito de estafa se ha dado la indagación previa hemos concurrido varias ocasiones al despacho del Fiscal para rendir nuestras declaraciones en la denuncia presentada por nosotros, y sí están receptadas nuestras versiones de parte del señor Alcalde, del Procurador Síndico, así como del Director de Planificación que estaba en ése entonces, y se le facilitó toda la documentación que él solicito dentro de la denuncia, luego ustedes presentaron de la misma manera por el delito de estafa para que se investigue y allí se ha venido convocando para que se rinda nuestras versiones, sin embargo y hay que comprender que por las múltiples funciones que tiene la Fiscalía, ya que los Fiscales también tienen Audiencias y en muchas de las veces se han cruzado las audiencias con la rendición de las versiones sin embargo hemos solicitando se fije fecha y hora que no choque con las audiencias que ellos tienen para rendir la versión y el Fiscal que es el encargado de llevar la acción penal, determine luego sí se cometió o no ese delito para luego entrar en el juicio propio, y una vez contemos con el dictamen del Fiscal sea acusatorio o no, allí nosotros tenemos que ver como parte perjudicada como decía el COOTAD, y lo decía la anterior Ley Orgánica de Régimen Municipal y ustedes también presentar la acusación particular para hacer parte procesal dentro de éste juicio, ahorita se la ha hecho enterar al Fiscal lo que dice la norma para que lleve adelante la acción penal; en cuanto al trámite para la actualización catastral usted dice que aprobemos un plano, pero cómo le vamos a aprobar si nosotros tenemos presentado en la Fiscalía la denuncia y luego vamos a abalizar ése delito cometido con la aprobación de un plano, eso jamás podemos hacerlo, ahora bien se dice que con el anterior Jefe de Avalúos y Catastros, se ha hecho la actualización catastral y ese fue unos de los motivos que el anterior Jefe de Avalúos y Catastros fue destituido del puesto y le doy las copias necesarias por haber actualizado los catastros sin título de propiedad, fue unos de los motivos para su salida, por lo tanto si hemos tomado acciones, y ustedes tienen toda la facultad de pedirnos la información que requiera salvo que se encuentra en estado de confidencialidad, y al momento la Municipalidad no hemos declarado ningún documento confidencial para no poder entregar, entonces le estaremos extendiendo toda la información que ustedes pidan; ahora se está llevando un proceso de actualización, en donde se realizará en base a los títulos de propiedad que efectivamente se encuentre a favor de ustedes o del propietario, dicha actualización es para efectos tributarios porque la Municipalidad señor Alcalde y señores Concejales no puede dejar de recaudar los ingresos tributario y no tributarios porque luego viene la Contraloría y nos dice porque ustedes han dejado de recaudar, y efectivamente tenemos la obligación a través de la actualización catastral de valorar los terrenos para efectos tributarios, por otro lado usted dice que se ha vendido calles, ese tema vamos a revisarlo conjuntamente con los señores funcionarios porque uno de los requisitos para la legalización es tener el certificado de no afección, y la no afección es de dos tipos, la afección legal la que determina la norma, y la afección administrativa expedida por el Concejo a través de una resolución, y si usted dice que existía calle allí había una afección legal porque dice que las calles no se pueden vender ya que son propiedad municipal, y en el caso de ser así, se tenía que ver por el funcionario

que otorga el certificado de no afección, en todo caso se realizará un seguimiento, es lo que puedo señalar y si se está haciendo las acciones administrativas y judiciales como dice la norma, como lo señale en su Art. 478 del COOTAD, esto quizás esté claro señor Alcalde señores Concejales, y moradores con todo respeto, nos hemos encuadrado dentro de la norma legal. Hasta aquí mi intervención. El señor Francisco Caballero aclara que en ningún momento él ha pedido que se apruebe tal plano, con todo respeto, yo no he pedido que legalicemos, lo que he pedido que nos ayuden para que se den los trámites necesarios para que se legalice nuestra ciudadela, y en ningún momento no he dicho que ustedes no están trabajando, aclaré que en ningún momento he dicho que el señor Fiscal me ha dicho tal cosa, no dije que se está haciendo un seguimiento, no he venido a causar problema, sino buscar una solución tenga un avance, ayúdenos ya que ha pasado el tiempo, quien nos podría ayudarnos como se ha mencionado tal vez la Comisión de tierras. Interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice quisiera hacer una pregunta al Jefe de Avalúos y Catastros se ha escuchado que se están realizando los trámites de escrituras en otro Cantón, sea en Guayaquil o Cañar, y luego vienen y registran y a lo mejor no se toman en cuenta las Ordenanzas Municipales, no sé consulto si tal vez a través de la Registraduría de la Propiedad que ahora es parte de la Municipalidad se pueda filtrar esto, se verifique si el Notario hizo bien su trabajo, ya que he escuchado que los señores Herrera están haciendo sus trámites en las Notaría de Cañar y luego vienen inscriben aquí, y ya tienen escrituras sin haber aprobado la Municipalidad esos planos de lotización, es preocupante este tema y se puede revisar a través del señor Asesor Jurídico, y lo otro en el momento de que se da la actualización catastral, el dueño debería pagar. Al respecto el señor Procurador Síndico indica que el Código Civil en el Libro Cuarto y en la Ley Notarial dice en cuanto a las escrituras se refiere pueden ir hacer en cualquier Cantón del País, en cualquier Notaría, yo puedo celebrar una escritura de un inmueble de aquí en Quito, pero de acuerdo al Código Civil y la Ley Notarial la inscripción se tiene que realizar en el Cantón donde está ubicado el inmueble, quien tiene que verificar el cumplimiento de aquello es el Notario, y velar se cumpla con todos los requisitos para que la escritura cumpla con la validez jurídica y no adolezca de nulidad, y no tiene que ser declarada por el Registrador sino por un Juez así lo dice la Ley en caso de haber nulidad sea relativa o absoluta, si bien es cierto el señor Registrador de la Propiedad al momento de registrar el también verifique el cumplimiento de ciertos requisitos y entre uno de ellos está el pago de los impuestos, verifica y hace el registro, porque él no tiene la facultad de hacer observaciones a las escrituras públicas, él tiene la facultad de sentar la negativa en caso de que efectivamente a través de esa escritura se esté violentando unos de los requisitos esenciales del contrato, como son la capacidad, el consentimiento, la casusa y el objeto lícito, si uno de los cuatros elementos sustanciales se está violentado el Registrador de la Propiedad sienta su negativa, y el perjudicado puede acudir al Juez de lo solicitando esa inscripción eso en el caso del Registro de la Propiedad no sé si satisfice su pregunta; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos dice debe haber un mecanismo para poder controlar aquellas escrituras que vengan de otro lado, y que cumplan con los requisitos y las ordenanzas municipales, no sé si se puede por parte de la Municipalidad como dice que se está pidiendo la carta de pago de impuestos y para dar se verifique si está aprobado el plano de la urbanización por decir; el Doctor Peñafiel le responde que tiene que estar aprobado el plano, y eso lo verifica el Notario y no el Registrador de la Propiedad, el Notario hace la escritura y para realizarlo le pide la autorización si es urbanización o lotización, eso lo contempla la ley, eso se le hace constar en la escritura el fraccionamiento, realmente hay propiedades que se venden dos veces y se causa el perjuicio a quien le compra, y el tiene que llevar las acciones correspondientes, ahora si usted desea un mecanismo, se puede a través de la Ordenanza en coordinación con la Dirección Nacional de Registro Datos Públicos, ya que ellos mediante resolución están enviando que actos son registrables y que actos no, pedirle a esta institución que entre unas de las resoluciones establezca que entre los actos registrables se pida el fraccionamiento con la lotización correspondiente, eso podemos pero a través de la Dirección de Registro de Datos Públicos. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos dice sería importante dar un seguimiento por parte de una comisión de aquí para que realice este

proceso como va el trámite tanto en lo legal, y en lo catastro, y poder ayudarles, ya que como se menciona ya se están vendiendo las calles, y eso perjudica al sector, y luego viene el inconveniente para la Municipalidad por los procesos de expropiación, yo sí creo que de pronto una comisión en lo posterior investigue estos casos, ya que ha habido tantos casos, por los intereses de la Municipalidad. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: efectivamente este es un problema de varios años, ya el señor Jurídico nos ha explicado la cuestión legal conforme a la norma, pero en lo técnico lamentablemente no se ha hecho así, digo porque en la sesión anterior se quedó que el departamento de Planificación iba hacer un levantamiento planimétrico de las calles, porque queríamos conocer en ése entonces sí las vías y las áreas verdes del plano no aprobado y que está en el Municipio está en la actualidad como se ha presentado. Recuerdo esto ya que los buses no podían dar la vuelta, si ellos han ido, creo que ese informe debe tenerlo y presentarlo para poder intervenir y se puede prohibir la construcción en una vía, y me pregunto cómo es que la Municipalidad da la línea de fábrica, da el permiso de construcción y por otro lado no podemos atenderle en sus servicios básicos, y el proceso judicial se está dando, es importante darles respuestas, los técnicos deberían revisar para poder intervenir en vía y servicios básicos, ellos mañana pasado podrán obtener la resolución de la Fiscalía, y bien señalan que por este problema no pueden recibir del apoyo del Gobierno Nacional, como el bono de la vivienda, implementación de una casa comunal, entonces como Municipalidad busquemos la viabilidad al menos en lo técnico, por ello considero que la comisión de tierras puede hacer este seguimiento recomiendo conjuntamente con los técnicos, y se verifique este levantamiento planimétrico, yo creo que se puede hacer este trabajo ya que han esperado por tanto tiempo. A continuación interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo quien manifiesta: moradores de la Quinta San Miguel, yo creo que por parte de la Municipalidad a nombre del Alcalde y de los Concejales se hizo todo lo que se pudo hacer, y realmente me sorprendió cuando se refería que estos estaban catastrados, por ello como se dijo anteriormente fue la situación del ex – Jefe de Avalúos y Catastros, estas son las situaciones, el señor Fiscal tendrá que determinar qué tipo de estafa es, entendemos que hubo moradores para no perder, y usted señor Presidente me dijo de lotes que el ex funcionario poseía, el señor Caballero expresa que ya vendió a su hermana; entonces el señor edil Lcdo. Crespo dice se dan en cuenta estos son los inconvenientes, yo sí creo que debemos esperar y presionar al señor Fiscal para que se pronuncia ya que no puede seguir estas cuestiones, ya que se sigue cobrando, entonces solicito se oficie al señor Fiscal para que emita su pronunciamiento y solucionar este caso. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Jefe de Control Urbano Arquitecto Hugo Cobo, señala se acaba de manifestar que se ha emitido y se emite permisos de construcción en el caso de la señora Norma Quintuña con fecha Junio del 2013, para proceder a aprobar los planos, se pide las escrituras, cuando recibimos tiene que adjuntar la copia de la cedula, de votación, certificado de no adeudad, se revisa la escritura que esté debidamente inscrita y con el Jefe de Avalúos y Catastro se verifica el código catastral y es esquinero se hizo la inspección para verificar el área la ubicación y todos los requisitos y como no tiene afectación se le concede las órdenes de pago para la aprobación de plano y permiso de construcción, es decir con todos los requisitos la jefatura de control urbano actúa en base a las ordenanzas municipales que están vigentes, si quisiera pedir al señor Alcalde como bien indica el primer paso de solución es la actitud y la decisión rápida del señor Fiscal para que emita su pronunciamiento, deben tener en cuenta que esto no es la primera vez y las personas siguen obteniendo escrituras, el señor Notario para elaborar las escrituras tiene que pedir el certificado de no afección así es, pero en las Notarias fuera de La Troncal no lo piden, y a buena hora el señor Registrador de la Propiedad pide el respectivo certificado de no afección, y con ello evitaríamos problemas, como la estafa al comprado de buena fe quise dejar esto en claro, estos documentos son bien emitidos sujetos a la ley y a la Ordenanza. Luego de las deliberaciones realizadas, el señor Alcalde indica hemos escuchado vuestros planteamientos, estaremos gestionando para buscar la solución pertinente, y el resto coordinaremos con el departamento de OO.OOPP.MM., y Planificación para que se vaya ordenando en cuanto a las calles, parques, y no se siga perjudicando las áreas verdes. Los señores moradores agradecen por

el recibimiento y estarán en espera de la ayuda de la Municipalidad, hemos escuchado a ustedes como autoridades, y le pedimos nos comuniquen cual es la comisión que se va a encargar de este seguimiento. Concluido éste punto, con la venia del señor Alcalde se pasa a tratar el **TERCER PUNTO.-**Recibir en comisión general a los moradores que habitan en el KM. 73 vía a Cuenca, según petición formulada con fecha Octubre 31 del 2013, instalados los referidos moradores, el señor Alcalde les da la bienvenida y conforme a vuestro planteamiento serán recibidos en comisión, para cuyo efecto, el señor Miguel Rodríguez, Presidente de la comunidad haciendo uso de la silla vacía, agradece por la oportunidad de estar en la sesión para dar a conocer sus peticiones y que consta en los siguientes puntos, como señala nuestro oficio, que nos ayuden con la dotación del alcantarillado que tanta falta hace, ya que somos habitantes que estamos surgiendo, hemos vivido por años, vemos otros sectores que están siendo atendidos por lo que pedimos que se incluya en el presupuesto la ejecución de esta obra; cuando se realizó la carretera pensamos que esto iba a venir ya que es una obra tan emergente, el segundo punto: estamos solicitando sobre los diez metros más que compramos al Ingenio hace años atrás, queremos legalizar y sabemos que es el Municipio quien nos puede ayudar ya como autoridades ustedes no pueden brindar el asesoramiento; igualmente sobre la construcción de las casas de los minusválidos, no nos oponemos a esta obra ya que ellos también necesitan ser atendidos pero nosotros contábamos con los dos frentes, ya que al construirse se estaría cerrando, queremos pedirles que traten de ayudarlos lo mejor que se pueda, y si pueden se vea otra ciudadela para que se construya dichas casas; el siguiente punto: existe un caso de la señora Carmen Tenezaca que pese a tener escrituras su casa la declaran calle porque ahí van a construir el nuevo Centro de Salud, ella ha venido pagando los impuestos, y le han informado que por allí está afectado, y por ultimo solicitamos luminarias para nuestro sector, ustedes tienen un departamento eléctrico que nos ayuden ya que hay postes que no poseen sus luminarias es una zona muy obscura y los delincuentes atacan nuestras viviendas, estos son los pedidos que al momento estamos planteando y esperamos que usted señor Alcalde y señores Concejales nos brinden su apoyo favorable y estaremos agradecidos a nombre de la ciudadela, y esperamos que nos contesten por escrito el resultado que obtengamos. Interviene enseguida un morador del sector, indicando que también tiene una casa en el sector Juan Hidalgo también padece del alcantarillado son sectores de tantos años que no cuenta con el servicio básico, hemos enviado oficios en el año 2010, igual para la casa comunal, ya que no contamos, hay una señorita con los niños anda mendigando casas, para poder dar sus clases, esto n o es posible, ayúdenos para el sector Juan Hidalgo que podemos hacer para conseguir el apoyo de las autoridades correspondientes para construir una casa comunal, se ha pedido donar el material y la mano de obra se hace cargo la comunidad, y si fuera posible nos ayuden con estos dos puntos. Inmediatamente el señor Alcalde responde: en cuanto se refiere al alcantarillado para el KM. 73, de la Cdla Juan Hidalgo entiendo que existe un plan maestro, que a través de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado quien tiene las competencia para estos servicios básicos están presentados en el Banco del Estado, sin embargo del tiempo transcurrido se ha realizado las observaciones que ellos han pedido hasta la presente fecha no tenemos aprobado ese plan maestro, no obstante en la actualidad el señor Presidente de la República, incluso hace unas tres semanas que me trasladé hacia la ciudad de Quito, justamente para firmar el convenio con todas las Municipalidades del País, el compromiso del señor Presidente es de que en la actualidad los problemas que tiene el país con respecto al alcantarillado y agua potable, en un 50% que todas las poblaciones no tienen este servicio, y ha sido compromiso de él de buscar la forma se viabilice el punto de acuerdo a la Constitución y al COOTAD. que no debería ser competencia del Municipio lo que es la educación y la salud, hay entes rectores que tienen que velar por ese hecho, por lo tanto para las Municipalidades tiene que ser prioritario lo que es agua potable y alcantarillado sanitario, existe una buena política, esto no se puede viabilizar de un momento a otro, nosotros en este año hemos viabilizado casi un millón de dólares en el tema de alcantarillado, pero obviamente se está dando solución a Ciudadelas como la 5 de Febrero, Patria Nueva, Homero Castanier, 12 de Junio, como ustedes saben la viabilidad del Gobierno que hasta el 2017 tenga solucionado el problema

de alcantarillado y agua potable, viene una política grande a través del Banco del Estado esto es bueno para dar solución ya correspondería a la EMAPAT-EP realicen el seguimiento a la ampliación integral del sistema de agua potable y alcantarillado. En cuanto se refiere a los diez metros que desean legalizar, eso escapa de nuestras posibilidades, y le decimos con mucho criterio en cuanto se refiere a la construcción de los minusválidos, es la Vicepresidencia de la República la que va a ejecutar y que en la actualidad continua con el nuevo Vicepresidente, son los que llevará adelante éste tema, esperan la dotación el servicio de alcantarillado y esto está contratado y todos aquí se viabilizó para poder ayudar a éste sector prioritario que cuenten con este plan de viviendas, en verdad no se puede solucionar todo, pero en las posibilidades estamos atendiendo, en cuanto a la electrificación dispondré al Ingeniero Vicuña realice una inspección y ustedes les indiquen para colocar las luminarias en lo que se pueda ayudar y hoy en la tarde se puede viabilizar, si se trata de tendido de redes, postes esto ya le compete a la empresa eléctrica. Sobre el caso de la expropiación es un procedimiento que se da, y les voy a indicar como el caso de la Velasco Ibarra se abrió la calle, y se pagó el justo precio, son realidades que se dan en otros Municipios por conveniencia colectivo. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice efectivamente en cuanto al pedido aquí tenemos a los representantes de la EMAPAT-EP, les pregunto en cuanto al presupuesto participativo del 2014, ya son varios presidentes que se han acercado, entiendo que ustedes también debieron hacer aquello, para que conozcan las necesidades básicas de los barrios, hasta el 31 de octubre debieron haber presentado el presupuesto participativo; en cuanto al Plan maestro considero que se debería plantear un estudio para los sectores del km 73 para arriba, para poder abarcar estos sectores, sin los estudios no se podrá ejecutar, es importante que ellos nos explique, y sería importante también que el departamento de Planificación nos informe con respecto a la afectación de éste solar. Interviene el Arquitecto Fabián Rojas, Director del Departamento de Planificación, dice al respecto de este terreno el Ingenio está viabilizando a favor del Ministerio de Salud se había planteado una vía de doce metros, hay un canal, la señora Tenezaca tiene su vivienda justo al ingreso y para verificar se obtuvo del título escriturario y tiene siete metros y el patio está ocupando más, por lo tanto se le explicó a la señora y se hizo una propuesta para no afectar el solar de la señora, entonces no es que se está afectando, es la parte que la señora está ocupando para patio y que no corresponde a su propiedad, sino que es del Ingenio. A continuación el señor Ingeniero Juan Carlos Giler, funcionario de la EMAPAT explica en cuanto al Plan maestro, es la ampliación del sistema de alcantarillado, y agua potable, se ha estado elaborando los términos de referencia para iniciar con los estudios de dicha ampliación para el mes de Diciembre se programa la actualización de costos, está aproximado de cuatrocientos mil dólares, incluido la parte de alcantarillado pluvial, se va a presentar sea a SENAGUA o al Banco del Estado, y si se aprueba los términos de referencia iremos con un cronograma hasta que se tramite el crédito y para el 2014 se estaría dando todo el trámite para el 2017 tenemos que salir con todo aquello, almacenamiento, descarga de aguas servidas y todo esto supera tenemos ese cronograma y nos encontramos trabajando en éste sentido para continuar con el trámite. A continuación interviene la señora Tenezaca quien pide les ayude ya que es una madre de familia pobre y tiene a sus hijos quienes están desesperados por la reubicación, es verdad estoy ocupando una parte estoy consciente, lo cerré para evitar que los ladrones no entren, es un terreno que está abandonado, está con cerramiento de caña, y tengo mis escrituras donde está con área de siete metros; el señor Alcalde indica ha escuchado su solar no sale afectado, no es toda la casa, es la parte que usted está ocupando. Igual hacen intervención varios moradores señalando sobre la construcción de un cajón para el alcantarillado si esto no va a perjudicar al sector en el invierno, ya que el sector se inunda y esto va a perjudicar, viene de lo alto a lo bajo, y luego viene el invierno esto colapsará, igual con los pozos sépticos, es una laguna. El señor funcionario de la EMAPAT explica que esto se lo hace bajo los parámetros técnicos para la descargas de las aguas, con una cámara séptica con un campo de filtración, no existirá inconvenientes, hemos analizado esto ya se hizo en Pancho Negro en la escuela Cacique Pincho Pata, y no ha habido problema es el mismo sistema que se está realizando en este sector. Se hará un constante

mantenimiento. Finalmente se da una explicación en cuanto a los requisitos para legalizar los diez metros, para lo cual el señor Procurador Síndico explica que conforme a los informes técnicos, el Art. 481 del COOTAD, nos viabiliza por inconvenientes en errores de medición, y se ha considerado que son excedentes, y el COOTAD nos da ésta salida, para poder viabilizar y se está ayudando a la comunidad, apegado lo que determina la normativa. Igualmente se trata sobre el pedido de la casa comunal en virtud de que el señor Narváez posee la escrituras y no quiere dar la comunidad, al respecto el señor Alcalde indica que existió una comisión de Concejales incluido el señor edil Profesor Eugenio Torres, quien señala que efectivamente se realizó la gestión hablamos con el Padre Felipe Montero inclusive con el Obispo, se llegó a un acuerdo de que el señor se comprometía a entregar la Curia para la construcción de una iglesia, lamentablemente allí quedó, ya el Padre no está. El señor Alcalde indica se conversará con el señor Procurador Síndico para ver si viabilizamos un procedimiento que la ley nos permita. Finalmente el señor Presidente hace relación a los terrenos para la construcción del Plan de Viviendas que el señor Dr. Patricio Crespo le ha remitido un oficio para el respaldo de que allí se construya un parqueadero ya que favorecerá al sector, el señor Alcalde indica lamentablemente esa fue la pretensión, pero como no se le permitió ya que esta área pertenece al Municipio y como manifesté está dado los trámites para que se haga realidad estas casas para las personas con capacidades especiales. Concluido con la comisión general y expuesto los pedidos, el señor Alcalde agradece su participación, para lo cual la comunidad se retira de la sala de sesiones expresando el agradecimiento por el apoyo que se vaya a dar en beneficio de éste importante sector. A continuación, el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO.-** Recibir en Comisión General a los moradores del Recinto Cochancay, sector Nueva Esperanza. Instaladas las referidas moradoras, el señor Alcalde les da la bienvenida, y le concede la palabra a la Ing. Leidy Herrera, quien expresa: sobre los inconvenientes que está ocurriendo en éste sector, a la entrada de la Compañía Fopeca existe cuatro viviendas terrenos con propiedad más de 25 años; aproximadamente hace cuatro meses han adquirido unos terrenos diagonal a nuestra vivienda al Doctor Raúl Ordóñez del Cantón Cañar, los propietarios de estos terrenos han vendido la parte de nuestro lindero incluyendo la calle, le han emitido la escritura en la ciudad de Cuenca, y el Municipio del Cantón La Troncal otorga la línea de fábrica en terrenos ajenos y con escritura, no queremos perjudicar a nadie pero tampoco que no nos perjudiquen a nosotros que ya hemos entregado los metros de calle que corresponden sin embargo estamos dispuestos a dar dos metros más para ampliar la calle, pedimos que se haga justicia, pedimos se haga un replanteo de vía como dice nuestra Constitución. Inclusive señor Alcalde nos sorprende que inmediatamente fueron las maquinarias del Municipio. Al respecto con la venia del señor Alcalde, el señor Director de OO.PP.MM, que por pedido de la Centro Sur para la ubicación de postes se pidió la maquinaria por lo que se les ayudó, pero no se pudo hacer nada por el inconveniente suscitado, igual explica el señor Director de Planificación que por pedido de la Empresa Eléctrica se realizó una inspección con el señor Jefe de Control Urbano, se verificaron los títulos de propiedad, se conversó con los propietarios y se les explicó la situación. Luego de varias deliberaciones, el señor Alcalde solicita a los técnicos realizar una inspección y emitir el informe correspondiente para buscar la viabilidad de solución a éste caso. Concluido con la comisión general, las moradoras agradecen por el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones. el señor Alcalde inmediatamente dispone se prosiga con el orden del día, el señor Alcalde dispone se pase a tratar el siguiente punto.**QUINTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto a la petición formulada por la señora Vicealcaldesa del Cantón, en su comunicación de fecha Octubre 29 de 2013, quien por las razones que expone, solicita la modificación de la resolución del Concejo en la que se le otorga vacaciones, a fin de que se le conceda licencia con remuneración por maternidad, conforme lo establece el COOTAD y la Ley Orgánica de Servicio Público. Puesto a consideración éste punto, y contando con la explicación del señor Procurador Síndico quien anota que conforme a la Ley al Art. 27 letra c) de la LOSEP es procedente lo requerido. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar: ***Considerando: Que, mediante comunicación de fecha Octubre 29 del***

2013, suscrito por la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro Crespo, solicita la modificación de la resolución del I. Concejo, en la que se le otorga vacaciones, a fin de que se le conceda licencia con remuneración por maternidad, conforme lo establece el COOTAD y la Ley Orgánica de Servicio Público. Que analizado dicha petición, y con la explicación dada por el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante el cual de manera verbal expone en esta sesión el criterio jurídico en cuanto a la solicitud formulada por la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro Crespo. Que, en virtud de la facultad establecida en el Art. 370 del COOTAD, en concordancia con el Artículo 371, literal a) de la Ley Ibídem, se resuelva: PRIMERO.- Extinguir por razones de legitimidad, la Resolución Nro. 128-CMT-2013, adoptada en sesión ordinaria de fecha veinte y cinco de octubre del año Dos Mil Trece, mediante el cual el Concejo concedió en base a la Ley y al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, la respectivas vacaciones solicitada por la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, conforme a su comunicación de 18 de Octubre de 2013; vacaciones que regían a partir del 1 de Noviembre del año Dos Mil Trece. SEGUNDO.- Conceder licencia con remuneración por maternidad, a favor de la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro Crespo, conforme lo establece el Art. 57 literal s) del COOTAD y de acuerdo al Art. 27, literal c) de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el Art. 35 del Reglamento de la LOSEP, misma que regirá a partir del 1 de noviembre del 2013. TERCERO.- Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Talento Humano de esta entidad. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose por parte de secretaría que el Concejo en pleno resuelve aprobar por unanimidad la moción antes mencionada. Inmediatamente el señor Alcalde ordena se trate el siguiente punto **SEXTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación, contenido en su Memorándum Nro. 2013-737-DPM, quien solicita la modificación de la Resolución Nro. 117-CMT-2013, en cuanto a la resciliación de la escritura del terreno donado para la construcción de un CIBV en la Cdla. 2 de Octubre, puesto a consideración dicho informe, y explicado por el señor Procurador Síndico quien indica que conforme al criterio de Planificación y en virtud del Oficio de INMOBILIAR han solicitado no resciliar la escritura de la 2 de Octubre por cuanto cumple con las características, entonces se puede reformar por razones de oportunidad. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice revisado la documentación y con los argumentos, me permito mocionar: Considerando: *Que, mediante Resolución Nro. 117-CMT-2013, de fecha 10 de Octubre del 2013, se autorizó la resciliación de los contratos de donación contenidos en las escrituras públicas de donación que fueren celebradas en fecha 31 de mayo del 2013, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, donó dos cuerpos de terreno ubicados, el uno en la Parroquia Manuel de J. Calle, y el otro en la Ciudadela 2 de Octubre del Cantón La Troncal, a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social. Que mediante Memorándum Nro. 2013-737-DPM, de fecha Octubre 23 de 2013, suscrito por el Arquitecto Hjalmar Fabián Rojas Luna, Director de Planificación, con los argumentos técnicos constantes en dicho informe, solicita la modificación de la Resolución No. 117-CMT-2013, en el sentido de que únicamente se autorice la resciliación del contrato de donación celebrado el 30 de mayo del 2013, para el cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Manuel de J. Calle, y no así de la Ciudadela 2 de Octubre del Cantón La Troncal, y basado en el Oficio No, INMOBILIAR-SGI-2013-1204-O, de fecha 5 de septiembre de 2013, suscrito por el Mgs. Aldo Rubén Ríos, Gerente de Implementación Integral de Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, donde manifiesta que con Oficio No. MIDUVI-DESP-2012-1222-0, de fecha 13 de Noviembre del 2013, enviado por el Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el cual comunica la aprobación de la viabilidad técnica del predio legalizado para un CIBV ubicado en la ciudadela "2 de Octubre", con las siguientes características: Provincia: Cañar; Cantón: La Troncal; Parroquia: La Troncal; Área: 1.000,12 m2; Clave Catastral: 02040311. Que, analizado dicha documentación, y con la explicación dada por el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante el cual de manera verbal expone en esta sesión el criterio jurídico en cuanto al informe presentado por el señor Director de Planificación contenido en su Nro. 2013-737-DPM, de fecha Octubre 23 de 2013, Que, en virtud de la facultad establecida en el Art. 368 del COOTAD, se resuelva: PRIMERO.- Reformar por*

razones de oportunidad, la Resolución Nro. 117-CMT-2013, adoptada en sesión ordinaria de fecha de fecha 10 de Octubre del 2013, en su numeral uno, debiendo decir, se autoriza únicamente la resciliación del contrato de donación celebrado el 31 de mayo del 2013, mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, dona a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Manuel de J. Calle, y no el de la Ciudadela 2 de Octubre del Cantón La Troncal; en virtud del informe emitido por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2013-737-DPM, del 23 de Octubre de 2013. SEGUNDO.- Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través del señor Procurador Síndico de esta entidad. Apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación: señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Sra. Mónica Castro, por la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor de la moción; Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; Señor Santos Quintana, ausente; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. Acto seguido el señor Alcalde dispone se continúe con el último punto del orden del día **SÉPTIMO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por los señoritas: Matilde Corina Solís Rojas; y María Ermila Gallegos, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, en sus Memorándums Nos. 2013-577 y 578-AJM, respectivamente. En efecto el señor Alcalde pone a consideración dichos informes. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar: En conocimiento de los informes presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-577 AJM, y 2013-578-AJM, respectivamente de fechas Octubre 28 de 2013, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad de las peticionarias, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar sus terreno, a favor de las siguientes peticionarias, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Srta. Matilde Corina Solis Rojas, propietaria del lote de terreno ubicado en la zona cero tres, sector Cero Tres, manzana Sesenta, dentro del Cantón La Troncal, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 30 de diciembre del año 2004, ante la Notaria Suplente de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Enero del 2005, bajo el Nro. 18. Y 2.- Srta. María Ermila Gallegos, propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número cero siete, manzana quince, de la cabida de 261,30 mts2; adquirido mediante escritura pública celebrada el 25 de mayo del año 2000, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Mayo del 2000, bajo el Nro. 654. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal en pleno resuelve por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. Agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, y siendo las Nueve horas con Diez minutos, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, agradeciendo a todos por su asistencia.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Quince días del mes de Noviembre del año dos mil Trece, siendo las Ocho horas con Diez y Seis Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal,

siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, a los señores funcionarios: Director de OO.PP.MM., Director Financiero, Director de Planificación; y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Sra. Mónica Castro, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana, ausente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 8 de Noviembre del 2013. **SEGUNDO.-** Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Proyecto de Ordenanza de creación, organización e implementación del Sistema de Igualdad y Protección Integral del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por la comisión especial designada para el efecto. **TERCERO.-** Conocimiento del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año 2014 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. **CUARTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por el señor Carlos Segundo Inga Ortega, mandante del señor Ángel Patricio Orellana Domínguez, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-607-AJM. Solicita la palabra el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: amparado en el Cootad, y en virtud de que la Lcda. Bélgica Morejón, servidora de esta Municipalidad, ha conversado con algunos compañeros Concejales pidiendo se le escuche en esta sesión, para explicar con respecto a su requerimiento, por tal razón y siendo nuestra obligación de escuchar a quienes piden ser recibidos en comisión, me permito mocionar se resuelva: "***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha quince de Noviembre del año Dos Mil Trece, incluyéndose como Segundo Punto: " Recibir en Comisión General a la señora Lcda. Bélgica Morejón, Servidora de la entidad"***, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde indica que conforme al Art. 318 del COOTAD, mismo que ordena se de lectura a su parte pertinente que dice: "**aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día**", en esta consideración se recibió el documento por lo que he dispuesto se cuente con los informes necesarios, es mi apreciación, pero no obstante hay la moción, dispongo se someta a votación constatándose que la misma que es aprobada por unanimidad por el Concejo en pleno, con esta modificación es aprobada también el orden del día. A continuación el señor Alcalde, dispone se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Ocho de Noviembre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:-Recibir en Comisión General a la señora Lcda. Bélgica Morejón, Servidora de la entidad, para lo cual el señor Alcalde le da la bienvenida y le concede la palabra, quien haciendo uso de la silla vacía, expone: señor Alcalde y señores Concejales, agradezco por recibirme, mi presencia aquí es con la finalidad de exponer y solicitar, que en como es de vuestro conocimiento una consultora realizó el diagnóstico institucional y desarrollo de modelos de gestión por procesos y de talento humano, en tal razón el 9 de noviembre del 2012, en la tarde y noche se realizó una nueva evaluación realizada por el Sociólogo Lucio Aguirre, el Ingeniero Raúl Bernal, Jefe de Personal, y el Ing. Joffre Conforme, Tesorero Municipal, únicamente a los empleados perjudicados, y que los resultados del cargo de Auxiliar de Tesorería del grado 3 pasó a grado 4, quedando de constancia los cambios en los archivos de los miembros de la Consultora, pero que sucede señor Alcalde y señores Concejales que en los documentos habilitantes se mantiene con la anterior calificación; con documento de fecha Octubre 22 de 2013, mi Jefe inmediato muy consciente señala que

se obtuvo un resultado favorable para ser considerada en la escala salarial grado 4,y a él le consta por eso hace la petición; ahora me encuentro con la sorpresa que estoy en el grado 3, por ello ha realizado mi reclamo no he recibido contestación, en tal razón solicito a ustedes se arregle esta situación que me está perjudicando, como todos, somos padres de familia, y detrás de nosotros tenemos hijos, por quien trabajamos, apelo a ustedes que se hará justicia, pienso yo que se cometió un error y se dejó pasar, pero es la oportunidad de remediar ya que como empleados trabajamos y cumplimos con nuestras responsabilidades, gracias por la atención que se digne conferir para que se me reconozca en la escala salarial grado 4. Interviene el señor Alcalde expresa: en realidad no ha sido la única petición también lo hicieron otros servidores igual trámite se le dio solicitándoles los respectivos informes, siendo así que todas las peticiones y reclamos que se formularon en su debido tiempo previo a la recepción de los productos se dieron el trámite respectivo, y lo que no encuentro coherencia es de que se haya dejado para posterior como usted está indicando dejando de lado su petición, y que está formulando ahora con fecha Octubre 23 de 2013, y como entenderá la cantidad de reclamos que existieron y por el tiempo transcurrido asumía que esto era una petición todo caso extemporáneo ya que como reitero todos los reclamos que se dieron en ése entonces se atendieron, como manifesté anteriormente esta petición ya ha sido sumillada tramitándose al departamento respectivo de tal manera que cuando se planteó el recibimiento en comisión en general decía que el tema se requería los informes en este caso de Asesoría Jurídica, de los administradores, ya que es un tema de carácter económico-financiero es lo que puedo indicar, habido una igualdad en el tratamiento de esto, y hasta el último conozco se hizo todo lo que se formuló. Acto seguido solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien manifiesta: señor Alcalde y compañeros Concejales realmente se presentaron reclamos de los servidores, y ello obligó a que la Consultora realice una nueva evaluación para atender estos reclamos de los empleados que se consideraban perjudicados, y posteriormente los administradores de contrato recibieron el producto y luego fue conocido y aprobado la Ordenanza pertinente por parte del Concejo, sobre todo dentro de los que conformaban para la recepción era el Presidente de la Asociación de Empleados y entiendo que él debió ver que todo esté correcto en favor de los beneficios de los empleados, haber revisado paso por paso en defensa de los servidores, cuando llegó al Concejo y pedí que se socialice con todos, bajo la responsabilidad del Presidente, a lo mejor a nosotros también se nos pasó algo, como sucede de que en el Departamento de Planificación no cuenta con una asistente como cuentan todas las direcciones, en la ordenanza desaparece la asistente hay algunos casos que se debería analizar y revisar, y si la compañera dice que fue recalificada y en base a su profesionalismo fue ascendida al grado cuatro, y si estos constan en los archivos se le debe ayudar, y está en el justo derecho de reclamar, y es importante que usted como ejecutivo poner el caso de la Jefatura de Personal y de las personas que correspondan ya que también tiene derecho a ser respondida en su petición. Al respecto el señor Alcalde indica, en realidad es así, el Presidente de la Asociación debía también vigilar ello, y si tenía por ejemplo diez reclamos de que todos hayan sido debidamente absueltos, y en el momento que recibo el producto estampo mi firma y así esta, no se a lo mejor involuntariamente pasó lo que está señalando la Lcda. Morejón. Como manifesté la situación está en manos de quienes son los responsables, que revisen y que analicen y pasen el respectivo informe para poder contestarles. Con esta apreciación, el señor Alcalde agradece la presencia de la funcionaria, y da por concluida la comisión general, quien se retira de la sala de sesiones agradeciendo también por el recibimiento. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Proyecto de Ordenanza de creación, organización e implementación del Sistema de Igualdad y Protección Integral del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por la comisión especial designada para el efecto. Para lo cual el señor Alcalde pone al análisis dicho punto. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, manifiesta: por encargo del Concejo la compañera Concejala Ing. Miriam Castro y quien les habla fuimos designados para integrar esta comisión, a objeto de revisar la Ordenanza y ustedes podrán haber analizado la fundamentación legal

que se encuentra en los considerandos son cuatro hojas, y cincuenta y cuatro municipios ya han reformado esta ordenanza está en un proceso de actualización de acuerdo a la ley, se ha realizado talleres tanto en La Troncal como en la ciudad de Cuenca en la que participé en los mismos, y llegamos a la conclusión luego de su revisión y está acorde a lo que nos manda la Constitución y el COOTAD, inclusive se contó con la revisión de la CNNA de la ciudad de Quito, la compañera Ingeniera Miriam Castro se encuentra con licencia por maternidad por tal razón, no pudo legalizar dicho informe, por lo que he tenido que presentarlo para que sea puesto a conocimiento y discusión del Concejo, es lo que podría señalar. El señor Alcalde expresa: no sé si considera oportuno la aprobación en primer debate y luego previo a la aprobación en segundo debate se realice las observaciones o alcances que tenga que formular para que esta Ordenanza tenga el sustento jurídico que venga a fortalecer la Protección Integral de Derechos. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice en vista de la documentación recibida, me permito mocionar ***que en conocimiento del informe presentado por la Comisión Especial encargada para el análisis y socialización para la creación de la Ordenanza para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral en el Cantón La Troncal, de fecha Noviembre 8 del 2013, mediante el cual luego del estudio y reuniones llevadas a cabo con la Lcda. Mercedes Tixi, Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia del Cañar, y funcionarios de la entidad, presentan el Proyecto de Ordenanza que ha sido revisado incluso con las recomendaciones del CNNA, en tal virtud, se resuelva: Aprobar en primer debate el Proyecto de "Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Igualdad y Protección Integral del Cantón La Troncal", de acuerdo al contenido presentado por la Comisión Especial designada para el efecto; y que previo a su aprobación en segundo debate, se cuente con el informe jurídico del señor Procurador Síndico de la entidad, con la finalidad de que ser conocido en una próxima sesión del órgano legislativo*** . Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, para cuyo efecto, el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes descrita. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **CUARTO PUNTO.-**Conocimiento del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año 2014 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. Al efecto, el señor Alcalde manifiesta: en el tema en cuestión hemos estado realizando un seguimiento si se puede decir, para saber que es sobre un presupuesto prorrogado entonces con la información pertinente de algunas experiencias realizadas en Gobiernos Provinciales y en Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales y Parroquiales, en esta información que tengo: "La Corporación Provincial de Manabí, en sesión ordinaria realizada el 22 de octubre en Montecristi, resolvió prorrogar el presupuesto del Gobierno Provincial del 2013 y no aprobar el proyecto de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014, en concordancia con los artículos 106 y 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas. Tras el debate en el que varios consejeros hicieron conocer la normativa legal se resolvió por unanimidad prorrogar el presupuesto debido a que este año es electoral y el nuevo presupuesto deberá ser aprobado por las autoridades que sean electas el 23 de febrero del 2014.El Art. 106 señala que "en caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código", eso dice el Art. 106, y en virtud de ellos los Gobiernos Autónomos Provinciales, Cantonales y Parroquiales deberán seguir esta conducta que establece la Constitución, y sobre todo con los artículos 106 y 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, esto es una información o un antecedente previo al tema que se trata el punto en cuestión. Señores Concejales tienen ustedes la palabra. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: efectivamente señor Alcalde la intervención que usted hace es la legalmente que se debería hacer y la ley dice que el Concejo es el que debe

resolver yo creo que estamos en el deber cívico y ciudadano y el procedimiento es de que el Concejo resuelva de que este presupuesto sea prorrogado para que el departamento financiero nos presente un informe para nosotros aprobarlo e incluso daría para que las obras que se están quedando y que no se han podido ejecutarlas se las cumpla y en base a la norma legal de tener la responsabilidad de prorrogar este presupuesto, y una próxima sesión el financiero tendrá que elevar un informe del presupuesto prorrogado del 2013 incluso con las obras de arrastre por tal razón considero en este tema que se debería resolver aquello para estar de acuerdo a la normativa que usted dio lectura Artículos 106 y 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, y Art. 295 de la Constitución de la República, en esto debemos ser responsables con nosotros mismos y la ciudadanía, es todo lo que puedo indicar. Acto seguido interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos expresa: en relación al tema en concordancia lo que dice el COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Constitución, y el punto está en conocimiento, considero que como está presentado la proforma presupuestaria como dice la COOTAD, esto vaya normalmente a la Comisión de Presupuesto, y la comisión emita su informe correspondiente e incluso viene al Concejo, y allí vendrá sus recomendaciones con respecto a la aplicabilidad de los Artículos 106 y 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, entonces se podrá resolver sobre el Presupuesto prorrogado y el financiero incluso también presente su informe yo creo que eso sería el paso más óptimo, ya que vamos a contar con los respectivos informes, seguir el procedimiento, no se tiene que resolver nada, es el señor Alcalde de acuerdo a su facultad pasa a la Comisión de Presupuesto, requiriendo el informe de acuerdo al Art. 244 del Cootad. El señor Alcalde indica que mediante oficio se estará solicitando a la comisión de Presupuesto para su respectivo informe, se tiene que seguir todos los procedimientos como la participación ciudadana realizarse incluso para que se incorpore al cumplimiento de toda la normativa. El señor edil Abogado Miguel Palacios es importante decidir hoy sobre el presupuesto prorrogado, y es nuestra responsabilidad para resolver para que el financiero pueda hacer de acuerdo a la ley y presentar su informe, y luego va a la comisión y posteriormente el señor Alcalde informar a la Asamblea Local justamente para que se dé la participación ciudadana, ellos deben conocer lo que es un presupuesto prorrogado. El señor Alcalde está correcto los planteamiento vertidos en cuanto a la normativa para la aprobación del presupuesto el Art. 244 y siguientes establecen sobre la aprobación el conocimiento del Presupuesto del 2014, no signifique que estemos aprobando, debe haber un informe de la comisión respectiva del órgano legislativo y emitirá su informe hasta el 20 de Noviembre, y en el Art. 245 dice aprobación, y no estamos en esa instancia, y se está poniendo en consideración de acuerdo a la normativa, y posteriormente aprobarlo en dos sesiones hasta el 10nde diciembre pero esto es el trámite para la aprobación del Presupuesto, si comparto que debe haber un conocimiento total del Concejo que avance tiene concerniente al Presupuesto lo que se ha cumplido o no, y en base de eso plantearlo, y todavía nos queda dos sesiones más para aprobar y será el Concejo en cumplimiento a la normativa, proceder, por lo que se oficiará a la comisión de presupuesto para que presente los informes incluso soliciten los informes que es lo que se está cumpliendo y que obras podría ser para el 2014, las que no se han ejecutado para el 2013. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice efectivamente la comisión ha actuado de acuerdo a la Ley, y es importante conocer estos informes, por lo que se ha solicitado a los directores y cuando se hizo la reforma al Presupuesto se pidió que las obras de arrastre del año anterior se las ejecute y que todas las obras que están planificadas sean obras que esté ejecutándose o por lo menos estén comprometidas no esperemos que luego no se pueda hacer y que estos dineros se reinvierta del Estado, por ello es que siempre he venido planteando que se cumpla que hasta diciembre estén

comprometida e invertir esos dineros a favor de la colectividad, por lo tanto, solicitaré dichos informes para que la comisión mantenga su sesión de trabajo. Con esta apreciación, el señor Alcalde dispone se proceda con el último punto del orden del día: **QUINTO**.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por el señor Carlos Segundo Inga Ortega, mandante del señor Ángel Patricio Orellana Domínguez, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-607-AJM. Puesto a consideración por parte del señor Alcalde, interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: en cuanto a estas ventas yo siempre no he estado de acuerdo, ya que luego pasa el tiempo y nuevamente vuelven a pedir es como un reloj, gracias a Dios en el departamento jurídico se revisa la información, y se puede controlar, ruego señor Alcalde que se solicite a los diferentes departamentos los informes sobre los NN, ya que no es posible que hay personas que tienen tantos sitios; el señor Alcalde dice sobre los informes ya está pasado, y recordarán ustedes siempre hemos hablado sobre estos casos, y la solución sería plantear una reforma a la ordenanza para que se considere como Patrimonio Familiar, considero que allí se podría frenar todas estas circunstancias. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos expresa: al momento contamos con la ordenanza y se tiene que reformarla para poder cumplir ello, pero mientras tanto se debe seguir el trámite, y si ellos están cumpliendo no se puede pedir más requisitos, por lo tanto, me permito mocionar: ***En conocimiento de el informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum No. 2013-607 AJM, de fecha 7 de noviembre del 2013, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad del peticionario, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor del siguiente peticionario, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta. Carlos Segundo Inga Ortega mandante del señor Ángel Patricio Orellana Domínguez quien es, propietario del lote de terreno ubicado en el sector de la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el número cero cinco de la cabida de ciento noventa y ocho metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada 31 de marzo del 2008, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de abril del 2008, bajo el Nro. 433***. Apoya la moción la señora Concejala Mónica Castro. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. Agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, y siendo las Nueve horas con siete minutos, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, agradeciendo a todos por su asistencia.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Un días del mes de Noviembre del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, a los señores funcionarios: Director de Cultura, Jefe de Avalúos y Catastros, y Comisario Municipal encargado; y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab.

Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Sra. Mónica Castro, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana, ausente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de Noviembre del 2013. **SEGUNDO.-** Recibir en comisión general a los señores comerciantes de venta de cerdos de La Troncal, según petición formulada de fecha Noviembre 13 del 2013. **TERCERO.-** Aprobación y autorización del I. Concejo Municipal, para la suscripción de un convenio de cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Fútbol Club, y **CUARTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los Predios rústicos para el Bienio 2014-2015, presentado por la Jefatura de Avalúos y Catastros de la entidad, en su Memorándum No. 2013-0748-ACM, e informe jurídico contenido en el Memorándum Nro. 2013-627-AJM. (se adjunta un CD conteniendo el Proyecto de Ordenanza). Solicita la palabra el señor edil Ab. Miguel Palacios, quien solicita y mociona que se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyéndose como Tercer Punto recibir en Comisión general a una comitiva del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal; al respecto, el señor Alcalde expresa muy comedidamente, que la documentación fue ingresada con fecha 20 de noviembre del año en curso, y que ya está aprobada para que sean recibidas en la próxima sesión, como comprenderán se está dando curso, y la convocatoria se lo hace con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para lo cual el señor edil Ab. Miguel Palacios dice está bien, no hay ningún inconveniente, que se les reciba en la próxima sesión como está previsto, para lo cual retira la moción. Dicho esto, el señor Alcalde somete a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes. A continuación el señor Alcalde, dispone se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Quince de Noviembre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:-Recibir en comisión general a los señores comerciantes de venta de cerdos de La Troncal, según petición formulada de fecha Noviembre 13 del 2013. Una vez ingresado a la sala de sesiones la referida comitiva, hace uso de la silla vacía el señor Fernando Bautista, para cuyo efecto el señor Alcalde, a nombre del Gobierno Municipal brinda un cordial saludo a toda la comunidad y les da la cordial bienvenida, conforme a vuestro requerimiento vamos a escuchar vuestras inquietudes, esto es sobre el valor de la tasa del faenamiento, y el horario para faenar, situaciones que en conversaciones con quienes están vinculados con este quehacer del manejo y coordinación y funcionamiento del camal municipal hemos estado ya conversando sobre el tema, y siendo así es de mucha importancia y que a ustedes les motiva ser escuchados y recibidos pues efectivamente es el momento ideal en aras del consenso y diálogo poder hacer modificaciones y mejoras que vayan a vuestro beneficio y que tenga que realizarse, buenos días a todos, tiene la palabra el señor representante. Interviene el señor Bautista, dice: a nombre de quienes hacemos el comercio de venta de cerdos agradecemos señor Alcalde por la oportunidad de estar aquí presentes, tenemos nuestra preocupación por la tasa que nos están cobrando ya que es elevada, a pesar de que no contamos con la infraestructura adecuada, en este momento el cerdo está demasiado caro, entonces consideramos que la tasa está muy alta, y aquí no se gana mucho, y se paga la luz, se paga a trabajadores, en mi caso que faeno más, a veces tengo que pagar mil dólares mensuales, y yo mismo faenando, entonces creo que no está bien, fuera bueno que me faenado pero no es así, igual ocurre con otros compañeros, que tienen que madrugar y con el peligro, es decir no hay seguridad, y las condiciones del camal no está apta, es verdad que nos ayudan con el transporte porque lo traen en el furgón, es por la tasa y el horario que estamos en desacuerdo, y los compañeros aquí presentes estamos pidiendo se

viabilice esto ya que es necesario que las condiciones del camal se mejore de manera técnica e higiénica, e incluso es peligroso ya que llevamos los tanque de gas y los sopletes, allí se pone en fila sin haber seguridad, faenamos en el piso, allí se hace todo, entonces no está apto para realizar esta actividad, para mí parecer no se hizo de acuerdo a la conversación en la reunión que se llevó a cabo, ahora en la realidad no se reúne con las garantías, tenemos un horario de cuatro de la mañana a las siete y luego viene las redes, en el mismo lugar, y el lugar es peligroso, y pedimos que nos ayuden que cuando el camal esté en buenas condiciones allí exigirnos cumplir esto, pero mientras tanto no, ya que no se da un buen servicio, como ciudadanos tenemos derecho y así mismo a cumplirlo pero exigimos un camal bien estructurado y adecuado, pero mientras tanto nos dejen trabajar ya que personalmente estoy en mejores condiciones, este es nuestro pedido señor Alcalde y señores Concejales. Acto seguido interviene una socia de la referida organización quien también expone que el camal municipal no reúne las condiciones como la ley manda, y realmente en estos momentos nos encontramos en un periodo donde existe demanda por la venta de cerdo, por las fiestas navideñas, consideramos que nos ayuden ya que es peligroso, y realmente ahora no reúne las condiciones, no hay mesones, en otros municipios conocemos que hay camales en mejores condiciones, así como nos exige el pago de la tasa, pero igual se deben darnos un mejor servicio, pedimos que acojan nuestro requerimiento, y a la hora que salimos a la madrugada nuestra vida corre riesgos por los ladrones, entonces solicitamos que nos ayuden para buscar una solución a nuestras peticiones. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expresa: señor Alcalde en éste punto quisiera solicitar con su venia la presencia del señor Ing. Henry Coronel, Zootecnista de la entidad, quien está cargo de estas labores, con la finalidad de conocer de cerca el funcionamiento, y como han socializado éste tema, es importante que nos explique. Para lo cual el señor Alcalde dispone la presencia del referido servidor. Intervienen también las señoras Delia Quintuña y Nube González, quienes expresa que realizan dicha labor, y para ellas es difícil a la madrugada ir al camal, y como mujeres y madres de familia se les debe ayudar ya que es un riesgo por la vida de ellas salir a la madrugada, y pide se revise la tasa y que se dé una mejor infraestructura en el camal municipal. El señor Alcalde expresa estamos escuchando vuestros pedidos, y que son justos considero que el señor Comisario Municipal o el funcionario competente debió haber llamado a una reunión a todos, y ustedes indicar que somos tanto faenadores de chancho nosotros bajo esa circunstancia necesitamos espacios y coordinar tiempos e incluso el costo que nos van a obligar a pagar, primero de allí tenía que partir, para luego exigir directamente esa situación, y en el momento de que se aprueba la ordenanza viene con criterio técnico, no es que aprobamos así nomás. Hubiera sido importante como digo la socialización pertinente, dando a conocer todas sus inquietudes. Haciendo uso de la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice en realidad así es como lo dice el señor Alcalde las ordenanzas vienen con los informes de los funcionarios competentes, y confiamos en ellos, y si se comete algún error es lamentable, ya que ellos son los técnicos, y como se menciona es importante la socialización con la comunidad, en este caso con ustedes y ahora aquí nos dan a conocer la realidad y el peligro que están corriendo, y cómo se está cobrando y bajo qué condiciones, y el Biólogo en el área de medio ambiente, debe analizar, ya que el tanque de gas puede explotar con la forma que nos dicen que están haciendo, todo eso debemos analizar por la seguridad de las personas, no estamos en contra de que se puede hacer una reforma a la ordenanza, se puede revisarla, pero como digo sobre todo es la seguridad de las personas, y se brinde mejores condiciones técnicas e higiénicas, considero que en el art. 21 establece que se puede faenar en otro lugar debidamente adecuado hasta que el camal brinde las seguridades e higiene, es el punto de vista que estamos observando dentro de éste punto. Acto seguido solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice señor Alcalde, compañeros Concejales y comunidad aquí presentes, en realidad existe la solicitud y preocupación por parte de ellos, y mientras la Municipalidad no les brinde las seguridades y un camal debidamente apto para cumplir el faenamiento, se debe permitir como lo señala también la propia ordenanza, ya que como han dicho es una temporada donde existe mayor demanda, entonces aquí debe haber una coordinación con el Comisario y el Zootecnista para que

traten de viabilizar este pedido, y con el control adecuado, se les permita seguir trabajando hasta mejorar el camal municipal. Ingresa a la sesión el Ingeniero Henry Coronel, Zootecnista de la Municipalidad, una vez instalado, el señor Alcalde indica conforme al requerimiento del señor Concejal Abogado Miguel Palacios se ha solicitado vuestra presencia a fin de que nos de conocer con respecto al pedido de los comerciantes de cerdos aquí en La Troncal, sobre el uso y horario de faenamiento para poder visualizar como se está organizando. Toma la palabra el Ingeniero Henry Coronel, Zootecnista de la entidad, quien da a conocer: señor Alcalde y señores Concejales, señores comerciantes, en primer lugar un saludo, conforme a la Ordenanza debidamente publicada en el registro oficial en el mes de junio, y previo a la socialización con ustedes se ha procedido a que se cumpla con la ordenanza para que se faene en el camal municipal lo que es cerdos, con el señor Comisario Municipal se vio la necesidad de plantear la reforma a la Ordenanza, esto nos ayudó el señor Guillermo Quezada, y luego pasó a la comisión presidida por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, en la cual se estipula todo lo que tiene que ver con el camal municipal, con relación a la matanza de porcinos durante la creación de nuestro Cantón no ha habido ningún control, causando molestia ambientales, molestia al sistema de alcantarillado y agua potable, y a los vecinos por los efectos secundarios que esto ocasiona, por ello se planteó la necesidad de esta reforma, y con los trámites que se ha venido realizando con el MAE y el Ministerio de Salud lo cual ha estado clausurado, es indudable sufre de falencias técnicas ya que desde la administración del señor Juan Heredia Jiménez el camal ha ido adecuándose en las medidas de las posibilidades y esto se ha venido cumpliendo en la actual administración con la finalidad de cumplir con lo que dispone el Ministerio de Salud, organismo que ha venido clausurando justamente por no cumplir algunos requisitos y es indudable que se ha realizado mejoras que paso a paso se lo ha ejecutado, lamentablemente seguimos faenando de manera rudimentaria y anti-técnica, es algo que no podemos tapar con un dedo, es la realidad, y con las disposiciones dada en la ordenanza, se realizó la reunión con los señores comerciantes y se llegó a un acuerdo conforme a la Ordenanza, se tomó la decisión con juntamente con ustedes de que el faenamiento se lo haga a partir de la cinco de la mañana, a fin de que no tope con el faenamiento del ganado vacuno, y con la idea de facilitar el trabajo, en ningún momento se mezcla, a pesar de que en la ordenanza esta a la siete de la mañana pero se tomó esta decisión, en el Art. 10 habla sobre el control que se debe realizar, y está en concordancia con la ley de saneamiento público, con todo ello se aprobó la tarifa, inclusive existieron inquietudes de que se cobre más tomando el promedio de los camales de la Provincia del Cañar que están en doce dólares, se cobra por uso de las instalaciones del camal municipal, y por el transporte del animal, es lo que puedo informarle señor Alcalde y señores Concejales. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: una vez escuchado la explicación del Ingeniero Zootecnista, la Ordenanza Municipal es justamente para regular y normar el funcionamiento del camal municipal, y controlar el expendio de la carne, nosotros siempre hemos escuchado las versiones de los técnicos para emitir nuestros informes, y como se le escucha el camal no presta las condiciones adecuadas es anti técnica el faenamiento de los cerdos, y allí viene la pregunta si es que no presta tanto el derecho de la Municipalidad de cobrar, así como de los usuarios de pagar, pero ellos necesitan que le den el servicio correctamente para poder pagar, y aquí se le ha escuchado al Zootecnista de que el camal no presta las garantías adecuadas y de salud, por lo tanto considero que no se puede aplicar sino se está dando el servicio adecuado, y como Concejos se aprobó la Ordenanza en el nivel de que el camal municipal sea transformado, sea adecuado para brindar un mejor servicio a la colectividad, y como se ha mencionado también el camal ha sido causa de clausura justamente para que se haga las adecuaciones correspondientes, y hubiera sido pertinente que la responsabilidad de la Comisaría como del Zootecnista de haber socializado con todos los comerciantes en una reunión, y explicarles el contenido de la Ordenanza y con ellos llegar a un acuerdo, nosotros creemos al menos de mi parte, que para aplicar la ordenanza también hay que ver la otra parte, si se está cumpliendo dando las facilidades y la seguridad, como la infraestructura, y si no le estoy dando, como puedo exigir, yo creo que la responsabilidad nuestra con la ciudadanía es darle una buena infraestructura y

hasta que pase eso, considero que deben seguir faenando como de costumbre lo han estado haciendo pero con el debido control y supervisión de la comisaría y del señor Zootecnista, y cuando se cumpla con todos los servicios y el camal brinde la seguridad técnica, de salud e higiene como manda la Ley allí si es recomendable la aplicación de la ordenanza, ya que ustedes como ciudadanos está también el cumplimiento de las leyes, es mi criterio señor Alcalde, y quería indicar que el día ayer conjuntamente con el señor Concejales Juan Burgos, se había presentado una propuesta de reforma a la Ordenanza de Faenamiento hemos visto y se ha canalizado en virtud de las conversaciones mantenidas, y esta propuesta está por el valor de tres dólares la tarifa en su totalidad, y se la debe cumplir cuando el camal cumpla las condiciones necesarias, es todo cuanto puedo señalar y recogiendo las palabras del Zootecnista, y por esta época de fiestas navideñas considero que se les dé una facilidad y los funcionarios competentes coordinen y con el control necesario, es mi pensamiento y gracias. Solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice hemos escuchado los criterios de los compañeros Concejales Juan Burgos, Ab. Miguel Palacios, y Ab. Ximena Andrade, yo también me sumo a lo manifestado y darles esa oportunidad para la comercialización de los cerdos y darles un prórroga hasta que se mejore las condiciones del camal municipal, para que continúen haciendo el trabajo donde ellos lo venían realizando, pero con el debido control, es importante también que se tome conciencia que nuestra ciudad debe ir avanzando y como se dice hay que darles las seguridades que el caso amerita por cuando ellos madrugan y es un trabajo arduo, estoy de acuerdo que se le dé un tiempo, y se mejore el camal municipal. Interviene el Ingeniero Coronel dice una vez analizado, en la misma ordenanza establece el Art. 21, que pueden faenar pero siempre y cuando cumpliendo con los requisitos, considero que no hay ningún conveniente se coordinará con el señor Comisario Municipal. Quien estando presente, el Ab. Luis Mariño, Comisario Municipal encargado dice que la Comisaría coordinará ya que también requiere el apoyo de los comerciantes, que no se faene en las aceras ya que esto también produce inconvenientes con la ciudadanía, así como ustedes piden sus derechos, ellos la colectividad también, el beneficio es común, se coordinará al respecto. Luego de las intervenciones, el señor Alcalde expresa han escuchado los criterios, el señor Alcalde dice: está en manos de los funcionarios competentes del Comisario y del Zootecnista coordinar el planteamiento que aquí se ha analizado, una vez que hemos debatido el tema agradezco vuestra presencia. Para lo cual la comunidad también agradece el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones. Concluido con este punto, el señor Alcalde dispone se proceda a tratar el **TERCER PUNTO.-** Aprobación y autorización del I. Concejo Municipal, para la suscripción de un convenio de cooperación institucional para el Patrocinio de las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo Formativo Especializado La Troncal Unida Fútbol Club. Puesto a consideración este punto, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: ya en sesiones anteriores se había analizado éste particular, por tal motivo, mociono***: Considerando: Que, el señor Director de Educación y Cultura, en su Memorándum No. 2013-455 DCM, de fecha 19 de noviembre del 2013, por las razones que expone, y tomando en consideración la certificación de disponibilidad presupuestaria y económica, solicita se considere la firma del Convenio con "La Troncal Unida Fútbol Club". Que, el Economista Joffre Campoverde Saldaña, Director Financiero de la entidad, mediante Certificación Nro. 2013-0197-DFM, certifica que de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente, existe disponibilidad presupuestaria y económica de $ 4.000.00 en la partida No. 21.53.02.05.1 denominada "Espectáculos Culturales y Sociales", para promocionar el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de La Troncal. Que, revisado dicha documentación, y al informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2013-484-AJM, en el que remite un ejemplar del Convenio a suscribirse, se resuelva: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Club Deportivo Especializado Formativo La Troncal Unida F.C, a la vez que autoriza al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo; convenio que tiene por objeto establecer la cooperación entre las dos Instituciones, con la finalidad de patrocinar las actividades deportivas que viene realizando el Club Deportivo "La Troncal Unidad F.C.", así como también impulsar su participación en los campeonatos cantonal, provincial y nacional***. Apoya la moción el señor edil

Abogado Miguel Palacios. El señor Alcalde consulta si es aprobado por todos o sometemos a votación, lo cual se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. Concluido con este punto, con la venia del señor Alcalde se pasa al siguiente: **CUARTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los Predios rústicos para el Bienio 2014-2015, presentado por la Jefatura de Avalúos y Catastros de la entidad, en su Memorándum No. 2013-0748-ACM, e informe jurídico contenido en el Memorándum Nro. 2013-627-AJM. (Se adjunta un CD conteniendo el Proyecto de Ordenanza). Estando presente el señor Jefe de Avalúos y Catastro, el señor Alcalde le solicita de una breve explicación en torno a éste Proyecto de Ordenanza, para lo cual el Arq. Juan Urgiles, Jefe de Avalúos y Catastros de la entidad, expone: señor Alcalde, señores Concejales, conforme consta en el estudio realizado, se propone los mecanismos técnicos para realizar la valoración masiva del suelo rural, que permite obtener el precio comercial, por metro cuadrado y por Hectárea, respectivamente del territorio cantonal, así como; del cálculo por el método de reposición del valor de la edificación. El procedimiento para la determinación del precio del suelo rural se lo realiza a partir de: Concepto del valor; la participación del predio como producto en el mercado rural; La deseabilidad o demanda del producto en determinadas zonas; estas y más variables intervienen directa e indirectamente en la determinación del precio de la tierra, dependiendo de las cualidades de la oferta en cuanto a los niveles y potencialidades de renta que se puede aprovechar en la comercialización y transferencia de cada uno de los predios. **El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece referentes para el análisis y determinación del área de intervención (urbana y rural), del valor de la propiedad y de edificaciones: 1.- COMPETENCIAS:** Art 55.- **Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Literal i)** Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; Art. 139.- **Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios**.- La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados , los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información, deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. 2.- ACTUALIZACION DEL VALOR DEL SUELO Y EDIFICACIONES DE LOS PREDIOS RURALES. Art. 494.- Actualización de catastro.- Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constaran en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este código. Art. 495.-**Avalúo de los predios.-** El valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios. Para establecer el valor de la propiedad se considerará, en forma obligatoria, los siguientes elementos: a) El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo, urbano o rural, determinado por un proceso de comparación con precios unitarios de venta de inmuebles de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie del inmueble; b) El valor de las edificaciones, que es el precio de las construcciones que se hayan desarrollado con carácter permanente sobre un inmueble, calculado sobre el método de reposición; y, c) El valor de reposición, que se determina aplicando un proceso que permite la simulación de construcción de la obra que va a ser avaluada, a costos actualizados de construcción, depreciada de forma proporcional al tiempo de vida útil. Las municipalidades y distritos metropolitanos, mediante ordenanza establecerán los parámetros específicos que se requieran para aplicar los elementos indicados en el inciso anterior, considerando las particularidades de cada localidad. Con independencia del valor intrínseco de la propiedad, y para efectos tributarios, las municipalidades y distritos metropolitanos podrán establecer criterios de medida del valor de los inmuebles derivados de la intervención pública y social que afecte su potencial de desarrollo, su índice de

edificabilidad, uso o, en general, cualquier otro factor de incremento del valor del inmueble que no sea atribuible a su titular. Art. 496.- **Actualización del avalúo y de los catastros.-** Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo. Concluido este proceso, notificará por la prensa a la ciudadanía, para que los interesados puedan acercarse a la entidad o acceder por medios digitales al conocimiento de la nueva valorización; procedimiento que deberán implementar y reglamentar las municipalidades. Encontrándose en desacuerdo el contribuyente podrá presentar el correspondiente reclamo administrativo de conformidad con este Código. Artículo 515.- **Sujeto Pasivo.-** Son sujetos pasivos del impuesto a los predios rurales, los propietarios o poseedores de los predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas. Para el efecto, los elementos que integran la propiedad rural son: tierra, edificios, maquinaria agrícola, ganado y otros semovientes, plantaciones agrícolas y forestales. Respecto de la maquinaria e industrias que se encuentren en un predio rural, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) Si el valor de las maquinarias o industrias fuere superior a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, o del veinte por ciento del valor del predio, éstas no serán consideradas para el cobro del impuesto. Si su valor fuere inferior, serán considerados para el cálculo de la base imponible del impuesto; y, b) Si las maquinarias o industrias tuvieren por objeto la elaboración de productos con materias primas ajenas a las de la producción del predio, no serán consideradas para el cobro del impuesto sin importar su valor. No serán materia de gravamen con este impuesto, los bosques primarios, humedales, los semovientes y maquinarias que pertenecieren a los arrendatarios de predios rurales. Los semovientes de terceros no serán objeto de gravamen a menos que sus propietarios no tengan predios rurales y que el valor de los primeros no exceda del mínimo imponible a las utilidades, para efecto de la declaración del impuesto a la renta. Artículo 516.- **Valoración de los predios rurales.-** Los predios rurales serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en este Código; con este propósito, el concejo respectivo aprobará, mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad al riego, accesos y vías de comunicación, calidad del suelo, agua potable, alcantarillado y otros elementos semejantes, así como los factores para la valoración de las edificaciones. Para efectos de cálculo del impuesto, del valor de los inmuebles rurales se deducirán los gastos e inversiones realizadas por los contribuyentes para la dotación de servicios básicos, construcción de accesos y vías, mantenimiento de espacios verdes y conservación de áreas protegida, aquí hay un mostreo de cien solares. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice quisiera hacer una pregunta en cuanto al informe, Agriflorsa tiene un costo de terrenos de $ 47.515,58 es en sucres o en dólares, el señor Jefe de Avalúos y Catastros, señala que antes estaba en sucres y con la conversión pasó a dólares y la ordenanza no ha sido modificada, ese el inconveniente que los avalúos quedaron bajísimos. El señor edil Lcdo. Crespo dice pero ahora según esta análisis van a pagar $ 309.35. Considero que no está correcto, es una compañía grande, esto se debe analizar, igual hay varios rangos de tierras, considero que el particular se debe analizar, ya que hay situaciones que se han dado y que han pagado como área rural, el trabajo está bien hecho, lo importante se analice; el Arq. Urgiles indica que son parámetros establecidos, conforme a lo que nos indica la AME, ha ocurrido ello por cuanto no se ha actualizado la ordenanza. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: señor Alcalde y señores Concejales efectivamente se ha revisado esta información y está bien incluso los anexos, pero es importante hacer un trabajo ya que es un mostreo de cien terrenos, pero son diez y siete mil los terrenos, entonces para llegar a una realidad es importante que esto se lo haga basado en un cincuenta por ciento, por eso el Art. 9 señala: DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL.- Para determinar la cuantía el impuesto predial rural, se aplicará la Tarifa de 1/1000, calculado sobre el valor de la propiedad. Entonces considero que mientras no esté el cincuenta por ciento no podemos

todavía aprobar, ya que podemos a lo mejor perjudicar a la Municipalidad o a su vez a la colectividad, por ello haciendo esta observación considero que no se podría aprobar con éste artículo, ya que es necesario dicha consolidación para sacar una tarifa lo pueden hacer con el jefe de Sistemas y el señor Jefe de Avalúos para en segunda instancia presentar la realidad y poner la tarifa e incluso contar con el informe de financiero por el tema del presupuesto que está relacionado a la tributación municipal, es una ordenanza que por muchos años no ha habido, es importante así mismo que exista la socialización con los Presidentes de las Juntas Parroquiales para que ellos conozcan ya que habrá cambios, es importante que la ciudadanía esté enterados así dice la Ley que se debe notificar por medio de la prensa, por lo tanto me permito mocionar ***Considerando: Que, el señor Jefe de Avalúos y Catastros, en su Memorándum No. 2013-0748-ACM, de fecha 6 de noviembre del 2013, dando cumplimiento con lo establecido en el Art. 496 del COOTAD "Actualización del avalúo y de los catastros", Art. 497 "Actualización de los Impuestos", y Art. 516 "Valoración de predios rurales", remite la Propuesta de "La Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rústicos para el Bienio 2014-2015", con sus respectivos estudios, para que sea puesta a consideración del Ilustre Concejo Cantonal. Que, el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante Memorándum No. 2013-627-AJM, de fecha 15 de Noviembre de 2013, emite su informe indicando que una vez analizado el Proyecto de Ordenanza remitido por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, se puede colegir que la misma fue elaborado en observancia de lo que dispone el Art. 514 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en virtud de lo cual, de conformidad con lo señalado en el Art. 516 de la Ley Ibídem, considera que el I. Concejo Cantonal debería aprobar mediante ordenanza el plano del valor de la tierra y más elementos establecido en la norma, además de finar la banda impositiva de acuerdo con lo establecido en el Art. 517 del COOTAD. Que, luego de la exposición justificativa realizada por el señor Jefe de Avalúos y Catastros en esta sesión, y al análisis realizado, se resuelva: Aprobar en primer debate el Proyecto de "Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rústicos para el Bienio 2014-2015", a excepción del contenido del Art. 9.- Determinación del Impuesto Predial; y que previo a su aprobación en segundo debate, el Jefe de Avalúos y Catastros, conjuntamente con el Jefe de Sistemas de la entidad, presenten una simulación de los avalúos de los predios rústicos que servirá como base imponible para determinar la cuantía del Impuesto Predial Rural; además se ejecute la socialización con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y Juntas Promejoras, y se adjunte el respectivo informe del Director Financiero, por tratarse de un tema relacionado a la gestión y tributación municipal***. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. Agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, y siendo las Doce horas con cinco minutos, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, agradeciendo a todos por su asistencia.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Ocho días del mes de Noviembre del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Diez y Seis Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, a los señores

funcionarios: Dr. Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, y al Ingeniero Juan Carlos Giler, Técnico de la EMAPAT-EP; y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Sra. Mónica Castro, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana, ausente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 21 de Noviembre del 2013. **SEGUNDO.-** Recibir en comisión general al Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal, según petición formulada de fecha Noviembre 20 del 2013. **TERCERO.-**Conocimiento, aprobación y autorización del I. Concejo Municipal, para la suscripción de un convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables, con cargo al fondo PRIORITA, por el monto de USD 252.913,97 dólares de los Estados Unidos de América, concedido por el Banco del Estado, destinado a financiar el Proyecto "Dotación de Parque Urbano La Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar", en virtud del Oficio Nro. 2013-0211-CJZ5-G-04326, suscrito por el Eco. Mauricio Martínez Erazo, Gerente Sucursal Regional Zona 5. **CUARTO**.- Conocimiento, aprobación y autorización del I. Concejo Municipal, para la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, para la Administración, Uso y Mantenimiento del Estadio Municipal del Recinto Voluntad de Dios, a favor del Club Deportivo "Voluntad de Dios", en vista del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum No. 2013-635-AJM, y **QUINTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por los señores Juan José Tello López y Paola Vanessa Valdiviezo Mejía, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-626-AJM, el señor Alcalde somete a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes. A continuación el señor Alcalde, dispone se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Uno de Noviembre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Recibir en comisión general al Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal, según petición formulada de fecha Noviembre 20 del 2013. Instalado los directivos, el señor Alcalde le concede la cordial bienvenida, y conforme a vuestra petición inmediatamente se dio trámite en cuanto al segundo punto en el cual solicitaban se habiliten los hidrantes que existe en La Troncal, la EMAPAT-EP está a cargo para que coordinen este requerimiento; en cuanto se refiere al primer punto, yo creo que ustedes van a exponer y lo van a formular, recalco mi saludo y bien venidos. Hace uso de la palabra la señora Ingeniera Leidy Herrera, Tesorera del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal, quien manifiesta en representación del Jefe del B. Cuerpo de Bomberos agradecemos la acogida de nuestra petición, concerniente al tema de los hidrantes, realmente es una situación que nos preocupa, ya que están dañados y con la motobomba tenemos que ir al Cantón El Triunfo para abastecernos de agua, contamos con las fotos para que ustedes puedan ver, hoy en la mañana hubo un incendio y el carro tiene que ir al Triunfo, entonces queremos que se habilite o se los arregle dichos hidrantes para evitar cualquier inconveniente. El señor Alcalde expresa no quisiéramos que esas situaciones se den, ni tampoco que exista inconvenientes que por esas situaciones tengamos que lamentar incendios, que ventajosamente no se han producido en nuestro medio, y con asombro hemos escuchado en los medios como en Esmeraldas, Cuenca, Machala tremendas tragedias, en donde efectivamente el Cuerpo de Bomberos están debidamente preparados o equipados, no estoy desmereciendo la actividad que realiza el B. Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal, pero si nos sorprenden que los Cuerpos de Bomberos tan grandes frente a la naturaleza que tengan que enfrentar, claro estamos para coordinar las acciones que sean necesarias con la Empresa de Agua Potable, para que se habilite los hidrantes que existen en el Cantón; haciendo uso de la palabra la Ingeniera Herrera, representante del B.

Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal, dice: con respecto al segundo punto: para que se otorgue la facultad al Cuerpo de Bomberos La Troncal, para que realice el cobro de laos predios rústicos y urbanos del Cantón, señor Alcalde realmente como Tesorera de esta institución estoy trece años en la institución, y es lamentable decirlo que el Municipio nos transfiere cada dos años los nos valores que por ley nos corresponde, siempre tenemos que venir a rogar a los funcionarios que nos ayuden con la transferencia, cuando es una obligación, ya que con ello se paga los sueldos a los empleados, en el caso de Manuel de J. Calle no cobran ya dos meses, y se nos informa que usted señor Alcalde no firma, no transfiere, creo máximo debería demorar un mes, y no un año, cuando no tenemos dinero que cobrar, cuando es obligación de la Municipalidad devolver esos dineros, como podemos hacer ya que no se debería retener esos valores, incluso cuando la Contraloría hizo una auditoría y allí inclusive se manifestó que la entidad mucho tiempo se demora para realizar la transferencia, por ello es que pedimos se nos de la facultad, ya en otros cuerpos de bomberos lo están haciendo, para de esta forma evitar demora en el cobro de estos valores. Al respecto el señor Alcalde expresa señora Ingeniera Herrera, Tesorera del Cuerpo de Bomberos de La Troncal, en torno a la petición formulada considero que se envió por escrito la contestación, acorde al informe jurídico que de conformidad con señalado en el Art. 491 del COOTAD, los impuestos sobre la propiedad urbana y rural, fueron creados única y exclusivamente para la financiación municipal, de allí que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 342 y siguientes, la recaudación de los mismos, se lo hará directamente por la unidad financiera, no obstante a ésta petición se ha dado a la comisión general, en cuanto a lo que usted indica no creo que se ha demorado como dice dos años, sin embargo vamos a verificar y dar el trámite correspondiente, para que se cumpla como corresponda, tenga la plena seguridad que se lo va hacer como también tienen derecho los organismos descentralizados como el CNNA, a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, al Patronato, se dispondrá por escrito, para que se agilite, y no entiendo entonces porque no han insistido y se ha esperado tanto tiempo, incluso con el señor Jefe de Talento Humano se ha establecido que ningún funcionario puede retardar o retener en el tiempo que corresponda los recursos, la ley es clara y se debe cumplir, reitero dispondré se agilite éste particular. En cuanto al tema de los hidrantes el Ingeniero Juan Carlos Giler informa que de acuerdo a la planificación debería contarse con doce hidrantes, en este momento están habilitado siete, y en la actualidad funciona tres, se ha conversado con la señora Gerente para su respectivo mantenimiento, ya que el costo oscila la cantidad de Cinco Mil dólares, estamos coordinando por lo que se notificará al Cuerpo de Bomberos y al Municipio que también se abastece de ello, para dar solución a éste inconveniente. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos dice es importante que se la haga conocer por escrito para que coordinen la situación, conozcan donde están ubicados los hidrantes que están funcionando, y después no existan inconvenientes. El señor Alcalde dice así lo hará, se oficiará para que conozcan la ubicación y si es importante que cuenten con una planificación para que conozcan donde están ubicados, y a lo mejor como se menciona luego digan que es culpa de la Municipalidad, es importante que conozcan de la habilitación de estos hidrantes. No existiendo más intervenciones, se da por concluido la comisión general, señalando el señor Alcalde que como se ha mencionado se adoptará las acciones que corresponda, para que se agilite el trámite, y agradece la presencia. Para lo cual los referidos miembros del B. Cuerpo Bomberos abandonan la sala de sesiones. Con la venia del señor Alcalde se procede con el **TERCER PUNTO.-**Conocimiento, aprobación y autorización del I. Concejo Municipal, para la suscripción de un convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables, con cargo al fondo PRIORITA, por el monto de USD 252.913,97 dólares de los Estados Unidos de América, concedido por el Banco del Estado, destinado a financiar el Proyecto "Dotación de Parque Urbano La Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar", en virtud del Oficio Nro. 2013-0211-CJZ5-G-04326, suscrito por el Eco. Mauricio Martínez Erazo, Gerente Sucursal Regional Zona 5. Para cuyo efecto el señor Alcalde manifiesta: en torno a éste punto me permito indicar que tan pronto ingresamos a la administración municipal a pocos meses y la decisión del Gobierno de que desaparezca el CREA en el austro, y ellos recibían fondos del Estado que compartía

con los Gobiernos Provinciales y Gobiernos Municipales, entonces esa resolución nacional hizo que las asignaciones que corresponden a los Municipios se hayan quedado estancadas y luego después con los trámites dados se decidió que estos recursos manejen los Gad´s Municipales, con relación de la Ley 047 de la energía eléctrica, como señalé estos sean para los Municipios, y al final en Octubre del 2012, se obtuvo la resolución del Ministerio de Finanzas y que los Gobiernos Municipales presenten los respectivos proyectos, en este sentido se presentó los justificativos destinados a la construcción del Parque Urbano, y hemos estado gestionando todo este tiempo, reclamando los recursos primero en Cuenca y luego en Guayaquil ante la Gerencia del Banco del Estado, y ahora en la actualidad nos ha llegado este oficio de parte del señor Gerente en la que solicitan la aprobación por parte del Concejo para esta asignación, y la obligación de la contraparte, es lo que puedo informarles señores Concejales para que ustedes tengan conocimiento de la gestión emprendida por esta alcaldía; y aprovecho la ocasión para informarles que el día de ayer se suscribió un convenio con el Ministerio de Educación luego de la gestión así mismo realizada justamente en el gabinete itinerante solicité al señor Presidente de la República para que nos devuelvan los recursos invertidos por esta Municipalidad en obras de infraestructura en el campo de la educación, ya que realmente invertimos, por ello se logró firmar este convenio donde se va a devolver al Gobierno Municipal un monto aproximado de Un millón cien mil dólares, esto realmente nos hace sentir contento por ser parte de esta administración, y lejos de dejar con esa consabida herencia de dejar endeudado al Municipio, en cambio nosotros vamos a dejar con recursos para que puedan seguir trabajando y así se tiene que hacer, con toda la planificación venidera para la próxima administración, con esta apreciación está en consideración el punto del orden del día, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar: ***Considerando: Que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en ejercicio de su competencia, y a través de la Alcaldía ha venido gestionando ante el Banco del Estado, el financiamiento destinado para el Proyecto de Dotación de Parque Urbano La Troncal, según consta en el Oficio No. 2013-791-SGM-000788.Que mediante Oficio Nro. 2013-0211-CJZ5-G-04326, de fecha 22 de Noviembre de 2013, suscrito por el Eco. Mauricio Martínez Erazo, Gerente Sucursal Regional Zona 5, comunica que dentro del proceso de aprobación de la Asignación de Recursos No Reembolsables con cargo al Fondo PRIORITA, existe el valor de US$ 252.913,97 dólares de los Estados Unidos de América, destinado a financiar el proyecto: "Dotación de Parque Urbano La Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar"; y que para cuyo efecto, se requiere información en la que conste: la aprobación de la presente asignación, en donde deberá constar el monto y el plazo; la autorización al representante legal para suscribir el convenio de asignación de recursos no reembolsables; y, la obligación presupuestaria de la contraparte con el correspondiente número de la partida. Que, mediante Memorándum No. 2013-01521-DFM, el señor Director Financiero de la entidad, adjunta la certificación concerniente a la disponibilidad presupuestaria para el Proyecto Parque Urbano La Troncal. Que, dicho Proyecto irá en beneficio social y bienestar colectivo, se resuelva: Uno.- Aprobar la presente asignación de Recursos No Reembolsables, con cargo al fondo PRIORITA, a favor del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, por el monto de USD $ 252.913,97 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar el siguiente Proyecto, considerado como prioritario: "Dotación de Parque Urbano La Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar", en un plazo de doce meses; Dos.- Autorizar al Representante legal de éste Gobierno Municipal, la suscripción del correspondiente Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables. Tres.- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, por concepto de contraparte, se obliga a cofinanciar la ejecución del presente Proyecto, con aplicación a la partida presupuestaria No. 36750104002, denominada "Construcción Parque Urbano en La Troncal",*** apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Sra. Mónica Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; Ab. Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, por la moción; Señor Alcalde: por la moción, dando como resultado siete votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes

detallada. Concluido con éste punto, el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente: **CUARTO**.- Conocimiento, aprobación y autorización del I. Concejo Municipal, para la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, para la Administración, Uso y Mantenimiento del Estadio Municipal del Recinto Voluntad de Dios, a favor del Club Deportivo "Voluntad de Dios", en vista del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum No. 2013-635-AJM, puesto a consideración y análisis éste punto; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar: ***Considerando: Que, mediante oficio s/n, de fecha 19 de Septiembre del 2013, presentando por los representantes del Club Deportivo "Voluntad de Dios", los mismos que solicitan se les entregue en comodato las instalaciones del Estadio Municipal ubicado en el Recinto Voluntad de Dios del Cantón La Troncal. Que, el señor Procurador Síndico Municipal, a través del Memorándum No. 2013-805-DPM, de fecha, 20 de Noviembre del 2013 indica de conformidad con lo señalado en el Art. 24 de la Constitución de la República, en relación con lo dispuesto en el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización territorial Autónoma y Descentralización y los Art.90, 92 letras g) 93 inciso tercero 132 inciso segundo, 140 144 y 146 de la Ley del Deporte Educativo Física y Recreación, Art. 441,460 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 del Reglamento General Sustitutivo para el manejo y Administración de los Bienes del Sector Publico y los Artículos 2077 y siguiente de la codificación del Código Civil, jurídicamente es factible entregar mediante escritura pública de contrato de comodato o préstamo de uso las instalaciones del Estadio Municipal del Recinto Voluntad de Dios a favor del Club Deportivo "Voluntad de Dios", además de que se cuenta con el informe del Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Entidad Municipal, quien indica dentro del ámbito de su competencia que la suscripción de dicho instrumento es beneficioso para los intereses institucionales, se resuelva: Aprobar la celebración del contrato de comodato o Préstamo de Uso, para la Administración, Uso y Mantenimiento del Estadio Municipal del Recinto Voluntad de Dios, a favor del Club Deportivo "Voluntad de Dios ", conforme al proyecto remitido por Asesoría Jurídica; a la vez que se autoriza al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo,*** apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda a tratar el último punto del orden del día: **QUINTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por los señores Juan José Tello López y Paola Vanessa Valdiviezo Mejía, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-626-AJM, analizado dicha información, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar: ***En conocimiento de el informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum No. 2013-607 AJM, de fecha 7 de noviembre del 2013, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad del peticionario, salvando el mejor criterio del Concejo. ue, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor del siguiente peticionario, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Juan José Tello López y Paola Vanessa Valdivieso Mejía, propietarios del lote de terreno ubicado en el sector de la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el número cero cuatro de la cabida de: Doscientos veinte metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de octubre de 1999, ante el Notario segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de octubre de 1999, bajo el Nro. 907***. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. Agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, y siendo las Once horas con veinte minutos, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, agradeciendo a todos por su asistencia.

Econ. José Vicente Carvajal Maita, Ab. Alexandra Torres Espinoza.
ALCALDE DEL CANTON. SECRETARIA DE CONCEJO

En la Ciudad de La Troncal, a los Cinco días del mes de Diciembre del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, a los señores funcionarios: Dr. Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, Arq. Fabian Rojas, Director de Planificación, Arq. Juan Urgiles, Jefe de Avaluos y Catastros; y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Sr. Washington Fernández, ausente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana, ausente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2013. **SEGUNDO.-** Conocimiento y ratificación por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cogestión de Obras entre el Gobierno Autónomo descentralizado de la Provincia del Cañar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de fecha 8 de agosto de 2013. **TERCERO.-** Conocimiento y ratificación por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal, en virtud del Memorándum del Nro. 2013-644-AJM, emitido por el señor Procurador Síndico. **CUARTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto a la solicitud de fecha 28 de Noviembre, suscrita con la Ing. Miriam Castro Crespo, Concejala del Cantón. **QUINTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto a los informes presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, y del señor Procurador Síndico, según Memorándums No. 559 y 660-AJM, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 295, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador. **SEXTO.-** Conocimiento, y ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción de un Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y Liga Deportiva Cantonal La Troncal. **SÉPTIMO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con relación al informe de Asesoría Jurídica, según Memorándum No. 2013-629-AJM, en torno a la actualización del catastro respecto de los solares N.N., y **OCTAVO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por el señor: Luis Alberto Acosta Gutama, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-640-AJM, el señor Alcalde somete a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes. A continuación el señor Alcalde, dispone se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Ocho de Noviembre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:-Conocimiento y ratificación por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cogestión de Obras entre el Gobierno Autónomo descentralizado de la Provincia del

Cañar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de fecha 8 de agosto de 2013. Puesto a consideración y análisis de éste punto, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: la comunidad de estos sectores ha venido solicitando se ejecute estas obras que son de vital importancia, por ello me permito mocionar: Ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cogestión de Obras entre el Gobierno Autónomo descentralizado de la Provincia del Cañar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, suscrito con fecha 8 de agosto de 2013, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, para la ejecución de las obras denominadas "Construcción de la Casa Comunal de la Ciudadela Martha de Roldós", y "Remodelación del Parque Central y Escenario en la Voluntad de Dios-Participación Ciudadana", apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, ausente; Ab. Miguel Palacios, por la moción; Prof. Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, a favor de la moción, dando como resultado seis votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, resuelve por unanimidad aprobar la moción antes descrita. Concluido éste punto el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente, antes de ello la señora Secretaria hace constar del ingreso a la sesión del señor edil Washington Fernández. Enseguida da lectura al **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y ratificación por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal, en virtud del Memorándum del Nro. 2013-644-AJM, emitido por el señor Procurador Síndico. Para cuyo efecto, el señor Alcalde informa que luego de las gestiones realizadas ha sido un esfuerzo conjunto de la actual administración municipal, que lo conforma el ejecutivo, el legislativo, en definitiva de todos quienes hacemos el Gobierno Municipal, de tal manera con esa satisfacción es importante informar que se ha logrado se devuelva al Gobierno Municipal estos recursos y que irá en beneficio del Cantón en la ejecución y desarrollo de obras, y eso nos anima seguir adelante, y no mirar solo el presente sino el futuro, está en consideración de ustedes este punto. Solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, manifiesta que este convenio va en favor de La Troncal, y que esto sería un granito de arena ya que nuestro Cantón necesita de obras, por ello mociono: En virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum No. 2013-644-AJM, de fecha 30 de noviembre de 2013, se resuelva: Ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal, suscrito con fecha 27 de Noviembre de 2013, el que tiene por objeto, en el marco de la planificación realizada por la Autoridad Educativa Nacional para el reordenamiento de la oferta educativa, de conformidad a las regulaciones establecidas para el efecto y en reconocimiento a la inversión realizada en beneficio del sector educativo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal, el Ministerio de Educación invertirá recursos para la dotación de infraestructura educativa en el cantón, durante los próximos cuatros años, un monto global de al menos un millón noventa y nueve mil doscientos doce con 07/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1´099.212,07), mismo que corresponde a la inversión efectuada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal entre el año 2010 al 2013. Apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, en virtud de que el Ministerio de Educación, ha reconocido esta situación, y que sin lugar a duda irá en beneficio de la educación, por lo tanto a favor de la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios, a favor de la moción; Prof. Eugenio Torres, por la moción que presenté; señor Alcalde, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, resuelve por unanimidad aprobar la moción antes descrita. Concluido éste punto el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente punto.-**CUARTO.-**Conocimiento y

resolución del I. Concejo Municipal, con respecto a la solicitud de fecha 28 de Noviembre de 2013, suscrita con la Ing. Miriam Castro Crespo, Concejala del Cantón. Para cuyo efecto, el señor Alcalde dispone que por secretaría se de lectura a la referida comunicación, a fin de que se adopte la respectiva resolución, una vez leída, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice son derechos que nos corresponden como Concejales, por tal motivo mociono: En conocimiento de la solicitud formulada por la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro, en su comunicación de fecha 28 de Noviembre de 2013, mediante la cual expone que, mediante Resolución Nro. 00134-CMT-2013, de fecha Noviembre 8 de 2013, el I. Concejo Cantonal resolvió concederle licencia por maternidad, sin embargo, por las funciones propias que le corresponden como Concejala Principal, solicita a la Corporación se resuelva el reintegro a sus funciones; analizada la misma, se resuelva: Aprobar la solicitud formulada por la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, en consecuencia, se reintegre a sus funciones de Concejala Principal del Cantón La Troncal. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice señor Alcalde y compañeros Concejales, realmente con relación a estas peticiones son derechos que lo tiene cada uno de los Concejales, incluso no es necesario que el Concejo resuelva el reintegro a sus funciones, el hecho está en el caso de la Ingeniera ella está en sus derechos, que la ley le da la licencia por maternidad, y es voluntad reintegrarse a sus funciones. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico expresa: respeto sobre el criterio que aquí se da, pero quisiera partir del acto administrativo que es la resolución del Concejo en la que se concedió la licencia, y es un acto administrativo es legítimo y causa ejecutoría, y al haber dictado un acto administrativo y no se ha cumplido en su totalidad, entonces es el Concejo quien tiene que resolver, pues existe el acto administrativo como menciono. Con esta apreciación el señor Alcalde dispone que se someta a votación la moción presentada, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios, a favor de la moción; Prof. Eugenio Torres, por la moción que presenté; señor Alcalde, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, resuelve por unanimidad aprobar la moción antes detallada. Concluido éste punto el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente punto **QUINTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto a los informes presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, y del señor Procurador Síndico, según Memorándums No. 559 y 660-AJM, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 295, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador. **SEXTO.-** Conocimiento, y ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción de un Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y Liga Deportiva Cantonal La Troncal. **SÉPTIMO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con relación al informe de Asesoría Jurídica, según Memorándum No. 2013-629-AJM, en torno a la actualización del catastro respecto de los solares N.N., y **OCTAVO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por el señor: Luis Alberto Acosta Gutama, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-640-AJM....podemos hacer ya que no se debería retener esos valores, incluso cuando la Contraloría hizo una auditoría y allí inclusive se manifestó que la entidad mucho tiempo se demora para realizar la transferencia, por ello es que pedimos se nos de la facultad, ya en otros cuerpos de bomberos lo están haciendo, para de esta forma evitar demora en el cobro de estos valores. Al respecto el señor Alcalde expresa señora Ingeniera Herrera, Tesorera del Cuerpo de Bomberos de La Troncal, en torno a la petición formulada considero que se envió por escrito la contestación, acorde al informe jurídico que de conformidad con señalado en el Art. 491 del COOTAD, los impuestos sobre la propiedad urbana y rural, fueron creados única y exclusivamente para la financiación municipal, de allí que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 342 y siguientes, la recaudación de los mismos, se lo hará directamente por la unidad financiera, no obstante a ésta petición se ha dado a la comisión general, en cuanto a lo que usted

indica no creo que se ha demorado como dice dos años, sin embargo vamos a verificar y dar el trámite correspondiente, para que se cumpla como corresponda, tenga la plena seguridad que se lo va hacer como también tienen derecho los organismos descentralizados como el CNNA, a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, al Patronato, se dispondrá por escrito, para que se agilite, y no entiendo entonces porque no han insistido y se ha esperado tanto tiempo, incluso con el señor Jefe de Talento Humano se ha establecido que ningún funcionario puede retardar o retener en el tiempo que corresponda los recursos, la ley es clara y se debe cumplir, reitero dispondré se agilite éste particular. En cuanto al tema de los hidrantes el Ingeniero Juan Carlos Giler informa que de acuerdo a la planificación debería contarse con doce hidrantes, en este momento están habilitado siete, y en la actualidad funciona tres, se ha conversado con la señora Gerente para su respectivo mantenimiento, ya que el costo oscila la cantidad de Cinco Mil dólares, estamos coordinando por lo que se notificará al Cuerpo de Bomberos y al Municipio que también se abastece de ello, para dar solución a éste inconveniente. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos dice es importante que se la haga conocer por escrito para que coordinen la situación, conozcan donde están ubicados los hidrantes que están funcionando, y después no existan inconvenientes. El señor Alcalde dice así lo hará, se oficiará para que conozcan la ubicación y si es importante que cuenten con una planificación para que conozcan donde están ubicados, y a lo mejor como se menciona luego digan que es culpa de la Municipalidad, es importante que conozcan de la habilitación de estos hidrantes. No existiendo más intervenciones, se da por concluido la comisión general, señalando el señor Alcalde que como se ha mencionado se adoptará las acciones que corresponda, para que se agilite el trámite, y agradece la presencia. Para lo cual los referidos miembros del B. Cuerpo Bomberos abandonan la sala de sesiones. Con la venia del señor Alcalde se procede con el **TERCER PUNTO.-**Conocimiento, aprobación y autorización del I. Concejo Municipal, para la suscripción de un convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables, con cargo al fondo PRIORITA, por el monto de USD 252.913,97 dólares de los Estados Unidos de América, concedido por el Banco del Estado, destinado a financiar el Proyecto "Dotación de Parque Urbano La Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar", en virtud del Oficio Nro. 2013-0211-CJZ5-G-04326, suscrito por el Eco. Mauricio Martínez Erazo, Gerente Sucursal Regional Zona 5. Para cuyo efecto el señor Alcalde manifiesta: en torno a éste punto me permito indicar que tan pronto ingresamos a la administración municipal a pocos meses y la decisión del Gobierno de que desaparezca el CREA en el austro, y ellos recibían fondos del Estado que compartía con los Gobiernos Provinciales y Gobiernos Municipales, entonces esa resolución nacional hizo que las asignaciones que corresponden a los Municipios se hayan quedado estancadas y luego después con los trámites dados se decidió que estos recursos manejen los Gad´s Municipales, con relación de la Ley 047 de la energía eléctrica, como señalé estos sean para los Municipios, y al final en Octubre del 2012, se obtuvo la resolución del Ministerio de Finanzas y que los Gobiernos Municipales presenten los respectivos proyectos, en este sentido se presentó los justificativos destinados a la construcción del Parque Urbano, y hemos estado gestionando todo este tiempo, reclamando los recursos primero en Cuenca y luego en Guayaquil ante la Gerencia del Banco del Estado, y ahora en la actualidad nos ha llegado este oficio de parte del señor Gerente en la que solicitan la aprobación por parte del Concejo para esta asignación, y la obligación de la contraparte, es lo que puedo informarles señores Concejales para que ustedes tengan conocimiento de la gestión emprendida por esta alcaldía; y aprovecho la ocasión para informarles que el día de ayer se suscribió un convenio con el Ministerio de Educación luego de la gestión así mismo realizada justamente en el gabinete itinerante solicité al señor Presidente de la República para que nos devuelvan los recursos invertidos por esta Municipalidad en obras de infraestructura en el campo de la educación, ya que realmente invertimos, por ello se logró firmar este convenio donde se va a devolver al Gobierno Municipal un monto aproximado de Un millón cien mil dólares, esto realmente nos hace sentir contento por ser parte de esta administración, y lejos de dejar con esa consabida herencia de dejar endeudado al Municipio, en cambio nosotros vamos a dejar con recursos para que puedan seguir

trabajando y así se tiene que hacer, con toda la planificación venidera para la próxima administración, con esta apreciación está en consideración el punto del orden del día, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar: ***Considerando: Que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en ejercicio de su competencia, y a través de la Alcaldía ha venido gestionando ante el Banco del Estado, el financiamiento destinado para el Proyecto de Dotación de Parque Urbano La Troncal, según consta en el Oficio No. 2013-791-SGM-000788.Que mediante Oficio Nro. 2013-0211-CJZ5-G-04326, de fecha 22 de Noviembre de 2013, suscrito por el Eco. Mauricio Martínez Erazo, Gerente Sucursal Regional Zona 5, comunica que dentro del proceso de aprobación de la Asignación de Recursos No Reembolsables con cargo al Fondo PRIORITA, existe el valor de US$ 252.913,97 dólares de los Estados Unidos de América, destinado a financiar el proyecto: "Dotación de Parque Urbano La Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar"; y que para cuyo efecto, se requiere información en la que conste: la aprobación de la presente asignación, en donde deberá constar el monto y el plazo; la autorización al representante legal para suscribir el convenio de asignación de recursos no reembolsables; y, la obligación presupuestaria de la contraparte con el correspondiente número de la partida. Que, mediante Memorándum No. 2013-01521-DFM, el señor Director Financiero de la entidad, adjunta la certificación concerniente a la disponibilidad presupuestaria para el Proyecto Parque Urbano La Troncal. Que, dicho Proyecto irá en beneficio social y bienestar colectivo, se resuelva: Uno.- Aprobar la presente asignación de Recursos No Reembolsables, con cargo al fondo PRIORITA, a favor del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, por el monto de USD $ 252.913,97 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar el siguiente Proyecto, considerado como prioritario: "Dotación de Parque Urbano La Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar", en un plazo de doce meses; Dos.- Autorizar al Representante legal de éste Gobierno Municipal, la suscripción del correspondiente Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables. Tres.- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, por concepto de contraparte, se obliga a cofinanciar la ejecución del presente Proyecto, con aplicación a la partida presupuestaria No. 36750104002, denominada "Construcción Parque Urbano en La Troncal",*** apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Sra. Mónica Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; Ab. Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, por la moción; Señor Alcalde: por la moción, dando como resultado siete votos a favor, en **consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada.** Concluido con éste punto, el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente: **CUARTO**.- Conocimiento, aprobación y autorización del I. Concejo Municipal, para la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, para la Administración, Uso y Mantenimiento del Estadio Municipal del Recinto Voluntad de Dios, a favor del Club Deportivo "Voluntad de Dios", en vista del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum No. 2013-635-AJM, puesto a consideración y análisis éste punto; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar: ***Considerando: Que, mediante oficio s/n, de fecha 19 de Septiembre del 2013, presentando por los representantes del Club Deportivo "Voluntad de Dios", los mismos que solicitan se les entregue en comodato las instalaciones del Estadio Municipal ubicado en el Recinto Voluntad de Dios del Cantón La Troncal. Que, el señor Procurador Síndico Municipal, a través del Memorándum No. 2013-805-DPM, de fecha, 20 de Noviembre del 2013 indica de conformidad con lo señalado en el Art. 24 de la Constitución de la República, en relación con lo dispuesto en el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización territorial Autónoma y Descentralización y los Art.90, 92 letras g) 93 inciso tercero 132 inciso segundo, 140 144 y 146 de la Ley del Deporte Educativo Física y Recreación, Art. 441,460 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 del Reglamento General Sustitutivo para el manejo y Administración de los Bienes del Sector Publico y los Artículos 2077 y siguiente de la codificación del Código Civil, jurídicamente es factible entregar mediante escritura pública de contrato de comodato o préstamo de uso las instalaciones del Estadio Municipal del Recinto Voluntad de Dios a favor del Club Deportivo "Voluntad de Dios", además***

de que se cuenta con el informe del Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Entidad Municipal, quien indica dentro del ámbito de su competencia que la suscripción de dicho instrumento es beneficioso para los intereses institucionales, se resuelva: Aprobar la celebración del contrato de comodato o Préstamo de Uso, para la Administración, Uso y Mantenimiento del Estadio Municipal del Recinto Voluntad de Dios, a favor del Club Deportivo "Voluntad de Dios ", conforme al proyecto remitido por Asesoría Jurídica; a la vez que se autoriza al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo, apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda a tratar el último punto del orden del día: **QUINTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por los señores Juan José Tello López y Paola Vanessa Valdiviezo Mejía, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2013-626-AJM, analizado dicha información, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar: ***En conocimiento de el informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum No. 2013-607 AJM, de fecha 7 de noviembre del 2013, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad del peticionario, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor del siguiente peticionario, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Juan José Tello López y Paola Vanessa Valdivieso Mejía, propietarios del lote de terreno ubicado en el sector de la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el número cero cuatro de la cabida de: Doscientos veinte metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de octubre de 1999, ante el Notario segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de octubre de 1999, bajo el Nro. 907***. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. Agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, y siendo las Once horas con veinte minutos, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, agradeciendo a todos por su asistencia.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Doce días del mes de Diciembre del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con doce Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro Crespo, por delegación realizada mediante oficio por parte del señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto la señora Vicealcaldesa informa que mediante oficio el señor Alcalde le ha delegado para que presida esta sesión, por cuanto ha tenido que ausentarse de la ciudad para asistir a un evento del Consejo Nacional de Competencias, con ello doy la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo,a los señores funcionarios: Dr. Jaime Oswaldo Alencastro, Abogado 3 de Asesoría Jurídica, Dra. María Eugenia Ramos, Gerente de EMAPAT-EP; Ing. Juan Carlos Gíler, Técnico de la referida empresa; y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab.

Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Sr. Washington Fernández, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente la señora Vicealcaldesa declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 5 de Diciembre del 2013.**SEGUNDO.-**Conocimiento del informe Nro. 2013-646-AJM, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad; e informe presentado por la Comisión especial designada para el análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal, de fecha 15 de Noviembre de 2013; y resolución al respecto, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza antes referida. **TERCERO.-**Conocimiento del informe Nro. 2013-647-AJM, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad; y comunicación suscrita por los señores Concejales Ab. Miguel Palacios y Tecnólogo Juan Burgos, quienes adjuntan el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que norma la Introducción de animales de abasto, el faenamiento, industrialización, transporte y expendio de carnes, productos y subproductos cárnicos dentro del Cantón La Troncal, de fecha 15 de Noviembre de 2013; y resolución al respecto.**CUARTO.-**Conocimiento del informe Nro. 2013-661-AJM, de fecha 3 de Diciembre de 2013, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad; y resolución al respecto, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Igualdad y Protección Integral del Cantón La Troncal. **QUINTO.-**Conocimiento del Oficio Nro. PMAS-158-2013, de fecha 9 de Diciembre de 2013, suscrito por la señora Gloria Mirella Toledo, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, mediante el cual presenta la propuesta de Reforma a la "Ordenanza de Constitución del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal"; y resolución al respecto, para su respectiva aprobación; la señora Vicealcaldesa, quien preside la sesión, somete a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes. A continuación la señora Vicealcaldesa, quien preside la sesión, dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Cinco de Diciembre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, a excepción de la señora Concejala ingeniera Miriam Castro, quien expresa que no participó en dicha sesión por encontrarse con licencia; con esta anotación, inmediatamente la señora Vicealcaldesa, quien preside la sesión, dispone se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocimiento del informe Nro. 2013-646-AJM, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad; e informe presentado por la Comisión especial designada para el análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal, de fecha 15 de Noviembre de 2013; y resolución al respecto, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza antes referida. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: la comisión revisó dicho Proyecto para su aprobación en segundo debate, y nos reunimos con el señor Asesor Jurídico y los técnicos de la EMAPAT-EP, con la finalidad de que entre en vigencia a partir de enero del siguiente periodo, se realizó algunos cambios por sugerencia del departamento jurídico, ya en la parte técnica se la revisó con el Ingeniero Gustavo Zeas, Jefe de medición y facturación de la EMAPAT-EP, e ing. Juan Carlos Giler, Director Técnico de la EMAPAT-EP, había una situación en cuanto a los contratos que realiza la empresa, pero quedó así mismo, se revisó otros modelos como la de Quito, su contenido está acorde a las normas, en cuanto a las exenciones como la Ley de ancianos, igual a favor de las personas con discapacidad, a las Instituciones Públicas, a Escuelas y Colegios y se ha tomado en cuenta todos estos detalles, está en consideración de ustedes, si hay alguna inquietud. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señora

Vicealcaldesa y señores Concejales, una Ordenanza que tiene de carácter tributaria y rige para todo el territorio del Cantón es importantísima, ya que la ciudadanía exige un mejor servicio ya que en muchas ocasiones se ha quejado por el mal servicio, con su venia señora Vicealcaldesa quisiera hacer unas preguntas a la señora Gerente de la EMAPAT-EP, ya que considero que se debió socializar con la ciudadanía para no causar ningún inconveniente en costos que se suben, con la venia de la señora Vicealcaldesa, el señor edil Abogado Miguel Palacios, pregunta a la Dra. María Eugenia Ramos, Gerente de EMAPAT-EP, cuanto es el porcentaje que se cobra hoy, a la fecha, y cuanto se va a cobrar con la nueva ordenanza, la señora Gerente responde que es cinco centavos por metro cúbico; el señor edil Ab. Palacios pregunta en las clasificaciones residencial, comercial, industrial, como está considerándose. La señora Gerente responde: que esta a los mismos niveles todos. El señor edil Abogado Miguel Palacios dice: considero que no debe estar al mismo nivel todos, ya que es mi criterio que lo residencial y lo industrial no puede estar lo mismo, igual hay sectores que no cuentan con estos servicios, o cuentan con mangueras y no medidores, se debió hace éste análisis, traigo a relación un caso de un ciudadano que se acercó, de que le están cobrando seiscientos dólares de una instalación que él no ha solicitado, y no está la firma de él, como están cobrando, si no existe medidor, todas esas cosas, yo creo que esta ordenanza es incluso para resolver estos inconvenientes; mi pregunta es también si se sube cinco centavos en base de qué, o es un criterio de la comisión?, la señora Gerente responde se realizó un análisis de acuerdo al impacto, y estoy muy de acuerdo con lo que usted indica señor Concejal, no se puede emitir el mismo incremento para una tarifa residencial como para una tarifa comercial, hay lugares que han solicitado la guía del agua potable, así como hay muchos sectores que no lo tienen y otras son clandestinas. El señor edil Abogado Miguel Palacios,dice: por ejemplo y lo pongo para el debate si subimos a la ciudadela San Gerardo, Puente Palo o la III Etapa de Aztra, la clasificación social no es la misma, yo creo que se debió hacer un análisis y le pregunto si se hizo o no, por ejemplo si subimos aquí a la Cdla San Gerardo a ocho centavos, pero si le damos a las otras otro valor estamos recompensado las obras realizadas si se debió realizar una socialización de acuerdo al impacto y clasificación social, eso lo maneja el departamento de Planificación y el Director de Cultura, en esos términos si digo yo tengo una casa en el centro, arriendo y tengo todo agua y alcantarillado y pago el mismo valor que un señor que tiene una casa de caña y no tiene todos los servicios, mi punto de vista, considero que se debe realizar un análisis, yo consumo el agua por las necesidades como cocina, entonces son esas las situaciones que se tiene analizar e inclusive se ayudaría a la parte social, todo ello igual con el derecho del buen vivir es mi criterio y por tal razón consultaba a la señora Gerente de la Empresa de Agua, y como manifestó el señor Concejal la comisión se reunió con los técnicos de la EMAPAT-EP, y es esa la razón del planteamiento de mis inquietudes, y acogiendo los problemas de la ciudadanía es importante reflejarla aquí en la Ordenanza. Interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: en el análisis de la Ordenanza igual contamos con la presencia del Ing. Gustavo Zeas, para analizar detenidamente este proyecto, y no es cinco centavos esta parte está equivocada, y si revisan en la parte técnica está un costo promedio de consumo calculado en base en la ley ya que hay recomendaciones de la Contraloría, de la AME, y el cobro se hace por el servicio que se está prestando a la comunidad, indudablemente donde esté, si está en San Gerardo, en Puente Palo o en Patria Nueva, se cobra el servicio que la Empresa está prestando, indudablemente si más consume, más paga, igual si una persona es pobre no consume mucho, igual paga lo mínimo, por ejemplo en la Martha de Roldos sucedió un caso que utilizaban el agua para regar un huerto eso da que desperdicien el agua, éste costo promedio se saca del presupuesto de gastos corrientes, de producción, mantenimiento de agua, y si ven en la tabla hay un coeficiente de uno, uno punto diez, veinte, treinta, dependiendo de la cantidad de metros cúbicos que consuma, por ejemplo si consume de cero quince, el coeficiente es como lo explica la ordenanza y sí se hizo un estudio de cual es el impacto que hay en ésta alza y en la parte esencial es mínima casi es nada y otro sube muy poco, donde el impacto hay en el que consume pasado los ochenta metros cúbicos que es la parte comercial, y en la parte industrial el impacto es mayor para ellos, casi en la parte

comercial estoy seguro que no les afecta y van a seguir pagando casi lo mismo, y la persona que tiene el medidor pagará lo que consume, y los que no pagarán lo básico, igual ocurre con el alcantarillado o a veces solo le cobran el servicio del agua, en el tema del consumo del agua para los sectores como Puente Palo, Patria Nueva, creo yo que no van a verse afectados, pagarán el valor básico, o también ocurra el desperdicio del agua, en cambio en las partes céntricas de pronto allí por el desperdicio del agua, porque tienen fugas y no lo hacen arreglar, y al final la empresa sale afectada, ahora dentro del análisis, y es una arma de doble filo el de no obligar a las personas que tengan el servicio de agua potable, en la parte céntrica hay hoteles que no disponen del servicio de agua potable y no sé cómo le dan el servicio al usuario ya que disponen de pozos de agua, y más utilizan es el alcantarillado, es decir no tienen instalado y por lo tanto pagan en ciertas ocasiones lo básico, en el Ministerio de Salud se debería conversar con ellos, para que les obliguen a contar con el agua potable, otro problema tenemos en el sector del Banco de la Vivienda y aquí el Ingeniero Giler es testigo cada invierno se colapsa el sistema de alcantarillado y se tiene que estar destapando y muchos sectores para poder atenderles es difícil y ellos no tienen el servicio de agua potable ya que se abastecen de un tanque, incluso hay familiares que viven allí, el agua es de mala calidad, entonces hasta eso debemos tomar cartas en el asunto y pasar ese servicio a la EMAPAT-EP, y ese era el debate si un usuario que va a solicitar el servicio se le obliga o no, en conclusión si se realizó el impacto que tiene esta alza más que todo ayuda a que la Empresa tenga un equilibrio en su presupuesto pero no está afectando a la parte social, un poco a la parte comercial y en lo industrial son pocas las empresas que utilizan el agua en la parte industrial, es lo que quería aclarar es un coeficiente que sale el costo medio para poder calcular el cobro de la tasa de agua como consta en la ordenanza. El señor edil Ab. Miguel Palacios expone: está claro lo que nos indica el Concejal Juan Burgos, ya que al preguntar a la Dra. Gerente de EMAPAT-EP me responde otra cosa, parece que no hubo la coordinación, aquí se dijo se sube cinco centavos en forma general, y el Concejal Juan Burgos señala dice que no porque es basado a un porcentaje, la fórmula está aquí, a lo mejor nosotros como Concejales no la podemos interpretar y es importante tenerlo claro, porque si mañana un ciudadano me pregunta y poder explicarle correctamente, por ello es importante que nos expliquen bien, aquí hay dentro de las excepciones se está contraponiendo a la norma, en el Art. 39 menciona con respecto a la exenciones para las personas mayores, gozarán de una exención, y el exceso pagará lo valorado como dice aquí; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice así dice la norma, es decir la Ley de Ancianos si se revisó, para lo cual el Abogado 3 de Asesoría Jurídica Dr. Alencastro luego de revisar la Ley expresa que está correcto así señala la Ley. La señora Vicealcaldesa dice es interesante el análisis que se ha dado, aquí veo que se está pagando por rango, es como la luz si consume tanto, eso tiene que pagar, y ustedes se está basando que el alcantarillado es el consumo del agua potable, y lo que dice el Concejal Juan Burgos el caso de los hoteles, y no es solo allí, en mi caso vivo en un edificio, y el propietario se abastece el agua de pozo, y cuántas personas vivimos y cuantos pisos, y está cobrando el mínimo del servicio de alcantarillado, considero que se debe realizar un análisis y revisar, ya que como indico se lo calcula por el consumo del agua potable, más bien sería por la infraestructura o por la cuestión de las personas que residen allí, ya que es un edificio, y ustedes se están basando como digo al parámetro del consumo de agua potable, y lo que decía el Ab. Miguel Palacios nosotros vamos a aprobar esta Ordenanza quiere decir que si aprobamos dominamos el tema, y la ciudadanía nos van a pedir explicación, si anteriormente cobrando tanto, y ahora se sube, cual es el porcentaje, hay que hacer un mostreo de cuanto pagábamos y ahora cuanto vamos a pagar, y la otra relación de hay un alza de cinco, del diez, quince, veinte por ciento, yo sé que están mandando el costo del alza a aplicar e irá elevándose de acuerdo al consumo, si quisiera saber cuál es la base, ya que aquí hay fórmulas y sinceramente no entiendo nada, y si nos gustaría que alguien nos explique cual es la fórmula para poder informar a la ciudadanía. Interviene la señora Gerente de EMAPAT-EP. Dice este tema ya se había analizado antes de que asumo la administración, y por ello le consulté al Ingeniero Giler quien estaba antes en la gerencia, y en realdad quien puede explicar es el Tecnólogo Gustavo Zeas, ya que trabajó con la comisión, él hizo los cálculos, por lo tanto él podría explicar, al

momento está de vacaciones. Enseguida interviene el Ingeniero Giler indica sería importante la presencia del Jefe de facturación y medición ya que él conoce y elaboró estas formulas. La señora Concejala Ab. Ximena Andrade señala que se ha mejorado el sistema, ya que antes existía el inconveniente en algunos sectores por la fuga de agua, y en la empresa se estableció una política de poner los medidores y poder así controlar, por ello esta política debe seguir, el Ingeniero Giler indica el análisis es correcto, y es verdad sobre viviendas o edificios que no disponen del servicio de agua potable, poseen pozos si considero que esto se debe analizar en la ordenanza, ya que a ellos no se les cobra como debería ser. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, pregunta la Empresa Municipal de Agua Potable puede o tiene inherencia en las juntas de agua potable, por lo menos para poder regular costos. El ingeniero Giler responde que no, solo estamos con la Parroquia Manuel de J. Calle, que el mismo Concejo lo autorizó y dio la competencia. Haciendo uso de la palabra el señor Concejal Lcdo. Crespo consulta: hay edificios incluso ya la señora Vicealcaldesa se refirió a ello, y utilizan pozos de agua, que pena, donde está el buen vivir para los troncaleños que viven allí es mi pregunta, se puede regular eso? El Ingeniero Giler, señala que se está trabajando con el Ministerio de Salud en ese sentido, viendo las prioridades se analizó este particular, se tomó pruebas en un restaurante y están consumiendo agua de pozo, y en otros lo sube a un tanque y no lo limpian más bien se contamina con la ceniza. Se trabajó en ello, pero realmente hay que concientizar, hemos estado colaborando. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice, estoy un poco preocupado ya que no es la misma información que nos da la Gerente y ahora el Director Técnico, y realmente si nosotros queremos saber el valor que se va subir la ordenanza es aprobada por nosotros por lo tanto somos los responsables, hubiera sido importante una explicación técnica, y tenemos experiencia y aprobamos y luego hubo errores, por lo tanto debemos tener conocimiento de causa y poder explicar a la ciudadanía; en cuanto a los propietarios que tienen edificio, igual sucede con solares vacios un usuario m explicó que él no ha pedido y no ha firmado, pero sin embargo la comunicación esta firmado y él no lo ha pedido, entonces porque no aplicamos esto en los hoteles, edificios, y es necesario que consuman agua potable por la salud de ellos mismos, hay muchas cosas que se debe aclarar; y si mañana los usuarios preguntan y van donde los técnicos y ellos le dicen que es lo Concejales quienes aprueban por ello es importante que se pase un informe y nos diga el costo a subirse. La señora vicealcaldesa señala es importante como se ha mencionado el debate y las inquietudes que se han formulado, hay viviendas como en el edificio que mencioné tienen medidores y las instalaciones a lo mejor utilizar para su consumo, pero para los inquilinos utilizar el agua de pozo, es lamentable esta situación, se puede buscar una técnica como pagar el alcantarillado y pagar lo que corresponde, se puede buscar una estrategia, el Ingeniero Giler dice en la ordenanza se puede hacer constar, aquí hay un caso del Colegio San Pablo igual nos presentó una queja ante la Defensoría del Pueblo, y nos pidió que se corte, y nos obligaron a sacar la guía, ahora se está abasteciendo de agua de pozo, se ha conversado con el Ministerio de Salud, igual ocurre en el hostal Cañari de propiedad de ella, se está abasteciendo así mismo, y el agua de pozo es insalubre, así tenemos estos inconvenientes. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice hemos analizado, considero y mociono ***Considerando: Que dentro del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria, consta: "Conocimiento del Informe Nro. 2013-646-AJM, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad; e informe presentado por la Comisión especial designada para el análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal, de fecha 15 de Noviembre de 2013; y resolución al respecto, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza antes referida. Que, luego del análisis y debate correspondiente, con la presencia de la Gerente y Técnico de la EMAPAT-EP, se resuelva: Suspender dicho punto, para tratarlo en la próxima sesión del Concejo, con la presencia del Tecnólogo Gustavo Zeas, Jefe de Medición y Facturación de la EMAPAT-EP, a fin de que de una explicación técnica con relación a dicho Proyecto de Ordenanza***, esta es mi moción, igual se pregunte si se puede agregar a esta ordenanza estas inquietudes que se han formulado con respecto a los edificios, hoteles, planteles que no se abastecen del servicio de agua

potable, sino que toman agua de pozo y eso es delicado, ya que hay viviendas que tienen pozos sépticos, cerca del pozo de agua. Interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: con el respeto que nos merecemos, es importante señalar que estos temas son ámbito de salud, entonces es al organismos competente que tiene que tomar cartas en el asunto, nuestra responsabilidad es proveer a los sesenta mil habitantes de agua potable y alcantarillado sanitario, el problema que exista dentro de las edificaciones, escuelas, hostales, hoteles, es el Ministerio de Salud que tiene que inspeccionar y ver que clase de agua están abasteciéndose, lo que hace la Empresa es prestar el servicio de agua potable y alcantarillado, y con la ordenanza lo que estamos es normando y cobrar la tasa por el servicio que se presta, y más allá de meternos en la casa, en los hostales, son cuestiones que estamos discutiendo demás más bien deberíamos o la empresa oficiar al Ministerio de Salud que a partir del 2014 se coordinen acciones para verificar que el servicio que estamos prestando nosotros sean óptimo y de calidad, y que el agua que estamos dando a La Troncal se apta, esa es nuestra competencia y de allí que inmiscuirnos en las casas, la empresa tiene problemas, tenemos denuncias, hay muchos usuarios que no pagan el servicio, más bien debemos normar, no podemos imponer ya que hay la Ley del consumidor, en la Constitución como empresa podemos hacer es instalar los medidores, si ocupan o no, no es nuestro problema, lo que debemos hacer es vigilar que el servicio sea de primera y de calidad; y es importante saber cuánto es la incidencia a favor de la empresa, ya que tenemos un déficit, ese punto de vista hay que corregir, y si es importante conocer como manifiesta la exposición técnica, para que entre en vigencia a partir del 2014. La señora Vicealcaldesa señala que se podría buscar una técnica para cobrar el alcantarillado, y no por el cálculo de agua potable. Interviene el Dr. Alencastro señala que luego de revisar la Ordenanza en los artículos tres y cuatro está norma sobre la obligatoriedad de contar con el servicio de agua, tanto en el área urbano como rural, está normado. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice ya el Doctor ha explicado como dice la ordenanza sobre la obligatoriedad; y en cuanto de cobrar por pisos, eso no se puede, no cobramos por ganancia sino por el servicio que se presta, el tema que pasa en el Banco de la Vivienda la competencia es de la Municipalidad dada a través de la EMAPAT, si se puede intervenir, la competencia es la entidad, si se puede intervenir, ya que se está causando un daño terrible, por la calidad del agua que allí se provee no hay una junta de agua, a veces nos ha tocado vivir estos inconvenientes, estoy de acuerdo que venga el técnico, y se sería importante que para la siguiente sesión se analice con la presencia del técnico para saber cuánto es la incidencia, cuanto vamos a pagar. Luego del análisis correspondiente. La señora Vicealcaldesa expresa existe una moción presentada por el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, hay el apoyo, para lo cual el señor edil Washington Fernández, apoya la moción. No existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión, consulta si es aprobado por todos, **en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida**. Concluido con éste punto, la señora Vicealcaldesa dispone se proceda a tratar el siguiente punto **TERCERO.-**Conocimiento del informe Nro. 2013-647-AJM, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad; y comunicación suscrita por los señores Concejales Ab. Miguel Palacios y Tecnólogo Juan Burgos, quienes adjuntan el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que norma la Introducción de animales de abasto, el faenamiento, industrialización, transporte y expendio de carnes, productos y subproductos cárnicos dentro del Cantón La Troncal, de fecha 15 de Noviembre de 2013; y resolución al respecto. Puesto al análisis éste punto, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, expone: como ustedes conocen compañeros Concejales en una sesión se recibió en comisión general a los comerciantes de venta de cerdos, en la que manifestaban su preocupación en cuanto al costo de la tarifa por el faenamiento, efectivamente escuchamos sus inquietudes, y se escuchó igual el criterio de los técnicos de la Municipalidad en la que manifestaban que el camal no estaba apto para realizar estas actividades, por esa razón, consideramos que se debe realizar una reforma a la ordenanza, en los términos que se señala, para lo cual por medio de secretaría se da lectura Concluido ello. El señor edil Abogado Palacios, está en consideración, se hizo este planteamiento a favor de las personas, por lo tanto mociono: *Que, **en conocimiento del informe Nro. 2013-647-***

AJM, de fecha 29 de Noviembre del 2013, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad; y comunicación suscrita por los señores Concejales Ab. Miguel Palacios y Tecnólogo Juan Burgos, quienes adjuntan el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que norma la Introducción de animales de abasto, el faenamiento, industrialización, transporte y expendio de carnes, productos y subproductos cárnicos dentro del Cantón La Troncal. Que, luego del análisis de la documentación remitida, y la discusión correspondiente, se resuelva: Aprobar en primer debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que norma la Introducción de animales de abasto, el faenamiento, industrialización, transporte y expendio de carnes, productos y subproductos cárnicos dentro del Cantón La Troncal, conforme al contenido propuesto. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, por la moción; Señora Vicealcaldesa: por la moción, dando como resultado siete votos a favor, en **consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada.** A continuación con la venia de la señora Vicealcaldesa se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO.-**Conocimiento del informe Nro. 2013-661-AJM, de fecha 3 de Diciembre de 2013, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad; y resolución al respecto, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Igualdad y Protección Integral del Cantón La Troncal. Puesto a consideración, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice revisado las observaciones que hace el doctor en su informe jurídico, mociono: *Considerando: Que, mediante Memorándum Nro. 2013-661-AJM, de fecha 3 de Diciembre de 2013, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad, emite su informe jurídico en cumplimiento a la Resolución No. 00138-CMT-2013, de fecha 15 de Noviembre de 2013, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Igualdad y Protección Integral del Cantón La Troncal; Que, luego del análisis del informe jurídico, en el que sugiere observaciones al texto de los articulados que conforman el referido Proyecto de Ordenanza, y a la discusión correspondiente, se resuelva: Que previo a la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Igualdad y Protección Integral del Cantón La Troncal, se remita nuevamente a la Comisión Especial designada para el efecto, a fin de que analicen y revisen las observaciones planteadas por el señor Procurador Síndico, y presenten su informe y proyecto definitivo*. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión dispone se someta a votación; señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, por la moción; Señora Vicealcaldesa: por la moción, dando como resultado siete votos a favor, en **consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada.** A continuación con la venia de la señora Vicealcaldesa se pasa a tratar el **QUINTO PUNTO.-**Conocimiento del Oficio Nro. PMAS-158-2013, de fecha 9 de Diciembre de 2013, suscrito por la señora Gloria Mirella Toledo, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, mediante el cual presenta la propuesta de Reforma a la "Ordenanza de Constitución del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal"; y resolución al respecto, para su respectiva aprobación, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, señala que revisado esta documentación, hay inquietudes ya que aquí dice reforma, más bien considero que debería ser una ordenanza sustitutiva, ya que se reforma ciertas cosas, y la ordenanza está todo con la ley anterior, cuando debería ser en su totalidad, que esté acorde con la normativa legal vigente, tal caso se puede conformar una comisión para que la revise, ya que el porcentaje que ponen se necesita analizarlo, ya que todo el presupuesto iría para allá, por lo tanto me permito mocionar: *En conocimiento del Oficio Nro. PMAS-158-2013, de fecha 9 de Diciembre de 2013, suscrito por la señora Gloria Mirella Toledo, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, mediante el cual presenta la propuesta de Reforma a la "Ordenanza de Constitución*

del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal"; y luego de su análisis correspondiente, se resuelva: Conformar una Comisión Especial para que se encargue de analizar y revisar el Proyecto de Reforma a la "Ordenanza de Constitución del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal", y la presenten acorde a la normativa legal vigente. Comisión que queda integrada por los señores Concejales: Ab. Ximena Andrade Verdugo; Ab. Miguel Palacios Espinoza; y Sr. Washington Fernández Zúñiga. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión dispone se someta a votación; señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, por la moción; Señora Vicealcaldesa: por la moción, dando como resultado siete votos a favor, en **consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada.** . Agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, y siendo las Once horas con Treinta y Cuatro minutos, la señora Vicealcaldesa quien presidió esta sesión, declara clausurada la misma, agradeciendo a todos por su asistencia.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Nueve días del mes de Diciembre del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, a los señores funcionarios: Arq. Fabián Rojas, Director de Planificación, Arq. Juan Urgiles, Jefe de Avalúos y Catastros; Dra. María Eugenia Ramos, Gerente de EMAPAT-EP: e Ing. Gustavo Zeas, Jefe de Facturación y Medición de EMAPAT-EP; y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Sr. Washington Fernández, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 12 de Diciembre del 2013.**SEGUNDO.-**Recibir en comisión general a la Directiva de la Asociación de comidas rápidas "Luz y Progreso", según petición formulada con fecha 11 de Diciembre del 2013. **TERCERO.-** Conocimiento y ratificación por parte del I.

Concejo Cantonal, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cogestión de Obra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal, y el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal, en virtud del Memorándum del Nro. 2013-678-AJM, emitido por el señor Procurador Síndico. **CUARTO.-** Conocimiento del informe Nro. 2013-0646-AJM, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, e informe presentado por la Comisión Especial designada para el análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal, y resolución al respecto para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza antes referida, con la presencia del señor Jefe de Medición y Facturación de la EMAPAT-EP, en cumplimiento a la resolución Nro. 152-CMT-203. **QUINTO.-** Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que norma la Introducción de animales de abasto, el faenamiento, industrialización, transporte y expendio de carnes, productos y subproductos cárnicos dentro del Cantón La Troncal. **SEXTO.-** Conocimiento del Informe No. 2013-0836-ACM, de fecha 11 de Diciembre de 2013, suscrito por los señores Jefe de Avalúos y Catastros, y Jefe de Sistemas de la entidad, en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2013; y resolución al respecto, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rústicos para el Bienio 2014-2015", según Memorándum Nro. 748-ACM, e informe jurídico presentado mediante Memorándum No. 2013-627-AJM, de fecha 15 de Noviembre de 2013. **SÉPTIMO.-** Conocimiento del informe No. 819-ACM, suscrito por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza que determina el cobro de los Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015; y resolución al respecto. **OCTAVO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, concerniente al informe emitido por el señor Director de Planificación respecto al Proyecto Definitivo de Aprobación de la Urbanización denominada "Los Dragones"; y conocimiento del informe jurídico Nro. 680-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico, de fecha 12 de diciembre de 2013; y **NOVENO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal**,** para otorgar la autorización de venta solicitada por: Sra. BechyFlorinda Calero Murillo, y la Sra. Blanca Ana Zavala Acosta, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en sus Memorándums Nos. 2013-668 y 674-AJM, respectivamente. El señor Alcalde somete a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes. A continuación el señor Alcalde, dispone se dé cumplimiento al **Primer punto**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Doce de Diciembre del año Dos Mil

Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Recibir en comisión general a la Directiva de la Asociación de comidas rápidas "Luz y Progreso", según petición formulada con fecha 11 de Diciembre del 2013. Para cuyo efecto instalada los moradores que conforman dicha asociación. El señor Alcalde les da la cordial bienvenida, a los directivos Sr. Angel Valencia, Sra. Sandra Vélez, ustedes han solicitado se les reciba en la próxima sesión del Concejo para que tomen la palabra y puedan exponer al seno del Concejo los inconvenientes que tienen. Interviene la señora Melva Cabrera, dice: señor Alcalde y señores Concejales, lamentablemente el Presidente por motivo de salud no pudo venir a esta comisión, sin embargo estamos aquí para expresar nuestra preocupación por el problema del agua de la Asociación Luz y Progreso, en el 2004 que fuimos movilizados existió un compromiso del anterior Alcalde y Concejales, de que nos iban a dar los servicios básicos, y los baños públicos. Se nos dio el agua con los grifos que mantenemos, y hasta allí llegó no hemos recibido más mejoras, y nunca hemos venido a molestarlo ni a exigir, y jamás se nos ha exigido el pago, hasta ahora que nos vienen a entregar un papel donde dice que estamos con una deuda de más de mil dólares, y recién nos notifican, preguntamos cómo podemos pagar, si el Municipio hizo este compromiso de darnos el agua, ya que no solo lo utilizamos, lo utiliza la ciudadanía en general, igual el Municipio cuando ejecutó las obras, y ahora en el pavimento, entonces pedimos que nos ayude por cuanto no podemos pagar dicha deuda, y los fundadores de la asociación la mayoría han fallecido, somos los hijos que estamos al frente; desde hace nueve años a la presente fecha no se nos ha cobrado, no estamos reclamando de que nos han colaborado a mejorar el servicio, pero sí que tomen conciencia por este cobro que se pretende hacer. El señor Alcalde expresa ventajosamente contamos con la presencia de la señora Gerente de la EMAPAT-EP, evidentemente conocedor del tema y efectivamente como ustedes indican que desde el 2004, cuando pasaron desde el centro de la ciudad, hacia el lugar que están actualmente han pasado nueve años, y habiendo instalado allí una grifería para contar con el servicio de agua, y ustedes como Asociación jamás se percataron de que el medidor estaba facturado a nombre de la Asociación, de tal manera que durante esos nueve años las planillas estaban acumulándose progresivamente, situación que me hicieron conocer la semana anterior y les había señalado que iba personalmente al día siguiente a conversar con la gerencia de la EMAPAT para poder dar una solución; y si el Municipio era el deudor que se proceda a su cobro, situación que se desvirtuó toda vez que las planillas y la facturación están a nombre de la Asociación e incluso no solo tienen una llave, sino dos, ante lo cual mi posición que era una llave era suficiente, y luego fue corroborado se había suspendido la una; y cabría decir que el servicio de agua si se

tomaría alguna decisión pasaría a nombre del Municipio pero si está facturada a nombre de la Asociación se tendría que tomar aspectos ya jurídicos, la situación de los baños, no sé cómo se puede instalar baños portátil cuando ningún morador del lugar no van a estar de acuerdo, a lo mejor puede una semana, escuchemos el criterio de la señora Gerente. Interviene la Dra. Ramos en su calidad de Gerente de la EMAPAT-EP, dice: buenos días señor Alcalde, señores Concejales y moradores aquí presentes, en vista de la petición de la Asociación y como lo manifiesta el señor Alcalde, se procedió a revisar en el archivo, y bien es cierto que no consta la solicitud del servicio, pero existe una facturación desde el 2009, hay dos medidores, que pasan de la tarifa básica, y tienen una cuenta aproximadamente de mil dólares, los señores se han acercado mantuvimos un diálogo, si bien es cierto son dos valores adeudados, no podría explicar porque no se les ha facturado anteriormente, y porque no se han entregado las planillas con su debida oportunidad, aquí está el compañero Gustavo Zea que es jefe de los Planilladores a lo mejor nos puede dar una explicación, ya que yo no estuve en esa fecha, la solución podría ser firma un convenio de pago, se les puede ayudar de esta manera. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: buenos días con todos, creo yo que para que una deuda este a nombre de una persona, una Asociación y Organismo, debe haber la respectiva solicitud, y cómo se le puso en éste caso si no hay la solicitud no sé si a ojo de buen cubero se puso el a nombre de la asociación dicho medidor, yo no creo que sea así, y si los señores van a la parte legal se tendría que demostrar cuál es la fuente tributaria y cómo pusieron el medidor el nombre de ellos, considero que se debió conversar con ellos e indicarles cómo se va a proceder con el servicio de agua, y que ellos se hagan cargo pero de una forma ya legal, no así, estas cosas deben ser claras, ya que no se sabe porque está a nombre de ellos, y no está correcto a mi forma de ver, yo creo que se debe ver la documentación para determinar la deuda. Interviene el señor Alcalde expresa: si con el un medidor no estaban al día, que han sacado a partir del 2009, obviamente para instalar el otro hubieran exigido que esté al día. La señora Sandra Vélez expresa que los dos medidores están instalados en el 2009, y han sido llaves públicas, nadie nos dijo que están a cargo de la asociación, ya que toda persona ocupa de esa agua, no solo nosotros usamos la misma, cuando hicieron la carretera de allí cogían el agua, nosotros no decíamos nada porque pensamos que son llaves públicas, y recién nos enteramos que estamos con deudas, ya que nos entregan las notificaciones. Pedimos que nos ayude ya que no podemos pagar una deuda de muchos años, podemos hacerlo a partir de ahora, pero siempre controlando el agua, ya que somos personas consciente. El señor Alcalde expresa que será en este caso la Gerencia de EMAPAT la que tendrá que buscar una solución y tomar medidas con los medidores que desde el 2009 jamás han notificado, entiendo debe seguir trabajando. La señora Gerente informa que solicitado información al departamento

técnico que está encargado de toda esa área, y me respondió con el Memorándum No 553, indica que a base del Memorándum de Gerencia, revisado los archivos en aquella época por pedido del señor Oswaldo Serrano, Alcalde de ese entonces, no se conoce ninguna solicitud por escrito de parte de los interesados, la orden la emitió el Ingeniero Eduardo Ruiz, ex Gerente de EMAPAT de forma verbal, es lo que me han contestado. El señor Alcalde dice hemos debatido y escuchado la empresa tiene todas las facultades para ayudarles en el tema que ustedes están solicitando, la una forma es el convenio y la otra que ese medidor se hagan los cambios hacia el servicio público de la Municipalidad, y reitero previo a los informes jurídicos para poder solventar dicha deuda. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, señores Concejales y ciudadanía aquí presente, se ha venido tratando este problema, y que no es la primera vez de que se instalan sin solicitud, y lo ha dicho que no encuentra oficio solicitado de la Asociación, entonces ellos creían que era una llave pública, y lo más preocupante de que ha transcurrido el tiempo y recién notifica, y lo más viable era de que al instalar luego procede con su cobro mes a mes, y si pagaban proceder con el corte, ese era el procedimiento a seguir, tenían que notificarles para que ellos asuman su responsabilidad, cada Gerente encargado ha dejado transcurrir el tiempo, y esto ha pasado, entonces la ciudadanía piensan que es un servicio gratuito y ahora se pretende cobrar la deuda cuando desconocían, considero que esta responsabilidad debe asumir la EMAPAT-EP, y ser solidario con los notificadores que no actuaron como deber ser, es una cantidad alta, y hay que entenderles su trabajo y n o tienen para pagar. Por lo tanto considero reitero que la EMAPAT-EP busque la viabilidad para dar solución a éste inconveniente, y vea la manera y aquellas personas que incumplieron asuman su responsabilidad. Luego de haber escuchado las intervenciones, el señor Alcalde dice como escuchan el seno del Concejo no puede decir tal resolución, se ha escuchado las versiones y es la Empresa de Agua Potable la que tiene que solucionar tomando en consideración que como lo demostrarán que jamás han recibido notificación sino ahora últimamente hace tres meses, y la solución que se está escuchando y poder celebrar un convenio y la responsabilidad de notificar mes a mes. Solicita la palabra el señor Jefe de Medición y Facturación de la EMAPAT, Ing. Gustavo Zea, dice sobre este asunto puedo indicar que la EMAPAT ha notificado y notifica a los usuarios, si hay una anterior directiva fueron a lo mejor recibida por ellos, y en ese lugar nadie se ha hecho responsable, las lectura ha habido y se emite las planillas y se la entrega en forma general; la señora Cabrera expresa que ella trabaja todos los días a excepción del Miércoles, pero jamás han dejado planillas. El Ingeniero Zea dice se ha efectuado la lectura, el señor edil Ab Palacios pregunta si no han pagado porque no le han hecho el corte de servicio. El Ingeniero Zea dice no se cortó ya que es un servicio público ya que ellos utilizan el agua para su aseo e higiene, es un uso comercial, y es como una escuela, u

Hospital, no es el uso de un solo comedor sino son varios, y son comercial. Interviene la señora Concejala Ab. Ximena Andrade dice hemos escuchado las intervenciones, y jurídicamente no se podrá demostrar cómo se puso a nombre de la asociación sino existe la solicitud, es como aquí con el tema de los solares que venían y ponían nombres sin saber si es el legítimo propietario, en instituciones públicas tenemos que justificar técnica y legalmente, la Empresa tiene que solucionar el problema, hagan el reclamo allí. Tras las deliberaciones, la señora Gerente invita a la Asociación el día viernes en las horas de la mañana para que acudan a la oficina y mantener una sesión y buscar viabilidad sobre el tema de la mejor manera buscar una salida para que ustedes no salgan perjudicados. Dicho esto, el señor Alcalde agradece la presencia, han escuchado a la Dra., y con el afán es buscar una solución y lo que está proponiendo esperemos que sea la mejor, y da por concluida la comisión general, para cuyo efecto la directiva se retira de la sala de sesiones. Acto seguido dispone se proceda con el **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y ratificación por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cogestión de Obra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal, y el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal, en virtud del Memorándum del Nro. 2013-678-AJM, emitido por el señor Procurador Síndico. Puesto a consideración éste punto por parte del señor Alcalde, señalando que la documentación que acompaña esta convocatoria está el convenio de cooperación institucional en donde la construcción del cuartel de bomberos para este importante sector de El Piedrero alcanzar un presupuesto de Sesenta y Dos Mil cuatrocientos cincuenta y un dólares, con treinta y ocho centavos de dólares americano siendo así en la clausula respectiva obligación de las partes consta la forma en términos absolutos los valores correspondientes a cada una de las partes de los USD 62.451.38, treinta y ocho mil dólares serán aportados por el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal, y la diferencia US 24.451.38, será aportado por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, es bien claro la forma como se va a dar este convenio de cooperación interinstitucional y con el aval de ustedes en la reforma presupuestaria que consta estos valores. Concluido su intervención, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice en realidad señor Alcalde y compañeros Concejales se ha revisado toda la documentación, considero que si es primordial contar con mayores elementos para poder adoptar la resolución y evitar inconvenientes incluso con la Contraloría se debe establecer la propiedad del lugar, ya que anteriormente hemos tenido problemas cuando se ha autorizado convenios, es importante saber si existe aquello para poder hacer la inversión y no tener problemas, por lo tanto con los argumentos expuestos, mociono: ***Considerando: Que, dentro del Tercer punto del orden del día de esta sesión consta: "Conocimiento y ratificación por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del***

Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cogestión de Obra, entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal, en virtud del Memorándum Nro. 2013-678-AJM, emitido por el señor Procurador Síndico". Que, luego del análisis, y siendo necesario contar con mayores argumentos que permitan la adopción de la resolución correspondiente, y evitar futuros inconvenientes, se resuelva: Suspender dicho punto, hasta que se presente y se adjunte para la próxima sesión del Concejo, la documentación pertinente que justifique la propiedad del bien inmueble, en donde se ejecutará la obra denominada "Construcción de la Edificación del Cuerpo de Bomberos del Recinto El Piedrero". Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. A continuación el señor Alcalde dispone se trate el siguiente punto: **CUARTO.-**Conocimiento del informe Nro. 2013-0646-AJM, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, e informe presentado por la Comisión Especial designada para el análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal, y resolución al respecto para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza antes referida, con la presencia del señor Jefe de Medición y Facturación de la EMAPAT-EP, en cumplimiento a la resolución Nro. 152-CMT-203. El señor Alcalde expreso en cumplimiento a la resolución está aquí presente el Ingeniero Zea a fin de que dé una explicación en torno a éste punto. Interviene el referido servidor, señala: si señor Alcalde y señores Concejales: conforme consta en el Proyecto de Ordenanza voy a explicar en cuanto cómo se calcula el metro cúbico la propuesta del nuevo pliego tarifario es llegar a un nivel de sustentabilidad por parte de la Empresa es con el ánimo de seguir dando servicio donde se está dando y poder ampliar a los mismos, para estos se clasificó en cuatro categorías anteriormente se manejaba tres categorías residencial, comercial y tercera edad que es por ley, se propone ahora un nuevo rubro tarifario con la clasificación de residencial, comercial, industrial y de tercera edad, para lo cual a través de la ordenanza se establece como cobrar el metro cúbico base de donde se parte para toda la estructura tarifaria; el otro punto base consiste en dividir con costo medio para el consumo medio, cómo logramos el costo medio, como acá tenemos la fórmula y lo logramos del presupuesto de gatos corrientes, más el presupuesto de gastos de producción, el presupuesto de gasto de capital más un porcentaje del presupuesto ejecutado de gastos de mantenimiento el ultimo ítem, está con un porcentaje así porque es un rubro grande, se decidió ello, ya iba ser un rubro muy brusco para el usuario, el costo medio se divide para el consumo medio, como está aquí, en su fórmula, si se hace este año este cálculo sería con el presupuesto del dos mil doce, y si se hace para el próximo año sería con el presupuesto del año dos mil trece. El señor edil Abogado Miguel Palacios consulta, la explica técnica es correcta, pero quisiera preguntar

si podría poner con esa formula una explicación real lo que hoy estoy pagando y mañana cuánto, el Ingeniero Zea explica que tenemos un ejemplo del costo de m3 base pero tomada del año 2012, tenemos el costo medio, de 94.61, y luego del consumo medio, que nos dan 459.08, y nos da un m3 base, con el que comenzamos es de quince centavos y llegamos a ello al incremento, la situación actual en cuanto a las categorías parte domésticos un 84%, comercial 6%, Tercera edad 10%, en lo propuesto cambia el domestico y se reduce en el 1% es decir queda 83%, comercial 6%, tercera edad igual, en lo industrial se plantea esa nueva categorización, ahora tenemos los consumos, en lo actual tenemos las categorías por rangos, en lo domestico tenemos 4.906 usuarios que representa el 62.5% del total de usuarios y como manejamos rangos de 0-20; en el comercial tenemos 287, que no pasan de 20 y 194 que se pasa de 21 metros así la tercera edad, en la estructura tarifaria se especifica que no se de veinte sino que sea a quince metros la tarifa básica, haciendo ese cambio el porcentaje de usuarios del total de usuarios que consumen hasta quince metros cúbicos sería el 54.12%, es decir un poco más de la mitad, del total de usuarios que comenzaría con el servicio es decir al aceptar este tarifario el 54.12% sería menos afectados en el incremento que se va a dar, por categoría domestica el básico de 4.97 y se propone un básico de 5.02. el incremento de 0.5 centavos, , comercial el básico es de 7.87, se propone 8.50 un incremento de 2.63. en tercera edad el cambio es mínimo, dos centavos, en lo industrial no hay, son nuevas categoría con este cambio logramos un incremento en la liquidación, en lo domestico pasamos de cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y seis a cuarenta y cuatro mil ochenta y siete, el incremento equivale a un porcentaje de 5.6% con respecto al anterior, comercial de cinco mil pasamos a siete mil, un incremento que representa el 24% por ciento, a la situación actual, en cuanto a lo oficial no pasamos nada, no existe nada se propone; tercera edad tiene poco lo que se afecta, el mayor en la parte comercial. , concluido con su exposición, el señor Alcalde somete a consideración. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: el Ingeniero Zea nos ha dado la respectiva explicación técnica, y se nota que no va a afectar a la población, por ello me permito mocionar Considerando: Que, la Comisión Especial designada para el análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal, presenta su correspondiente informe con fecha Noviembre 15 de 2013, en cumplimiento a la Resolución Nro. 0072-CMT-2013, del 14 de Junio de 2013. Que, con Memorándum Nro. 2013-646-AJM, del 29 de Noviembre de 2013, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad, emite su informe, señalando que en atención al informe presentado por los Miembros de la Comisión Especial, y una vez analizado el Proyecto de Ordenanza antes referida, considera que deber ser puesto a conocimiento y aprobación del I. Concejo

Cantonal, por tal motivo, mociono: Luego del análisis y discusión pertinente con la presencia de la Gerente y Jefe de Medición y Facturación de la EMAPAT-EP, y funcionarios de la Entidad Municipal, al Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal, se resuelva: ***Aprobar en segundo debate Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Cobro de la Tasa por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Cantón La Troncal", conforme al texto enviado por la comisión especial designada para el efecto, en su informe de fecha Noviembre 15 de 2013***. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Ab. Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor; Ingeniera Miriam Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Ab. Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción. Señor Alcalde: justamente el día de mañana el Banco del Estado va a dictar un taller fortalecimiento en el ámbito de pliego tarifario al servicio de agua potable, esperamos señora Gerente que asistan fundamentalmente quienes están relacionados con estas funciones y puedan corroborar a la presente ordenanza, de tal manera está en consideración, a favor de la moción. En consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba por unanimidad la moción antes referida. La señora Gerente y el Jefe de Medición y facturación de la EMAPAT-EP, abandonan la sala de sesiones. Inmediatamente dispone se trate, el siguiente punto: **QUINTO.-**Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que norma la Introducción de animales de abasto, el faenamiento, industrialización, transporte y expendio de carnes, productos y subproductos cárnicos dentro del Cantón La Troncal. El señor Alcalde expresa, éste tema es de mucha importancia como ven ha existido la preocupación en torno al faena miento ha existido los informes. Interviene el señor edil Ab. Miguel Palacios, dice: sí señor Alcalde como se había expresado en la sesión anterior quien habla con el compañero Concejal Juan Burgos se había propuesto esta reforma justo por la preocupación de las personas que faenan, y que expresaron sus inquietudes en la sesión que fueron recibidos en comisión, por tal razón planteo y mociono, se resuelva: ***Aprobar en segundo debate y definitivo la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que norma la Introducción de animales de abasto, el faenamiento, industrialización, transporte y expendio de carnes, productos y subproductos cárnicos dentro del Cantón La Troncal, conforme al contenido propuesto por la comisión especial designada para el efecto.*** Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Acto seguido el señor Alcalde dispone el tratamiento del siguiente punto:**SEXTO.-**

Conocimiento del Informe No. 2013-0836-ACM, de fecha 11 de Diciembre de 2013, suscrito por los señores Jefe de Avalúos y Catastros, y Jefe de Sistemas de la entidad, en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2013; y resolución al respecto, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rústicos para el Bienio 2014-2015", según Memorándum Nro. 748-ACM, e informe jurídico presentado mediante Memorándum No. 2013-627-AJM, de fecha 15 de Noviembre de 2013. Para cuyo efecto, con la venia del señor Alcalde el señor Arquitecto Juan Urgiles, Jefe de Avalúos y Catastros, da una exposición técnica conforme al informe presentado, se realizó la socialización con los sectores involucrados. Luego de ello interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: solicito conforme tengo aquí la documentación de la CIA. BELIMO, que está a nombre del señor Luis Guillermo Herrera, cuanto está avaluado. El señor Jefe de Avalúos y Catastros indica que ellos han hecho fraccionamiento y el avalúo se lo realiza en virtud de lo que se presenta. El señor edil Lcdo. Guillermo Crespo señala me disculpan señor Alcalde y compañeros Concejales considero que esta situación es delicada porque debió ser el pulmón de ingresos para la Municipalidad y aquí se ha hecho durante tantos años simplemente ojos ciegos voy a presentar por ejemplo y le pregunto al Arquitecto, no estoy queriendo responsabilizar a nadie, pero es importante que se hagan las cosas lo más correcto posible, aquí por ejemplo cuando se vendió al señor Chacón Carlos, a SENAGUA y expropiaron, son trece hectáreas y estaba el avalúo de la Municipalidad 136.000 dólares y SENAGUA pagó 150.000 dólares, lo que haya pagado no me interesa ya que son dineros de los ecuatorianos. el señor Ávila Salazar Eugenio le expropiaron 44 hectáreas costo 233. Mil dólares, igual la transferencia de dominio de la CIA LUMACOR S.A., aquí se avalúo o estaba avaluado en un millón seiscientos cincuenta mil dólares, y aquí tengo la documentación y jamás he visto que ningún bien haya estado avaluado en esa cantidad, no he visto ya que cuando estaba el señor Ávila se pidió toda esa documentación, no hago referencia lo que han cobrado que conste no me interesa, lo que me interesa que ahora se pongan valores reales, en verdad da pena que se ha estado valorando terrenos como lo indiqué, ayer pagó el señor Luis Guillermo Herrera Valdiviezo de un bien inmueble que adquirió de 337 hectáreas, por la lotización esta avaluado en cinco mil ochocientos dólares y la diferencia en treinta y cuatro mil veinte dólares que pena que vergüenza, igual la señora María Lara Carrión, y Mary Liliana Patiño Quinteros, 59 hectáreas estaba avaluado en quince mil dólares, y si nos ponemos a revisar como la Ingeniera Aracely AlcivarCampoverde están 28 hectáreas aquí estaba avaluado en cuatrocientos noventa y seis mil dólares, y PETROECUADOR recibió quinientos cuarenta y cinco mil dólares, aquí están y todas son escrituras públicas, y me pregunto porque razón y no estoy diciendo que tiene culpa

el arquitecto Urgiles, tiene que revisarse con conciencia sin ver quien está, se valor bien los predios, esas dos casas grandes que ahora funciona el Consejo de la Judicatura y el Banco del Pichincha revisen en cuanto se vendió no hay punto de consideración. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios es importante hablar claro, y usted está haciendo denuncias y lo está haciendo con documentos, para ello está aquí el Arq. Para que justifique y aclare, no puede decir que el no tiene la culpa, cuando está diciendo que son ahora, entonces él tiene el derecho a defenderse y aclarar ya que la desinformación crea problemas, tiene que explicar si está apegado a la ley. El señor Alcalde explica que son propiedades intervenidas con la finalidad llevar a objeto el Proyecto o Megaproyecto del Control de Inundaciones del rio Bulu-bulu, y de igual manera para el Proyecto de Control de Inundaciones del rio Cañar, que bien porque el Gobierno Nacional hace una inversión bien grande y dejar la preocupación a los Gobiernos Provincial y Municipal de ejecutar muros que a la postre terminan ocasionándose inconvenientes y problemas y de allí que tuvimos que rescindir de un convenio de casi cuatrocientos mil dólares conociendo que llegaba este contrato grande, y ningún propietario estuvo de acuerdo con el avalúo de SENAGUA, y luego de tantas reuniones se quedó que iban a ser reconocidas un justo precio comercial eso es que a los propietarios dejó en esa probabilidad para la ejecución del proyecto, por lo tanto conocedores que a lo mejor iban a ser afectados, pidieron se realice con el avalúo real de la entidad, y podemos determinar con exactitud y los avalúos que aquí están en la entidad ningún de los propietarios son equivalentes a la realidad, a pesar que hubo políticos que dijeron que los impuestos son más caros, y la realidad es diferente, siempre han estado por debajo del costo real de compra venta, de lo que yo conozco, incluso sin llegar a exageraciones, es por tal razón que hubo el compromiso de la Municipalidad de poner el justo precio es lo que puedo informar. Interviene el señor Jefe de Avalúos y Catastros dice en relación a lo que señala el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, en relación a la propiedad de la señora Alcívar y voy a dar lectura lo que dice el Art. 515 del COOTAD.- "Son sujetos pasivos del Impuesto a los predios rurales, los propietarios o poseedores de los predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas. Para el efecto, los elementos que integran la propiedad rural son: tierra, edificios, maquinaria agrícola, ganado y otros semovientes, plantaciones agrícolas y forestales..." nosotros para el avalúo lo hacemos en función del suelo, la señora AlcívarCampoverde se le pago a siete mil ochenta y cinco mil la hectárea que está dentro del parámetro del sector, y si pregunta en la zona actual está alrededor de nueve mil dólares la hectárea, y es menos de la realidad, aparte de ello se valoró lo que es maquinaria, casa, y lo describimos, por lo tanto el sistema de riegos, los canales secundarios, son sacados de la DINAC, para el sistema de riego mil novecientos dólares por hectáreas, por los canales mil trescientos, las plantaciones y la teca se paga costo por

hectárea, treinta dólares, en el mercado está a cincuenta dólares, no hemos sobre valorado, estamos demostrando que se ha pagado menos, y así se lo ha hecho, he actuado conforme a la ley y a los datos proporcionados. Del señor BELIMO es transferencia de dominio, este valor es catastral la base imponible para los impuestos, consta de quince mil dólares. Luego de la explicación, y el debate correspondiente, anotando el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo que por favor para estas cuestiones se pidan a los propietarios los respectivos títulos de dominios, y que se pongan los avalúos reales. interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y señores Concejales considero que hemos debatido, el señor Jefe de Avalúos y Catastros nos ha dado la información y ha cumplido con lo resuelto por el Concejo, pero sin embargo considero que es necesario contar con el informe que se había solicitado al Director Financiero en cuanto a la banda impositiva, ya que es necesario conocer aquello por el tema del presupuesto, debemos actuar responsablemente, saber cuál sería la incidencia, y el único que nos puede dar la información es el Jefe Financiero, ya que hay que ver la zona homogénea, por lo tanto mociono, Considerando: Que, dentro del Sexto punto del orden del día, consta: "Conocimiento del informe Nro. 2013-0836-ACM, de fecha 11 de Diciembre de 2013, suscrito por el señor Jefe de Avalúos y Catastros; y Jefe de Sistemas de la entidad, en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2013 (Nro. 00141-CMT-2013); y resolución al respecto, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los Predios rústicos para el Bienio 2014-2015, según Memorándum No. 2013-0748-ACM, e informe jurídico contenido en el Memorándum Nro. 2013-627-AJM", Que, luego de la exposición técnica realizada en esta sesión por parte del Arquitecto Juan Urgiles, Jefe de Avalúos y Catastros; y siendo necesario contar con el respectivo informe de la dirección financiera, con respecto a lo que establece el Art. 517 del COOTAD, se resuelva: ***Suspender dicho punto, para tratarlo y resolverlo en la próxima sesión del Concejo, con el informe que para cuyo efecto hará llegar el Director Financiero, con relación a la Banda impositiva que determina el COOTAD, en su artículo 517***. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, acotando que ya nos ha pasado cuando hemos aprobado otras ordenanzas, cuando son incidencias si sería importante conocer, ya que somos los responsables ante la ciudadanía, ya que es importante saber en que afecta y en qué incide por lo tanto apoyo la moción. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación; señores ediles: Ab. Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor; Ingeniera Miriam Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Ab. Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción. Señor Alcalde: dando como resultado ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por

unanimidad aprobar la moción antes referida. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se pase al siguiente punto: **SÉPTIMO.-** Conocimiento del informe No. 2013- 819-ACM, suscrito por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, de fecha 6 de diciembre del 2013, suscrito por el señor efe de Avalúos y Catastros, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza que determina el cobro de los Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015; y resolución al respecto. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Ab. Miguel Palacios, dice: efectivamente es importante que conocemos con una ordenanza del catastro de la zona urbana así lo determina la ley, pero también debemos recordar señor Alcalde y consta en el informe del Jefe de Avalúos y Catastros, nosotros debimos haber recibido el producto de la Consultora la ordenanza que tiene un contrato para la elaboración del catastro multifinalitario, ya que dentro del pliegos numeral cuatro punto uno: señala el consultora entregará el proyecto de ordenanza para la determinación de los impuestos correspondientes al bienio 2014-2015, el mismo que será aprobado por el Concejo Cantonal, y deberá poseer la valoración de tierras , y demás que aquí señala, como hay el contrato, sin embargo aquí nos está presentado el Jefe de Avalúos y Catastros, señor Alcalde al menos quien habla no puedo caer en errores nosotros el contrato de la consultora terminaba el diez o el once de diciembre ahora estamos diez y nueve, y si tenía que entregar el contrato para el once de diciembre ya han pasado varios días para que la consultora por intermedio de los administradores reciban y nos hagan llegar al Concejo la Ordenanza, no sé cómo nos hacen llegar cuando el producto no ha sido recibido actualizado para desarrollarla, a lo mejor lo hizo con los documentos o archivos que tiene en la oficina, pero en el momento de que la consultora presenta habría que variar ya que esta actualizado, yo creo que debe ir a la par y lo que dice el contrato, entonces deberíamos recibir el producto conforme lo señala el contrato como lo manifiesta el informe del Jefe de Avalúos y Catastros, y textualmente le pide y hace notar esta observación, entonces considero y para evitar inconvenientes con la contraloría, mal podríamos ahora discutir el proyecto, y realmente el informe de asesoría jurídica lo he revisado y no veo la viabilidad jurídica, no queremos otra vez caer en errores, se ha pagado a una consultora, por lo que está en la obligación de entregar los productos, por tal motivo y con los argumentos, mociono Considerando: Que, dentro del Séptimo punto del orden del día de esta sesión consta: "Conocimiento del informe Nro. 2013-0819-ACM, de fecha 6 de Diciembre de 2013, suscrito por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza que determina el cobro de Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015; y resolución al respecto" Que, luego de su análisis, y en virtud de que en el informe que presenta el señor Jefe de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala: "...Señor Alcalde con los antecedentes expuesto, me permito remitir lo solicitado, sin antes dejar

constancia, de que la "Ordenanza que determina el Cobro de Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015", debe ser presentada por el Consultor del Contrato de Consultoría No. 001-2013 "ELABORACION DEL CATASTRO URBANO MULTIFINALITARIO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR", que dentro de los pliegos numeral 4.1.1. señala lo siguiente: "Aprobación del Plano de Valor de la Tierra; Una vez concluidos los trabajos de valuación de la propiedad inmueble urbana, el Consultor presentará el Proyecto de Ordenanza para la determinación de los impuestos correspondientes al bienio 2014-2015, mismo que, será presentado y aprobado por el Concejo Cantonal..."; por tal razón, se resuelva: ***Suspender dicho punto, para tratarlo y resolverlo en la próxima sesión del Concejo, con el informe que a través del señor Alcalde, se solicitará al Administrador del Contrato de Consultoría No. 001-2013 "ELABORACION DEL CATASTRO URBANO MULTIFINALITARIO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR", para que de a conocer si el Consultor ha cumplido con la entrega de los productos, conforme reza en el respectivo contrato***. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, manifiesta: es importante hacer notar que de pronto no sé responsabilidad de quien será la elaboración de la Ordenanza, ya que no podemos caer en la responsabilidad de que nos presentan la ordenanza y es nuestra responsabilidad aprobarla antes del primero de enero para el cobro de la propiedad urbana con los nuevos valores, y será responsabilidad de la consultora si la presenta o no, pero tendrá como digo su responsabilidad, y si suspendemos el punto será máximo hasta la siguiente sesión, y si no presenta, no sé seria acoger el proyecto de ordenanza que debe ser aprobada en dos debates, ya que la responsabilidad seria del Concejo, muy aparte de que si la consultora presenta o no, o si pide o no ampliación de plazo, pero es nuestra responsabilidad ya que debemos aprobarla la nueva valoración de la propiedad urbano, y el Arquitecto Urgiles siendo Jefe de Avalúos y Catastros, para mí está en todo su deber y legalmente habernos presentado el Proyecto de Ordenanza así la consultora no haya presentado, ya que es su responsabilidad presentarla al Concejo, y ahora es nuestra responsabilidad yo si pediría si suspendemos este punto sea máximo hasta la siguiente semana, puede darse una extraordinaria sea de la consultora o del Proyecto remitido. Interviene el señor Jefe de Avalúos y Catastros señala que el Art. 512 del COOTAD es claro: el impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año, sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aún cuando no se hubiere emitido el catastro...". Solicita la palabra la señora Concejala Ab. Ximena Andrade, dice: es una situación preocupante porque en algún momento teníamos una situación y que podemos volver a incurrir en lo mismo, que esta vez se contrata unos estudios para establecer la actualización del catastro, y su incidencia es que empiece a correr desde el primero de enero con un catastro actualizado porque en

algún momento cuando nos presentados los técnicos la actualización y nos decían que no teníamos la justificación técnica y legal cuando los usuarios hagan los reclamos entonces parte con éste estudio es importante contar con los estudios, y si caemos en el error de otorgar más plazo, y así vamos a seguir entonces para que contratar, y si pido señor Alcalde que por su intermedio se haga lo más pronto, ya que la Municipalidad ha pagado y sirve para la entidad, y eso es la cuestión para ser útil que se cumpla el tiempo y el plazo, porque si no se hubiera hecho con los técnicos de la Municipalidad. El señor Alcalde dice hemos escuchado los criterios el señor edil Ab. Palacios señala que debe suspenderse, y el señor edil Tecnólogo Juan Burgos que es responsabilidad del Concejo ya que por ley aprobarlo, el señor edil Burgos, indica que estoy de acuerdo pero que suspenda hasta la próxima semana porque no podemos esperar más, ya que entra en vigencia a partir del primero de enero. El señor edil Ab. Miguel Palacios indica es importante conocer si le han dado o no plazo a la consultora, y si han entregado debe estar aquí y si no tendrían que aplicar la multa correspondiente, cuando oficialmente usted nos hace llegar se ha procedido a cobrar las multas, y si el administrador le ha otorgado el plazo allí si podemos debatir. Estamos cumpliendo del contrato del cumplimiento ya que allí está la propuesta entregar la ordenanza, y si no es así y con la información que nos den podemos discutir en la próxima sesión. Inmediatamente el señor Alcalde pregunta si existe apoyo a la moción, para lo cual el señor edil Washington Fernández apoya la moción presentada por el señor edil Ab. Miguel Palacios. A continuación con la venia del señor Alcalde se somete a votación, señores ediles: Ab. Ximena Andrade, a favor de la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ing. Miriam Castro, por la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor de la moción; Sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios, por la moción; Prof. Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde: yo voy a establecer que efectivamente hay una correspondencia con lo establecido con la intervención del señor Concejal Juan Burgos, en el sentido de que no es una condición precisamente tener esos estudios que lógicamente con mucha responsabilidad tenían que ser cumplidos en la fecha que correspondía en la fecha tope de presentación del trabajo o servicio contratado, indudablemente sino se ha presentado a la fecha que correspondía, indudablemente el administrador o en caso de obras, el fiscalizador tendrá que pasar los informes respectivos con la aplicación de las multas correspondientes, y establezco el hecho de que el Artículo 494 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, claramente nos indica que los Gobiernos Metropolitanos, los Gobiernos Municipales, deben tener actualizados de manera permanente los catastros de predios urbanos, entonces esa normativa del 494 a la cual el señor Concejal Juan Burgos no se refirió sin embargo no es condición de que el trabajo de que hasta la presente fecha no ha entregado la consultora tengamos que tener

que postergar lo que está en el punto del orden del día, de tal manera que insisto lo que dice el Art. 494 que los Gobiernos Municipales de tener actualizado los catastros por lo tanto en contra de la moción. Por medio de secretaría se proclama los resultados siendo siete votos a favor de la moción, y un voto en contra, en consecuencia por mayoría de votos se resuelve aprobar la moción antes referida. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **OCTAVO PUNTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, concerniente al informe emitido por el señor Director de Planificación respecto al Proyecto Definitivo de Aprobación de la Urbanización denominada "Los Dragones"; y conocimiento del informe jurídico Nro. 680-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico, de fecha 12 de diciembre de 2013; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, solicita permiso para ausentarse por un momento de la sesión. el señor Alcalde pone a discusión este punto, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa dice: quisiera consultar en el informe jurídico indica que se tome en cuenta las garantías para dicha urbanización, quisiera que el señor Director de Planificación nos dé a conocer con relación a estas garantías. Enseguida el señor Alcalde solicita al señor Director de Planificación dé una explicación al respecto. Interviene el Arquitecto Fabián Rojas, en su calidad de Director de Planificación, dice que al momento que llegó a su departamento se revisó toda la documentación y cumple con toda la normativa y de acuerdo a lo señalado en la ordenanza, pero es necesario una vez que se de la aprobación establecer a través del jurídico platee la forma de garantía, puede ser hipoteca o póliza de seguros, ya le corresponde a Asesoría Jurídica y a Avalúos y Catastros, por la valoración de la tierra. El señor Alcalde consulta si una vez aprobado como se puede pedir luego la garantía, el Arquitecto Rojas explica que la ordenanza no señala en cuanto a esto cuándo debe entregar. El señor Alcalde indica que el Doctor Paulo Peñafiel en su informe que hay que tomar en cuenta, en su parte pertinente considera ser puesto en consideración y aprobación del Concejo, sin embargo se debe tomar en cuenta las garantías que debe presentar el urbanizador a favor de la entidad. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, interviene manifestando que revisado la información, e informe del Procurador Síndico, mociono: Que, dentro del Octavo punto del orden del día de esta sesión consta: "Conocimiento y resolución por parte del I. Concejo Municipal, concerniente al informe emitido por el señor Director de Planificación, respecto del Proyecto Definitivo de la Urbanización denominada "Los Dragones"; e informe suscrito por el señor Procurador Síndico en su Memorándum No. 2013-680-AJM, de fecha 12 de Diciembre de 2013". Que, luego del análisis realizado a los informes presentados por el señor Director de Planificación, mediante el cual emite informe favorable al Proyecto Definitivo de la Urbanización denominada "Los Dragones", y del señor Procurador Síndico en el que en su parte pertinente señala que es necesario tomar en consideración las garantías que el

urbanizador debe rendir a favor de la entidad municipal, de acuerdo a lo que establece el Art. 15 de la Ordenanza de Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes en el Cantón La Troncal, así como también el porcentaje de las áreas verdes y comunales que pasarán a formar parte de los bienes municipales, se resuelva ***Suspender dicho punto, hasta que se cuente con el respectivo informe de lo que determina el Art. 15 de la Ordenanza de Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes en el Cantón La Troncal;*** esto con respecto a la garantía que debe presentar el urbanizado, por cuanto no está claro. El señor Alcalde dice: es importante conversar tuve la visita del Ingeniero Buñay, y le pregunté una inquietud como ven este proyecto está con fecha e septiembre, pero revisando y con la preocupación revise para sustentar de que todo esté bien, y le hice notar la parte eléctrica y que no estaba con la aprobación de ellos por la valoración que tiene, y los estudios si fue necesario, entonces supo indicar que la parte eléctrica a lo mejor no consta dicha aprobación por los costos y el presupuesto, es decir ellos tienen conocimiento y dan el aval, y por eso fue la preocupación. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández. Sometido a votación con la venia del señor Alcalde se constata que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes y del señor Alcalde; a excepción del señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, que se encuentra ausente. a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **NOVENO PUNTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por: BechyFlorinda Calero Murillo, y la Sra. Blanca Ana Zavala Acosta, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en sus Memorándums Nos. 2013-668 y 674-AJM, respectivamente. Se hace constar del ingreso a la sesión del señor edil Lcdo. Crespo. Sometido a consideración este punto por parte del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar: En conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándum No. 2013-668 y 674 AJM, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad de los peticionarios, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, ***se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor de las siguientes peticionarias, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta:*** Señorita BECHY FLORINDA CALERO MURILLO, propietaria del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Diecinueve de Marzo del Cantón La Troncal, signado con el número Diez, manzana Cero Uno, de la cabida de Ciento Sesenta y Ocho Metros con Cincuenta Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 19 de Agosto

del 2008, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de Agosto del 2008, bajo el Nro. 1.166. 2.-Señorita BLANCA ANA ZAVALA ACOSTA, propietaria del lote de terreno ubicado en el sector de la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número Cuarenta y Uno, manzana Trece, de la cabida de 124,50 mts2; adquirido mediante escritura pública celebrada el 22 de Septiembre del 2011, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Septiembre del 2011, bajo el Nro. 1.592. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes referida. Agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, y siendo las Once horas con Cincuenta y cinco minutos, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, agradeciendo a todos por su asistencia.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil Trece, siendo las Diez horas con Quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo,a los señores funcionarios:y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Sr. Washington Fernández, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de Diciembre del 2013.**SEGUNDO.-** Conocimiento del informe emitido por el señor Director Financiero de la entidad, en cumplimiento a la Resolución Nro. 0159-CMT-2013; y resolución al respecto, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los Predios rústicos para el Bienio 2014-2015,

según Memorándums Nos. 2013-0748-ACM, 2013-0836-ACM e informe jurídico contenido en el Memorándum Nro. 2013-627-AJM. **TERCERO.-**Conocimiento del informe emitido por el señor Administrador de Contrato de Consultoría para la elaboración del Catastro Urbano Multifinalitario del Cantón La Troncal; y resolución al respecto, en torno al informe Nro. 2013-0819-ACM, de fecha 6 de Diciembre de 2013, suscrito por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza que determina el cobro de Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015.**CUARTO.-** Conocimiento del informe emitido por el señor Director Financiero de la entidad, según Memorándum No. 2013-2424-DFM, de fecha 20 de diciembre de 2013; y conocimiento, discusión y resolución en primer debate de la Segunda Reforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2013. **QUINTO.-** Conocimiento y resolución por parte del I. Concejo Municipal, para acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicado en varios sectores del Cantón, a favor de sus posesionarios, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum No. 2013-684-AJM, e informe de la Comisión de Legalización de Tierras. **SEXTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por: Rosa Leticia Matute Peñaranda y Jorge Silva Falconi; Roberto Toribio LascanoPlúas y Rosa Rodríguez Gutiérrez; y de María Huerta Vizñhay, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, en sus Memorándums Nro. 2013-685, 689, y 690 AJM, respectivamente; el señor Alcalde, somete a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes. A continuación el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Diez y Nueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno, sin observación alguna, inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocimiento del informe emitido por el señor Director Financiero de la entidad, en cumplimiento a la Resolución Nro. 0159-CMT-2013; y resolución al respecto, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los Predios rústicos para el Bienio 2014-2015, según Memorándums Nos. 2013-0748-ACM, 2013-0836-ACM e informe jurídico contenido en el Memorándum Nro. 2013-627-AJM. Con la venia del señor Alcalde, interviene el Economista Joffre Campoverde Saldaña, Director Financiero de la entidad, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales: enmarcándome en lo que dispone el COOTAD en su artículo 496, la valoración de los predios rurales y la determinación de la banda impositiva para el cobro del impuestos a los predios rurales conforme los artículos

516 y 517 del COOTAD, esta dirección procurando el desarrollo de nuestro Cantón a través de generar ingresos propios, presenta una incidencia total con aplicación a las alternativas que a continuación detallo, que son alternativas de porcentaje para el cálculo del impuesto a los predios rurales para el bienio 2014 y 2015, que será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal o metropolitano; la dirección financiera a través de su presupuesto general presenta la siguiente tabla como podemos observar en la diapositiva tenemos aquí una propuesta el uno por mil, y el cero punto setenta y cinco por mil, y el cero punto cincuenta por mil, y en el informe que está adjunto en la carpeta de ustedes está dos propuestas del uno punto por mil y el cero punto setenta y cinco por mil, quiero presentar la incidencia al valor actual que se está pagando en el 2013, tenemos el valor que se generaba en el presente año es de USD 257.892, 02, tomando en consideración el uno punto por mil ha habido un incremento de USD 392.244 que la diferencia del valor al corte del 2013, con la propuesta del uno por mil hay una diferencia de USD 134.151,92, así mismo considerando una propuesta del cero punto setenta y cinco por mil hay una diferencia de USD 36.200,88 considerando todos los predios rústicos que son aproximadamente de diez y siete mil veinte catastros, adicionalmente se está presentando dos propuestas que es el 0.65 y 0.50 por mil, en el 0.65 hay una reducción con respecto en lo que se generaba en el 2013, que es un valor de 2.093,33 así mismo el 0.50 por mil que es 61.770 todos estos valores son considerados de acuerdo a la información que nos actualizó la Sección de Avalúos y Catastros, para ser un mostreo más o menos de las personas involucradas en esta situación, se consideró las que tienen cinco o diez hectáreas de terrenos, por ejemplo al azar del señor Guillermo Campoverde , anteriormente tenía un avalúo de setecientos treinta y ocho dólares con cero siete centavos, según el nuevo avalúo real sería noventa mil dólares, ya que anteriormente pagaba once dólares con cincuenta y ocho centavos, y de acuerdo al nuevo escenario pagaría para el 2014 con el uno punto por mil pagaría noventa dólares, con el cero punto sesenta y cinco, sesenta y siete dólares, con el cero punto cincuenta, cincuenta y ocho dólares; existiendo una diferencia en el primer caso de 78,42; en el segundo caso de 55,32; y en el otro caso, 46,52; en referencia la dirección financiera cree que no sería factible el 0.50 por mil se bajaría mucho lo que es los ingresos, está en consideración de ustedes señores Concejales, si desean observar otro predio para poder explicar, por ejemplo una de cinco hectáreas estaba valorado en 1.600 dólares; con el nuevo avalúo en 30.000,00 dólares, por lo que hay una diferencia, en el primero demás en los otros una reducción. Luego del respectivo análisis, con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios expresa: señor Alcalde y señores Concejales efectivamente es un tema que hemos debatido, estaba por definir lo que era la banda impositiva y la aprobación en segundo debate, hemos escuchado la exposición del Director Financiero, nosotros

tenemos que pensar en los criterios de que hay pequeños agricultores que tienen dos, tres o cuatro hectáreas que con las propuestas hechas se está haciendo una alza de de cuatrocientos, trescientos, de quinientos por ciento y no veamos en números en valores, sino en porcentaje por ejemplo si yo tenía dos hectáreas tenía tal avalúo, no por culpa del contribuyente sino la falta de actualización y ahora me están subiendo cuatrocientos por ciento imagínense si yo vengo y digo que pagaba doce dólares, y ahora tiene que pagar tal cantidad, a lo mejor puede ser poco, pero miremos en el porcentaje, por ejemplo si ponemos uno de cinco hectáreas vamos a pensar en los agricultores pequeños ellos pagaban por ejemplo catorce dólares, y con las propuestas ellos irían a pagar veinte y dos dólares con cincuenta centavos, en otros casos diez y nueve dólares con cincuenta dólares; cuanto se le sube en porcentaje, se le sube el sesenta por ciento, entonces tenemos que pensar en porcentaje y no en valor en números, y si le decimos le subimos el sesenta por ciento y créanme compañeros Concejales que la responsabilidad no es del usuario ni de los técnicos, he conversado varios días con el Arq. Urgiles, tratando de recibir una explicación, y él ha respondido yo hice lo que la ley faculta, no puedo hacer más ni menos, sino lo que la ley permite, he revisado absolutamente todo y he estado pensando en los pequeños agricultores que se le va a subir el sesenta u ochenta por ciento, hay casos que ayer revisamos el cuatrocientos por ciento para aquellos agricultores, y si analizamos y vemos que le van a subir veinte dólares y pensamos que es poquito, pero no miremos en la cantidad sino en el porcentaje, se le está subiendo el treinta, cuarenta por ciento, y en algunos casos el cuatrocientos por ciento, es porque antes no le dieron valor a los predios, y ahora se lo está haciendo, señor Alcalde luego de esta explicación y compañeros Concejales al menos yo por la responsabilidad que tengo con esos pequeños agricultores, ellos son los que van a sentir y que a lo mejor siembran al año, y van a sentir el cambio y por primera vez va a ver una ordenanza con la explicación dada de manera técnica como financiera, y cualquier usuario podrá pedir esta información, por lo tanto me permito mocionar: ***Que, luego del análisis realizado al Proyecto de Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los Predios rústicos para el Bienio 2014-2015, remitido por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, según Memorándum No. 2013-0748-ACM, y al informe jurídico contenido en el Memorándum Nro. 2013-627-AJM. Que, el señor Director Financiero, mediante Memorándum No. 2013-02405-DFM, de fecha Diciembre 18 de 2013, emite su respectivo informe, con respecto a lo que establece el COOTAD en sus Artículos 497, 516 y 517, se resuelva: Aprobar en segundo debate el Proyecto de Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los Predios rústicos para el Bienio 2014-2015, con la siguiente observación: Que en el Art. 9 de la Ordenanza mencionada, la determinación de la banda impositiva para el cobro del impuesto a los predios rurales será el 0.65/1000, de acuerdo al mapa del valor de la tierra, y al informe del Director Financiero; mismo que irá en beneficio de los pequeños agricultores del Cantón***. El señor edil Washington

Fernández, apoya la moción. Con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro dice: con la explicación realizada por parte del Abogado Miguel Palacios, en cuanto al ejemplo de las cinco hectáreas, con la propuesta del uno por mil había una que subía a quince punto noventa y siete, la diferencia es mínima; interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: si bien es cierto va a ver un cambio total por el trabajo realizado por el señor Jefe de Avalúos y Catastro, lo que antes el sistema de avalúos y catastros era tan miserable que daba pena, ahora todo ha cambiado, y yo tampoco comparto de que tengamos un déficit en el próximo año de los ingresos de la Municipalidad, y debemos pensar en quienes van administrar en los próximos años, consulto cuanto saldría en el cero punto setenta y cinco por mil; la señora Vicealcaldesa dice nosotros también podemos hacer una campaña de concientización a la ciudadanía que la banda impositiva anteriormente era alta y ahora nosotros siendo responsables queremos bajar esa banda impositiva de acuerdo al debate que aquí se apruebe, pero se tendría que hacer el trabajo de actualización; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, anota indudablemente esto ha cambiado, ya que antes había predios que ahora están valiendo sobre los trescientos, cuatrocientos mil dólares, y anteriormente estaban valorados en veinte y ocho mil dólares y eso no justificaba yo creo que si le dejamos en el 0.75 por mil no va a ver reclamos, y hay que hacerles entender que el presupuesto de ingresos apenas será treinta y tres mil dólares aproximadamente. Acto seguido con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Ab. Ximena Andrade, quien expresa: hay que aclarar que los agricultores no solo pagan éste impuesto, hay otros que lo cumplen, entonces no es solo poner cuánto es la incidencia a favor del Municipio, y si quisiera que se tenga esa perspectivas de la mayoría de agricultores pequeños que hay, ya que es un Cantón productor, agrícola, y de eso vivimos todos, en su gran mayoría, entonces no es solo un impuesto que le vamos a gravar, ya que existe el impuesto a las patentes, que antes los agricultores no pagaban, pero hoy por los movimientos que se necesitan en el SRI, es un requisito indispensable, y hemos visto, en el caso de las patentes cuánto fue la incidencia, teníamos presupuestado tanto, y sabemos que superamos, entonces considero que aparte de establecer y normar técnica y jurídicamente lo que estamos haciendo la incidencia en esta caso sea la correcta y la que puedan pagar. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, solicita la presencia del señor Asesor Jurídico para que nos ilustre en esto, si es que no hay ningún problema con respecto a valor de la incidencia para el presupuesto del próximo año. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: señor Alcalde si me permite no estamos incidiendo ya que el presupuesto ha sido prorrogado, y sí se puede bajar los impuestos porque la ley le permite, en cuanto a lo rural, como han escuchado el Ab. Nebot Alcalde de Guayaquil, está proponiendo bajar los impuestos tanto urbanos como rurales, la ley le permite subir o

bajar, no hay inconvenientes lo que se está haciendo es normando por primera vez algo que es legal, técnico y jurídico, por ello es mi propuesta de la banda impositiva, y al análisis realizado por los porcentajes. La señora Vicealcaldesa acota y pide al señor Alcalde que al tener nosotros dar el voto razonado y ser responsables, ya que técnicamente nos han dado la explicación, pero es importante que jurídicamente nos ilustren, por lo que es necesario se llame al Asesor Jurídico o el funcionario que esté a cargo. Contándose con la presencia del Dr. Carlos Luzuríaga, Abogado 3 de la entidad, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: escuchando y analizando la incidencia que indica el Director Financiero no le toma los porcentajes, y que felizmente en esta administración se está valorando verdaderamente los predios porque antes predios que hoy veo que sobrepasan los quinientos, seiscientos, ochocientos mil dólares antes no llegaban ni a sesenta mil dólares, tenemos que pensar en la vida institucional de la Municipalidad pese que algunos estaremos hasta el mes de mayo, yo propongo que la banda impositiva sea el 0.75 por mil , ya que habrá incidencias de 36 mil dólares, de 17. Mil usuarios apenas va a tener una incidencia positiva de 36. Mil dólares esta es mi propuesta. El señor Alcalde expresa tenemos la moción del Abogado Miguel Palacios del 0.65 por mil y está apoyada por el señor Concejal Washington Fernández; y el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, plantea en el 0.75 por mil, pregunto si hay el apoyo a esta moción. Si no hay apoyo, entonces sometemos a votación la moción presentada por el señor Concejal Ab. Miguel Palacios. Inmediatamente la señora Secretaria da cumplimiento, señores Concejales Abogada Ximena Andrade: señor Alcalde y señores Concejales en realidad debo establecer que dentro de los parámetros que nos da la banda impositiva se ha presentado la propuesta y que regula en el artículo 517, también justificar que ese porcentaje establece a favor de la mayoría de los agricultores de pocas hectáreas, siendo La Troncal en general de agricultores, un sector de producción y el modus vivendi de toda la gente es eso, y creo que no se justifica con este impuesto, ya que vienen pagando otros impuestos, con esto respaldo la propuesta del Ab. Palacios, a favor de su moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos: escuchado las propuestas en base a los informes presentados técnicamente la incidencia del 0.65 no es la real presentada por la dirección financiera ya que hay reclamos de algunas personas que poseen sus predios y se está aplicando en la parte rústica y de acuerdo a la ordenanza de 16 mil, cuando realmente era el tres por mil, esto significa que no hay un valor negativo en el valor del 0.65 por mil hay un valor positivo y se le pone los valores reales que han estado pagando según los reclamos que han realizado los diferentes contribuyentes porque la ordenanza anterior estaba el 16 por mil que era u n valor muy exagerado y que los contribuyentes según consta en los muchos reclamos han estado pidiendo que se les cobre el 3 por mil, y con 0.65 con los valores reales que se están aplicando vamos a tener un valor positivo, y

no un valor negativo, como nos han mostrado en el informe, por lo tanto como no se está afectando al presupuesto que la próxima administración venga a calcular con los ingresos que generen, y un valor que tampoco se va afectar mucho a los agricultores , apoyo la moción del señor concejal Abogado Miguel Palacios. Señora edil Ing. Miriam Castro: de acuerdo al Art. 517 del COOTAD, trata sobre la banda impositiva en donde le permite al Concejo aprobar desde el 0.25 por mil hasta el tres por mil, nosotros aquí estamos apoyando una moción a la cual establece el 0.65 por mil y también de acuerdo a los informes que nos presentó el Director Financiero, en donde ha dado una muestra de los diferentes tipos de aplicación del 0.75 y el 1 x mil da a conocer que en años anteriores han estado cobrando pero ha habido créditos tributarios, de tal manera que no estaríamos hablando de que va a ver una incidencia negativa sino positiva, por eso, a favor de la moción del Abogado Miguel Palacios; señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo: yo le felicito al señor Jefe de Avalúos y Catastros, por su informe en donde realmente se está valorando los predios, vuelvo a repetir he revisado uno, dos y cien veces y tengo documentos desde hace dos años en cuánto estaban valorados los predios, si bien es cierto a los pequeños agricultores si les cobraban el diez y seis por ciento indudablemente, pero aquellas personas que sí estaban preparadas tenían cientos de hectáreas yo creo que ellos jamás llegaron a pagar los costos reales en tal razón había hecho mi propuesta de que sea el 0.75 por mil porque en definitiva con eso va a ver una incidencia como lo indica el Financiero de treinta y seis mil dólares positivo y eso no le veo que estemos subiendo los precios, ni los costos, ni nada, mi voto en contra de la moción; señor Concejal Washington Fernández, a favor de la moción del Ab. Miguel Palacios; señor Concejal Ab. Miguel Palacios: a favor de la moción; señor Concejal Prof. Eugenio Torres: con el fin de no afectar a los agricultores que ellos en sí ya tienen una serie de problemas, por la moción del compañero Concejal Ab. Miguel Palacios; señor Alcalde Economista José Vicente Carvajal Maita: tomando en consideración que con fecha diciembre 18 el documento 2013-002405-DFM, de la Dirección Financiera establece incidencias para el bienio 2014-2015, tanto del uno por mil, como del cero punto setenta y cinco por mil, contraviene con lo que se está estableciendo como moción, de tal manera que mientras no tengamos esa incidencia real de la aplicación del 0.65 por mil, pues yo voto en contra. Por medio de secretaría se proclama los resultados, siendo seis votos a favor y dos votos en contra, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos aprueba la moción antes referida. Con la venia del señor Alcalde, se procede con el siguiente punto: **TERCERO.-**Conocimiento del informe emitido por el señor Administrador de Contrato de Consultoría para la elaboración del Catastro Urbano Multifinalitario del Cantón La Troncal; y resolución al respecto, en torno al informe Nro. 2013-0819-ACM, de fecha 6 de Diciembre de 2013, suscrito por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, mediante el cual

remite el Proyecto de Ordenanza que determina el cobro de Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015. El señor edil Abogado Miguel Palacios solicita con su venia se permita que el Arq. Juan Urgiles, Jefe de Avalúos y Catastros dé una explicación al respecto. Dispuesto aquello, toma la palabra el referido funcionario explica: señor Alcalde y señores Concejales dando cumplimiento lo que estipula la Ley en cuanto a la actualización de los avalúos, en su artículo 496 del COOTAD, establece la normativa para el avalúo en cuanto a terrenos y construcción, y en los artículos 139, 494, 495, 496 y 501 indican la metodología a seguir en la valoración del suelo y de edificaciones tanto urbano como rural, en el artículo 495 allí nos explica que el valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo, y de haberlas el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo, y en el Art. 502 del Cootad, que textualmente dice: "***Normativa para la determinación del valor de los predios.- Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en este Código; con este propósito, el concejo aprobará mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por los aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad a determinados servicios, como agua potable, alcantarillado y otros servicios, así como los factores para la valoración de las edificaciones***" de allí partimos para la elaboración de la metodología para la valoración del suelo, y en el art. 495 nos dice que el valor del suelo se establecerá en base a los sectores homogéneos y partiendo de éste concepto para encontrar el valor, y los sectores homogéneos son sectores de la ciudad que tienen características similares tanto económica, sociales, infraestructura básica y servicios, y la información básica para realizar los sectores homogéneos se encuentran en los planos temáticos como vías, servicio de agua potable, aguas servidas, recolección de basura, tendido de redes eléctricas, alumbrado público, esta información tiene que ser valorado cuantitativamente, y de allí hemos obtenido estos sectores homogéneos, como pueden observar en esta diapositiva, es el mapa de agua potable proporcionado por la EMAPAT-EP, de aguas servidas, tendido eléctricos, recolección de basura como expreso información proporcionada por el departamento De OO.PP.MM., por la UGA, se ha procedido dar a cada sector un porcentaje como se ven en estos cuadros, y para calificar estos valores son localizados por manzanas, en cada uno de los sectores al plano temático, por ejemplo en la manzana del centro tienen agua potable, alcantarillado, alumbrado público, y se le ha procedido a calificar según los factores establecidos en las tablas anteriores, y así hemos obtenido la puntuación de cada una de las manzanas contenidos en el área urbana del cantón La Troncal. El valor comercial individual del terreno está dado por el valor metro cuadrado de sector homogéneo localizado en el plano del valor de la tierra, multiplicado por el factor de afectación, característica del suelo, topografía, relación frente/fondo, forma

superficie, y localización en la manzana, resultado que se multiplica por la superficie del predio para obtener el valor comercial individual. Con esta explicación y conforme consta en el estudio realizado se propone la ordenanza, todo en concordancia con lo que dispone la Ley. Acto seguido con la venia del señor Alcalde interviene el señor Concejal Ab. Miguel Palacios expone: en la sesión anterior habíamos suspendido este tema ya que de por medio existía una consultora y que dentro del contrato y de los pliegos está el cumplimiento de la presentación de la ordenanza, entendiéndose que ellos iban hacer el trabajo de revisar, encuestar y fotografiar, y por ello para tener un elemento válido para nosotros como Concejales podamos legislar, pero nos hemos dado cuenta con la explicación dada por el técnico de la Institución que él en menos tiempo y con la responsabilidad ha hecho un trabajo bien técnico y desde mi punto de vista está bien preparado, se nos adjunta un informe del Arquitecto García en donde él manifiesta que prácticamente y aquí está nuestro asesor el incumplimiento del contrato, manifestando que no se le va a dar el plazo solicitado, por tal razón, señor Alcalde y por cumplir con lo que dice la Ley, y con el informe del Administrador de Contrato su autoridad tendrá que seguir el trámite pertinente de acuerdo a la ley el incumplimiento del mismo, en la parte final del informe enviado por el administrador está lo que se debe hacer, y nosotros como Concejo está el de cumplir con la ley, se debería adjuntar el mapa para que cualquier ciudadano pueda pedir, y como legisladores reitero tenemos la responsabilidad de cumplir con la Ley, y en virtud de que la Consultora no ha entregado no ha cumplido con el contrato, y con la responsabilidad del Jefe de Avalúos y Catastros, me permito mocionar: **Considerando Que, luego del análisis realizado al informe emitido por el señor Administrador de Contrato de Consultoría No. 001-2013 "ELABORACION DEL CATASTRO URBANO MULTIFINALITARIO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR", en su comunicación de fecha Diciembre 18 de 2013, dirigido al señor Alcalde del Cantón, y que en su parte pertinente señala: "Es mi deber comunicar que el consultor debió entregar los estudios el 11/12/2013, por tal motivo solicito a través de su persona se tome las correcciones necesarias para hacer cumplir el contrato y así precautelar los intereses de la Institución". Que, dentro del ámbito de las facultades que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al órgano legislativo en cuanto a la aprobación de Ordenanzas, y en virtud del estudio y discusión efectuado al Proyecto de Ordenanza que determina el cobro de Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015, presentado por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, en su Memorándum Nro. 2013-0819-ACM, de fecha 6 de Diciembre de 2013, se resuelva: Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que determina el cobro de Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Jefe de Avalúos y Catastros,**

en su Memorándum Nro. 2013-0819-ACM, de fecha 6 de Diciembre de 2013, con la siguiente observación: Que en el Art. 8 de la Ordenanza mencionada, la tarifa a aplicar será el 0.65/1000 calculado sobre el valor de la propiedad, la misma que estará definida de acuerdo al plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por los aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad a determinados edificios, como agua potable, alcantarillado y otros servicios, así como los factores para la valoración de las edificaciones. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde en realidad si quisiera que conste en actas la finalidad de contratar los estudios y exigir el cumplimiento de ello, y una vez más esta situación de los catastros si es una incidencia grande para la Municipalidad como la ley lo establece, y que no se haya cumplido debería tomarse las decisiones para que eso no vuelva a pasar dentro del tiempo que nos queda en la administración, ya que los estudios establecían para formar escalas pertinentes en cuanto a los parámetros que se necesitan, también debo señalar de la responsabilidad tanto del técnico como de nosotros desde el punto de vista legal y técnico se establece la justificación para nosotros poder aprobar con responsabilidad esta ordenanza voto a favor de la moción presentada por el señor Concejal Ab. Miguel Palacios; señor edil Tecnólogo Juan Burgos dice: como es responsabilidad del Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza para el bienio 2014-2015, y la responsabilidad de la Consultoría esta fuera del Concejo nosotros necesitábamos la parte técnica legal y financiera para justificar la presentación de esta Ordenanza, en base al informe emitido y la explicación que nos han dado, y la responsabilidad que tenemos como Concejo de tratar que los nuevos valores para el catastro estén vigentes para el cantón, por la moción presentada del Ab. Miguel Palacios; Ingeniera Miriam Castro: en sesión anterior se suspendió este punto de aprobar el proyecto de Ordenanza de los Impuestos Urbanos, era el de tener el informe del Administrador de la Consultoría el porqué no se ha presentado el producto conforme al contrato, en todo caso el Jefe de Avalúos y Catastros lo ha presentado y quisiera felicitarlo porque primera vez un funcionario de la Municipalidad nos da un informe desde el inicio hasta el final de cómo procede y cuál es la forma el cobro al contribuyente, y ahora podemos defender esta ordenanza y explicar a la ciudadanía de cómo y porque sobre el cobro de este impuesto, a favor de la moción: Lcdo. Guillermo Crespo: todos hemos conocido el informe del Arquitecto Urgiles, es responsabilidad de la primera autoridad de la decisión que la tome, no nos corresponde a nosotros por ello estoy a favor de la moción; Sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios: por la moción; Profesor Eugenio Torres: fundamentándome en el informe entregado por el Jefe de Avalúos y Catastros, y felicitándolo a la vez al Arq. Juan Urgiles, por el buen trabajo realizado, por la moción del

Ab. Miguel Palacios; señor Alcalde Economista José Vicente Carvajal Maita: efectivamente señores Concejales hemos llegado a la sesión del día de hoy justamente para cumplir con ese criterio señalado en la última sesión de Concejo de que no era condición que nosotros por lo que establece el Art. 494 del COOTAD, en donde se señala que las Municipalidades y Distritos Metropolitanos tendrán actualizado en forma permanente los catastros de predios urbanos y rural, los bienes inmuebles constarán en el catastro actualizado en los términos establecidos en éste Código, de tal manera lejos de tomar en consideración el cumplimiento, la responsabilidad o irresponsabilidad como podemos escuchar sin conocer siquiera los pormenores que de pronto acarrearon la demora de este catastro y se trata en aras del cumplimiento de la Ley de Contratación Pública las obras, consultorías o contratación de bienes o servicios se debe respetar lo que dice la ley, por eso que me mantengo nuevamente y señalo que en función del Art. 594 teníamos que actuar nosotros en la sesión anterior y es lo que hemos hecho el día de hoy respetar el Art. 594 de tal manera que se apruebe en primer debate, a favor de la moción. Proclamándose los resultados siendo ocho votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. A continuación el señor Alcalde dispone se pase a tratar el siguiente punto: **CUARTO.-** Conocimiento del informe presentado por el señor Director Financiero de la entidad, según Memorándum No. 2013-2424-DFM, de fecha 20 de diciembre de 2013; y conocimiento, discusión y resolución en primer debate de la Segunda Reforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2013. Para cuyo efecto el señor Alcalde solicita una explicación de parte del señor Director Financiero, quien explica: si señor Alcalde y señores Concejales, en cuanto a la reforma en virtud de la asignación del Cuerpo de Bomberos por la suma de Treinta y Un Mil dólares para la construcción del edificio del Cuerpo de Bomberos en el Piedrero se crea la partida Nro. 28-01.02.02, as mismo por parte del Banco del Estado, hay una asignación para el Municipio por el valor de USD 258.075.48, se incrementa la partida No. 36.02.01.1; y de acuerdo al convenio con el Gobierno Provincial del Cañar hay una asignación de Treinta Mil dólares, y debido a las asignaciones se han ido regulando lo que es renuncias voluntarias, en decir no ha habido mucha incidencia como se demuestra en el cuadro, hasta aquí la exposición del señor Director Financiero, el señor Alcalde indica: esto es señores Concejales, está en conocimiento de ustedes para que tomen en consideración la transferencia de estos recursos del Cuerpo de Bomberos, del Gobierno Provincial y del Banco del Estado, para que se ejecuten y se cumplan ciertos convenios. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: señor Alcalde igual nosotros normalmente estamos en base a la situación del presupuesto prorrogado establecer como siempre se han dado los informes, como es de la Comisión de Finanzas para nosotros tener justificación de esto,

y la semana pasada no se aprobó en cuanto al Cuerpo de Bomberos hasta conocer el justificativo de la propiedad del bien, entonces planteo como moción ***En conocimiento del Informe presentado por el señor Director Financiero de la entidad, en su Memorándum Nro. 2013-2424-DFM, de fecha 20 de Diciembre de 2013, mediante el cual remite la Segunda Reforma al Presupuesto Municipal del año 2013, de conformidad al Art. 256 y 259 del COOTAD, y la correspondiente exposición justificativa y explicativa; y luego de su respectiva discusión, se resuelva: Enviar a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de esta entidad, la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con la finalidad de que la analicen y presenten su informe correspondiente para ser conocido y aprobado en una próxima sesión***; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice, sería que se apruebe en primer debate y luego para segundo contar con el informe de la Comisión, y he revisado y lo único que se ha hecho en la reforma es lo que hemos conocido en cuanto al Cuerpo de Bomberos, falta demostrar con la escritura; el Convenio para la casa comunal en la Martha de Roldos, igual ya es necesario seguir como con el Parque, no hay ningún conveniente, en tal razón solicito y mociono que se apruebe en primer debate, y para segundo debate se pase a la Comisión de Finanzas para que pase su informe. Interviene el señor Alcalde expresa: la señora Abogada Ximena Andrade nos dice: Que se pase a la Comisión de Finanzas para que emita un informe de acuerdo a la reforma presentada; y la moción del señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, de que se apruebe en primer debate esta reforma, y que previo a la aprobación en segundo debate se cuente con el informe de la Comisión de Finanzas, para ser conocido en una próxima sesión. Solicito el apoyo a la moción de la Abogada Andrade, para lo cual se constata que el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, apoya dicha moción. Igual el señor Alcalde pide el apoyo a la moción del señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, al no existir apoyo, no existe, moción, por lo tanto dispone se someta a votación la moción que está debidamente apoyada. Cumpliéndose por parte de secretaría, señores ediles: Abogada Ximena Andrade: por la moción presentada; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción presentada; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor; señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, en contra; señor Concejal Washington Fernández, a favor de la moción; señor Concejal Ab. Miguel Palacios, a favor; señor Concejal Prof. Eugenio Torres: a favor; señor Alcalde Economista José Vicente Carvajal: en contra. Proclamándose los resultados siendo seis votos a favor y dos votos en contra, en consecuencia **el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos resuelve aprobar la moción antes detallada**. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda a tratar el **QUINTO PUNTO.-**Conocimiento y resolución por parte del I. Concejo Municipal, para acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicado en varios sectores del Cantón, a favor de sus posesionarios, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum No. 2013-684-AJM, e informe de la

Comisión de Legalización de Tierras. El señor Alcalde pone a consideración, entiendo que deben haber revisado los documentos, si hay alguna moción al respecto. El señor edil Lcdo. Guillermo Crespo dice está con todos los informes de los técnicos de Control Urbano, Financiero, Avalúos y Catastros, y de la Comisión, por lo tanto me permito mocionar: ***En virtud de que se ha dado cumplimiento a lo que dispone los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, y en base a los informes emitido por Asesoría Jurídica, constante en el Memorándum No. 2013-684-AJM, de fecha 17 de Diciembre del 2013, y al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 14 de Noviembre del 2013, respectivamente; y luego de haber analizado dicha documentación, se resuelva: Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal a favor de los/las posesionarias que se detallan a continuación, y que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza en vigencia para la legalización de tierras dentro del Cantón La Troncal, y de conformidad a los informes antes indicados: SECTOR CUNETAS "VOLUNTAD DE DIOS": ULLOA RODAS EDISON EUGENIO.-SECTOR CUNETAS "29 DE ENERO": DUCHI GUAMAN MARÍA INOCENCIA.- SECTOR CUNETAS "19 DE MARZO": TENSACA GUILLEN DANIEL CUSTODIO y NIVELO CARPIO ZOILA AURORA. SECTOR CUNETAS "LA CADENA": CÓRDOVA VIVAR EMILDA RAQUEL. DELGADO NAVARRETE LUIS EDUARDO.- DELGADO NAVARRETE PRICILA ASUNCIÓN. DELGADO DELGADO GLADYS MARIUXI. CIUDADELA "HOMERO CASTANIER". GUAILLAS TENEZACA DIGNA ADELA. CIUDADELA "LOS REGANTES": BERMEO BERMEO KARINA ALEXANDRA. CIUDADELA "22 DE MARZO" GRANDA VIQUE CRISTIAN WILSON Y VALDEZ BENAVIDEZ MIRIAN DEL ROCÍO. ORTEGA. GONSALEZ WALTER REMIGIO. SECTOR "AZTRA III" : MARTILLO CEVALLOS DEYSI JANETH. SECTOR "LOS CIRUELOS"CEDEÑO CEDEÑO LUIS ALFONSO. PARROQUIA "MANUEL DE J. CALLE" QUIZHPI URUCHIMA MARÍA MARGARITA***. Apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación señores ediles Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor; Ingeniera Miriam Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, a favor; Ab. Miguel Palacios, a favor; Prof. Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde: a pesar que existe todo, y con mucho respeto desde luego existe el informe de la Comisión de Tierras y respetando el criterio jurídico obviamente, esto de dar en venta, y con mucha razón están esperando esta legalización, sin embargo la experiencia nos van dando ni bien legalizan luego lo venden, y me voy a mantener de que no se legalice, en contra; se proclama los resultados siendo siete votos a favor y un voto en contra; en consecuencia el I. Concejo Cantonal, resuelve por mayoría

de votos aprobar la moción antes referida. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el último punto del orden del día: **SEXTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para otorgar la autorización de venta solicitada por: Rosa Leticia Matute Peñaranda y Jorge Silva Falconi; Roberto Toribio LascanoPlúas y Rosa Rodríguez Gutiérrez; y de María Huerta Vizñhay, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, en sus Memorándums Nro. 2013-685, 689, y 690 AJM, respectivamente, puesto a consideración por parte del señor Alcalde el análisis de éste punto, solicita la palabra el señor edil Prof. Eugenio Torres para mocionar: ***En conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nos. 2013-685, 2013-689, y 2013-690-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: ROSA LETICIA MATUTE PEÑARANDA Y JORGE SILVANO SILVA FALCONI, propietarios del lote de terreno ubicado en el sector Unión Cañari del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Dos, manzana Ciento Veinte y Nueve, de la cabida de Ochenta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 18 de agosto del año 1994, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Septiembre del año 1994, bajo el Nro. 913. 2.- ROBERTO TORIBIO LASCANO PLÚAS Y ROSA ESTHELA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, propietarios del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Uno, manzana Diez, de la cabida de Ciento Noventa Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 6 de Octubre del año 2008, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de Octubre del año 2008, bajo el Nro. 1.422. MARIA ADELA HUERTA VIZÑHAY, propietaria del lote de terreno ubicado en el sector Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Diez y Ocho, manzana Ciento Uno, de la cabida de 348,40 mts2; adquirido mediante escritura pública celebrada el 11 de Enero de 1995, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Abril de 1995, bajo el Nro. 296***. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández. No existiendo otra moción el señor Alcalde dispone se someta a votación; señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ing. Miriam Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, por la moción; Señor Alcalde, en contra de la moción, dando como resultado siete votos a favor, y uno en contra, en **consecuencia el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos**

resuelve aprobar la moción antes detallada. Agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, y siendo las Once horas con Cincuenta minutos, el señor Alcalde, declara clausurada la misma, agradeciendo a todos por su asistencia.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Seis días del mes de Diciembre del año dos mil Trece, siendo las Ocho horas con Quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el señor Alcalde del Cantón, el Economista José Vicente Carvajal Maita; y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo,a los señores funcionarios:y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Sr. Washington Fernández, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, inmediatamente el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: PRIMERO: Lectura y aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el cobro de Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015; y TERCERO.- Conocimiento del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto de esta entidad; y resolución al respecto, para la aprobación en primer debate de la Segunda Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2013. el señor Alcalde, somete a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes. A continuación el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al PRIMER PUNTO, para cuyo efecto la señora Secretaria pide disculpas señalando que por la premura del tiempo y siendo que el 24 de diciembre del año en curso hubo la sesión, no se ha podido pasar a limpio el acta, por lo que se pondrá en consideración en la siguiente sesión. Lo cual es aceptado por el Concejo. Acto seguido el señor Alcalde dispone se prosiga con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el cobro de Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015; para cuyo efecto el señor Alcalde solicita algún pronunciamiento o algún alcance en virtud de que se aprobó en primera instancia, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: en virtud de que en primer debate ya hicimos un debate largo sobre el punto, por lo tanto me permito mocionar, se resuelva: ***Aprobar en Segundo debate el Proyecto de Ordenanza que determina el cobro de Impuestos de los Predios Urbanos que regirá para el bienio 2014-2015, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, en su Memorándum Nro. 2013-0819-ACM, de fecha 6 de Diciembre de 2013, y a la observación planteada en primera instancia***; el señor edil Washington Fernández apoya la moción. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación: señores ediles: Abogada Ximena

Andrade, a favor de la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor; Ingeniera Miriam Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, a favor; Ab. Miguel Palacios, a favor; Prof. Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde: por la moción. En consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad aprueba la moción antes referida. Con la venia del señor Alcalde se procede a tratar el siguiente punto: **TERCERO.-** Conocimiento del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto de esta entidad; y resolución al respecto, para la aprobación en primer debate de la Segunda Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2013. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: en cuanto a la Segunda Reforma Presupuestaria que fue ya puesto en conocimiento la Comisión de Finanzas la revisó son dineros que requieren seguir su trámite y no podemos perderlos, como es el caso, y que es un ofrecimiento que lo hicimos todos como es de la casa comunal en la Martha de Roldos, son transferencias que se van a cumplir a favor de La Troncal, es lo que podemos informar. Solicita la palabra el señor edil Washington Fernández, para mocionar: ***Que, en conocimiento del informe emitido por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de esta entidad, en torno al análisis de la Segunda Reforma al Presupuesto Municipal del año 2013, elaborada y presentada por el señor Director Financiero, según Memorándum Nro. 2013-2424-DFM, de fecha 20 de Diciembre de 2013, y luego de su respectiva discusión, se resuelva: Aprobar en primer debate la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de conformidad al informe presentado por la Comisión Permanente y Planificación, y al informe del Director Financiero, según Memorándum No. 2013-24-24, del 20 de Diciembre del 2013,*** apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. El señor Alcalde consulta si existe otra moción, no existiendo la misma dispone se someta a votación; señores ediles: Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde en realidad no es con el ánimo de establecer situaciones de informes y molestar por los procedimientos, ya que si se debió analizar en el informe de la comisión que establezca que con los recursos traspasados de que aquellas obras, estas sean realizables en el tiempo que nos queda en la administración, y cumplir con todos los requisitos para poder ejecutarlos y por ello se pidió a la comisión que lo revisara, y hemos visto observaciones de la contraloría como se viene dando, cuando no existen los estudios, los justificativos, ya que hemos tenido inconvenientes y que sin duda se ha causado problemas, por no tener todos los requisitos, en cuanto a los estudios del Parque no sé cuan ejecutable sea con los fondos del Banco del Estado, cuando se establece que la Primera etapa del Parque vale un millón cuatrocientos dólares, y nosotros no contamos con todos esos recursos para poder hacerlo, y así mismo no se cuenta con los estudios financiero y de factibilidad para establecer la construcción de la primera etapa mi voto es en contra de esta reforma por lo manifestado; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ing. Miriam Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, con respecto a estos recursos entiendo que hay un compromiso de cumplir para que dichas obras se ejecuten, como la Martha de Roldos ya se transfirió los recursos, igual del Cuerpo de Bomberos, en cuanto al Parque se irá financiando, y para que se cumpla con las obras antes señaladas, a favor de la moción; Señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; Ab. Miguel Palacios, dice: en base a los informes dado del Financiero y de la Comisión de Finanzas que manifiestan que es procedente, a favor; Profesor Eugenio Torres, con la finalidad de que se cumplan las obras en beneficio de la comunidad por lo que estamos a favor de La Troncal y de sus barrios, por la moción; Señor Alcalde, dice: solamente con la finalidad poner como antecedentes a mi votación, es importante de que la última resolución del Cuerpo de Bomberos y desde luego que ya hizo la transferencia de Treinta mil dólares, y lógicamente la resolución del Concejo y como siempre hemos pensado de que no nos vaya a pasar como pasó con la sala de velaciones, claro no nos pasó a nosotros, pero le pasó al Municipio y así otras obras que se me escapa en este momento, pero es un ejemplo típico, cuando se ejecutan la obras sin ningún sustento legal para realizar la inversión y con

mucha razón fue el voto favorable para que se justifique la propiedad, inmediatamente conversé con el señor Bolívar Nieto que es el representante del Cuerpo de Bomberos de El Piedrero, y él me indicó que iba a viajar a la ciudad de Azogues para que se le entregue una copia de la escritura que tiene el Cuerpo de Bomberos de Azogues, y se lo pueda hacer como comodato y de esta forma seguir el trámite, en cuanto se refiere al Parque hemos tenido que ceñirnos, no a la parte estructural externa, y les pongo un ejemplo del Coliseo está en un millón cien dólares, y las obras externas el adecentamiento, las avenidas, los parterres, aceras, alcantarillado estamos con la misma inversión entonces, la intención u objetivo es el Coliseo de Deportes, en este caso del Parque las obras externas está a la par de un millón cuatrocientos dólares también con el objetivo principal, de tal manera que esa situación se cumple en tanto y en cuanto está previsto esos recursos para que se pueda ejecutar lo que concierne a la parte interna y unas de las aspiraciones mías de que los estudios en su totalidad como ustedes conocen se tuvo que mandar hacer con un ingeniero de la ciudad de Cañar evidentemente para que pueda tener la parte de Ingeniería Civil y la parte estructural arquitectónica como ven se hizo acá y luego también para conocimiento de ustedes, no es que la consultoría se lo hace así no más para aplicar sino se lo hace con informes del departamento de Planificación, y con el procedimiento dado de acuerdo a la ley, se adjudicó los trabajos, me parece que está terminado la consultoría, se está haciendo los términos de referencia para la ejecución, mi voto a favor de la Segunda Reforma Presupuestaria. Dando como resultado siete votos a favor, y uno en contra, en **consecuencia el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos resuelve aprobar la moción antes detallada.** Agotado el orden del día de la presente sesión ordinaria, y siendo las Nueve horas con cinco minutos, el señor Alcalde, declara clausurada la misma, agradeciendo a todos por su asistencia.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte y Siete días del mes de Diciembre del año dos mil Trece, siendo las Ocho horas con Veinte y Siete minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión extraordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos, presente; Ingeniera Miriam Castro, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Sr. Washington Fernández, presente; Abogado Miguel Palacios, Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**.-Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha tres de diciembre del año dos mil doce. **SEGUNDO PUNTO**.- Discusión y aprobación en segundo debate de la Segunda Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2013. El mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes. A continuación el señor Alcalde, dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**.- Para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión Extraordinaria de fecha tres de diciembre del año dos mil doce, la misma que es aprobada por todos sin observación alguna. Concluido éste punto, el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEGUNDO PUNTO**.- Discusión y aprobación en segundo debate de la Segunda Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2013. El señor Alcalde indica como es de vuestro conocimiento señores Concejales, esta segunda

reforma fue aprobada en primera instancia, está en consideración de ustedes. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: La Comisión ha presentado su correspondiente informe, y nos ratificamos en ello, por tal motivo, me permito mocionar: Que se apruebe en segundo debate la Segunda Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2013, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, inmediatamente el señor Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor; Ingeniera Miriam Castro, a favor ; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción presentada; Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde: con los antecedentes indicados, por la moción. Obteniéndose como resultado ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. Agotado el orden del día, y sin otro punto que tratarse, el señor Alcalde expresa el agradecimiento a los señores Concejales y Concejalas por su asistencia a esta sesión, y declara terminada la misma, siendo las Doce horas con Treinta y siete minutos.

Econ. José Vicente Carvajal,
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

1

1

1 .
2
3
4

1

1

1
2

1 .
2
3
4
5

1
2

1
2
3
4

1
2
3

1